INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845 de 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR - CODALTEC

Informe periodo de ejecución mes de Junio de 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	*"Prestar los servicios de administración para el análisis, diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y Convivencia – COLAB - GC."*
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente contrato Interadministrativo se ejecutaran en el territorio nacional; sin embargo, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	El contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.385.664.595)** incluidos todos los impuestos, gastos y costos que generen con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato. El presupuesto estimado para la contratación afectará los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para las actividades a desarrollar de la siguiente manera:

CDP No.	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO
28525	13-08-2025	$40.600.748.814	37-01-01-001	A-03-03-01-032	16
VF 2-2025-052625	02-09-2025	$215.784.915.781	37-01-01-001	A-03-03-01-032	16

FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/06/2026		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TITO LORENZO LOVO CARRETERO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Marleny Rivera Galeano	17/09/2025	30/06/2026
	Jairo Alexander Martínez Martínez	17/09/2025	30/06/2026
	Manuel Felipe Díaz Chicuasuque	17/09/2025	30/06/2026
	Freddy Orlando Gutiérrez Tobacia	17/09/2025	30/06/2026
	Diego Felipe Pinto Morales	24/11/2025	30/06/2026
	Jhonatan Cristhian Barreto Puentes	17/09/2025	30/06/2026
	Johan Manuel Redondo Ortegón	17/09/2025	30/06/2026
	Miguel Ángel Ramírez Medellín	17/09/2025	30/06/2026

	Laura Daniela Garzón Parrado	04/ 02/2026	30/06/2026
	Winner Carvajal Fernández	02/02/2026	30/06/2026
	Fredy Alexander Ortega Cadena	01/02/2026	30/06/2026
	Mauricio Alejandro Patiño	01/02/2026	30/06/2026
	Wildimar Alfonso Munera	04/02/2026	30/06/2026
	Ruben Horacio Tovar Jaramillo	04/02/2026	30/06/2026
	Farish Gibreel Gamba Perdomo	01/02/2026	30/06/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 44825	04/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	No. 1625	04/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	04/09/2025	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 11-44-101264049	15/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	15/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: N/A
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N/A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N/A
	REINICIO		FECHA: N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A		
VALOR DE ADMINISTRACIÓN	$ 20.510.853.168		
VALOR DE OBRA	N/A		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN DERIVADA	$ 233.009.324.584		
VALOR DE INTERVENTORÍA	$ 15.081.509.682		
VALOR EJECUTORES	$ 217.927.814.902		

2. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-1/ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ ID-0-9 Componente 1 ID-I-1/ID-I-2/ID-I-3/ID-I-4 Componente 2 ID-II-1/ID-II-2 Componente 3 ID-III-1/ID-III-2 Subcomponente 1 ID-III-I-1/ID-III-I-2/ID-III-I-3	7,29%	26/12/2026	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL

	Subcomponente 2 ID-III-II-1/ID-III-II-2 Subcomponente 3 ID-III-III-1 Componente 4 ID-IV-1/ID-IV-2 Componente 5 ID-V-1/ID-V-2/ID-V-3 Componente 7 ID-VII-1/ID-VII-2 Componente 8 ID-VIII-1/ID-VIII-2 Componente 9 ID-IX-1 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto.			QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($18.716.153.515)
SEGUNDO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-5/ID-I-6/ID-I-7/ID-I-8 Componente 2 ID-II-3/ID-II-4 Componente 3 ID-III-3/ID-III-4 Subcomponente 1 ID-III-I-4/ID-III-I-5/ID-III-I-6 Subcomponente 2 ID-III-II-3/ID-III-II-4 Subcomponente 3 ID-III-III-2/ID-III-III-3 Componente 4 ID-IV-3 Componente 5 ID-V-4/ID-V-5/ID-V-6/ID-V-7/ID-V-8 Componente 7 ID-VII-3/ID-VII-4 Componente 8 ID-VIII-3/ID-VIII-4 Componente 9 ID-IX-2 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	8,53%	26/12/2026	VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.884.595.299,00)
TERCER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-9/ID-I-10 Componente 2 ID-II-5/ID-II-6 Componente 3 ID-III-5/ID-III-6 Subcomponente 1 ID-III-I-7/ID-III-I-8 Subcomponente 2 ID-III-II-5/ID-III-II-6/ID-III-II-7/ID-III-II-8 Subcomponente 3 ID-III-III-4/ID-III-III-5	28,05%	A contra-entrega y recibo a satisfacción de los entregables requerido para desembolso.	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS

	Subcomponente 4 ID-III-IV-1/ID-III-IV-2 Subcomponente 5 ID-III-V-1/ID-III-V-2 Componente 4 ID-IV-4/ID-IV-5/ID-IV-6/ID-IV-7 Componente 5 ID-V-9/ID-V-10/ID-V-11 Componente 6 ID-VI-1/ID-VI-2/ID-VI-3/ID-VI-4/ID-VI-5 Componente 7 ID-VII-5/ID-VII-6/ID-VII-7 Componente 8 ID-VIII-5/ID-VIII-6 Componente 9 ID-IX-3/ID-IX-4 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto			M/CTE ($71.928.305.260)
CUARTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-11/ID-I-12 Componente 2 ID-II-7/ID-II-8 Componente 3 ID-III-7 Subcomponente 1 ID-III-I-9/ID-III-I-10 Subcomponente 2 ID-III-II-9/ID-III-II-10/ID-III-II-11 Subcomponente 3 /ID-III-III-6/ID-III-III-7 Subcomponente 4 ID-III-IV-3 Subcomponente 5 ID-III-V-3ID-III-V-4 Componente 4 ID-IV-8/ID-IV-9 Componente 5 ID-V-12/ID-V-13/ID-V-14 Componente 6 ID-VI-6/ID-VI-7/ID-VI-8/ID-VI-9 Componente 7 ID-VII-8/ID-VII-9/ID-VII-10/ID-VII-11/ID-VII-12/ID-VII-13/ID-VII-14 Componente 8 ID-VIII-7/ID-VIII-8ID-VIII-9 Componente 9 ID-IX-5/ID-IX-6 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	28,05%	A contra-entrega y recibo a satisfacción de los entregables requerido para desembolso.	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)

QUINTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-13/ID-I-14 Componente 2 ID-II-9//ID-II-10 Componente 3 ID-III-8 Subcomponente 1 ID-III-I-11/ID-III-I-12 Subcomponente 2 ID-III-II-12/D/III-II-13/ID-III-II-14/ID-III-II-15//ID-III-II-16 Subcomponente 3 ID-III-III-8/ID-III-III-9 Subcomponente 4 ID-III-IV-4 Subcomponente 5 ID-III-V-5/ID-III-V-6 Componente 4 ID-IV-10/ID-IV-11/ID-IV-12/ID-IV-1/ID-IV-13/ID-IV-14/ID-IV-15 Componente 5 ID-V-15/ID-V-16/ID-V-17/ID-V-18/ID-V-19 Componente 6 ID-VI-10/ID-VI-11 Componente 7 ID-VII-15/ID-VII-16/ID-VII-17/ID-VII-18/ID-VII-19/ID-VII-20//ID-VII-21/ID-VII-22 Componente 8 ID-VIII-10/ID-VIII-11/ID-VIII-12/ID-VIII-13 Componente 9 ID-IX-7/ID-IX-8 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	28,05%	A contra-entrega y recibo a satisfacción de los entregables requerido para desembolso.	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)
	TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME			2
	TOTAL VALOR DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME			CUARENTA MIL SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 40.600.748.814)

A la fecha del informe no se han presentado pagos ni realizados desembolsos.

3. PÓLIZA CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
11-44-101264049	Cumplimiento	$ 4.102.170.633,60	03/09/2025	30/12/2027
	Calidad de servicio	$ 4.102.170.633,60	03/09/2025	30/12/2028
	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	$ 2.051.085.316,80	03/09/2025	30/12/2029

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

Como resultado de las actuaciones asociadas al proceso de estructuración y trámite de la contratación derivada y de la interventoría del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, en el marco de las obligaciones contractuales específicas a cargo de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, en su calidad de administrador del contrato, se suscribieron las siguientes contrataciones derivadas:

- ***Contrato de Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 147-2025	Interventoría técnica, financiera, legal y ambiental, para el análisis, diseño, implementación, puesta en marcha administrativa y soporte del proyecto del sistema nacional de gestión del conocimiento para la seguridad y convivencia, para el desarrollo del contrato 1845 del 2025 celebrado con la nación ministerio del interior y CODALTEC.		$ 15.081.509.682
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/11/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 15.081.509.682
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**		

PÓLIZA No.	16968099
FECHA DE LA PÓLIZA	21/11/2025

- ***Contrato de ejecución implementador***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato 145-2025	Diseñar, desarrollar, implementar y articular los Componentes estratégicos, organizacionales y técnicos Del sistema público único de información para el sistema Nacional de gestión del conocimiento para la seguridad y La convivencia – COLAB- GC incluyendo la planeación Estratégica y operativa del sistema, la gestión del cambio y la cultura de datos, la gobernanza de datos y la Interoperabilidad, la seguridad de la información y el Debido tratamiento de datos, así como la gestión integral De procesos y procedimientos para su operación, Garantizando con ello la correcta planeación, Gobernanza, seguridad, apropiación social e institucional y sostenibilidad del sistema en los niveles local, regional y nacional.		$ 67.070.489.858
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025		
Fecha de Acta de inicio del contrato	14/11/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 67.070.489.858
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	18-45-101187288 (póliza de seguro de cumplimiento)		
FECHA DE LA PÓLIZA	11/11/2025		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		

PÓLIZA No.	18-40-101081331 (Responsabilidad Civil Extracontractual)
FECHA DE LA PÓLIZA	11/11/2025

- ***Contrato de Ejecución Implementador***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato 155-2025	Diseñar, articular, implementar, instalar, suministrar y poner en operación la infraestructura tecnológica, la arquitectura tecnológica y el subsistema de vídeo vigilancia especializada del sistema COLAB-GC, comprendiendo el análisis exploratorio, procesamiento, modelamiento y visualización de datos; la identificación y evaluación de equipos, redes y sistemas (e integración); la elaboración de planes logísticos, diseños y diagramas técnicos; la elaboración de planos, diseños técnicos, diagramas, inventarios y documentación de soluciones; la provisión de materiales y componentes con trazabilidad certificada; acompañamiento a la gestión de permisos, el desarrollo de planes logísticos de despliegue, la ejecución de montajes e instalación de infraestructura y equipos; la instalación, configuración e integración de los equipos con la plataforma COLAB-GC; la configuración, validación y puesta en marcha integral del sistema con todos sus servicios, funcionalidades y licencias activas; asegurando su interoperabilidad, operatividad continua y cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y de calidad requeridas por el proyecto. Así como la garantía de una base tecnológica robusta, interoperable, escalable y segura, que asegure el funcionamiento continuo, el cumplimiento de estándares técnicos, normativos y de calidad y la operación efectiva del sistema en los niveles local, regional y nacional.	$ 150.857.325.044
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00

Nombre contratista	CONSORCIO COLAB OSI 2025		
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/11/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 150.857.325.044
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	18-45-101187288 (póliza de seguro de cumplimiento)		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/11/2025		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	18-40-101081331 (Responsabilidad Civil Extracontractual)		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/11/2025		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría: Durante el periodo objeto de reporte, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó la revisión del Informe de Interventoría presentado en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, remitido por el administrador del contrato, en el cual se describen las actuaciones adelantadas por la interventoría en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente en el mes de junio de 2026. La información presentada permitió identificar avances en los ciclos de revisión de los entregables, en la formalización de observaciones, en el seguimiento al personal y la seguridad social, en la realización de mesas técnicas y en la ejecución de visitas a centros de datos y bodega. Asimismo, la interventoría documentó alertas relacionadas con retrasos del cronograma, insuficiente maduración de determinados ID, entregas incompletas de estudios y diseños, debilidades del plan de compras, diferencias de referencias y cantidades, falta de implementación funcional de los centros de datos,	**PORCENTAJE (%)**

deficiencias de gestión documental y debilidades en la gobernanza y gestión de riesgos. Con relación a la ejecución de la interventoría, se reporta un avance financiero del 40 %, correspondiente a dos pagos efectuados en diciembre de 2025. El informe no demuestra una conciliación entre esos pagos y el estado actual de los productos revisados. Durante el mes de junio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento a la solicitud de modificación, prórroga y aclaración del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, cuya gestión había iniciado en mayo. Como parte de la trazabilidad, señaló que el 16 de junio de 2026 el supervisor del proyecto COLAB-GC radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, mediante memorando No. 2026-3-003123-017963, la solicitud de modificación y prórroga, acompañada de los anexos requeridos y del documento aclaratorio del Anexo 1. Posteriormente, atendiendo las observaciones formuladas durante la revisión contractual, CODALTEC presentó el 22 de junio un alcance a la solicitud inicialmente remitida el 27 de mayo, incorporando el informe sobre condiciones de orden público elaborado por la Gerencia del Proyecto y un informe complementario de viabilidad emitido por la interventoría. La interventoría verificó posteriormente en SECOP II la formalización del Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026 y se introdujeron ajustes al Anexo 1. En particular, se precisó el alcance de los requerimientos ID-IV-4 e ID-IV-13 del componente de infraestructura tecnológica central. El ID-IV-4 quedó asociado a la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, componentes de hardware e infraestructura tecnológica, incluyendo especificaciones, fichas técnicas, certificaciones, garantías, seriales, licencias y trazabilidad de origen. Por su parte, el ID-IV-13 quedó referido a las actividades posteriores de instalación, configuración, integración, validación, pruebas, puesta en operación y despliegue físico y funcional de las soluciones adquiridas. Esta diferenciación permitió separar contractualmente la acreditación de la adquisición de los bienes de su instalación y puesta en funcionamiento. Asimismo, la interventoría informó que se modificó la cláusula sexta relativa a los desembolsos, con el propósito de armonizar los requisitos de pago con la nueva distribución técnica de los entregables. En consecuencia, el ID-IV-4 fue	

ubicado dentro de los requisitos correspondientes al tercer desembolso, mientras que el ID-IV-13 se vinculó al cuarto desembolso, manteniéndose la estructura de cinco pagos y reorganizándose los identificadores de los distintos componentes conforme a la secuencia prevista para la ejecución. De esta manera, la actuación contractual documentada durante junio permitió ajustar el plazo y precisar la relación entre adquisición, acreditación documental, instalación, pruebas y despliegue de la infraestructura tecnológica, procurando que la exigibilidad de los desembolsos correspondiera al nivel efectivo de avance de cada actividad. Sobre este punto, la Supervisión deja constancia de error en la validación de la fecha de suscripción del Otrosí 1. En efecto, en el informe de la interventoría aparece que el Otrosí No. 1 fue suscrito el "*25 de julio de 2025*"; sin embargo, el registro de SECOP II reproducido señala el 25 de junio de 2026. De igual manera, la interventoría informó que el 30 de junio fue formalizada una modificación al Contrato No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada. La modificación amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, armonizando la duración de la interventoría con la prórroga otorgada al Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025. Asimismo, se ajustó la cláusula relativa a la supervisión, precisando que el seguimiento del contrato sería ejercido por CODALTEC, a través de la persona que designara para vigilar el cumplimiento del objeto, las calidades y los demás aspectos inherentes a su ejecución. Al cierre del periodo, la interventoría dejó pendiente la verificación de la actualización de la garantía única de cumplimiento frente a la ampliación del plazo contractual. De acuerdo con lo reportado, este seguimiento debe continuar durante julio de 2026, con el propósito de comprobar que las vigencias de los amparos fueran ajustadas a las nuevas condiciones temporales del contrato. Por consiguiente, la modificación contractual se encontraba perfeccionada en cuanto al plazo y al esquema de supervisión, pero permanecía abierta la verificación de la correspondiente cobertura de riesgos. En materia sancionatoria, la interventoría manifestó que, con corte al 30 de junio de 2026, no se evidencian sanciones, multas ni actuaciones formales de carácter coercitivo dentro del Contrato No. 147 de 2025. Esta afirmación se circunscribe	

al contrato de interventoría y no implica, por sí sola, la inexistencia de observaciones, requerimientos o situaciones susceptibles de seguimiento, especialmente porque durante el mismo periodo fueron reconocidas dificultades internas relacionadas con la oportunidad y calidad de algunas de sus actuaciones. En relación con la gestión de riesgos, la interventoría informó que desarrolló un proceso interno de identificación, valoración y tratamiento de eventos que podían afectar el cumplimiento de sus funciones. Los riesgos identificados se concentraron en la continuidad operativa por rotación de personal clave; la afectación de la independencia, objetividad y autonomía del control; la insuficiencia o pérdida de oportunidad del seguimiento; la emisión de conceptos sustentados en información incompleta o no verificable; la aceptación de entregables posteriormente modificados o inconsistentes; la desviación del alcance contractual; el posible incumplimiento de sus obligaciones; la afectación reputacional, y la sostenibilidad financiera y operativa de la interventoría. Como medida de tratamiento, la interventoría señaló que viene fortaleciendo la trazabilidad de sus actuaciones, la documentación de las revisiones, el respaldo de los procesos de validación técnica, administrativa y contractual, la preservación de la independencia del ejercicio interventor y la delimitación de sus responsabilidades frente a las obligaciones de los ejecutores y demás actores del proyecto. Estas actuaciones fueron consolidadas en la denominada Matriz de Gestión de Riesgos Internos de la Interventoría del Proyecto COLAB-GC, concebida como un instrumento sujeto a actualización conforme evolucionaran las condiciones técnicas, administrativas y contractuales. La interventoría indicó que la matriz fue estructurada con base en la metodología de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública. La valoración se realizó cualitativamente, considerando la probabilidad y el impacto de cada evento mediante una escala de cinco niveles y aplicando el producto probabilidad por impacto para establecer su criticidad. Igualmente, incorporó una matriz de calor para clasificar los riesgos en niveles bajo, moderado, alto y extremo, con el propósito de facilitar su priorización, seguimiento y tratamiento. Adicionalmente, la interventoría reportó la formulación de un Plan de Mejoramiento Interno dirigido a atender situaciones evidenciadas dentro de su propia gestión. La autoevaluación	

identificó tres frentes principales: incumplimientos o demoras en la atención de requerimientos dentro de los términos contractuales; retrasos en la revisión, consolidación y remisión de observaciones sobre los documentos sometidos a su análisis, y dificultades para verificar y mantener actualizada la bitácora documental de las distintas fases de ejecución de los contratistas. Frente a estos hallazgos, se establecieron acciones orientadas a fortalecer los controles internos, mejorar los tiempos de respuesta, optimizar la gestión documental, asegurar la trazabilidad de la información y prevenir la reiteración de situaciones que afectaran la calidad y oportunidad de la interventoría. El plan fue remitido a CODALTEC mediante el radicado No. 20261100100000941, reportándose que, al 30 de junio, se había implementado la totalidad de las acciones programadas. No obstante, se deja constancia de la supervisión que este plan no fue comunicado a la Supervisión. Además, la interventoría precisó que la ejecución material de las acciones no implicaba el cierre automático del plan. Su finalización quedó condicionada a la verificación de la sostenibilidad y efectividad de las medidas, así como a la evaluación que realizara CODALTEC sobre su suficiencia para corregir las causas de los hallazgos. En consecuencia, el asunto permanecía en seguimiento y la interventoría debía continuar documentando los resultados, suministrando evidencias y atendiendo los requerimientos formulados hasta que CODALTEC determinara formalmente su cierre. Esta Supervisión deja constancia que en el encabezado del numeral que trata sobre el Reporte de Modificación realizada al Contrato No. 147 de 2025 suscrito entre CODALTEC y La Universidad Militar Nueva Granada, se menciona el “Contrato No. 147 de 2026”; debe corregirse por Contrato No. 147 de 2025. De igual modo, durante junio de 2026, la interventoría informó que, en la reunión de seguimiento celebrada el 19 de junio y documentada en el Acta No. 027 —“Seguimiento avance ejecución CI 1845-2025”—, se acordó la formulación de un plan de mejoramiento dirigido a fortalecer sus procesos internos. Esta decisión surgió en el contexto del seguimiento al segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual, espacio en el cual el representante de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025 y la Gerencia del Proyecto formularon observaciones sobre la oportunidad con	

la que la interventoría venía revisando los informes y gestionando las observaciones derivadas de dicha revisión. En atención a lo anterior, la Universidad Militar Nueva Granada, con el apoyo técnico especializado de Visión Ganadora S.A.S., estructuró un Plan de Mejoramiento orientado a corregir debilidades relacionadas con los tiempos de respuesta, la organización de las revisiones, la trazabilidad documental y la coordinación entre los actores del proyecto. El plan fue presentado a CODALTEC mediante el radicado No. 20261100100000941, denominado “Atención compromisos 19 de junio – Envío Plan de Mejoramiento – Plan de Acción Interventoría”. Sobre este punto, esta Supervisión deja constancia de que dicho Plan de Mejoramiento fue elaborado dentro del marco de la contratación derivada. La interventoría señaló que el plan se fundamentó en tres hallazgos principales. El primero correspondió a la atención extemporánea de requerimientos sometidos a su consideración, en contravía de los términos establecidos en la cláusula cuarta, numeral 12, del Contrato No. 147 de 2025. El segundo se relacionó con retrasos en la revisión de documentos y en la emisión, consolidación y remisión de observaciones. El tercero estuvo asociado a dificultades en la actualización, seguimiento y control de la bitácora documental de las distintas fases de ejecución de los contratos derivados. A partir del análisis de las causas de estos hallazgos, la interventoría formuló diecisiete acciones correctivas. Un primer grupo se dirigió a solucionar las demoras generadas en la gestión interna de firmas y las brechas de comunicación entre la Dirección de Interventoría y sus equipos de apoyo. Para ello, se planteó la reestructuración del plan de comunicaciones internas, la expedición de lineamientos al equipo y la revisión de los compromisos y requerimientos que se encontraban con términos vencidos. Un segundo grupo de medidas se concentró en mejorar la oportunidad de las revisiones. La interventoría indicó que la programación simultánea de reuniones y mesas extraordinarias convocadas por el Ministerio y CODALTEC había afectado la distribución interna de cargas y generado retrasos y reprocesos. Como respuesta, propuso implementar “criterios de servicio de oportunidad” y limitar, en principio, la revisión de cada entregable a un máximo de dos ciclos. De acuerdo con el plan, cuando después del segundo ciclo	

persistieran deficiencias de calidad u observaciones sin atender, debían activarse mecanismos formales de seguimiento, alertas y eventuales actuaciones por incumplimiento. Esta medida también fue planteada frente a los reprocesos ocasionados por la entrega de nuevas versiones de informes, cronogramas e identificadores que modificaban su forma, contenido o estructura sin conservar plenamente la trazabilidad respecto de las versiones anteriores. La interventoría sostuvo que estas modificaciones obligaban a reiniciar análisis ya efectuados y podían dar lugar a nuevas observaciones, prolongando el proceso de validación. Otro grupo de acciones se relacionó con los denominados “bloqueos” o retrasos en la revisión de ID de alta complejidad. La interventoría identificó la necesidad de clasificar oportunamente estos productos y solicitar ampliaciones justificadas de los términos de revisión cuando su complejidad técnica así lo exigiera. En el informe se mencionaron específicamente los ID-III-II-5, ID-III-II-7, ID-III-II-8 e ID-III-III-4, radicados durante junio, respecto de los cuales los especialistas solicitaron plazos adicionales para realizar una evaluación integral. En materia de gestión documental, la interventoría atribuyó parte de las dificultades a la ausencia de lineamientos suficientemente claros para la organización de los expedientes. Como medidas correctivas, planteó crear una matriz de seguimiento de la bitácora documental, establecer instrucciones para el cargue y alimentación de las carpetas correspondientes a las fases 1 a 5 y articular estos lineamientos con las obligaciones específicas de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025 y del Consorcio COLAB OSI 2025. También se previó emitir una comunicación formal a los ejecutores recordando sus obligaciones sobre conformación, actualización y custodia de la bitácora documental. Con corte al 30 de junio de 2026, la interventoría reportó como ejecutadas y cerradas las diecisiete acciones previstas, indicando que contaban con soportes disponibles en el repositorio institucional. Sin embargo, aclaró que el plan debía permanecer en seguimiento para determinar si las medidas adoptadas eran efectivas, sostenibles y suficientes para corregir las causas que originaron los hallazgos. Por tanto, el reporte de ejecución del 100 % de las acciones no equivalía	

todavía al cierre definitivo del plan, el cual dependía de la evaluación y validación posterior de CODALTEC. En desarrollo del requerimiento ID-X-1, la interventoría informó que durante junio de 2026 efectuó el seguimiento a la ejecución financiera y contable de los Contratos Derivados No. 145 y No. 155 de 2025. El ejercicio estuvo orientado a verificar la aplicación de los recursos, la trazabilidad de los pagos y su correspondencia con el presupuesto contractual, los soportes financieros disponibles y los hitos o productos ejecutados. La interventoría presentó este control como un mecanismo para contrastar el avance presupuestal con la ejecución física y técnica del proyecto, así como para identificar desviaciones o inconsistencias que pudieran requerir medidas preventivas o correctivas. Respecto del Contrato Derivado No. 145 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025 por valor de $67.070.489.858, la interventoría reportó que durante junio no se tramitaron nuevos pagos. En consecuencia, la ejecución financiera se mantuvo en el mismo nivel registrado al cierre del periodo anterior, correspondiente a los desembolsos No. 1 y No. 2 realizados en diciembre de 2025. Según la tabla consolidada del informe, dichos pagos ascendían a $10.621.155.890, equivalentes al 15,84 % del valor total del contrato. Los pagos tercero, cuarto y quinto permanecen sin tramitar, cada uno por valor de $18.816.444.656,02. De este modo, la interventoría dejó constancia de que, aunque durante junio continuó la ejecución técnica y documental del proyecto, esta actividad no produjo movimiento financiero adicional en el contrato derivado. Por tanto, el porcentaje reportado refleja únicamente los pagos efectivamente realizados y no constituye, por sí mismo, una medición del avance físico o del grado de maduración de los entregables. En cuanto al Contrato Derivado No. 155 de 2025, celebrado entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025 por valor de $150.857.325.044, la interventoría señaló igualmente que durante junio no se tramitaron pagos. La ejecución financiera permaneció representada en los desembolsos No. 1 y No. 2 realizados en diciembre de 2025, cuyo valor acumulado ascendía a $14.596.453.047,46, correspondiente al 9,68 % del valor total del contrato. Los pagos tercero, cuarto y quinto, cada uno por $45.420.290.665,58, permanecen pendientes de trámite. En	

consecuencia, la interventoría concluyó que no existió variación financiera durante el periodo y que el porcentaje acumulado se mantuvo en el nivel del mes anterior. Esta circunstancia evidencia que, al cierre de junio, el avance financiero de ambos contratos derivados continua concentrado en los dos primeros hitos de pago, mientras los desembolsos asociados a las fases posteriores dependen del cumplimiento, revisión y aceptación de los entregables correspondientes. Sobre este punto, esta supervisión deja claridad en que la información presentada permite establecer que en junio no se generaron pagos nuevos en ninguno de los contratos derivados, por lo que no existió variación en la ejecución financiera. No obstante, la ausencia de movimiento presupuestal debe analizarse conjuntamente con el estado técnico de los ID, las observaciones formuladas por la interventoría y las condiciones previstas para el tercer desembolso, evitando equiparar el porcentaje pagado con el avance físico real del proyecto. Respecto al seguimiento administrativo, en relación con el requerimiento ID-X-2, la interventoría informó que su gestión administrativa durante junio se orientó al control de los recursos humanos, la documentación y los procesos de coordinación necesarios para mantener la continuidad operativa del proyecto en un periodo marcado por la modificación contractual y por retrasos en actividades territoriales. Para ello, organizó su actuación alrededor de tres frentes: seguimiento al personal, control jurídico y documental, y monitoreo financiero y de riesgos. En materia de personal, la interventoría señaló que verificó la permanencia, idoneidad y continuidad de los equipos mínimos y de apoyo vinculados a los contratos derivados. Este seguimiento comprendió la revisión de novedades de ingreso, retiro o sustitución de profesionales; la validación de perfiles ante las instancias correspondientes; la existencia de acuerdos de confidencialidad, y la revisión de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. La interventoría indicó que estas verificaciones se apoyaron en la revisión de planillas, certificaciones y consultas efectuadas en plataformas públicas. El propósito fue comprobar que el personal reportado por los ejecutores estuviera efectivamente vinculado, afiliado y habilitado para desarrollar las actividades previstas, así como mantener actualizada la capacidad técnica instalada del proyecto.	

En el frente jurídico y documental, la interventoría reportó el seguimiento al flujo de correspondencia oficial, incluyendo solicitudes, oficios, reiteraciones, devoluciones y lineamientos dirigidos a CODALTEC, a la Gerencia del Proyecto y a los contratistas derivados. La matriz de comunicaciones fue utilizada para clasificar el estado de los requerimientos, identificar respuestas pendientes y documentar observaciones relacionadas con calidad, trazabilidad y oportunidad.

Asimismo, la interventoría manifestó haber avanzado en la organización del repositorio digital centralizado, con el propósito de preservar el versionamiento, la consistencia y la completitud de los entregables. Este control documental se presentó como una herramienta para reconstruir la evolución de los productos, registrar las observaciones formuladas y diferenciar las versiones sometidas a revisión.

En cuanto al control financiero y de riesgos, la interventoría indicó que realizó seguimiento a las inversiones, a las certificaciones de revisoría fiscal y a las contingencias que podían producir efectos económicos o administrativos, especialmente las asociadas a condiciones de orden público, logística territorial y ajustes contractuales. La finalidad de este seguimiento fue respaldar las decisiones administrativas y asegurar que las modificaciones y reprogramaciones contaran con soporte documental.

Se deja constancia por parte de esta supervisión que en el informe, con relación al Contrato No. 145 se afirma que el total pagado corresponde a $6.032.603.872,80; sin embargo, la tabla registra pagos acumulados por $10.621.155.890. Esta última cifra coincide con la suma de los pagos No. 1 y No. 2 y con el porcentaje del 15,84 %, por lo que la inconsistencia debe ser corregida.

Respecto al seguimiento al cronograma de ejecución, durante junio de 2026, la interventoría efectuó el seguimiento al cronograma general del proyecto con el propósito de contrastar las actividades programadas con el avance efectivamente reportado, identificar desviaciones y verificar la incorporación de los ajustes derivados de la prórroga contractual. Para este análisis utilizó la curva S como herramienta comparativa entre el avance planeado y el ejecutado, así como los cronogramas particulares de los Contratos Derivados No. 145 y No. 155 de 2025.

La interventoría indicó que la ampliación del plazo hasta el 31 de agosto de 2026 implica la adopción de una nueva línea base. En consecuencia, la expectativa de alcanzar el 100 % de ejecución al 30 de junio fue sustituida por una programación acumulada del 61,60 %. Frente a esta nueva referencia, el informe registra un avance ejecutado general cercano al 51,6 %, lo que representa una desviación aproximada de 9,95 puntos porcentuales. El análisis desagregado muestra que la programación acumulada de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025 representa el 44,08 % del proyecto y su ejecución alcanza el 37,10 %, con una desviación de 6,98 puntos porcentuales. Por su parte, el Consorcio COLAB OSI 2025 tiene una programación acumulada del 17,52 % y una ejecución del 14,55 %, con una desviación de 2,96 puntos porcentuales. El rezago se encuentra distribuido entre las fases de estudios y diseños y las actividades de implementación correspondientes a las fases 3 y 4, mientras la fase 5 aún no registra avance en la tabla consolidada. Respecto de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025, la interventoría informó que el ejecutor presentó el cronograma ajustado con fecha final al 31 de agosto de 2026. Bajo la línea base contractual original, al 30 de junio debía haberse alcanzado un avance acumulado del 68,75 %, mientras el avance ejecutado reportado era del 36,99 %, lo que representaba una desviación de 31,76 puntos porcentuales. Al comparar la ejecución con la nueva línea base, el avance planeado disminuyó al 44,08 % y el ejecutado se situó en el 37,10 %, reduciéndose formalmente la desviación a 6,98 puntos porcentuales. La interventoría precisó que esta reducción no correspondía a una recuperación material del ritmo de ejecución, sino al efecto de trasladar actividades y modificar las fechas de referencia como consecuencia de la prórroga. Por ello, advirtió que el desempeño del contrato debía evaluarse a partir del avance físico efectivamente alcanzado y no únicamente mediante la comparación con la línea base reprogramada. Desde esta Supervisión se precisa que la actualización del cronograma modifica el indicador de desviación, pero no elimina los retrasos acumulados ni demuestra por sí misma que el ejecutor haya recuperado capacidad operativa. El seguimiento posterior debe establecer si el avance real	

registrado durante julio y agosto permitía atender las actividades trasladadas y cumplir dentro del plazo ampliado.

En relación con el Consorcio COLAB OSI 2025, la interventoría reportó una programación acumulada del 17,52 % y una ejecución del 14,55 %, para una desviación de 2,96 puntos porcentuales. El informe asoció este rezago principalmente con retrasos en la adquisición de equipos destinados a los centros de datos, la importación de elementos y los trámites aduaneros y logísticos necesarios para su disponibilidad e instalación.

Como consecuencia del modificatorio contractual, el cronograma fue reorganizado para reflejar la nueva secuencia de adquisición, instalación y despliegue. La interventoría señaló que los ID-IV-5 e ID-IV-6 fueron trasladados de la fase 3 a la fase 5; los ID-IV-8 e ID-IV-9 pasaron de la fase 4 a la fase 5; los ID-IV-11 e ID-IV-12 fueron trasladados de la fase 5 a la fase 3, y los ID-IV-13 e ID-IV-15 pasaron de la fase 5 a la fase 4. De igual manera, las actividades de estudios y diseños asociadas a los ID-V-4 e ID-V-6 fueron incorporadas a la fase 4 del componente 5 como un hito habilitante para el despliegue territorial.

La reprogramación también implicó la incorporación de cronogramas adicionales o “federados” para los centros de datos y para el despliegue de los componentes 5 y 6. En el caso de los centros de datos, la adquisición general de infraestructura fue desagregada entre Datacenter 1 y Datacenter 2, incluyendo separadamente las actividades de adquisición, importación y trámites aduaneros. Las actividades internas denominadas “maduraciones”, que anteriormente aparecían distribuidas en varias líneas, fueron consolidadas, registrando el número de iteraciones y las fechas comprendidas entre la primera y la última revisión.

La interventoría explicó que los cronogramas federados fueron vinculados al cronograma general mediante actividades de mayor jerarquía, incorporando su relación con las fases y sus porcentajes de avance. Se conservaron las líneas base de las fases 1 y 2, mientras que las fases 3, 4 y 5 fueron reprogramadas en sus fechas de inicio y terminación para ajustarlas al nuevo plazo contractual.

Durante el periodo, la interventoría señaló haber realizado acompañamiento a la cuantificación de las adquisiciones nacionales e internacionales, la revisión del plan de compras y la comprobación de soportes y evidencias de equipos,

accesorios y servicios observados en bodegas y centros de datos. El objetivo expresado fue evitar que se reportaran avances basados en expectativas de compra o adquisición que no correspondieran a la disponibilidad real de la totalidad de los elementos requeridos para el proyecto. Asimismo, informó que entre el 1 y el 3 de junio se desarrollaron mesas presenciales para agilizar la revisión de los estudios y diseños y unificar los criterios técnicos de evaluación. Entre el 3 y el 5 de junio se efectuaron sesiones para estructurar y revisar los informes. Estas actividades dieron lugar a revisiones sucesivas de los documentos por municipio, debido a las observaciones formuladas y a las nuevas versiones presentadas por el ejecutor. No obstante los avances documentales y el cumplimiento parcial de algunos aspectos, la interventoría concluyó que, al cierre de junio, ninguno de los municipios contaba con concepto de aprobación de sus estudios y diseños. En consecuencia, el avance incorporado en el cronograma correspondía a actividades y productos en proceso de revisión, pero no podía equipararse con el cierre técnico definitivo de los estudios territoriales. Por otro lado, durante junio de 2026, la interventoría adelantó la recepción, verificación documental y revisión técnica de los estudios y diseños correspondientes a los 28 municipios incluidos en el proyecto. El seguimiento se desarrolló mediante un proceso sucesivo que comprendió la recepción de la información cargada por el Consorcio COLAB OSI 2025, la comprobación de la existencia y contenido de las carpetas, la aplicación de una matriz de revisión compuesta por 107 ítems, la comunicación de observaciones al ejecutor y, cuando hubo respuesta, el análisis de las versiones corregidas o complementarias. La mayor parte de la documentación fue remitida por el Consorcio entre el 9 y el 23 de junio de 2026. A partir de esas entregas, la interventoría verificó inicialmente si las carpetas contenían los documentos anunciados y reportó los archivos vacíos, incompletos o inexistentes. Posteriormente realizó revisiones técnicas orientadas a determinar la integridad de la información, la suficiencia de los soportes y la correspondencia de los documentos con los requerimientos definidos para cada municipio. Como resultado de este ejercicio, durante el periodo se produjeron distintos niveles de avance. Algunos municipios	

alcanzaron una segunda versión documental después de atender parcialmente las primeras observaciones; otros permanecieron pendientes de respuesta del Consorcio; varios se encontraban todavía en revisión por parte de la interventoría, y dos municipios fueron reportados como no aceptados debido a que, pese a las solicitudes de complementación, continuaban presentando carpetas vacías. La interventoría reportó que los niveles de cumplimiento documental eran heterogéneos. Los porcentajes más altos correspondían a Barrancas, con aproximadamente 59 %; Pradera, con 55 %; Montería, con 49 %; Buga, con 47 %, y Ocaña, con 43 %. En un nivel intermedio se ubicaban Florida, Bucaramanga, Buenaventura, Floridablanca, Cogua y El Cerrito, con valores aproximados entre el 30 % y el 38 %. Por otra parte, los menores porcentajes se registraron en Itagüí, con 9 %; Ipiales, con 13 %; Sevilla, con 15 %; Cartago, con 18 %, y Tuluá, con 19 %. Bello y Apartadó no recibieron porcentaje de cumplimiento, debido a que la interventoría consideró que las entregas no podían ser aceptadas para revisión técnica mientras persistieran carpetas vacías o sin la documentación mínima requerida. Para Acacías y Barrancabermeja, la interventoría recibió la documentación el 9 de junio y efectuó la verificación inicial el día 13. En Acacías, la primera revisión técnica fue remitida el 23 de junio y determinó que 74 de los 107 ítems no cumplían con los requisitos de integridad. El municipio fue reportado con un cumplimiento aproximado del 26 %, quedando pendiente la subsanación por parte del ejecutor. En Barrancabermeja, la primera revisión técnica fue comunicada el 18 de junio y encontró que 71 de los 107 ítems no cumplían con la integridad exigida. El Consorcio presentó una segunda versión, que quedó sometida a nueva revisión, y el nivel de cumplimiento se estimó en aproximadamente 28 %. Barrancas y Buenaventura recibieron una primera revisión y posteriormente una segunda versión presentada por el Consorcio el 19 de junio. La interventoría remitió el 26 de junio las observaciones sobre esa nueva versión. En ambos casos identificó 37 ítems sin cumplimiento integral, aunque los porcentajes generales fueron distintos: aproximadamente 59 % para Barrancas y 33 % para Buenaventura. Al cierre del periodo, permanecía pendiente una nueva subsanación.	

En Buga, Pradera y Montería, el Consorcio presentó una segunda versión el 23 de junio después de recibir la primera revisión técnica. La interventoría comunicó nuevas observaciones el 26 de junio. Buga presentó aproximadamente un 47 % de cumplimiento y 53 ítems sin integridad suficiente; Pradera alcanzó cerca del 55 %, mientras que Montería, con un 49 %, permanecía en revisión al cierre del mes. Respecto de Ipiales e Itagüí, la interventoría realizó dos ciclos de revisión durante junio. Después de la verificación inicial y de la complementación de carpetas vacías, se remitió una primera revisión el 20 de junio. El Consorcio respondió el día 24 y la segunda revisión fue enviada el 30 de junio. Ambos municipios quedaron pendientes de respuesta, con niveles aproximados de cumplimiento del 13 % y 9 %, respectivamente. En Palmira, la interventoría remitió la primera revisión el 19 de junio y recibió respuesta de la Gerencia el día 26. Al cierre del periodo, la nueva información se encontraba pendiente de pronunciamiento de la interventoría. El porcentaje general reportado fue cercano al 26 %. Para Cogua, El Cerrito, Florida, Floridablanca, Guacarí y Tuluá, la documentación fue recibida el 12 de junio. La interventoría verificó su existencia al día siguiente y remitió las primeras observaciones entre el 19 y el 22 de junio. El Consorcio presentó segundas versiones entre el 24 y el 30 de junio, las cuales permanecían en revisión. Los porcentajes aproximados oscilaron entre el 19 % de Tuluá y el 38 % de Florida. En Bello y Apartadó, la interventoría detectó reiteradamente carpetas vacías. Aunque la Gerencia informó que la documentación había sido complementada, nuevas verificaciones realizadas los días 25 de junio evidenciaron que persistían faltantes. En consecuencia, ambos municipios fueron reportados como no aceptados para el proceso de estudios y diseños. En Sevilla también se identificaron inicialmente carpetas vacías. Después de que la Gerencia complementara la información, la interventoría realizó una primera revisión técnica el 27 de junio. El municipio presentó aproximadamente un 15 % de cumplimiento y quedó pendiente de respuesta del Consorcio.	

Envigado, Roldanillo y La Unión fueron recibidos en fechas posteriores dentro del mes. Tras identificarse carpetas vacías y recibirse reportes de complementación por parte de la Gerencia, la información quedó en revisión técnica de la interventoría al cierre del periodo, sin que el informe registrara todavía un porcentaje consolidado de cumplimiento. La interventoría señaló que las principales observaciones no se limitaban a la existencia formal de documentos. En las revisiones se evidenciaron deficiencias en la calidad del capítulo eléctrico, particularmente en los cálculos, soportes y sustentaciones técnicas requeridos para cada ítem. También se identificaron observaciones relacionadas con la autoría y responsabilidad profesional de los documentos. La interventoría requirió que los planos, cálculos y demás productos técnicos estuvieran suscritos por los integrantes idóneos del equipo mínimo contractual, de acuerdo con la especialidad correspondiente. Asimismo, solicitó que las cartas mediante las cuales se justificara la no aplicabilidad de determinados requerimientos estuvieran firmadas por el director de estudios y diseños incluido en el equipo mínimo del Contrato No. 155 de 2025. Cada observación fue remitida al ejecutor mediante correo electrónico, acompañada de archivos en formatos editable y PDF, con el propósito de mantener la trazabilidad de los hallazgos y facilitar su atención. El proceso, sin embargo, produjo varias versiones y ciclos de revisión por municipio, sin que al cierre de junio se informara la aprobación definitiva de alguno de los estudios y diseños territoriales.	
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N/A
% EJECUTADO DE OBRA	N/A

El presente informe presenta el seguimiento realizado por la Supervisión del Ministerio del Interior a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 durante el mes de junio de 2026. Para tal efecto, se consolidan los avances reportados por CODALTEC, en calidad de administrador del contrato, así como las actividades de verificación, control y seguimiento efectuadas por la Supervisión

- **Revisión comparativa de los informes de supervisión – mayo y junio de 2026**

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual se efectuó la revisión comparativa de los informes de supervisión correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026, con el propósito de evaluar la evolución técnica, administrativa y contractual del Proyecto COLAB-GC, verificando la consistencia de la información reportada y la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por CODALTEC para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Como resultado del análisis se evidenció que durante el periodo evaluado el proyecto presentó una evolución significativa en la consolidación de la información técnica y en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control. Mientras que en el informe de mayo se concentraban los esfuerzos en la identificación de desviaciones, riesgos y causas que afectaban el desarrollo del proyecto, el informe de junio refleja una gestión más orientada a la implementación de medidas correctivas, la formalización de la primera modificación contractual, la reprogramación de actividades y el fortalecimiento de los mecanismos de control sobre los contratos derivados. Esta evolución demuestra una mayor madurez en la administración del proyecto y una respuesta progresiva frente a las contingencias identificadas.

Desde el punto de vista técnico, la información reportada mantiene consistencia entre ambos periodos, observándose continuidad en la identificación de los factores que incidieron sobre el cronograma del proyecto, particularmente aquellos relacionados con la gestión territorial, la disponibilidad de infraestructura tecnológica crítica, la maduración de los entregables y la evolución de la cadena de suministro. Asimismo, se evidenció que los riesgos inicialmente identificados fueron objeto de seguimiento permanente, actualizando su probabilidad e impacto conforme avanzó la ejecución e incorporando nuevos riesgos derivados del escenario contractual y operativo del proyecto.

La revisión permitió verificar igualmente una adecuada trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la Supervisión, reflejada en el seguimiento permanente a los contratos derivados, la coordinación con la Interventoría, la realización de mesas técnicas, las citaciones por posible incumplimiento, el seguimiento a los compromisos adquiridos por los ejecutores y la consolidación de evidencia documental para soportar las decisiones administrativas adoptadas durante el periodo evaluado. En junio se observa un fortalecimiento de las acciones de control, incorporando mecanismos adicionales de seguimiento y control sobre el cumplimiento contractual.

Respecto al avance del proyecto, se evidenció una mejor articulación entre el cronograma actualizado, el avance físico y el avance documental. El informe de junio incorpora una programación ajustada a la modificación contractual aprobada, diferenciando claramente el nivel de madurez de los entregables frente al porcentaje de ejecución contractual y financiera, permitiendo interpretar de manera objetiva el estado real del proyecto y evitando asociar indebidamente el grado de aprobación documental con el porcentaje de ejecución física.

De igual forma, la maduración de los entregables presentó una evolución favorable durante el periodo del mes de junio, especialmente en los componentes documentales correspondientes a las fases iniciales del proyecto, sin perjuicio de que persistieran observaciones técnicas y ciclos adicionales de revisión por parte de la Interventoría en algunos identificadores. Paralelamente, la ejecución de actividades asociadas a infraestructura continuó condicionada por factores externos relacionados con la obtención de permisos territoriales y la disponibilidad de componentes tecnológicos críticos, aspectos que mantuvieron incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto.

Finalmente, desde la perspectiva de la Supervisión, se observa que los argumentos que posteriormente sustentaron la solicitud de prórroga no surgieron de manera aislada, sino que corresponden a una evolución progresiva de hechos técnicos y contractuales que fueron identificados, documentados y objeto de seguimiento continuo durante ambos periodos. En consecuencia, la información consignada en los informes de mayo y junio evidencia una secuencia coherente entre los riesgos materializados, las actuaciones de seguimiento, las medidas de mitigación implementadas y la necesidad de adoptar mecanismos contractuales orientados a garantizar la culminación del proyecto conforme a sus especificaciones técnicas.

- **Evolución general del proyecto**

La comparación entre los informes de mayo y junio evidencia una evolución significativa en la administración del proyecto. Mientras el informe de mayo se concentra en identificar las principales desviaciones de la ejecución, documentar los riesgos materializados y consolidar los primeros mecanismos de seguimiento frente a las dificultades observadas, el informe correspondiente al mes de junio refleja una etapa de mayor consolidación administrativa y contractual, caracterizada por la

formalización de la primera modificación contractual, la actualización de la programación del proyecto y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento sobre los contratos derivados.

Desde la perspectiva de la Supervisión, esta evolución demuestra que las situaciones reportadas durante mayo no permanecieron como simples alertas de gestión, sino que fueron objeto de seguimiento permanente y derivaron en actuaciones concretas orientadas a mantener la viabilidad técnica y administrativa del proyecto.

- **Consistencia técnica de la información reportada**

La revisión comparativa permite establecer que existe consistencia entre los hechos reportados en ambos informes. Las principales causas de afectación identificadas durante mayo continúan siendo objeto de seguimiento durante junio, manteniendo coherencia respecto de la gestión territorial, la disponibilidad de infraestructura tecnológica crítica, la cadena de suministro, la maduración de los estudios y diseños y la evolución del cronograma.

Igualmente se observa una mejora en la calidad del reporte técnico, incorporando durante junio un mayor nivel de detalle respecto del estado de madurez de los entregables, la identificación de actividades críticas y la articulación entre el avance físico, documental y contractual del proyecto.

Durante junio se evidencia una secuencia documental claramente estructurada que comprende la gestión de la modificación contractual, el seguimiento permanente a la Interventoría, la activación de una segunda instancia formal de seguimiento por posible incumplimiento frente a los contratos derivados, la realización de mesas técnicas de verificación y el control de los compromisos asumidos por los ejecutores. Estas actuaciones permiten verificar un ejercicio continuo y documentado de las funciones de supervisión, orientado a preservar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada administración de los recursos públicos.

- **Evolución de los riesgos del proyecto**

La evolución de la gestión de riesgos constituye uno de los aspectos más relevantes observados entre ambos informes.
Mientras durante mayo se documentan los principales riesgos que afectan la ejecución, en junio dichos riesgos presentan un mayor nivel de desarrollo técnico, incorporando su seguimiento dentro de la matriz de riesgos del proyecto, recalibrando su probabilidad e impacto e incluyendo nuevos eventos asociados a la disponibilidad de infraestructura crítica, la obtención de permisos territoriales, el cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio y las condiciones de orden público en algunos municipios priorizados.

- **Gestión contractual y contratos derivados**

La revisión evidencia una evolución importante en la gestión contractual desarrollada por CODALTEC.

Durante junio se formaliza el Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo, mediante el cual se aprueba la primera prórroga del plazo, se reorganiza funcionalmente la validación de determinados entregables y se aclaran algunos identificadores técnicos sin modificar el objeto, alcance ni el valor del contrato. De manera simultánea se inicia la modificación de los contratos derivados, garantizando la correspondencia entre la modificación del contrato principal y la ejecución de los contratos asociados.

Desde la perspectiva de la Supervisión, dichas actuaciones reflejan una administración contractual orientada a preservar la continuidad del proyecto mediante instrumentos jurídicos y técnicos debidamente soportados.

- **Cronograma, avance físico y maduración de los entregables**

La comparación de ambos informes permite evidenciar una mayor integración entre la programación del proyecto y el estado real de ejecución.

En junio se incorpora una nueva línea base derivada de la modificación contractual, diferenciando claramente el porcentaje de ejecución contractual del nivel de maduración técnica de los entregables, evitando interpretar ambos indicadores como equivalentes. Asimismo, se identifican las actividades que conforman la nueva ruta crítica y se establece una programación específica para el periodo adicional aprobado.

En relación con los entregables, se observa un incremento progresivo en su nivel de maduración, especialmente en los productos correspondientes a estudios y diseños, aunque persisten ciclos adicionales de revisión técnica y observaciones formuladas por la Interventoría que continúan condicionando el cierre definitivo de algunos componentes.

- **Gestión de la interventoría y de los ejecutores**

Durante junio se evidencia un fortalecimiento de las actividades de seguimiento adelantadas tanto por CODALTEC como por la Interventoría.

La realización de sesiones formales por posible incumplimiento, el seguimiento a los compromisos adquiridos por los ejecutores, la verificación presencial del cumplimiento de dichos compromisos y la incorporación de los informes de seguimiento dentro del expediente contractual fortalecen significativamente la trazabilidad del control ejercido durante el periodo.

De igual manera, se observa una mayor exigencia sobre la calidad técnica de los entregables, manteniendo los criterios de aceptación inicialmente establecidos y reforzando los mecanismos de seguimiento mediante acuerdos específicos de cumplimiento.

- **Coherencia entre los hechos reportados y las decisiones adoptadas**

La revisión comparativa permite establecer que existe coherencia entre los hechos documentados y las decisiones administrativas adoptadas durante ambos periodos. Las dificultades relacionadas con la gestión territorial, la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de componentes críticos, la maduración documental y la evolución del cronograma mantienen continuidad entre ambos informes y encuentran correspondencia con las decisiones adoptadas por la administración del contrato, particularmente respecto de la modificación contractual, la actualización del cronograma y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento.

Se deja constancia que no se identifican decisiones carentes de soporte técnico dentro de la información analizada.

- **Consistencia de los argumentos que soportan la prórroga**

Desde la perspectiva de la Supervisión, uno de los principales hallazgos de la revisión consiste en verificar que los argumentos que posteriormente sustentan la solicitud de prórroga no aparecen de forma sobreviniente en el expediente contractual.

Por el contrario, la información consignada en ambos informes evidencia una construcción progresiva de los soportes técnicos que justifican la necesidad de ajustar el plazo contractual, documentando de manera continua la evolución de los riesgos, la afectación de la ruta crítica, la gestión adelantada para mitigar dichos riesgos y las limitaciones objetivas que incidieron sobre el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la solicitud de modificación del plazo encuentra respaldo en una secuencia documental coherente y técnicamente sustentada, derivada del seguimiento permanente realizado por la Supervisión durante la ejecución contractual.

Del análisis comparativo efectuado se concluye que entre mayo y junio de 2026 el proyecto presenta una evolución positiva en materia de gestión contractual, fortalecimiento de la supervisión y consolidación de los mecanismos de control. La información reportada mantiene consistencia técnica, evidencia continuidad entre los hechos documentados y las actuaciones adelantadas y demuestra una adecuada trazabilidad de las decisiones adoptadas.
Se observa igualmente un fortalecimiento de la administración del riesgo, una mejor articulación entre el cronograma y el estado real de ejecución, así como una evolución progresiva en la maduración de los entregables y en la coordinación entre la Supervisión, la Interventoría y los ejecutores.

Finalmente, la revisión permite concluir que los elementos técnicos y contractuales que posteriormente soportaron la modificación contractual y la solicitud de prórroga corresponden a circunstancias identificadas, documentadas y objeto de seguimiento continuo durante ambos periodos, evidenciando una relación consistente entre la evolución del proyecto y las decisiones adoptadas por la administración contractual.

Aspecto	Mayo 2026	Junio 2026	Evolución observada por la Supervisión
Estado de la ejecución	Identificación de desviaciones y restricciones	Reprogramación y estabilización de la ejecución	Evolución favorable
Consistencia técnica	Información técnica consistente	Mayor nivel de detalle y soporte	Fortalecida
Actuaciones de Supervisión	Seguimiento permanente	Mayor trazabilidad y control	Fortalecida
Gestión de riesgos	Riesgos identificados	Riesgos actualizados y recalibrados	Mayor madurez
Gestión contractual	Seguimiento ordinario	Formalización del Otrosí No. 1 y contratos derivados	Consolidada
Cronograma	Evidencia de desviaciones	Nueva línea base y ruta crítica actualizada	Mejor estructurado
Entregables	Avance con observaciones	Mayor maduración técnica	Evolución progresiva
Gestión de la Interventoría	Revisión técnica permanente	Intensificación del seguimiento y control	Fortalecida
Coherencia de las decisiones	Medidas de seguimiento	Decisiones respaldadas técnicamente	Consistente
Soporte de la prórroga	Se consolidan las causas	Se formaliza su sustentación técnica y contractual	Debidamente sustentado
Estado de la ejecución	Identificación de desviaciones y restricciones	Reprogramación y estabilización de la ejecución	Evolución favorable
Consistencia técnica	Información técnica consistente	Mayor nivel de detalle y soporte	Fortalecida
Actuaciones de Supervisión	Seguimiento permanente	Mayor trazabilidad y control	Fortalecida

Actividades de seguimiento y supervisión realizadas por el Ministerio del Interior.

- **Seguimiento administrativo**

En lo correspondiente al seguimiento administrativo, la supervisión participó y dejó trazabilidad del Comité Operativo de Seguimiento No. 11 realizado el 17 de junio de 2026. El acta registra el objeto contractual, el porcentaje de avance de ejecución, agenda de la sesión, la verificación de quórum y la participación de representantes del Ministerio del Interior, CODALTEC, interventoría y ejecutores derivados.

1. Justificación de prórroga

CODALTEC expuso los principales hechos que fundamentan la necesidad de ampliar el plazo contractual:

- **Formalización territorial y cartas de compromiso**

Se informó que la formalización de las cartas de compromiso con los municipios beneficiarios fue un requisito indispensable para dar inicio a las actividades en territorio. Este proceso concluyó el 29 de abril de 2026, permitiendo avanzar con los acercamientos territoriales y el levantamiento de información. Posteriormente, el 16 de mayo de 2026, se presentó al Supervisor del Contrato el informe de diagnóstico de los 28 municipios intervenidos. Como consecuencia, el tiempo requerido para cumplir estas etapas generó un desplazamiento de las actividades que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.

- **Situación técnica asociada a los Data Center**

Durante las visitas de seguimiento adelantadas por la Administración del Proyecto y la Interventoría a las actividades relacionadas con la implementación de los Data Center, se identificaron situaciones técnicas externas que impactaron el cronograma inicialmente previsto.

- **Concepto emitido por fabricante**

Se informó que uno de los fabricantes responsables del suministro de componentes tecnológicos reportó problemas de abastecimiento que afectan la disponibilidad de elementos esenciales para la implementación de la infraestructura tecnológica de los Data Center, generando impactos en la cadena de suministro del proyecto**.**

- **Retraso en componentes críticos**

Se informó que, durante la verificación e instalación de los servidores, se identificó la necesidad de incorporar disipadores especializados, cuya importación presenta retrasos ajenos al control del ejecutor y de los demás actores del proyecto, afectando directamente el desarrollo de las actividades asociadas a la implementación de la infraestructura tecnológica.

Por tal razón, se concluyó que la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar la ejecución integral de las fases críticas del proyecto**.**

- **Riesgo de orden público**

Se informó igualmente que continúa activo el riesgo asociado a condiciones de orden público en diversos municipios del departamento del Valle del Cauca.

La Administración indicó que esta situación ha requerido seguimiento permanente debido a que puede limitar el acceso a determinados territorios y afectar las actividades de implementación tecnológica.

- **Cronograma actual vs propuesta prorroga**

La gerente del Proyecto COLAB-GC, doctora Nathalie Ruiz, presentó el análisis detallado del cronograma que sustenta la solicitud de ampliación contractual.

- **Estudios y diseños**

Se informó que, aunque las actividades fueron iniciadas oportunamente, los factores previamente expuestos generaron un desplazamiento acumulado de veintiséis (26) días, dicho retraso afecta actividades posteriores y compromete la secuencia de ejecución inicialmente prevista.

- **Adquisición y desarrollo**

Se explicó que los inconvenientes asociados a los componentes de los Data Center generaron un desplazamiento estimado de treinta y un (31) días; aunque se fortalecieron equipos de trabajo y se implementaron actividades en paralelo para mitigar los impactos, existen actividades que necesariamente dependen de la disponibilidad física de los equipos tecnológicos para poder avanzar.

- **Montaje y configuración de equipos**

La Gerencia informó que el montaje de equipos había iniciado; sin embargo, las configuraciones completas no podían ejecutarse debido a las restricciones derivadas del retraso en la llegada de componentes; como resultado, se identificó un desplazamiento acumulado de sesenta y dos (62) días.

- **Pruebas y puesta en marcha**

Respecto de las pruebas y la puesta en operación, se indicó que se encuentran desarrollándose actividades preparatorias tales como:

- Elaboración de manuales.
- Planeación de pruebas.
- Preparación de protocolos de validación.

No obstante, las pruebas definitivas y la puesta en producción dependen directamente de la culminación de las etapas de instalación y configuración., razón por la cual, estas actividades se ven impactadas por el desplazamiento de sesenta y dos (62) días, proyectando su finalización para el 31 de agosto de 2026.

- **Actividad claves afectadas**

Etapa de Adquisición y Desarrollo

La Gerencia del Proyecto informó que la etapa de Adquisición y Desarrollo presenta un retraso acumulado de 31 días, originado principalmente por la formalización de las actas de compromiso con los municipios y la ejecución del diagnóstico y levantamiento técnico de información. Esta situación ocasionó el desplazamiento de diversas actividades críticas del proyecto, incluyendo la definición de la arquitectura de la solución, el desarrollo analítico, los modelos de ingesta de datos y las actividades de diagnóstico, capacitación y socialización, proyectándose la culminación de esta etapa para el 31 de julio de 2026.

Etapa de Montaje de Equipos y Configuración

La Gerencia del Proyecto informó que la etapa de Montaje de Equipos y Configuración presenta un retraso acumulado de 62 días, debido a los retrasos de la etapa de adquisición y desarrollo, la nacionalización de servidores, las dificultades en el suministro de equipos tecnológicos y las restricciones de acceso por condiciones de orden público en algunos municipios. Esta situación ha afectado la instalación de los Data Center, la implementación de la infraestructura tecnológica y las validaciones funcionales y técnicas, cuya culminación depende de la instalación completa de los componentes tecnológicos.

Etapa de Pruebas y Puesta en Marcha

La Gerencia del Proyecto informó que la etapa de Pruebas y Puesta en Marcha presenta un retraso acumulado de 62 días, debido a su dependencia de la culminación de las actividades de montaje y configuración. En esta fase se desarrollarán las validaciones técnicas, las pruebas de aceptación (ATP), la validación final de la solución, la activación del sistema COLAB-GC y la formación de formadores, por lo que la prórroga solicitada busca garantizar su correcta ejecución y la puesta en operación de la plataforma. Asimismo, se presentó el Índice de Diagnóstico Comercial (ICD) de los 28 municipios, con un promedio nacional de 70,7/100, evidenciando necesidades críticas de adecuación eléctrica y climatización en seis municipios prioritarios, observaciones en siete y condiciones operativas en quince municipios.

2. Viabilidad interventoría al modificatorio

La señora Jumary Florez, en representación de la Interventoría, presentó el análisis técnico realizado respecto a la solicitud de modificatorio contractual y expuso las razones que sustentan la recomendación favorable emitida por dicha instancia. Indicó que, luego de efectuar el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del proyecto, la Interventoría concluyó que la ampliación del plazo resulta necesaria para preservar la continuidad técnica de las actividades en curso, mantener la coherencia entre los contratos derivados y garantizar el cumplimiento integral de los objetivos previstos bajo las condiciones reales de ejecución identificadas durante el seguimiento efectuado al proyecto

La Interventoría emitió concepto favorable a la solicitud de modificatorio contractual, al considerar que la ampliación del plazo es necesaria para garantizar la continuidad técnica del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. Como sustento, señaló tres aspectos principales: (i) las restricciones de orden público en 14 de los 28 municipios priorizados, que han limitado las actividades en territorio; (ii) el tiempo requerido para la formalización de las cartas de compromiso con los municipios, lo que generó un efecto acumulativo sobre la ruta crítica del proyecto; y (iii) la necesidad de reorganizar algunos entregables e identificadores documentales para alinearlos con la secuencia real de implementación, fortaleciendo la coherencia, la trazabilidad y el control contractual.

3. Autorización para pasar a contractual el modificatorio

Los miembros emitieron los siguientes votos:

. Doctor Ronald José Gordillo Jiménez: Aprueba.
. Doctor Diego Armando Lechuga de la Hoz: Aprueba.
. Doctora Camila Valentina Díaz Henao: Aprueba.
. Doctor Miguel Antonio Díaz Prada: Aprueba.

Con cuatro (4) votos favorables, el Comité Técnico Operativo Extraordinario aprobó el trámite administrativo requerido para continuar el proceso de evaluación y decisión de la solicitud de prórroga y modificatorio del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025.

- **Seguimiento técnico**

Con corte al 30 de junio de 2026, CODALTEC reportó un avance planeado acumulado del 61,60 % frente a un avance ejecutado del 51,65 %, lo que representa una desviación de 9,95 puntos porcentuales respecto de la nueva línea base derivada de la prórroga.

La Supervisión precisa que la disminución de la desviación frente a periodos anteriores obedece principalmente a la reprogramación del cronograma y no necesariamente a una recuperación material del ritmo de ejecución. Por esta razón, el seguimiento deberá mantener la comparación tanto con la línea base original como con la línea base modificada, diferenciando el efecto metodológico de la reprogramación del avance físico realmente alcanzado.

El estado de los estudios y diseños territoriales representa una de las principales alertas técnicas observadas por esta Supervisión en este periodo. Aunque la documentación de los 28 municipios ha sido sometida a diferentes ciclos de revisión, al cierre de junio ninguno contaba con aprobación definitiva. Se identificaron carpetas vacías, deficiencias en la integridad de la información, baja calidad en los soportes y cálculos eléctricos, ausencia de firmas de los profesionales responsables y debilidades en las justificaciones de no aplicabilidad.

Esta situación incide directamente en la definición de las cantidades de obra y equipos, la consolidación del Bill of Materials, la obtención de permisos y la programación del despliegue territorial. Por tanto, la presentación o radicación de documentos no puede contabilizarse como cierre técnico mientras persistan observaciones pendientes.

En materia de infraestructura tecnológica, se reportaron demoras en la cadena de suministro y en los trámites aduaneros, especialmente respecto de disipadores de calor y estaciones de trabajo necesarias para completar los centros de datos. Las visitas técnicas realizadas durante el mes evidenciaron que parte de los equipos se encontraba instalada físicamente, pero sin energización completa, cableado terminado, sistemas operativos, software, esquemas de alta disponibilidad, redundancia o evidencia suficiente de garantías y soporte.

Por consiguiente, la Supervisión diferencia expresamente entre adquisición, existencia física, instalación y puesta en operación. La presencia de equipos en rack o en bodega no constituye cumplimiento integral mientras no se acredite su configuración, integración, prueba, licenciamiento y funcionamiento conforme a las especificaciones contractuales.

También se reportó la recepción de fibra óptica y cámaras PTZ. Frente a estas últimas, deberá verificarse que la certificación de homologación aportada por el fabricante demuestre la equivalencia integral entre la referencia suministrada y la referencia contractualmente exigida. La sola similitud de nomenclatura no resulta suficiente para establecer el cumplimiento.

Finalmente, la implementación territorial continúa condicionada a la aprobación de estudios y diseños y a la obtención de los permisos requeridos. La concentración durante julio y agosto de actividades como adquisición, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación representa un riesgo alto para el cumplimiento del plazo prorrogado.

En este punto, la supervisión deja constancia de que la existencia de entregables radicados, revisados o en proceso de maduración no equivale por sí misma a aprobación definitiva ni recibo a satisfacción. La certificación de cumplimiento de obligaciones o la procedencia de nuevos pagos debe estar soportada en la validación expresa de la interventoría, la subsanación de observaciones, la conformidad de CODALTEC y la revisión institucional por parte del Ministerio, según corresponda.

El 9 de junio de 2026, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control inherentes a la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, se emitió la comunicación No. 2026-2-003123-030368, Id. 782615, mediante la cual se

solicitó a CODALTEC la remisión de un reporte actualizado, ejecutivo y debidamente soportado sobre el avance de la ejecución contractual y el cumplimiento del cronograma general del Proyecto COLAB-GC.

El requerimiento tuvo como finalidad fortalecer el seguimiento técnico, administrativo y contractual, así como verificar el estado real de la ejecución frente a la programación aprobada, la evolución de los entregables, el seguimiento a los contratos derivados y la identificación temprana de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual. En ese sentido, se requirió entre otra información relacionada con:

- ✓ Avance programado frente al avance real del cronograma;
- ✓ Matriz de seguimiento de actividades con su respectivo estado, responsables y soportes;
- ✓ Estado de ejecución de las actividades previstas
- ✓ Avance de los entregables por componente, incluyendo su radicación, revisión y aprobación;
- ✓ El seguimiento efectuado por CODALTEC a los contratos derivados;
- ✓ Las alertas, restricciones y riesgos identificados, junto con las medidas de mitigación implementadas o propuestas;
- ✓ Plan de acción para las actividades próximas, indicando responsables, fechas de cumplimiento y acciones orientadas a garantizar la ejecución oportuna del contrato.

La información solicitada constituye un insumo esencial para el ejercicio de la supervisión, al permitir verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evaluar el desempeño de la ejecución, identificar desviaciones frente al cronograma y adoptar oportunamente las medidas de seguimiento y control que resulten procedentes para asegurar el cumplimiento de los fines del contrato.

El día 10 de junio de 2026, la Supervisión convocó y lideró una mesa técnica con el propósito de analizar los aspectos relacionados con la creación y configuración de la plataforma Moodle para el Proyecto COLAB-GC, en atención al Oficio No. 0074. Durante la sesión se revisaron los soportes técnicos asociados al proceso de implementación de la plataforma, abordando, entre otros aspectos, el traslado de los archivos tecnológicos y del material de cargue, el estado de desarrollo de los módulos y sus respectivas versiones de revisión, así como la definición de la ruta para la entrega, verificación y validación de los productos por parte de la Interventoría.

El 11 de junio de 2026, la Supervisión dio respuesta a los Oficios Nos. 0071 y 0072, relacionados con la definición de usuarios y dominios para la parametrización de la plataforma de soporte del proveedor Dell, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025. En la respuesta se trasladó el concepto emitido por la Oficina de Información Pública e Innovación (OIPI) del Ministerio del Interior, mediante el cual se indicó que, previo a la definición de los accesos, perfiles y esquema de administración de la plataforma, era indispensable contar con información técnica detallada sobre el alcance del contrato, la arquitectura de la solución, los componentes de hardware y software, y las cantidades asociadas. Asimismo, se requirió a CODALTEC el suministro oportuno de dicha información para determinar los recursos técnicos necesarios, planificar las actividades de implementación, garantizar la continuidad operativa y definir el modelo de administración de la plataforma de soporte, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

El 19 de junio de 2026, la Supervisión convocó y desarrolló la segunda mesa de trabajo para el seguimiento técnico de los productos analíticos del Proyecto COLAB-GC, con el propósito de evaluar el estado de avance, nivel de maduración y resultados obtenidos en los entregables asociados al Componente III, particularmente los identificados como ID-III-II-2, ID-III-II-5 e ID-III-IV-2. Durante la sesión se efectuó el seguimiento a la definición de los modelos analíticos, visualizaciones y casos de uso priorizados, con el fin de verificar su evolución, identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento y orientar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales establecidos para dichos productos.

En consecuencia, la Supervisión mantendrá un seguimiento reforzado sobre la ruta crítica, exigiendo que los avances sean acreditados mediante soportes objetivos y diferenciando claramente los productos radicados, revisados, observados, subsanados, aprobados y recibidos a satisfacción.

- **Seguimiento financiero**

En el componente financiero, el informe mensual de CODALTEC registra la estructura de desembolsos del contrato y precisa que el primer desembolso corresponde al 7,29% del valor contractual por $18.716.153.515, mientras que el segundo desembolso corresponde al 8,53% por $21.884.595.299. Los desembolsos se encuentran asociados a entregables por componentes y sujetos a contra entrega y recibo a satisfacción de los productos requeridos para cada hito.

Para el tercer, cuarto y quinto desembolso, no se han presentado pagos a la fecha del informe, y cada uno se encuentra asociado a un porcentaje del 28,05% por valor de $71.928.305.260. Esta información resulta relevante para la supervisión porque confirma que, durante marzo, la ejecución financiera se encontraba concentrada en los pagos iniciales y que los siguientes desembolsos dependían de la presentación, revisión y aprobación de los entregables correspondientes.

Desde el punto de vista financiero, el hecho de que no se hubiera tramitado el tercer desembolso no constituye por sí mismo una irregularidad, debido a que los pagos dependen de la entrega y aceptación de hitos. No obstante, sí genera una presión de liquidez sobre los contratistas y la interventoría, particularmente porque el informe de gestión de CODALTEC reconoce que el plazo inicial ya se había agotado y varios entregables aún no alcanzaban el nivel requerido.

Sobre este punto, la Supervisión observa que existe una diferencia considerable entre el avance físico general reportado —51,65 %— y la proporción efectivamente desembolsada por el Ministerio —aproximadamente 15,84 %—. Estas mediciones no son directamente equivalentes, pues el contrato utiliza pagos concentrados por hitos; sin embargo, la brecha hace necesario verificar que el avance físico reportado esté debidamente respaldado y que no se esté acumulando una ejecución sin una ruta clara para la aceptación y pago de los productos.

La gestión financiera presenta trazabilidad parcial, pero requiere una conciliación más robusta. Los pagos derivados se encuentran identificados, aunque el informe no ofrece una correspondencia completa entre recursos recibidos, pagos efectuados, reintegros, rendimientos y saldo disponible. La principal alerta consiste en que el tercer desembolso depende de entregables que aún presentaban observaciones, mientras los ejecutores y la interventoría continúan incurriendo en costos de operación.

La Supervisión advierte que el informe presenta diferentes cifras globales que requieren conciliación. Mientras los dos desembolsos efectuados por el Ministerio suman $40.600.748.814, en una sección se registra un total de desembolsos de $40.337.658.342 y, en la relación de pagos, se reporta un total de $39.191.463.604,46. Si bien CODALTEC menciona el reintegro de recursos por concepto de impuesto de timbre y la generación de rendimientos financieros, el informe no permite establecer de manera completa la correspondencia entre los recursos recibidos, los pagos efectuados, los reintegros, los rendimientos y el saldo disponible.

Por último, debe precisarse que el porcentaje de recursos desembolsados no equivale automáticamente al avance físico o técnico. La forma de pago se encuentra estructurada por hitos, razón por la cual la diferencia entre el avance físico reportado y el avance financiero debe analizarse con fundamento en la efectiva aprobación y aceptación de los productos. En consecuencia, el tercer desembolso no podrá tramitarse hasta que se acredite integralmente el cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes.

- **Seguimiento jurídico**

Durante el mes de junio de 2026, las actividades de supervisión estuvieron orientadas al seguimiento técnico, administrativo y contractual de las obligaciones a cargo de CODALTEC, verificando el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la atención de las observaciones formuladas por la Supervisión e Interventoría.

En desarrollo de las funciones de supervisión contractual, durante el período objeto del presente informe se adelantó el análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero de la solicitud presentada por CODALTEC para la suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, mediante la cual se requirió: i) la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026; ii) la aclaración del alcance de los entregables ID-IV-4 y ID-IV-13; y iii) la reorganización de los IDs asociados a los hitos de pago, con el propósito de garantizar la adecuada correspondencia entre la secuencia técnica de ejecución y el esquema de reconocimiento económico previsto contractualmente, entre otros.

La Supervisión observa que la aclaración efectuada permite diferenciar la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, prevista en el ID-IV-4, de las actividades posteriores de instalación, configuración, integración, validación, pruebas y puesta en operación, asociadas al ID-IV-13. Esta diferenciación fortalece la trazabilidad del cumplimiento e impide que la mera adquisición o disponibilidad física de los bienes se confunda con su instalación y funcionamiento efectivo.

En el marco de dicha actuación, la Supervisión realizó la revisión integral de los antecedentes fácticos, técnicos y contractuales que sustentaron la modificación solicitada, verificando la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de los soportes allegados por CODALTEC, así como la incidencia de las circunstancias expuestas sobre la programación vigente y la ruta crítica del proyecto. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la necesidad de ampliar el plazo de ejecución encontraba sustento en circunstancias sobrevinientes y ajenas al control del contratista, particularmente en la imposibilidad temporal de llevar a cabo visitas técnicas, actividades de levantamiento y demás actuaciones de campo en algunos de los municipios priorizados de los departamentos del Valle del Cauca y Nariño, como consecuencia de las condiciones de orden público registradas en dichos territorios, situación que afectó el desarrollo oportuno de actividades esenciales para la continuidad de la implementación del Proyecto COLAB-GC.

De igual manera, esta Supervisión verificó las comunicaciones emitidas por Dell Technologies, mediante las cuales el fabricante informó la reprogramación de las fechas de entrega de determinados equipos tecnológicos, derivada de la alta demanda y de las limitaciones en la disponibilidad de componentes electrónicos requeridos para su fabricación, circunstancia que incidió directamente en la disponibilidad de infraestructura tecnológica crítica para la ejecución de las actividades de instalación, configuración, integración, validación y puesta en operación de la solución tecnológica.

Respecto de la aclaración de los entregables de los IDs -ID-IV-4 e ID-IV-13, la Supervisión efectuó el análisis de su contenido y alcance contractual, verificando que la modificación propuesta correspondía a una precisión técnica orientada a evitar interpretaciones divergentes durante la ejecución del contrato, sin generar alteraciones al objeto contractual, a las obligaciones asumidas por las partes ni a las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.

Finalmente, en relación con la reorganización de los identificadores (IDs) asociados a los hitos de pago, la Supervisión verificó que dicha modificación obedecía a la necesidad de armonizar la secuencia de los entregables con la programación real de ejecución del proyecto, garantizando la trazabilidad entre los productos contractuales, las actividades efectivamente ejecutadas y el reconocimiento de los pagos, sin que ello implicara la incorporación de nuevas obligaciones, la supresión de entregables o la modificación del valor del contrato.

Como resultado del análisis efectuado, esta Supervisión concluyó que las modificaciones propuestas se encontraban técnica, jurídica y contractualmente sustentadas, toda vez que respondían a circunstancias objetivas debidamente acreditadas, permitían preservar la coherencia entre la ejecución contractual y la programación del proyecto, y resultaban necesarias para

garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, razón por la cual emitió concepto favorable para la suscripción del correspondiente Otrosí No. 1.

El día 25 de junio de 2026, se suscribió el OTROSÍ No. 1- PRIMERA PRÓRROGA, Y MODIFICATORIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA – CODALTEC, mediante el cual las partes acordaron modificar las condiciones contractuales relacionadas con el plazo de ejecución, modificar parcialmente el numeral 5 del anexo 1 y cláusula de desembolsos con el fin de armonizar la programación contractual con las condiciones técnicas y operativas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, preservando en todo caso el objeto, el alcance, las obligaciones esenciales y la finalidad pública del contrato. En dicho otrosí se pactó lo siguiente:

"CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, razón por la cual se modificará la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato el cual quedará así:

*"**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR parcialmente el numeral 5 del Anexo 1 *"COMPONENTE IV: PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN, INGESTA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC",* específicamente ID- IV-4 y ID-IV- 13 el cual forma parte integral del contrato y quedará así:

"5. COMPONENTE IV: PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN, INGESTA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC

(…) *ID*	***REQUERIMIENTO***
ID-IV-4	*El contratista deberá realizar la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, componentes de hardware, infraestructura tecnológica y demás elementos tecnológicos principales aprobados para la solución COLAB-GC, conforme a especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificaciones, garantías, seriales, licenciamiento y trazabilidad de origen.*
	(…)
ID-IV-13	*El contratista deberá ejecutar la instalación, configuración, integración, validación técnica, pruebas, puesta en operación y despliegue físico y funcional de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo accesorios, soportes, cableado, conectividad, parametrización, documentación*

(…)"

CLÀUSULA TERCERA - MODIFICAR LA CLAÚSULA SEXTA – DESEMBOLSOS*:* La cual quedará así:

***"CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS:** El Ministerio del Interior realizará los pagos para la ejecución del proyecto al CONTRATISTA, previa acreditación del cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Ministerio del Interior de cada uno de los hitos (componentes y entregables) que se describen en el Anexo 1 "Alcance de los Requerimiento por Componente - COLAB-GC", con los debidos requerimientos contenidos, y que sirven para establecer los pagos que se realizarán con la adecuada ejecución de los entregables, los cuales se realizarán de la siguiente manera:*

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	VALOR

PRIMER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-1/ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ ID-0-9 Componente 1 ID-I-1/ID-I-2/ID-I-3/ID-I-4 Componente 2 ID-II-1/ID-II-2 Componente 3 ID-III-1/ID-III-2 Subcomponente 1 ID-III-I-1/ID-III-I-2/ID-III-I-3 Subcomponente 2 ID-III-II-1/ID-III-II-2 Subcomponente 3 ID-III-III-1 Componente 4 ID-IV-1/ID-IV-2 Componente 5 ID-V-1/ID-V-2/ID-V-3 Componente 7 ID-VII-1/ID-VII-2 Componente 8 ID-VIII-1/ID-VIII-2 Componente 9 ID-IX-1 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto.	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($18.716.153.515)
SEGUNDO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-5/ID-I-6/ID-I-7/ID-I-8 Componente 2 ID-II-3/ID-II-4 Componente 3 ID-III-3/ID-III-4 Subcomponente 1 ID-III-I-4/ID-III-I-5/ID-III-I-6 Subcomponente 2 ID-III-II-3/ID-III-II-4 Subcomponente 3 ID-III-III-2/ID-III-III-3 Componente 4 ID-IV-3 Componente 5 ID-V-4/ID-V-5/ID-V-6/ID-V-7/ID-V-8 Componente 7 ID-VII-3/ID-VII-4 Componente 8 ID-VIII-3/ID-VIII-4 Componente 9 ID-IX-2 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.884.595.299,00)
TERCER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-9/ID-I-10 Componente 2 ID-II-5/ID-II-6 Componente 3 ID-III-5/ID-III-6 Subcomponente 1 ID-III-I-7/ID-III-I-8 Subcomponente 2 ID-III-II-5/ID-III-II-6/ID-III-II-7/ID-III-II-8 Subcomponente 3 ID-III-III-4/ID-III-III-5 Subcomponente 4 ID-III-IV-1/ID-III-IV-2 Subcomponente 5 ID-III-V-1/ID-III-V-2/ Componente 4 ID-IV-4/ ID-IV-7/ ID-IV-11/ ID-IV-12 Componente 5 /ID-V-10/ID-V-11 / ID-V-12 Componente 6 /ID-VI-2/ID-VI-3/ID-VI-4/ID-VI-5 / ID-VI-6 Componente 7 ID-VII-5/ID-VII-6/ID-VII-7 Componente 8 ID-VIII-5/ID-VIII-6 Componente 9 ID-IX-3/ID-IX-4 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)
CUARTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-11/ID-I-12 Componente 2 ID-II-7/ID-II-8 Componente 3 ID-III-7 Subcomponente 1 ID-III-I-9/ID-III-I-10 Subcomponente 2 ID-III-II-9/ID-III-II-10/ID-III-II-11 Subcomponente 3 /ID-III-III-6/ID-III-III-7 Subcomponente 4 ID-III-IV-3 Subcomponente 5 ID-III-V-3ID-III-V-4 Componente 4 / ID-IV-13 / ID-IV-15	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)

	Componente 5 ID-V-9/ /ID-V-13/ID-V-14 Componente 6 ID-VI-1/ /ID-VI-7/ID-VI-8/ID-VI-9 Componente 7 ID-VII-8/ID-VII-9/ID-VII-10/ID-VII-11/ID-VII-12/ID-VII-13/ID-VII-14 Componente 8 ID-VIII-7/ID-VIII-8ID-VIII-9 Componente 9 ID-IX-5/ID-IX-6 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	
QUINTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-13/ID-I-14 Componente 2 ID-II-9//ID-II-10 Componente 3 ID-III-8 Subcomponente 1 ID-III-I-11/ID-III-I-12 Subcomponente 2 ID-III-II-12/D/III-II-13/ID-III-II-14/ID-III-II-15//ID-III-II-16 Subcomponente 3 ID-III-III-8/ID-III-III-9 Subcomponente 4 ID-III-IV-4 Subcomponente 5 ID-III-V-5/ID-III-V-6 Componente 4 ID-IV-5-/ ID-IV-6/ ID-IV-8/ ID-IV-9/ID-IV-10/ /ID-IV-1/ /ID-IV-14/ Componente 5 ID-V-15/ID-V-16/ID-V-17/ID-V-18/ID-V-19 Componente 6 ID-VI-10/ID-VI-11 Componente 7 ID-VII-15/ID-VII-16/ID-VII-17/ID-VII-18/ID-VII-19/ID-VII-20//ID-VII-21/ID-VII-22 Componente 8 ID-VIII-10/ID-VIII-11/ID-VIII-12/ID-VIII-13 Componente 9 ID-IX-7/ID-IX-8 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)

Se deja constancia que la modificación no alteró el objeto ni el valor total del contrato y tampoco suprimió obligaciones o flexibilizó los criterios de aceptación técnica. Por consiguiente, la reubicación de identificadores entre desembolsos no constituye autorización para realizar pagos anticipados ni implica el recibo automático de productos. Cada desembolso continúa condicionado a la entrega de los soportes exigibles, la revisión técnica y el recibo a satisfacción.

De igual forma, esta Supervisión precisa que la prórroga otorgada no convalida los retrasos presentados antes del 30 de junio ni extingue las consecuencias derivadas de eventuales incumplimientos. Las desviaciones anteriores deben conservar su trazabilidad y continuar siendo objeto de evaluación, diferenciando las circunstancias imputables a los contratistas de aquellas que puedan derivarse de factores externos debidamente demostrados.

Por otro lado, el día 02 de junio de 2026, en respuesta a la consulta de la Interventoría sobre la aplicación de la metodología ICEP para los pagos 3, 4 y 5 del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, la supervisión indico que la metodología debe entenderse como una herramienta técnica de apoyo para el seguimiento, trazabilidad y evaluación de la maduración de los entregables, mas no como un mecanismo obligatorio o automático para la aprobación de productos o la autorización de pagos.

El análisis recuerda que la metodología fue presentada y discutida desde diciembre de 2025 en mesas de trabajo con participación del Ministerio del Interior, CODALTEC, la Interventoría y la Gerencia del Proyecto, siendo objeto de observaciones y ajustes conjuntos para fortalecer su aplicabilidad, por lo que su implementación es el resultado de un ejercicio de articulación técnica y no de una decisión unilateral de la Supervisión.

Asimismo, se precisó que la metodología no sustituye la autonomía técnica de la Interventoría, ni reemplaza las obligaciones contractuales de revisión, validación y aprobación de los entregables. Su función es servir como instrumento complementario para documentar el avance, estructurar las observaciones y fortalecer la trazabilidad del proceso de seguimiento.

Frente a la aplicación del ICEP en los pagos 3, 4 y 5, el concepto jurídico considera que no es procedente establecer unilateralmente reglas definitivas sobre su utilización, recomendando que su alcance, criterios de aplicación, ponderaciones y efectos sean definidos previamente en una mesa técnica con participación de la Supervisión, CODALTEC y la Interventoría.

El 9 de junio de 2026, la Supervisión llevó a cabo una mesa técnica con la participación de los actores del proyecto, cuyo objeto consistió en socializar la necesidad de definir los lineamientos técnicos y metodológicos para la aplicación del Índice de Calidad de Ejecución del Proyecto (ICEP). En desarrollo de la sesión se puso de presente la conveniencia de establecer de manera concertada los criterios que orientarían su implementación como herramienta de apoyo al seguimiento contractual, dejando como resultado la necesidad de continuar con el proceso de definición de su alcance, parámetros de aplicación y efectos dentro del proceso de revisión de los entregables, sin que en dicha reunión se adoptaran decisiones definitivas sobre su implementación.

Respecto de los contratos derivados, CODALTEC adelantó actuaciones de seguimiento por posible incumplimiento mediante citaciones, sesiones presenciales, presentación de descargos y fijación de compromisos. Al cierre del periodo no se reportaba una decisión sancionatoria definitiva. En consecuencia, cualquier actuación posterior deberá garantizar el debido proceso contractual e individualizar claramente la obligación presuntamente incumplida, la fecha de exigibilidad, la conducta del contratista, las pruebas disponibles, su impacto sobre el proyecto y las explicaciones presentadas.

En materia de garantías, la Supervisión deberá verificar, a través de la interventoría, que todas las pólizas hayan sido modificadas y aprobadas conforme a los nuevos plazos contractuales. Particularmente, en el Contrato No. 155 de 2025, la garantía de responsabilidad civil extracontractual aparece con vigencia hasta el 30 de junio de 2026, por lo que resulta necesario comprobar la expedición y aprobación del correspondiente anexo o certificado modificatorio para cubrir el periodo prorrogado.

De igual manera, los acuerdos de nivel de servicio anunciados por CODALTEC solo podrán considerarse exigibles cuando se acredite su incorporación formal a los respectivos contratos derivados. Mientras ello no ocurra, no deberán utilizarse como fundamento autónomo para imponer consecuencias contractuales.

En conclusión, la gestión jurídica del periodo refleja actuaciones de modificación, seguimiento y preservación de la trazabilidad contractual. No obstante, permanecen pendientes la comprobación integral de la actualización de garantías, la evaluación de los compromisos asumidos en las sesiones de posible incumplimiento y la determinación individual de las responsabilidades que eventualmente correspondan, lo cual deberá ser comunicado por CODALTEC.

- **Conclusiones de la Supervisión**

Con corte al 30 de junio de 2026, la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 presenta avances administrativos, documentales y materiales, así como actuaciones de seguimiento contractual dirigidas a corregir las desviaciones identificadas. No obstante, permanecen pendientes hitos esenciales para la culminación del proyecto, particularmente la aprobación de los estudios y diseños de los municipios, la obtención de permisos, la disponibilidad completa de equipos, la configuración y puesta en operación de los centros de datos, la integración tecnológica y la ejecución efectiva del despliegue territorial.

La prórroga hasta el 31 de agosto de 2026 permite reprogramar las actividades y reorganizar la secuencia de validación de algunos entregables, pero no sanea los retrasos ni disminuye los estándares de calidad exigibles. Su viabilidad dependerá

del cumplimiento efectivo de la ruta crítica, de la atención oportuna de las observaciones y de la adopción de controles que permitan detectar y corregir inmediatamente cualquier nueva desviación.

6. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

Durante junio de 2026, no se realizaron visitas a territorio

7. SUPERVISOR

 **TITO LORENZO LOVO CARRETERO** Supervisor Contrato No. 1845 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	

INFORME JUNIO No. 008

PERIODO DEL INFORME DESDE EL **01/06/2026** HASTA EL **30/06/2026**

Tabla de contenido

1. Introducción ... 6
2. Marco Normativo ... 8
3. Generalidades del Contrato de Interventoría ... 9
3.1. Resumen de Datos Generales del Contrato de Interventoría ... 9
3.2. Aspectos Financieros del Contrato de Interventoría ... 9
3.3. Aspectos Jurídicos del Contrato de Interventoría No. 147-2025 ... 10
3.3.1. Inicio del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025 ... 10
3.3.2. Seguimiento Garantías del Contrato No. 147 de 2025 ... 11
3.3.3. Modificaciones y/o aclaraciones y/o prorrogas y/o adiciones ... 11
3.3.4. Reporte de Sanciones, Multas u otros sobre el contrato de Interventoría ... 15
3.3.5. Monitoreo de Riesgos que Impactan a la Interventoría ... 15
3.4. Aspectos Administrativos del Contrato de Interventoría ... 17
3.4.1. Equipo Mínimo y Personal de Apoyo de Interventoría ... 17
3.4.2. Equipo de Apoyo a la Interventoría ... 19
3.4.3. Reporte de Afiliación al Sistema de Seguridad Equipo de Interventoría Contrato 147-2025 20
3.5. Planes de Mejora ... 22
4. Seguimiento Técnico Especializado de Conformidad con el Componente X del Anexo 1 – Alcance de los Requerimientos por Componentes COLAB. ... 26
4.1. ID-X-1: Interventoría Financiera y Contable ... 26
4.1.1. Seguimiento Financiero del Contrato Derivado No. 145 de 2025 - Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025. ... 26
4.1.2. Seguimiento Financiero del Contrato Derivado No. 155 de 2025 – Consorcio COLAB OSI 2025. 27
4.2. ID-X-2: Componente Administrativo ... 28
4.2.1. Seguimiento al cumplimiento de la permanencia del equipo mínimo requerido ... 29
4.2.2. Reporte de Afiliación al Sistema de Seguridad social de los Contratos 145-2025 y 155-2025, sujetos a la supervisión de la Interventoría. ... 32
4.2.3. Gestión Documental ... 44
4.2.4. Seguimiento Cronograma ... 51
4.3. ID-X-3: Componente Jurídico ... 54
4.3.1. Seguimiento de Componentes Jurídicos sobre el Contrato Derivado No. 145-2025 suscrito con la UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025. ... 55
4.3.2. Monitoreo de riesgos - Gestión Integral de Riesgos del Proyecto ... 60
4.3.3. Seguimiento de Componentes Jurídicos sobre el Contrato Derivado No. 155-2025 suscrito con el CONSORCIO COLAB OSI 2025. ... 63
4.4. ID-X-4: Componente Técnico ... 69
4.4.1. Estatus por fase y componente ... 69
4.4.2. Porcentaje de ID's madurados por componente según la fase ... 76
4.4.3. Validaciones ID'S ... 78

4.4.4. Informe de gestión por municipio 78
4.4.5. Trazabilidad de Estudios y Diseños 80
4.5. ID-X-5: Acompañamiento Integral 86
4.5.1. Mesas técnicas realizadas 86
4.5.2. Informe Visitas actividades en territorio 87
5. Conclusiones del Periodo Reportado 90
5.1. Estado Data center 1 y 2 90
5.2. Adquisición Fase 3 componente 5 y 6 90
5.3. Plan de compras 91
5.4. Cronograma 92
5.5. Informes Mensuales **¡Error! Marcador no definido.**
5.6. Estudios y diseños 94
5.7. Datos y Arquitectura 94
5.8. Seguimiento Gerencia Integral: 96
5.9. Calidad de información: 99
6. Anexos 101
6.1. Comunicaciones 101
6.2. Actas de Reunión 130
6.3. Pago EPS Contrato 145 134
6.4. Pago EPS Contrato 155 138
6.5. Pago EPS Contrato 147 142
6.6. Pago EPS Contrato 147 – Personal De Apoyo 148
6.7. Estudios y Diseños 158
6.8. Plan de Mejoramiento 159
6.9. Riesgos 159

Lista de Tablas

Tabla 1. Resumen de datos generales del contrato No. 147 de 2025. 9
Tabla 2. Resumen de pagos del contrato No. 147 de 2025. 10
Tabla 3. Amparos Garantías del Contrato 147 de 2025. 11
Tabla 4. Reporte cambio de personal mínimo de Interventoría - Contrato No. 147 de 2025. 17
Tabla 5. Equipo Mínimo de Interventoría. 18
Tabla 6. Equipo de Apoyo Transversal de Interventoría. 19
Tabla 7. Equipo Mínimo de Interventoría. 20
Tabla 8. Equipo Transversal 21
Tabla 9. Resumen de pagos del contrato No. 145 de 2025. 27
Tabla 10. Resumen de pagos del contrato No. 147 de 2025. 27
Tabla 11. Equipo Mínimo Contrato No. 145 de 2025 29
Tabla 12. Equipo de Apoyo Contrato No. 145 de 2025 30
Tabla 13. Equipo Mínimo Contrato No. 155 de 2025 31
Tabla 14. Equipo Apoyo Contrato No. 155 de 2025. 32
Tabla 15. Reporte Personal de Apoyo - Contrato No. 155 de 2025. 32
Tabla 16. Actividades de seguimiento en cuanto a comunicación directa con los contratistas: 34
Tabla 17. Estado de la solicitud 36
Tabla 18. Resumen del Seguimiento 37
Tabla 19. Evidencia por parte de la Interventoría 38
Tabla 20. Relación de Gestión Documental. 45
Tabla 21. Estados de los oficios remitidos 45
Tabla 22. Oficios remitidos en meses anteriores pendientes de respuesta 49
Tabla 23. Información General del Contrato 145 de 2025 55
Tabla 24. Seguimiento Garantías del Contrato 145 de 2025 56
Tabla 25. Generación de alertas emitidas por posible materialización de riesgos dentro del proyecto. 61
Tabla 26. Información Contrato 155-2025 63
Tabla 27. Seguimiento Garantías del Contrato 155 de 2025 64
Tabla 28. Porcentajes de maduración aplicados a los ID 70
Tabla 29. Resumen del estado de los ID Fase 1 70
Tabla 30. Resumen del estado de los ID Fase 2 72
Tabla 31. Resumen del estado de los ID Fase 3 74
Tabla 32. Resumen Fase 1 77
Tabla 33. Resumen Fase 1 77
Tabla 34. Resumen Fase 3 78
Tabla 35. Cantidad de versiones revisadas por municipio 79
Tabla 36. Mesas Técnicas Realizadas 87
Tabla 37. DC 1 Bogotá (30 Junio) 87
Tabla 38. Estado de los Equipos 87
Tabla 39. DC 2 Cali (19 Junio) 88
Tabla 40. Estado de los Equipos 88

Tabla 41. Verificación de Cámaras y Fibra Óptica (18/06/2026) 88
Tabla 42. Alertas de Riesgos – Seguimiento a la Gerencia Integral 98

Lista de Figuras

Figura 1. Estado avance financiero del contrato No. 147 de 2025. 10
Figura 2. Pantallazo de la Modificación del Contrato..... 14
Figura 3. Estado avance financiero del contrato No. 145 de 2025. 27
Figura 4. Estado avance financiero del contrato No. 155 de 2025. 28
Figura 5. Emisión de oficios 45
Figura 6. Información de la Interventoría..... 50

1. Introducción

El presente informe mensual corresponde al seguimiento efectuado durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, en el marco del Contrato No. 147 de 2025, cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría técnica, financiera, legal y ambiental para el análisis, diseño, implementación, puesta en marcha administrativa y soporte del proyecto Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia – COLAB-GC, desarrollado en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y CODALTEC.

El presente informe se elabora conforme al alcance previsto para la interventoría en el Componente X del Anexo 1 – Alcance de los Requerimientos por Componente COLAB-GC del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, así como a las obligaciones establecidas en el Contrato No. 147 de 2025, las cuales disponen la documentación, verificación y trazabilidad de las actividades de control, seguimiento, revisión y análisis adelantadas sobre los contratos ejecutores del proyecto COLAB-GC, particularmente los Contratos No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025.

En desarrollo de dicho alcance, durante el periodo reportado la Interventoría adelantó actividades de revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, documental y de seguimiento a la gestión contractual, con el propósito de verificar la coherencia entre los entregables presentados por los contratistas, los compromisos adquiridos en las mesas técnicas, los avances reportados, los soportes documentales disponibles y las condiciones pactadas para la ejecución del proyecto. Asimismo, se efectuó seguimiento a aspectos relacionados con pagos, garantías, modificaciones contractuales, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, visitas técnicas y trazabilidad de las observaciones formuladas.

El informe consolida las actuaciones desarrolladas por la Interventoría y sus equipos de apoyo especializado, registra las principales verificaciones realizadas, identifica alertas, observaciones y asuntos pendientes, y constituye un insumo formal para la toma de decisiones por parte de CODALTEC, la Universidad Militar Nueva Granada, el Ministerio del Interior y los demás actores vinculados al proyecto. Todo ello se desarrolla bajo criterios de planeación, trazabilidad, coordinación, responsabilidad, control y aseguramiento de la calidad contractual, contribuyendo al cumplimiento integral de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia – COLAB-GC.

Es importante resaltar que el proyecto COLAB-GC constituye una iniciativa orientada al análisis, diseño, implementación, puesta en marcha, operación inicial y soporte de un sistema de información y gestión del conocimiento que permita fortalecer la articulación institucional, la gobernanza de datos, la interoperabilidad, la analítica de información y la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia en los niveles local, regional y nacional. Su ejecución se deriva del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y CODALTEC, entidad que actúa como Administrador del Proyecto y a partir de la cual se estructuran los contratos ejecutores y el esquema de interventoría encargado de realizar el seguimiento técnico, financiero, jurídico, administrativo y ambiental. En este contexto, el proyecto se desarrolla mediante una estructura contractual y operativa integrada por diversos actores, responsabilidades y componentes, cuya articulación resulta indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada materialización de los productos previstos.

Dentro de esta estructura, los Contratos No. 145 y No. 155 de 2025 tienen a su cargo la ejecución de los componentes estratégicos, organizacionales, técnicos, tecnológicos, operativos y territoriales del sistema. En este sentido, contemplan actividades relacionadas con la planeación estratégica y operativa, la gestión del cambio, la cultura de datos, la gobernanza de la información, la interoperabilidad, la seguridad de la información, el tratamiento de datos y la definición de procesos y procedimientos para la operación sostenible del sistema. De igual manera, comprenden actividades asociadas al diseño, articulación, implementación, instalación, suministro y puesta en operación de la infraestructura tecnológica, la arquitectura del sistema, el subsistema de videovigilancia especializada, el procesamiento y modelamiento de datos, así como la documentación técnica y operativa requerida para su funcionamiento.

En atención a su naturaleza, el proyecto COLAB-GC debe entenderse como un proyecto dinámico, progresivo y en permanente evolución, cuya ejecución no se limita a la entrega aislada de documentos

o productos, sino que implica un proceso continuo de construcción, revisión, ajuste, validación y maduración de sus diferentes componentes. Esta condición resulta especialmente relevante para los entregables identificados mediante sus respectivos ID, los cuales deben analizarse considerando el momento de ejecución del proyecto, el nivel de avance técnico alcanzado, la información disponible, las decisiones adoptadas por los actores competentes y las validaciones efectuadas por la Interventoría.

En consecuencia, los entregables asociados a cada ID no deben concebirse como productos estáticos desde su primera presentación, sino como instrumentos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos susceptibles de fortalecimiento progresivo. Su contenido evoluciona en la medida en que avanza el proyecto, se consolidan nuevos insumos, se atienden observaciones, se cierran brechas de información, se actualizan cronogramas, se validan requerimientos y se ejecutan las actividades previstas para cada componente. Bajo esta lógica, la Interventoría desempeña un papel fundamental en la verificación de la trazabilidad, consistencia, completitud, coherencia y oportunidad de los entregables, así como en la identificación de alertas, recomendaciones y acciones de mejora que orienten adecuadamente la ejecución contractual. En este sentido, la revisión de cada ID trasciende la simple verificación de su entrega formal e incorpora el análisis de su correspondencia con el alcance contractual, su articulación con los demás componentes del sistema, su utilidad para la toma de decisiones y su pertinencia frente al avance real del proyecto.

Así las cosas, el seguimiento al proyecto COLAB-GC exige una lectura integral y evolutiva de los entregables, entendiendo que cada ID constituye un elemento dentro de una arquitectura contractual, técnica y operativa de mayor alcance. En consecuencia, la maduración de dichos productos debe reflejar el desarrollo progresivo del sistema, la interacción entre los contratistas derivados, la retroalimentación permanente de CODALTEC, el Ministerio del Interior y la Interventoría, así como las condiciones técnicas, territoriales y documentales que se consolidan durante la ejecución contractual. Finalmente, el presente documento se elabora en cumplimiento del requerimiento ID-X-6 – Generación de Informes Mensuales de Interventoría, contemplado dentro del Componente X del proyecto COLAB-GC, cuyo propósito consiste en consolidar y documentar periódicamente las actividades de seguimiento, control, revisión, análisis y verificación desarrolladas sobre la ejecución contractual, técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental del proyecto. En este sentido, el informe constituye el mecanismo formal mediante el cual se registra la trazabilidad de las actuaciones realizadas durante el periodo reportado, se presentan los principales avances identificados, las observaciones emitidas, los riesgos y alertas evidenciados, así como el estado general de la ejecución de los contratos derivados y de las actividades de control adelantadas, proporcionando información estructurada y confiable para la toma de decisiones, el seguimiento institucional y el cumplimiento de las obligaciones de reporte establecidas en el marco contractual del proyecto COLAB-GC.

2. Marco Normativo

La Universidad Militar Nueva Granada en su calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025 suscrito con CODALTEC, y de conformidad con el Contrato CPS 001 de 2025 celebrado con Visión Ganadora S.A.S., se define que la participación de esta última se concreta en la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, siempre bajo la dirección, control y validación de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que ello implique cesión contractual ni transferencia de las funciones propias de la interventoría.

Ahora bien, en desarrollo de las actividades de apoyo especializado que Visión Ganadora S.A.S., ejecuta para la Universidad Militar Nueva Granada, en el marco del Contrato CPS 001 de 2025, el alcance de nuestra actuación se encuentra funcionalmente vinculado al objeto del Contrato No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el cual esta última ejerce la interventoría técnica, financiera, jurídica y ambiental para el análisis, diseño, implementación, puesta en marcha administrativa y soporte del Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia – COLAB-GC, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y CODALTEC. Enese contexto, las actividades de revisión, análisis y seguimiento que desarrolla Visión Ganadora S.A.S., se proyectan sobre los Contratos No. 145 de 2025, celebrado entre CODALTEC y la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025, y No. 155 de 2025, celebrado entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, en cuanto corresponden a los contratos ejecutores respecto de los cuales la UMNG ejerce la función interventora.

Así las cosas, el marco normativo que orienta dicha actuación se sustenta en las disposiciones de derecho civil y comercial expresamente previstas en el Contrato No. 147 de 2025 y en el Contrato CPS 001 de 2025, sin perjuicio de la observancia de los principios de planeación, trazabilidad, responsabilidad, coordinación y control que informan la ejecución contractual del proyecto COLAB-GC y que deben regir tanto el ejercicio interventor de la Universidad Militar Nueva Granada como las actividades de apoyo especializado desarrolladas por Visión Ganadora S.A.S.

3. Generalidades del Contrato de Interventoría

3.1. Resumen de Datos Generales del Contrato de Interventoría

Tabla 1. Resumen de datos generales del contrato No. 147 de 2025.

NÚMERO DE CONTRATO:	147 DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA ADMINISTRATIVA Y SOPORTE DEL PROYECTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 1845 DEL 2025 CELEBRADO CON LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y CODALTEC.	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Los servicios deberán ejecutarse en todo el territorio nacional y la documentación técnica e informes deberán ser entregados en las oficinas de CODALTEC, oficina principal calle 25 bis N° 31 A -97, barrio Gran América – Bogotá.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	06/11/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/06/2026	
VALOR TOTAL, DEL CONTRATO	QUINCE MIL OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS. ($15.081.509.682.) M/CTE	
SUPERVISOR CONTRATO	GERSON RICARDO JAIMES PARADA	
APOYO A LA SUPERVISIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	06/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21/11/2025	
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	001	FECHA: 23/01/2026
	002	FECHA: 30/06/2026
	N/A	FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A	FECHA: N/A
	N/A	FECHA: N/A
	N/A	FECHA: N/A
INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	
PÓLIZA No.	16968099	
FECHA DE LA PÓLIZA	06/11/2025	
COBERTURAS	**INICIO Y FIN DE COBERTURA**	**VALOR ASEGURADO**
CALIDAD DEL SERVICIO	DE 06/11/2025 **A** 31/12/2028	$3.016.301.936,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DE 06/11/2025 **A** 31/12/2027	$3.016.301.936,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DE 06/11/2025 **A** 31/12/2029	$1.508.150.968,00

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

3.2. Aspectos Financieros del Contrato de Interventoría

El contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, fue suscrito por la suma de QUINCE MIL OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS. ($15.081.509.682.) M/CTE, valor que está respaldado por el registro de compromiso presupuestal No. 933 del 21 de noviembre de 2025.

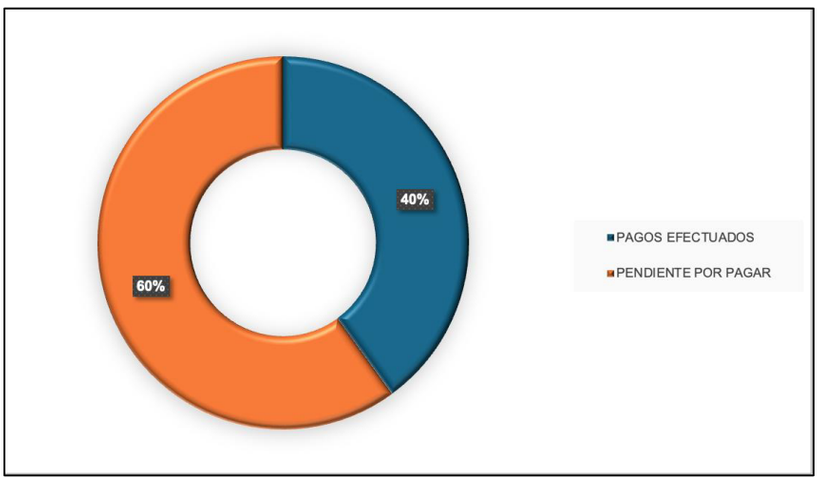
Con corte al mes de junio de 2026, se mantiene el reporte sobre pagos efectuados en el marco de la ejecución del contrato, es decir en términos financieros se tiene un avance del 40%, para un total pagado que asciende a la suma de SEIS MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($6.032.603.872,80).

Tabla 2. Resumen de pagos del contrato No. 147 de 2025.

Pago	Estado	Valor cuota	Factura	Fecha	Valor pagado	%
1	Pagado	3.016.301.936,4	UMNG9568	26/12/2025	$ 3.016.301.936,40	20%
2	Pagado	3.016.301.936,4	UMNG9570	29/12/2025	$ 3.016.301.936,40	20%
3	Sin Tramitar	3.016.301.936,4	-	-	0	-
4	Sin Tramitar	3.016.301.936,4	-	-	0	-
5	Sin Tramitar	3.016.301.936,4	-	-	0	-
Totales		**15.081.509.682**			**$ 6.032.603.872,80**	**40%**

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Figura 1. Estado avance financiero del contrato No. 147 de 2025.



Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

3.3. Aspectos Jurídicos del Contrato de Interventoría No. 147-2025

3.3.1. Inicio del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025

El Acta de Inicio del Contrato No. 147 de 2025, prevé que el negocio jurídico fue celebrado con la Universidad Militar Nueva Granada, identificada con NIT 800.225.340-8, representada para efectos del inicio contractual por el Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sachica, en calidad de delegatario contractual, bajo supervisión de la señora Yudi Baquero Osma, designada por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC. En dicho documento se dejó constancia de un valor contractual de QUINCE MIL OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($15.081.509.682) M/CTE, un plazo de ejecución de doscientos veintiún (221) días, la fecha de suscripción del contrato el 6 de noviembre de 2025 y la fecha oficial de inicio de ejecución el 21 de noviembre de 2025, con terminación inicial prevista para el 30 de junio de 2026.

Así mismo, el acta evidencia que la forma de pago fue estructurada en cinco hitos, cada uno por valor de TRES MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.016.301.936,40), todos sujetos a la certificación previa del supervisor designado por CODALTEC y al cumplimiento de entregables específicos. En particular, para cada pago se exigió como soporte el informe de aprobación de entregables correspondientes a los componentes a cargo de los contratistas derivados, el cumplimiento de lo previsto en el componente 10 del Anexo 1 – Alcance de los Requerimientos por Componente COLAB-GC, el respectivo registro fotográfico, el acta parcial o final de ejecución aprobada por la interventoría, el

informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de interventoría y la constancia de encontrarse al día en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales.

3.3.2. Seguimiento Garantías del Contrato No. 147 de 2025

En lo que respecta al seguimiento de las garantías del Contrato No. 147 de 2025, se verificó que la Universidad Militar Nueva Granada constituyó la Póliza No. 16968099, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., la cual fue objeto de revisión y aprobación por parte de CODALTEC, mediante acta suscrita en Bogotá D.C. el veintiuno (21) de noviembre de 2025, la Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez, en su condición de Gerente de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, impartió aprobación a la garantía de cumplimiento presentada por el contratista, al constatar que se ajustaba a los requerimientos exigidos contractualmente. En dicha aprobación se dejó trazabilidad de los amparos de calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, con vigencias comprendidas, según el caso, entre el 6 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, 2028 y 2029, respectivamente. Así mismo, se dejó constancia de que CODALTEC verificó la autenticidad de la póliza y certificó la correspondencia de la garantía aprobada con el contenido obligacional del Contrato No. 147 de 2025.

Tabla 3. Amparos Garantías del Contrato 147 de 2025**.**

Nombre del amparo	Póliza	Desde	Hasta	Valor asegurado nuevo en pesos	Aseguradora
Calidad del servicio	16968099	06/11/2025	31/12/2028	$3.016.301.936,00	Seguros generales Suramericana S.A.
Cumplimiento del contrato	16968099	06/11/2025	31/12/2027	$3.016.301.936,00	Seguros generales Suramericana S.A.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16968099	06/11/2025	31/12/2029	$1.508.150.968,00	Seguros generales Suramericana S.A.

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Las pólizas de la modificación No. 2 suscrita el día 30 de junio de 2026, mediante la cual se realiza la prórroga del contrato se encuentran en trámite por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, por lo tanto, las nuevas pólizas se incluirán en el informe del mes de julio.

3.3.3. Modificaciones y/o aclaraciones y/o prorrogas y/o adiciones

3.3.3.1. Seguimiento sobre Solicitud de modificación, prorroga y aclaración radicada en el mes de mayo de 2026.

Conforme al seguimiento realizado por está interventoría, procedemos a relacionar la trazabilidad de las actuaciones presentadas en el mes de junio de 2026, que anteceden la suscripción del modificatorio, prorroga y aclaración, radicada ante CODALTEC para realizar su trámite con el Ministerio del Interior:

- El 16 de junio de 2026 a través de memorando del Ministerio del Interior, con Radicado No. 2026-3-003123-017963, Id. 788085, el supervisor designado para el proyecto COLAB-GC del Ministerio del Interior, radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual de dicha entidad la solicitud de modificatorio y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, junto con los anexos requeridos y el aclaratorio al Anexo 1.
- Conforme a solicitud de la Subdirección de Gestión Contractual previa revisión de los documentos que forman parte integral de la solicitud de modificatorio, prorroga y aclaración al contrato 1845 de

2025, se procedió a radicar el 22 de junio de 2026 oficio de alcance de CODALTEC al Ministerio del Interior, complementando la solicitud inicialmente remitida el 27 de mayo de 2026, este documento estaba soportado con informe de orden público emitido por la Gerencia del Proyecto el día 20 de junio de los corrientes, de igual forma reposa en ese documento informe complementario de viabilidad emitido por la Interventoría.

- Se constata por la interventoría a través del sistema electrónico de contratación pública - SECOP II, se evidencia la suscripción del Otrosí No. 1, primera prórroga, modificatorio y aclaratorio al Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, entre el Ministerio del Interior y CODALTEC el día 25 de julio de 2025, prorrogando el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, y ajustando aspectos del Anexo 1, especialmente frente a ID-IV-4 e ID-IV-13, y se efectuaron los ajustes contractuales expresamente previstos.

 En ese sentido se modificó parcialmente el numeral 5 del anexo 1, COMPONENTE IV: PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN, INGESTA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC", específicamente el ID- IV-4 y ID-IV- 13, quedando de la siguiente manera:

 "*5. COMPONENTE IV: Plataforma De Infraestructura Tecnológica Central Para La Recolección, Ingesta, Procesamiento Y Visualización De Datos Del Sistema Colab-Gc*

ID	*REQUERIMIENTO*
ID-IV-4	*El contratista deberá realizar la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, componentes de hardware, infraestructura tecnológica y demás elementos tecnológicos principales aprobados para la solución COLAB-GC, conforme a especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificaciones, garantías, seriales, licenciamiento y trazabilidad de origen.* *(…)*
ID-IV-13	*El contratista deberá ejecutar la instalación, configuración, integración, validación técnica, pruebas, puesta en operación y despliegue físico y funcional de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo accesorios, soportes, cableado, conectividad, parametrización, documentación técnica y evidencias de despliegue.*

Así mismo, surgió la necesidad de modificar la cláusula sexta – Desembolso, la cual quedó en los siguientes términos:

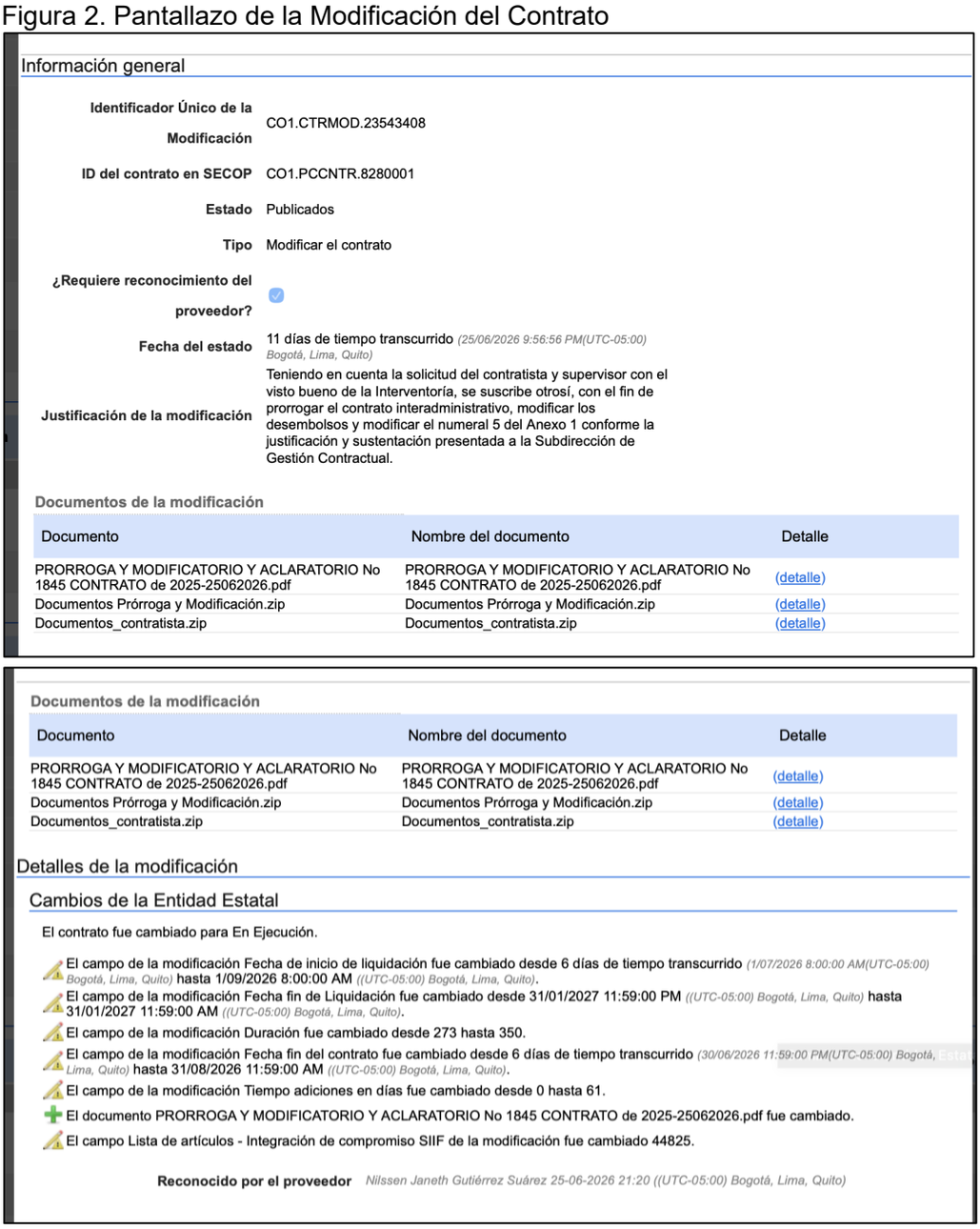
"C*LAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior realizará los pagos para la ejecución del proyecto al CONTRATISTA, previa acreditación del cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Ministerio del Interior de cada uno de los hitos (componentes y entregables) que se describen en el Anexo 1 "Alcance de los Requerimiento por Componente - COLAB-GC", con los debidos requerimientos contenidos, y que sirven para establecer los pagos que se realizarán con la adecuada ejecución de los entregables, los cuales se realizarán de la siguiente manera:*

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-1/ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ ID-0-9 Componente 1 ID-I-1/ID-I-2/ID-I-3/ID-I-4 Componente 2 ID-II-1/ID-II-2 Componente 3 ID-III-1/ID-III-2 Subcomponente 1 ID-III-I-1/ID-III-I-2/ID-III-I-3 Subcomponente 2 ID-III-II-1/ID-III-II-2 Subcomponente 3 ID-III-III-1 Componente 4 ID-IV-1/ID-IV-2 Componente 5 ID-V-1/ID-V-2/ID-V-3 Componente 7 ID-VII-1/ID-VII-2 Componente 8 ID-VIII-1/ID-VIII-2 Componente 9 ID-IX-1 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto.	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($18.716.153.515)
SEGUNDO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/	VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES

	Componente 1 ID-I-5/ID-I-6/ID-I-7/ID-I-8 Componente 2 ID-II-3/ID-II-4 Componente 3 ID-III-3/ID-III-4 Subcomponente 1 ID-III-I-4/ID-III-I-5/ID-III-I-6 Subcomponente 2 ID-III-II-3/ID-III-II-4 Subcomponente 3 ID-III-III-2/ID-III-III-3 Componente 4 ID-IV-3 Componente 5 ID-V-4/ID-V-5/ID-V-6/ID-V-7/ID-V-8 Componente 7 ID-VII-3/ID-VII-4 Componente 8 ID-VIII-3/ID-VIII-4 Componente 9 ID-IX-2 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.884.595.299,00)
TERCER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-9/ID-I-10 Componente 2 ID-II-5/ID-II-6 Componente 3 ID-III-5/ID-III-6 Subcomponente 1 ID-III-I-7/ID-III-I-8 Subcomponente 2 ID-III-II-5/ID-III-II-6/ID-III-II-7/ID-III-II-8 Subcomponente 3 ID-III-III-4/ID-III-III-5 Subcomponente 4 ID-III-IV-1/ID-III-IV-2 Subcomponente 5 ID-III-V-1/ID-III-V-2/ Componente 4 ID-IV-4/ ID-IV-7/ ID-IV-11/ ID-IV-12 Componente 5 /ID-V-10/ID-V-11 / ID-V-12 Componente 6 /ID-VI-2/ID-VI-3/ID-VI-4/ID-VI-5 / ID-VI-6 Componente 7 ID-VII-5/ID-VII-6/ID-VII-7 Componente 8 ID-VIII-5/ID-VIII-6 Componente 9 ID-IX-3/ID-IX-4 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)
CUARTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-11/ID-I-12 Componente 2 ID-II-7/ID-II-8 Componente 3 ID-III-7 Subcomponente 1 ID-III-I-9/ID-III-I-10 Subcomponente 2 ID-III-II-9/ID-III-II-10/ID-III-II-11 Subcomponente 3 /ID-III-III-6/ID-III-III-7 Subcomponente 4 ID-III-IV-3 Subcomponente 5 ID-III-V-3ID-III-V-4 Componente 4 / ID-IV-13 / ID-IV-15 Componente 5 ID-V-9/ /ID-V-13/ID-V-14 Componente 6 ID-VI-1/ /ID-VI-7/ID-VI-8/ID-VI-9 Componente 7 ID-VII-8/ID-VII-9/ID-VII-10/ID-VII-11/ID-VII-12/ID-VII-13/ID-VII-14 Componente 8 ID-VIII-7/ID-VIII-8ID-VIII-9 Componente 9 ID-IX-5/ID-IX-6 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)
QUINTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-13/ID-I-14 Componente 2 ID-II-9//ID-II-10 Componente 3 ID-III-8 Subcomponente 1 ID-III-I-11/ID-III-I-12 Subcomponente 2 ID-III-II-12/D/III-II-13/ID-III-II-14/ID-III-II-15//ID-III-II-16 Subcomponente 3 ID-III-III-8/ID-III-III-9 Subcomponente 4 ID-III-IV-4 Subcomponente 5 ID-III-V-5/ID-III-V-6 Componente 4 ID-IV-5-/ ID-IV-6/ ID-IV-8/ ID-IV-9/ID-IV-10/ /ID-IV-1/ /ID-IV-14/ Componente 5 ID-V-15/ID-V-16/ID-V-17/ID-V-18/ID-V-19 Componente 6 ID-VI-10/ID-VI-11 Componente 7 ID-VII-15/ID-VII-16/ID-VII-17/ID-VII-18/ID-VII-19/ID-VII-20//ID-VII-21/ID-VII-22	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)

	Componente 8 ID-VIII-10/ID-VIII-11/ID-VIII-12/ID-VIII-13 Componente 9 ID-IX-7/ID-IX-8 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	

Figura 2. Pantallazo de la Modificación del Contrato



Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.23543408
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8280001
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Fecha del estado	11 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 9:56:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Teniendo en cuenta la solicitud del contratista y supervisor con el visto bueno de la Interventoría, se suscribe otrosí, con el fin de prorrogar el contrato interadministrativo, modificar los desembolsos y modificar el numeral 5 del Anexo 1 conforme la justificación y sustentación presentada a la Subdirección de Gestión Contractual.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
PRORROGA Y MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No 1845 CONTRATO de 2025-25062026.pdf	PRORROGA Y MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No 1845 CONTRATO de 2025-25062026.pdf	(detalle)
Documentos Prórroga y Modificación.zip	Documentos Prórroga y Modificación.zip	(detalle)
Documentos_contratista.zip	Documentos_contratista.zip	(detalle)

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
PRORROGA Y MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No 1845 CONTRATO de 2025-25062026.pdf	PRORROGA Y MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No 1845 CONTRATO de 2025-25062026.pdf	(detalle)
Documentos Prórroga y Modificación.zip	Documentos Prórroga y Modificación.zip	(detalle)
Documentos_contratista.zip	Documentos_contratista.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 6 días de tiempo transcurrido *(1/07/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/09/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 31/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/01/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 273 hasta 350.
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 6 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/08/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 61.
- El documento PRORROGA Y MODIFICATORIO Y ACLARATORIO No 1845 CONTRATO de 2025-25062026.pdf fue cambiado.
- El campo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 44825.

Reconocido por el proveedor *Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez 25-06-2026 21:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3.3.3.2. Reporte de Modificación realizada al Contrato No. 147 de 2025 suscrito entre CODALTEC y La Universidad Militar Nueva Granada.

El día 30 de junio de 2026, se suscribió modificación al contrato No, 147 de 2026 suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la cual se modificaron las siguientes clausulas:

- Cláusula Segunda – Termino del Contrato: Se amplía el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.
- Cláusula Vigésima Segunda - Supervisión: Se realiza modificación sobre la forma que se llevará el seguimiento y/o supervisión del contrato, así:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN. El seguimiento y/o supervisión del contrato que se celebre en desarrollo del presente proceso de contratación, será ejercido por CODALTEC a través de quien designe, quien deberá vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato, así como también las calidades y demás aspectos inherentes a la ejecución del mismo."

Observación: Al cierre del mes de junio de 2026, queda pendiente el seguimiento de la actualización de la vigencia de la garantía única de cumplimiento, el cual se verá reflejado en el informe del mes de julio de los corrientes.

3.3.4. Reporte de Sanciones, Multas u otros sobre el contrato de Interventoría

A la fecha del presente informe, no se evidencian reportes ni actuaciones formales relacionadas con sanciones, multas u otras medidas coercitivas dentro del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025.

3.3.5. Monitoreo de Riesgos que Impactan a la Interventoría

La Interventoría ha desarrollado un proceso interno de gestión de riesgos orientado a identificar, evaluar, monitorear y establecer medidas de tratamiento frente a aquellos eventos que puedan afectar el adecuado desarrollo de sus funciones contractuales.

Para la identificación de los riesgos, la Interventoría ha considerado la dinámica propia de ejecución del proyecto, las condiciones operativas, técnicas y contractuales evidenciadas durante el desarrollo de sus actividades, así como los factores internos que podrían incidir en la calidad, oportunidad, independencia y efectividad del ejercicio de seguimiento, control y verificación a su cargo.

Como resultado de este ejercicio, la Interventoría identificó aquellos eventos que, de materializarse, podrían generar impactos sobre su capacidad operativa, la prestación del servicio, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, su imagen reputacional y, de manera indirecta, sobre el adecuado desarrollo del Proyecto COLAB-GC. Los riesgos identificados corresponden a:

- Afectación de la continuidad operativa de la Interventoría por rotación de personal clave.
- Afectación de la independencia funcional de la Interventoría.
- Afectación de la calidad y suficiencia del seguimiento ejercido por la Interventoría.
- Emisión de conceptos técnicos con información insuficiente o no verificable.
- Pérdida de oportunidad en el ejercicio del seguimiento y control de la Interventoría.
- Responsabilidad derivada de la aceptación de entregables posteriormente modificados o inconsistentes.
- Desviación del alcance contractual de la Interventoría.
- Afectación por incumplimiento contractual y afectación reputacional de la firma interventora.
- Afectación del principio de control independiente, relacionado con la preservación de la independencia, objetividad, autonomía e imparcialidad en el ejercicio de la interventoría.
- Afectación a la sostenibilidad financiera y operativa de la Interventoría.

Frente a estos riesgos, la Interventoría ha venido adoptando medidas orientadas a fortalecer la trazabilidad de sus actuaciones, promover la adecuada documentación de las revisiones realizadas,

respaldar los procesos de validación técnica, administrativa y contractual, preservar la independencia del ejercicio interventor y delimitar el alcance de sus obligaciones frente a las responsabilidades que corresponden a los ejecutores y demás actores que participan en el proyecto.

En este contexto, y como parte del proceso de fortalecimiento de la gestión institucional, se ha elaborado la “Matriz De Gestión De Riesgos Internos De La Interventoría Proyecto Colab”, la cual incorpora la identificación de los principales riesgos asociados al ejercicio de la interventoría y algunos controles inicialmente definidos para su tratamiento. Esta herramienta constituye una base para continuar consolidando el proceso de administración de riesgos, el cual será objeto de actualización y fortalecimiento progresivo mediante la incorporación de nuevos controles, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora durante la ejecución contractual.

La construcción de esta herramienta se ha realizado con base en la metodología para la administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), permitiendo consolidar un instrumento para la identificación y evaluación de los principales riesgos internos asociados a la gestión de la interventoría.

La valoración de los riesgos se efectuó mediante una metodología cualitativa basada en la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada evento de riesgo, considerando el contexto operativo y contractual del Proyecto COLAB-GC, la naturaleza de las actividades de interventoría, la experiencia obtenida durante la ejecución del contrato y la exposición de cada riesgo. Tanto la probabilidad como el impacto fueron calificados mediante una escala de cinco (5) niveles, obteniéndose la valoración del riesgo a partir del producto Probabilidad × Impacto (P × I), criterio que permitió determinar su nivel de criticidad.

Como complemento al proceso de valoración, se incorporó una matriz de calor que clasifica los riesgos en los niveles Bajo, Moderado, Alto y Extremo, proporcionando una representación gráfica de la exposición de la Interventoría frente a los diferentes eventos identificados. Esta herramienta facilita la visualización y priorización de los riesgos de acuerdo con su nivel de criticidad, constituyéndose en un insumo para la gestión y toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto.

La Matriz de Gestión de Riesgos Internos de la Interventoría constituye un instrumento dinámico que podrá ser revisado y actualizado conforme evolucionen las condiciones técnicas, administrativas y contractuales del Proyecto COLAB-GC, así como cuando se identifiquen nuevos riesgos o cambios en los existentes, con el propósito de mantener una valoración acorde con la realidad del proyecto.

Matriz de Gestión de Riesgos Internos Interventoría Proyecto COLAB -GC

Desde la Interventoría se informará oportunamente a Codaltec, en su calidad de instancia de seguimiento y verificación del Proyecto COLAB-GC, sobre las situaciones identificadas que puedan generar una eventual materialización de riesgos, resaltando la importancia de implementar los controles y acciones correspondientes para mitigar posibles impactos tanto en el desarrollo del proyecto como en la operación propia de la Interventoría.

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento de su sistema interno de gestión y bajo el principio de mejora continua, la Interventoría formuló e implementó un Plan de Mejoramiento Interno, orientado al tratamiento preventivo de situaciones identificadas dentro de su propia gestión y operación que podrían constituirse en factores generadores de riesgo y afectar la calidad, oportunidad y efectividad de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Este ejercicio de autoevaluación permitió identificar oportunidades de mejora asociadas a los siguientes aspectos:

- Incumplimiento en la entrega oportuna de requerimientos dentro de los términos contractuales, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta, numeral 12 del Contrato No. 147.
- Retrasos en la revisión, consolidación y remisión de observaciones sobre los documentos a cargo de la Interventoría.
- Dificultades en la revisión y seguimiento de la actualización de la bitácora documental correspondiente a las diferentes fases de ejecución de los contratistas, de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 147.

Para cada uno de estos aspectos, la Interventoría estableció acciones de mejora encaminadas a fortalecer los mecanismos internos de control, optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la gestión documental, fortalecer la trazabilidad de la información y prevenir la ocurrencia de situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Plan de Mejoramiento Interno fue presentado a CODALTEC mediante Radicado No. 20261100100000941 de fecha 27 de junio de 2026, como evidencia del compromiso institucional de la Interventoría con la mejora continua, la gestión preventiva de riesgos y el fortalecimiento de sus procesos internos.

Con corte al 30 de junio de 2026, la Interventoría reporta la implementación de la totalidad de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Interno, las cuales fueron ejecutadas conforme a la programación establecida. No obstante, el Plan de Mejoramiento permanecerá en seguimiento, con el propósito de evaluar la efectividad de las acciones implementadas, verificar que estas contribuyan al tratamiento de las causas que dieron origen a los hallazgos y determinar su impacto en el fortalecimiento de los controles internos y en la gestión de los riesgos asociados a la operación de la Interventoría.

En este sentido, el cierre del Plan de Mejoramiento estará sujeto al proceso de seguimiento y validación que adelante CODALTEC, entidad que evaluará la suficiencia y efectividad de las acciones implementadas para determinar el cumplimiento de los compromisos adquiridos

En consecuencia, la Interventoría continuará realizando el seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno con el fin de verificar la sostenibilidad y efectividad de las acciones implementadas, documentar los resultados obtenidos y atender los requerimientos que se formulen durante el proceso de evaluación.

Asimismo, mantendrá la disposición para suministrar a CODALTEC las evidencias que sean requeridas en el marco del seguimiento, hasta tanto dicha entidad realice la valoración correspondiente y determine el cierre del Plan de Mejoramiento.

Los riesgos internos identificados para la Interventoría se adjuntan como anexo en el siguiente link.

Interventoria COLAB - Documentos - Riesgos - Todos los documentos

3.4. Aspectos Administrativos del Contrato de Interventoría

3.4.1. Equipo Mínimo y Personal de Apoyo de Interventoría

El contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada, a través del equipo Técnico de Apoyo Especializado del aliado estratégico VISIÓN GANADORA SAS, para la ejecución del mencionado contrato, en cumplimiento de la cláusula Primera: Objeto, donde se señala que "…deberá asegurar la disponibilidad de los siguientes perfiles profesionales a lo largo del ciclo de vida del proyecto COLAB", y en armonía con el numeral 26 de la cláusula cuarta que establece: "Garantizar el personal mínimo requerido durante toda la ejecución del contrato, conforme a la demanda pactada por el Ministerio del Interior y CODALTEC en el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 COLAB y sus Anexos".

Para el mes de junio de 2026, se presentaron las siguientes novedades frente al personal mínimo de interventoría:

Tabla 4. Reporte cambio de personal mínimo de Interventoría - Contrato No. 147 de 2025.

Cargo	Profesional que se retira del cargo	Fecha de reporte de la novedad	Profesional que ingresa al cargo	Fecha de aprobación del perfil por parte de Codaltec

Técnico Administrativo	TATI LILIANA PINEDA	30 de junio del 2026	LAURA VANESSA FRANCO MORALES	1.118.298.717

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Sobre el anterior cambio se deja en el presente informe la trazabilidad de las actuaciones sobre la novedad reportada y la aprobación de este:

- Fueron reportados por la interventoría a CODALTEC mediante oficio con radicado No 20261100100000971 con fecha 30 de junio de 2026, el cambio del profesional que desempeñaba el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO; como respuesta a la solicitud, CODALTEC no ha emitido oficio de aprobación con respecto a dicho profesional.

Nota: La información correspondiente a la formación académica y experiencia, puede ser consultada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yhP8ZI6KQN3ba93N9eLRXonOuL97PE46?usp=sharing.

Por lo anterior se certifica que, al cierre del periodo del mes de junio la Interventoría cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo:

Tabla 5. Equipo Mínimo de Interventoría.

EQUIPO MÍNIMO INTERVENTORÍA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	**JUMARY FLÓREZ**	**1.102.365.812**
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TATI LILIANA PINEDA VERGARA	1.013.612.690
LÍDER DE BLOQUE 1	**FERNANDO CORREA ARISTIZABAL**	**80.816.153**
CIENTÍFICO DE DATOS	MÓNICA ALEJANDRA MUSSE	1.144.059.383
INGENIERO DE MODELAMIENTO DE DATOS	JUAN DAVID PRADA MALAGÓN	2.000.002.670
INGENIERO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	YENNY PATRICIA MARTÍNEZ DAVILA	1.069.727.281
INGENIERO DE PROCESOS	CARLOS ANDRÉS MONTAÑEZ CARREÑO	1.018.412.157
JURÍDICO	JUAN CAMILO WHEELER PÉREZ	1.053.846.623
LÍDER DE BLOQUE 2	**MARIYURI FERNANDA BELTRAN DIAZ**	**1.033.677.893**
ARQUITECTO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	LILIANA MARCELA OLARTE MESA	1.023.876.575
INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO	JOSÉ EDUARD GUAZA ZABALA	16.457.966
INGENIERO CIVIL	MAURICIO RUEDA RESTREPO	1.130.622.217
ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	ANGELA MARÍA URRIAGO PASTRANA	38.569.551
INGENIERO EN ELECTRÓNICA	DIEGO FERNANDO VALENCIA PUENTE	1.118.310.124
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	RONALD ERNEY ZUÑIGA MENESES	1.130.664.862
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	JUAN CARLOS PINZON CADENA	79.732.833
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	LEIDY NATHALIA CRISTANCHO BAUTISTA	1.098.675.363
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	JOSÉ TONNY LASSO MOSQUERA	1.107.079.081
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ABELARDO ORDOÑEZ DORADO	16.944.039

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

3.4.2. Equipo de Apoyo a la Interventoría

Teniendo en cuenta los componentes integrales de la Interventoría, la Universidad Militar Nueva Granada, a través del equipo Técnico de Apoyo Especializado del aliado estratégico VISION GANADORA SAS, para la ejecución del mencionado contrato, cuenta con el siguiente personal de apoyo el cual suscribió el debido acuerdo de confidencialidad:

Tabla 6. Equipo de Apoyo Transversal de Interventoría.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA / NIT	CARGO
DIANA CATHERINE VALDES GALEANO	31.485.857	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
JAVIER ALEJANDRO GIRON PIZARRO	14.652.49	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
LEIDY VIVIAN RUIZ HERNÁNDEZ	52.859.824	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
ELIANA ALEXANDRA OTERO	1.013.594.271	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
DANIEL ESCOBAR LOZANO	1,018,405,289	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
WILSON FELIPE BOLAÑOS ARCOS	1.084.254.271	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	16.849.679	PROFESIONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DE APOYO
LIBIA GALEANO ROCHE	31.468.265	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO
AMAURY PRADA OROZCO	1.118.299.918	PROFESIONAL DE APOYO
ESTEFANIA RUIZ SOLANO	1.144.026.171	PROFESIONAL DE APOYO
ADRIANA CASTAÑO JARAMILLO	31.657.441	PROFESIONAL DE APOYO
JHONER ALEXANDER CERÓN GARZÓN	1.085.262.559	PROFESIONAL DE APOYO
DAHIANA TELLO LOZADA	1.144.170.126	APOYO ADMINISTRATIVO
DANIELA SÁNCHEZ QUIÑONES	1.143.965.589	APOYO ADMINISTRATIVO
DANIELA SÁNCHEZ LASPRILLA	1.114.212.335	APOYO ADMINISTRATIVO
DANIELA VICTORIA MARTÍNEZ BRAVO	1.085.329.216	APOYO ADMINISTRATIVO
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ	1.006.170.516	APOYO ADMINISTRATIVO
SAID SALAZAR SURMAY	91.442.532	APOYO ADMINISTRATIVO
KAREN TATIANA ARIAS ESPITIA	1.118.304.876	APOYO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA VARGAS SANDOVAL	1.005.540.888	APOYO ADMINISTRATIVO
LUZ ANDREA GALINDO SÁNCHEZ	67.027.846	APOYO ADMINISTRATIVO
JUAN CAMILO CASTRO SEGURA	1.118.307.239	APOYO ADMINISTRATIVO
ISNEDA ALEJANDRA TORRES DELGADO	1.192.900.151	APOYO ADMINISTRATIVO
LAURA VANESSA FRANCO MORALES	1.118.298.717	APOYO ADMINISTRATIVO
FRANCIA ELIANA ESPITIA	66.899.992	APOYO DOCUMENTAL
CARLOS ARTURO RUEDA ACOSTA	16.607.353	APOYO DOCUMENTAL
MARIBEL GRIJALBA MELENDEZ	31.487.266	APOYO ADMINISTRATIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA / NIT	CARGO
ANDREW ESTEBAN MUÑOZ CASTILLO	1.193.094.786	APOYO TÉCNICO
EDUARD ANDRÉS AGUIRRE CUENCA	1.144.176.052	APOYO TÉCNICO
JUAN DIEGO SALAZAR	1.151.958.717	APOYO TÉCNICO
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ	1.114.118.536	APOYO TÉCNICO
JOSÉ DAVID GARCÍA VALDES	1.109.188.379	APOYO TÉCNICO
JOHANA PATRICIA SIERRA LAVERDE	1.014.234.638	APOYO ADMINISTRATIVO
ADRIANA DEL PILAR MONRROY CUBILLOS	52.517.867	DIRECTORA DEL PROYECTO
JUAN PABLO GOMEZ REYES	1.012.365.543	SUPERVISOR UMNG

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

3.4.3. Reporte de Afiliación al Sistema de Seguridad Equipo de Interventoría Contrato 147-2025

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993**,** el Decreto Ley 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó la verificación de los soportes de afiliación y de las planillas pagadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes al período cotizado de mayo de 2026**,** del personal que conforma el equipo mínimo y el equipo de apoyo transversal de la interventoría del Contrato No. 147 de 2025.

Considerando que la mayor parte del personal se encuentra vinculada mediante contratos de prestación de servicios, se verificó el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral mediante los respectivos operadores de información autorizados para la liquidación de aportes, de conformidad con la modalidad de vinculación de cada colaborador. Para el personal vinculado mediante contrato laboral, se verificaron las planillas pagadas correspondientes al mismo período.

De manera complementaria, se realizó la validación del estado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud (EPS) de cada colaborador a través de la plataforma ADRES, con el fin de corroborar la vigencia de su afiliación al momento de la revisión.

Como resultado de la verificación, se evidenció que el personal relacionado en el presente informe cuenta con los soportes de afiliación y las planillas pagadas que acreditan el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral para el período evaluado. Asimismo, se verificó que los colaboradores desarrollan actividades principalmente administrativas y de apoyo a la interventoría, razón por la cual se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en Clase de Riesgo I**,** de acuerdo con las funciones desempeñadas y la normatividad aplicable.

A continuación, se relaciona el personal del equipo mínimo y del equipo de apoyo transversal, indicando el cargo desempeñado y el número de la planilla pagada correspondiente al período cotizado de mayo de 2026.

Tabla 7. Equipo Mínimo de Interventoría.

CARGO	NOMBRE	No. DE PLANILLA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JUMARY FLÓREZ	9504457567
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TATI LILIANA PINEDA VERGARA	85999080

CARGO	NOMBRE	No. DE PLANILLA
líder DE BLOQUE 1	FERNANDO CORREA ARISTIZABAL	9876543215
CIENTÍFICO DE DATOS	MÓNICA ALEJANDRA MUSSE	1081810969
INGENIERO DE MODELAMIENTO DE DATOS	JUAN DAVID PRADA MALAGÓN	9507273691
INGENIERO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	YENNY PATRICIA MARTÍNEZ DAVILA	37264650
INGENIERO DE PROCESOS	CARLOS ANDRÉS MONTAÑEZ CARREÑO	90216533
JURÍDICO	JUAN CAMILO WHEELER PÉREZ	85912507
líder DE BLOQUE 2	MARIYURI FERNANDA BELTRAN DIAZ	90430486
ARQUITECTO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	LILIANA MARCELA OLARTE MESA	9505863918
INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO	JOSÉ EDUARD GUAZA ZABALA	85418372
INGENIERO CIVIL	MAURICIO RUEDA RESTREPO	9505372400
ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	ANGELA MARÍA URRIAGO PASTRANA	9505156055
INGENIERO EN ELECTRÓNICA	DIEGO FERNANDO VALENCIA PUENTE	9504968308
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	RONALD ERNEY ZUÑIGA MENESES	92506046
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	JUAN CARLOS PINZON CADENA	4654777574
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	LEIDY NATHALIA CRISTANCHO BAUTISTA	8388466032
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	JOSÉ TONNY LASSO MOSQUERA	9507346086
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ABELARDO ORDOÑEZ DORADO	1082436674

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Tabla 8. Equipo Transversal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. DE PLANILLA
DIANA CATHERINE VALDÉS GALEANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	9506054489
JAVIER ALEJANDRO GIRÓN PIZARRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	9505266653
LEIDY VIVIAN RUIZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	8388466032
ELIANA ALEXANDRA OTERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	6021317543
DANIEL ESCOBAR LOZANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	9876543214
WILSON FELIPE BOLAÑOS ARCOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	9876543211
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	PROFESIONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DE APOYO	1081827678
LIBIA GALEANO ROCHE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO	37358535
AMAURY PRADA OROZCO	PROFESIONAL DE APOYO	9876543219
ESTEFANÍA RUIZ SOLANO	PROFESIONAL DE APOYO	9876543218
ADRIANA CASTAÑO JARAMILLO	PROFESIONAL DE APOYO	9876543213
JHONER ALEXANDER CERÓN GARZÓN	PROFESIONAL DE APOYO	9876543216
DAHIANA TELLO LOZADA	APOYO ADMINISTRATIVO	88518538
DANIELA SÁNCHEZ QUIÑONES	APOYO ADMINISTRATIVO	984721546
DANIELA SÁNCHEZ LASPRILLA	APOYO ADMINISTRATIVO	6017913311
DANIELA VICTORIA MARTÍNEZ BRAVO	APOYO ADMINISTRATIVO	4654690096
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	9505685278
SAID SALAZAR SURMAY	APOYO ADMINISTRATIVO	6013688788

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. DE PLANILLA
KAREN TATIANA ARIAS ESPITIA	APOYO ADMINISTRATIVO	9505533914
ANA MARÍA VARGAS SANDOVAL	APOYO ADMINISTRATIVO	85356287
LUZ ANDREA GALINDO SÁNCHEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	9505588511
LAURA VANESSA FRANCO MORALES	APOYO ADMINISTRATIVO	1081679966
JUAN CAMILO CASTRO SEGURA	APOYO ADMINISTRATIVO	1081665453
ISNEIDA ALEJANDRA TORRES DELGADO	APOYO ADMINISTRATIVO	9505294866
FRANCIA ELIANA ESPITIA	APOYO DOCUMENTAL	9506054489
CARLOS ARTURO RUEDA ACOSTA	APOYO DOCUMENTAL	9876543210
MARIBEL GRIJALBA MELÉNDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	9876543217
ANDREW ESTEBAN MUÑOZ CASTILLO	APOYO TÉCNICO	9506054489
EDUARD ANDRÉS AGUIRRE CUENCA	APOYO TÉCNICO	9506054489
JUAN DIEGO SALAZAR	APOYO TÉCNICO	9504251848
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ	APOYO TÉCNICO	9506054489
JOSÉ DAVID GARCÍA VALDÉS	APOYO TÉCNICO	9506054489
JOHANA PATRICIA SIERRA LAVERDE	APOYO ADMINISTRATIVO	92949753
ADRIANA DEL PILAR MONRROY CUBILLOS	DIRECTORA DEL PROYECTO	93159689
JUAN PABLO GOMEZ REYES	SUPERVISOR UMNG	1012365543

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Nota*: La información presentada en las tablas anteriores corresponde principalmente a las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social del período de cotización de mayo, considerando que estos pagos se realizan de forma mes vencido y que el presente informe corresponde al mes de junio.*
Sin embargo, en algunos casos se incluyen planillas correspondientes al período de cotización de junio, debido a que los aportes fueron efectuados de manera anticipada. De igual manera, para los colaboradores que se vincularon a la Interventoría durante el mes de junio, se relacionan las planillas correspondientes a su primer período de cotización, de acuerdo con la fecha de inicio de sus actividades.

3.5. Planes de Mejora

En el marco de la reunión de seguimiento realizada el 19 de junio de 2026, cuyos compromisos quedaron consignados en el Acta No. 027 **"Seguimiento avance ejecución CI 1845-2025"**, se acordó la formulación de un Plan de Mejoramiento por parte de la interventoría, orientado a fortalecer la gestión de los procesos internos y atender las observaciones presentadas durante el desarrollo del comité.

Lo anterior se derivó del seguimiento efectuado al segundo (2.º) requerimiento por posible incumplimiento contractual, escenario en el cual el representante de la Unión Temporal y la Gerente del Proyecto expusieron observaciones relacionadas con la oportunidad en la revisión de los informes y la gestión de las observaciones emitidas por la interventoría. En atención a lo manifestado y con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, los tiempos de respuesta y los canales de comunicación entre las partes, Interventoría estructuró un Plan de Mejoramiento orientado a asegurar el cumplimiento oportuno y con calidad de las obligaciones contractuales en el marco del Proyecto COLAB-GC.

En cumplimiento del compromiso adquirido, el 23 de junio de 2026 la interventoría mediante el Radicado. 20261100100000941 **"Atención Compromisos 19 de Junio – Envío Plan de**

Mejoramiento – Plan de Acción Interventoría", presentó formalmente el Plan de Mejoramiento, construido a partir de los siguientes hallazgos:

- Incumplimiento en la atención y entrega oportuna de los requerimientos dentro de los términos establecidos contractualmente, conforme a la Cláusula 4, numeral 12 del Contrato No. 147.
- Retrasos en los procesos de revisión, emisión y remisión de observaciones a los documentos sometidos a verificación por parte de la interventoría.
- Dificultades en la actualización, seguimiento y control de la bitácora documental correspondiente a las diferentes fases de ejecución de los contratistas, de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 4 del Contrato No. 147.

Para cada uno de los hallazgos se realizó el respectivo análisis de causas, identificando los factores que incidieron en su materialización y definiendo las acciones de mejora necesarias para fortalecer los procedimientos internos de la interventoría. Como resultado de este ejercicio se formuló un Plan de Mejoramiento integrado por diecisiete (17) acciones correctivas, que se detallan en el enlace: Plan de Mejoramiento - Plan de Acción Interventoría las cuales están orientadas principalmente al fortalecimiento de la planeación operativa, la estandarización de los procesos de revisión documental, el seguimiento a los compromisos adquiridos, la trazabilidad de la información y la optimización de los mecanismos de comunicación y coordinación con los actores del proyecto.

A continuación se extrae parte de la información del plan de mejoramiento, donde se indica la causa y la acciones a desarrollar:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A TOMAR	
6. ESCRIBA LA CAUSA O CAUSAS PRINCIPALES QUE GENERARON EL HALLAZGO.	**7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**
Demora en la Gestión de las firmas de la Directora de Interventoría	Restructuración en el plan de comunicaciones internas y enviar comunicado
Programación de reuniones y mesas técnicas extraordinarias en simultánea (Ministerio y CODALTEC), lo cual impacta en la programación interna de los equipos, generando retrasos y reprocesos	Implementar Criterios de Servicios de Oportunidad para la revisión de entregables, estableciendo un máximo de dos ciclos de revisión por parte de la Interventoría. Si en la segunda revisión persisten observaciones o deficiencias de calidad, se activarán los mecanismos contractuales de seguimiento y control, incluyendo requerimientos formales, alertas y posibles actuaciones por incumplimiento, con el fin de reducir la reprocesabilidad y mejorar la calidad de la información presentada por los ejecutores.
Disrupción en la comunicación interna del equipo de interventoría, generando brechas en el flujo de información que dificultan su trazabilidad, control y seguimiento oportuno.	Restructuración en el plan de comunicaciones internas y enviar comunicado
	Realizar una validación de los compromisos adquiridos para dar respuesta a los oficios o requerimientos a la Interventoría que se encuentra en condición de términos vencidos

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A TOMAR	
6. ESCRIBA LA CAUSA O CAUSAS PRINCIPALES QUE GENERARON EL HALLAZGO.	**7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**
Reprocesos y represamiento en la revisión de informes por el no acatamiento de correcciones por parte del ejecutor	Implementar Criterios de Servicios de Oportunidad para la revisión de entregables, estableciendo un máximo de dos ciclos de revisión por parte de la Interventoría. Si en la segunda revisión persisten observaciones o deficiencias de calidad, se activarán los mecanismos contractuales de seguimiento y control, incluyendo requerimientos formales, alertas y posibles actuaciones por incumplimiento, con el fin de reducir la reprocesabilidad y mejorar la calidad de la información presentada por los ejecutores.
La definición del requerimiento presenta un nivel de generalidad elevado y carece de una desagregación detallada de sus componentes. Adicionalmente, la metodología de maduración ICEP no dispone de criterios suficientemente robustos y maduros, lo que dificulta la evaluación consistente y precisa del avance.-Documento Anexo 1 - "Alcance de los requerimientos por componentes COLAB-GC"	Solicitar una versión actualizada de la metodología ICEP conforme a los compromisos suscitados en el acta del 18 de dic de 2025 suscrita por el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Acumulación de ID de fases anteriores que no han llegado a la maduración del 85%, debido a la cantidad de devoluciones generadas por interventoría por ajustes	Realizar una validación técnica final para dar un concepto si se puede dar cierre definitivo a los ID con corte a lunes 23 de junio de 2026 (Fase I, Fase II)
Al realizar la revisión técnica de los ID, Informes Mensuales y Cronograma, se evidencia cambios de forma, contenido y estructura entre la versión anterior y nueva a revisar, generando a la interventoría un retroceso en la revisión integral; surgiendo así nuevas observaciones al documento en revisión	Implementar Criterios de Servicios de Oportunidad para la revisión de entregables, estableciendo un máximo de dos ciclos de revisión por parte de la Interventoría. Si en la segunda revisión persisten observaciones o deficiencias de calidad, se activarán los mecanismos contractuales de seguimiento y control, incluyendo requerimientos formales, alertas y posibles actuaciones por incumplimiento, con el fin de reducir la reprocesabilidad y mejorar la calidad de la información presentada por los ejecutores.
Stopper en la revisión y validación de los ID radicados por la gerencia a la Interventoría	Identificar el ID cuando sea de alta complejidad y remitir solicitud de ampliación de términos
	Implementar Criterios de Servicios de Oportunidad para la revisión de entregables, estableciendo un máximo de dos ciclos de revisión por parte de la Interventoría. Si en la segunda revisión persisten observaciones o deficiencias de calidad, se activarán los mecanismos contractuales de seguimiento y control, incluyendo requerimientos formales, alertas y posibles actuaciones por incumplimiento, con el fin de reducir la Re procesabilidad y mejorar la calidad de la información presentada por los ejecutores.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A TOMAR	
6. ESCRIBA LA CAUSA O CAUSAS PRINCIPALES QUE GENERARON EL HALLAZGO.	**7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR**
Falta de seguimiento a los tiempos de respuesta. Entregas incompletas o confusas que generan reiteración de solicitudes.	El ID se encuentra en validación de interventoría, fue radicado por la ejecución el día 05/06/2026 a las 7:05 p.m., ID de alta complejidad, Científico de Datos solicita plazo hasta el 25/06/2026, con el fin de realizar la revisión integral de los documentos. - ID-III-II-5
	El ID se encuentra en validación de interventoría, fue radicado por la ejecución el día 09/06/2026 a las 4:08 p.m., ID de alta complejidad, Científico de Datos solicita plazo hasta el 24/06/2026, con el fin de realizar la revisión integral de los documentos. - ID-III-II-7 **
	El ID se encuentra en validación de interventoría, fue radicado por la ejecución el día 01/06/2026 a las 6:44 p.m., ID de alta complejidad, Científico de Datos solicita plazo hasta el 26/06/2026, con el fin de realizar la revisión integral de los documentos. - ID-III-II-8 **
	El ID se encuentra en validación de interventoría, fue radicado por la ejecución el día 17/06/2026 a las 6:44 p.m., ID de alta complejidad, Especialista técnico solicita plazo hasta el 25/06/2026, con el fin de realizar la revisión integral de los documentos. - ID-III-III-4 **
No se tienen los lineamientos claros para Interventoría por parte de CODALTEC	Crear matriz de seguimiento de bitácora documental para cargue de expedientes.
	Generar lineamientos para cargue y alimentación de Carpetas por fases 1,2,3,4,5, (Actas, informes, oficios). Cruzar con las obligaciones de los ejecutores y alinearlos. (UT 145 numeral 9 obligaciones especificas clausula quinta (Obligación de bitácora documental). (CONSORCIO 155 numeral octavo obligaciones especificas clausula 4)
	Emitir un comunicado a los ejecutores donde se indique el llamado al cumplimiento de las obligaciones especificas Numeral 9 obligaciones específicas - Cláusula V - Contrato 145 y numeral 8 obligaciones específicas - cláusula IV - Contrato 155

Con corte al 30 de junio de 2026, la Interventoría reporta la ejecución y cierre de las diecisiete (17) acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, alcanzando un cumplimiento conforme al cronograma establecido y con el correspondiente respaldo en las evidencias documentales generadas durante su

implementación. En el marco del seguimiento y control, la Interventoría consolidó los soportes que acreditan la ejecución de cada una de las acciones, los cuales se encuentran disponibles para consulta en el repositorio documental institucional, en la carpeta denominada Anexo Plan de Mejoramiento.

No obstante, aunque las acciones fueron ejecutadas en su totalidad, el Plan de Mejoramiento continuará en etapa de seguimiento con el fin de evaluar la efectividad de las medidas implementadas, verificar su contribución al tratamiento de las causas que dieron origen a los hallazgos y determinar su impacto en el fortalecimiento del sistema de control interno y en la gestión de los riesgos asociados a la operación de la Interventoría.

4. Seguimiento Técnico Especializado de Conformidad con el Componente X del Anexo 1 – Alcance de los Requerimientos por Componentes COLAB.

4.1. ID-X-1: Interventoría Financiera y Contable

El presente informe corresponde al ID-X-1 que tiene como propósito documentar las actividades de seguimiento, verificación y control desarrolladas frente a la gestión financiera y contable del proyecto, con énfasis en la supervisión de la ejecución de los recursos, el cumplimiento del presupuesto aprobado y la correcta aplicación de los pagos conforme al avance real de las actividades ejecutadas.

Desde este componente, la interventoría realiza el análisis de la información financiera y contable asociada al contrato, verificando que los recursos sean administrados y aplicados de manera coherente con las condiciones contractuales de los derivados (contratos 145 y 155 de 2025), el presupuesto autorizado, los soportes presentados y los hitos o productos efectivamente ejecutados. En este sentido, el control financiero permite establecer la correspondencia entre la ejecución física, técnica y presupuestal del proyecto, identificando posibles desviaciones, inconsistencias o alertas que requieran acciones correctivas o preventivas.

Así mismo, este informe permite evidenciar el estado de la ejecución presupuestal para los contratos 145 y 155 de 2025, dejando la salvedad que en el capítulo 3 del presente informe se relaciona la información de avance propia del contrato No. 147 de 2025 que corresponde a la Interventoría del proyecto a cargo de la Universidad Militar Nueva Granada; la trazabilidad de los pagos, la revisión de los soportes financieros y la observancia de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos. De esta manera, la interventoría contribuye a garantizar que la ejecución financiera del proyecto de los contratos derivados se encuentre debidamente sustentada, sea verificable, fortaleciendo la toma de decisiones y el adecuado control contractual.

4.1.1. Seguimiento Financiero del Contrato Derivado No. 145 de 2025 - Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025.

El contrato derivado No. 145 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025, fue suscrito por la suma de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($67.070.489.858.) M/CTE, valor que está respaldado por el registro de compromiso presupuestal No. 904 del 13 de noviembre de 2025.

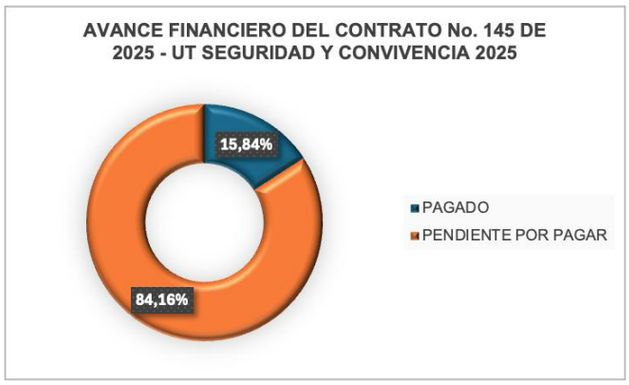
Con corte al mes de junio de 2026, se mantiene el reporte sobre pagos efectuados en el marco de la ejecución del contrato, es decir en términos financieros se tiene un avance del 15,84%, para un total pagado que asciende a la suma de SEIS MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($6.032.603.872,80).

Tabla 9. Resumen de pagos del contrato No. 145 de 2025.

PAGO	ESTADO	VALOR CUOTA	FACTURA	FECHA	VALOR PAGADO	%
1	Pagado	$4.896.145.759,52	SYC2	26/12/2025	$4.896.145.759	7,30%
2	Pagado	$5.725.010.130,22	SYC3	26/12/2025	$5.725.010.130	8,54%
3	Sin Tramitar	$18.816.444.656,02	-	-	0	-
4	Sin Tramitar	$18.816.444.656,02	-	-	0	-
5	Sin Tramitar	$18.816.444.656,02	-	-	0	-
TOTALES		**$ 67.070.489.858**			**$ 10.621.155.890**	**15,84%**

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Figura 3. Estado avance financiero del contrato No. 145 de 2025.



Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Para el mes de junio de 2026, se concluye que durante el periodo objeto de reporte no se tramitaron pagos asociados al contrato. En consecuencia, desde el componente financiero, el contrato mantiene el mismo porcentaje de avance registrado en el periodo anterior, toda vez que únicamente se han efectuado los pagos No. 1 y No. 2, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera – Valor y forma de pago. Dichos pagos equivalen al 15,84 % del valor total contratado.

4.1.2. Seguimiento Financiero del Contrato Derivado No. 155 de 2025 – Consorcio COLAB OSI 2025.

El contrato derivado No. 155 de 2025, suscrito entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, fue suscrito por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS. ($150.857.325.044.) M/CTE, valor que está respaldado por el registro de compromiso presupuestal No. 934 del 21 de noviembre de 2025.

Con corte al mes de junio de 2026, se mantiene el reporte sobre pagos efectuados en el marco de la ejecución del contrato, es decir en términos financieros se tiene un avance del 9,68%, para un total pagado que asciende a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($14.596.453.047,46).

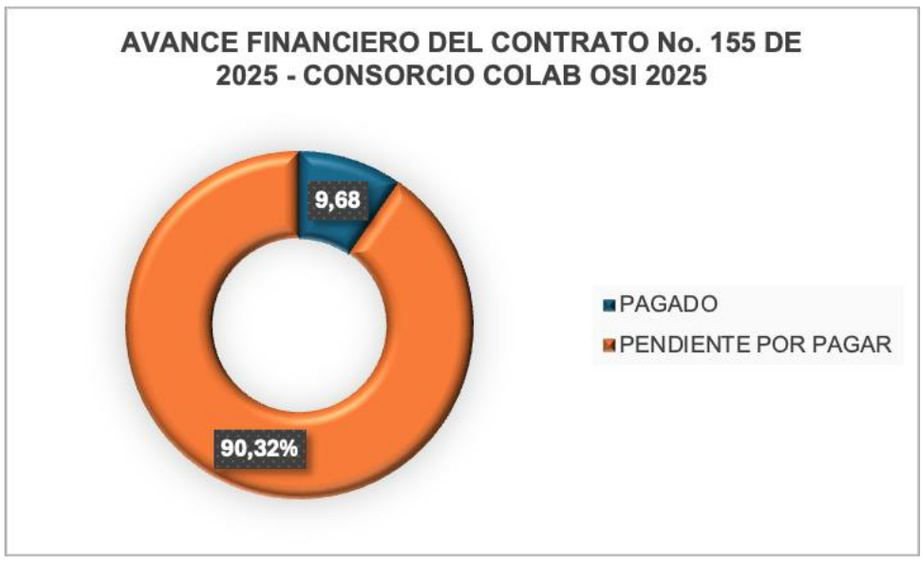
Tabla 10. Resumen de pagos del contrato No. 147 de 2025.

PAGO	ESTADO	VALOR CUOTA	FACTURA	FECHA	VALOR PAGADO	%
1	Pagado	$ 6.128.437.817,08	CO-1	26/12/2025	$ 6.128.437.817,08	4,06%

PAGO	ESTADO	VALOR CUOTA	FACTURA	FECHA	VALOR PAGADO	%
2	Pagado	$ 8.468.015.230,38	CO-1	29/12/2025	$ 8.468.015.230,38	5,61%
3	Sin Tramitar	$ 45.420.290.665,58	-	-	0	-
4	Sin Tramitar	$ 45.420.290.665,58	-	-	0	-
5	Sin Tramitar	$ 45.420.290.665,58	-	-	0	-
TOTALES		**$ 150.857.325.044**			**$ 14.596.453.047,46**	**9,68%**

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Figura 4. Estado avance financiero del contrato No. 155 de 2025.



Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Para el mes de junio de 2026, se concluye que durante el periodo objeto de reporte no se tramitaron pagos asociados al contrato. En consecuencia, desde el componente financiero, el contrato mantiene el mismo porcentaje de avance registrado en el periodo anterior, toda vez que únicamente se han efectuado los pagos No. 1 y No. 2, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera – Valor y forma de pago. Dichos pagos equivalen al 9,68 % del valor total contratado.

4.2. ID-X-2: Componente Administrativo

La prioridad del componente administrativo durante este periodo fue organizar y controlar de manera integral los recursos, la documentación y el personal, asegurando que el proyecto mantuviera su rumbo legal y operativo a pesar de las modificaciones contractuales y los retrasos en territorio. Desde esta área, lideramos la revisión y ajuste de los planes de trabajo para mitigar el impacto de los imprevistos en las regiones, garantizando que cada ajuste administrativo o prórroga estuviera debidamente justificado y respaldado.

Toda la información y los soportes de estas actuaciones se encuentran consignados de manera ordenada en el presente informe, articulando de forma ejecutiva los siguientes tres frentes de control:

- **Personal Mínimo:** Comprende la auditoría de la capacidad técnica instalada, la verificación de idoneidad del equipo mínimo y de apoyo, así como el control estricto de novedades contractuales, aportes a seguridad social y parafiscales de los consorcios ejecutores.

- **Seguimiento Jurídico:** Abarca el seguimiento al flujo de correspondencia oficial (oficios, solicitudes, reiteraciones y lineamientos operativos), la administración de acuerdos de confidencialidad del personal y el control formal de las modificaciones y "Otrosí" del proyecto.

- **Control Financiero y de Riesgos:** Detalla el balance de las inversiones, la validación técnico-contable de las certificaciones de revisoría fiscal y el monitoreo de los impactos económicos derivados de las contingencias de orden público y logística territorial.

En lo concerniente al talento humano y la capacidad técnica instalada, desplegamos una verificación rigurosa sobre la permanencia, idoneidad y continuidad del equipo asignado a los diferentes frentes de ejecución. Este control se materializó en la fiscalización de las novedades de personal y en la validación de perfiles técnicos ante las instancias correspondientes, asegurando además el blindaje ético del proyecto mediante la suscripción de acuerdos de confidencialidad. En paralelo, estructuramos un monitoreo exhaustivo sobre la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Esta labor se validó directamente mediante cruces de información en plataformas de control público y la revisión técnico-contable de las certificaciones de los consorcios, garantizando la plena legalidad de la fuerza laboral en territorio.

Por su parte, la gestión documental y el flujo de correspondencia oficial funcionaron como las herramientas de control y alerta más dinámicas de la interventoría, canalizándose a través del procesamiento de un volumen crítico de oficios dirigidos a la supervisión, gerencia y contratistas. Esta matriz de comunicaciones reflejó una supervisión activa, organizando bajo un esquema de semaforización el estado de las solicitudes, las devoluciones por calidad y las notificaciones en los repositorios digitales comunes. Asimismo, los avances en la organización del archivo digital centralizado permitieron robustecer la trazabilidad histórica de los productos validados, salvaguardando el versionamiento, la consistencia y la completitud de todos los entregables institucionales.

4.2.1. Seguimiento al cumplimiento de la permanencia del equipo mínimo requerido

4.2.1.1. Seguimiento al Contrato 145 de 2025 (Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025) – Equipo Mínimo Requerido.

Conforme a la cláusula Cuarta – Capacidad Técnica del contrato No. 145 de 2025, se estableció que para la ejecución del contrato se requiere por parte de este contratista la disponibilidad de un equipo de trabajo, en el periodo de junio de 2026, se informa por parte de esta interventoría que no se reportaron cambios del personal previamente verificado y aprobado por la Interventoría y CODALTEC.

Por lo anterior se certifica por esta interventoría que la UT Seguridad y Convivencia 2025 cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo:

Tabla 11. Equipo Mínimo Contrato No. 145 de 2025

CARGO	NOMBRE	CEDULA
líder DE BLOQUE 1	ANA DANIELA PINEDA TOBASIA	1.098.729.713
líder DE BLOQUE 2	CARLOS ANDREY MONTOYA GONZÁLEZ	6.107.776
GERENTE DE PROYECTO	NATHALY JULIETH RUIZ HERNÁNDEZ	53.040.293
ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	EDINSON FERNÁNDEZ BECERRA	7.560.839
CIENTÍFICO DE DATOS	JOSÉ ALBERTO TOVAR MORENO	80.845.407
INGENIERO EN MODELAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS	RAFAEL RICARDO RENTERIA RAMOS	14.698.368
INGENIERO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	GUIDION DÍAZ CAMACHO	1.128.047.591
INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO	MANUEL JOSÉ ORTIZ RANGEL	91.273.716
INGENIERO CIVIL	ALEJANDRO GÓMEZ CORREDOR	80.199.031
INGENIERO DE PROCESOS	DANJA JINETH RUIZ HERNÁNDEZ	1.032.430.055

ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	RAMIRO ANDRÉS PARRA QUIROS	98.547.621
INGENIERO EN ELECTRÓNICA	ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ TAJUNIO	94.507.528
JURÍDICO	IVÁN DARIO MENA MUÑOZ	5 208.872

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Adicionalmente, la interventoría ha realizado seguimiento sobre los equipos de apoyo contratados por la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025, a fin de verificar que dicho personal cuente con su debido acuerdo de confidencialidad suscrito, en el seguimiento se informa que para el periodo del mes de junio de los corrientes se mantiene el siguiente personal de apoyo, sin novedades de ingresos o salidas:

Tabla 12. Equipo de Apoyo Contrato No. 145 de 2025

Cargo / rol	**Nombres y apellidos**
Asistente a la dirección	Angela Melissa Reyes Rodríguez
Profesional de Datos	Camilo Andrés Torres Rodríguez
Líder Documentadores	César Augusto delgado Umaña
Asistente Técnico	Daniela Paola García Maldonado
Analista de Infraestructura operacional	Édison Fermin Leal Baldion
Apoyo tecnológico	Érika Jeannethe Villamizar Sarmiento
Líder Funcional de Procesos	Feliza Aura María Marquez Rodríguez
Profesional de Datos 1	Juan Pablo Motta Chilito
Líder Tecnológico profesional para apoyar la gestión, integración,	Nicolas Lamilla Martínez
Apoyo Técnico	Nicolás Mateo Gómez Benavides
Profesional de Datos	Samuel Antonio Peña Vasquez
Analista de pruebas funcionales	Santiago Pardo Orjuela
Diseñador de políticas y estrategias de intervención en seguridad y convivencia ciudadana	Williams Gilberto Jiménez García
Diseñadores de Políticas y estrategias de intervención en seguridad y convivencia ciudadana	Yeison David Toro Soto
Equipo Administrativo y financiero UT	Lyzeth Pauline Villalba Galindo
Analista a la interventoría administrativa	Nadia Camila Cruz Cañas
Analista de Gobierno de datos	Giovanny Hernando Trujillo Vargas
Analista de gobierno de datos	Keily Dayana Rodríguez García
Ingeniero de modelos matemáticos y estadísticos	Frank David Montenegro Hurtado
Diseñadora	Andrea Margarita Castro Huari
Diseñador de Políticas	Andrés Duran Torres
Apoyo procesos y procedimientos	Juan Sebastián Ballen Vásquez
Apoyo diseño Gráfico	Juan Sebastián Conde Gamboa
Documentador	Laura Camila Cifuentes Robayo
Apoyo de diseño Gráfico	Laura Daniela López Ruiz
Líder Gobierno de Datos	Luis Alberto Castillo González
Analista Técnico	Michell Andrés Reyes Rodríguez
Estructuración de Manuales Funcionales	Nataly Juliana Cortes Rusinque
Apoyo de Infraestructura Funcional	Santiago Andrés Jaramillo Vega
Analista Ambiental	Sergio Nicolas Benavides Galindo
Apoyo procesos y procedimientos	Yeimy Tatiana Salguero Varón
Coordinador de Diseño	Alejandro Novoa Leyton
Apoyo Diseño gráfico	Bernardo José Galván Ayala
Analista Jurídica	Juliana León Linares
Analista de Gestión del conocimiento	Andrés Mauricio Duran Duglas
Diseñadora Gráfica	Paula Julieth Riaño Garzón

Cargo / rol	Nombres y apellidos
Líder Pedagogo / líder componente 2	Juan Carlos Forero Rodríguez
Líder de estrategia técnica Integral	Diego Iván Peñalosa Parra
Ingeniera de datos	Tatiana Camila Rincón Mártinez
Analista de Ciberseguridad	Juan Bernardo Ocampo Botero
Gestora de medios y corrección de estilo	Olga Juliana Rojas Carreño
Apoyo en pedagogía	Pabla Hernández
Profesional de apoyo Tecnológico	Cesar Augusto Cifuentes Garzón
Apoyo Senior Jurídico	Angela María Tavera Patiño
PM	Lorena Gómez Miranda
Director Funcional Operativo	Juan Carlos Monrroy Suarez
Documentador Técnico	Juan Daniel López González
Especialista en seguridad miembro del equipo 8	Diego Osorio Reina
apoyo a seguridad de componente 8	Javier Alexander Joya Cruz
Apoyo Equipo Administrativo UT	Lisseth Londono García
Analista de Gobierno de datos	Eduardo Vásquez Valencia

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Nota: La información correspondiente a la formación académica y experiencia, puede ser consultada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yhP8ZI6KQN3ba93N9eLRXonOuL97PE46?usp=sharing.

4.2.1.2 Seguimiento al Contrato 155 de 2025 (Consorcio COLAB OSI 2025) – Equipo Mínimo Requerido.

En el periodo de junio de 2026, se informa por parte de esta interventoría que no se reportaron cambios del personal previamente verificado y aprobado por la Interventoría y CODALTEC.

Por lo anterior se certifica por esta interventoría que el Consorcio COLAB OSI 2025 cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo:

Tabla 13. Equipo Mínimo Contrato No. 155 de 2025

CARGO	NOMBRE	CEDULA
líder DE BLOQUE 2	HUGO RAFAEL MARTÍNEZ OSORIO	72.008.120
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	FRANCISCO JOSÉ TERÁN MOSQUERA	76.308.534
INGENIERO RESIDENTE DE IMPLEMENTACIÓN	JOHN MILLER PINEDA PIÑEROS	80.729.168
INGENIERO FIBRA ÓPTICA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	JUAN CARLOS DIAZ FAJARDO	80.242.109
INGENIERO(A) CIVIL / ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO	DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ SANABRIA	80.160.751
INGENIERO(A) EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA (CCTV)	DANIEL FELIPE REINA AGUIRRE	72.008.120
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	IVÁN DARIO GENTIL PEÑARANDA	72.001.181
TÉCNICO DE APOYO DE F.O	KEVIN ANDRÉS PINZON GÓMEZ	1.012.452.495
TÉCNICO DE APOYO EN CALLE	BRYAN STIVEN CAMACHO BARRERA	1.019.109.027
INGENIERO DESARROLLADOR	MAIKOL ANDRÉS GÓMEZ RESTREPO	1.144.038.174

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Adicionalmente, la interventoría ha realizado seguimiento sobre los equipos de apoyo contratados por el Consorcio COLAB OSI 2025, a fin de verificar que dicho personal cuente con su debido acuerdo de confidencialidad suscrito, en el seguimiento se informa que para el periodo del mes de junio de los corrientes se mantiene el siguiente personal de apoyo:

Tabla 14. Equipo Apoyo Contrato No. 155 de 2025.

ÍTEM	CARGO ROL	NOMBRE
1	COORDINADOR	DOMINGO SEGUNDO GARAVITO BERNAL
2	DIRECTOR DE PROYECTOS	ANDRÉS FELIPE LADINO PEÑA
3	GERENTE DE PROYECTO COMP IV	ANIBAL MAXEDONIO APONTE ARIAS
4	COORDINADOR	IVÁN DARIO RUIZ RODRÍGUEZ
5	RESIDENTES	ALDAIR JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA
6	RESIDENTES	SANTANDER JOSÉ SOCARRAS BALLESTA
7	RESIDENTES	LUIS FERNANDO NARVAEZ
8	DOCUMENTADOR	ANGIE CAROLINA CABRERA CHAPARRO
9	ABOGADA	MÓNICA VIVIANA NOVOA PEÑA
10	líder DOCUMENTAL	JAIRO GÓMEZ RUA
11	COORDINADOR	ROBINSON HARRY HENAO ORTIZ
12	COORDINADOR	JHOAN BAYRON ACHICAHOY CHICAIZA
13	DOCUMENTADOR	BRANDON ALFONSO SUAREZ LEMUS
14	DOCUMENTADOR	JASON VELASQUEZ ACEVEDO

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

En virtud del seguimiento integral de la documentación se tuvo que, para el mes de junio de 2026, los siguientes reportes frente al personal de apoyo del Consorcio:

Tabla 15. Reporte Personal de Apoyo - Contrato No. 155 de 2025.

CARGO	PROFESIONAL QUE OCUPA DEL CARGO	FECHA Y NOVEDAD REPORTADA
INGENIERO ELÉCTRICO	VÍCTOR MANUEL CASTIBLANCO SÁNCHEZ	Retiro 22 de junio del 2026
COORDINADOR DE PROYECTO	CESAR CAMILO PÉREZ OLARTE	Ingreso 18 de junio del 2026

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG.

Sobre el anterior cambio se deja en el presente informe la trazabilidad de las actuaciones sobre la novedad reportada:

- Estas novedades fueron reportadas por el Consorcio COLAB OSI 2025 mediante oficio No. CODALTEC-155-CCO-028 con fecha 30 de junio de 2026, lo anterior se deja consignado para conocimiento de esta interventoría.

4.2.2. Reporte de Afiliación al Sistema de Seguridad social de los Contratos 145-2025 y 155-2025, sujetos a la supervisión de la Interventoría.

En cumplimiento de las funciones de Interventoría y de conformidad con el marco normativo vigente en Colombia —en especial la ley 100 del 1993, el Decreto 1072 de 2015 y el artículo 32 de la ley 80 del 1993 en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en la ejecución de los contratos estatales—, se consolidan las actividades de inspección, seguimiento y control desarrolladas durante el periodo de junio de 2026 sobre el Consorcio y la Unión Temporal:

Control de Aportes a la Seguridad Social y Gestión de Novedades

El proceso inició con la verificación de la recepción y la rigurosa revisión de los soportes documentales correspondientes a las planillas de seguridad social del mes de mayo de 2026, validando los reportes de novedades de personal suministrados por los contratistas. Como resultado de esta inspección inicial, se identificaron y comunicaron oportunamente las observaciones derivadas de la revisión documental, activando el respectivo seguimiento a la atención y subsanación de estas por parte de los ejecutores.

Para formalizar y asegurar la trazabilidad de este control, se elaboró el oficio oficial mediante el cual se requirió formalmente al Consorcio y a la Unión Temporal la actualización y reporte de novedades del personal mínimo y personal de apoyo. Dicha comunicación fue remitida al área correspondiente para la asignación de consecutivo, trámite documental, revisión, firma y posterior envío a los contratistas.

Tras la emisión del requerimiento, esta Interventoría verificó la recepción de las respuestas entregadas por ambas estructuras contractuales, procediendo con la revisión técnica de la información y los soportes allegados. En este punto, se realizó la validación y el cruce de correspondencia entre las novedades reportadas, las planillas de seguridad social y la documentación soporte presentada, identificando las inconsistencias, faltantes u observaciones remanentes. El proceso concluyó con el registro y archivo organizado de las evidencias documentales correspondientes al periodo evaluado.

Auditoría de Acuerdos de Confidencialidad y Legalidad Documental

Paralelamente, y en concordancia con los estándares de gestión de la información del proyecto, se verificó la existencia y disponibilidad de los acuerdos de confidencialidad del personal mínimo y de apoyo reportado para los diferentes contratos asociados. Para ello, se efectuó un análisis de correspondencia entre la relación de personal reportada por los contratistas y los acuerdos físicos o digitales disponibles en el repositorio compartido.

A partir de esta confrontación, se identificaron y registraron los documentos faltantes o pendientes de incorporación en la carpeta documental objeto de validación, procediendo con la comunicación inmediata de los hallazgos identificados a los contratistas para su respectiva regularización.

Verificación de Afiliación Efectiva (FOSYGA/ADRES)

Finalmente, actuando bajo el principio de debida diligencia que compete a esta Interventoría en materia de SST, se ejecutó la verificación del estado de afiliación real y activa del personal de los diferentes contratos mediante la consulta directa en la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Los soportes fotográficos y digitales derivados de estas consultas fueron debidamente actualizados, organizados e incorporados como evidencia técnica dentro del informe mensual remitido a la Universidad.

En ese sentido y en cumplimiento a los contratos 145-2025 y 155-2025, numeral 4, Obligaciones del Contratista, la cual establece “... Cumplir de manera estricta con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF (cuando aplique) …”. La interventoría desde su rol de supervisión realizó la verificación de esta obligación así;

Consorcio COLAB OSI 2025

Tras la respectiva verificación en el repositorio autorizado por Codaltec, se constató la disponibilidad de la información almacenada en dicho sistema. Las carpetas se encuentran debidamente estructuradas por periodos e incluyen las planillas de seguridad social, los certificados de pago y los soportes emitidos por el revisor fiscal. Lo establecido en el presente literal podrá ser verificado en el siguiente enlace: Seguridad Social

Unión temporal Seguridad y Convivencia 2025

Este proceso se complementó con la recepción de una carpeta comprimida enviada por correo electrónico, la cual contiene las planillas de seguridad social, los certificados de pago y las certificaciones del revisor fiscal.

El registro correspondiente puede consultarse a través del siguiente enlace: Seguridad Social

Tabla 16. Actividades de seguimiento en cuanto a comunicación directa con los contratistas:

Fecha	Actuación	Responsable	Observaciones o comentarios
10/06/2026	Fue remitida vía correo electrónico la carpeta comprimida con la documentación de seguridad social de la Unión Temporal para validación por parte de la interventoría	Lyzeth Pauline Villalba Galindo – Unión Temporal	Con relación al seguimiento documental, se recibió una entrega parcial de los archivos requeridos; asimismo, en la misma comunicación, el contratista indicó que el saldo de la documentación será remitido el 12/06/2026.
12/06/2026	Se recibió la documentación faltante para su respectiva revisión y validación	Lyzeth Pauline Villalba Galindo – Unión Temporal	En el marco del control y seguimiento de la documentación, se identificó que un porcentaje del personal asignado al proyecto no figura en los registros de las planillas de seguridad social entregadas. Debido a esto, se requirió formalmente precisar la modalidad de contratación y allegar los soportes de aportes correspondientes
16/06/2026	Fue remitido un correo en respuesta a la observación realizada con la subsanación correspondiente de este.	Lyzeth Pauline Villalba Galindo – Unión Temporal	Se revisó la documentación remitida en respuesta a la observación formulada el 12/06/2026, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos de validación. La observación fue subsanada satisfactoriamente y la documentación correspondiente al periodo evaluado se encontró conforme, sin observaciones adicionales.
17/06/2026	Se realizó la verificación del enlace compartido dispuesto por el Consorcio para el cargue de las planillas de seguridad social y demás soportes documentales correspondientes al periodo de mayo de 2026.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Durante la revisión efectuada se evidenció que, a la fecha de la consulta, no se encontraba creada la subcarpeta correspondiente al periodo de mayo de 2026, por lo que no fue posible realizar la validación de las planillas de seguridad social ni de los soportes asociados.
17/06/2026	Comunicación de novedad relacionada con la ausencia de documentación en el repositorio compartido por el Consorcio	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Se informó a la dirección del proyecto el seguimiento periódico al enlace compartido por el Consorcio, verificando constantemente la disponibilidad de la documentación correspondiente al periodo de mayo de 2026. Al momento de la comunicación no se evidenciaba la creación de la carpeta destinada para el cargue de dicha información.
17/06/2026	Atención a consulta sobre los plazos de cargue de la documentación por parte del Consorcio.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Se estableció que la fecha límite de pago de seguridad social corresponde al día 24 de cada mes contempla la publicación de la documentación en dicha fecha o dentro de los dos días hábiles siguientes. Asimismo, se precisó que para los demás contratistas se mantienen los plazos de cargue previamente establecidos.
22/06/2026	Atención de consulta relacionada con el envío de información documental.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría/ Hugo Martínez Consorcio.	Con relación al seguimiento documental, se atendió la solicitud de Hugo Martínez sobre la presunta duplicidad en el envío de archivos. Se le aclaró que la Unión Temporal es responsable exclusiva de remitir la documentación de su personal, por lo que la información del personal del Consorcio debe ser enviada de forma directa por dicha entidad para su validación.
22/06/2026	Verificación del repositorio documental compartido por el Consorcio.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Durante la revisión efectuada se evidenció la creación de la carpeta correspondiente a la documentación de seguridad social del periodo de mayo de 2026 el día 18 de junio

Fecha	Actuación	Responsable	Observaciones o comentarios
			de 2026 y, posteriormente, la creación de las respectivas subcarpetas el 22 de junio de 2026. No obstante, al momento de la verificación aún no se encontraban cargados los soportes documentales requeridos para adelantar el proceso de validación.
22/06/2026	Comunicación y coordinación con el área SST del Consorcio.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría/ Paula Noreña SST Consorcio	Con relación al seguimiento documental, se sostuvo comunicación telefónica con Paula Noreña, responsable de SST del Consorcio, con el fin de precisar los lineamientos de entrega. Durante la llamada se recordaron los plazos acordados para el cargue de los archivos y se enfatizó la necesidad de mantener la oportunidad en la entrega de los soportes.
22/06/2026	Inicio de cargue documental por parte del Consorcio.	Consorcio COLAB OSI	En el marco del control y seguimiento de la documentación, tras la gestión telefónica realizada, se constató el inicio del cargue de los soportes del periodo de mayo de 2026 en la plataforma compartida.
24/06/2026	Validación de las planillas de seguridad social correspondientes al periodo de mayo de 2026 remitidas por el Consorcio.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	En el marco del control y seguimiento de la documentación, se adelantó la revisión de los aportes a seguridad social del personal mínimo y de apoyo del Consorcio. Como resultado, se evidenció el cumplimiento en el cargue de casi la totalidad de los archivos; no obstante, se identificó como pendiente el soporte del señor Iván Darío Gentil Peñaranda, recurso del equipo mínimo, requiriéndose su entrega oportuna para completar la validación.
25/06/2026	Comunicación de hallazgo derivado de la validación documental	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Con relación al seguimiento documental, se notificó a la Dirección del Proyecto el resultado de la validación realizada, indicando que se encuentra pendiente la planilla de seguridad social del señor Iván Darío Gentil Peñaranda (integrante del equipo mínimo) para completar la revisión de la documentación correspondiente al periodo de mayo de 2026
25/06/2026	Validación de información del personal mediante consulta en la plataforma ADRES.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Se realizó la verificación del estado de afiliación del personal de los diferentes contratos a través de la plataforma ADRES, como parte de las actividades de validación y control requeridas para la elaboración del informe mensual remitido a la Universidad.
25/06/2026	Actualización de soportes documentales de validación ADRES.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Se efectuó la actualización y organización de los soportes fotográficos correspondientes a las consultas realizadas en la plataforma ADRES, dejando evidencia documental para su incorporación al informe mensual de seguimiento.
26/06/2026	Revisión de planilla de seguridad social – Iván Darío Gentil Peñaranda.	Isneida Alejandra Torres D. – Interventoría	Se realizó la revisión de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al colaborador Iván Darío Gentil Peñaranda, cargada por Paula, profesional SST del Consorcio. Se verificó que el documento cargado cumpliera con los requisitos establecidos.

Seguimiento a la solicitud de novedades del personal.

Con el fin de fortalecer el control sobre el personal vinculado a la ejecución contractual, durante el periodo evaluado se remitió comunicación formal al Consorcio y a la Unión Temporal solicitando el reporte actualizado de las novedades del personal mínimo y personal de apoyo.

La solicitud busca mantener actualizado el control de ingresos, retiros, reemplazos, cambios de cargo y demás novedades que puedan impactar la conformación de los equipos de trabajo reportados por los contratistas.

Al momento de la elaboración del presente informe, el estado de la solicitud es el siguiente.

Tabla 17. Estado de la solicitud

Contratista	Fecha de solicitud	Estado
Consorcio COLAB OSI	17/06/2026	Información recibida y validada.
Unión Temporal	17/06/2026	Información recibida y validada.

La información recibida será objeto de validación y seguimiento en los informes posteriores.

Desarrollo de seguimiento.

Consorcio Colab Osi 2025

Mediante oficio UMNG-147-2025-165 se solicitó al Consorcio la actualización y reporte de novedades del personal mínimo y personal de apoyo vinculado a los contratos asociados al proyecto.

Al corte del presente informe, no se ha recibido respuesta formal al requerimiento efectuado, razón por la cual no ha sido posible verificar las novedades de personal solicitadas ni validar la información correspondiente.

Se continuará realizando seguimiento a la atención del requerimiento y a la remisión de la documentación solicitada por parte del contratista.

Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025

En atención al oficio UMNG-147-2025-164 remitido, solicitando la actualización y reporte de novedades del personal mínimo y personal de apoyo, el día 22 de junio de 2026 la Unión Temporal remitió, mediante correo electrónico, la información requerida, la cual incluyó:

- Archivo en formato Excel con la relación actualizada del personal del equipo mínimo y personal de apoyo, incluyendo el reporte de novedades con fecha de corte al 21 de junio de 2026.
- Carpeta comprimida con las planillas individuales de seguridad social correspondientes al personal del equipo mínimo.
- Carpeta comprimida con las planillas individuales de seguridad social correspondientes al personal de apoyo.
- Organigrama de la estructura organizacional.

La documentación recibida fue objeto de revisión y validación durante los días 23 y 24 de junio de 2026. Como parte de esta actividad, se verificó la correspondencia entre la información reportada en la matriz de personal, las planillas de seguridad social aportadas y los acuerdos de confidencialidad disponibles en el repositorio documental de SharePoint.

La validación se efectuó de manera individual para cada uno de los colaboradores reportados, evidenciándose que la documentación correspondiente al personal mínimo y de apoyo se encuentra conforme.

Para el restante personal reportado, se verificó la disponibilidad de los acuerdos de confidencialidad y demás soportes requeridos, sin identificarse observaciones adicionales.

Tabla 18. Resumen del Seguimiento

Fecha	Actuación	Responsable	Observaciones o comentarios
22/06/2026	Recepción de información en atención al oficio de solicitud de novedades de personal.	Lyzeth Pauline Villalba Galindo – Unión Temporal	Se recibió la documentación requerida para su revisión y validación.
23/06/2026 – 24/06/2026	Revisión y validación de la documentación remitida por la Unión Temporal.	Isneida Alejandra Torres D. – SST Visión	Se efectuó la validación de la información recibida, identificándose como único pendiente el acuerdo de confidencialidad del señor Frank David Montenegro Hurtado, el cual fue reportado mediante correo electrónico 24/06/2026 a las 11.28 a.m.
30/06/2026 09:06 PM	Recepción de la respuesta al oficio de solicitud de novedades de personal.	Nathaly Ruz Hernández - Gerente del Proyecto	Se recibió la respuesta al oficio remitido, mediante la cual se informaron las novedades del personal correspondientes al mes de junio de 2026 y se compartieron los enlaces para la consulta de la documentación del personal mínimo y del personal de apoyo.
01/07/2026	Revisión y validación de la documentación remitida por la Unión Temporal	Isneida Alejandra Torres D. – SST Visión	Se realizó la revisión de la respuesta recibida y la validación de la documentación disponible en los enlaces suministrados para el personal mínimo y el personal de apoyo. En el documento se reportó el retiro de Víctor Manuel Castiblanco Sánchez, el ingreso de César Camilo Pérez Olarte y que no se presentaron cambios en el personal mínimo requerido.

En ese sentido tenemos que:

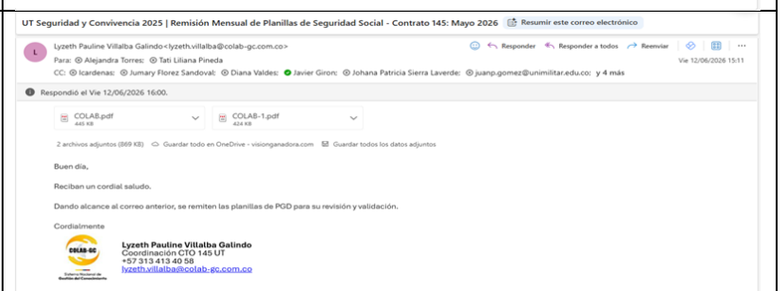
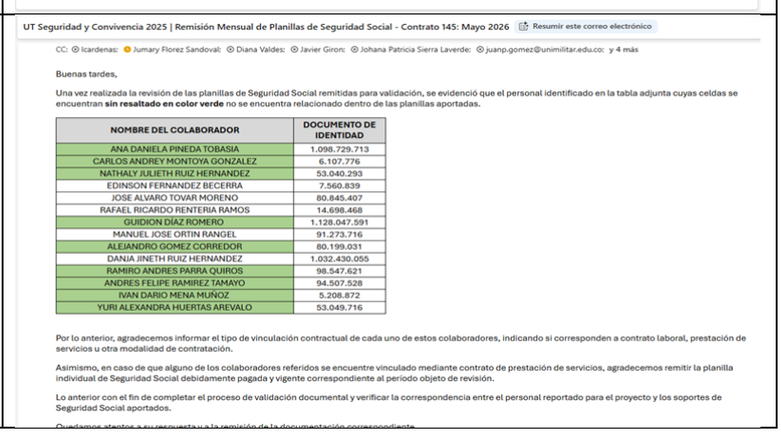
- Durante el periodo evaluado se realizó el seguimiento a la recepción, revisión y validación de la documentación correspondiente al periodo de mayo de 2026 remitida por el Consorcio y la Unión Temporal, dejando evidencia de las actividades desarrolladas y de las gestiones efectuadas para garantizar el cumplimiento de los requerimientos documentales establecidos.
- La Unión Temporal remitió oportunamente la documentación de seguridad social correspondiente al periodo evaluado. Durante la validación se identificó una observación relacionada con personal reportado que no se encontraba relacionado en las planillas aportadas; sin embargo, la misma fue atendida y subsanada satisfactoriamente, encontrándose la documentación conforme para el periodo revisado.
- Respecto al Consorcio, fue necesario realizar seguimiento permanente al repositorio documental dispuesto para el cargue de la información, evidenciándose inicialmente la ausencia de la carpeta correspondiente al periodo de mayo de 2026. Posteriormente se habilitó el espacio de cargue y se inició la publicación de los soportes requeridos, permitiendo adelantar el proceso de validación.
- Como resultado de la revisión de las planillas de seguridad social remitidas por el Consorcio, se identificó como único pendiente la planilla de seguridad social correspondiente al señor Iván Darío Gentil Peñaranda, integrante del equipo mínimo, quedando pendiente la remisión o cargue del soporte respectivo para completar la validación documental del periodo evaluado.
- En relación con la solicitud de novedades de personal, la Unión Temporal remitió la información requerida, la cual fue revisada y validada, verificando la correspondencia entre la matriz de personal, las planillas de seguridad social y la documentación soporte disponible. Por su parte, al corte del presente informe, el Consorcio no había remitido información en atención al requerimiento efectuado.
- Como parte de la validación documental realizada sobre la información suministrada por la Unión Temporal, se verificó la existencia de los acuerdos de confidencialidad del personal mínimo y de apoyo reportado. Como resultado de esta revisión, se evidenció que el acuerdo de confidencialidad correspondiente al señor Frank David Montenegro Hurtado no se encontraba disponible en el

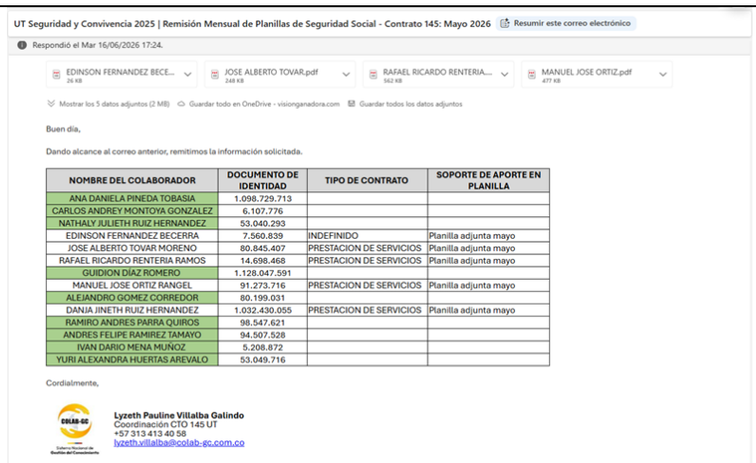
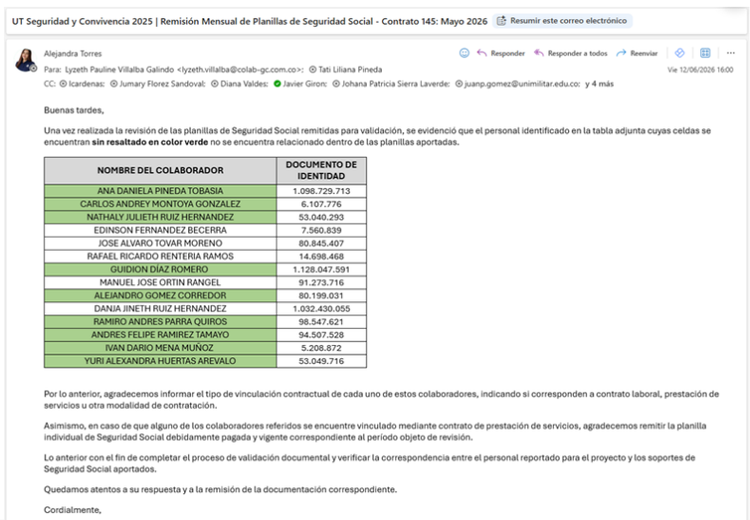
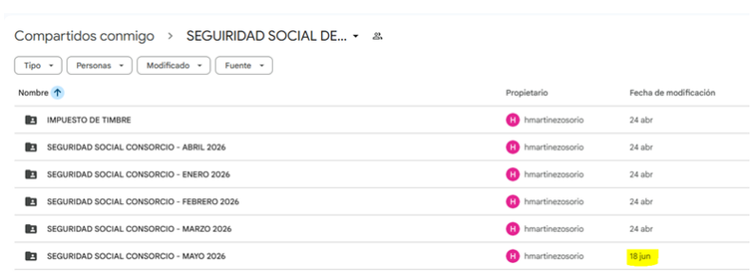
repositorio documental consultado al momento de la validación. Para el restante personal reportado no se identificaron observaciones.

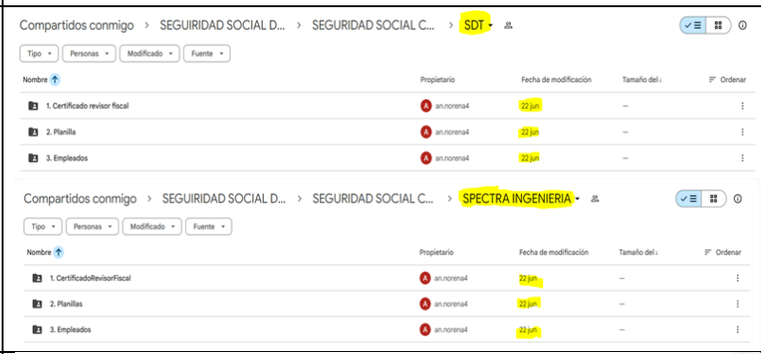
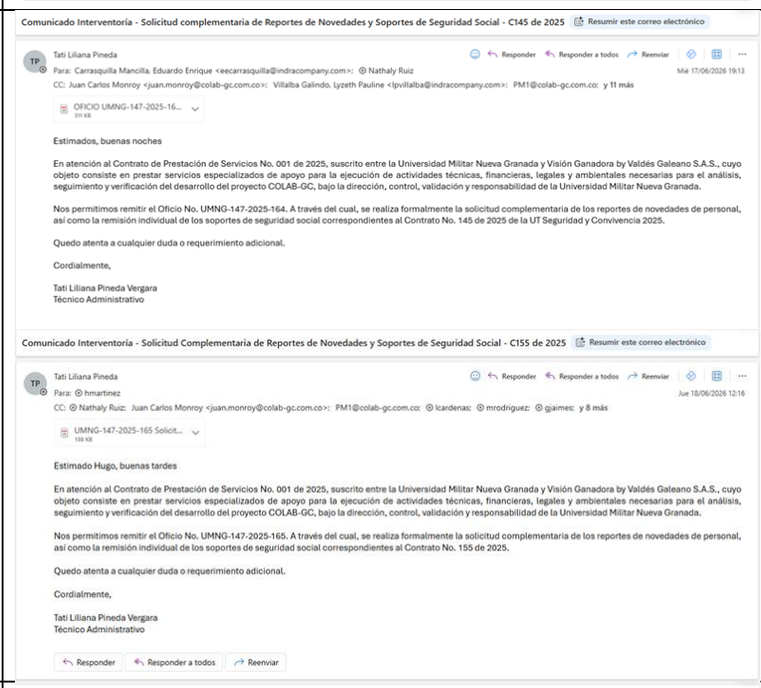
- Se continuará realizando seguimiento a la atención de los requerimientos formulados, al cargue oportuno de la documentación por parte de los contratistas y a la actualización de la información relacionada con el personal vinculado a la ejecución contractual.
- Se realizó la validación de la información de afiliación del personal reportado por los contratistas mediante consulta en la plataforma ADRES, así como la actualización de los soportes fotográficos correspondientes, fortaleciendo la trazabilidad y el respaldo documental de la información consolidada para el informe mensual remitido a la Universidad.

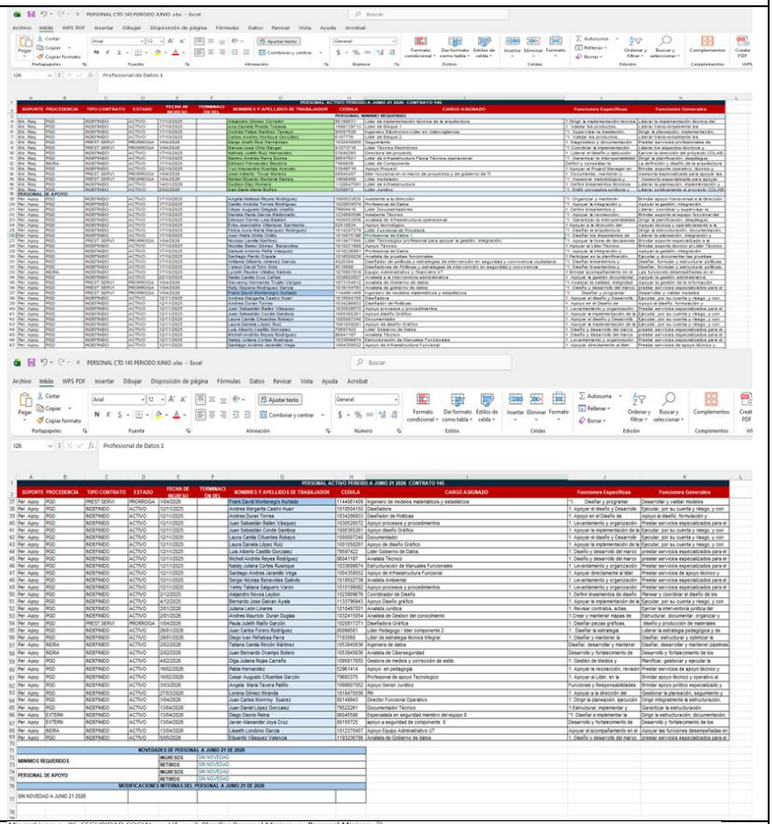
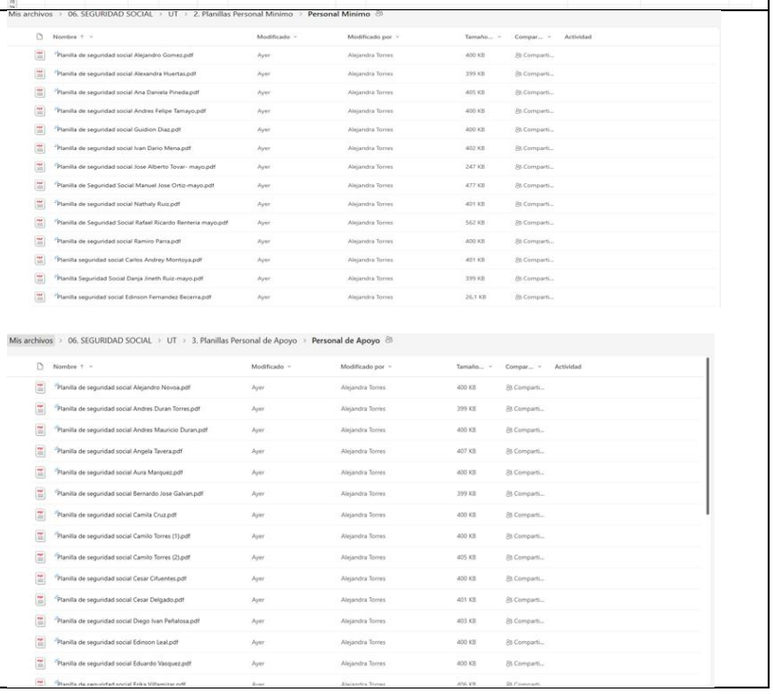
A continuación, se relaciona evidencia del seguimiento por parte de la interventoría

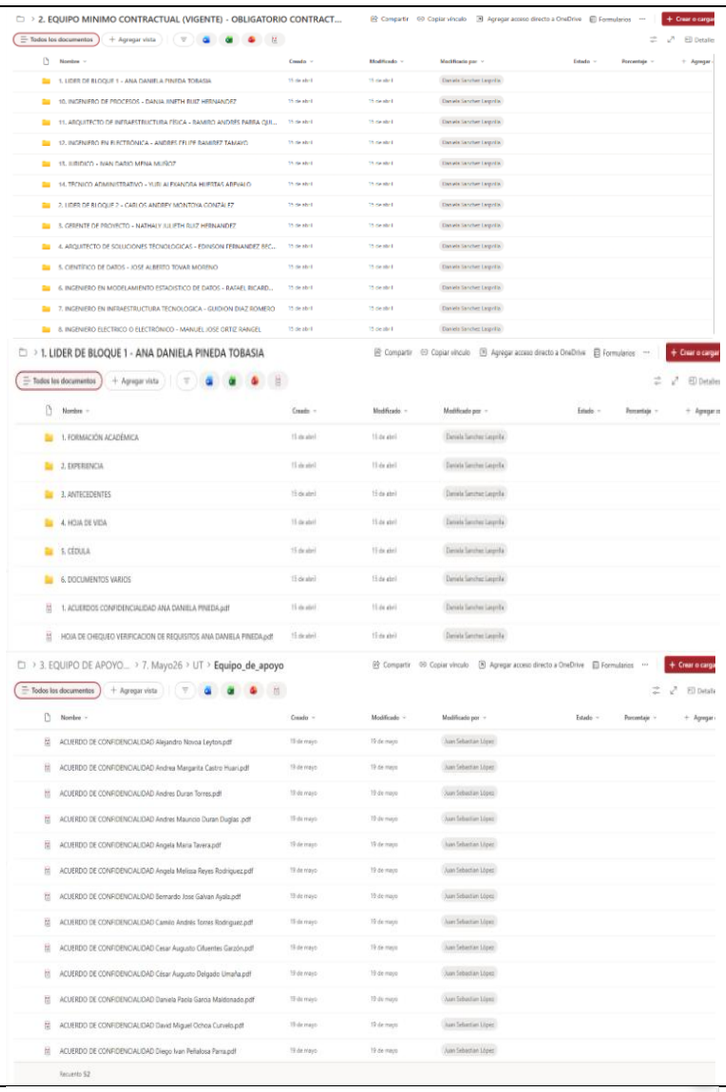
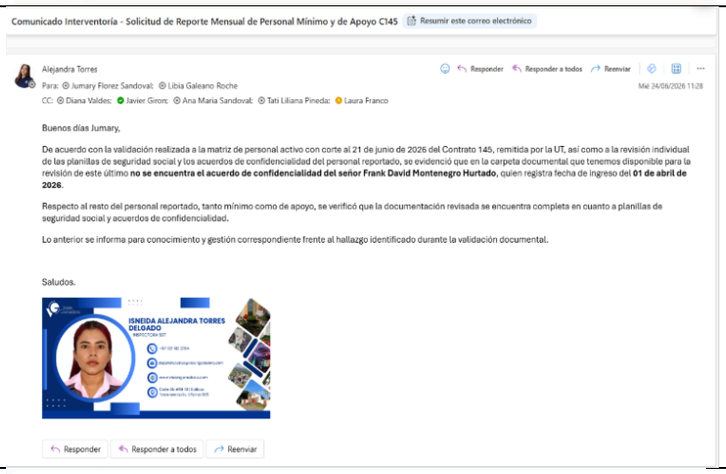
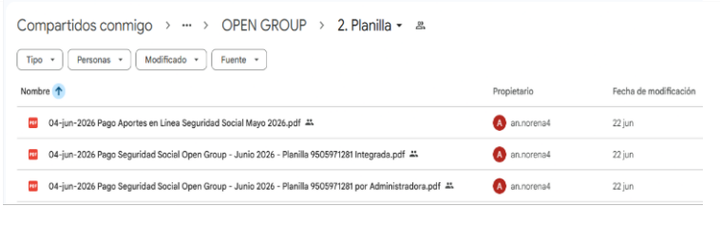
Tabla 19. Evidencia por parte de la Interventoría

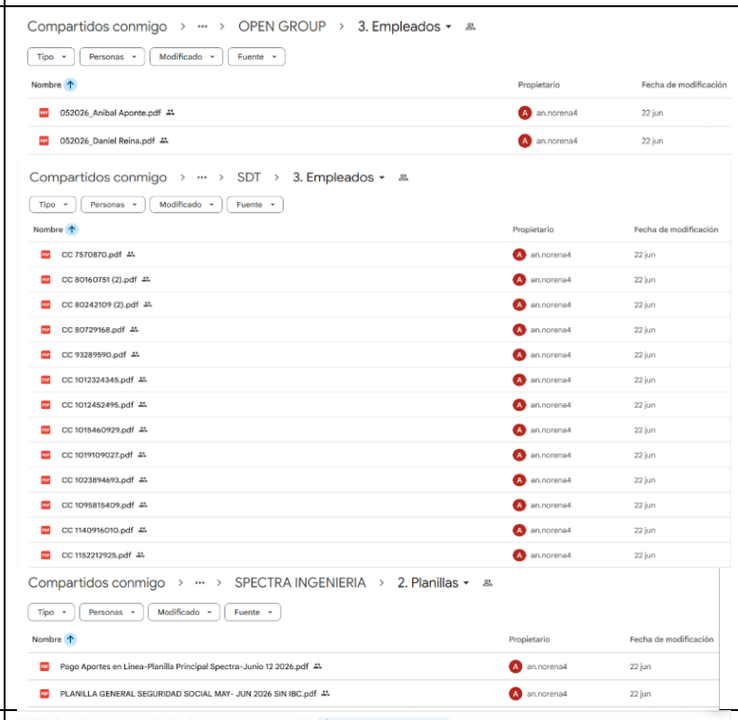
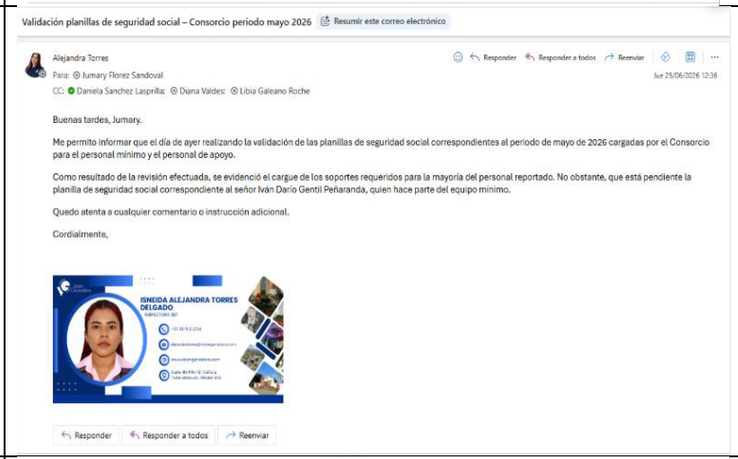
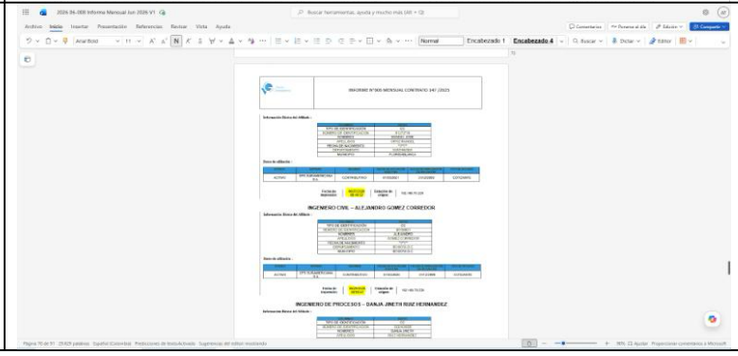
Ítem	Evidencia fotográfica
Correo electrónico de remisión de la documentación de seguridad social correspondiente al periodo de mayo de 2026 por parte de la Unión Temporal (10/06/2026).	 UT Seguridad y Convivencia 2025 \| Remisión Mensual de Planillas de Seguridad Social - Contrato 145: Mayo 2026 Lyzeth Pauline Villalba Galindo Para: Tati Liliana Pineda Respondió el Jue 11/06/2026 16:04. Planillas - Mayo.zip Buen dia, Tati, recibe un cordial saludo. En cumplimiento de los compromisos establecidos, remitimos las planillas de seguridad social correspondientes al mes de mayo asociadas al Contrato 145 UT. Respecto a las planillas de PGD, estas serán enviadas el 12 de junio, toda vez que, por temas operativos internos, no fue posible generarlas en la fecha prevista. Cordialmente, Lyzeth Pauline Villalba Galindo Coordinación CTO 145 UT +57 313 413 40 58 lyzeth.villalba@colab-gc.com.co
Correo electrónico mediante el cual la Unión Temporal remitió la documentación faltante para validación (12/06/2026).	 UT Seguridad y Convivencia 2025 \| Remisión Mensual de Planillas de Seguridad Social - Contrato 145: Mayo 2026 Lyzeth Pauline Villalba Galindo Para: Alejandra Torres; Tati Liliana Pineda Respondió el Vie 12/06/2026 16:00. COLAB.pdf COLAB-1.pdf Buen dia, Reciban un cordial saludo. Dando alcance al correo anterior, se remiten las planillas de PGD para su revisión y validación. Cordialmente Lyzeth Pauline Villalba Galindo Coordinación CTO 145 UT +57 313 413 40 58 lyzeth.villalba@colab-gc.com.co
Correo electrónico de observación remitido a la Unión Temporal durante el proceso de validación documental (12/06/2026).	 UT Seguridad y Convivencia 2025 \| Remisión Mensual de Planillas de Seguridad Social - Contrato 145: Mayo 2026 Buenas tardes, Una vez realizada la revisión de las planillas de Seguridad Social remitidas para validación, se evidenció que el personal identificado en la tabla adjunta cuyas celdas se encuentran **sin resaltado en color verde** no se encuentra relacionado dentro de las planillas aportadas. NOMBRE DEL COLABORADOR / DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANA DANIELA PINEDA TOBASIA 1.098.729.713 CARLOS ANDREY MONTOYA GONZALEZ 6.107.776 NATHALY JULIETH RUIZ HERNANDEZ 53.040.293 EDINSON FERNANDEZ BECERRA 7.560.839 JOSE ALVARO TOVAR MORENO 80.845.407 RAFAEL RICARDO RENTERIA RAMOS 14.698.468 GUIDION DÍAZ ROMERO 1.128.047.591 MANUEL JOSE ORTIN RANGEL 91.273.716 ALEJANDRO GOMEZ CORREDOR 80.199.031 DANIA JINETH RUIZ HERNANDEZ 1.032.430.055 RAMIRO ANDRES PARRA QUIROS 98.547.621 ANDRES FELIPE RAMIREZ TAMAYO 94.507.528 IVAN DARIO MENA MUÑOZ 5.208.872 YURI ALEXANDRA HUERTAS AREVALO 53.049.716 Por lo anterior, agradecemos informar el tipo de vinculación contractual de cada uno de estos colaboradores, indicando si corresponden a contrato laboral, prestación de servicios u otra modalidad de contratación. Asimismo, en caso de que alguno de los colaboradores referidos se encuentre vinculado mediante contrato de prestación de servicios, agradecemos remitir la planilla individual de Seguridad Social debidamente pagada y vigente correspondiente al período objeto de revisión. Lo anterior con el fin de completar el proceso de validación documental y verificar la correspondencia entre el personal reportado para el proyecto y los soportes de Seguridad Social aportados.

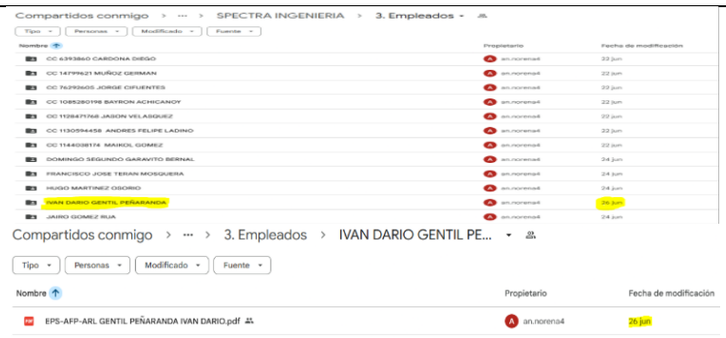
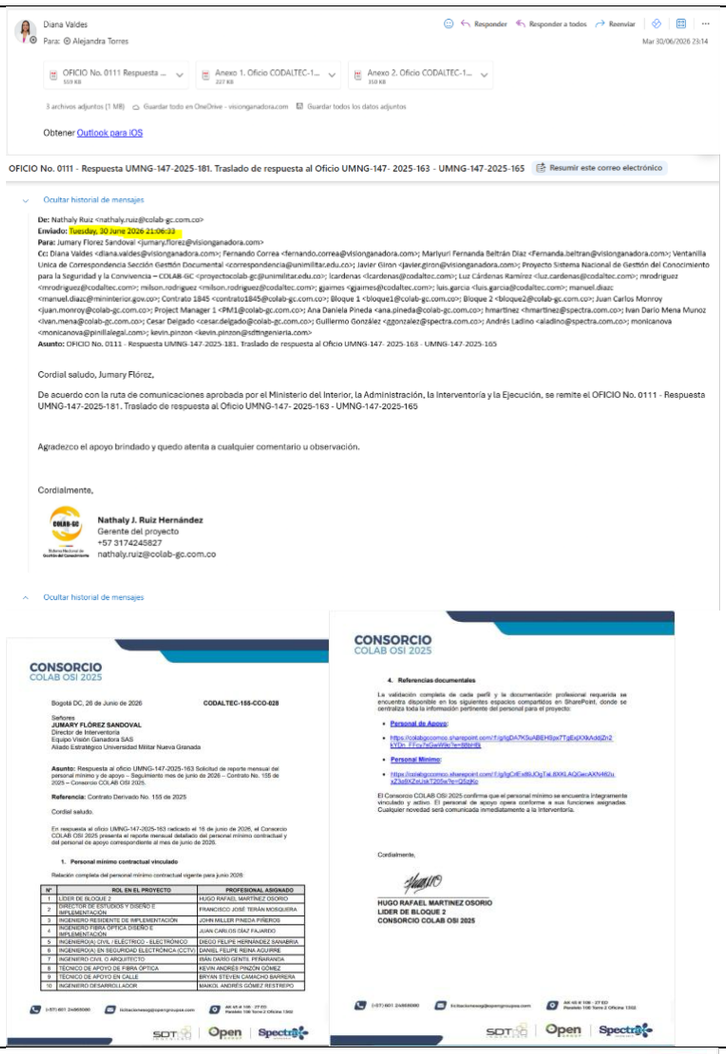
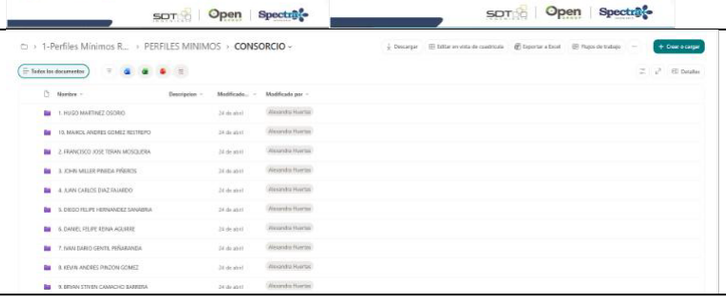
Ítem	Evidencia fotográfica
Correo electrónico de subsanación remitido por la Unión Temporal (16/06/2026).	
Correo electrónico mediante el cual se informó la conformidad de la documentación aportada por la Unión Temporal (16/06/2026).	
Evidencia de la creación de la carpeta correspondiente al periodo de mayo de 2026 en el repositorio documental del Consorcio (22/06/2026).	
Evidencia del inicio del cargue de la documentación por parte del Consorcio (22/06/2026).	

Ítem	Evidencia fotográfica
	
Oficio remitido al Consorcio y a la Unión Temporal solicitando la actualización y reporte de novedades del personal mínimo y personal de apoyo.	
Correo electrónico mediante el cual la Unión Temporal remitió la respuesta al oficio de solicitud de novedades de personal (22/06/2026).	
Matriz de personal remitida por la Unión Temporal con corte al 21 de junio de 2026.	

Ítem	Evidencia fotográfica
	
Evidencia de la revisión y validación de la documentación remitida por la Unión Temporal.	

Ítem	Evidencia fotográfica
Evidencia de la verificación de acuerdos de confidencialidad del personal mínimo y personal de apoyo reportado por la Unión Temporal.	
Comunicación remitida a la Dirección del Proyecto, informando el hallazgo relacionado con el acuerdo de confidencialidad pendiente del señor Frank David Montenegro Hurtado.	
Evidencia de la validación de las planillas de seguridad social del Consorcio correspondientes al periodo de mayo de 2026.	

Ítem	Evidencia fotográfica
	
Comunicación remitida a la Dirección del proyecto informando el hallazgo relacionado con la ausencia de la planilla de seguridad social del señor Iván Darío Gentil Peñaranda.	
Evidencia de las consultas realizadas en la plataforma ADRES para la validación del estado de afiliación a EPS.	
Registro fotográfico actualizado de las validaciones efectuadas en la plataforma ADRES.	

Ítem	Evidencia fotográfica
Captura de pantalla o registro del cargue de la planilla de seguridad social correspondiente a Iván Darío Gentil Peñaranda.	
Captura de pantalla de la respuesta remitida por el Consorcio el 30 de junio de 2026, mediante la cual se informan las novedades del personal correspondientes al mes de junio y se suministran los enlaces para la consulta de la documentación del personal mínimo y del personal de apoyo.	
Captura de pantalla de la validación realizada a la documentación del personal mínimo y del personal de apoyo, a través de los enlaces compartidos por el Consorcio, verificando la actualización de los soportes conforme a las novedades reportadas para el mes de junio de 2026.	

4.2.3. Gestión Documental

La relación de oficios emitidos desde la interventoría a los diferentes actores se muestra en la tabla previa, se encuentran informes de: solicitudes, requerimientos específicos y circulares informativas;

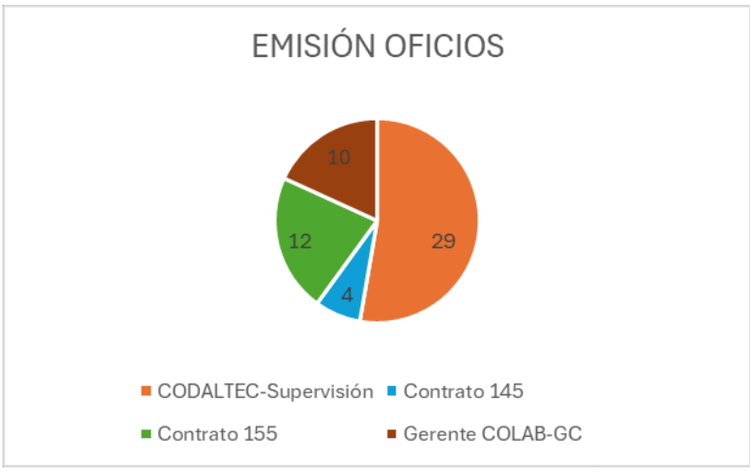
esto facilita el seguimiento y control de las actividades de supervisión realizadas para cada uno de los contratos.

Tabla 20. Relación de Gestión Documental.

DIRIGIDO A	No. De Oficios emitidos en JUNIO
CODALTEC-Supervisión	29
Contrato 145	4
Contrato 155	12
Gerente COLAB-GC	10
TOTAL General	**55**

Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG

Figura 5. Emisión de oficios



Fuente: Elaboración propia equipo técnico especializado Visión Ganadora SAS, aliado estratégico UMNG

La relación de oficios emitidos desde la interventoría a los diferentes actores se muestra en la tabla previa, se encuentran informes de: solicitudes, requerimientos específicos y circulares informativas; esto facilita el seguimiento y control de las actividades de supervisión realizadas para cada uno de los contratos.

A continuación, se muestra los estados de los oficios remitidos, donde en la casilla RESPUESTA se relaciona: *PENDIENTE* aquellos oficios que a la fecha del reporte no se ha remitido respuesta por parte de la entidad destinataria; *NO APLICA* aquellos oficios que son informativos y no requieren respuesta por parte de la entidad destinataria; *RESPONDIDO* aquellos oficios que se recibió respuesta por parte de la entidad.

Tabla 21. Estados de los oficios remitidos

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
UMNG-147-2025-157	17/06/2026	Informe de hallazgos advertidos en la revisión de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025	U Militar	No aplica
UMNG-147-2025-158	10/06/2026	Solicitud de justificación técnica de cambios de municipios	Contrato 155	Pendiente
UMNG-147-2025-159	10/06/2026	Calidad de información de estudios y diseños	Contrato 155	Respondido
UMNG-147-2025-160	11/06/2026	Plan de acción para compromisos contractuales	Gerente COLAB-GC	Respondido
UMNG-147-2025-161	11/06/2026	Validación de personal mínimo de Consorcio en las mesas de trabajo del 01 junio al 05 de junio 2026	Contrato 155	Respondido

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
UMNG-147-2025-162	18/06/2026	Solicitud de reporte mensual del personal mínimo y de apoyo – Seguimiento mes de junio de 2026 – Contrato No. 145 de 2025 – UT Seguridad y Convivencia 2025	Contrato 145	Respondido
UMNG-147-2025-163	16/06/2026	Solicitud de reporte mensual del personal mínimo y de apoyo – Seguimiento mes de junio de 2026 – Contrato No. 155 de 2025 – Consorcio COLAB OSI 2025	Contrato 155	Respondido
UMNG-147-2025-164	17/06/2026	Solicitud complementaria de reporte de novedades de personal y remisión individual de soportes de Seguridad Social – Contrato No. 145 de 2025 – UT Seguridad y Convivencia 2025	Contrato 145	Respondido
UMNG-147-2025-165	18/06/2026	Solicitud de reporte de novedades de personal, remisión de soportes individuales de Seguridad Social y cumplimiento de cronograma de entrega documental – Contrato No. 155 de 2025	Contrato 155	Respondido
UMNG-147-2025-166	13/06/2026	Requerimiento formal por entrega incompleta de estudios y diseños, incumplimiento de compromisos y reglas de trazabilidad documental del repositorio.	Contrato 155	Pendiente
UMNG-147-2025-167	16/06/2026	Solicitud de presentación de informe de las actividades a cargo de la Gerencia COLAB – GC, conforme a las obligaciones contractuales del contrato 145 de 2025 y el Anexo 1. Alcance de los Requerimientos por Componente - COLAB-GC.	Contrato 145	Respondido
UMNG-147-2025-168	17/06/2026	Respuesta al Oficio No. 0081 del 3 de junio de 2026 — pronunciamiento sobre la necesidad de estudio de mercado para bienes no incluidos en el Estudio de Mercado Implementación SIES – Subsistemas CCTV y 123	Gerente COLAB-GC	Respondido
UMNG-147-2025-169	17/06/2026	Seguimiento sobre entrega de estudios y diseños y trazabilidad de la información allegada por la Gerencia	Contrato 155	Respondido
UMNG-147-2025-170	19/06/2026	Solicitud de precisión y formalización de compromisos asociados al plan de acción de actividades próximas del Proyecto COLAB-GC – Contratos No. 145 y 155 de 2025.	Gerente COLAB-GC	Respondido
UMNG-147-2025-171	22/06/2026	Observaciones a la propuesta de logo del Sistema y Proyecto COLAB-GC	Gerente COLAB-GC	Pendiente
UMNG-147-2025-172	23/06/2026	Remisión de observaciones normas APA	Gerente COLAB-GC	Pendiente
UMNG-147-2025-173	24/06/2026	Solicitud de formalización de entrega de ID correspondientes a las Fases 4 y 5	Contrato 155	No aplica
UMNG-147-2025-175	24/06/2026	Observaciones, hallazgos y compromisos derivados de las visitas técnicas a bodega y Datacenter 2 – Proyecto COLAB-GC.	Contrato 155	Pendiente
UMNG-147-2025-176	24/06/2026	Tercera devolución del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 por incumplimiento en condiciones de calidad – Contrato No. 155 de 2025	Contrato 155	Respondido

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
UMNG-147-2025-178	25/06/2026	Revisión avances y compromisos Data Center 1 – Proyecto COLAB-GC	Contrato 155	Pendiente
UMNG-147-2025-179	25/06/2026	Requerimiento formal de presentación de plan de acción integral para la mitigación de riesgos, recuperación de compromisos y control de impactos derivados de la ejecución de los Contratos No. 145 de 2025 – UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025 y No. 155 –2025 CONSORCIO COLAB OSI 2025, en el marco del segundo requerimiento por posible incumplimiento del Proyecto COLAB-GC.	Gerente COLAB-GC	Pendiente
UMNG-147-2025-180	25/06/2026	Seguimiento a compromisos derivados del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026 – Contrato No. 145 de 2025	Contrato 145	Respondido
UMNG-147-2025-181	26/06/2026	Reiteración de requerimientos pendientes Contrato No. 155 de 2025	Contrato 155	Respondido
UMNG-147-2025-183	27/06/2026	Requerimiento urgente de versiones 1 a la 16 del organigrama del Proyecto Colab GC	Gerente COLAB-GC	Respondido
UMNG-147-2025-184	29/06/2026	Informe de Observaciones Técnicas a la Gestión Integral de Riesgos y al Modelo de Gobernanza del Proyecto Colab –GC.	Gerente COLAB-GC	No aplica
UMNG-147-2025-185	30/06/2026	Devolución del traslado de respuesta al Oficio UMNG-147-2025-168 por falta de correspondencia temática y documental frente al requerimiento de justificaciones técnicas para estudios de mercado	Gerente COLAB-GC	Pendiente
UMNG-147-2025-186	30/06/2026	Notificación de lineamientos de envío de observaciones ID´s, actualización de matriz de comunicaciones y organigrama de la interventoría	Gerente COLAB-GC	No aplica
Rad.20261100100000351	10/06/2026	Revisión preliminar a los estudios y diseños – Proyecto COLAB-GC	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000181	6/06/2026	Informe de resultado mesas de trabajo de fase de estudios y diseños día 1 y 2 de junio 2026.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000231	9/06/2026	Información de revisión técnica – Datacenter 1. Proyecto COLAB-GC.	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000301	10/06/2026	Alcance radicado 20261100100000041 de fecha 25 de mayo de 2026 y radicado CODALTEC-S-2026-00224 de fecha 29 de mayo de 2026.	CODALTEC-Supervisión	No aplica
Rad. 20261100100000121	02/06/2026	Información de canal oficial para recepción de requerimientos y actualización del plan de comunicaciones y Respuesta comunicación radicado 20261100100000622.	CODALTEC-Supervisión	No aplica
Rad. 20261100100000161	05/06/2026	Solicitud de plazo para entrega de informes de Interventoría de los meses de abril y mayo, en atención a los comunicados con radicado No. 20261100100000742 y 20261100100000672	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000191	07/06/2026	Informe de hallazgos presentados en mesas técnicas de los días 03 y 04 de junio de 2026.	CODALTEC-Supervisión	Respondido

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
Rad. 20261100100000271	10/06/2026	Respuesta requerimiento CODALTEC-S-2026-00227. Rad UMNG 20261100100000572 información de personal técnico reunión revisión estudios y diseños	CODALTEC-Supervisión	No aplica
Rad. 20261100100000201	07/06/2026	Respuesta radicado CODALTEC-S-2026-00228, Radicado UMNG No 0261100100000582 y 20261100100000732 Informe de Estado actual del proyecto - COLAB GC, Fase 1,2 y 3	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000221	09/06/2026	Alcance de respuesta radicado CODALTEC-S-2026-00228, Radicado UMNG No 0261100100000582 y 20261100100000732 Informe de Estado actual del proyecto - COLAB GC, Fase 1,2 y 3	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000431	22/06/2026	Actualización de listado de equipos de apoyo y acuerdos de confidencialidad del personal de Interventoría Contrato147-2025	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000341	10/06/2026	Solicitud de lineamiento sobre procedimiento y aprobación del estudio de mercado asociado al Contrato No. 155 de 2025, de carácter prioritario.	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000381	17/06/2026	Respuesta al Oficio CODALTEC-S-2026-00280, Solicitud reporte de avance y cumplimiento al cronograma contractual COLAB-GC Ref./ CI 1845-2025	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000361	16/06/2026	Respuesta correo “Solicitud justificación inasistencia mesas de trabajo del 12 de junio del 2026 del proyecto COLAB – GC” radicado UMNG No 20261100100001002.	CODALTEC-Supervisión	No aplica
Rad. 20261100100000911	26/06/2026	Consideraciones de interventoría respecto a la realización de nuevas mesas técnicas del Proyecto COLAB-GC.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000381	17/06/2026	Respuesta al Oficio CODALTEC-S-2026-00280, Solicitud reporte de avance y cumplimiento al cronograma contractual COLAB-GC Ref./ CI 1845-2025	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000411	22/06/2026	Informe de hallazgos advertidos en la revisión de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025 – cierre de mesas de trabajo complemento a los radicados 20261100100000181 con fecha del 06 de junio 2026 y 20261100100000351 con fecha del 10 de junio	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000421	22/06/2026	Informe de avance del seguimiento a la entrega de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025 con corte18 de junio de 2026	CODALTEC-Supervisión	Respondido
Rad. 20261100100000461	23/06/2026	Informe de seguimiento frente a la falta de pronunciamiento de fondo del Consorcio COLAB OSI 2025 respecto del Oficio UMNG-147-2025-166 del 13 de junio de 2026 y materialización del incumplimiento de los compromisos asumidos en la mesa del 11 de junio de 2026.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
Rad. 20261100100000481	23/06/2026	Solicitud de aclaración sobre el alcance, límites y contenido material de las obligaciones de administración y gerencia del Proyecto COLAB-GC para las actividades de seguimiento sobre el numeral 2° - Obligaciones Específicas, de la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios No. 145 de 2025, suscrito con la UT Seguridad y Convivencia 2025.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000471	23/06/2026	Informe complementario de análisis componente de orden público y seguridad territorial solicitud de viabilidad de modificación, aclaración y prórroga Proyecto COLAB-GC.	CODALTEC-Supervisión	No Aplica
Rad. 20261100100000901	26/06/2026	Remisión de entregables Fase 1 y Fase 2 con aprobación técnica y actualización de repositorios documentales.	CODALTEC-Supervisión	No Aplica
Rad. 20261100100000931	26/06/2026	Informe de seguimiento sobre reunión de balance de compromisos del segundo requerimiento por posible incumplimiento de los contratistas UT Seguridad y Convivencia 2025 y el Consorcio COLAB OSI 2025, realizada el 19 de junio de 2026.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000941	27/06/2026	Atención Compromisos 19 De junio - Envío Plan De Mejoramiento – Plan De Acción Interventoría	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000921	26/06/2026	Informe de las actuaciones de seguimiento frente a la entrega de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025, acta de posible incumplimiento del 11 de junio de 2026 y materialización de riesgos advertidos que pueden derivar en un incumplimiento contractual.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000491	25/06/2026	Entrega de informes de visita a bodega y Datacenter 2 – Proyecto COLAB-GC Referencia: Contrato No. 155 de 2025.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000951	27/06/2026	Implementación de Criterios de Oportunidad en la revisión de entregables y fortalecimiento del Control Contractual	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000971	30/06/2026	Solicitud de aprobación de cambio de personal mínimo Contrato No. 147 de 2025 COLAB-GC	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000511	25/06/2026	Informe de seguimiento compromisos derivados del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026, Contrato No. 145 de 2025.	CODALTEC-Supervisión	Pendiente
Rad. 20261100100000961	30/06/2026	Tercera devolución del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 por incumplimiento en condiciones de calidad	CODALTEC-Supervisión	Pendiente

Tabla 22. Oficios remitidos en meses anteriores pendientes de respuesta

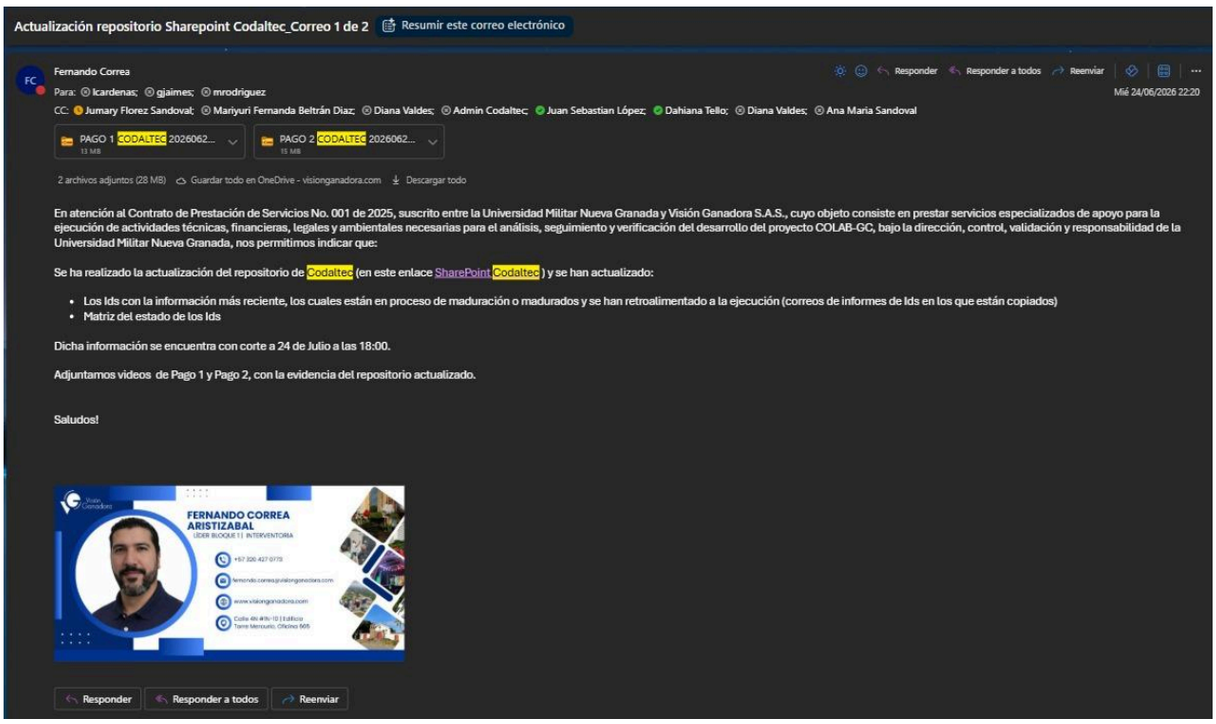
CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	CONTRATO	RESPUESTA

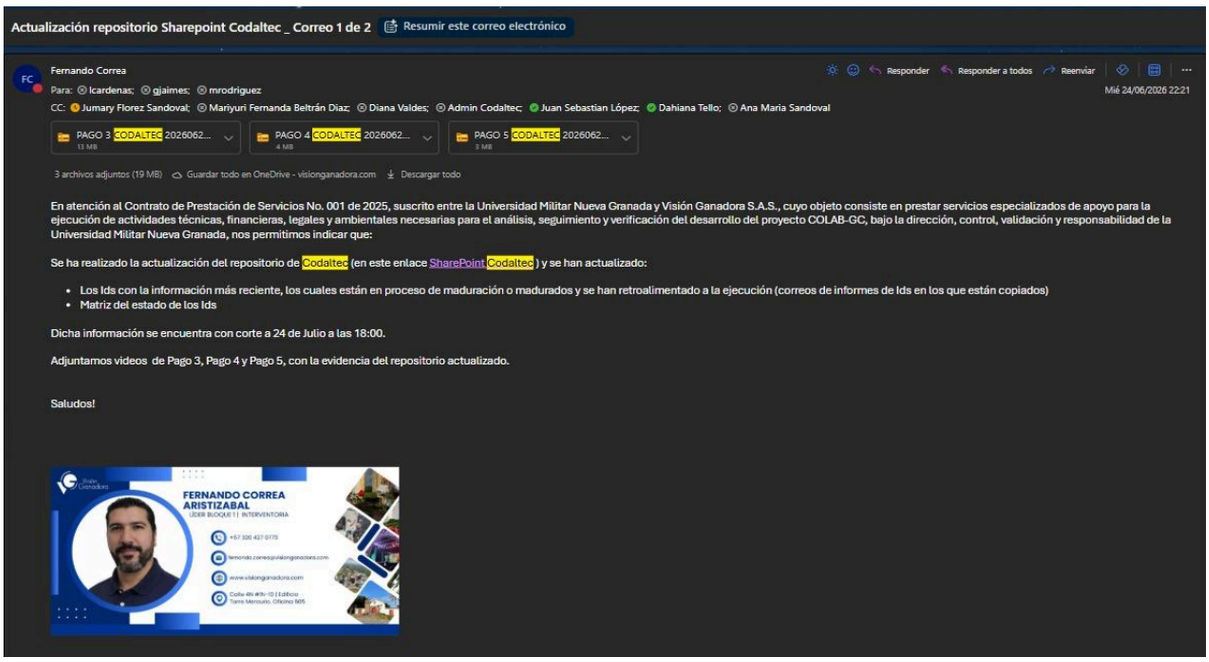
UMNG-147-2025-123	25/03/2026	Reiteración de requerimientos de ejecución.	Contrato 155	PENDIENTE
UMNG-147-2025-149	07/05/2026	Reiteración de cumplimiento de plazo contractual para entrega de informe mensual – abril 2026	Contrato 155	PENDIENTE
UMNG-147-2025-156	26/05/2026	Reporte de cambios de personal contrato 147-2025 interventoría	U Militar	PENDIENTE

Por otra parte, durante el mes de junio de 2026 se realizó la actualización, organización y disposición de información en el repositorio de CODALTEC, relacionada con los ID del Proyecto COLAB-GC que habían sido previamente revisados y validados por la Interventoría, en el marco de la metodología ICEP aplicada para medir el nivel de maduración de los productos del proyecto. Para efectos de claridad en la interpretación de dicha metodología, se precisa que el porcentaje asignado a cada ID corresponde al grado de avance, validación y maduración documental del producto, así: el 75% indica que el ID cuenta con un nivel de aprobación suficiente para efectos de trámite de pago; el 85% corresponde a un ID completamente madurado desde la perspectiva de revisión y validación de la Interventoría; y el 100% representa el recibo del producto por parte del Ministerio del Interior.

En este contexto, el día 24 de junio de 2026, la Dirección de Interventoría informó a CODALTEC que se encontraban actualizados en el repositorio los ID que habían sido objeto de validación por parte de la Interventoría, con niveles de maduración del 75% y 85%, según el estado de revisión, completitud y consolidación alcanzado por cada producto conforme a la metodología aplicada.

Figura 6. Información de la Interventoría





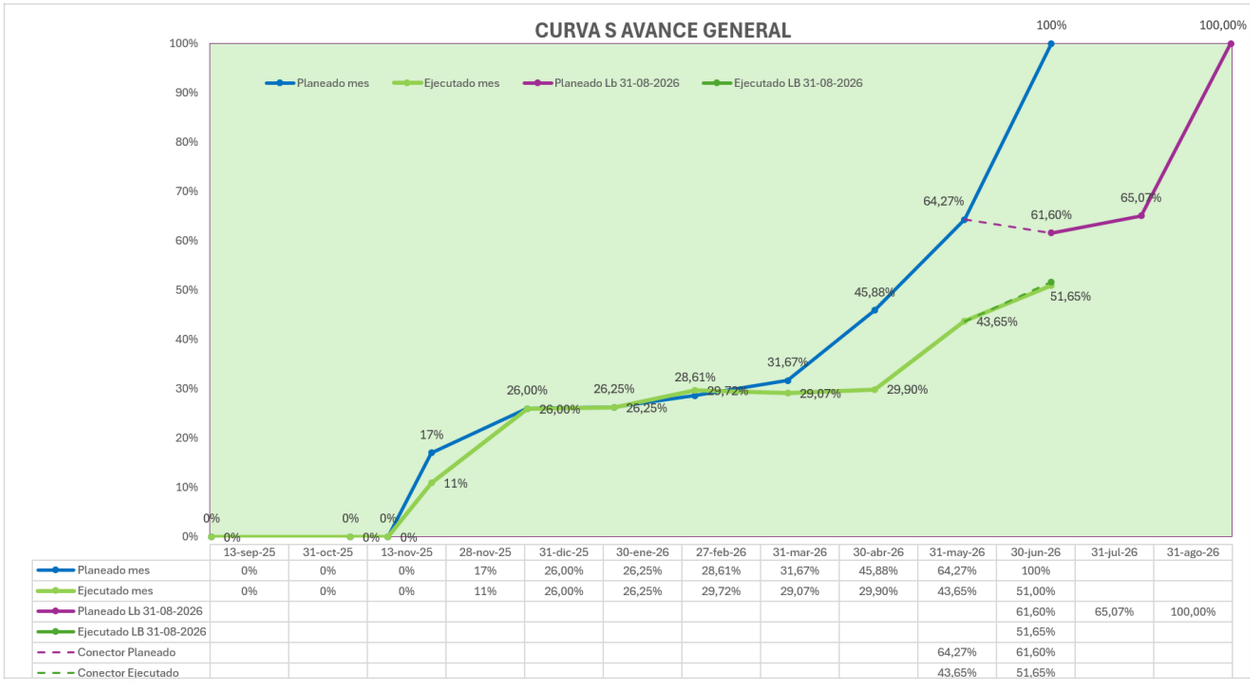
De acuerdo con lo anterior, la Interventoría deja constancia de que durante el período reportado se realizó una gestión de actualización, organización y puesta a disposición de los ID validados, lo cual constituye una actuación relevante para fortalecer la trazabilidad documental. No obstante, la disposición de la información en repositorio no sustituye las validaciones técnicas, documentales y contractuales que correspondan, por lo cual resulta necesario mantener el seguimiento sobre la completitud, consistencia, versionamiento y cierre formal de los entregables asociados a cada ID.

4.2.4. Seguimiento Cronograma

El seguimiento al cronograma constituye una actividad fundamental dentro del ejercicio de interventoría, en la medida en que permite verificar la planeación, programación, ejecución y control de las actividades previstas para el desarrollo del proyecto, conforme a los plazos, hitos, productos y entregables establecidos contractualmente.

En este numeral se presenta el análisis del avance registrado frente al cronograma aprobado, identificando el estado de cumplimiento de las actividades programadas para el periodo objeto de reporte, así como las posibles desviaciones, reprogramaciones, alertas o situaciones que puedan incidir en la oportunidad de la ejecución contractual. Este seguimiento permite establecer la correspondencia entre la programación definida y el avance real del proyecto, aportando elementos objetivos para la toma de decisiones y la adopción de acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario.

De igual manera, la interventoría verifica que el cronograma se mantenga actualizado, sea coherente con la ejecución técnica, administrativa, financiera y operativa del proyecto, y refleje de manera trazable los ajustes derivados de la dinámica propia de la ejecución contractual. En consecuencia, este análisis contribuye al control integral del contrato, al monitoreo oportuno de los compromisos adquiridos y a la adecuada gestión de los riesgos asociados al cumplimiento de los tiempos previstos.



	13-sep-25	31-oct-25	13-nov-25	28-nov-25	31-dic-25	30-ene-26	27-feb-26	31-mar-26	30-abr-26	31-may-26	30-jun-26	31-jul-26	31-ago-26
Planeado mes	0%	0%	0%	17%	26,00%	26,25%	28,61%	31,67%	45,88%	64,27%	100%		
Ejecutado mes	0%	0%	0%	11%	26,00%	26,25%	29,72%	29,07%	29,90%	43,65%	51,00%		
Planeado Lb 31-08-2026											61,60%	65,07%	100,00%
Ejecutado LB 31-08-2026											51,65%		
Conector Planeado										64,27%	61,60%		
Conector Ejecutado										43,65%	51,65%		

La curva S se presenta como una herramienta complementaria del cronograma de seguimiento que permite visualizar de manera comparativa el avance programado frente al avance real del proyecto durante el periodo objeto de reporte. La visualización gráfica facilita la identificación de desviaciones y en caso de requerirse ir cronograma al detalle específico del periodo de análisis.

Para el período correspondiente a junio de 2026, debido a la prórroga que se generó en este periodo con el cambio de fecha de finalización del mes de junio a agosto. La expectativa de 100% al mes de junio cambia a un avance planificado acumulado corresponde 61,60% con un avance de ejecución acumulado 51,56%. De acuerdo con lo anterior la desviación general en el proyecto es de –9.95% desviación que se ha venido reflejando en un desarrollo con menor velocidad y cumplimiento de las actividades planeadas.

Preliminares	**Planeado**		**Ejecutado**	
UT (50%) – Consorcio (50%)	5%		5%	
Nombre de tarea	**UT (Contrato 145-2025)**		**Consorcio (Contrato 155-2025)**	
	% Planeado	**% Ejecutado**	**% Planeado**	**% Ejecutado**
Ejecución Fase 1 Estudios y Diseños	11,25%	9,45%	3,75%	3,19%
Ejecución Fase 2 Estudios y diseños	15,00%	12,75%	5,0%	4,20%
Ejecución Fase 3 Implementación	12,80%	10,27%	5,93 %	4,40%
Ejecución Fase 4 Implementación	2,53%	2,13%	0,33%	0,27 %
Ejecución Fase 5 Implementación	-	-	-	-
EJECUCIÓN CONTRATO	44,08%	37,10%	17,52%	14,55%
Desviación	**-6,98%**		**-2,96%**	

4.2.4.1. Novedades identificadas del seguimiento de contrato 145 de 2025- UT seguridad y Convivencia 2025

En el contrato 145 de 2025 –Ut Seguridad y Convivencia presento el ajuste correspondiente del cronograma modificatorio, donde se evidencio el cambio en el movimiento de las fechas con corte final al 31 de agosto de 2026.

Con corte al 30 de junio de 2026, la Unión Temporal registra, frente a la línea base contractual original, un avance planeado acumulado del 68,75 % y un avance ejecutado del 36,99 %, lo que representa una desviación de 31,76 puntos porcentuales (fuente: Cálculo % UT – Junio.xlsx, hoja "Junio"). Al realizar el mismo análisis respecto de la nueva línea base aprobada, con fecha de terminación al 31 de agosto de 2026, el avance planeado para el mismo corte corresponde al 44,08 %, frente a un avance ejecutado del 37,10 %, registrándose una desviación de 6,98 puntos porcentuales.

Es importante precisar que la reducción de la desviación responde al ajuste del cronograma derivado de la prórroga aprobada, el cual modifica el porcentaje de avance planeado utilizado como referencia para el seguimiento. En consecuencia, esta variación no debe interpretarse como una recuperación del ritmo de ejecución del proyecto, sino como el efecto metodológico de la reprogramación de la línea base. Por lo tanto, para evaluar el desempeño real del proyecto es necesario diferenciar el efecto de la actualización del cronograma del avance físico efectivamente ejecutado, el cual constituye el indicador objetivo para valorar la evolución de la ejecución y la capacidad de cumplimiento del plazo prorrogado.

4.2.4.2. Novedades identificadas del seguimiento de Contrato 155 de 2025- Consorcio COLAB OSI 2025

En el contrato 155 de 2025 se reflejó para el mes en curso se tenía una planeación acumulada de 17.52 % y una ejecución acumulada de 14.55%, como resultado una desviación de –2.96% reflejada principalmente en los retrasos de adquisición de equipamiento para instalación de datacenter, importación de equipos y tramites logísticos asociados.

Adicionalmente, se identificaron ajustes al cronograma teniendo en cuenta el modificatorio aprobado en el periodo del presente informe, donde la principal novedad es la nueva fecha de finalización, con una planeación al 31 de agosto de 2026. Dentro de los ajustes a cronograma se realizaron las siguientes modificaciones:

- Basados en el modificatorio se realizó el ajuste de los ID reubicando a la fase correspondientes:
 - pasa de fase 3 a fase 5
 - ID IV-5
 - ID IV-6
 - pasa de fase 4 a fase 5
 - ID IV-8
 - ID IV-9
 - pasa de fase 5 a fase 3
 - ID IV-11
 - ID IV-12
 - Pasa de fase 5 a fase 4
 - IV-13
 - IV-15
- Estudios y Diseños, tenían una asociación a los ID V-4 y V-6, paso a ser parte de fase 4 componente 5 como un hito que habilitara las actividades de despliegue en territorio.
- Incorporación de tareas nuevas que generaran relación a cronogramas adicionales (federados) de data center y “despliegue 5 y 6”
- La estructuración de cronograma en la fase 3 a los apartados de adquisición el ejecutor realizo ajustes a:

 - Desagregaron la adquisición de infraestructura general a datacenter 1 y datacenter2, con sus respectivas: adquisición, importación de equipos y aduanas.
- Para las actividades donde el ejecutor reflejaba sus a actividades internas desagregadas denominadas Maduración y por cada actividad reflejaba una línea independiente, estas fueron consolidades en una línea general donde se mencionan el número de maduraciones la fecha de inicio desde la primera y la fecha fin como la fecha de ejecución del a ultima maduración expresada en la actividad.
- La relación del cronograma general a los federados es citada en cada uno de los apartados o fases donde tiene injerencia.
- En los cronogramas federados las actividades macro o de mayor jerarquía con las que tienen la relación con el cronograma general del proyecto, al igual que el porcentaje de avance.
- Basados en el modificatorio y la necesidad de realizar una nueva línea base, se conserva línea base para la fase 1 y 2, y se ajusta la fecha de inicio y fin de línea base para fase 3, 4, y 5 con una nueva planeación para el desarrollo del proyecto y las actividades a ejecutar.
- En las sesiones de seguimiento y las principales actividades identificadas para presentar avances del proyecto y en cronograma se ha realizado acompañamiento en temas como:
 - Cuantificación y detalles el avance en la adquisición de productos nacionales e internacionales, detalles y cambios que ha ido incorporando el ejecutor en los informes mensuales; como parte de mitigación desde la interventoría de posibles notificaciones de avances con expectativas que no correspondan a la actualidad del total de elementos requeridos para el proyecto COLAB
 - Revisiones de plan de compra, soportes emitidos por el ejecutor y las evidencias tanto en los informes mensuales como la comparación de equipos, accesorios y/o servicios evidenciados tanto en datacenter como en bodegas.
 - Realización de mesas de trabajo presencial (1 al 3 de junio) para dar celeridad a la revisión de estudios y diseños, buscando unificar criterios de revisión de la interventoría e interpretación de la información entregada por el ejecutor.
 - Realización de mesa presencial de estructuración y revisión de informes 3 al 5 junio.
 - Actividades de revisión de documentación de estudios y diseños. Aunque en el cronograma se refleja el avance emitido por el ejecutor, la interventoría ha venido realizado sesiones continuas de revisión de acuerdo con las observaciones que se generan y los ajustes que remitía el ejecutor, llegando a varias versiones de revisión por cada municipio. Al cierre del mes de junio, aunque se tenga un avance documental y de cumplimiento de algunos aspectos por municipio, al cierre del periodo del informe ningún municipio cuenta con concepto de aprobación.

4.3. ID-X-3: Componente Jurídico

En cumplimiento del alcance establecido para la interventoría en el Componente X del Anexo 1 – Alcance de los Requerimientos por Componente COLAB-GC, el presente numeral tiene como - propósito documentar las actividades de seguimiento, verificación y análisis jurídico desarrolladas durante el periodo objeto de informe, respecto de la ejecución contractual del Proyecto COLAB-GC y, particularmente, frente a los contratos derivados No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025, sujetos al control y vigilancia de la interventoría.

Desde este componente, la interventoría adelanta la revisión de los aspectos jurídicos y contractuales asociados a la ejecución del proyecto, incluyendo la verificación de las condiciones contractuales vigentes, actas de inicio, garantías, modificaciones, prórrogas, aclaraciones, adiciones, cumplimiento de obligaciones, trazabilidad de comunicaciones oficiales, atención de requerimientos, compromisos

derivados de mesas técnicas, monitoreo de riesgos y demás actuaciones que puedan incidir en la adecuada ejecución de los contratos supervisados.

El seguimiento jurídico se orienta a identificar alertas, riesgos contractuales, inconsistencias documentales, eventuales desviaciones frente al alcance pactado y situaciones que requieran acciones preventivas, correctivas o de mejora por parte de los actores del proyecto. En este sentido, el análisis jurídico no se limita a la verificación formal de documentos, sino que comprende una revisión integral de la coherencia entre las actuaciones contractuales, los soportes presentados, los entregables asociados a los ID del proyecto, las obligaciones asumidas por los contratistas y las decisiones adoptadas en el marco de la ejecución.

Así mismo, este numeral permite dejar trazabilidad de las actuaciones jurídicas y el monitoreo de riesgos relevantes adelantados durante el periodo informado, con el fin de fortalecer el control contractual, preservar la seguridad jurídica del proyecto, facilitar la toma de decisiones por parte de CODALTEC, la Universidad Militar Nueva Granada, el Ministerio del Interior y demás actores vinculados, y asegurar que la ejecución del Proyecto COLAB-GC se mantenga articulada con el marco contractual, técnico y operativo definido para su desarrollo.

4.3.1. Seguimiento de Componentes Jurídicos sobre el Contrato Derivado No. 145-2025 suscrito con la UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025.

Tabla 23. Información General del Contrato 145 de 2025

INFORMACIÓN CONTRATO 145-2025	
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025
NIT	902002796 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA
C.C. NIT	73.161.499
CONTRATANTE	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel NILSSEN JANETH GUTIÉRREZ SUAREZ
C.C. NIT	42.110.825
OBJETO DEL CONTRATO	DISEÑAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y ARTICULAR LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA PÚBLICO ÚNICO DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA – COLAB -GC, INCLUYENDO LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA, LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA CULTURA DE DATOS, LA GOBERNANZA DE DATOS Y LA INTEROPERABILIDAD, LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DATOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU OPERACIÓN, GARANTIZANDO CON ELLO LA CORRECTA PLANEACIÓN, GOBERNANZA, SEGURIDAD, APROPIACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA EN LOS NIVELES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL
SUPERVISOR	LUZ ANGELICA CÁRDENAS RAMÍREZ
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 67.070.489.858)
SUSPENSIONES Y REINICIOS	N/A
MODIFICACIONES U OTRO SI	Enero: N/A Febrero: Se suscribió el Modificatorio No. 001 al Contrato No. 145 de 2025 el 17 de febrero de 2026, mediante el cual se ajustaron las obligaciones relacionadas con la presentación de informes mensuales de gestión y con la sustitución del personal mínimo requerido. En particular, se estableció que los

INFORMACIÓN CONTRATO 145-2025	
	informes deberán presentarse dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente al periodo informado, y se flexibilizó la regla de cambios de personal, permitiéndolos siempre que el reemplazo cumpla con el perfil exigido, con un límite de hasta tres (3) cambios por rol, salvo eventos debidamente justificados. Marzo/Abril/Mayo: N/A Junio: El día 26 de junio de 2026, se suscribió modificatorio No. 002 al contrato No. 145 de 2025, mediante el cual se estableció que el nuevo termino contractual es hasta el hasta el 31-08-2026

4.3.1.2 Inicio del Contrato. El Acta de Inicio del Contrato No. 145 de 2025, evidencia que el negocio jurídico fue celebrado con la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025, representada legalmente por el señor Eduardo Enrique Carrasquilla Mancilla, bajo supervisión de la señora Luz Angélica Cárdenas Ramírez, designada por CODALTEC. Se dejó constancia de un valor contractual de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($67.070.489.858), un plazo de ejecución de doscientos treinta (230) días, fecha de suscripción del contrato el 5 de noviembre de 2025, registro presupuestal No. 904 del 13 de noviembre de 2025 y fecha oficial de inicio de ejecución el 13 de noviembre de 2025, con terminación inicial prevista para el 30 de junio de 2026.

Ahora bien, la forma de pago fue estructurada en cinco hitos sujetos a previa aprobación de la interventoría, asociados a entregables e ID’s específicos por componente, y que, de manera transversal, en todos los pagos debía realizarse y actualizarse la documentación de gerencia integral, esto es, el plan de trabajo, normograma, EDT, matriz de roles, matriz de riesgos y cronograma. Por lo tanto, el acta no solo formalizó el inicio de la ejecución, sino que definió la arquitectura de control contractual, la secuencia de entregables y la trazabilidad temporal y documental que sirve de base para la verificación del cumplimiento del contrato.

4.3.1.3 Seguimiento Garantías del Contrato 145 de 2025. En lo que respecta al seguimiento de las garantías del Contrato No. 145 de 2025, se verificó que la UT Seguridad y Convivencia 2025 constituyó pólizas expedidas por Seguros del Estado S.A., las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de CODALTEC, mediante acta de aprobación suscrita en Bogotá D.C., el once (11) de noviembre de 2025, el Subgerente de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, Coronel Abelardo Moreno Lemos, impartió aprobación a las garantías de cumplimiento y calidad del contrato, al constatar que se ajustaban a los requerimientos exigidos contractualmente. En dicho documento se dejó trazabilidad de la póliza No. 18-45-101187288 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., en la cual se amparó el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales, así como de la póliza No. 18-40-101081331 Anexo 0, correspondiente al amparo de responsabilidad civil extracontractual, ambas pólizas con vigencias y valores asegurados acordes con el contenido obligacional del negocio jurídico.

Tabla 24. Seguimiento Garantías del Contrato 145 de 2025

NOMBRE DEL AMPARO	PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	ASEGURADORA
Responsabilidad Civil Extracontractual	18-40-101081331 ANEXO 0	05/11/2025	30/06/2026	$6.707.048.985.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento del Contrato	18-45-101187288 ANEXO 0	5/11/2025	31/12/2026	$6.707.048.985.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Salarios y Prestaciones Sociales	18-45-101187288 ANEXO 0	05/11/2025	30/06/2029	$3.353.524.492.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del Servicio	18-45-101187288 ANEXO 0	05/11/2025	30/06/2029	$13.414.097.971.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad y Correcto Funcionamiento	18-45-101187288 ANEXO 0	05/11/2025	30/06/2029	$13.414.097.971.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Las pólizas de la modificación No. 2 en donde se realiza la prórroga se encuentran en trámite por parte de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025, por lo tanto, las nuevas pólizas se incluirán en el informe del mes de julio.

4.3.1.4 Modificaciones y/o Aclaraciones y/o Prorrogas y/o Adiciones

- En el seguimiento al esquema de garantías del proyecto, la interventoría advirtió una inconsistencia entre lo previsto en el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y las pólizas constituidas en los Contratos No. 145 y 155 de 2025, en cuanto la cláusula octava del contrato interadministrativo exigía la inclusión de la Nación – Ministerio del Interior como asegurado y beneficiario. En atención a ello, la interventoría requirió a CODALTEC adelantar las actuaciones necesarias para ajustar las garantías de los contratos derivados y remitir los soportes correspondientes.

Conforme a lo anterior, mediante el Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. 18-45-101187288 y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101081331, fue incorporada la Nación – Ministerio del Interior en calidad de beneficiario. Dicha modificación fue aprobada por CODALTEC el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), por conducto de la Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez, Gerente de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, respecto de las garantías allegadas por el contratista Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025.

- En la trazabilidad contractual del Contrato No. 145 de 2025, se verificó la suscripción del Modificatorio No. 001, celebrado el diecisiete (17) de febrero de 2026, entre la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC y la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025. El ajuste contractual fue promovido por la supervisión, con fundamento en la necesidad de armonizar los tiempos de presentación de los informes mensuales con el esquema de seguimiento y control del proyecto, así como de revisar la regla aplicable al personal mínimo requerido, en atención a contingencias ordinarias e imprevisibles propias de la gestión del talento humano.

Se ajustó la cláusula quinta del contrato, específicamente en los numerales 35 y 44, en relación con el numeral 35, se dispuso que los informes de gestión mensuales debían presentarse al Ministerio o a CODALTEC dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente al periodo informado, acompañados de los soportes requeridos por la interventoría y la supervisión. Para el numeral 44, se modificó la obligación asociada a la presentación de la documentación del personal mínimo, manteniendo la exigencia de acreditar oportunamente el cumplimiento del perfil requerido. El documento dejó igualmente establecido que las demás estipulaciones contractuales no modificadas conservaban plena vigencia y exigibilidad.

Se deja la salvedad de que las modificaciones antes relacionadas corresponden a actuaciones contractuales adelantadas con anterioridad al periodo de emisión del presente informe, motivo por el cual se incluyen exclusivamente con fines de trazabilidad y contexto contractual.

- El 13 de mayo de 2026 – Solicitud de la UT Seguridad y Convivencia 2025, la UT solicitó la revisión y adecuación del cronograma general del Proyecto COLAB-GC, con fundamento en la dinámica

real de ejecución, la maduración progresiva de entregables, la articulación territorial y las condiciones operativas evidenciadas en los municipios priorizados.

- Mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2026, la Gerencia del proyecto COLAB-GC remitió oficio con fecha 19 de mayo de 2026 – Oficio No. 0068 – solicitando convocar a Comité Técnico Operativo para analizar la propuesta de modificatorio, aclaratorio, prórroga y ajuste del cronograma del Proyecto COLAB-GC. La solicitud incluyó la ampliación del plazo, reorganización funcional de entregables por IDs y aclaración de requerimientos del Anexo 1. Adjuntó documento técnico, carta de la UT, carta del Consorcio, matriz de riesgos y cronograma.
- El Anexo 1 del Oficio No. 0068 anteriormente referenciado – Se incluye un documento técnico de justificación de la Gerencia, la cual consolidó la justificación técnica de la solicitud, identificando el estado de los contratos 145, 155 y 147, la ejecución técnica y financiera, las afectaciones por orden público, las dificultades de formalización territorial, la reorganización funcional de IDs y la necesidad de aclarar los requerimientos ID-IV-4 e ID-IV-13.
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2026 – Radicado 20261100100000081 – hacia Codaltec, el equipo de apoyo especializado de la interventoría presentó informe técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la solicitud de la Gerencia. Indicó la viabilidad técnica de la prórroga hasta el 31 de agosto de 2026, recomendó contar con cronograma detallado y precisó la necesidad de mantener criterios de aceptación, soportes, trazabilidad, revisión de interventoría y recibo a satisfacción de CODALTEC y del Ministerio.
- El 27 de mayo de 2026 – Solicitud de CODALTEC al Ministerio del Interior, CODALTEC presentó al Ministerio del Interior solicitud de prórroga y modificación del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, así como aclaratorio del Anexo 1, sustentada en dificultades de formalización del instrumento jurídico territorial y agravamiento de condiciones de orden público y seguridad en el Valle del Cauca.
- El 03 de junio de 2026 – Radicado No. 20261100100000131 – la Universidad Militar Nueva Granada remitió a CODALTEC el alcance al informe de viabilidad frente al Oficio No. 0068, evaluando la prórroga, el ajuste del cronograma, la reorganización funcional de ID’s y la aclaración de requerimientos del Anexo 1.
- El 16 de junio de 2026 – Memorando Ministerio Rad. No. 2026-3-003123-017963, Id. 788085, el supervisor del Ministerio radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual la solicitud de modificatorio y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, junto con los anexos requeridos y el aclaratorio al Anexo 1.
- El 16 y 22 de junio de 2026 – Oficios de alcance de CODALTEC al Ministerio del Interior, CODALTEC complementó la solicitud inicialmente remitida el 27 de mayo de 2026, ampliando la sustentación de la prórroga, modificación del Contrato 1845 de 2025 y aclaración del Anexo 1.
- El 20 de junio de 2026 – Remisión de informe de orden público por la Gerencia del Proyecto, la Gerencia remitió el informe denominado “Análisis de Seguridad y Orden Público, 28 Municipios Priorizados, Abril-Mayo 2026”, con el fin de complementar la justificación asociada a las condiciones territoriales y de seguridad que incidían en la ejecución del proyecto.
- El 23 de junio de 2026 – mediante Radicado N°. 20261100100000471- la Universidad militar remitió a CODALTEC para los fines pertinentes, el Informe complementario, sobre orden público y seguridad territorial, señalando que el informe de seguridad aportaba elementos relevantes para el análisis de viabilidad, especialmente por su incidencia en desplazamientos, validaciones en campo, articulación institucional y despliegue operativo.
- El 25 de junio de 2026 – Otrosí No. 1, primera prórroga, modificatorio y aclaratorio al Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 – Ministerio del Interior y CODALTEC, el Ministerio del Interior y CODALTEC formalizaron el Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, se ajustaron aspectos del Anexo 1, especialmente frente a ID-IV-4 e ID-IV-13, y se efectuaron los ajustes contractuales expresamente previstos.

- En ese sentido el 26 de junio de 2026 se realizó Otrosí No. 2 al contrato No. 145 de 2025, mediante el cual se prorrogó el termino contractual hasta el 31 de agosto de 2026.

Nota: Se incorpora la trazabilidad completa del trámite modificatorio relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y sus contratos derivados Nos. 145, 147 y 155 de 2025, en la medida en que dicho proceso tuvo origen en las solicitudes elevadas durante el mes de mayo de 2026 y concluyó en junio de 2026 con la suscripción del correspondiente modificatorio contractual.

4.3.1.5 Multas o Sanciones

- Mediante oficio del 8 de junio de 2026 – Oficio CODALTEC-S-2026-00274, CODALTEC convocó a la UT Seguridad y Convivencia 2025 a reunión presencial de seguimiento contractual por posible incumplimiento del Contrato No. 145 de 2025. El oficio incorporó como antecedentes los compromisos adquiridos en la reunión del 10 de abril de 2026, el estado de los informes de marzo y abril, las devoluciones efectuadas por la interventoría, las dificultades en maduración de IDs y la responsabilidad de integración y gerencia integral del proyecto a cargo de la UT.
- El 11 de junio de 2026, Acta No. 2, reunión de seguimiento Contrato 145, segundo requerimiento por posible incumplimiento, se llevó a cabo la reunión presencial convocada por CODALTEC. En el acta se dejó constancia de la persistencia de entregas extemporáneas e incompletas, informes sin cierre técnico y dificultades en la maduración de IDs. La Oficina Jurídica de CODALTEC indicó que, de persistir los compromisos incumplidos, podrían iniciarse actuaciones contractuales, aplicación de cláusula penal y eventual efectividad de garantías.
- En la reunión se fijaron compromisos relacionados con: entrega de informes de abril y mayo el 12 de junio de 2026; realización de mesas de trabajo para cierre de fases 1 y 2; definición de canal de comunicación; cierre del ID-VII-1; y seguimiento al cronograma línea base aprobada.
- El 11 de junio de 2026, 22:53, Correo de la UT, informe de mayo, la UT remitió la segunda versión del informe de gestión de mayo. La recepción del documento no implicó aprobación ni cierre técnico, quedando sujeto a revisión de la interventoría.
- El 12 de junio de 2026, 03:30, Correo de devolución informe de abril por interventoría, La interventoría devolvió el informe de abril y solicitó que el informe y sus anexos fueran remitidos adjuntos al correo, y no únicamente por enlaces o repositorios, con el fin de garantizar conservación histórica, trazabilidad y seguimiento formal verificable.
- El 12 de junio de 2026, 08:00, Correo de la UT, informe de abril, la UT remitió la versión cinco del informe de abril y sus anexos. No obstante, la remisión fue recibida para revisión y no como cierre o aprobación definitiva.
- El 12 de junio de 2026, 08:03, Correo de la UT, informe de mayo, la UT remitió por correo la versión dos del informe de mayo y sus anexos, atendiendo la solicitud de la interventoría sobre la forma de remisión documental.
- El 12 de junio de 2026, Mesas técnicas de cierre fases 1 y 2 (Virtuales), se realizaron mesas técnicas orientadas al cierre de fases 1 y 2, principalmente sobre el Componente 3 – Arquitectura. El compromiso se tuvo como atendido en su dimensión formal, sin que ello significara cierre material automático de los productos revisados.
- El 17 de junio de 2026, Correo de devolución de cronograma modificatorio, en el seguimiento al cronograma línea base aprobada, la interventoría dejó trazabilidad de la devolución del cronograma modificatorio, al advertir inconsistencias en maduración documental, actividades técnicas, actividades pendientes y cierre de hitos.
- El 20 de junio de 2026, 01:12, Correo de nueva devolución informe de abril, la interventoría devolvió nuevamente el informe de abril por observaciones relacionadas con cronograma general, ponderación de actividades, Curva S, ruta crítica, adquisiciones, visitas territoriales y coherencia entre porcentaje ejecutado y maduración validada de IDs.

- El 20 de junio de 2026, 02:24, Correo de devolución informe de mayo, la interventoría devolvió el informe de mayo por inconsistencias en ejecución presupuestal, soportes de SST, evidencias del plan de choque, trazabilidad de Curva S, ruta crítica, retrasos por fase, estrategias de optimización, actividades nuevas y correspondencia entre cronograma y maduración real de entregables.
- Mediante correo el 26 de junio de 2026, la interventoría atreves de Radicado. N° 20261100100000931 remitió a CODALTEC: Informe de seguimiento sobre reunión de balance de compromisos del segundo requerimiento por posible incumplimiento de los contratistas UT Seguridad y Convivencia 2025 y el Consorcio COLAB OSI 2025, realizada el 19 de junio de 2026
- El 25 de junio de 2026, mediante Radicado. N° 20261100100000511 - Informe de seguimiento de compromisos Acta No. 2, Contrato 145, la Interventoría presentó informe a CODALTEC sobre los compromisos derivados del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026. Se concluyó que los informes de abril y mayo no se encontraban aprobados y que varios compromisos fueron atendidos solo formalmente, sin cierre material.
- El 25 de junio de 2026, mediante oficio UMNG-147-2025-180, seguimiento a compromisos Contrato 145, se proyectó comunicación dirigida a la UT y a la Gerencia, dejando constancia de que varios compromisos no alcanzaron cierre material, especialmente la entrega de informes de abril y mayo, los cuales continuaban sin aprobación de la interventoría.

4.3.2. Monitoreo de riesgos - Gestión Integral de Riesgos del Proyecto

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría fortaleció las actividades de seguimiento relacionadas con la gestión integral de riesgos del Proyecto COLAB-GC, desarrollando un análisis técnico del contexto de riesgos del proyecto y de la metodología implementada por el ejecutor para su identificación, valoración, tratamiento y seguimiento.

Como resultado de este ejercicio se elaboró el Informe de Observaciones Técnicas a la Gestión Integral de Riesgos y al Modelo de Gobernanza del Proyecto COLAB-GC, remitido mediante radicado UMNG-147-2025-184 del 29 de junio de 2026. Este documento fue elaborado en cumplimiento de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a la Interventoría y tuvo como insumo la revisión de la matriz de riesgos presentada por el ejecutor, así como el análisis de las evidencias recopiladas durante las actividades de seguimiento técnico, administrativo y documental adelantadas en las diferentes líneas de ejecución del proyecto.

El análisis permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la metodología utilizada para la gestión de riesgos, evidenciando aspectos que limitan la capacidad del proyecto para anticipar, controlar y gestionar oportunamente los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales y estratégicos. Entre las principales observaciones formuladas se destacan:

- Ausencia de una metodología claramente definida para la gestión integral de riesgos.
- Debilidades en la formulación de los riesgos identificados, evidenciándose que, en varios casos, estos fueron definidos como causas o condiciones operativas y no como eventos de riesgo.
- Debilidades en la definición de tratamientos, controles y mecanismos de seguimiento.
- Análisis limitado de la probabilidad e impacto de los riesgos, lo que restringe la adecuada priorización de las acciones de mitigación.

De igual manera, el ejercicio de seguimiento permitió evidenciar que diversas situaciones presentadas durante la ejecución contractual, relacionadas con la planeación estratégica, la gestión del cronograma, el desarrollo de estudios y diseños, la gestión de adquisiciones, la implementación de la infraestructura tecnológica, la calidad de la información reportada y los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores del proyecto, presentan comportamientos consistentes con la posible materialización de riesgos que no fueron identificados o tratados de manera integral desde la matriz de riesgos del ejecutor suministrada para el mes de junio, ni como para el proyecto COLAB-GC como tal.

Como resultado del análisis realizado, la Interventoría concluyó que estas situaciones no corresponden a eventos aislados, sino que reflejan una relación sistémica asociada a debilidades en el modelo de gobernanza del proyecto, entendido como el conjunto de mecanismos de dirección, coordinación, comunicación, seguimiento y control que soportan la ejecución contractual y la articulación entre el ejecutor, la Gerencia Integral, CODALTEC, la Universidad Militar Nueva Granada y la Interventoría.

En este contexto, la Interventoría con corte al 30 de junio, identificó ocho (8) riesgos estratégicos cuya materialización podría afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, a saber:

- Pérdida de la trazabilidad y del control de la planeación estratégica del proyecto debido a modificaciones reiteradas del cronograma sin una adecuada gestión de cambios.
- Incumplimiento en la maduración y cierre oportuno de los Informes de Diagnóstico (ID) correspondientes a las Fases 1, 2 y 3.
- Incumplimiento en la aprobación de los estudios y diseños de los municipios priorizados.
- Pérdida del control sobre la gestión de adquisiciones y la configuración técnica de los equipos del proyecto.
- Pérdida de la trazabilidad y del control de la configuración técnica de los equipos asociados al Plan de Compras.
- Incumplimiento en la implementación y puesta en operación de la infraestructura tecnológica del Data Center.
- Pérdida de confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y control del proyecto.
- Pérdida de efectividad en la gobernanza y coordinación del proyecto.

Para cada uno de estos riesgos, la Interventoría desarrolló un análisis escalonado que permitió evaluar su comportamiento desde cuatro niveles de análisis: operativo (si da a lugar), propio de la Interventoría, del proyecto y estratégico, identificando la relación existente entre las causas inmediatas, las consecuencias sobre la ejecución contractual y los impactos potenciales sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales del Proyecto COLAB-GC.

Adicional, como resultado de este ejercicio se formularon observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de riesgos, la gobernanza del proyecto y los mecanismos de seguimiento y control, con el propósito de contribuir a una gestión preventiva, fortalecer la toma de decisiones y reducir la exposición del proyecto frente a riesgos operativos, técnicos, contractuales y estratégicos.

Finalmente, es importante señalar que la gestión de riesgos adelantada por la Interventoría constituye un proceso permanente de seguimiento. En desarrollo de esta labor se han emitido diferentes alertas preventivas, observaciones técnicas y recomendaciones a la Gerencia Integral y a los demás actores del proyecto mediante oficios, informes y demás comunicaciones oficiales, generando una trazabilidad documental que evidencia el ejercicio continuo de vigilancia y control realizado por la Interventoría.

El detalle de estas actuaciones se presenta en la tabla siguiente, mientras que el Informe de Observaciones Técnicas a la Gestión Integral de Riesgos y al Modelo de Gobernanza del Proyecto COLAB-GC se incorpora como anexo al presente informe de gestión, el cual se copia vínculo de consulta:

Interventoria COLAB - Riesgos - Todos los documentos

Tabla 25. Generación de alertas emitidas por posible materialización de riesgos dentro del proyecto.

OFICIO /INFORME	ASUNTO	ALERTA DE POSIBLE RIESGO - IMPACTO ESTRATÉGICO	FECHA DE ENVÍO

INFORME MARZO No. 005	INFORME N°005 MENSUAL CONTRATO 147 /2025	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	mar-26
INFORME ABRIL No. 006	INFORME N°006 MENSUAL CONTRATO 147 /2025 INFORME ABRIL No. 006 PERIODO DEL INFORME DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 30/04/2026	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	3/06/2026
INFORME MAYO No. 007	INFORME N°007 MENSUAL CONTRATO 147 /2025	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	14/06/2026
Rad. 20261100100000411	Informe de hallazgos advertidos en la revisión de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	22/06/2023
Rad. 20261100100000461	Informe de seguimiento frente a la falta de pronunciamiento de fondo del Consorcio COLAB OSI 2025 respecto del Oficio UMNG-147-2025-166 del 13 de junio de 2026 y materialización del incumplimiento de los compromisos asumidos en la mesa del 11 de junio de 2026.	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	23/06/2026
Rad. 20261100100000931	Informe de seguimiento sobre reunión de balance de compromisos del segundo requerimiento por posible incumplimiento de los contratistas UT Seguridad y Convivencia 2025 y el Consorcio COLAB OSI 2025, realizada el 19 de junio de 2026.	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	26/06/2026
Rad. 20261100100000921	Informe de las actuaciones de seguimiento frente a la entrega de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025, acta de posible incumplimiento del 11 de junio de 2026 y materialización de riesgos advertidos que pueden derivar en un incumplimiento contractual.	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	26/06/2026
Rad. 20261100100000491	Entrega de informes de visita a bodega y Datacenter 2 – Proyecto COLAB-GC Referencia: Contrato No. 155 de 2025	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	25/06/2026
Rad. 20261100100000511	Informe de seguimiento compromisos derivados del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026, Contrato No. 145 de 2025.	1. Incumplimiento Contractual con impacto económico y/o reputacional 2. Investigaciones o sanciones penales con impacto económico y/o reputacional	25/06/2026

En consecuencia, el ejercicio desarrollado durante el mes de junio consolidó una visión integral de la gestión de riesgos, abordando tanto los riesgos asociados a la ejecución del Proyecto COLAB-GC como aquellos propios del ejercicio de la interventoría. Este enfoque fortalece la capacidad preventiva de la firma interventora, facilita la toma de decisiones basada en riesgos y contribuye al cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, independencia y mejora continua que orientan el ejercicio de la interventoría.

4.3.3. Seguimiento de Componentes Jurídicos sobre el Contrato Derivado No. 155-2025 suscrito con el CONSORCIO COLAB OSI 2025.

4.3.3.1 Información General del Contrato 155 de 2025

Tabla 26. Información Contrato 155-2025

INFORMACIÓN CONTRATO 155-2025	
CONTRATISTA	CONSORCIO COLAB OSI 2025
NIT	902.000.947-1
REPRESENTANTE LEGAL	RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ
C.C. NIT	1.115.062.698 de Buga
CONTRATANTE	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel NILSSEN JANETH GUTIÉRREZ SUAREZ
C.C. NIT	42.110.825
OBJETO DEL CONTRATO	DISEÑAR, ARTICULAR, IMPLEMENTAR, INSTALAR, SUMINISTRAR Y PONER EN OPERACIÓN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y EL SUBSISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA COLAB-GC, COMPRENDIENDO EL ANÁLISIS EXPLORATORIO, PROCESAMIENTO, MODELAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS; LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS, REDES Y SISTEMAS (E INTEGRACIÓN); LA ELABORACIÓN DE PLANES LOGÍSTICOS, DISEÑOS Y DIAGRAMAS TÉCNICOS; LA ELABORACIÓN DE PLANOS, DISEÑOS TÉCNICOS, DIAGRAMAS, INVENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE SOLUCIONES; LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y COMPONENTES CON TRAZABILIDAD CERTIFICADA; ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE PERMISOS, EL DESARROLLO DE PLANES LOGÍSTICOS DE DESPLIEGUE, LA EJECUCIÓN DE MONTAJES E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS; LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CON LA PLATAFORMA COLAB-GC; LA CONFIGURACIÓN, VALIDACIÓN Y PUESTA EN MARCHA INTEGRAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS SERVICIOS, FUNCIONALIDADES Y LICENCIAS ACTIVAS; ASEGURANDO SU INTEROPERABILIDAD, OPERATIVIDAD CONTINUA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMATIVAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS POR EL PROYECTO. ASÍ COMO LA GARANTÍA DE UNA BASE TECNOLÓGICA ROBUSTA, INTEROPERABLE, ESCALABLE Y SEGURA, QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO, EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS, NORMATIVOS Y DE CALIDAD Y LA OPERACIÓN EFECTIVA DEL SISTEMA EN LOS NIVELES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.
SUPERVISOR	MILSON JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
VALOR DEL CONTRATO	$150.857.325.044,00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS)
SUSPENSIONES Y REINICIOS	N/A
MODIFICACIONES U OTRO SI	Enero: N/A Febrero: Se suscribió el Modificatorio No. 001 al Contrato No. 155 de 2025 el 06 de febrero de 2026, mediante el cual se ajustaron las obligaciones del contratista relativas a la presentación del informe de gestión y al manejo del personal mínimo requerido. En particular, se dispuso que el informe deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente al periodo informado, y que los cambios de personal deberán ser notificados a la interventoría y a CODALTEC, garantizando reemplazos con el mismo perfil exigido y un máximo de dos (2) cambios por rol, salvo fuerza junior debidamente justificada. Marzo/Abril/ Junio: Se suscribió modificatorio No. 002 Contrato No. 155 de 2025 el 26 de junio de 2026 mediante el cual se estableció que el nuevo termino contractual es hasta el hasta el 31-08-2026

4.3.2.2 Inicio del Contrato

El Acta de Inicio del Contrato No. 155 de 2025, permite advertir que el negocio jurídico fue celebrado con el Consorcio COLAB OSI 2025, identificado con NIT 902.000.947-1, representado legalmente por el señor Ronald Iván Muñoz González, bajo supervisión del señor Milson Javier Rodríguez Martínez, designado por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC. En dicho documento se dejó constancia de un valor contractual de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($150.857.325.044,00), un plazo de ejecución de doscientos veintiún (221) días, la fecha de suscripción del contrato el 14 de noviembre de 2025, el registro presupuestal No. 611 del 21 de noviembre de 2025 y la fecha oficial de inicio de ejecución el 21 de noviembre de 2025, con terminación inicial prevista para el 30 de junio de 2026.

Ahora bien, la forma de pago fue estructurada en cinco hitos, todos sujetos a previa aprobación por parte de la interventoría, y vinculados al cumplimiento de entregables e IDs específicos por componente. En ese marco, el Pago 1 se asoció a los componentes IV y V y a los entregables mínimos requeridos para estudios, diseños e implementación; el Pago 2 a nuevos IDs de los mismos componentes y a los entregables mínimos requeridos; el Pago 3 a los componentes IV, V y VI, incluyendo actividades de infraestructura, arquitectura tecnológica y videovigilancia especializada; el Pago 4 a nuevos IDs de dichos componentes; y el Pago 5 a los entregables finales de los componentes IV, V y VI, junto con los entregables mínimos exigidos para estudios, diseños e implementación.

4.3.2.3 Seguimiento Garantías del Contrato 155 de 2025

En lo que respecta al seguimiento de las garantías del Contrato No. 155 de 2025, se verificó que el Consorcio COLAB OSI 2025 constituyó pólizas expedidas por Zurich Colombia Seguros S.A., las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de CODALTEC, mediante actas de aprobación suscritas en Bogotá D.C. el veintiuno (21) de noviembre de 2025, por la Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez, en su condición de Gerente de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, impartió aprobación a las garantías presentadas por el contratista, al constatar que se ajustaban a los requerimientos exigidos contractualmente. En dicho documento se dejó trazabilidad de la póliza No. SGPL-228897728-1, certificado No. 0, mediante la cual se amparó el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, la provisión de repuestos, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la calidad del servicio; así como la póliza No. LBCO-228900648-1, certificado No. 0, correspondiente al amparo de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento; ambas pólizas con vigencias y valores asegurados acordes con el contenido obligacional del negocio jurídico.

Tabla 27. Seguimiento Garantías del Contrato 155 de 2025

NOMBRE DEL AMPARO	PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	ASEGURADORA
Responsabilidad Civil Extracontractual	LBCO-228900648-1 CERTIFICADO No. 0	14/11/2025	30/06/2026	$15.085.732.504,70	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Cumplimiento del Contrato	SGPL-228897728-1 CERTIFICADO No. 0	14/11/2025	30/12/2026	$15.085.732.504,70	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e	SGPL-228897728-1 CERTIFICADO No. 0	14/11/2025	30/06/2029	$7.542.866.252,35	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

NOMBRE DEL AMPARO	PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	ASEGURADORA
Indemnizaciones Laborales					
Provisión de Repuestos	SGPL-228897728-1 CERTIFICADO No. 0	30/06/2026	30/06/2028	$15.085.732.504,70	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	SGPL-228897728-1 CERTIFICADO No. 0	14/11/2025	30/06/2029	$30.171.465.009,40	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Calidad Del Servicio	SGPL-228897728-1 CERTIFICADO No. 0	14/11/2025	30/06/2029	$30.171.465.009,40	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Las pólizas de la modificación No. 2 en donde se realiza la prórroga se encuentran en trámite por parte del Consorcio COLAB OSI 2025, por lo tanto, las nuevas pólizas se incluirán en el informe del mes de julio.

4.3.2.4 Modificaciones y/o Aclaraciones y/o Prorrogas y/o Adiciones

- En el seguimiento al esquema de garantías del proyecto, la interventoría advirtió una inconsistencia entre lo previsto en el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y las pólizas constituidas en los Contratos No. 145 y 155 de 2025, en cuanto la cláusula octava del contrato interadministrativo exigía la inclusión de la Nación – Ministerio del Interior como asegurado y beneficiario. En atención a ello, la interventoría requirió a CODALTEC adelantar las actuaciones necesarias para ajustar las garantías de los contratos derivados y remitir los soportes correspondientes.

Conforme a lo anterior, mediante el Certificado 1 de la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-228897728-1, Certificado No. 1, expedida por Zurich Colombia Seguros S.A., fue incorporada la Nación – Ministerio del Interior en calidad de beneficiario. Dicha modificación fue aprobada por CODALTEC el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), por conducto de la Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez, Gerente de la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, respecto de la garantía allegada por el contratista Consorcio COLAB OSI 2025.

- En la trazabilidad contractual del Contrato No. 155 de 2025 se verificó la suscripción del Modificatorio No. 001, celebrado el seis (06) de febrero de 2026 entre la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025. El ajuste contractual fue promovido por la supervisión, bajo el entendido de que el contrato se encontraba vigente y en ejecución, y se sustentó, de una parte, en la necesidad de revisar la regla inicialmente prevista para los cambios de personal, al considerarse que la limitación porcentual establecida trasladaba al contratista riesgos ordinarios e imprevisibles propios de la administración del talento humano, tales como renuncias, incapacidades médicas, novedades asociadas a maternidad, fuerza junior o fallecimiento; y, de otra, en la necesidad de ajustar el término de presentación del informe de gestión, técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

Conforme a lo anterior, el modificatorio dispuso cambios en la Cláusula Cuarta – Obligaciones del Contratista, específicamente en los numerales 24 y 44. Respecto del numeral 24, se estableció que el contratista debía presentar a la Corporación y al Ministerio del Interior un informe de gestión, técnico, administrativo y financiero, así como del estado de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente al periodo informado, acompañado de los soportes requeridos por la interventoría y la supervisión. En relación con el numeral 44, se mantuvo la obligación de presentar la documentación del personal mínimo requerido, precisándose además que, en caso de requerirse cambios de personal, estos debían ser notificados a la interventoría y a CODALTEC en el menor

tiempo posible y suplidos con profesionales que cumplieran con las mismas condiciones de perfil y experiencia, garantizando siempre el mínimo exigido; adicionalmente, se fijó como límite razonable que un mismo rol no podía superar más de dos (2) cambios, salvo eventos de fuerza junior debidamente justificados.

Se deja la salvedad de que las modificaciones antes relacionadas corresponden a actuaciones contractuales adelantadas con anterioridad al periodo de emisión del presente informe, motivo por el cual se incluyen exclusivamente con fines de trazabilidad y contexto contractual.

- El 12 de mayo de 2026 – Oficio CODALTEC-155-CCO-0018 – Consorcio COLAB OSI 2025, el Consorcio solicitó a la Gerencia del Proyecto tramitar modificatorio, aclaratorio y prórroga del Contrato No. 155 de 2025, con fundamento en afectaciones técnicas, operativas y territoriales, dificultades de formalización territorial, condiciones de orden público, reorganización funcional de IDs y precisión de los requerimientos ID-IV-4 e ID-IV-13.
- El 19 de mayo de 2026 – Oficio No. 0068 – Gerencia del Proyecto COLAB-GC, la Gerencia solicitó convocar Comité Técnico Operativo para analizar la propuesta de modificatorio, aclaratorio, prórroga y ajuste del cronograma del Proyecto COLAB-GC. La solicitud incluyó ampliación del plazo, reorganización funcional de entregables por IDs y aclaración de requerimientos del Anexo 1. Adjuntó documento técnico, carta de la UT, carta del Consorcio, matriz de riesgos y cronograma.
- El 19 de mayo de 2026 – Anexo 1 del Oficio No. 0068 – Documento técnico de justificación de la Gerencia, la Gerencia consolidó la justificación técnica de la solicitud, identificando el estado de los contratos 145, 155 y 147, la ejecución técnica y financiera, las afectaciones por orden público, las dificultades de formalización territorial, la reorganización funcional de IDs y la necesidad de aclarar los requerimientos ID-IV-4 e ID-IV-13.
- El 25 de mayo de 2026 – Radicado UMNG No. 20261100100000081 – UMNG a CODALTEC, la Universidad Militar Nueva Granada remitió a CODALTEC el informe de viabilidad frente al Oficio No. 0068, evaluando la prórroga, el ajuste del cronograma, la reorganización funcional de IDs y la aclaración de requerimientos del Anexo 1.
- El 27 de mayo de 2026 – Solicitud de CODALTEC al Ministerio del Interior, CODALTEC presentó al Ministerio del Interior solicitud de prórroga y modificación del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, así como aclaratorio del Anexo 1, sustentada en dificultades de formalización del instrumento jurídico territorial y agravamiento de condiciones de orden público y seguridad en el Valle del Cauca.
- El 16 de junio de 2026 – Memorando Ministerio Rad. No. 2026-3-003123-017963, Id. 788085, El supervisor del Ministerio radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual la solicitud de modificatorio y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, junto con los anexos requeridos y el aclaratorio al Anexo 1.
- El 16 y 22 de junio de 2026 – Oficios de alcance de CODALTEC al Ministerio del Interior, CODALTEC complementó la solicitud inicialmente remitida el 27 de mayo de 2026, ampliando la sustentación de la prórroga, modificación del Contrato 1845 de 2025 y aclaración del Anexo 1.
- El 20 de junio de 2026 – Remisión de informe de orden público por la Gerencia del Proyecto, la Gerencia remitió el informe denominado “Análisis de Seguridad y Orden Público, 28 Municipios Priorizados, Abril-Mayo 2026”, con el fin de complementar la justificación asociada a las condiciones territoriales y de seguridad que incidían en la ejecución del proyecto.
- Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2026 – la Interventoría emitió Radicado N°. 20261100100000471 del informe complementario sobre orden público y seguridad territorial, señalando que el informe de seguridad aportaba elementos relevantes para el análisis de viabilidad, especialmente por su incidencia en desplazamientos, validaciones en campo, articulación institucional y despliegue operativo.
- El 25 de junio de 2026 – Otrosí No. 1, primera prórroga, modificatorio y aclaratorio al Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 – Ministerio del Interior y CODALTEC, el Ministerio del Interior y CODALTEC formalizaron el Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el Contrato

Interadministrativo No. 1845 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, se ajustaron aspectos del Anexo 1, especialmente frente a ID-IV-4 e ID-IV-13, y se efectuaron los ajustes contractuales expresamente previstos.
- En ese sentido el 30 de junio de 2025 se realizó Otrosí No. 2 al contrato No. 155 de 2025, mediante el cual se prorrogó el termino contractual hasta el 31 de agosto de 2026.

Nota: Se incorpora la trazabilidad completa del trámite modificatorio relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y sus contratos derivados Nos. 145, 147 y 155 de 2025, en la medida en que dicho proceso tuvo origen en las solicitudes elevadas durante el mes de mayo de 2026 y concluyó en junio de 2026 con la suscripción del correspondiente modificatorio contractual.

4.3.2.5 Multas o Sanciones

- El 8 de junio de 2026, Oficio CODALTEC-S-2026-00275, CODALTEC convocó al Consorcio COLAB OSI 2025 a reunión presencial de seguimiento contractual por posible incumplimiento del Contrato No. 155 de 2025. El oficio incorporó como antecedentes los compromisos del acta del 1 de abril de 2026, el estado del plan de compras/BoM, informes mensuales sin cierre, maduración crítica de IDs, Datacenter 1 incompleto, Datacenter 2 en riesgo y cámaras pendientes de validación.
- El 9 de junio de 2026, Correo “ESTUDIOS Y DISEÑOS” remitido por la Gerencia, la Gerencia remitió información parcial asociada a 15 municipios. La interventoría identificó faltantes documentales relevantes y advirtió que dicha remisión no correspondía a la entrega completa de los estudios y diseños de los 28 municipios.
- El 10 de junio de 2026, Oficio UMNG-147-2025-159, la interventoría informó al Consorcio que los estudios y diseños no podían considerarse entregados, debido a información incompleta, restricciones de acceso, carpetas vacías, documentos sin contenido técnico y falencias de calidad, consistencia y verificabilidad. Se dejó constancia de que los estudios y diseños de los 28 municipios no se consideraban entregados a esa fecha.
- El 11 de junio de 2026, Acta No. 2, reunión de seguimiento Contrato 155, segundo requerimiento por posible incumplimiento, CODALTEC realizó la reunión presencial de segundo requerimiento por posible incumplimiento. En el acta se dejó constancia de debilidades en informes, estudios y diseños, plan de compras, Datacenter 1 y Datacenter 2. El Consorcio reconoció fallas internas de consolidación documental y asumió compromisos relacionados con informes de abril y mayo, cambio de personal de redacción, plan de compras, estudios y diseños, cierre de IDs y Datacenter.
- El 12 de junio de 2026, 10:17 a.m., Correo “ESTUDIOS Y DISEÑOS”, en seguimiento al compromiso del 11 de junio, la Gerencia remitió información correspondiente a seis municipios.
- El 12 de junio de 2026, 2:16 p.m., Correo “ESTUDIOS Y DISEÑOS”, la Gerencia remitió información de un municipio adicional, correspondiente a Bucaramanga. En total, el 12 de junio solo se remitió información de 7 de los 13 municipios comprometidos para esa fecha, quedando pendientes 6 municipios.
- El 13 de junio de 2026, 12:41 p.m., Correo “[Estudios y Diseños] Estatus 13.06.2026”, la interventoría remitió el consolidado 20260613_Estatus Municipios_Estudios y Diseños.xlsx y matrices específicas de Barrancas, Buenaventura y Jamundí. Se informó que El Cerrito se daba por no recibido por información incompleta y se solicitó al Consorcio responder la columna “RESPUESTA CONSORCIO”.
- El 13 de junio de 2026, Oficio UMNG-147-2025-166, la interventoría formuló requerimiento formal al Consorcio y a la Gerencia por entrega incompleta de estudios y diseños, incumplimiento de compromisos y reglas de trazabilidad documental del repositorio. Se otorgó término de 24 horas para remitir información completa, organizada, soportada y verificable.
- El 13 de junio de 2026, 3:18 p.m., correo de la Gerencia, municipio Bello, la Gerencia informó la entrega de estudios y diseños del municipio de Bello. No obstante, dicha manifestación no fue

suficiente para acreditar cumplimiento contractual, pues la revisión mantenía hallazgos de faltantes, carpetas vacías y ausencia de soportes verificables.

- El 13 de junio de 2026, 7:21 p.m. / 8:21 p.m., correo del Consorcio sobre SharePoint, el Consorcio manifestó que la información estaba disponible en SharePoint y adjuntó imágenes del repositorio. La interventoría advirtió que la sola existencia de carpetas o pantallazos no acreditaba cumplimiento material si persistían carpetas vacías o documentos no verificables.
- El 16 de junio de 2026, 8:23 a.m. – Correo de la Gerencia, municipios Apartadó y Sevilla, la Gerencia remitió información de Apartadó y Sevilla, indicando que con ello se completaban 25 municipios. No obstante, la revisión posterior mantuvo hallazgos de vacíos documentales, faltantes y carpetas sin contenido asociado.
- El 17 de junio de 2026 – Oficio UMNG-147-2025-169, la interventoría reiteró que la sola remisión de correos, actualizaciones o pantallazos no satisfacía la carga contractual del ejecutor. Se evidenciaron carpetas vacías en varios municipios y se precisó que, incluso en casos de no aplicabilidad, debía existir carta justificativa.
- El 18 de junio de 2026, 2:34 p.m., Correo “RE: [Estudios y Diseños] Estatus 16.06.2026”, la interventoría remitió segunda avanzada de observaciones sobre Barrancabermeja, Guadalajara de Buga, Montería, Pradera y Yumbo. Informó que existía información de 25 municipios, pero 7 no contaban con información completa y que no se habían recibido respuestas del Consorcio a las observaciones del 13 de junio.
- Mediante Radicado N°. 20261100100000491, se reportó la visita a bodega realizada el 18 de junio de 2026 a bodega Spectra Cali/Yumbo, donde se verificó cámaras y fibra óptica. Se evidenció inconsistencia en la referencia de cámara tipo domo PTZ y se precisó que la cantidad final de fibra óptica seguía condicionada al cierre de estudios y diseños. No se emitió aprobación técnica definitiva.
- Mediante Radicado N°. 20261100100000491, se reportó la visita Del 19 de junio de 2026, al Datacenter 2 COTEL WAVE, donde se evidenció que de 28 equipos solo se encontraron 22; faltaban 6 equipos. Además, los equipos no estaban energizados, cableados, con sistema operativo, software, alta disponibilidad, redundancia ni soportes suficientes de garantía y soporte técnico.
- El 19 de junio de 2026, 12:13 p.m., correo de la Gerencia, municipio La Unión, la Gerencia informó la entrega del municipio La Unión, indicando que con esa remisión se completaban 26 municipios. La remisión quedó sujeta a revisión técnica y no equivalió a aprobación.
- El 19 de junio de 2026, 12:22 p.m. – Correo de la Gerencia, Jamundí versión 2, la Gerencia remitió información ajustada de Jamundí versión 2, en alcance a las observaciones formuladas por la interventoría.
- El 19 de junio de 2026, 2:16 p.m. – Correo de la Gerencia, Buenaventura y Barrancas versión 2, la Gerencia remitió información ajustada de Buenaventura y Barrancas versión 2, también en alcance a observaciones previas de la interventoría.
- El 20 de junio de 2026, 9:46 p.m., correo de la Gerencia, municipio Roldanillo, la Gerencia informó la entrega de Roldanillo, señalando que con ello se completaban 27 municipios. Esta manifestación evidencia que, incluso desde la propia ejecución, al 20 de junio no se habían completado los 28 municipios, sin perjuicio de las observaciones pendientes.
- El 26 de junio de 2026 – Mediante Radicado N° . 20261100100000921 UMNG presentó a Codaltec informe consolidado sobre actuaciones de seguimiento frente a estudios y diseños, el acta de posible incumplimiento del 11 de junio y la materialización de riesgos. Se concluyó que no estaba acreditada la entrega integral, completa, oportuna y materialmente verificable de los estudios y diseños de los 28 municipios.
- El 26 de junio de 2026 – Mediante Radicado N° 20261100100000921, el informe dejó trazabilidad de otros compromisos del Consorcio no atendidos materialmente: informes de abril y mayo, cambio de personal de redacción no acreditado por el representante legal, cierre incompleto de IDs IV-1, IV-3, V-4 y V-7, visita a bodega, Datacenter 2 y mesa pendiente sobre índices de fases 3, 4 y 5.

- El 24 de junio de 2026 – Oficio UMNG-147-2025-175, la interventoría formalizó observaciones, hallazgos y compromisos derivados de las visitas técnicas a bodega y Datacenter 2. Se concluyó que ninguna visita permitió emitir aprobación total ni concepto de visita satisfactoriamente cerrada, y se requirió al Consorcio y a la Gerencia atender integralmente los hallazgos y allegar soportes.

4.4. ID-X-4: Componente Técnico

En cumplimiento del alcance establecido para la interventoría en el marco del Proyecto COLAB-GC, el presente numeral tiene como propósito documentar las actividades de seguimiento, revisión, verificación y control técnico adelantadas durante el periodo objeto de informe, respecto de la ejecución de los contratos derivados No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025, en relación con los componentes, entregables, actividades, productos y obligaciones técnicas definidas contractualmente.

El seguimiento técnico desarrollado por la interventoría comprende la verificación del avance real de las actividades frente al alcance pactado, la revisión de los soportes técnicos presentados por los contratistas, el análisis de la consistencia de los entregables asociados a los ID del proyecto, la identificación de desviaciones, brechas, alertas o riesgos técnicos, así como la formulación de observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Desde este componente, se efectúa especial seguimiento a los aspectos relacionados con la planeación, diseño, implementación, integración, desarrollo, infraestructura tecnológica, analítica de datos, interoperabilidad, seguridad de la información, despliegue territorial, instalación de componentes tecnológicos, validación de requerimientos, cumplimiento de cronogramas y articulación técnica entre los diferentes actores del proyecto.

Así mismo, este numeral permite dejar trazabilidad de las actividades técnicas revisadas durante el periodo informado, incluyendo mesas de trabajo, requerimientos, comunicaciones, entregas documentales, compromisos adquiridos, avances reportados por los contratistas y conceptos emitidos por la interventoría. Lo anterior, con el fin de establecer el estado técnico de ejecución del proyecto, identificar aspectos críticos que puedan afectar el cumplimiento de los hitos contractuales y aportar insumos objetivos para la toma de decisiones por parte de CODALTEC, la Universidad Militar Nueva Granada, el Ministerio del Interior y demás actores involucrados en la ejecución del Proyecto COLAB-GC.

4.4.1. Estatus por fase y componente

El presente numeral desarrolla el seguimiento efectuado por la Interventoría a la maduración de los entregables del Proyecto COLAB-GC, a partir de las actividades de revisión y validación aplicadas sobre los ID presentados por los ejecutores. El análisis se realiza con corte al mes de junio de 2026 y permite identificar el estado de maduración de los productos, la trazabilidad de las actividades de revisión, las novedades frente a la línea base de maduración y las acciones que deberán ser objeto de requerimiento y seguimiento durante el mes de junio de 2026.

En este contexto, la revisión de la Interventoría se orienta a verificar que los entregables no solo hayan sido radicados o incluidos dentro de una programación, sino que cuenten con los soportes, ajustes, versiones, evidencias, respuestas a observaciones y condiciones de calidad necesarias para avanzar dentro de la metodología de maduración aplicada al proyecto.

La metodología ICEP fue adoptada como instrumento de seguimiento, revisión y aprobación de productos del Proyecto COLAB-GC. Su finalidad es permitir una valoración integral de los entregables, transformando las observaciones técnicas, documentales y de cumplimiento en niveles de maduración verificables, soportados en evidencias y en criterios de calidad. La metodología contempla un ciclo de seguimiento que comprende la planificación, recolección de evidencias, evaluación y realimentación,

de manera que cada entregable sea valorado con base en su contenido, consistencia, trazabilidad y correspondencia con el alcance contractual.

Para efectos de interpretación en el presente informe, se precisa que los porcentajes de maduración aplicados a los ID tienen el siguiente alcance:

Tabla 28. Porcentajes de maduración aplicados a los ID

NIVEL DE MADURACIÓN	SIGNIFICADO OPERATIVO	ALCANCE DE VALIDACIÓN
75%	Aprobado para trámite de pago.	El entregable cuenta con un nivel mínimo de validación para efectos de pago, sin que ello implique que se encuentre completamente madurado o recibido definitivamente.
85%	Completamente madurado desde la revisión de la Interventoría.	El ID ha surtido el ciclo de revisión, ajuste y consolidación documental requerido por la Interventoría, quedando en condiciones de avanzar hacia la instancia de recibo correspondiente.
100%	Recibido por el Ministerio del Interior.	El producto ha sido recibido por el Ministerio como instancia final de aceptación dentro del flujo aplicable al proyecto.

Bajo esta lógica, un ID en 75% no debe interpretarse como producto plenamente cerrado, sino como un entregable que alcanzó un umbral de aprobación para pago, pero que puede requerir actividades adicionales de maduración, ajustes de contenido, validaciones complementarias o cierre de observaciones para alcanzar el 85% y, posteriormente, el 100% de recibo por parte del Ministerio.

Se presenta un cuadro resumen por cada fase con clasificación colorimétrica que identifica:

	ID's al 85%
	ID's en revisión interventoría
	ID's en ajuste por Ejecución

4.4.1.1 Fase 1. A continuación, se presenta el resumen del estado del Id para la fase 1

Tabla 29. Resumen del estado de los ID Fase 1

COMPONENTE	TOTAL ID's		FASE 1
C1 · Diagnóstico / Capacitación	(4/4)		ID-I-1, I-2, I-3, I-4
C2 · Gestión del Cambio	(2/2)		ID-II-1, II-2
C3 · Arquitectura / Datos	(7/8)		ID-III-I-02, III-I-01, III-02, III-01, III-I-03, III-III-1, III-II-01
			ID-III-II-02
C4 · Infraestructura	(2/2)		ID-IV-2, IV-1
C5 · Subsistema Operacional	(3/3)		ID-V-1, V-2, V-3
C6 · Videovigilancia	N/A		
C7 · Gobernanza de Datos	(1/2)		ID-VII-2
			ID-VII-1
C8 · Seguridad Información	(2/2)		ID-VIII-1, VIII-2
C9 · Procedimientos / Cambio	(1/1)		ID-IX-1

- **Componente 1**: De los 4 Id's relacionados en esta fase, dos de ellos (ID-I-01 y ID-I-02) se tiene una fecha de maduración finalizada al 30/01/2026 y los otros 2 (ID-I-03, ID-I-04) se indican que van a ser actualizados en meses posteriores según cronograma; sin embargo, ID-1-01 y ID-I-03 se

encuentra con una madurez del 85% desde Febrero; los ID-I-02 y ID-I-04 alcanzan para el mes de abril un porcentaje de maduración al 85%.

ID-I-01: 85%.
ID-I-02: 85%.
ID-I-03: 85%.
ID-I-04: 85%.

- **Componente 2:** una madurez del 85% en el mes de marzo. De los 2 Id's relacionados en esta fase, se tiene una madurez del 85% en el mes de febrero.

ID-II-01: 85%.
ID-II-02: 85%.

- **Componente 3**: De los 8 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se entregará la maduración en el mes de abril. Durante el mes de abril, se recibe actualización de maduración por parte de la Ejecución, pero se mantiene el mismo porcentaje de 75% para todos los IDs. Para el mes de mayo se remitió nuevamente la actualización de todos los Id's por parte del ejecutor subiendo a un nivel de maduración del 85% los ID's ID-III-01, ID-III-02, ID-III-I-01, ID-III-I-02. Para el mes de Junio se alcanzó un nivel de maduración del 85% a los ID's ID-III-I-03, ID-III-II-01, ID-III-III-01, quedaría pendiente el ID-III-II-02.

ID-III-01: 85%.
ID-III-02: 85%.
ID-III-I-01: 85%.
ID-III-I-02: 85%.
ID-III-I-03: 85%.
ID-III-II-01: 85%.
ID-III-II-02: 75%.
ID-III-III-01: 85%.

- **Componente 4**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se remitiría la actualización final por parte del Ejecutor en el mes de abril. Se recibe actualización de maduración por parte de la Ejecución el 22 y 29 de abril, pero se mantiene el mismo porcentaje de 75% para todos los IDs. En el mes de mayo se recibió actualización de ambos Id's pero sólo el Id-IV-02 subió al 85%. En el mes de Junio, el ID-IV-01 subió al 85%.

ID-IV-01: 85%.
ID-IV-02: 85%

- **Componente 5**: De los 3 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se remitiría la actualización final por parte del Ejecutor en el mes de abril. El 20 de abril se recibe actualización de los 3 Id's por parte del ejecutor, sólo el ID-V-01 sube a una maduración al 85%. Para el mes de Mayo los Id's ID-V-02 y ID-V-03 subió a un 85% de maduración.

ID-V-01: 85%.
ID-V-02: 85%.
ID-V-03: 85%.

- **Componente 7**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se remitiría la actualización final por parte del Ejecutor en el mes de abril. Se recibe actualización del 21 al 29 de abril para ambos Id's, subiendo a un nivel de maduración del 85% para el ID-VII-02. Para el mes de Mayo y Junio el ID-VII-01 sigue al 75%.

ID-VII-01: 75%.

ID-VII-02: 85%.

- **Componente 8**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se remitiría la actualización final por parte del Ejecutor por parte del Ejecutor en el mes de abril. Durante este mes, se recibió actualización por parte del ejecutor, subiendo a una maduración del 85% para ambos.

 ID-VIII-01: 85%.
 ID-VIII-02: 85%.

- **Componente 9**: El único ID relacionado para este componente es el ID-IX-01; según cronograma inicial se remitirá la actualización final por parte del ejecutor al mes de Abril. Durante este mes, se recibió avance de maduración quedando a un 85%.

 ID-IX-01: 85%.

4.4.1.2 Fase 2. A continuación, se presenta el resumen del estado del Id para la fase 2

Tabla 30. Resumen del estado de los ID Fase 2

COMPONENTE	TOTAL ID's		FASE 2
C1 · Diagnóstico / Capacitación	(4/4)		ID-I-5, I-6, I-7, I-8
C2 · Gestión del Cambio	(2/2)		ID-II-3, II-4
C3 · Arquitectura / Datos	(5/9)		ID-III-III-3, III-04, III-3, III-I-4, III-III-2
			ID-III-I-5, III-II-3, III-II-4
			ID-III-I-6
C4 · Infraestructura	(1/1)		ID-IV-3
C5 · Subsistema Operacional	(4/5)		ID-V-5, V-6, V-8, V-4
			ID-V-7
C6 · Videovigilancia	N/A		
C7 · Gobernanza de Datos	(2/2)		ID-VII-3, VII-4
C8 · Seguridad Información	(2/2)		ID-VIII-3, VIII-4
C9 · Procedimientos / Cambio	(1/1)		ID-IX-2

- **Componente 1**: De los 4 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 30/04/2026 se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Noviembre se recibió la primera versión y el mes de Febrero una segunda versión para los 4 ID's; los ID's ID-I-05, ID-I-06, ID-I-07 quedando con un nivel de maduración al 75% y el ID-I-08 quedando con un nivel de madurez del 85%. Para el mes de Abril el ID-I-05 y ID-I-07 y para el mes de Mayo el ID-I-06 suben a un nivel de maduración del 85%.

 ID-I-05: 85%.
 ID-I-06: 85%.
 ID-I-07: 85%.
 ID-I-08: 85%.

- **Componente 2**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 30/04/2026 se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Noviembre se recibió la primera versión y el mes de Febrero una segunda versión para los ID's quedando con un nivel de maduración del 85% para el ID-II-03; en Abril el ID-II-4 se recibe nueva versión por parte del

Ejecutor pero mantiene una maduración al 75%; pero a Mayo se realiza actualización por parte del Ejecutor quedando el ID-II-04 al 85%.

ID-II-03: 85%.
ID-II-04: 85%.

- **Componente 3**: De los 9 Id's relacionados en esta fase solo el ID-III-II-04 tiene una fecha de finalización en la línea base del 18/03/2026, el restante de ID's según cronograma inicial se espera que para el 30/04/26 se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Noviembre se recibió la primera versión, para febrero segunda versión y al mes de Marzo todos los ID's quedaron con un nivel de maduración al 75%. Para el mes de Abril no se envió actualización de Id's por parte del Ejecutor. En el mes de Mayo se remiten actualización de todos los Id's pero sólo el ID-III-04 subió al 85%. En el mes de Junio se aprobaron al 85% los Id's ID-III-03, ID-III-I-04, ID-III-III-02, ID-III-III-03, quedando pendientes 4 Id's al 75%.

ID-III-03: 85%.
ID-III-04: 85%.
ID-III-I-04: 85%.
ID-III-I-05: 75%.
ID-III-I-06: 75%.
ID-III-II-03: 75%.
ID-III-II-04: 75%.
ID-III-III-02: 85%.
ID-III-III-03: 85%.

- **Componente 4**: Para esta fase solo se tiene relacionado un Id, según cronograma inicial se espera que finalice el 10/04/2026; para el mes de Diciembre se recibe V1 del documento y febrero V2, pero este continúa en nivel de maduración al 75% al mes de Marzo. Para el mes de Abril no se recibió actualización por parte del Ejecutor para el ID. En el mes de Mayo se remite actualización del ID y se trabaja en mesa técnica pero no sube su porcentaje de maduración. En el mes de Junio el ID alcanza un nivel de maduración del 85%.

ID-IV-03: 85%.

- **Componente 5**: De los 5 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 30/04/2026 se tenga un nivel de maduración al 85%; para el mes de Febrero los Id's con maduración al 85% fue el ID-V-07 y ID-V-8. Para el mes de abril no se avanza en los porcentajes de maduración. Para el mes de Mayo se recibe actualización por parte del Ejecutor, se reevaluó el porcentaje de avance del ID-V-07 ya que estaba en 85% pero al incorporar nuevas fichas técnicas esta ponderación bajó nuevamente al 75%. Para los ID-V-05 y ID-V-6 sube al 85% la maduración. En el mes de Junio, el ID-V-04 sube al 85%.

ID-V-04: 85%.
ID-V-05: 85%.
ID-V-06: 85%.
ID-V-07: 75%.
ID-V-08: 85%.

- **Componente 7**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 30/04/2026 se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Noviembre se recibió la primera versión y el mes de Febrero una segunda versión para los ID's quedando a un 75%. En Marzo no subió la maduración y en el mes de Abril el ejecutor radicó nuevamente el ID-VII-04 pero siguió manteniendo su porcentaje de maduración. En el mes de Mayo subió los porcentajes de maduración para los 2 Id's.

ID-VII-03: 85%.

ID-VII-04: 85%.

- **Componente 8**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 30/04/2026 se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Diciembre se recibió la primera versión y el mes de Febrero una segunda versión para los ID's, quedando con un nivel de maduración al 75%. Para el mes de Abril se recibe actualización por parte del ejecutor, pero siguen manteniendo la maduración del 75%. En el mes de Mayo subió los porcentajes de maduración para los 2 Id's.

 ID-VIII-03: 85%.
 ID-VIII-04: 85%.

- **Componente 9**: Esta fase solo tiene relacionado un Id, según cronograma inicial se espera que el 30/04/2026 se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Noviembre se recibió la primera versión, el ejecutor remite actualización del id en Febrero quedando con un nivel de maduración al 85%.

 ID-IX-02: 85%.

4.4.1.3 Fase 3. A continuación, se presenta el resumen del estado del Id para la fase 3

Tabla 31. Resumen del estado de los ID Fase 3

COMPONENTE	TOTAL ID's	FASE 3
C1 · Diagnóstico / Capacitación	(0/2)	ID-I-09, I-10
C2 · Gestión del Cambio	(1/2)	ID-II-6
		ID-II-5
C3 · Arquitectura / Datos	(5/14)	ID-III-III-5, III-6, III-5, III-I-7, III-II-8
		ID-III-III-4, III-V-1, III-II-6
		ID-III-II-5, III-II-7, III-IV-2, III-IV-1, III-V-2, III-I-8
C4 · Infraestructura	(0/4)	ID-IV-4, IV-11, IV-12
		ID-IV-7
C5 · Subsistema Operacional	(0/3)	ID-V-10, V-11, V-12
C6 · Videovigilancia	(0/5)	ID-VI-6, VI-5
		ID-VI-2, VI-3, VI-4
C7 · Gobernanza de Datos	(3/3)	ID-VII-6, VII-7, VII-5
C8 · Seguridad Información	(2/2)	ID-VIII-5, VIII-6
C9 · Procedimientos / Cambio	(1/2)	ID-IX-4
		ID-IX-3

- **Componente 1**: De los 2 Id's relacionados en esta fase; según cronograma inicial se espera que el 17.06.2026 tenga un nivel de maduración al 85%; sin embargo, la Ejecución el mes de Febrero realizó una radicación de cada ID, para este mes de Marzo se dio respuesta con observaciones sobre cada ID por parte de la interventoría; estando con un nivel de madurez inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. Para el mes de Mayo subió el porcentaje de maduración para ambos ID's al 60%. A finales del mes de Junio, se remitió nuevamente versión para revisión por parte de la interventoría.

 ID-I-09: 60%.

ID-I-10: 60%.

- **Componente 2**: De los 2 Id's relacionados en esta fase; según cronograma inicial se espera que el 17.06.2026 tenga un nivel de maduración al 85%; sin embargo, la Ejecución el mes de Febrero realizó una radicación de cada ID y por parte de la interventoría se realizó observaciones estando con un nivel de madurez inferior al 75%; para el mes de Marzo, se recibió actualización del ID-II-6, se realizó revisión y respuesta por parte de la interventoría quedando en un nivel de madures inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. Para el mes de Mayo el ID-II-05 subió a 60% y el ID-II-06 al 85%. En el mes de Junio el ejecutor remitió versión del ID-II-05 a revisión de la interventoría y subió su maduración al 75%.

 ID-II-05: 75%.
 ID-II-06: 85%.

- **Componente 3**: De los 14 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 17.06.2026 tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de febrero se recibió primera versión de los 14 Id's, para el mes de Marzo se radicó nuevamente 11 (ID-III-5, ID-III-6, ID-III-I-7, ID-III-I-8, ID-III-II-5, ID-III-II-6, ID-III-II-7, ID-III-II-8, ID-III-III-4, ID-III-III-5, ID-III-V-1) de los 14 Id's quedando con un nivel de maduración inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. A finales de mes de Mayo el Ejecutor remitió los ID-III-6, ID-III-I-7, ID-III-I-8 pero siguen manteniendo la misma ponderación. Para el mes de junio 5 Id’s subieron al 85% ID-III-05, ID-III-06, ID-III-I-07, ID-III-II-08, ID-III-III-05; los Ids ID-III-I-08, ID-III-II-06, ID-III-III-04, ID-III-IV-01, ID-III-V-01 cambiaron su porcentaje al 60% y ID-III-II-07 al 75%.

 ID-III-05: 85%
 ID-III-06: 85%
 ID-III-I-07: 85%
 ID-III-I-08: 60%
 ID-III-II-05: 50%
 ID-III-II-06: 60%
 ID-III-II-07: 75%
 ID-III-II-08: 85%
 ID-III-III-04: 60%
 ID-III-III-05: 85%
 ID-III-IV-01: 60%
 ID-III-IV-02: 50%
 ID-III-V-01: 60%
 ID-III-V-02: 50%

- **Componente 4**: De los 4 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que entre el 11 y 17 de Junio se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Febrero se recibió primera versión de los 4 Id's se dio respuesta a 3 de ellos en el mes de Febrero y el que faltaba en el mes de Marzo quedando con un nivel de maduración inferior al 75%. En el mes de Abril y Mayo el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. Para el mes de Junio, con la firma del modificatorio, el ID-IV-5 es reemplazado por el ID-IV-11 y el ID-IV-6 por el ID-IV-12. Los IDs ID-IV-07, ID-IV-11, ID-IV-12 sube al 75%.

 ID-IV-04: 50%
 ID-IV-11: 75%
 ID-IV-12: 75%
 ID-IV-07: 75%

- **Componente 5**: De los 3 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que entre el 16 y 19 de Junio se tenga un nivel de maduración al 85%; el mes de Febrero se recibió la primera versión quedando con un nivel de maduración inferior al 75%. Para el mes de Marzo no se recibió actualización del ID por parte de la Ejecución. En el mes de abril y Mayo el ejecutor no

remitió actualización de ningún ID. Para el mes de Junio, con la firma del modificatorio, el ID-V-09 se reemplaza por el ID-V-12; los ID-V-10 y ID-V-11 sube al 75% de maduración.

ID-V-12: 75%
ID-V-10: 75%
ID-V-11: 75%

- **Componente 6**: De los 5 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que entre el 19 y 22 de Junio se tenga un nivel de maduración al 85%; a finales del mes de Febrero se radicó la actualización de estos ID's, la respuesta de la interventoría fue dada el 2 de Marzo con un nivel de maduración inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. El 28 de Mayo el ejecutor remitió los Ids ID-VI-03 y ID-VI-06 a corte del informe se encuentran en revisión por interventoría. Para el mes de Junio, con la firma del modificatorio, el ID-VI-01 es reemplazado por el ID-VI-06; el ejecutor remitió actualización de los Ids sin embargo, se mantuvo el mismo porcentaje de maduración del 50%.

 ID-VI-06: 50%
 ID-VI-02: 50%
 ID-VI-03: 50%
 ID-VI-04: 50%
 ID-VI-05: 50%

- **Componente 7**: De los 3 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 17 de Junio se tenga un nivel de maduración al 85%; en el mes de Febrero se envió la primera versión de los 3 ID's con un nivel de maduración inferior al 75%; en Marzo se remitió nuevamente los 3 ID's manteniendo el nivel de maduración inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. Para el mes de Mayo se remitió actualización de los 3 Id's quedando el ID-VII-06 a un porcentaje del 85% y el ID-VII-07 al 60%. En el mes de Junio, los Ids ID-VII-05 y ID-VII-07 subieron al 85%.

 ID-VII-05: 85%
 ID-VII-06: 85%
 ID-VII-07: 85%

- **Componente 8**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 17 de Junio se tenga un nivel de maduración del 85%; para el mes de Febrero se recibió la 1ra versión de los dos Id's a finales del mes de Febrero, para el 2 de Marzo se reporta un nivel de maduración inferior al 75%; el 16 de Marzo se radicó nuevamente actualización de los ID's manteniendo el mismo nivel de maduración inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. En el mes de Mayo ambos Id's subió su nivel de maduración al 85%.

 ID-VIII-05: 85%.
 ID-VIII-06: 85%.

- **Componente 9**: De los 2 Id's relacionados en esta fase, según cronograma inicial se espera que el 17 de Junio se tenga un nivel de maduración del 85%; para el mes de Febrero se recibió la 1ra versión de los dos Id's a finales del mes de Febrero, para el 2 de ,Marzo se reporta un nivel de maduración inferior al 75%; el 16 de Marzo se radicó nuevamente actualización de los ID's manteniendo el mismo nivel de maduración inferior al 75%. En el mes de Abril el ejecutor no remitió actualización de ningún ID. Para el mes de Mayo el ejecutor envió actualización para el ID-IX-03 quedando con un nivel de maduración del 60%. Para el mes de Junio, el ID-IX-04 tuvo una maduración del 85% y el ID-IX-03 subió a un 75%.

 ID-IX-03: 75%.
 ID-IX-04: 85%.

4.4.2. Porcentaje de ID's madurados por componente según la fase

A continuación, se presenta el informe de la maduración de los ID's realizada por componentes de los contratos 145-2025 (Componente 1, 2, 3, 7, 8, 9) y 155-2025 (Componente 4, 5, 6). Para realizar una correcta lectura de la información, se presenta la descripción de cada una de las columnas de las tablas resumen según la fase:

- Componente: Componentes que conforman la fase mostrada.
- Total, ID's por fase: Cantidad total de ID's registrados en la fase.
- ID's con maduración al 50%: ID's recibidos por parte del Ejecutor cuyo nivel de maduración se encuentra en el 50% según la metodología ICEP.
- ID's con maduración al 60%: ID's recibidos por parte del Ejecutor cuyo nivel de maduración se encuentra en el 60% según la metodología ICEP.
- ID's con maduración al 75%: ID's recibidos por parte del Ejecutor cuyo nivel de maduración se encuentra en el 75% según la metodología ICEP.
- ID's con maduración al 85%: ID's que alcanzaron un nivel de maduración del 85% según la metodología ICEP.
- ID's pendientes: Cantidad de ID's que no lograron alcanzar el nivel de maduración del 85%
- % Avance por componente: Porcentaje de avance calculado en función del total de ID's por fase frente a los que alcanzaron el nivel de maduración del 85%.

El siguiente cuadro presenta un total de 24 ID's correspondientes a la fase 1. De estos, 22 alcanzaron un nivel de madurez del 85% al mes de junio, lo que evidencia un avance significativo en algunos componentes de esta fase.

A continuación, se dejan los anexos de los informes de las validaciones de bloque 1 y bloque 2

Tabla 32. Resumen Fase 1

Componente	Total ID's	ID's con maduración al 75%	ID's con maduración al 85%	% Avance numérico por componente (85%)
Componente 1	4	0	4	100%
Componente 2	2	0	2	100%
Componente 3	8	1	7	87%
Componente 4	2	0	2	100%
Componente 5	3	0	3	100%
Componente 7	2	1	1	50%
Componente 8	2	0	2	100%
Componente 9	1	0	1	100%

El siguiente cuadro presenta un total de 26 ID's correspondientes a la fase 2. De estos, 21 alcanzaron un nivel de madurez del 85% al mes de junio, lo que evidencia un avance significativo en algunos componentes de esta fase.

Tabla 33. Resumen Fase 1

Componente	Total ID's	ID's con maduración al 75%	ID's con maduración al 85%	% Avance numérico por componente (85%)
Componente 1	4	0	4	100%
Componente 2	2	0	2	100%
Componente 3	9	4	5	55%

Componente 4	1	0	1	100%
Componente 5	5	1	4	80%
Componente 7	2	0	2	100%
Componente 8	2	0	2	100%
Componente 9	1	0	1	100%

El siguiente cuadro se muestra un total de 37 ID’s correspondientes a la fase 3. De estos, 12 alcanzaron un nivel de madurez del 85% al mes de Junio, lo que evidencia un avance en algunos componentes de esta fase.

Tabla 34. Resumen Fase 3

Componente	Total ID's	ID's con maduración al 50%	ID's con maduración al 60%	ID's con maduración al 75%	ID's con maduración al 85%	% Avance numérico por componente (85%)
Componente 1	2	0	2	0	0	0%
Componente 2	2	0	0	1	1	50%
Componente 3	14	3	5	1	5	35%
Componente 4	4	1	0	3	0	0%
Componente 5	3	0	0	3	0	0%
Componente 6	5	5	0	0	0	0%
Componente 7	3	0	0	0	3	100%
Componente 8	2	0	0	0	2	100%
Componente 9	2	0	0	1	1	50%

4.4.3. Validaciones ID’S

Se anexan las observaciones realizadas por cada uno de los Ids revisados en el mes de Junio:

Bloque 1 - Componente 1
Bloque 1 - Componente 2
Bloque 1 - Componente 3
Bloque 2 - Componente 4
Bloque 2 - Componente 5
Bloque 2 - Componente 6
Bloque 1 - Componente 7
Bloque 1 - Componente 8
Bloque 1 - Componente 9

4.4.4. Informe de gestión por municipio

Durante el periodo de junio, el equipo de interventoría centró sus esfuerzos en la validación técnica de los estudios y diseños correspondientes a los 28 municipios priorizados. Este proceso se ejecutó de manera dinámica y progresiva a medida que el ejecutor entregaba la documentación. Como resultado de este control de calidad, a continuación, se presenta el análisis consolidado con corte al periodo de este informe.

Para realizar una correcta lectura de la información, se presenta la descripción de cada una de las

columnas de las tablas resumen según la actividad:

- **(I) Municipios en revisión de interventoría:** Corresponde a los municipios cuya primera versión (V1) fue radicada por el ejecutor y a corte de junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría: 3 municipios.

- **(E1) Emisión Rev. Técnica 1:** Representa a los municipios que ya completaron su ciclo de evaluación y cuentan con una revisión oficial emitido por la interventoría con observaciones: 25 municipios.

- **(I2) Municipios V2 en rev interventoría:** Corresponde a los municipios cuya segunda versión (V2) fue radicada por el ejecutor y a corte de junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría: 8 municipios.

- **(E2) Emisión Rev. Técnica 2:** Representa a los municipios que ya completaron su ciclo de evaluación y cuentan con una revisión oficial emitido por la interventoría con observaciones: 6 municipios.

- **(PC) Pendientes de emisión de correcciones del consorcio:** Corresponde a los municipios que ya fueron evaluados por la interventoría y cuyos informes de observaciones (técnicos o ajustes requeridos) ya fueron notificados. El proceso se encuentra a la espera de que el consorcio ejecutor emita las correcciones solicitadas: 17 municipios.

Tabla 35. Cantidad de versiones revisadas por municipio y porcentaje de Cumplimiento

N°	MUNICIPIO	1	2	3	V2		RV2	RV3	% CUMPLIMIENTO
1	ACACIAS	X	✓			E1	PC		26%
2	BARRANCABERMEJA	✓			✓	E1	I2		28%
3	BARRANCAS	✓			✓	E1	E2	PC	59%
4	BUENAVENTURA	✓			✓	E1	E2	PC	33%
5	CARTAGO	X	X	✓		E1	PC		18%
6	BUGA	✓			✓	E1	E2	PC	47%
7	IPIALES	X	X	✓		E1	PC		13%
8	ITAGÜÍ	X	X	✓		E1	PC		9%
9	JAMUNDÍ	✓			✓	E1	E2	PC	24%
10	MONTERIA	✓			✓	E1	E2	PC	49%
11	OCAÑA	X	✓			E1	PC		43%
12	PALMIRA	✓			✓	E1	I2		26%
13	PRADERA	✓			✓	E1	E2	PC	55%
14	VALLEDUPAR	✓				E1	PC		25%
15	YUMBO	✓			✓	E1	I2		26%
16	COGUA	✓			✓	E1	I2		31%
17	EL CERRITO	X	X	✓		E1	PC		30%
18	FLORIDA	✓			✓	E1	I2		38%
19	FLORIDABLANCA	✓			✓	E1	I2		32%
20	GUACARÍ	✓			✓	E1	I2		27%
21	TULUÁ	✓			✓	E1	I2		19%
22	BUCARAMANGA	✓				E1	PC		37%
23	BELLO	X	X	✓		I			0
24	APARTADO	X	X	✓		I			0
25	SEVILLA	X	✓			E1	PC		15%

26	ENVIGADO	X	✓			E1	PC		0
27	ROLDANILLO	X	✓			E1	PC		0
28	LA UNIÓN	X	✓			I			0

Obs: (1,2,3, v2) son las interacciones por municipio que la interventoría hacer una revisión preliminar donde se valida la existencia de archivos en las carpetas entregadas, y de esta forma prevenir reprocesos de revisiones técnicas, y buscando garantizar la completitud en posibles documentos a revisar.

En la siguiente tabla se puede ver un conteo de la cantidad de veces que se validan las carpetas de los 28 municipios:

	Conteo
X	18
✓	42

A la fecha, la revisión técnica de los municipios se está ejecutando, basándose en el Anexo 24D de los procesos de documentación del Ministerio, aplicando la respectiva justificación de no aplicabilidad en los ítems que así lo requieran, según el objeto y las condiciones técnicas del contrato en curso. Por otra parte, a solicitud del Consorcio, la evaluación de la carpeta: “10.26 Presupuesto detallado del proyecto” de detalles financieros no está siendo realizada; esto debido a su relación directa con los estudios y diseños, los cuales deben ser finalizados previamente.

4.4.5. Trazabilidad de Estudios y Diseños

- **Acacias:** se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS,* por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el 23/06/2026 se remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, donde se identifica que 74 de 107 ítems no cumplen con la integridad de la información. A corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. *Anexo:20260623_22.43_EYD_Entrega 2 municipios.pdf. Cuentas con aproximadamente un 26% de cumplimiento del municipio, del 61% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 10%, de 35% Item de no aplicabilidad 16% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen.*

- **Barrancabermeja:** se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el 18/06/2026 se remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, donde se identifica que 71 de 107 ítems no cumplen en integridad de la información, a corte junio el Consorcio la verificación técnica de las observaciones V1 y emitió a la interventoría la V2 para una nueva revisión. Anexo: *20260630_20.35_EyD_Información Barrancabermeja v2.pdf. Cuentas con aproximadamente un 28% de cumplimiento del municipio, del 59% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 12%, de 36% Item de no aplicabilidad 16% se encuentran acorde a*

los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen.

- **Barrancas:** se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 13.06.2026 de existencia de información en contenido de las carpetas y la primera revisión técnica de la información reportada, Consorcio da respuesta a las observaciones técnicas emitiendo la versión 2 de información el 19/06/2026, luego de su revisión, el 26/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica de la v2 del municipio, evidenciando que 37 de 107 ítems no cumplen en integridad de la información, a corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. Anexo: 20260626_10.49_EYD_Entrega 6 municipios.*pdf. Cuentas con aproximadamente un 59% de cumplimiento del municipio, del 60% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 42%, de 36% Item de no aplicabilidad 17% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen.*

- **Buenaventura**: se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y la primera revisión técnica de la información reportada, Consorcio da respuesta a las observaciones técnicas emitiendo la versión 2 de información el 19/06/2026, luego de su revisión, el 26/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica de la v2 del municipio, evidenciando que 37 de 107 ítems no cumplen en integridad de la información, a corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. Anexo: 20260626_10.49_EYD_Entrega 6 municipios.*pdf. Cuentas con aproximadamente un 33% de cumplimiento del municipio, del 54% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 19%, de 42% Item de no aplicabilidad 14% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen.*

- **Cartago:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS,* por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el 24/06/2026 Consorcio emite correo dando alcance a lo reportado por interventoría completando la información en las carpetas, el 27/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica del municipio donde se identifica que 84 de 107 ítems no cumplen con la integridad de la información. A corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. Anexo: 20260627_22.53_EYD_Entrega 2 municipios.pdf. *Cuentas con aproximadamente un 18% de cumplimiento del municipio, del 61% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 17%, de 36% Item de no aplicabilidad 01% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen.*

- **Buga**: Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 18/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 23/06/2026, luego de su revisión, el 26/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica de la V2 del municipio, evidenciando que 53 de 107 ítems no cumplen en integridad de la información, a corte de Junio sigue pendiente de respuesta por parte Consorcio. Anexo: *20260626_10.49_EYD_Entrega 6 municipios.pdf. Cuentas con aproximadamente un 47% de cumplimiento del municipio, del 60% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 34%, de 36% Item de no aplicabilidad 13% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Ipiales:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, Consorcio ese mismo día dio respuesta subsanando las carpetas que estaban vacías, posteriormente, el 20/06/2026 se remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, Consorcio dio respuesta el 24/06/2026 y posterior a esto, se envió desde interventoría una segunda revisión técnica el 30/06/2026 quedando a corte de Junio pendiente de respuesta por parte de Consorcio. Anexo: *202606230_19.21_EYD_Entrega 2 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 13% de cumplimiento del municipio, del 61% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 13%, de 36% Item de no aplicabilidad 0% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Itagüí:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, Consorcio ese mismo día dio respuesta subsanando las carpetas que estaban vacías, posteriormente, el 20/06/2026 se remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, Consorcio dio respuesta el 24/06/2026 y posterior a esto, se envió desde interventoría una segunda revisión técnica el 30/06/2026 quedando a corte de Junio pendiente de respuesta por parte de Consorcio. Anexo: *202606230_19.21_EYD_Entrega 2 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 9% de cumplimiento del municipio, del 63% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 8%, de 34% Item de no aplicabilidad 01% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Jamundí:** se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 13.06.2026 de existencia de información en contenido de las carpetas y la primera revisión técnica de la información reportada, Consorcio da respuesta a las observaciones técnicas emitiendo la versión 2 de información el 19/06/2026, luego de su revisión, el 26/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica de la v2 del municipio, a corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. Anexo: 20260626_10.49_EYD_Entrega 6 municipios.*pdf Cuentas con aproximadamente un 24% de cumplimiento del municipio, del 60% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 23%, de 36% Item de no aplicabilidad 01% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Monteria:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 18/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 23/06/2026, luego de su revisión, el 26/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica de la V2 del municipio, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: *20260626_10.49_EYD_Entrega 6 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 49% de cumplimiento del municipio, del 64% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 27%, de 32% Item de no aplicabilidad 21% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Ocaña:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, Consorcio ese mismo día dio respuesta subsanando las carpetas que estaban vacías, posteriormente, el 23/06/2026 se remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, a corte de Junio

queda pendiente de respuesta por parte de Consorcio. Anexo: *20260623_22.43_EYD_Entrega 2 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 43% de cumplimiento del municipio, del 59% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 23%, de 37% Item de no aplicabilidad 20% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Palmira:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, Consorcio ese mismo día dio respuesta subsanando las carpetas que estaban vacías, posteriormente, el 19/06/2026 se remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, se dió respuesta por parte de la Gerencia el 26/06/2026 a corte de Junio queda pendiente de respuesta por parte de Interventoría. Anexo: *20260626_19.58_EyD_Recibido Municipios V2.pdf Cuentas con aproximadamente un 26% de cumplimiento del municipio, del 61% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 25%, de 36% Item de no aplicabilidad 30% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Pradera:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 18/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 23/06/2026, luego de su revisión, el 26/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica de la V2 del municipio, a corte de Junio sigue pendiente de respuesta por parte Consorcio. Anexo: *20260626_10.49_EYD_Entrega 6 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 55% de cumplimiento del municipio, del 61% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 36%, de 36% Item de no aplicabilidad 20% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Valledupar:** se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 13.06.2026 de existencia de información en contenido de las carpetas y la primera revisión técnica de la información reportada, el 22/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica del municipio, a corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. Anexo: *20260623_21.19_EYD_Entrega 2 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 25% de cumplimiento del municipio, del 60% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 11%, de 36% Item de no aplicabilidad 14% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Yumbo:** Se recibe información por parte de consorcio el día 09/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 18/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 23/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: *20260623_18.49_EyD_Recibido Municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 26% de cumplimiento del municipio, del 60% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 14%, de 36% Item de no aplicabilidad 12% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Cogua:** Se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente,

el día 19/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 30/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: *20260630_12.16_EYD_Recibo 3 municipios V2.pdf Cuentas con aproximadamente un 31% de cumplimiento del municipio, del 54% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 14%, de 40% Item de no aplicabilidad 17% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **El cerrito:** Se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 21/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 24/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: *20260624_22.42_EyD_Recibido Municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 30% de cumplimiento del municipio, del 75% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 29%, de 21% Item de no aplicabilidad 01% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Florida:** Se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 22/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 26/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: *20260626_19.58_EyD_Recibido Municipios V2.pdf. Cuenta con aproximadamente un 38% de cumplimiento del municipio, del 61% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 33%, de 36% Item de no aplicabilidad 57% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen.*

- **Floridablanca:** Se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 22/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 30/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: Anexo: *20260630_12.16_EYD_Recibo 3 municipios V2.pdf Cuentas con aproximadamente un 32% de cumplimiento del municipio, del 69% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 22%, de 25% Item de no aplicabilidad 09% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Guacarí:** Se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente, el día 22/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 26/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: *20260626_19.58_EyD_Recibido Municipios V2.pdf Cuentas con aproximadamente un 27% de cumplimiento del municipio, del 76% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 21%, de 19% Item de no aplicabilidad 06% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Tuluá:** Se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación de existencia de información en contenido de las carpetas y se reportó al ejecutor el día 13/06/2026, posteriormente,

el día 22/06/2026 le remitió al ejecutor la primera verificación técnica del municipio, el consorcio emite la información técnica V2 el 30/06/2026, a corte de Junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Anexo: Anexo: *20260630_12.16_EYD_Recibo 3 municipios V2.pdf Cuentas con aproximadamente un 19% de cumplimiento del municipio, del 74% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 11%, de 21% Item de no aplicabilidad 07% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Bucaramanga:** se recibe información por parte de consorcio el día 12/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 13.06.2026 de existencia de información en contenido de las carpetas y la primera revisión técnica de la información reportada, el 22/06/2026 interventoría envía correo de la verificación técnica del municipio, a corte junio está pendiente por parte del ejecutor subsanar las observaciones remitidas por interventoría. Anexo: *20260623_21.19_EYD_Entrega 2 municipios.pdf Cuentas con aproximadamente un 37% de cumplimiento del municipio, del 57% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 21%, de 38% Item de no aplicabilidad 17% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*

- **Bello:** se recibe información por parte de consorcio el día 13/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 18/06/2026 de existencia de información en contenido de las carpetas reportando carpetas vacías para este municipio, el 23/06/2026 Gerencia reporta nuevamente que se complementó la información de las carpetas sin embargo, el 25/06/2026 se reporta por segunda ocasión desde interventoría que el contenido de las carpetas de Bello algunas siguen vacías, dándose como no aceptado este municipio para estudios y diseños. Anexo: 20260624_22.42_EyD_Recibido Municipios.pdf

- **Apartado:** se recibe información por parte de consorcio el día 16/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 18/06/2026 de existencia de información en contenido de las carpetas reportando carpetas vacías para este municipio, el 23/06/2026 Gerencia reporta nuevamente que se complementó la información de las carpetas sin embargo, el 25/06/2026 se reporta por segunda ocasión desde interventoría que el contenido de las carpetas de Apartado algunas siguen vacías, dándose como no aceptado este municipio para estudios y diseños. Anexo: 20260624_22.42_EyD_Recibido Municipios.pdf

- **Sevilla:** se recibe información por parte de consorcio el día 16/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 18/06/2026 de existencia de información en contenido de las carpetas reportando carpetas vacías para este municipio, el 23/06/2026 Gerencia reporta nuevamente que se complementó la información de las carpetas, sin embargo, el 27/06/2026 se reporta la primera revisión técnica de la información de Sevilla. A corte de Junio queda pendiente por parte de Consorcio dar respuesta a las observaciones realizada por la interventoría. Anexo: 20260627_22.53_EYD_Entrega 2 municipios.pdf *Cuentas con aproximadamente un 15% de cumplimiento del municipio, del 59% de ítem que Aplican presenta un cumplimiento de 10%, de 37% Item de no aplicabilidad 05% se encuentran acorde a los parámetros, la carpeta asociada a aspectos financieros que consta de 4 subcarpetas no ha sido evaluada por solicitud del ejecutor hasta que ellos lo indiquen*
- **Envigado:** se recibe información por parte de consorcio el día 23/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 24/06/2026 de existencia de información en contenido de las carpetas reportando carpetas vacías para este municipio, el mismo 24/06/2026 Gerencia reporta nuevamente que se complementó la información de las carpetas. A corte de junio se encuentra en revisión técnica por parte de la interventoría. Anexo: 20260624_22.42_EyD_Recibido Municipios.pdf

- **Roldanillo:** se recibe información por parte de consorcio el día 20/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 22/06/2026 de

existencia de información en contenido de las carpetas reportando carpetas vacías para este municipio, el 24/06/2026 Gerencia reporta nuevamente que se complementó la información de las carpetas. A corte de junio se encuentra en revisión técnica por parte de la interventoría. Anexo: 20260624_22.42_EyD_Recibido Municipios.pdf

- **La unión:** se recibe información por parte de consorcio el día 19/06/2026 y correo con asunto: *ESTUDIOS Y DISEÑOS*, por parte de interventoría se realizó la verificación el 22/06/2026 de existencia de información en contenido de las carpetas reportando carpetas vacías para este municipio, el 24/06/2026 Gerencia reporta nuevamente que se complementó la información de las carpetas. A corte de junio se encuentra en revisión técnica por parte de la interventoría. Anexo: 20260624_22.42_EyD_Recibido Municipios.pdf

Como resultado de las revisiones continuas en el mes de junio, se continúa realizando el seguimiento por completitud y detalles técnicos de los municipios, donde se encuentra cualquier tipo de novedad técnica, se realiza comunicación a través de correo electrónico con el ejecutor donde se emite un archivo editable y uno .pdf con las principales observaciones detectadas.

Dentro de las principales observaciones se identificó capitulo eléctrico con baja calidad en soportes, cálculos o sustentación técnica de acuerdo con cada ítem; para las firmas de planos y documentos donde debe participar el personal mínimo del contrato e idóneo de acuerdo a cada especialidad se presentan algunas observaciones para que se incluya la participación de dicho personal, en las cartas de no aplicabilidad se ha observado al consorcio que estás presenten firmadas por el rol de director de estudios y diseños, incluido dentro del personal mínimo del contrato.

4.5. ID-X-5: Acompañamiento Integral

En desarrollo de las funciones de interventoría asignadas en el marco del Proyecto COLAB-GC, el presente numeral tiene como propósito documentar las actividades de acompañamiento integral realizadas durante el periodo objeto de informe, entendidas como aquellas gestiones de articulación, seguimiento, orientación, revisión y coordinación adelantadas por la Interventoría con los diferentes actores del proyecto, en procura de fortalecer la ejecución contractual, técnica, jurídica, administrativa y operativa de los contratos derivados No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025.

El acompañamiento integral constituye un eje transversal de la gestión de interventoría, en la medida en que permite realizar seguimiento permanente a los avances del proyecto, revisar situaciones que puedan incidir en el cumplimiento de los hitos contractuales, identificar alertas tempranas, analizar observaciones formuladas por las partes, orientar la atención de requerimientos y promover la definición de compromisos verificables, trazables y asociados a responsables específicos.

En este contexto, las mesas técnicas, reuniones de seguimiento y espacios de articulación desarrollados durante el periodo informado permitieron abordar temas relacionados con el avance de actividades, estado de entregables, revisión de observaciones, gestión documental, cumplimiento de compromisos, seguimiento a riesgos, coordinación entre componentes y análisis de aspectos críticos que requieren gestión oportuna por parte de los contratistas y demás actores involucrados.

Así las cosas, este numeral consolida la trazabilidad de los espacios de acompañamiento realizados, incluyendo la fecha, tema principal abordado, actores participantes, asuntos tratados y compromisos adquiridos, con el fin de evidenciar la gestión adelantada por la Interventoría y aportar insumos objetivos para el control contractual, la toma de decisiones y el seguimiento integral del Proyecto COLAB-GC.

4.5.1. Mesas técnicas realizadas

En el marco del seguimiento técnico y contractual al proyecto, se relacionan a continuación las mesas técnicas realizadas durante el periodo del informe, en las cuales se efectuó revisión de avances, análisis de observaciones y definición de compromisos. La información presentada incluye fecha,

tema principal abordado y empresas o actores asistentes, con el fin de garantizar la trazabilidad de las gestiones adelantadas por la Interventoría y las partes involucradas.

Tabla 36. Mesas Técnicas Realizadas

FECHA	TEMA PRINCIPAL	EMPRESA ASISTENTE
01/06/2026	Mesa técnica Bogotá Estudios y Diseños Municipios	Interventoría- CODALTEC-UT
02/06/2026	Mesa técnica Bogotá Estudios y Diseños Municipios Dia 2	Interventoría- CODALTEC-UT
03/06/2026	Mesa técnica – Revisión Informe Mensual Abril – Mayo	Interventoría- CODALTEC-UT
04/06/2026	Mesa técnica -Validación de informes Abril y Mayo	Interventoría- CODALTEC-UT
12/06/2026	Revisión de Componente 3 de Arquitectura para cierre Fase 1 y Fase 2	Interventoría-UT
19/06/2026	Seguimiento avance ejecución CI 1845-2025	CODALTEC- CONSORCIO COLAB -Interventoría-UT
30/06/2026	Reunión Cronograma Prórroga	Interventoría-CODALTEC

4.5.2. Informe Visitas actividades en territorio

4.5.2.1 Informe visita Datacenter 1 (30.06.2026). Durante la visita técnica realizada al Datacenter 1, se verificó el estado de los equipos instalados, su ubicación física, energización, cableado y condiciones de operación. Se contrastó la información con el inventario reportado.

Del total de 28 equipos correspondientes a DC1, se evidenciaron 26 equipos instalados, mientras que 1 Servidor Tipo 3 (Workstation) y 1 WAF no se encontraron en sitio.

Tabla 37. DC 1 Bogotá (30 Junio)

TOTAL, EQUIPOS	**28**
Evidenciados en Rack DC	26
Evidenciados en Bodega	0
No Evidenciados DC	2

Los equipos inspeccionados se encuentran instalados físicamente en el rack; sin embargo, su estado de puesta en operación es parcial. Se evidenció que los servidores no se encuentran energizados debido a la ausencia de los disipadores de calor requeridos para su funcionamiento. Asimismo, aunque los equipos cuentan con el cableado instalado, al momento de la verificación no se evidenció la instalación del sistema operativo, el software requerido, la configuración de alta disponibilidad, los mecanismos de redundancia ni la activación de las garantías correspondientes.

Tabla 38. Estado de los Equipos

ESTADO DE EQUIPOS	**EVIDENCIADO**
Equipos en Rack	Si
Equipos energizados	Parcial
Equipos cableados (pacth panel, fibra)	Parcial
Con sistema operativo	No

Con software instalado	No
Alta disponibilidad	No
Redundancia (Red)	No
Garantía y Soporte	No

4.5.2.2 Informe visita Datacenter 2 (19.06.2026). Durante la visita técnica realizada al Datacenter 2, se verificó el estado de los equipos instalados, su ubicación física, energización, cableado y condiciones de operación y se obtiene el siguiente resumen:

Del total de 28 equipos correspondientes a datacenter2 se evidenciaron 22 equipos instalados, mientras que 1 Servidor Tipo 3 (Workstation), 1 Switching LAN, 2 Firewall y 2 equipos WAF no se encontraron en sitio.

Tabla 39. DC 2 Cali (19 Junio)

TOTAL, EQUIPOS	**28**
Evidenciados en Rack DC	22
Evidenciados en Bodega	0
No Evidenciados DC	6

Los equipos no estaban energizados, no se encontraban cableados, no tenían sistema operativo instalado, no contaban con software configurado, y tampoco se evidenciaron esquemas de alta disponibilidad, redundancia, ni soportes que permitieran verificar garantías activas o contratos de soporte técnico asociados a la solución.

Tabla 40. Estado de los Equipos

ESTADO DE EQUIPOS	**EVIDENCIADO**
Equipos en Rack	Si
Redundancia (Energía, climatización, seguridad, sistema contraincendios)- Visualización en el lugar	Si
Equipos energizados	No
Equipos cableados (pacth panel, fibra)	No
Con sistema operativo	No
Con software instalado	No
Alta disponibilidad	No
Redundancia (Red)	No
Garantía y Soporte	No

4.5.2.2 Informe visita Bodega (18.06.2026). En la siguiente tabla se resume los hallazgos, verificaciones y observaciones resultantes de la visita efectuada en la bodega el 18 de junio:

Tabla 41. Verificación de Cámaras y Fibra Óptica (18/06/2026)

Elementos	Referencia reportada para revisar en la visita	Cantidad a revisar	Referencia evidenciada	Cantidad revisada	ID V-7, Anexo 1. Formato de Identificación (Bill of Materials – BoM)		Cumple (Si/No)	Observaciones
					Referencia reportada	Cantidad reportada		
CAMARA IP TIPO BALA VARIFOCAL	Hikvision DS-2CD7A45G2-IZHSY	150	Hikvision DS-2CD7A45G2-IZHSY	150	Hikvision DS-2CD7A45G2-IZHSY	150	Si	N/A
CÁMARA TIPO 2 DOMO PTZ	Hikvision DS-2DF8A442IXG1-EL(O-STD)	100	Hikvision DS-2DF8A442IXS-AEL(T5)	0	Hikvision DS-2DF8A442IXG1-EL(O-STD)	100	No	Al iniciar la verificación se evidencia que la referencia en bodega es diferente a la reportada para revisar por lo cual se suspende la revisión hasta que Consorcio defina la referencia que se va a utilizar. Cabe resaltar que en ID-V-7 Anexo 3 (fichas técnicas) se presenta la ficha de la referencia DS-2DF8A442IXG1-ELY.
FIBRA OPTICA	FiberHome ADSS 24FO G652D SPAN 200M	No reportada	FiberHome ADSS 24FO G652D SPAN 200M	100000 ML (25 carretes x 4000m c/u)	FIBER HOME ADDSS SPAN 100	187500 ML	Si	En bodega de Spectra se evidencian 24 carretes que corresponden con la referencia reportada para la visita y en la bodega de distribuidor de Spectra se evidencia el carrete faltante para completar los 25, este también corresponde a la referencia reportada para la visita. Cabe mencionar que en la última versión del ID-V-7 se

								especifica cantidad de fibra, pero esta aun no estará definida hasta finalizar la etapa de estudios y diseños.

5. Conclusiones del Periodo Reportado

5.1. Estado Data center 1 y 2

En la visita realizada el 19 de junio de 2026 al Datacenter 2 (Cali), se efectuó la validación física de la infraestructura tecnológica instalada para el proyecto. De acuerdo con el acta y el informe de gestión levantados en sitio, de los veintiocho (28) equipos contemplados para dicho Datacenter, solo fue posible evidenciar veintidós (22), encontrándose pendientes seis (6) equipos, correspondientes a: un Servidor Tipo 3 (Workstation), un equipo de Switching LAN, dos (2) Firewalls y dos (2) WAF.

Adicionalmente, respecto de los equipos físicamente observados, se dejó constancia de que, aunque se encontraban instalados en rack, no estaban energizados, no se encontraban cableados, no tenían sistema operativo instalado, no contaban con software configurado, y tampoco se evidenciaron esquemas de alta disponibilidad, redundancia, ni soportes que permitieran verificar garantías activas o contratos de soporte técnico asociados a la solución. En consecuencia, la infraestructura observada no podía considerarse en condiciones de operación, ni lista para puesta en producción o funcionalidad efectiva dentro del Proyecto COLAB-GC. En el acta correspondiente a la visita del 19 de junio de 2026 quedaron consignados compromisos a cargo del Consorcio.

30 de junio: Se realizó segunda visita al datacenter 1, desde la interventoría se evidencio que aún no se encuentra energizados los equipos, estaba pendiente la llegada de los disipadores para los servidores, aun no se encuentra el punto de operador de red, pendiente servidor tipo 3, falta 1 waf y aún no ha plan de marquillado. Por lo anterior no se puede evidenciar la instalación o existencias de instalación de sistemas operativos o cualquier software asociado.

5.2. Adquisición Fase 3 componente 5 y 6

En relación con esta actividad, el consorcio informó que se emitió la orden de compra al proveedor de las cámaras Hikvision del proyecto, correspondientes a 375 unidades para los 28 municipios priorizados. Al mes de mayo, se habían recibido 190 cámaras y se indicó que el resto sería entregado el 7 de mayo. Sin embargo, esta información resulta incoherente con el cronograma, dado que en la Fase 3 las adquisiciones están directamente vinculadas al BOM de materiales del ID-V-7, documento que aún no se encuentra cerrado ni aprobado a la fecha de corte del presente informe.

Y en relación de los equipos adquiridos y la visita realizada el 18 de junio de 2026 en las bodegas de Cali, se adelantó la verificación física de equipos activos asociados al proyecto, con énfasis en

cámaras de videovigilancia y fibra óptica, contrastando la información observada en sitio con la documentación suministrada dentro del ID-V-7 y del plan de compras del proyecto. Como resultado de dicha diligencia, se evidenció una situación relevante de inconsistencia frente a una de las referencias de cámaras tipo domo PTZ, toda vez que la referencia encontrada físicamente en bodega no correspondía con la reportada para la visita ni con la relacionada en la documentación contractual objeto de revisión. Esta anomalía obligó a suspender la verificación de dicho elemento hasta tanto el Consorcio aclare formalmente cuál es la referencia definitiva para utilizar y realice la subsanación correspondiente; subsanación o aclaración que no ha sido notificada por ningún medio por parte del consorcio.
Esta situación muestra gran relevancia, pues ya en una visita previa realizada en Bogotá se había advertido una situación semejante, lo que evidencia reprocesos y falta de consistencia en la trazabilidad del hardware reportado por el ejecutor, además que generar visitas que no cubren el objetivo de las planeaciones y efectividad de esta para mostrar avances en el proyecto.

En cuanto a la fibra óptica, si bien durante la visita se logró evidenciar físicamente la referencia reportada y una cantidad significativa del material, también se dejó constancia de que la cantidad final requerida no puede tenerse por definitivamente cerrada, en la medida en que, conforme a la última versión (V7) del ID-V-7, la definición total de este insumo depende aún del cierre de la etapa de estudios y diseños. En consecuencia, la visita a bodega no permitió emitir una aprobación técnica definitiva, sino únicamente una verificación física parcial, condicionada a posteriores validaciones formales por parte de la interventoría.

Dando hasta el mes de junio evidencia física de algunas referencias de materiales de forma parcial como: cámaras, servidores, fibra, 2 espacios destinados para data Center. Demás equipos y/o accesorios para el proyecto no se han visualizado, ni evidenciado llegadas a destino Colombia o puntos de acomodo nacional.

5.3. Plan de compras

Para el desarrollo del proyecto se le ha expresado al consorcio la importancia de ir validando las compras nacionales y de equipos o elementos estandarizados como lo son: gabinetes de cámaras, postes y cualquier otro equipo o software que no dependa del cierre de los estudios y diseños, recomendación que no ha surgido avances o evidencias emitidas y que se puedan evidenciar, ya sea por visita a los lugares de almacenamiento. Razón por la que en el cronograma los avances de adquisición y aduanas, es uno de los puntos con mayor observación y sugerencia de revisión hacia el ejecutor. Con este parámetro poder dar visibilidad a los actores principales del proyecto.

- Las visitas a data Center y bodegas el consorcio no está dando una planeación clara y con un objetivo claro. Para los data Center es necesaria la presentación de algunos certificados para garantizar el servicio y funcionalidad del proyecto solicitudes que se han realizado bajo correo electrónico y oficios (UMNG-147-2025-175, 147-2025-178).

- Los estudios y diseños los cuales han sido variados de fechas, presentan baja calidad en las primeras entregas, dando tendencia a realizar entregas por parte del ejecutor para dar cumplimiento a fechas con información carente de completitud y calidad, mostrando una tendencia a extensión de tiempos y sustentación de ellos como extensión y acumulación de tareas.

- Estudios y diseños, son responsabilidad del contrato 155, los participantes como Interventoría, Codaltec e incluso ministerio presentan un canal como facilitadores, sin embargo, la baja presencia de personal idóneo en las mesas de trabajo solicitadas por el ejecutor no permiten un avance progresivo y de calidad como evidencia de ellos mesas de trabajo del 1 al 3 de junio, mostró presencia de especialistas de consorcio de 1 y hasta 3 personas, pero no la participación de los 10

integrantes de personal mínimo o especialistas que puedan alinear, tomar decisión y dar manejo en corto tiempo al objetivo del contrato.

- Estudios y diseños a la fecha no tiene municipios aprobados, y una tendencia a seguir presentando información parcial, como es poder revisar la carpeta #10 asociada a los factores financieros. Cualquier actividad de entrega parcial, genera reprocesos causados por el ejecutor, generando a la fecha un riesgo de desplazamiento del momento de inicio de las actividades de implementación y puesta en funcionamiento; para Colab estudios y diseños no contemplaba entregas parciales con fechas iniciales de entrega en el mes de mayo, y como es mencionado cerrando el mes de junio el número de municipios cerrados es 0, la afectación en otros ID y actividades principales como compras pueden afectar la entrega de proyecto si estas dependen de importaciones y logísticas de entrega de larga duración.

- El Plan de Compras debe evidenciarse en ID-V-7, ID-V-10, ID-VI-2 e ID-VI-4. ID-V-7 BoM v8 fue entregado el 23/06/2026, pero el BoM definitivo depende del cierre de estudios y diseños ID-V-6. La matriz registra un parcial de fichas técnicas aprobadas hasta versión 8, pero persisten observaciones y diferencias de trazabilidad entre la lista de equipos mostrada, fichas técnicas y los equipos en bodegas. No se puede considerar el control de compras coherente y que permita seguimiento y trazabilidad con los elementos necesarios para COLAB sin relacionar OC, fichas técnicas, inventario, bodega y soportes de llegada/importación, adicional a las certificaciones de fábricas y documentación técnica correspondiente.

- Al mes de junio no se han evidenciado órdenes de compra de elementos primarios y que pueden considerarse críticos para el desarrollo del proyecto, como lo son: posteria, ducterias, gabinetes de conexionado de cámaras, accesorios (cualquier elemento de amarre a potería, coronas antiescalatorías).

5.4. Cronograma

El nivel de detalle de los cronogramas federados no se ha alcanzado al cierre del período de reporte. Persisten actividades presentadas de manera global y respuestas consolidadas por parte del Consorcio, lo cual limita la trazabilidad y el seguimiento individual de las actividades ejecutadas por cada una de las partes. Lo anterior difiere de lo establecido contractualmente, en donde se requiere una programación desagregada que permita verificar el avance físico, las responsabilidades y la secuencia de ejecución de cada componente del proyecto.

Durante el mes de junio de 2026, la Interventoría desarrolló un proceso continuo de seguimiento, articulación y validación técnica del cronograma general modificatorio y de los cronogramas federados. En este marco, la Gerencia remitió el cronograma modificatorio mediante Oficio No. 0084, sobre el cual la Interventoría formuló observaciones técnicas, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del ejecutor y de sucesivas revisiones documentales. Como parte de este proceso se realizaron mesas técnicas de validación los días 22 y 30 de junio de 2026, en las que participaron la Gerencia, el Consorcio, la Unión Temporal y la Interventoría, revisándose de manera integral cada una de las observaciones emitidas y definiéndose compromisos para el ajuste de la programación. Adicionalmente, durante el período se efectuaron múltiples intercambios de información mediante oficios y correos electrónicos, a través de los cuales se revisaron aspectos relacionados con la consistencia de las fechas, el cierre de las fases, la coherencia entre el cronograma general y los cronogramas federados, así como la correspondencia entre la programación y el estado real de ejecución del proyecto. No obstante, al cierre del mes las observaciones técnicas continuaban en proceso de atención por parte del ejecutor, razón por la cual el cronograma aún no contaba con el aval de la Interventoría.

De igual forma, se mantiene la observación formulada desde el mes de enero respecto a la necesidad de que los cronogramas federados presenten un mayor nivel de desagregación territorial y funcional. A la fecha, la programación continúa sin incorporar el detalle requerido por municipio, componente y actividad, situación que limita la verificación del estado real del levantamiento de información y el seguimiento de las actividades previstas para las fases posteriores del proyecto, tales como diseño, despliegue, instalación, pruebas y demás actividades asociadas a la ejecución contractual. En consecuencia, la Interventoría mantiene la solicitud de ajustar el nivel de detalle de los cronogramas federados para garantizar un seguimiento técnico, oportuno y verificable del proyecto.

Referente al cronograma de UT se puede concluir que:

1. La revisión efectuada evidencia que el proyecto presentó una desviación significativa frente a la línea base contractual original al corte del 30 de junio de 2026, situación que motivó la aprobación de una prórroga y la adopción de una nueva línea base con fecha de terminación al 31 de agosto de 2026. No obstante, la disminución de la desviación observada respecto de la nueva programación corresponde al efecto propio de la reprogramación del cronograma y no constituye, por sí sola, evidencia de una recuperación del ritmo real de ejecución del proyecto.

2. La nueva línea base incorpora la totalidad de las actividades pendientes dentro del plazo prorrogado y mantiene como fecha de cierre el 31 de agosto de 2026. Sin embargo, su cumplimiento dependerá de la capacidad real de ejecutar las actividades críticas restantes, así como de la disponibilidad oportuna de recursos, equipos, suministros y aprobaciones requeridas para completar las fases de implementación, pruebas y cierre contractual.

3. El análisis de la ruta crítica evidencia que aún existen actividades que condicionan el cumplimiento del plazo contractual, particularmente aquellas relacionadas con los procesos de validación, entrega formal de productos, suministro e instalación de infraestructura tecnológica y actividades de implementación. En consecuencia, el seguimiento deberá mantenerse sobre la totalidad de las actividades críticas y no únicamente sobre los procesos documentales.

4. Se evidencian avances importantes en la maduración técnica de los entregables; sin embargo, persisten actividades pendientes asociadas a la formalización de entregas, validaciones finales y recibo a satisfacción, las cuales continúan condicionando el cierre contractual de varios entregables y deberán ser objeto de seguimiento permanente.

5. En materia de adquisiciones, el análisis permitió verificar avances en la formalización de órdenes de compra; no obstante, persisten restricciones relacionadas con la recepción física de equipos, procesos de importación y disponibilidad efectiva de infraestructura tecnológica. Estas condiciones mantienen incidencia sobre la programación de las actividades de instalación, configuración e integración previstas para las fases finales del proyecto.

6. El análisis de riesgos mantiene coherencia con las principales situaciones que afectan la ejecución; sin embargo, se recomienda fortalecer la trazabilidad entre la matriz de riesgos, el cronograma y el plan de adquisiciones, de manera que los riesgos materializados reflejen de forma consistente las causas reales de las desviaciones y la efectividad de las acciones implementadas para su mitigación.

7. La comparación entre la línea base contractual y la nueva línea base debe interpretarse considerando que ambas corresponden a escenarios de programación diferentes. Por tal motivo, la evaluación del desempeño del proyecto debe sustentarse principalmente en el avance físico efectivamente ejecutado y en el cumplimiento de los hitos programados dentro del plazo prorrogado, evitando asociar la reducción de las desviaciones únicamente a una mejora en la ejecución.

8. Finalmente, la Interventoría considera necesario mantener un seguimiento permanente al cronograma de recuperación, verificando la consistencia entre la programación vigente, la ejecución real, la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de las actividades críticas. Asimismo, se recomienda preservar la trazabilidad de la línea base histórica, garantizando que

las actividades ejecutadas antes de la aprobación de la prórroga no sean modificadas, con el fin de asegurar un análisis objetivo de las desviaciones y del comportamiento real del proyecto durante su etapa final de ejecución.

Durante el período de reporte se dio continuidad al proceso de revisión técnica y contractual de los informes presentados por el ejecutor, desarrollando actividades de validación, emisión de observaciones, revisión de ajustes y devoluciones sucesivas sobre los diferentes productos de seguimiento. Las revisiones estuvieron orientadas a verificar la consistencia técnica y metodológica de la información relacionada con el cronograma general, los cronogramas federados, la matriz de riesgos, la Curva S, la ruta crítica, la ejecución presupuestal, el plan de choque, los anexos y la trazabilidad documental, con el fin de garantizar la coherencia entre los soportes presentados y el estado real de ejecución del proyecto.

Como resultado de este proceso de seguimiento, la Interventoría evidenció la necesidad de mantener controles permanentes sobre la calidad, consistencia, integridad y oportunidad de la información suministrada por el ejecutor, formulando observaciones y solicitudes de ajuste orientadas a fortalecer la trazabilidad de la ejecución contractual y la confiabilidad de los mecanismos de seguimiento del proyecto, hasta tanto los documentos cumplan con los requisitos técnicos y contractuales establecidos.

5.5. Estudios y diseños

Se considera necesario que las variaciones que se presentaron durante la selección de municipios y los que se están presentando en los estudios y diseños sean debidamente documentadas y soportadas mediante el control de cambios correspondiente en los ID del proyecto. En este sentido, la interventoría realizará la revisión del ID-V-5 – Anexo 4, conforme a la evolución de las actividades y a los trabajos adelantados en cada municipio. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe no se evidencia plena coherencia entre los ID relacionados visita a los municipios, documentación que se ha venido presentando en las entregas parciales de los estudios y diseños, situación que debe ser aclarada y ajustada por el ejecutor para garantizar trazabilidad, consistencia documental y alineación con la programación del ID, documentación detallada y los cronogramas federados.

5.6. Datos y Arquitectura

Aún no se han establecido las alertas y alarmas, los datos a capturar y generar, los umbrales y esquemas de escalamiento, los responsables operativos, ni los lineamientos para el tratamiento técnico, almacenamiento, transmisión, análisis y conservación de los videos e imágenes provenientes de las cámaras municipales. En este contexto, iniciar la ejecución de la Fase 3 sin estas definiciones consolidadas puede derivar en reprocesos, inconsistencias arquitectónicas, riesgos de interoperabilidad, sobrecostos, mal dimensionamiento y vulnerabilidades de seguridad, afectando la integridad del diseño y la viabilidad técnica del proyecto.

- A nivel documental dentro de los IDs revisados para la fase 2 y 3 Involucrados en el desarrollo y la operación del sistema, se han realizado algunas recomendaciones asociadas a la integridad de información entregada por los ejecutores, es indispensable contar con la totalidad de la documentación de soporte y los accesos correspondientes. Para las fases futuras del proyecto se debe tener en cuenta la importancia de la prueba funcional documentada entre el territorio y el nodo central que contenga la arquitectura de datos, fuentes, procesos de ingesta y transformación bajo el modelo de capas (bronce, plata y oro), reglas de negocio e indicadores, que permita realizar una validación funcional del software, porque hasta el momento no se ha suministrado un entorno de pruebas con credenciales, ni se ha otorgado acceso a repositorios de código, scripts, manuales de instalación y operación, o a una versión demostrable de la aplicación que permita tener los

elementos necesarios para emitir un concepto técnico sobre la operatividad real del sistema COLAB-GC.

- A la fecha, el ejecutor únicamente ha presentado un demo preliminar del producto. No se ha puesto a disposición una versión avanzada o cercana al entregable final, pese a que según el cronograma vigente y el tiempo transcurrido del proyecto ya debería existir un avance demostrable en etapa final. Esta ausencia de visibilidad sobre el producto en su versión madura constituye un riesgo para la validación técnica, la planificación de pruebas y el cumplimiento del hito comprometido.

De acuerdo con lo visualizado en las mesas técnicas llevadas a cabo el 12 y el 19 de junio se observó que:

- Los tableros presentados tienen carácter demostrativo y sirven para validación conceptual. Sin embargo, no están integrados a la arquitectura contractual de COLAB-GC, ni desplegados en un ambiente del proyecto, ni operando como componentes funcionales del sistema.

- Los KPI, índices y tableros revisados no se encuentran implementados sobre la arquitectura de datos definida en el Anexo 2: capas Bronce, Plata y Oro, con capacidades de ingesta, procesamiento, almacenamiento, modelado analítico, calidad, linaje, BI, APIs, alertas y seguridad. Tampoco se presentaron artefactos técnicos de soporte, como pipelines, repositorios, bitácoras de ejecución, pruebas de calidad, datasets publicados, dashboards conectados o endpoints activos.

- La revisión de los índices IEM, ISS, ISP y demás productos de la Serie B se mantiene en formulación metodológica y demostración visual. No se presentaron soportes de entrenamiento, ajuste, validación, métricas de desempeño, ni lineamientos de actualización o reentrenamiento, elementos previstos para los algoritmos y analítica avanzada de acuerdo con el Anexo 2 del contrato.

- Los tableros presentan modelos, métricas, mapas y rankings, pero todavía se mantienen en una lectura metodológica y analítica. No se observa una estructuración clara de la información para los niveles estratégico, táctico y operativo, de manera que cada nivel pueda interpretar los resultados y usarlos como insumo para decidir.

- En su estado actual, la visualización explica el comportamiento de los indicadores, pero no habilita la toma de decisiones diferenciada por nivel de usuario.

- Las mesas han estado centradas en indicadores y modelamiento. No se evidencia participación de los equipos o roles encargados de arquitectura, seguridad, gestión del conocimiento, interoperabilidad y gobernanza del dato. Tampoco se evidencia articulación con el contratista responsable del despliegue territorial, necesaria para integrar información proveniente de cámaras a la analítica y toma de decisiones de COLAB-GC.

En conclusión, Las mesas técnicas evidencian avances en la conceptualización y formulación metodológica de los KPIs, índices y tableros de la Serie B de Seguridad Humana. Sin embargo, a la fecha, lo presentado permanece en estado demostrativo: no está integrado a la arquitectura contractual de COLAB-GC, no opera en ambientes del proyecto, no cuenta con trazabilidad técnica ni soportes de implementación, y no habilita aún una visualización accionable por nivel de decisión.

20260612 Acta Mesa de trabajo productos analíticos

20260619 Segunda mesa de trabajo productos analíticos

- ID-III-II-2: Relativo a las preguntas de negocio, su fecha de finalización estaba prevista para abril, fue reprogramada para finalizar en junio, con avance del 75% V4.

- ID-III-II-3: Relativo a Diseñar y construir los modelos de datos necesarios para el COLAB-GC, su fecha de finalización estaba prevista para diciembre, fue reprogramada para finalizar 15 de mayo, con avance del 75% V3.

- ID-III-II-4: Relativo a la caracterización detallada de las fuentes de información, su fecha de finalización estaba prevista para diciembre, fue reprogramada para finalizar 15 de mayo, con avance del 75% V4.

- ID-III-I-5: Relativo a identificar y validar las tecnologías de conexión y protocolos de integración para cada fuente de datos, su fecha de finalización estaba prevista para diciembre, fue reprogramada para finalizar 15 de mayo, con avance del 75% V7.

- ID-III-I-6: Relativo a gestionar las solicitudes y permisos necesarios para acceder a las fuentes de datos, su fecha de finalización estaba prevista para diciembre, fue reprogramada para finalizar 15 de mayo, con avance del 75% V7.

5.7. Seguimiento Gerencia Integral:

En el marco de las actividades de seguimiento y control desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, la Interventoría fortaleció las acciones de verificación relacionadas con el ejercicio de la Gerencia Integral del proyecto COLAB-GC, considerando la relevancia estratégica de este componente para la adecuada coordinación técnica, administrativa, operativa y contractual entre los diferentes actores que intervienen en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y sus contratos derivados.

Lo anterior obedeció a la necesidad de verificar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asignadas a la Gerencia Integral, particularmente en lo relacionado con la identificación, gestión y seguimiento de riesgos, la coordinación interinstitucional, la articulación de los ejecutores, la implementación de planes de acción frente a las situaciones que han impactado el desarrollo del proyecto y el seguimiento a los compromisos adquiridos en los diferentes escenarios técnicos y de coordinación.

En desarrollo de esta labor, la Interventoría emitió diversos requerimientos formales dirigidos a la Gerencia Integral, mediante los cuales solicitó información, soportes documentales y evidencias objetivas que permitieran verificar las actividades ejecutadas, los mecanismos implementados para la mitigación de riesgos, el estado de los planes de acción, la gestión adelantada con los contratistas ejecutores y la trazabilidad de las decisiones adoptadas para atender las desviaciones identificadas durante la ejecución contractual.

Las actuaciones adelantadas durante el período objeto del presente informe se enmarcan en el ejercicio de las funciones de vigilancia y control propias de la Interventoría y tienen como propósito fortalecer la trazabilidad del seguimiento contractual, evaluar la efectividad de las medidas implementadas por la Gerencia Integral y generar elementos objetivos que permitan valorar su contribución al cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la oportunidad y eficacia de las acciones adoptadas para enfrentar las situaciones que han incidido en el avance de la ejecución.

A continuación, se relacionan los requerimientos relacionados a Gerencia del Proyecto COLAB-GC:

- Mediante Oficio UMNG-147-2025-160 del 11 de junio de 2026, la Interventoría requirió a la Gerencia del Proyecto COLAB-GC la consolidación de la información necesaria para atender el numeral séptimo del Oficio CODALTEC-S-2026-00280, relacionado con la formulación del plan de acción de las actividades próximas del proyecto. La solicitud estuvo orientada a obtener un instrumento que incluyera actividades, responsables, fechas de cumplimiento y acciones de seguimiento, considerando los compromisos, medidas de recuperación y responsables definidos durante la mesa de posible incumplimiento realizada el 11 de junio de 2026 en las instalaciones de CODALTEC, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad y seguimiento de los compromisos adquiridos.

- Mediante Oficio UMNG-147-2025-170 del 19 de junio de 2026, la Interventoría efectuó precisiones frente a la respuesta presentada por la Gerencia del Proyecto al requerimiento anterior, relacionada con el plan de acción de actividades próximas de los Contratos No. 145 y No. 155 de 2025. En dicha comunicación se enfatizó la necesidad de formalizar los compromisos adquiridos en la mesa de seguimiento realizada el 11 de junio de 2026, indicando que estos debían ser asumidos y respaldados directamente por los representantes legales o delegados facultados de cada ejecutor contractual, garantizando así la responsabilidad sobre su cumplimiento, seguimiento y acreditación mediante soportes verificables.

- Mediante Radicado No. 20261100100000481 del 23 de junio de 2026, la Interventoría solicitó a CODALTEC una aclaración formal respecto al alcance, límites y contenido material de las funciones de administración y gerencia integral del Proyecto COLAB-GC, en el marco de las actividades de seguimiento al Contrato No. 145 de 2025. El requerimiento tuvo como finalidad delimitar de manera expresa las responsabilidades asociadas a la administración del proyecto y a la Gerencia Integral, particularmente en aspectos relacionados con la planeación, articulación, coordinación, seguimiento, gestión de riesgos, control documental y seguimiento de compromisos, con el fin de fortalecer la trazabilidad del control contractual y evitar ambigüedades en la distribución de responsabilidades entre los diferentes actores del proyecto.

- Mediante Oficio UMNG-147-2025-179 del 25 de junio de 2026, la Interventoría requirió a la Gerencia del Proyecto la presentación de un plan de acción integral, formal, verificable y trazable para la mitigación de riesgos, recuperación de compromisos y control de los impactos identificados en la ejecución de los Contratos No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025, en el marco del segundo requerimiento por posible incumplimiento. La solicitud se sustentó en los hallazgos evidenciados durante las actividades de seguimiento y verificación, los cuales reflejaban deficiencias persistentes en materia de calidad, oportunidad y completitud de entregables, consistencia técnica, coordinación contractual, trazabilidad documental y cumplimiento de compromisos, requiriéndose la definición e implementación de acciones concretas que permitieran gestionar de manera efectiva los riesgos y desviaciones identificados.

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría fortaleció las actuaciones de seguimiento dirigidas a la Gerencia Integral del Proyecto COLAB-GC, mediante la emisión de requerimientos orientados a verificar el cumplimiento de las funciones de planificación, articulación, coordinación, seguimiento y control que le fueron asignadas dentro de la estructura contractual del proyecto. Dichas actuaciones tuvieron como propósito obtener información objetiva, completa y verificable que permitiera evaluar la efectividad de la gestión gerencial frente a las desviaciones identificadas en la ejecución de los contratos derivados, así como verificar la existencia de mecanismos efectivos para la administración de riesgos, la recuperación de cronogramas, la coordinación entre los diferentes actores y la implementación de acciones correctivas con resultados medibles.

Los requerimientos formulados por la Interventoría no obedecieron únicamente a la necesidad de solicitar información documental, sino a la verificación del ejercicio material de la Gerencia Integral como instancia estratégica encargada de conducir, articular y orientar la ejecución del proyecto, promoviendo la toma oportuna de decisiones, la integración de los diferentes componentes y la implementación de medidas preventivas y correctivas frente a las situaciones que afectan el cumplimiento de los objetivos contractuales. En ese sentido, la Interventoría enfatizó que la función de la Gerencia debe trascender la coordinación de reuniones o la consolidación de información, orientándose a la gestión efectiva de los riesgos, la recuperación de desviaciones y el aseguramiento del cumplimiento contractual mediante planes de acción verificables, con responsables definidos, cronogramas de ejecución y evidencias objetivas de su implementación.

Como resultado del seguimiento efectuado durante el mes de junio, se mantiene como alerta que persisten riesgos asociados a la insuficiente articulación entre los contratos derivados, la reiteración de entregables con deficiencias de calidad, la ausencia de cierre efectivo de compromisos, la falta de maduración oportuna de entregables, las inconsistencias documentales, las afectaciones sobre la ruta crítica del proyecto y la limitada evidencia de la implementación de acciones integrales para controlar las causas que originan dichas desviaciones. Estas circunstancias evidencian la necesidad de fortalecer la gestión de la Gerencia Integral, particularmente en materia de liderazgo, coordinación transversal, administración de riesgos, seguimiento a compromisos y control permanente sobre la ejecución.

En consecuencia, la Interventoría deja constancia de que el fortalecimiento de la Gerencia Integral constituye un factor determinante para la recuperación del proyecto, en atención a que, de su capacidad para anticipar riesgos, coordinar a los diferentes ejecutores, implementar controles efectivos y asegurar el cumplimiento de los planes de acción depende, en gran medida, la mitigación de los riesgos contractuales identificados y el logro de los objetivos previstos para el Proyecto COLAB-GC. La continuidad de las situaciones advertidas podría incrementar la probabilidad de materialización de riesgos técnicos, financieros, administrativos y contractuales, afectando no solo el desarrollo de los contratos derivados, sino también el cumplimiento integral del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025.

En atención a las situaciones identificadas durante el período de junio y como resultado de las actividades de seguimiento adelantadas por la Interventoría, a continuación, se presentan las principales alertas de riesgo asociadas a la gestión de la Gerencia Integral del Proyecto COLAB-GC.

Tabla 42. Alertas de Riesgos – Seguimiento a la Gerencia Integral

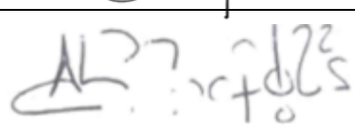
No.	Alerta de riesgo	Situación evidenciada	Impacto potencial	Nivel	Acción requerida de la Gerencia Integral	Seguimiento de Interventoría
1	Insuficiente articulación entre contratos 145 y 155	Persisten actividades descoordinadas y dependencias sin gestionar.	Retrasos en la ruta crítica y afectación del proyecto.	Alto	Implementar plan integral de articulación con responsables, cronograma y evidencias.	Verificar cumplimiento y cierre.
2	Gestión reactiva de riesgos	No se evidencian planes preventivos suficientes frente a riesgos materializados.	Mayor probabilidad de incumplimiento contractual.	Alto	Actualizar matriz de riesgos y ejecutar acciones de mitigación.	Validar implementación y eficacia.
3	Planes de acción sin trazabilidad	Compromisos sin indicadores, responsables o medios de verificación.	Imposibilidad de medir recuperación.	Alto	Presentar plan con causas raíz, indicadores y evidencias.	Seguimiento periódico.
4	Debilidades en coordinación documental	Persisten múltiples versiones y reprocesos de entregables.	Retrasos en revisión y pagos.	Alto	Fortalecer control documental y calidad previa.	Verificar reducción de reprocesos.

5	Débil seguimiento a compromisos	No se acredita cierre efectivo de compromisos.	Reiteración de observaciones.	Alto	Implementar tablero de control de compromisos.	Revisión en mesas técnicas.
6	Afectación a cronograma y ruta crítica	Persisten desviaciones sin recuperación integral.	Prórrogas y sobrecostos.	Alto	Actualizar cronograma federado y plan de recuperación.	Control de hitos.
7	Maduración insuficiente de entregables	IDs e informes sin calidad suficiente.	Demora en aprobación y pagos.	Alto	Coordinar acciones con ejecutores para calidad técnica.	Validar madurez.
8	Información insuficiente para decisiones	Información consolidada incompleta o tardía.	Decisiones tardías y aumento del riesgo.	Medio-Alto	Remitir periódicamente cronogramas, ruta crítica, curva S, riesgos e indicadores.	Contrastar información.
9	Riesgo para sostenibilidad del proyecto	Persistencia de desviaciones sin control efectivo.	Impacto técnico, financiero y contractual.	Alto	Escalar decisiones y activar controles gerenciales.	Mantener alerta y reportar.

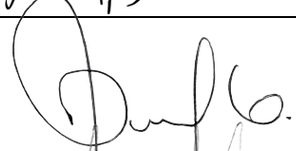
5.8. Calidad de información:

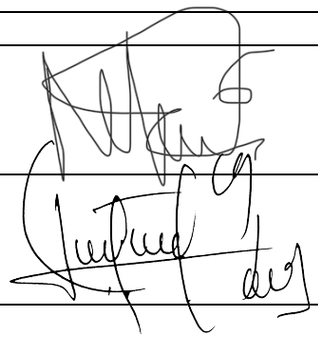
Se identifican como aspectos que requieren especial seguimiento durante los próximos periodos la calidad de los entregables contractuales, la oportunidad en la atención de requerimientos, la consistencia entre los diferentes instrumentos de planeación y seguimiento del proyecto, la evolución de los cronogramas de ejecución y la adecuada gestión de riesgos asociados a la implementación de los componentes técnicos y territoriales.

Conforme a lo anterior, el equipo de Interventoría procede a firmar el presente informe de gestión correspondiente al periodo de reporte entre el 01 y el 30 de junio de 2026.

Juan Pablo Gómez Reyes	Supervisor Delegado UMNG Contrato 147-2025	
Adriana del Pilar Monroy Cubillos	Director del proyecto UMNG Contrato 147 de 2025	

Equipo Técnico Especializado de VISION GANADORA SAS, Aliado Estratégico para la Universidad Militar Nueva Granada para el Contrato No. 147 de 2025:

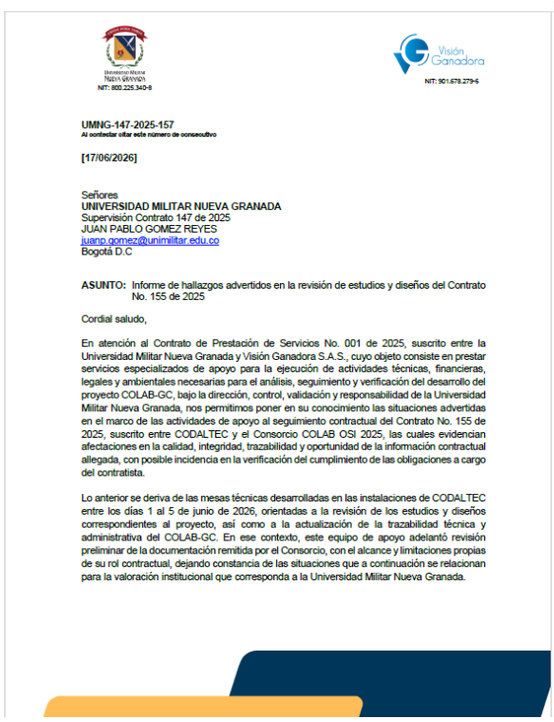
Jumary Flórez Sandoval	Directora Interventoría Equipo Visión Ganadora SAS Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada	
Diana Catherine Valdés Galeano	Coordinadora Administrativa Equipo Visión Ganadora SAS Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada	
José Eduard Guaza Zabala	Líder Bloque 1 Equipo Visión Ganadora SAS Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada	

Fernanda Beltrán	Líder Bloque 2 Equipo Visión Ganadora SAS Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada	
Javier Girón	Apoyo Jurídico Equipo Visión Ganadora SAS Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada	

6. Anexos

6.1. Comunicaciones

OFICIO UMNG-147-2025-157 (Págs. 1 y 14 de 15)



UMNG-147-2025-157
Al contestar citar este número de consecutivo

[17/06/2026]

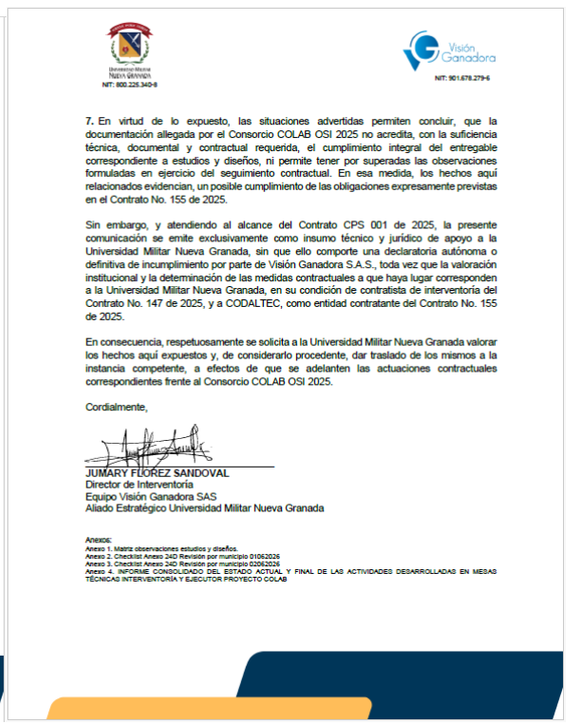
Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Supervisión Contrato 147 de 2025
JUAN PABLO GOMEZ REYES
juanp.gomez@unimilitar.edu.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de hallazgos advertidos en la revisión de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos poner en su conocimiento las situaciones advertidas en el marco de las actividades de apoyo al seguimiento contractual del Contrato No. 155 de 2025, suscrito entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, las cuales evidencian afectaciones en la calidad, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información contractual allegada, con posible incidencia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Lo anterior se deriva de las mesas técnicas desarrolladas en las instalaciones de CODALTEC entre los días 1 al 5 de junio de 2026, orientadas a la revisión de los estudios y diseños correspondientes al proyecto, así como a la actualización de la trazabilidad técnica y administrativa del COLAB-GC. En ese contexto, este equipo de apoyo adelantó revisión preliminar de la documentación remitida por el Consorcio, con el alcance y limitaciones propias de su rol contractual, dejando constancia de las situaciones que a continuación se relacionan para la valoración institucional que corresponda a la Universidad Militar Nueva Granada.



7. En virtud de lo expuesto, las situaciones advertidas permiten concluir, que la documentación allegada por el Consorcio COLAB OSI 2025 no acredita, con la suficiencia técnica, documental y contractual requerida, el cumplimiento integral del entregable correspondiente a estudios y diseños, ni permite tener por superadas las observaciones formuladas en ejercicio del seguimiento contractual. En esa medida, los hechos aquí relacionados evidencian, un posible cumplimiento de las obligaciones expresamente previstas en el Contrato No. 155 de 2025.

Sin embargo, y atendiendo al alcance del Contrato CPS 001 de 2025, la presente comunicación se emite exclusivamente como insumo técnico y jurídico de apoyo a la Universidad Militar Nueva Granada, sin que ello comporte una declaratoria autónoma o definitiva de incumplimiento por parte de Visión Ganadora S.A.S., toda vez que la valoración institucional y la determinación de las medidas contractuales a que haya lugar corresponden a la Universidad Militar Nueva Granada, en su condición de contratista de interventoría del Contrato No. 147 de 2025, y a CODALTEC, como entidad contratante del Contrato No. 155 de 2025.

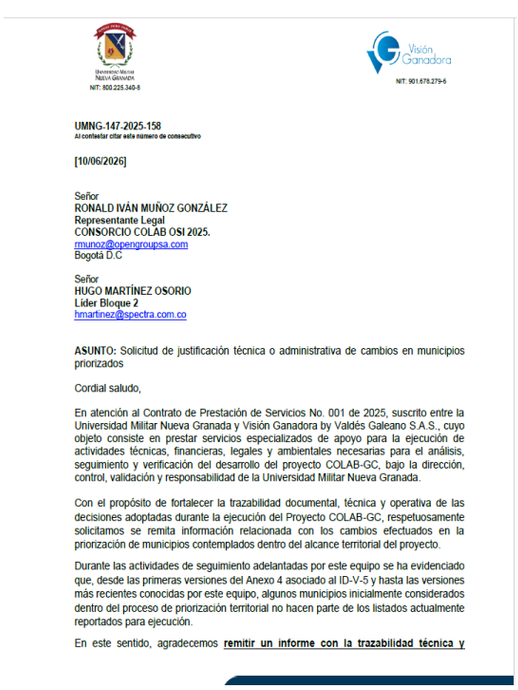
En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Universidad Militar Nueva Granada valorar los hechos aquí expuestos y, de considerarlo procedente, dar traslado de los mismos a la instancia competente, a efectos de que se adelanten las actuaciones contractuales correspondientes frente al Consorcio COLAB OSI 2025.

Cordialmente,

JUMARY FLOREZ SANDOVAL
Director de Interventoría
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada

Anexos:
Anexo 1. Matriz observaciones estudios y diseños.
Anexo 2. Checklist Anexo 24D Revisión por municipio 01062026
Anexo 3. Checklist Anexo 24D Revisión por municipio 02062026
Anexo 4. INFORME CONSOLIDADO DEL ESTADO ACTUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MESAS TÉCNICAS INTERVENTORÍA Y EJECUTOR PROYECTO COLAB

OFICIO UMNG-147-2025-158 (Págs. 1 y 2 de 3)



UMNG-147-2025-158
Al contestar citar este número de consecutivo

[10/06/2026]

Señor
RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO COLAB OSI 2025.
rmunoz@opengroupsa.com
Bogotá D.C

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder Bloque 2
hmartinez@spectra.com.co

ASUNTO: Solicitud de justificación técnica o administrativa de cambios en municipios priorizados

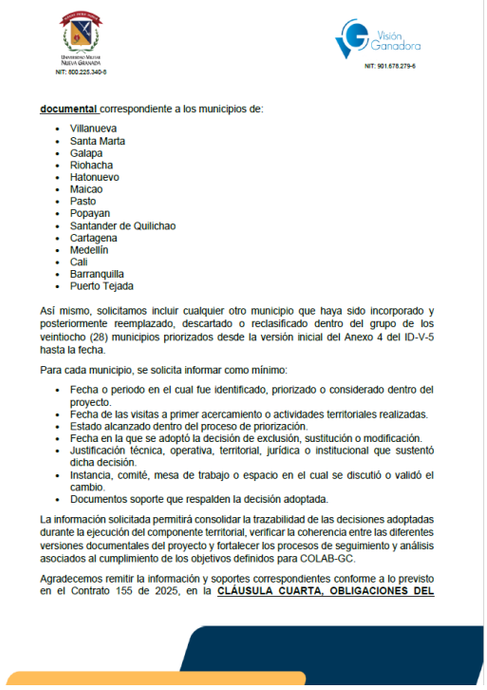
Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora by Valdés Galeano S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada.

Con el propósito de fortalecer la trazabilidad documental, técnica y operativa de las decisiones adoptadas durante la ejecución del Proyecto COLAB-GC, respetuosamente solicitamos se remita información relacionada con los cambios efectuados en la priorización de municipios contemplados dentro del alcance territorial del proyecto.

Durante las actividades de seguimiento adelantadas por este equipo se ha evidenciado que, desde las primeras versiones del Anexo 4 asociado al ID-V-5 y hasta las versiones más recientes conocidas por este equipo, algunos municipios inicialmente considerados dentro del proceso de priorización territorial no hacen parte de los listados actualmente reportados para ejecución.

En este sentido, agradecemos **remitir un informe con la trazabilidad técnica y**



documental correspondiente a los municipios de:

- Villanueva
- Santa Marta
- Galapa
- Riohacha
- Hatonuevo
- Maicao
- Pasto
- Popayan
- Santander de Quilichao
- Cartagena
- Medellín
- Cali
- Barranquilla
- Puerto Tejada

Así mismo, solicitamos incluir cualquier otro municipio que haya sido incorporado y posteriormente reemplazado, descartado o reclasificado dentro del grupo de los veintiocho (28) municipios priorizados desde la versión inicial del Anexo 4 del ID-V-5 hasta la fecha.

Para cada municipio, se solicita informar como mínimo:

- Fecha o periodo en el cual fue identificado, priorizado o considerado dentro del proyecto.
- Fecha de las visitas a primer acercamiento o actividades territoriales realizadas.
- Estado alcanzado dentro del proceso de priorización.
- Fecha en la que se adoptó la decisión de exclusión, sustitución o modificación.
- Justificación técnica, operativa, territorial, jurídica o institucional que sustentó dicha decisión.
- Instancia, comité, mesa de trabajo o espacio en el cual se discutió o validó el cambio.
- Documentos soporte que respalden la decisión adoptada.

La información solicitada permitirá consolidar la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la ejecución del componente territorial, verificar la coherencia entre las diferentes versiones documentales del proyecto y fortalecer los procesos de seguimiento y análisis asociados al cumplimiento de los objetivos definidos para COLAB-GC.

Agradecemos remitir la información y soportes correspondientes conforme a lo previsto en el Contrato 155 de 2025, en la **CLÁUSULA CUARTA, OBLIGACIONES DEL**

OFICIO UMNG-147-2025-159 (Págs. 1 y 2 de 12)



UMNG-147-2025-159
Al contestar citar este número de consecutivo

[10/06/2026]

Señor
RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO COLAB OSI 2025
rmunoz@opengroupsa.com
Bogotá D.C

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder Bloque 2
hmartinez@spectra.com.co

ASUNTO: Calidad de información de estudios y diseños – Proyecto Colab- GC.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora by Valdés Galeano S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada.

Nos permitimos reiterar la necesidad de que la información remitida por el contratista cumpla con criterios mínimos de calidad, completitud, consistencia y verificabilidad, de conformidad con lo previsto en la **Cláusula Cuarta – Obligaciones del Contratista**, numeral 18, según el cual corresponde al contratista realizar la entrega de lo contratado garantizando su calidad y resultado, así como efectuar las correcciones que resulten necesarias.

Lo anterior se precisa frente al entregable asociado a "estudios y deseños" que, de acuerdo con el cronograma y planeación emitida por el ejecutor, con fecha de compromiso de entrega de la información en su totalidad al 29 de mayo 2026, como se encuentra consignado en el documento "*Anexo 3 Cronograma_Abr_30_04_2026*"[1]. Fue recibida la información asociada a los diseños la cual presentaba acceso restringidos como información en la fecha indicada. Sin embargo, dicha información a la fecha del comunicado se encuentra incompleta y con comentarios de calidad de la información, al ser una información en estas condiciones no se puede dar por recibida y cumplida la actividad en la fecha correspondiente.

La estructura de la información entregada, el ejecutor manifestó el siguiente orden:

1. Actas de visitas
2. Alcance y diseño de obras civiles y arquitectónicas
3. Cálculo de carga térmica (CCM y cuartos técnicos)
4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes
5. Diseño eléctrico del CCM, nodos y CAI proyectados
6. Diseños 2D y 3D del CCM y CAI
7. Detalle del tendido de fibra óptica
8. Site Survey
9. Permisos requeridos
10. Topología de red
11. Especificaciones técnicas de la solución.

Algunas de las características y evidencias de revisión realizada el día 30 de mayo, se anexan al presente oficio.

ANEXO 1: fechas de entrega de estudios y diseños.
ANEXO 2: Imagen soporte integridad de información enviada el 29 mayo

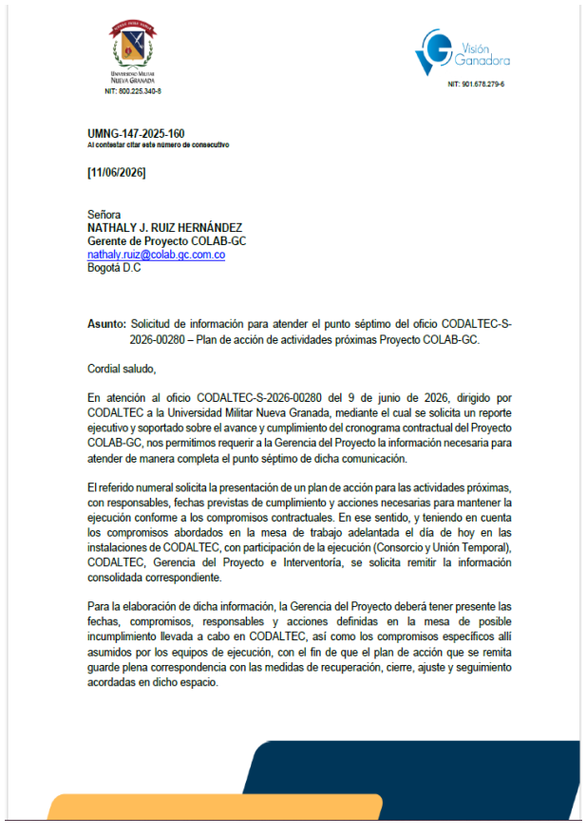
Adicional a la entrega realizada el día 29 de mayo desde el equipo de apoyo de la interventoría se realizaron mesas de revisión técnicas del 01 de junio al 05 de junio, las que se vieron suspendidas al no tener información completa por parte del ejecutor, lo que impide dar revisión continua y en las condiciones correspondientes de los estudios y diseños para los 28 municipios correspondientes.

ANEXO 3: Actas de revisión de mesas técnicas asociadas a municipios.

El día 09 de junio se recibe información parcial de municipios de revisión inicial se carece de información para los siguientes municipios
ANEXO 4: Recepción parcial de información 09 junio 2026.

[1] Información tomada del correo "**Entrega informe de gestión ABRIL - COLAB GC**" viernes 8 de mayo 12:46 am

OFICIO UMNG-147-2025-160 (Págs. 1 y 2 de 3)



UMNG-147-2025-160
Al contestar citar este número de consecutivo

[11/06/2026]

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

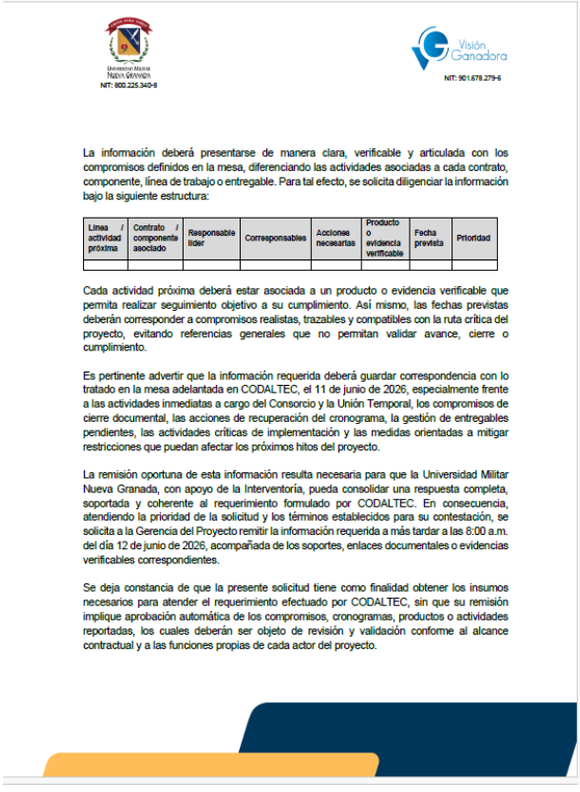
Asunto: Solicitud de información para atender el punto séptimo del oficio CODALTEC-S-2026-00280 – Plan de acción de actividades próximas Proyecto COLAB-GC.

Cordial saludo,

En atención al oficio CODALTEC-S-2026-00280 del 9 de junio de 2026, dirigido por CODALTEC a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el cual se solicita un reporte ejecutivo y soportado sobre el avance y cumplimiento del cronograma contractual del Proyecto COLAB-GC, nos permitimos requerir a la Gerencia del Proyecto la información necesaria para atender de manera completa el punto séptimo de dicha comunicación.

El referido numeral solicita la presentación de un plan de acción para las actividades próximas, con responsables, fechas previstas de cumplimiento y acciones necesarias para mantener la ejecución conforme a los compromisos contractuales. En ese sentido, y teniendo en cuenta los compromisos abordados en la mesa de trabajo adelantada el día de hoy en las instalaciones de CODALTEC, con participación de la ejecución (Consorcio y Unión Temporal), CODALTEC, Gerencia del Proyecto e Interventoría, se solicita remitir la información consolidada correspondiente.

Para la elaboración de dicha información, la Gerencia del Proyecto deberá tener presente las fechas, compromisos, responsables y acciones definidas en la mesa de posible incumplimiento llevada a cabo en CODALTEC, así como los compromisos específicos allí asumidos por los equipos de ejecución, con el fin de que el plan de acción que se remita guarde plena correspondencia con las medidas de recuperación, cierre, ajuste y seguimiento acordadas en dicho espacio.



La información deberá presentarse de manera clara, verificable y articulada con los compromisos definidos en la mesa, diferenciando las actividades asociadas a cada contrato, componente, línea de trabajo o entregable. Para tal efecto, se solicita diligenciar la información bajo la siguiente estructura:

Línea / actividad próxima	Contrato / componente asociado	Responsable líder	Corresponsables	Acciones necesarias	Producto o evidencia verificable	Fecha prevista	Prioridad

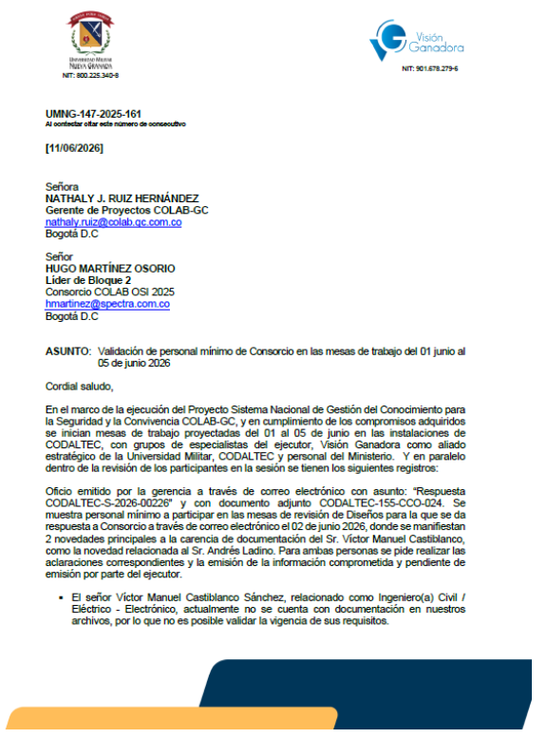
Cada actividad próxima deberá estar asociada a un producto o evidencia verificable que permita realizar seguimiento objetivo a su cumplimiento. Así mismo, las fechas previstas deberán corresponder a compromisos realistas, trazables y compatibles con la ruta crítica del proyecto, evitando referencias generales que no permitan validar avance, cierre o cumplimiento.

Es pertinente advertir que la información requerida deberá guardar correspondencia con lo tratado en la mesa adelantada en CODALTEC, el 11 de junio de 2026, especialmente frente a las actividades inmediatas a cargo del Consorcio y la Unión Temporal, los compromisos de cierre documental, las acciones de recuperación del cronograma, la gestión de entregables pendientes, las actividades críticas de implementación y las medidas orientadas a mitigar restricciones que puedan afectar los próximos hitos del proyecto.

La remisión oportuna de esta información resulta necesaria para que la Universidad Militar Nueva Granada, con apoyo de la Interventoría, pueda consolidar una respuesta completa, soportada y coherente al requerimiento formulado por CODALTEC. En consecuencia, atendiendo la prioridad de la solicitud y los términos establecidos para su contestación, se solicita a la Gerencia del Proyecto remitir la información requerida a más tardar a las 8:00 a.m. del día 12 de junio de 2026, acompañada de los soportes, enlaces documentales o evidencias verificables correspondientes.

Se deja constancia de que la presente solicitud tiene como finalidad obtener los insumos necesarios para atender el requerimiento efectuado por CODALTEC, sin que su remisión implique aprobación automática de los compromisos, cronogramas, productos o actividades reportadas, los cuales deberán ser objeto de revisión y validación conforme al alcance contractual y a las funciones propias de cada actor del proyecto.

OFICIO UMNG-147-2025-161 (Págs. 1 y 2 de 3)



NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

UMNG-147-2025-161
Al contestar citar este número de consecutivo

[11/06/2026]

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyectos COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder de Bloque 2
Consorcio COLAB OSI 2025
hmartinez@spectra.com.co
Bogotá D.C

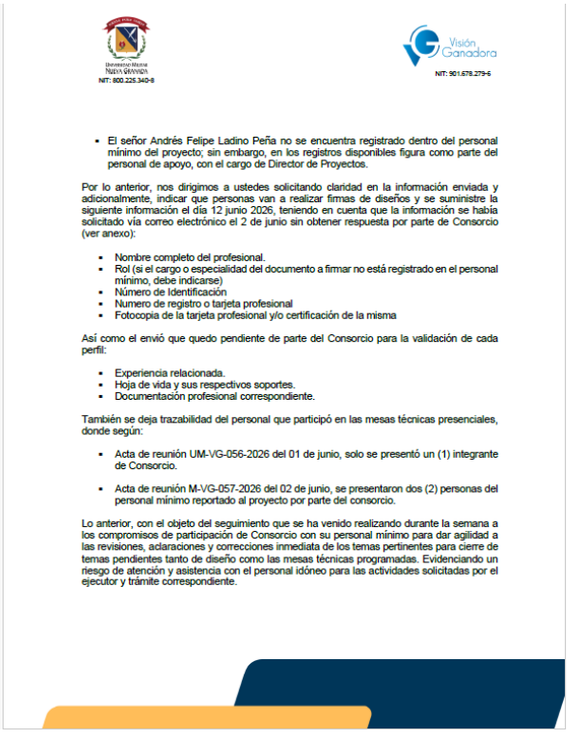
ASUNTO: Validación de personal mínimo de Consorcio en las mesas de trabajo del 01 junio al 05 de junio 2026

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Proyecto Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia COLAB-GC, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos se inician mesas de trabajo proyectadas del 01 al 05 de junio en las instalaciones de CODALTEC, con grupos de especialistas del ejecutor, Visión Ganadora como aliado estratégico de la Universidad Militar, CODALTEC y personal del Ministerio. Y en paralelo dentro de la revisión de los participantes en la sesión se tienen los siguientes registros:

Oficio emitido por la gerencia a través de correo electrónico con asunto: "Respuesta CODALTEC-S-2026-00226" y con documento adjunto CODALTEC-155-CCO-024. Se muestra personal mínimo a participar en las mesas de revisión de Diseños para la que se da respuesta a Consorcio a través de correo electrónico el 02 de junio 2026, donde se manifiestan 2 novedades principales a la carencia de documentación del Sr. Víctor Manuel Castiblanco, como la novedad relacionada al Sr. Andrés Ladino. Para ambas personas se pide realizar las aclaraciones correspondientes y la emisión de la información comprometida y pendiente de emisión por parte del ejecutor.

- El señor Víctor Manuel Castiblanco Sánchez, relacionado como Ingeniero(a) Civil / Eléctrico - Electrónico, actualmente no se cuenta con documentación en nuestros archivos, por lo que no es posible validar la vigencia de sus requisitos.



NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

- El señor Andrés Felipe Ladino Peña no se encuentra registrado dentro del personal mínimo del proyecto; sin embargo, en los registros disponibles figura como parte del personal de apoyo, con el cargo de Director de Proyectos.

Por lo anterior, nos dirigimos a ustedes solicitando claridad en la información enviada y adicionalmente, indicar que personas van a realizar firmas de diseños y se suministre la siguiente información el día 12 junio 2026, teniendo en cuenta que la información se había solicitado vía correo electrónico el 2 de junio sin obtener respuesta por parte de Consorcio (ver anexo):

- Nombre completo del profesional.
- Rol (si el cargo o especialidad del documento a firmar no está registrado en el personal mínimo, debe indicarse)
- Número de Identificación
- Numero de registro o tarjeta profesional
- Fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificación de la misma

Así como el envió que quedo pendiente de parte del Consorcio para la validación de cada perfil:

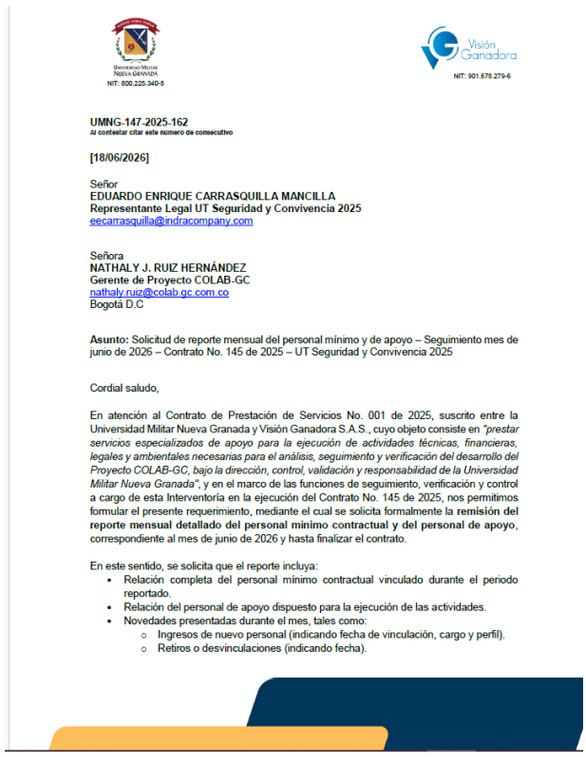
- Experiencia relacionada.
- Hoja de vida y sus respectivos soportes.
- Documentación profesional correspondiente.

También se deja trazabilidad del personal que participó en las mesas técnicas presenciales, donde según:

- Acta de reunión UM-VG-056-2026 del 01 de junio, solo se presentó un (1) integrante de Consorcio.
- Acta de reunión M-VG-057-2026 del 02 de junio, se presentaron dos (2) personas del personal mínimo reportado al proyecto por parte del consorcio.

Lo anterior, con el objeto del seguimiento que se ha venido realizando durante la semana a los compromisos de participación de Consorcio con su personal mínimo para dar agilidad a las revisiones, aclaraciones y correcciones inmediata de los temas pertinentes para cierre de temas pendientes tanto de diseño como las mesas técnicas programadas. Evidenciando un riesgo de atención y asistencia con el personal idóneo para las actividades solicitadas por el ejecutor y trámite correspondiente.

OFICIO UMNG-147-2025-162 (Págs. 1 y 2 de 3)



NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

UMNG-147-2025-162
Al contestar citar este número de consecutivo

[18/06/2026]

Señor
EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA
Representante Legal UT Seguridad y Convivencia 2025
eecarrasquilla@indracompany.com

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de reporte mensual del personal mínimo y de apoyo – Seguimiento mes de junio de 2026 – Contrato No. 145 de 2025 – UT Seguridad y Convivencia 2025

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto consiste en *"prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada"*, y en el marco de las funciones de seguimiento, verificación y control a cargo de esta Interventoría en la ejecución del Contrato No. 145 de 2025, nos permitimos formular el presente requerimiento, mediante el cual se solicita formalmente la **remisión del reporte mensual detallado del personal mínimo contractual y del personal de apoyo**, correspondiente al mes de junio de 2026 y hasta finalizar el contrato.

En este sentido, se solicita que el reporte incluya:

- Relación completa del personal mínimo contractual vinculado durante el periodo reportado.
- Relación del personal de apoyo dispuesto para la ejecución de las actividades.
- Novedades presentadas durante el mes, tales como:
 - Ingresos de nuevo personal (indicando fecha de vinculación, cargo y perfil).
 - Retiros o desvinculaciones (indicando fecha).



NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

 - Reemplazos o cambios de personal.
 - Soportes correspondientes a las novedades reportadas.
 - Consolidado comparativo frente al mes anterior, si aplica.

El presente requerimiento deberá ser atendido dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Adicionalmente, se deja constancia de que cualquier cambio, novedad, retiro o modificación en el personal mínimo o de apoyo, deberá ser informado de manera inmediata a la Interventoría, sin esperar el corte mensual, con el fin de mantener actualizado el seguimiento contractual. Se solicita que la información sea presentada de forma clara, organizada y verificable, dentro de los plazos establecidos, garantizando la integridad y veracidad de los datos suministrados.

Reiteramos que este proceso de reporte mensual es esencial para el adecuado seguimiento contractual, por lo cual su cumplimiento oportuno evitará observaciones o requerimientos adicionales por parte de la Interventoría.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

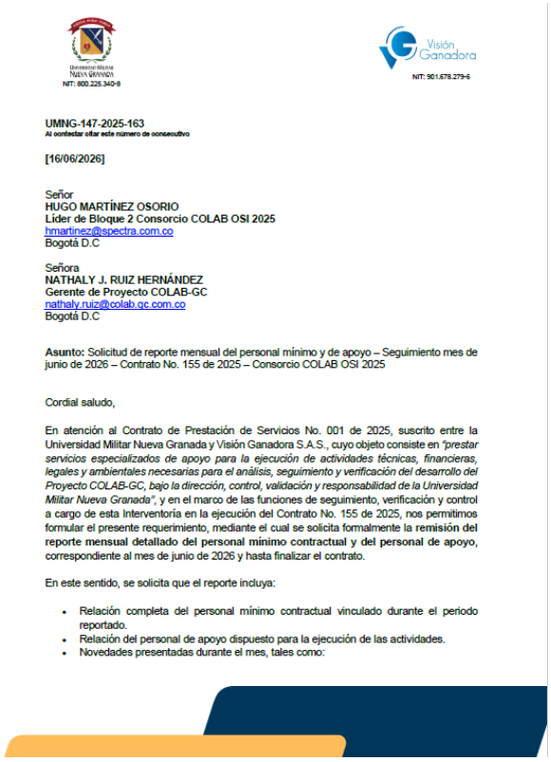
Cordialmente,

JUMARY FLÓREZ SANDOVAL
Director de Interventoría
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada

Anexos: N/A

Requiere respuesta: SI: X NO:

OFICIO UMNG-147-2025-163



UMNG-147-2025-163
Al contestar citar este número de consecutivo

[16/06/2026]

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder de Bloque 2 Consorcio COLAB OSI 2025
hmartinez@spectra.com.co
Bogotá D.C

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de reporte mensual del personal mínimo y de apoyo – Seguimiento mes de junio de 2026 – Contrato No. 155 de 2025 – Consorcio COLAB OSI 2025

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto consiste en *"prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada"*, y en el marco de las funciones de seguimiento, verificación y control a cargo de esta Interventoría en la ejecución del Contrato No. 155 de 2025, nos permitimos formular el presente requerimiento, mediante el cual se solicita formalmente la **remisión del reporte mensual detallado del personal mínimo contractual y del personal de apoyo**, correspondiente al mes de junio de 2026 y hasta finalizar el contrato.

En este sentido, se solicita que el reporte incluya:

- Relación completa del personal mínimo contractual vinculado durante el periodo reportado.
- Relación del personal de apoyo dispuesto para la ejecución de las actividades.
- Novedades presentadas durante el mes, tales como:



- Ingresos de nuevo personal (indicando fecha de vinculación, cargo y perfil).
- Retiros o desvinculaciones (indicando fecha).
- Reemplazos o cambios de personal.
- Soportes correspondientes a las novedades reportadas.
- Consolidado comparativo frente al mes anterior, si aplica.

El presente requerimiento deberá ser atendido dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Adicionalmente, se deja constancia de que cualquier cambio, novedad, retiro o modificación en el personal mínimo o de apoyo, deberá ser informado de manera inmediata a la Interventoría, sin esperar el corte mensual, con el fin de mantener actualizado el seguimiento contractual. Se solicita que la información sea presentada de forma clara, organizada y verificable, dentro de los plazos establecidos, garantizando la integridad y veracidad de los datos suministrados.

Reiteramos que este proceso de reporte mensual es esencial para el adecuado seguimiento contractual, por lo cual su cumplimiento oportuno evitará observaciones o requerimientos adicionales por parte de la Interventoría.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Cordialmente,

JUMARY FLOREZ SANDOVAL
Director de Interventoría
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada

Anexos: N/A

Requiere respuesta: SI: X NO:

Las siguientes personas con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.	
Elaboró:	Daniela Sánchez Laspitia – Apoyo Administrativo
Revisó y Aprobó	Diana Catherine Valdés – Coordinadora Administrativa

OFICIO UMNG-147-2025-164



UMNG-147-2025-164
Al contestar citar este número de consecutivo

[17/06/2026]

Señor
EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA
Representante Legal
UT Seguridad y Convivencia
eecarrasquilla@indracompany.com
Bogotá D.C

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyectos COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

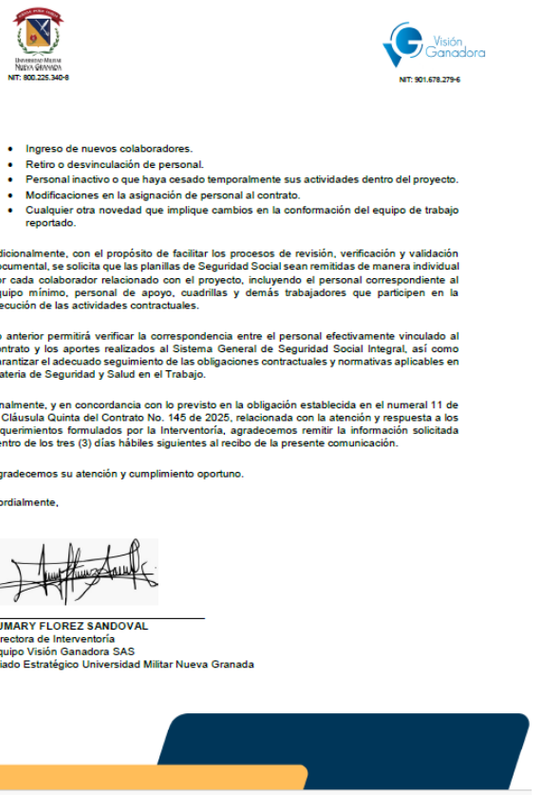
ASUNTO: Solicitud complementaria de reporte de novedades de personal y remisión individual de soportes de Seguridad Social – Contrato No. 145 de 2025 – UT Seguridad y Convivencia 2025

Cordial saludo,

En alcance al oficio previamente remitido por esta Interventoría relacionado con el requerimiento de las planillas de Seguridad Social pagas y vigentes del personal vinculado al Contrato No. 145 de 2025, nos permitimos solicitar información complementaria necesaria para el adecuado seguimiento, verificación y control del personal asignado a la ejecución contractual.

La presente solicitud se formula en atención a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y encuentra sustento en la Cláusula Quinta – Obligaciones del Contratista, numeral cuarto del Contrato No. 145 de 2025, mediante la cual el contratista se obliga a cumplir de manera estricta con sus responsabilidades frente al Sistema de Seguridad Social Integral y a garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual.

En ese sentido, y con el fin de mantener actualizada la trazabilidad del personal vinculado al proyecto, se solicita que, junto con la remisión mensual de las planillas de Seguridad Social, sea reportada de manera oportuna cualquier novedad presentada en relación con el personal asociado a la ejecución del contrato, incluyendo:



- Ingreso de nuevos colaboradores.
- Retiro o desvinculación de personal.
- Personal inactivo o que haya cesado temporalmente sus actividades dentro del proyecto.
- Modificaciones en la asignación de personal al contrato.
- Cualquier otra novedad que implique cambios en la conformación del equipo de trabajo reportado.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar los procesos de revisión, verificación y validación documental, se solicita que las planillas de Seguridad Social sean remitidas de manera individual por cada colaborador relacionado con el proyecto, incluyendo el personal correspondiente al equipo mínimo, personal de apoyo, cuadrillas y demás trabajadores que participen en la ejecución de las actividades contractuales.

Lo anterior permitirá verificar la correspondencia entre el personal efectivamente vinculado al contrato y los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como garantizar el adecuado seguimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

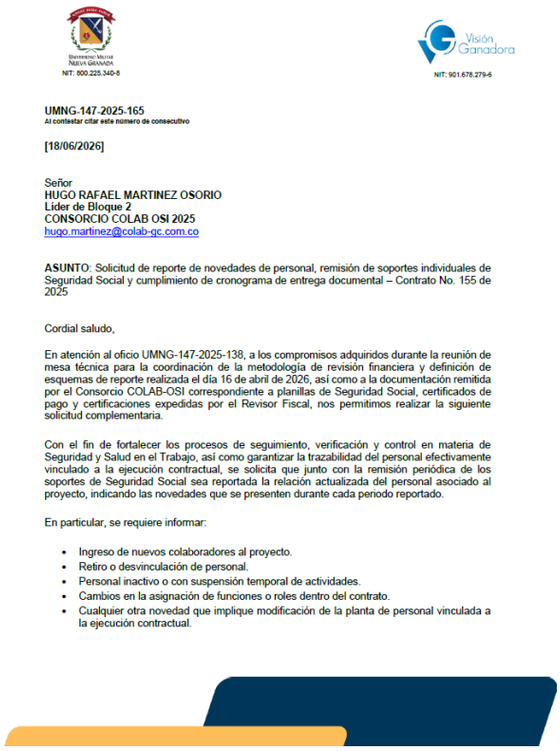
Finalmente, y en concordancia con lo previsto en la obligación establecida en el numeral 11 de la Cláusula Quinta del Contrato No. 145 de 2025, relacionada con la atención y respuesta a los requerimientos formulados por la Interventoría, agradeceremos remitir la información solicitada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno.

Cordialmente,

JUMARY FLOREZ SANDOVAL
Directora de Interventoría
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada

OFICIO UMNG-147-2025-165



UMNG-147-2025-165
Al contestar citar este número de consecutivo

[18/06/2026]

Señor
HUGO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
Líder de Bloque 2
CONSORCIO COLAB OSI 2025
hugo.martinez@colab-gc.com.co

ASUNTO: Solicitud de reporte de novedades de personal, remisión de soportes individuales de Seguridad Social y cumplimiento de cronograma de entrega documental – Contrato No. 155 de 2025

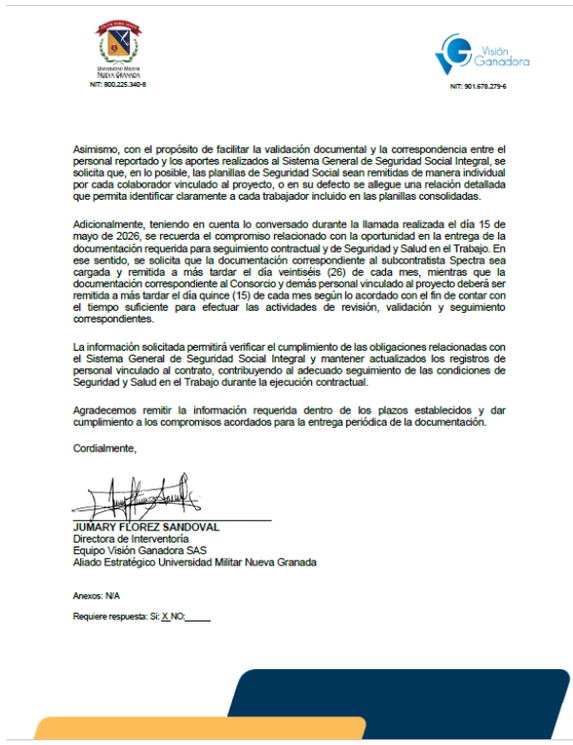
Cordial saludo,

En atención al oficio UMNG-147-2025-138, a los compromisos adquiridos durante la reunión de mesa técnica para la coordinación de la metodología de revisión financiera y definición de esquemas de reporte realizada el día 16 de abril de 2026, así como a la documentación remitida por el Consorcio COLAB-OSI correspondiente a planillas de Seguridad Social, certificados de pago y certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal, nos permitimos realizar la siguiente solicitud complementaria.

Con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento, verificación y control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como garantizar la trazabilidad del personal efectivamente vinculado a la ejecución contractual, se solicita que junto con la remisión periódica de los soportes de Seguridad Social sea reportada la relación actualizada del personal asociado al proyecto, indicando las novedades que se presenten durante cada periodo reportado.

En particular, se requiere informar:

- Ingreso de nuevos colaboradores al proyecto.
- Retiro o desvinculación de personal.
- Personal inactivo o con suspensión temporal de actividades.
- Cambios en la asignación de funciones o roles dentro del contrato.
- Cualquier otra novedad que implique modificación de la planta de personal vinculada a la ejecución contractual.



Asimismo, con el propósito de facilitar la validación documental y la correspondencia entre el personal reportado y los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral, se solicita que, en lo posible, las planillas de Seguridad Social sean remitidas de manera individual por cada colaborador vinculado al proyecto, o en su defecto se allegue una relación detallada que permita identificar claramente a cada trabajador incluido en las planillas consolidadas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo conversado durante la llamada realizada el día 15 de mayo de 2026, se recuerda el compromiso relacionado con la oportunidad en la entrega de la documentación requerida para seguimiento contractual y de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, se solicita que la documentación correspondiente al subcontratista Spectra sea cargada y remitida a más tardar el día veintiséis (26) de cada mes, mientras que la documentación correspondiente al Consorcio y demás personal vinculado al proyecto deberá ser remitida a más tardar el día quince (15) de cada mes según lo acordado con el fin de contar con el tiempo suficiente para efectuar las actividades de revisión, validación y seguimiento correspondientes.

La información solicitada permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral y mantener actualizados los registros de personal vinculado al contrato, contribuyendo al adecuado seguimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual.

Agradecemos remitir la información requerida dentro de los plazos establecidos y dar cumplimiento a los compromisos acordados para la entrega periódica de la documentación.

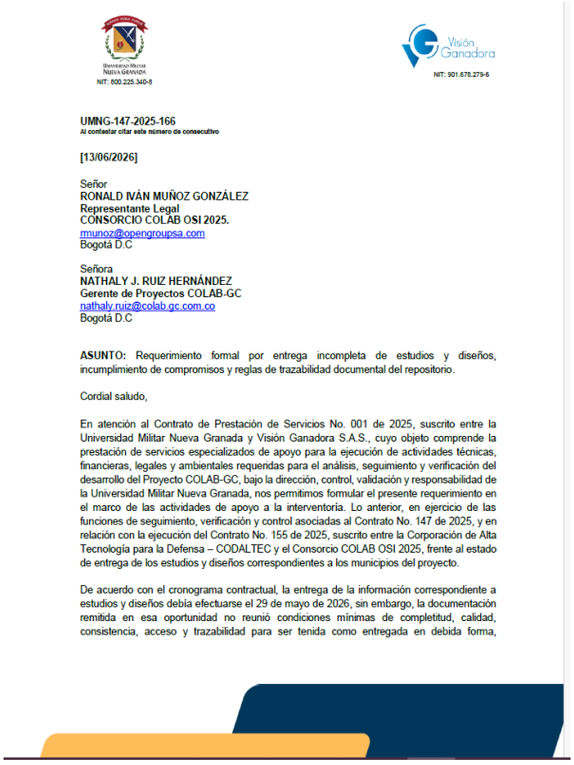
Cordialmente,

JUMARY FLOREZ SANDOVAL
Directora de Interventoría
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada

Anexos: N/A

Requiere respuesta: Si: X NO:_____

OFICIO UMNG-147-2025-166 (Págs. 1y 2 de 5)



UMNG-147-2025-166
Al contestar citar este número de consecutivo

[13/06/2026]

Señor
RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO COLAB OSI 2025.
rmunoz@opengroupsa.com
Bogotá D.C

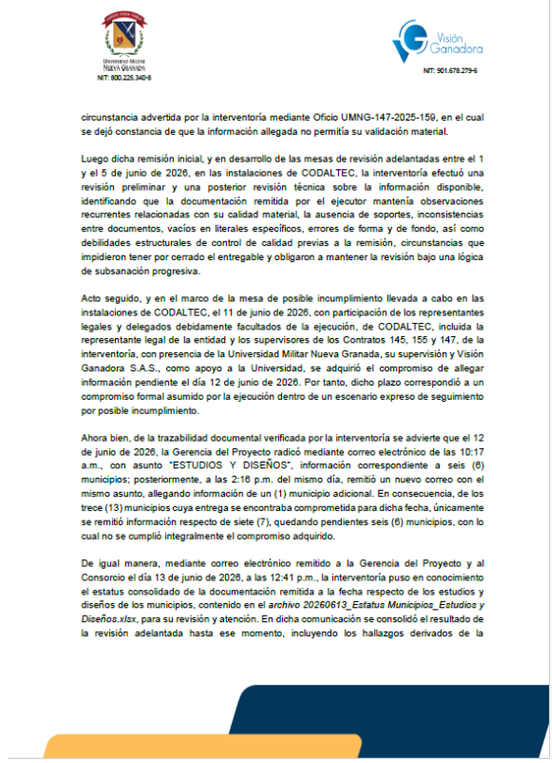
Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyectos COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Requerimiento formal por entrega incompleta de estudios y diseños, incumplimiento de compromisos y reglas de trazabilidad documental del repositorio.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos formular el presente requerimiento en el marco de las actividades de apoyo a la interventoría. Lo anterior, en ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control asociadas al Contrato No. 147 de 2025, y en relación con la ejecución del Contrato No. 155 de 2025, suscrito entre la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, frente al estado de entrega de los estudios y diseños correspondientes a los municipios del proyecto.

De acuerdo con el cronograma contractual, la entrega de la información correspondiente a estudios y diseños debía efectuarse el 29 de mayo de 2026, sin embargo, la documentación remitida en esa oportunidad no reunió condiciones mínimas de completitud, calidad, consistencia, acceso y trazabilidad para ser tenida como entregada en debida forma,



circunstancia advertida por la interventoría mediante Oficio UMNG-147-2025-159, en el cual se dejó constancia de que la información allegada no permitía su validación material.

Luego dicha remisión inicial, y en desarrollo de las mesas de revisión adelantadas entre el 1 y el 5 de junio de 2026, en las instalaciones de CODALTEC, la interventoría efectuó una revisión preliminar y una posterior revisión técnica sobre la información disponible, identificando que la documentación remitida por el ejecutor mantenía observaciones recurrentes relacionadas con su calidad material, la ausencia de soportes, inconsistencias entre documentos, vacíos en literales específicos, errores de forma y de fondo, así como debilidades estructurales de control de calidad previas a la remisión, circunstancias que impidieron tener por cerrado el entregable y obligaron a mantener la revisión bajo una lógica de subsanación progresiva.

Acto seguido, y en el marco de la mesa de posible incumplimiento llevada a cabo en las instalaciones de CODALTEC, el 11 de junio de 2026, con participación de los representantes legales y delegados debidamente facultados de la ejecución, de CODALTEC, incluida la representante legal de la entidad y los supervisores de los Contratos 145, 155 y 147, de la interventoría, con presencia de la Universidad Militar Nueva Granada, su supervisión y Visión Ganadora S.A.S., como apoyo a la Universidad, se adquirió el compromiso de allegar información pendiente el día 12 de junio de 2026. Por tanto, dicho plazo correspondió a un compromiso formal asumido por la ejecución dentro de un escenario expreso de seguimiento por posible incumplimiento.

Ahora bien, de la trazabilidad documental verificada por la interventoría se advierte que el 12 de junio de 2026, la Gerencia del Proyecto radicó mediante correo electrónico de las 10:17 a.m., con asunto "ESTUDIOS Y DISEÑOS", información correspondiente a seis (6) municipios; posteriormente, a las 2:16 p.m. del mismo día, remitió un nuevo correo con el mismo asunto, allegando información de un (1) municipio adicional. En consecuencia, de los trece (13) municipios cuya entrega se encontraba comprometida para dicha fecha, únicamente se remitió información respecto de siete (7), quedando pendientes seis (6) municipios, con lo cual no se cumplió integralmente el compromiso adquirido.

De igual manera, mediante correo electrónico remitido a la Gerencia del Proyecto y al Consorcio el día 13 de junio de 2026, a las 12:41 p.m., la interventoría puso en conocimiento el estatus consolidado de la documentación remitida a la fecha respecto de los estudios y diseños de los municipios, contenido en el *archivo 20260613_Estatus Municipios_Estudios y Diseños.xlsx*, para su revisión y atención. En dicha comunicación se consolidó el resultado de la revisión adelantada hasta ese momento, incluyendo los hallazgos derivados de la

OFICIO UMNG-147-2025-167 (Págs. 1 y 2 de 5)

NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

UMNG-147-2025-167
Al contestar citar este número de consecutivo

[16/06/2026]

Señor
EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA
Representante Legal
UT Seguridad y Convivencia 2025
eecarrasquilla@indracompany.com
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de presentación de informe de las actividades a cargo de la Gerencia COLAB – GC, conforme a las obligaciones contractuales del contrato 145 de 2025 y el *Anexo 1. Alcance de los Requerimientos por Componente - COLAB-GC.*

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos formular el presente requerimiento dentro del marco de las actividades de apoyo a la interventoría.

En desarrollo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico adelantado sobre el Proyecto COLAB-GC, y atendiendo el alcance contractual asignado a la gerencia integral en materia de administración, articulación, coordinación y control de la ejecución del proyecto, se requiere a la Gerencia del Proyecto para que acredite, actualice y remita la información que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y anexas que se encuentran bajo su ámbito de gestión, coordinación, articulación y seguimiento.

Dada la naturaleza integral del Proyecto COLAB-GC, la Gerencia no cumple una función meramente operativa o de intermediación documental, sino que constituye una instancia esencial para la planeación, organización, coordinación, articulación, seguimiento y control de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, conforme a lo previsto al Anexo 1. *Alcance de los Requerimientos por Componente - COLAB-GC*. En ese sentido, debe garantizar que los distintos componentes, equipos, contratistas derivados, instrumentos de gestión, cronogramas, riesgos, entregables y mecanismos de coordinación se encuentren

NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

debidamente integrados, actualizados y soportados.

Al tenor de lo previsto en los documentos contractuales y sus anexos, la Gerencia del Proyecto deberá acreditar el cumplimiento, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha del presente requerimiento, de las siguientes obligaciones y actividades asociadas al gerenciamiento integral del Proyecto COLAB-GC:

1. La estructuración, presentación, seguimiento y actualización periódica del Plan de Trabajo, con indicación de actividades, responsables, fechas, dependencias, entregables, estado de avance, restricciones, alertas y acciones de recuperación cuando aplique.
2. La elaboración, actualización y control del cronograma general del proyecto, incluyendo la identificación de avance programado frente a avance real, ruta crítica, desviaciones, causas de atraso, medidas de mitigación, fechas estimadas de cierre y compromisos vigentes por cada contrato, componente, bloque o ID.
3. La elaboración, seguimiento y actualización de la matriz de riesgos del proyecto, con identificación, análisis, valoración, responsables, medidas de mitigación, estado de tratamiento, riesgos materializados y acciones correctivas o preventivas adoptadas durante la ejecución contractual.
4. La elaboración, actualización y trazabilidad de la matriz de roles del equipo de trabajo, incluyendo responsables líderes, corresponsables, suplentes, líneas de reporte, funciones, cambios de personal, fechas de vinculación o retiro, soportes de designación y actas de confidencialidad suscritas por los integrantes del equipo.
5. La elaboración, actualización y socialización del normograma aplicable al Proyecto COLAB-GC, identificando la normativa contractual, técnica, administrativa, de seguridad de la información, protección de datos, gestión documental, contratación, interoperabilidad, gobierno de datos y demás disposiciones aplicables a la ejecución del proyecto.
6. La entrega, actualización y uso efectivo de la Estructura de Desglose del Trabajo – EDT o WBS, como herramienta de monitoreo, control y seguimiento del proyecto, con desagregación de entregables, actividades, responsables, dependencias y productos verificables.
7. El diseño, presentación, ejecución y actualización del Programa de Inducción dirigido al equipo de ejecución y supervisión, incluyendo la socialización de matriz de riesgos, matriz de roles, plan de trabajo, cronograma, normograma, instrumentos técnicos, administrativos y demás lineamientos necesarios para la correcta ejecución contractual.
8. La coordinación de reuniones, mesas de trabajo, socializaciones, comités técnicos, sesiones de seguimiento, preparación de informes y demás espacios de articulación

OFICIO UMNG-147-2025-168 (Págs. 1 y 2 de 3)

NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

UMNG-147-2025-168
Al contestar citar este número de consecutivo

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Doctora
NATHALY JULIETH RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente del Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. 0082 del 09 de junio de 2026 — pronunciamiento sobre la necesidad de estudio de mercado para bienes no incluidos en el Estudio de Mercado Implementación SIES – Subsistemas CCTV y 123.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 — Contrato de Interventoría No. 147 de 2025 — Contrato No. 155 de 2025 — Proyecto COLAB-GC.

Respetada doctora:

En atención al Oficio No. 0082 del 9 de junio de 2026, mediante el cual la Gerencia traslada a esta Interventoría la solicitud del Consorcio COLAB OSI 2025 (comunicación CODALTEC-155-CCO-0022) relativa a la incorporación de bienes no contemplados en el Estudio de Mercado Implementación SIES – Subsistemas CCTV y 123, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos.

1. Salvedad de trazabilidad y término de respuesta

Para preservar la debida trazabilidad documental, esta Interventoría deja constancia de lo siguiente: el Oficio No. 0082 se encuentra con fecha del 3 de junio de 2026, no obstante, su radicación mediante correo electrónico se recibió con fecha de 9 de junio y un posterior alcance con fecha 12 de junio; dentro del contenido del oficio se identifica como oficio No. 0081 pero el asunto y cuerpo del correo hacen referencia al oficio No 0082. La solicitud inicial comprendía tres bienes (Workstation, Firewall y NAS); y mediante alcance posterior se adicionó un cuarto bien, Plataforma de Procesamiento y Reconocimiento Facial (cantidad 29), según la comunicación CODALTEC-155-CCO-0022 radicada en la Universidad Militar con el No. 20261100100001042 del 12 de junio de 2026.

En consecuencia, se entiende recibida de manera completa la solicitud a partir del 11 de junio de 2026, por lo que el término de respuesta a cargo de esta Interventoría corre hasta el 17 de junio de 2026. Se deja expresa salvedad por cuanto las fechas consignadas en los oficios no corresponden con las fechas de radicación efectiva ante esta Interventoría.

NIT: 800.225.340-8 NIT: 901.678.279-6

De conformidad con la comunicación CODALTEC-I-2026-00070 del 13 de junio de 2026 y con la Cláusula Cuarta, numeral 49, del Contrato No. 147 de 2025, el procedimiento para los bienes no incluidos en el estudio de referencia se rige por el Manual para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de CODALTEC. Corresponde a esta Interventoría realizar y validar el estudio de mercado y emitir el respectivo informe técnico de validación, recayendo la competencia final de aprobación en CODALTEC, de manera previa a la adopción de los valores en el presupuesto contractual. La ruta procedimental definida es: (i) exigir al derivado la justificación técnica amplia y suficiente; (ii) levantamiento y análisis de mercado con mínimo tres fuentes independientes; (iii) emisión del informe técnico de validación; (iv) presentación a CODALTEC para aprobación; y (v) adopción de los valores.

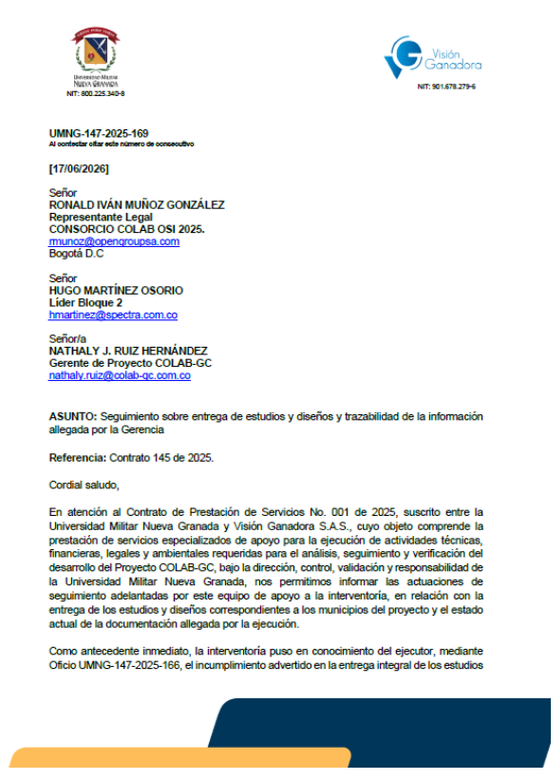
En aplicación del paso (i) de la ruta señalada, y de manera previa al levantamiento de mercado, esta Interventoría solicita que el ejecutor presente justificación técnica amplia y suficiente que sustente, para cada uno de los cuatro bienes: (a) la necesidad de su incorporación; y (b) la razón técnica por la cual no se encuentran contemplados en el Estudio de Mercado SIES. La documentación aportada a la fecha corresponde a fichas técnicas, sin la justificación de no inclusión exigida por CODALTEC.

Sin perjuicio de lo anterior, de la verificación preliminar realizada por esta Interventoría contra el Estudio de Mercado SIES 2025 se observa:

- **Firewall: no se identifica ítem equivalente en el SIES; en principio procedería el levantamiento de mercado.**
- **Workstation: el SIES contempla el ítem 27 «Computador Workstation»; las especificaciones aportadas (GPU NVIDIA RTX 5090, memoria DDR5 ECC) podrían exceder dicho ítem. Adicionalmente, las especificaciones difieren entre la versión inicial (RTX 4090 / DDR4) y la del alcance (RTX 5090 / DDR5), discrepancia que debe ser aclarada por el ejecutor.**
- **NAS: el SIES contempla el ítem 30 «Sistema de Almacenamiento»; debe verificarse si dicho ítem cubre las especificaciones requeridas antes de considerar el bien como no incluido.**
- **Plataforma de Procesamiento y Reconocimiento Facial: el SIES contempla los ítems 78 «Software de analítica avanzada» y 79 «Licenciamiento de reconocimiento facial»; por tanto, debe justificarse técnicamente por qué la plataforma solicitada no quedaría cubierta por dichos ítems antes de declararla no incluida.**

Recibida la justificación técnica del ejecutor, esta Interventoría analizará las razones técnicas en comparación con el SIES y procederá a realizar el informe técnico de validación de conformidad con el procedimiento definido por CODALTEC para su aprobación, de manera previa a la adopción de los valores en el presupuesto contractual.

OFICIO UMNG-147-2025-169 (Págs. 1 y 2 de 13)



NIT: 800.225.340-8

NIT: 901.678.279-6

UMNG-147-2025-169
Al contestar citar este número de consecutivo

[17/06/2026]

Señor
RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO COLAB OSI 2025.
rmunoz@opengroupsa.com
Bogotá D.C

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder Bloque 2
hmartinez@spectra.com.co

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co

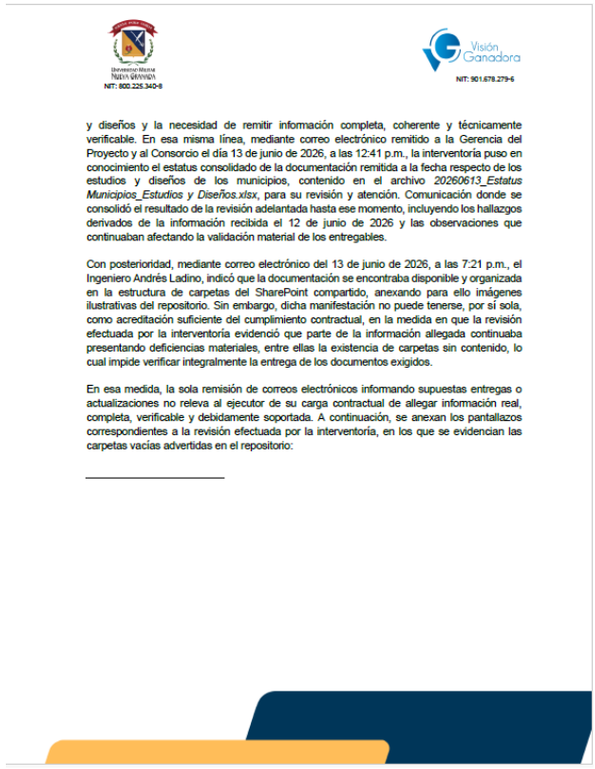
ASUNTO: Seguimiento sobre entrega de estudios y diseños y trazabilidad de la información allegada por la Gerencia

Referencia: Contrato 145 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos informar las actuaciones de seguimiento adelantadas por este equipo de apoyo a la interventoría, en relación con la entrega de los estudios y diseños correspondientes a los municipios del proyecto y el estado actual de la documentación allegada por la ejecución.

Como antecedente inmediato, la interventoría puso en conocimiento del ejecutor, mediante Oficio UMNG-147-2025-166, el incumplimiento advertido en la entrega integral de los estudios



NIT: 800.225.340-8

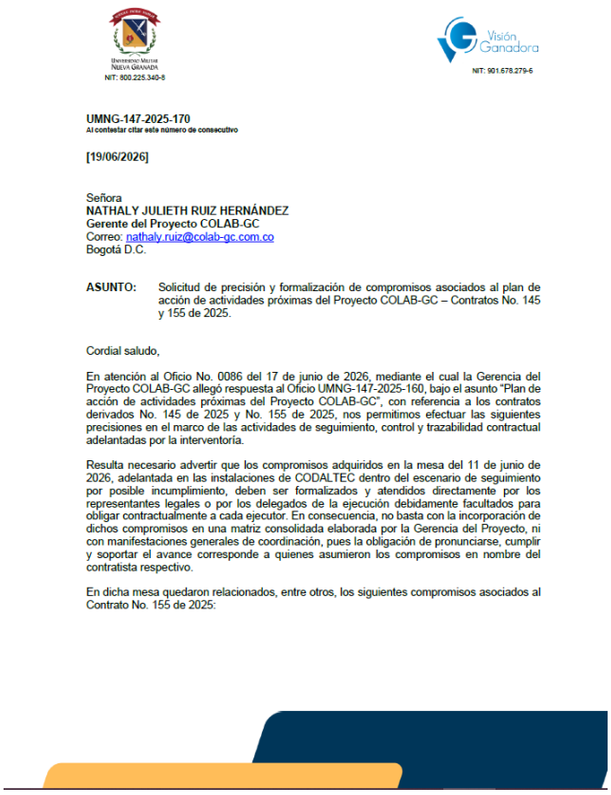
NIT: 901.678.279-6

y diseños y la necesidad de remitir información completa, coherente y técnicamente verificable. En esa misma línea, mediante correo electrónico remitido a la Gerencia del Proyecto y al Consorcio el día 13 de junio de 2026, a las 12:41 p.m., la interventoría puso en conocimiento el estatus consolidado de la documentación remitida a la fecha respecto de los estudios y diseños de los municipios, contenido en el archivo *20260613_Estatus Municipios_Estudios y Diseños.xlsx*, para su revisión y atención. Comunicación donde se consolidó el resultado de la revisión adelantada hasta ese momento, incluyendo los hallazgos derivados de la información recibida el 12 de junio de 2026 y las observaciones que continuaban afectando la validación material de los entregables.

Con posterioridad, mediante correo electrónico del 13 de junio de 2026, a las 7:21 p.m., el Ingeniero Andrés Ladino, indicó que la documentación se encontraba disponible y organizada en la estructura de carpetas del SharePoint compartido, anexando para ello imágenes ilustrativas del repositorio. Sin embargo, dicha manifestación no puede tenerse, por sí sola, como acreditación suficiente del cumplimiento contractual, en la medida en que la revisión efectuada por la interventoría evidenció que parte de la información allegada continuaba presentando deficiencias materiales, entre ellas la existencia de carpetas sin contenido, lo cual impide verificar integralmente la entrega de los documentos exigidos.

En esa medida, la sola remisión de correos electrónicos informando supuestas entregas o actualizaciones no releva al ejecutor de su carga contractual de allegar información real, completa, verificable y debidamente soportada. A continuación, se anexan los pantallazos correspondientes a la revisión efectuada por la interventoría, en los que se evidencian las carpetas vacías advertidas en el repositorio:

OFICIO UMNG-147-2025-170 (Págs. 1 y 2 de 5)



NIT: 800.225.340-8

NIT: 901.678.279-6

UMNG-147-2025-170
Al contestar citar este número de consecutivo

[19/06/2026]

Señora
NATHALY JULIETH RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente del Proyecto COLAB-GC
Correo: nathaly.ruiz@colab-gc.com.co
Bogotá D.C.

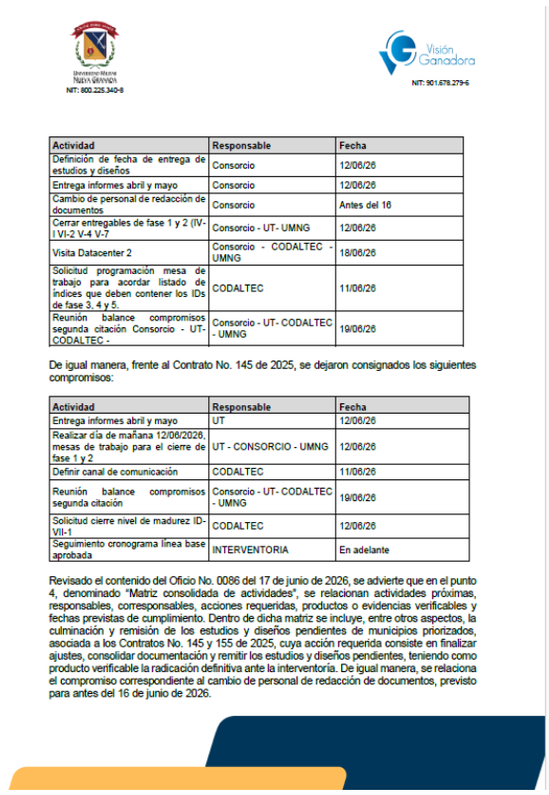
ASUNTO: Solicitud de precisión y formalización de compromisos asociados al plan de acción de actividades próximas del Proyecto COLAB-GC – Contratos No. 145 y 155 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 0086 del 17 de junio de 2026, mediante el cual la Gerencia del Proyecto COLAB-GC allegó respuesta al Oficio UMNG-147-2025-160, bajo el asunto "Plan de acción de actividades próximas del Proyecto COLAB-GC", con referencia a los contratos derivados No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025, nos permitimos efectuar las siguientes precisiones en el marco de las actividades de seguimiento, control y trazabilidad contractual adelantadas por la interventoría.

Resulta necesario advertir que los compromisos adquiridos en la mesa del 11 de junio de 2026, adelantada en las instalaciones de CODALTEC dentro del escenario de seguimiento por posible incumplimiento, deben ser formalizados y atendidos directamente por los representantes legales o por los delegados de la ejecución debidamente facultados para obligar contractualmente a cada ejecutor. En consecuencia, no basta con la incorporación de dichos compromisos en una matriz consolidada elaborada por la Gerencia del Proyecto, ni con manifestaciones generales de coordinación, pues la obligación de pronunciarse, cumplir y soportar el avance corresponde a quienes asumieron los compromisos en nombre del contratista respectivo.

En dicha mesa quedaron relacionados, entre otros, los siguientes compromisos asociados al Contrato No. 155 de 2025:



NIT: 800.225.340-8

NIT: 901.678.279-6

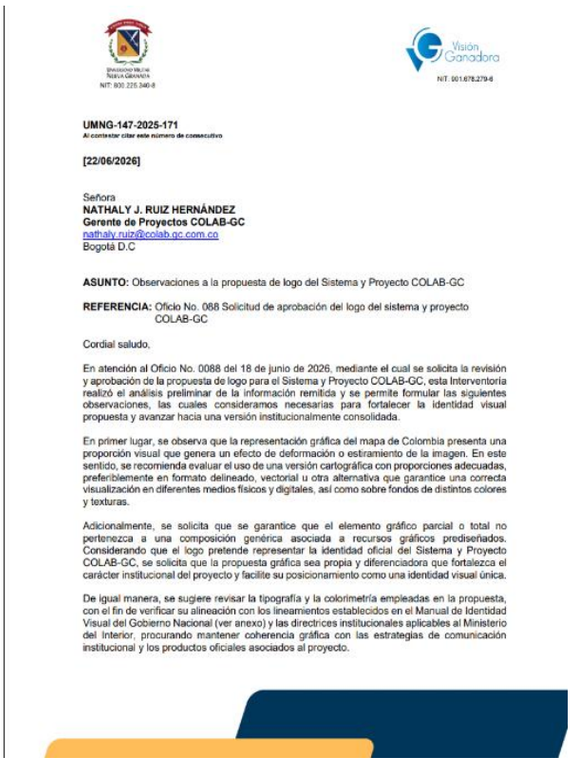
Actividad	Responsable	Fecha
Definición de fecha de entrega de estudios y diseños	Consorcio	12/06/26
Entrega informes abril y mayo	Consorcio	12/06/26
Cambio de personal de redacción de documentos	Consorcio	Antes del 16
Cerrar entregables de fase 1 y 2 (IV-I VI-2 V-4 V-7	Consorcio - UT- UMNG	12/06/26
Visita Datacenter 2	Consorcio - CODALTEC - UMNG	18/06/26
Solicitud programación mesa de trabajo para acordar listado de índices que deben contener los IDs de fase 3, 4 y 5.	CODALTEC	11/06/26
Reunión balance compromisos segunda citación Consorcio - UT-CODALTEC -	Consorcio - UT- CODALTEC - UMNG	19/06/26

De igual manera, frente al Contrato No. 145 de 2025, se dejaron consignados los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha
Entrega informes abril y mayo	UT	12/06/26
Realizar día de mañana 12/06/2026, mesas de trabajo para el cierre de fase 1 y 2	UT - CONSORCIO - UMNG	12/06/26
Definir canal de comunicación	CODALTEC	11/06/26
Reunión balance compromisos segunda citación	Consorcio - UT- CODALTEC - UMNG	19/06/26
Solicitud cierre nivel de madurez ID-VII-1	CODALTEC	12/06/26
Seguimiento cronograma línea base aprobada	INTERVENTORIA	En adelante

Revisado el contenido del Oficio No. 0086 del 17 de junio de 2026, se advierte que en el punto 4, denominado "Matriz consolidada de actividades", se relacionan actividades próximas, responsables, corresponsables, acciones requeridas, productos o evidencias verificables y fechas previstas de cumplimiento. Dentro de dicha matriz se incluye, entre otros aspectos, la culminación y remisión de los estudios y diseños pendientes de municipios priorizados, asociada a los Contratos No. 145 y 155 de 2025, cuya acción requerida consiste en finalizar ajustes, consolidar documentación y remitir los estudios y diseños pendientes, teniendo como producto verificable la radicación definitiva ante la interventoría. De igual manera, se relaciona el compromiso correspondiente al cambio de personal de redacción de documentos, previsto para antes del 16 de junio de 2026.

OFICIO UMNG-147-2025-171 (Págs. 1 y 2 de 3)



UMNG-147-2025-171
Al contestar citar este número de consecutivo

[22/06/2026]

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyectos COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Observaciones a la propuesta de logo del Sistema y Proyecto COLAB-GC

REFERENCIA: Oficio No. 088 Solicitud de aprobación del logo del sistema y proyecto COLAB-GC

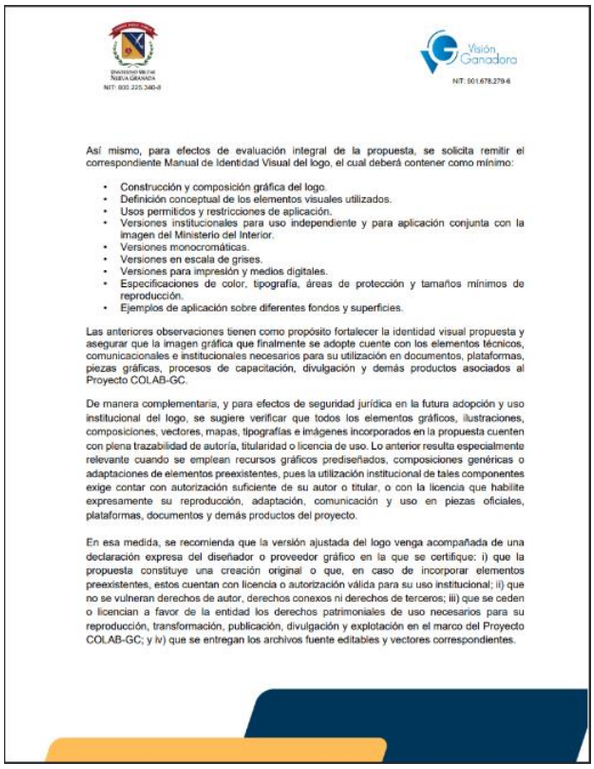
Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 0088 del 18 de junio de 2026, mediante el cual se solicita la revisión y aprobación de la propuesta de logo para el Sistema y Proyecto COLAB-GC, esta Interventoría realizó el análisis preliminar de la información remitida y se permite formular las siguientes observaciones, las cuales consideramos necesarias para fortalecer la identidad visual propuesta y avanzar hacia una versión institucionalmente consolidada.

En primer lugar, se observa que la representación gráfica del mapa de Colombia presenta una proporción visual que genera un efecto de deformación o estiramiento de la imagen. En este sentido, se recomienda evaluar el uso de una versión cartográfica con proporciones adecuadas, preferiblemente en formato delineado, vectorial u otra alternativa que garantice una correcta visualización en diferentes medios físicos y digitales, así como sobre fondos de distintos colores y texturas.

Adicionalmente, se solicita que se garantice que el elemento gráfico parcial o total no pertenezca a una composición genérica asociada a recursos gráficos prediseñados. Considerando que el logo pretende representar la identidad oficial del Sistema y Proyecto COLAB-GC, se solicita que la propuesta gráfica sea propia y diferenciadora que fortalezca el carácter institucional del proyecto y facilite su posicionamiento como una identidad visual única.

De igual manera, se sugiere revisar la tipografía y la colorimetría empleadas en la propuesta, con el fin de verificar su alineación con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual del Gobierno Nacional (ver anexo) y las directrices institucionales aplicables al Ministerio del Interior, procurando mantener coherencia gráfica con las estrategias de comunicación institucional y los productos oficiales asociados al proyecto.



Así mismo, para efectos de evaluación integral de la propuesta, se solicita remitir el correspondiente Manual de Identidad Visual del logo, el cual deberá contener como mínimo:

- Construcción y composición gráfica del logo.
- Definición conceptual de los elementos visuales utilizados.
- Usos permitidos y restricciones de aplicación.
- Versiones institucionales para uso independiente y para aplicación conjunta con la imagen del Ministerio del Interior.
- Versiones monocromáticas.
- Versiones en escala de grises.
- Versiones para impresión y medios digitales.
- Especificaciones de color, tipografía, áreas de protección y tamaños mínimos de reproducción.
- Ejemplos de aplicación sobre diferentes fondos y superficies.

Las anteriores observaciones tienen como propósito fortalecer la identidad visual propuesta y asegurar que la imagen gráfica que finalmente se adopte cuente con los elementos técnicos, comunicacionales e institucionales necesarios para su utilización en documentos, plataformas, piezas gráficas, procesos de capacitación, divulgación y demás productos asociados al Proyecto COLAB-GC.

De manera complementaria, y para efectos de seguridad jurídica en la futura adopción y uso institucional del logo, se sugiere verificar que todos los elementos gráficos, ilustraciones, composiciones, vectores, mapas, tipografías e imágenes incorporados en la propuesta cuenten con plena trazabilidad de autoría, titularidad o licencia de uso. Lo anterior resulta especialmente relevante cuando se emplean recursos gráficos prediseñados, composiciones genéricas o adaptaciones de elementos preexistentes, pues la utilización institucional de tales componentes exige contar con autorización suficiente de su autor o titular, o con la licencia que habilite expresamente su reproducción, adaptación, comunicación y uso en piezas oficiales, plataformas, documentos y demás productos del proyecto.

En esa medida, se recomienda que la versión ajustada del logo venga acompañada de una declaración expresa del diseñador o proveedor gráfico en la que se certifique: i) que la propuesta constituye una creación original o que, en caso de incorporar elementos preexistentes, estos cuentan con licencia o autorización válida para su uso institucional; ii) que no se vulneran derechos de autor, derechos conexos ni derechos de terceros; iii) que se ceden o licencian a favor de la entidad los derechos patrimoniales de uso necesarios para su reproducción, transformación, publicación, divulgación y explotación en el marco del Proyecto COLAB-GC; y iv) que se entregan los archivos fuente editables y vectores correspondientes.

OFICIO UMNG-147-2025-172 (Págs. 1 y 2 de 10)



UMNG-147-2025-172
Al contestar citar este número de consecutivo

Espacio para Radicado

[23/06/2026]

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyectos COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Remisión de observaciones normas APA

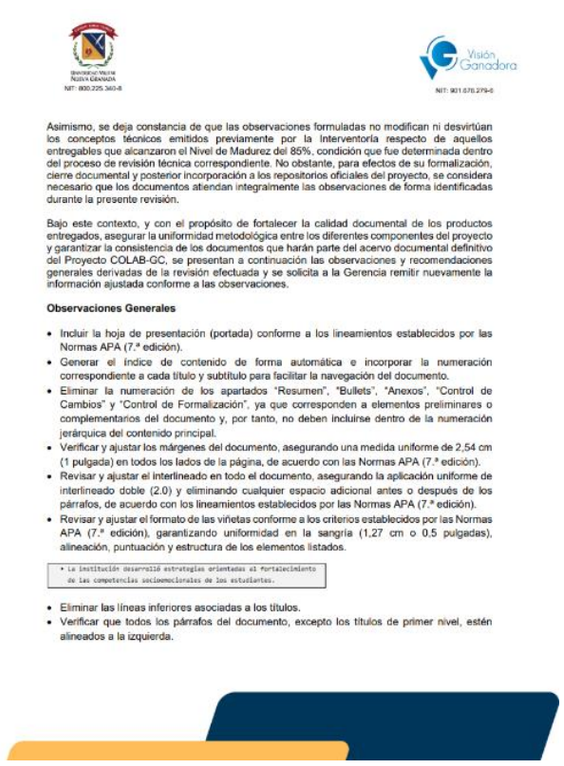
Referencia: Oficios No.079 y 085

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Proyecto Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia – COLAB-GC, y en atención al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-001-2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto consiste en "prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada", la Interventoría se permite presentar:

En atención a los Oficios No. 0079 del 29 de mayo de 2026 y No. 0085 del 16 de junio de 2026, mediante los cuales la Gerencia del Proyecto COLAB-GC remitió a esta Interventoría los entregables correspondientes a las Fases 1 y 2 que alcanzaron un Nivel de Madurez del 85%, para efectos de trámite de cierre documental, formalización, actualización de ponderación contractual y continuidad del proceso de validación de CODALTEC y Ministerio, nos permitimos informar los resultados de la revisión documental efectuada sobre las versiones remitidas.

Es importante precisar que la presente revisión corresponde a una etapa complementaria de validación documental, desarrollada como parte del proceso de formalización previo a su consolidación definitiva dentro del proyecto. En consecuencia, las observaciones aquí consignadas se encuentran orientadas a verificar aspectos relacionados con la aplicación de las Normas APA (séptima edición), consistencia documental, estructura, presentación, trazabilidad de referencias bibliográficas, organización de contenidos y demás elementos de forma requeridos para la estandarización de los documentos.



Asimismo, se deja constancia de que las observaciones formuladas no modifican ni desvirtúan los conceptos técnicos emitidos previamente por la Interventoría respecto de aquellos entregables que alcanzaron el Nivel de Madurez del 85%, condición que fue determinada dentro del proceso de revisión técnica correspondiente. No obstante, para efectos de su formalización, cierre documental y posterior incorporación a los repositorios oficiales del proyecto, se considera necesario que los documentos atiendan integralmente las observaciones de forma identificadas durante la presente revisión.

Bajo este contexto, y con el propósito de fortalecer la calidad documental de los productos entregados, asegurar la uniformidad metodológica entre los diferentes componentes del proyecto y garantizar la consistencia de los documentos que harán parte del acervo documental definitivo del Proyecto COLAB-GC, se presentan a continuación las observaciones y recomendaciones generales derivadas de la revisión efectuada y se solicita a la Gerencia remitir nuevamente la información ajustada conforme a las observaciones.

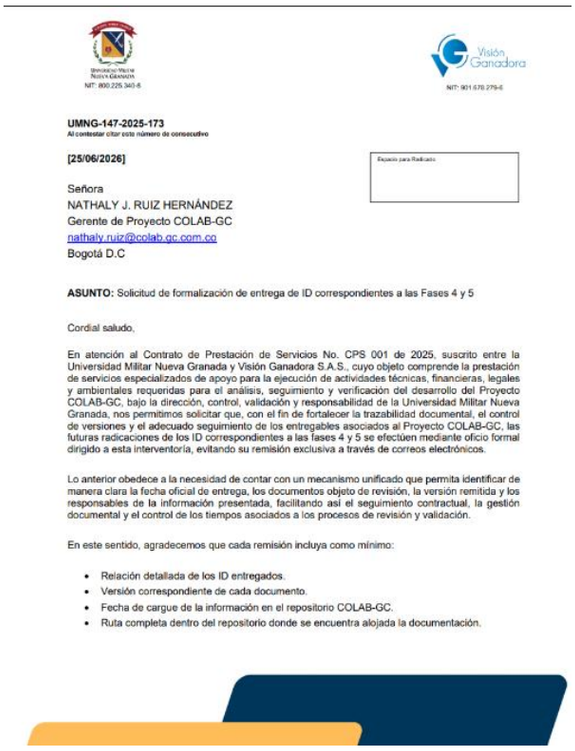
Observaciones Generales

- Incluir la hoja de presentación (portada) conforme a los lineamientos establecidos por las Normas APA (7.ª edición).
- Generar el índice de contenido de forma automática e incorporar la numeración correspondiente a cada título y subtítulo para facilitar la navegación del documento.
- Eliminar la numeración de los apartados "Resumen", "Bullets", "Anexos", "Control de Cambios" y "Control de Formalización", ya que corresponden a elementos preliminares o complementarios del documento y, por tanto, no deben incluirse dentro de la numeración jerárquica del contenido principal.
- Verificar y ajustar los márgenes del documento, asegurando una medida uniforme de 2,54 cm (1 pulgada) en todos los lados de la página, de acuerdo con las Normas APA (7.ª edición).
- Revisar y ajustar el interlineado en todo el documento, asegurando la aplicación uniforme de interlineado doble (2.0) y eliminando cualquier espacio adicional antes o después de los párrafos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las Normas APA (7.ª edición).
- Revisar y ajustar el formato de las viñetas conforme a los criterios establecidos por las Normas APA (7.ª edición), garantizando uniformidad en la sangría (1,27 cm o 0,5 pulgadas), alineación, puntuación y estructura de los elementos listados.

• La institución desarrolló estrategias orientadas al fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los estudiantes.

- Eliminar las líneas inferiores asociadas a los títulos.
- Verificar que todos los párrafos del documento, excepto los títulos de primer nivel, estén alineados a la izquierda.

OFICIO UMNG-147-2025-173



UMNG-147-2025-173
Al contestar citar este número de consecutivo

[25/06/2026]

Señora
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab.gc.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de formalización de entrega de ID correspondientes a las Fases 4 y 5

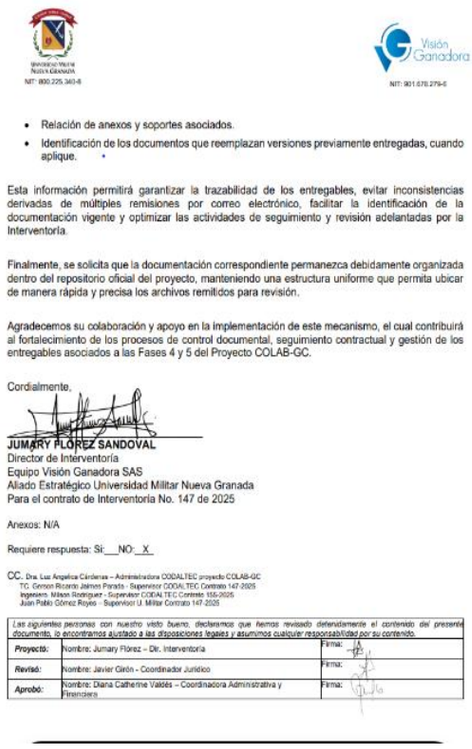
Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos solicitar que, con el fin de fortalecer la trazabilidad documental, el control de versiones y el adecuado seguimiento de los entregables asociados al Proyecto COLAB-GC, las futuras radicaciones de los ID correspondientes a las fases 4 y 5 se efectúen mediante oficio formal dirigido a esta interventoría, evitando su remisión exclusiva a través de correos electrónicos.

Lo anterior obedece a la necesidad de contar con un mecanismo unificado que permita identificar de manera clara la fecha oficial de entrega, los documentos objeto de revisión, la versión remitida y los responsables de la información presentada, facilitando así el seguimiento contractual, la gestión documental y el control de los tiempos asociados a los procesos de revisión y validación.

En este sentido, agradecemos que cada remisión incluya como mínimo:

- Relación detallada de los ID entregados.
- Versión correspondiente de cada documento.
- Fecha de cargue de la información en el repositorio COLAB-GC.
- Ruta completa dentro del repositorio donde se encuentra alojada la documentación.



- Relación de anexos y soportes asociados.
- Identificación de los documentos que reemplazan versiones previamente entregadas, cuando aplique.

Esta información permitirá garantizar la trazabilidad de los entregables, evitar inconsistencias derivadas de múltiples remisiones por correo electrónico, facilitar la identificación de la documentación vigente y optimizar las actividades de seguimiento y revisión adelantadas por la Interventoría.

Finalmente, se solicita que la documentación correspondiente permanezca debidamente organizada dentro del repositorio oficial del proyecto, manteniendo una estructura uniforme que permita ubicar de manera rápida y precisa los archivos remitidos para revisión.

Agradecemos su colaboración y apoyo en la implementación de este mecanismo, el cual contribuirá al fortalecimiento de los procesos de control documental, seguimiento contractual y gestión de los entregables asociados a las Fases 4 y 5 del Proyecto COLAB-GC.

Cordialmente,

JUMARY FLOREZ SANDOVAL
Director de Interventoría
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada
Para el contrato de Interventoría No. 147 de 2025

Anexos: N/A

Requiere respuesta: Si___NO:_X_

CC. Dra. Luz Angelica Cárdenas – Administradora CODALTEC proyecto COLAB-GC
TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada - Supervisor CODALTEC Contrato 147-2025
Ingeniero. Milton Rodriguez - Supervisor CODALTEC Contrato 155-2025
Juan Pablo Gómez Reyes - Supervisor U. Militar Contrato 147-2025

Las siguientes personas con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.		
Proyectó:	Nombre: Jumary Flórez – Dir. Interventoría	Firma:
Revisó:	Nombre: Javier Girón - Coordinador Jurídico	Firma:
Aprobó:	Nombre: Diana Catherine Valdés – Coordinadora Administrativa y Financiera	Firma:

OFICIO UMNG-147-2025-175 (Págs. 1 y 2 de 5)



UMNG-147-2025-175
Al contestar citar este número de consecutivo

[24/06/2026]

Señor
RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO COLAB OSI 2025.
rmunoz@opengroupsa.com

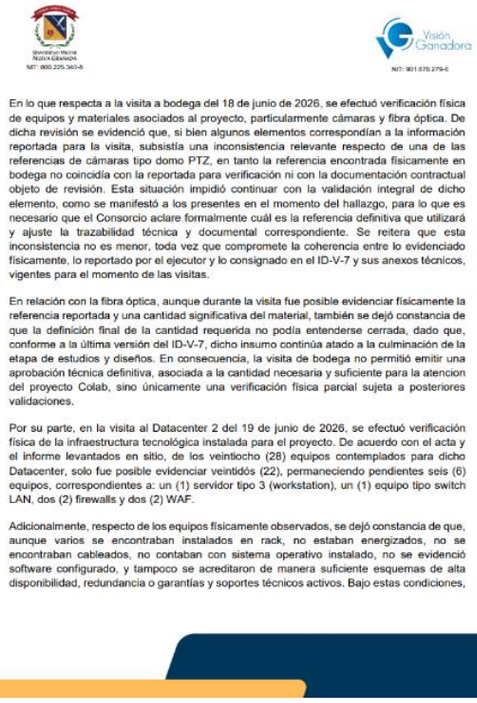
Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab-gc.com.com

ASUNTO: Observaciones, hallazgos y compromisos derivados de las visitas técnicas a bodega y Datacenter 2 – Proyecto COLAB-GC.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., y en desarrollo de las actividades de apoyo técnico especializado que se adelantan en el marco del seguimiento al Contrato No. 147 de 2025, nos permitimos poner en su conocimiento las observaciones, hallazgos y compromisos derivados de las visitas técnicas realizadas los días 18 y 19 de junio de 2026 a los sitios identificados como bodega y Datacenter 2, respectivamente, dentro del Proyecto COLAB-GC, en cumplimiento de los compromisos definidos en el escenario de seguimiento por posible incumplimiento.

Las visitas se llevaron a cabo en los siguientes lugares: i) oficinas y bodega de la empresa Spectra, ubicadas en la ciudad de Cali y en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el día 18 de junio de 2026; y ii) Datacenter 2 COTEL WAVE, ubicado en Jamundí, Valle del Cauca, el día 19 de junio de 2026. Como resultado de dichas actividades se elaboraron los respectivos informes técnicos, actas y soportes de asistencia, de los cuales se desprenden hallazgos que requieren pronunciamiento, aclaración y atención por parte de la ejecución.



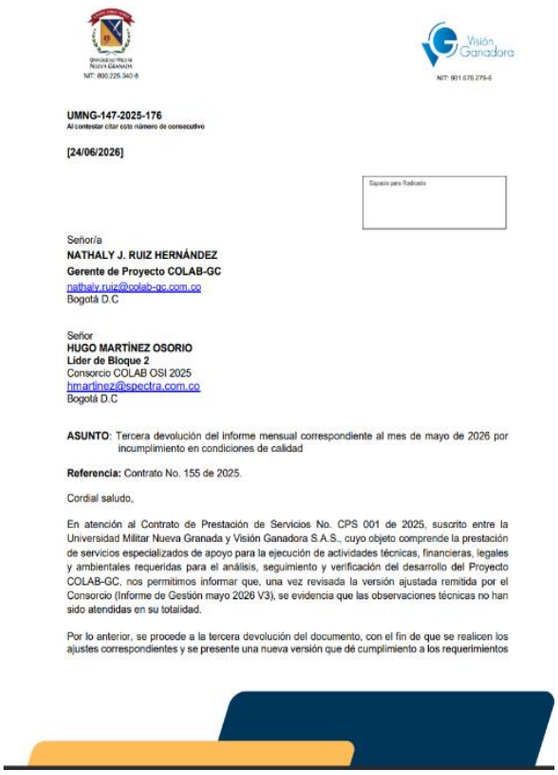
En lo que respecta a la visita a bodega del 18 de junio de 2026, se efectuó verificación física de equipos y materiales asociados al proyecto, particularmente cámaras y fibra óptica. De dicha revisión se evidenció que, si bien algunos elementos correspondían a la información reportada para la visita, subsistía una inconsistencia relevante respecto de una de las referencias de cámaras tipo domo PTZ, en tanto la referencia encontrada físicamente en bodega no coincidía con la reportada para verificación ni con la documentación contractual objeto de revisión. Esta situación impidió continuar con la validación integral de dicho elemento, como se manifestó a los presentes en el momento del hallazgo, para lo que es necesario que el Consorcio aclare formalmente cuál es la referencia definitiva que utilizará y ajuste la trazabilidad técnica y documental correspondiente. Se reitera que esta inconsistencia no es menor, toda vez que compromete la coherencia entre lo evidenciado físicamente, lo reportado por el ejecutor y lo consignado en el ID-V-7 y sus anexos técnicos, vigentes para el momento de las visitas.

En relación con la fibra óptica, aunque durante la visita fue posible evidenciar físicamente la referencia reportada y una cantidad significativa del material, también se dejó constancia de que la definición final de la cantidad requerida no podía entenderse cerrada, dado que, conforme a la última versión del ID-V-7, dicho insumo continúa atado a la culminación de la etapa de estudios y diseños. En consecuencia, la visita de bodega no permitió emitir una aprobación técnica definitiva, asociada a la cantidad necesaria y suficiente para la atencion del proyecto Colab, sino únicamente una verificación física parcial sujeta a posteriores validaciones.

Por su parte, en la visita al Datacenter 2 del 19 de junio de 2026, se efectuó verificación física de la infraestructura tecnológica instalada para el proyecto. De acuerdo con el acta y el informe levantados en sitio, de los veintiocho (28) equipos contemplados para dicho Datacenter, solo fue posible evidenciar veintidós (22), permaneciendo pendientes seis (6) equipos, correspondientes a: un (1) servidor tipo 3 (workstation), un (1) equipo tipo switch LAN, dos (2) firewalls y dos (2) WAF.

Adicionalmente, respecto de los equipos físicamente observados, se dejó constancia de que, aunque varios se encontraban instalados en rack, no estaban energizados, no se encontraban cableados, no contaban con sistema operativo instalado, no se evidenció software configurado, y tampoco se acreditaron de manera suficiente esquemas de alta disponibilidad, redundancia o garantías y soportes técnicos activos. Bajo estas condiciones,

OFICIO UMNG-147-2025-176 (Págs. 1 y 2 de 12)



UMNG-147-2025-176
Al contestar citar este número de consecutivo

[24/06/2026]

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co
Bogotá D.C

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder de Bloque 2
Consorcio COLAB OSI 2025
hmartinez@spectra.com.co
Bogotá D.C

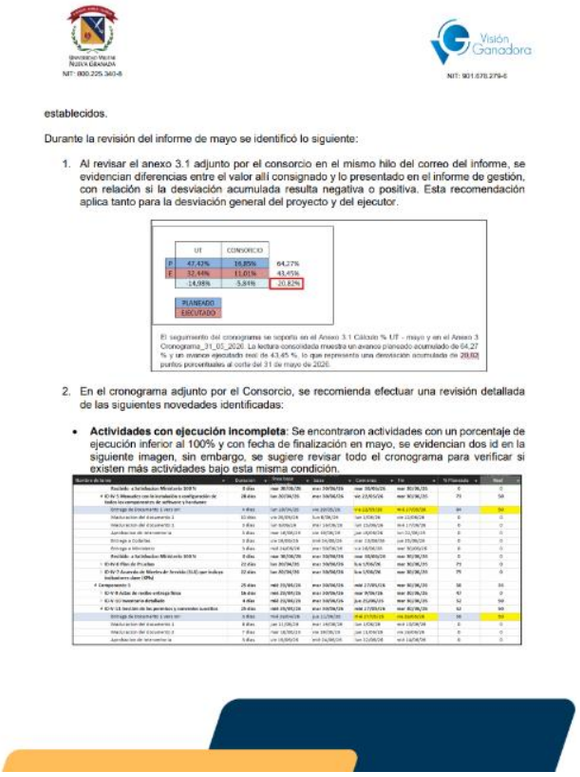
ASUNTO: Tercera devolución del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 por incumplimiento en condiciones de calidad

Referencia: Contrato No. 155 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, nos permitimos informar que, una vez revisada la versión ajustada remitida por el Consorcio (Informe de Gestión mayo 2026 V3), se evidencia que las observaciones técnicas no han sido atendidas en su totalidad.

Por lo anterior, se procede a la tercera devolución del documento, con el fin de que se realicen los ajustes correspondientes y se presente una nueva versión que dé cumplimiento a los requerimientos



establecidos.

Durante la revisión del informe de mayo se identificó lo siguiente:

1. Al revisar el anexo 3.1 adjunto por el consorcio en el mismo hilo del correo del informe, se evidencian diferencias entre el valor allí consignado y lo presentado en el informe de gestión, con relación si la desviación acumulada resulta negativa o positiva. Esta recomendación aplica tanto para la desviación general del proyecto y del ejecutor.

	UT	CONSORCIO	
P	47,42%	16,85%	64,27%
E	32,44%	11,01%	43,45%
	14,98%	5,84%	20,82%

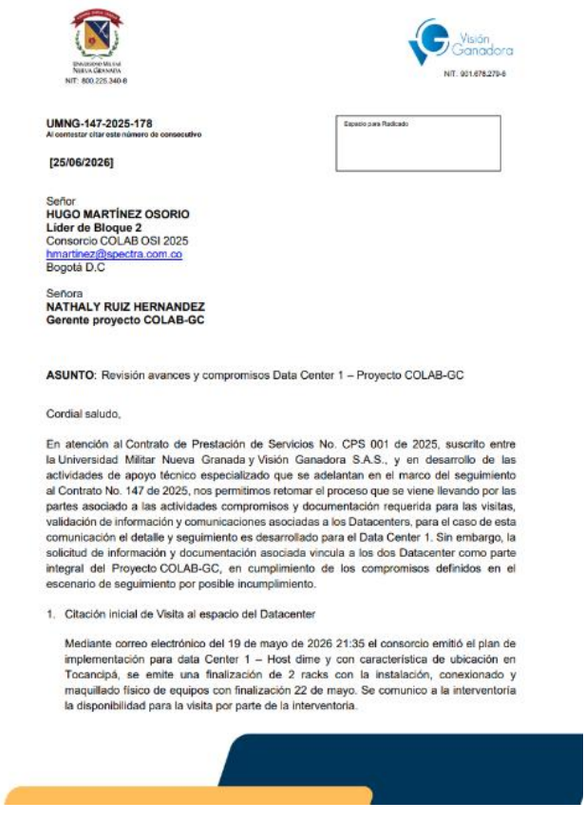
PLANEADO
EJECUTADO

El seguimiento del cronograma se soporta en el Anexo 3.1 Cálculo % UT - mayo y en el Anexo 3 Cronograma_31_05_2026. La lectura consolidada muestra un avance planeado acumulado de 64,27 % y un avance ejecutado real de 43,45 %, lo que representa una desviación acumulada de 20,82 puntos porcentuales al corte del 31 de mayo de 2026.

2. En el cronograma adjunto por el Consorcio, se recomienda efectuar una revisión detallada de las siguientes novedades identificadas:

- **Actividades con ejecución incompleta**: Se encontraron actividades con un porcentaje de ejecución inferior al 100% y con fecha de finalización en mayo, se evidencian dos id en la siguiente imagen, sin embargo, se sugiere revisar todo el cronograma para verificar si existen más actividades bajo esta misma condición.

OFICIO UMNG-147-2025-178 (Págs. 1 y 2 de 4)



UMNG-147-2025-178
Al contestar citar este número de consecutivo

[25/06/2026]

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder de Bloque 2
Consorcio COLAB OSI 2025
hmartinez@spectra.com.co
Bogotá D.C

Señora
NATHALY RUIZ HERNANDEZ
Gerente proyecto COLAB-GC

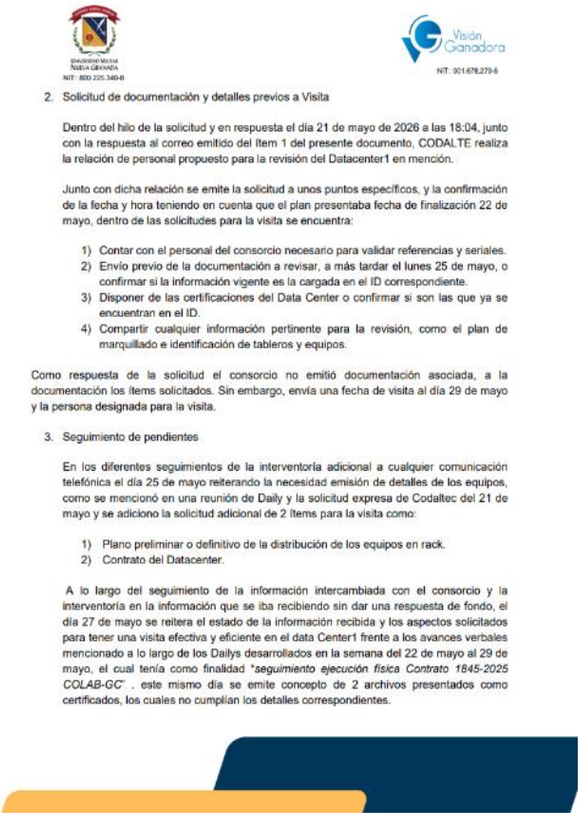
ASUNTO: Revisión avances y compromisos Data Center 1 – Proyecto COLAB-GC

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., y en desarrollo de las actividades de apoyo técnico especializado que se adelantan en el marco del seguimiento al Contrato No. 147 de 2025, nos permitimos retomar el proceso que se viene llevando por las partes asociado a las actividades compromisos y documentación requerida para las visitas, validación de información y comunicaciones asociadas a los Datacenters, para el caso de esta comunicación el detalle y seguimiento es desarrollado para el Data Center 1. Sin embargo, la solicitud de información y documentación asociada vincula a los dos Datacenter como parte integral del Proyecto COLAB-GC, en cumplimiento de los compromisos definidos en el escenario de seguimiento por posible incumplimiento.

1. Citación inicial de Visita al espacio del Datacenter

Mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2026 21:35 el consorcio emitió el plan de implementación para data Center 1 – Host dime y con característica de ubicación en Tocancipá, se emite una finalización de 2 racks con la instalación, conexionado y maquillado físico de equipos con finalización 22 de mayo. Se comunico a la interventoría la disponibilidad para la visita por parte de la interventoria.



2. Solicitud de documentación y detalles previos a Visita

Dentro del hilo de la solicitud y en respuesta el día 21 de mayo de 2026 a las 18:04, junto con la respuesta al correo emitido del ítem 1 del presente documento, CODALTE realiza la relación de personal propuesto para la revisión del Datacenter1 en mención.

Junto con dicha relación se emite la solicitud a unos puntos específicos, y la confirmación de la fecha y hora teniendo en cuenta que el plan presentaba fecha de finalización 22 de mayo, dentro de las solicitudes para la visita se encuentra:

1) Contar con el personal del consorcio necesario para validar referencias y seriales.
2) Envío previo de la documentación a revisar, a más tardar el lunes 25 de mayo, o confirmar si la información vigente es la cargada en el ID correspondiente.
3) Disponer de las certificaciones del Data Center o confirmar si son las que ya se encuentran en el ID.
4) Compartir cualquier información pertinente para la revisión, como el plan de marquillado e identificación de tableros y equipos.

Como respuesta de la solicitud el consorcio no emitió documentación asociada, a la documentación los ítems solicitados. Sin embargo, envía una fecha de visita al día 29 de mayo y la persona designada para la visita.

3. Seguimiento de pendientes

En los diferentes seguimientos de la interventoría adicional a cualquier comunicación telefónica el día 25 de mayo reiterando la necesidad emisión de detalles de los equipos, como se mencionó en una reunión de Daily y la solicitud expresa de Codaltec del 21 de mayo y se adiciono la solicitud adicional de 2 ítems para la visita como:

1) Plano preliminar o definitivo de la distribución de los equipos en rack.
2) Contrato del Datacenter.

A lo largo del seguimiento de la información intercambiada con el consorcio y la interventoría en la información que se iba recibiendo sin dar una respuesta de fondo, el día 27 de mayo se reitera el estado de la información recibida y los aspectos solicitados para tener una visita efectiva y eficiente en el data Center1 frente a los avances verbales mencionado a lo largo de los Dailys desarrollados en la semana del 22 de mayo al 29 de mayo, el cual tenía como finalidad *"seguimiento ejecución física Contrato 1845-2025 COLAB-GC"* . este mismo día se emite concepto de 2 archivos presentados como certificados, los cuales no cumplían los detalles correspondientes.

OFICIO UMNG-147-2025-179 (Págs. 1 y 2 de 16)



UMNG-147-2025-179
Al contestar citar este número de consecutivo

[25/06/2026]

Espacio para Radicado

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
Gerencia Integral del Proyecto COLAB-GC
Correo: nathaly.ruiz@colab-gc.com.co
Bogotá D.C.

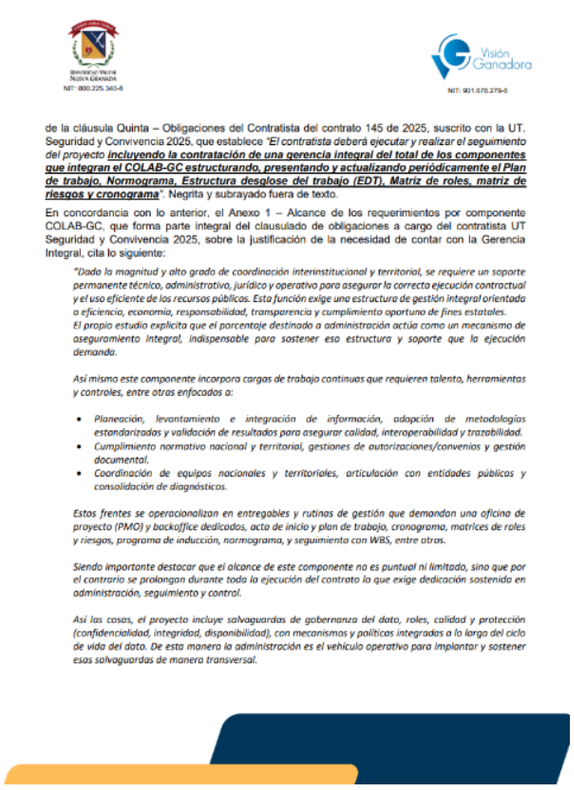
ASUNTO: Requerimiento formal de presentación de plan de acción integral para la mitigación de riesgos, recuperación de compromisos y control de impactos derivados de la ejecución de los Contratos No. 145 de 2025 – UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025 y No. 155 –2025 CONSORCIO COLAB OSI 2025, en el marco del segundo requerimiento por posible incumplimiento del Proyecto COLAB-GC.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos indicar que en desarrollo de las actividades de seguimiento, verificación y control que adelanta la Interventoría del Proyecto COLAB-GC, y teniendo en cuenta el rol de la Gerencia COLAB-GC como instancia de gerencia integral, articulación, coordinación y control de los componentes del proyecto, respetuosamente se requiere la presentación de un plan de acción integral, formal, verificable y trazable, orientado a mitigar los riesgos advertidos y materializados en la ejecución de los contratos derivados, particularmente en el contexto del segundo requerimiento por posible incumplimiento iniciado frente a los Contratos No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025.

Este requerimiento se formula con fundamento en la trazabilidad documental y técnica existente, entre ella las Actas No. 2 del 11 de junio de 2026 correspondientes a los contratos derivados 145 y 155, los informes de seguimiento de compromisos, el informe sobre estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025, el balance de compromisos del 19 de junio de 2026 y las observaciones derivadas de las visitas a bodega y Datacenter 2. En dichos documentos se evidencia que las acciones adoptadas hasta la fecha no han permitido superar de manera integral, oportuna y materialmente verificable las deficiencias advertidas en calidad, completitud, oportunidad, consistencia técnica, maduración de entregables, trazabilidad documental y coordinación contractual.

Es de resaltar que este requerimiento se realiza conforme a la obligación específica del numeral 2°

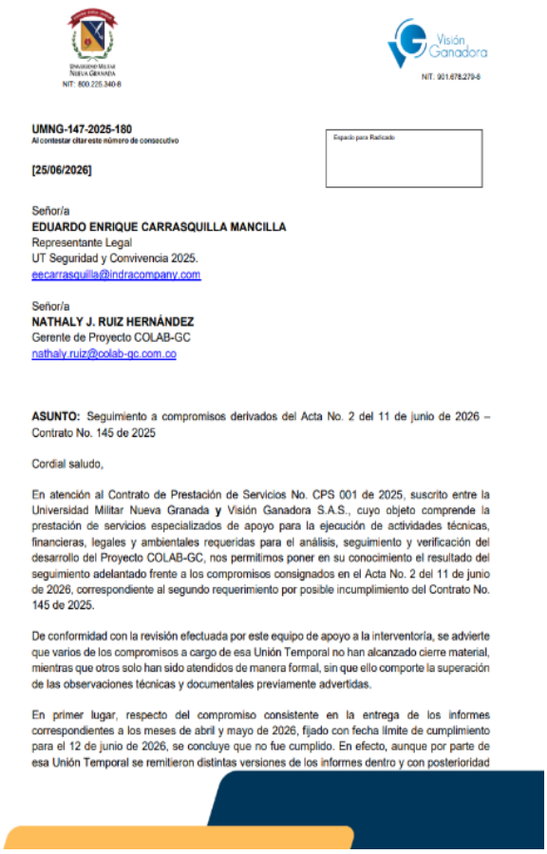


de la cláusula Quinta – Obligaciones del Contratista del contrato 145 de 2025, suscrito con la UT. Seguridad y Convivencia 2025, que establece *"El contratista deberá ejecutar y realizar el seguimiento del proyecto **incluyendo la contratación de una gerencia integral del total de los componentes que integran el COLAB-GC estructurando, presentando y actualizando periódicamente el Plan de trabajo, Normograma, Estructura desglose del trabajo (EDT), Matriz de roles, matriz de riesgos y cronograma**"*. Negrita y subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, el Anexo 1 – Alcance de los requerimientos por componente COLAB-GC, que forma parte integral del clausulado de obligaciones a cargo del contratista UT Seguridad y Convivencia 2025, sobre la justificación de la necesidad de contar con la Gerencia Integral, cita lo siguiente:

> *"Dado la magnitud y alto grado de coordinación interinstitucional y territorial, se requiere un soporte permanente técnico, administrativo, jurídico y operativo para asegurar la correcta ejecución contractual y el uso eficiente de los recursos públicos. Esta función exige una estructura de gestión integral orientada a eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y cumplimiento oportuno de fines estatales.*
> *El propio estudio explicita que el porcentaje destinado a administración actúa como un mecanismo de aseguramiento integral, indispensable para sostener esa estructura y soporte que la ejecución demanda.*
>
> *Así mismo este componente incorpora cargas de trabajo continuas que requieren talento, herramientas y controles, entre otras enfocados a:*
>
> - *Planeación, levantamiento e integración de información, adopción de metodologías estandarizadas y validación de resultados para asegurar calidad, interoperabilidad y trazabilidad.*
> - *Cumplimiento normativo nacional y territorial, gestiones de autorizaciones/convenios y gestión documental.*
> - *Coordinación de equipos nacionales y territoriales, articulación con entidades públicas y consolidación de diagnósticos.*
>
> *Estos frentes se operacionalizan en entregables y rutinas de gestión que demandan una oficina de proyecto (PMO) y backoffice dedicados, acta de inicio y plan de trabajo, cronograma, matrices de roles y riesgos, programa de inducción, normograma, y seguimiento con WBS, entre otros.*
>
> *Siendo importante destacar que el alcance de este componente no es puntual ni limitado, sino que por el contrario se prolongan durante toda la ejecución del contrato lo que exige dedicación sostenida en administración, seguimiento y control.*
>
> *Así las cosas, el proyecto incluye salvaguardas de gobernanza del dato, roles, calidad y protección (confidencialidad, integridad, disponibilidad), con mecanismos y políticas integradas a lo largo del ciclo de vida del dato. De esta manera la administración es el vehículo operativo para implantar y sostener esas salvaguardas de manera transversal.*

OFICIO UMNG-147-2025-180 (Págs. 1 y 2 de 3)



UMNG-147-2025-180
Al contestar citar este número de consecutivo

[25/06/2026]

Espacio para Radicado

Señor/a
EDUARDO ENRIQUE CARRASQUILLA MANCILLA
Representante Legal
UT Seguridad y Convivencia 2025.
eecarrasquilla@indracompany.com

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co

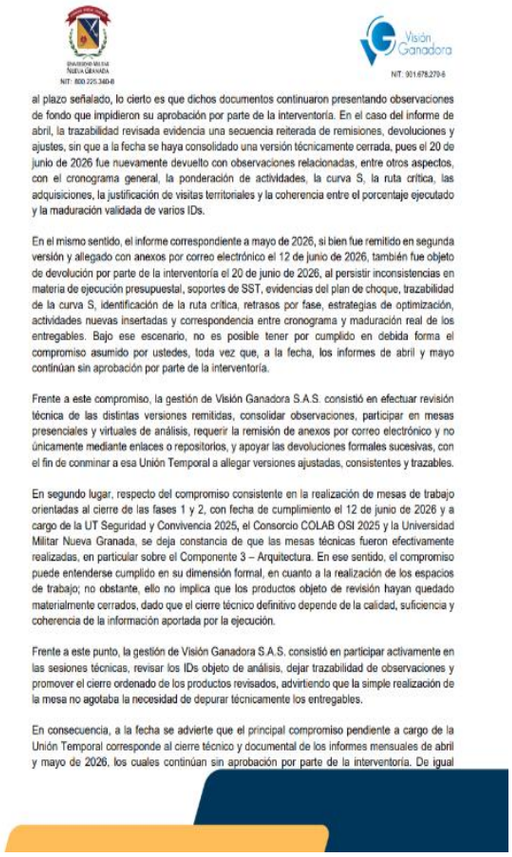
ASUNTO: Seguimiento a compromisos derivados del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026 – Contrato No. 145 de 2025

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, nos permitimos poner en su conocimiento el resultado del seguimiento adelantado frente a los compromisos consignados en el Acta No. 2 del 11 de junio de 2026, correspondiente al segundo requerimiento por posible incumplimiento del Contrato No. 145 de 2025.

De conformidad con la revisión efectuada por este equipo de apoyo a la interventoría, se advierte que varios de los compromisos a cargo de esa Unión Temporal no han alcanzado cierre material, mientras que otros solo han sido atendidos de manera formal, sin que ello comporte la superación de las observaciones técnicas y documentales previamente advertidas.

En primer lugar, respecto del compromiso consistente en la entrega de los informes correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, fijado con fecha límite de cumplimiento para el 12 de junio de 2026, se concluye que no fue cumplido. En efecto, aunque por parte de esa Unión Temporal se remitieron distintas versiones de los informes dentro y con posterioridad



al plazo señalado, lo cierto es que dichos documentos continuaron presentando observaciones de fondo que impidieron su aprobación por parte de la interventoría. En el caso del informe de abril, la trazabilidad revisada evidencia una secuencia reiterada de remisiones, devoluciones y ajustes, sin que a la fecha se haya consolidado una versión técnicamente cerrada, pues el 20 de junio de 2026 fue nuevamente devuelto con observaciones relacionadas, entre otros aspectos, con el cronograma general, la ponderación de actividades, la curva S, la ruta crítica, las adquisiciones, la justificación de visitas territoriales y la coherencia entre el porcentaje ejecutado y la maduración validada de varios IDs.

En el mismo sentido, el informe correspondiente a mayo de 2026, si bien fue remitido en segunda versión y allegado con anexos por correo electrónico el 12 de junio de 2026, también fue objeto de devolución por parte de la interventoría el 20 de junio de 2026, al persistir inconsistencias en materia de ejecución presupuestal, soportes de SST, evidencias del plan de choque, trazabilidad de la curva S, identificación de la ruta crítica, retrasos por fase, estrategias de optimización, actividades nuevas insertadas y correspondencia entre cronograma y maduración real de los entregables. Bajo ese escenario, no es posible tener por cumplido en debida forma el compromiso asumido por ustedes, toda vez que, a la fecha, los informes de abril y mayo continúan sin aprobación por parte de la interventoría.

Frente a este compromiso, la gestión de Visión Ganadora S.A.S. consistió en efectuar revisión técnica de las distintas versiones remitidas, consolidar observaciones, participar en mesas presenciales y virtuales de análisis, requerir la remisión de anexos por correo electrónico y no únicamente mediante enlaces o repositorios, y apoyar las devoluciones formales sucesivas, con el fin de conminar a esa Unión Temporal a allegar versiones ajustadas, consistentes y trazables.

En segundo lugar, respecto del compromiso consistente en la realización de mesas de trabajo orientadas al cierre de las fases 1 y 2, con fecha de cumplimiento el 12 de junio de 2026 y a cargo de la UT Seguridad y Convivencia 2025, el Consorcio COLAB OSI 2025 y la Universidad Militar Nueva Granada, se deja constancia de que las mesas técnicas fueron efectivamente realizadas, en particular sobre el Componente 3 – Arquitectura. En ese sentido, el compromiso puede entenderse cumplido en su dimensión formal, en cuanto a la realización de los espacios de trabajo; no obstante, ello no implica que los productos objeto de revisión hayan quedado materialmente cerrados, dado que el cierre técnico definitivo depende de la calidad, suficiencia y coherencia de la información aportada por la ejecución.

Frente a este punto, la gestión de Visión Ganadora S.A.S. consistió en participar activamente en las sesiones técnicas, revisar los IDs objeto de análisis, dejar trazabilidad de observaciones y promover el cierre ordenado de los productos revisados, advirtiendo que la simple realización de la mesa no agotaba la necesidad de depurar técnicamente los entregables.

En consecuencia, a la fecha se advierte que el principal compromiso pendiente a cargo de la Unión Temporal corresponde al cierre técnico y documental de los informes mensuales de abril y mayo de 2026, los cuales continúan sin aprobación por parte de la interventoría. De igual

OFICIO UMNG-147-2025-181 (Págs. 1 y 2 de 4)

UMNG-147-2025-181
Al contestar citar este número de consecutivo

Espacio para Radicado

[26/06/2026]

Señor
HUGO MARTÍNEZ OSORIO
Líder Bloque 2
hmartinez@spectra.com.co

Señora
NATHALY JULIETH RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente del Proyecto COLAB-GC
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Reiteración de requerimientos sobre reporte de personal, novedades y soportes de seguridad social – Contrato No. 155 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del Contrato No. 155 de 2025, y en atención a los oficios UMNG-147-2025-163 y UMNG-147-2025-165, nos permitimos reiterar lo siguiente:

Mediante el Oficio UMNG-147-2025-163, esta interventoría solicitó la remisión del reporte mensual del personal mínimo y de apoyo correspondiente al mes de junio de 2026, fijándose como fecha límite de entrega el 19 de junio de 2026. Posteriormente, a través del Oficio UMNG-147-2025-165, se requirió el reporte de novedades de personal, la remisión de los soportes individuales de seguridad social y el cumplimiento del cronograma de entrega documental, estableciéndose como fecha de vencimiento el 23 de junio de 2026.

Revisado el expediente de interventoría, se advierte que, a la fecha, dichos requerimientos se encuentran vencidos, sin que se evidencie la recepción formal, completa, radicada y debidamente soportada de la información solicitada. Esta situación impide a la interventoría verificar de manera objetiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el personal dispuesto para la ejecución, la permanencia del personal mínimo exigido, las novedades presentadas durante novedades presentadas durante el período y la acreditación de los aportes al sistema de seguridad social, aspectos que resultan esenciales para el debido control administrativo, técnico y jurídico del contrato.

Ahora bien, la exigibilidad de esta información encuentra soporte expreso en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 155 de 2025, modificada mediante el Modificatorio No. 001, particularmente en su numeral 44, el cual establece la obligación de presentar a la interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la totalidad de la documentación del personal secundario mínimo requerido, incluyendo, entre otros, documento de identidad, hoja de vida, acta de grado o título profesional, matrícula profesional, certificaciones de experiencia profesional y antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía Nacional.

Así mismo, la nota incorporada en el numeral 44 prevé expresamente que, en caso de requerirse cambios de personal, estos deben ser notificados a la interventoría y a CODALTEC en el menor tiempo posible, y el contratista deberá suplirlos con un profesional que cumpla las mismas características del perfil y experiencia requeridos, garantizando en todo momento el mínimo exigido. La misma disposición añade que, manteniéndose dentro de límites razonables para la estabilidad del contrato, no deberán superarse más de dos (2) cambios en el mismo rol, salvo eventos de fuerza mayor, los cuales deberán ser debidamente justificados.

Bajo ese entendido, la omisión advertida compromete de manera directa las obligaciones contractuales relacionadas con: i) la entrega y actualización de la documentación del personal mínimo y de apoyo; ii) la notificación formal y oportuna de novedades de personal; iii) la acreditación de que los reemplazos cumplen las condiciones del perfil exigido; y vi) la remisión de soportes verificables que permitan a la interventoría ejercer adecuadamente sus funciones de seguimiento, verificación y control. En esa medida, no se trata de una carga accesoria o de mera colaboración, sino de deberes expresamente pactados en el contrato y modificados de manera específica para reforzar la trazabilidad del componente humano de la ejecución.

De otra parte, se precisa que, en caso de que la información haya sido remitida a otras instancias del proyecto, incluida la Gerencia, tal actuación no exonera al CONSORCIO COLAB OSI 2025 del cumplimiento directo de los requerimientos formulados por esta interventoría, como quiera que obedece a que la interventoría es la instancia encargada de efectuar la verificación directa del cumplimiento contractual y de incorporar al expediente los soportes necesarios para emitir sus conceptos, observaciones y alertas.

Sobre la entrega de entrega de información a la Gerencia COLAB-GC, es importante aclarar que este actor cumple una función de articulación, coordinación, planeación, seguimiento estratégico y apoyo a la gestión del proyecto, orientada a facilitar la interacción entre los diferentes actores, promover la organización de la información, acompañar la toma de decisiones y contribuir al cumplimiento de los objetivos generales del proyecto. No obstante, dicha labor no puede confundirse con la función de la Interventoría, la cual corresponde a un rol autónomo, técnico, especializado e independiente de seguimiento, verificación, control y vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los ejecutores. En ese sentido, la Interventoría no se encuentra

OFICIO UMNG-147-2025-183

UMNG-147-2025-183
Al contestar citar este número de consecutivo

Espacio para Radicado

[27/06/2026]

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
Gerencia Integral del Proyecto COLAB GC
nathaly.ruiz@colabgc.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Requerimiento urgente de versiones 1 a la 16 del organigrama del Proyecto Colab-GC

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Proyecto Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia COLAB-GC, y en atención al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-001-2025, y suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora by Valdés Galeano S.A.S., cuyo objeto consiste en "prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada", esta interventoría se permite solicitar de manera urgente el envío de las versiones 1 a la 16 del organigrama del Proyecto Colab – GC.

Esta información resulta necesaria para validar la evolución de la estructura organizacional del proyecto y soportar el control técnico y administrativo en curso. Le solicitamos remitir la totalidad de las versiones mencionadas en formato digital, completas y legibles.

Agradecemos su gestión inmediata para atender este requerimiento.

Cordialmente,
DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
Firmado digitalmente por DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
Fecha: 2026.06.27 16:19:26 -05'00'

DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
Coordinadora Administrativa y financiera

Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada
Para el contrato de Interventoría No. 147 de 2025

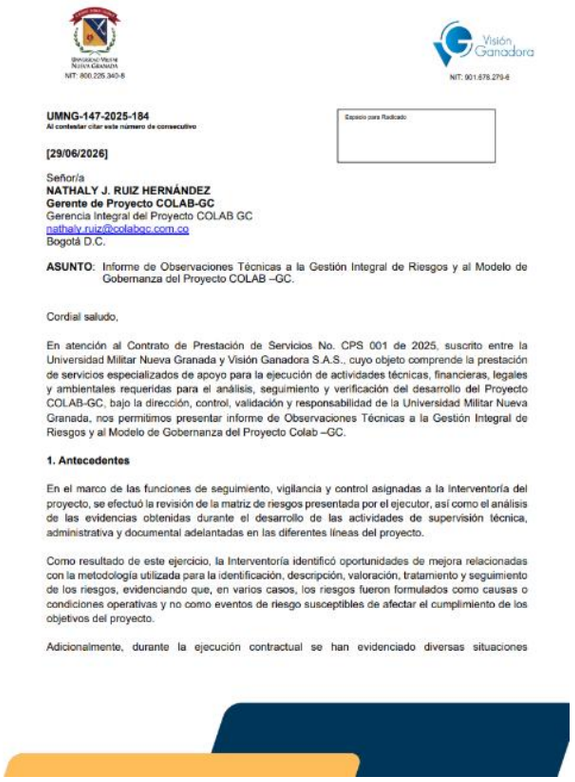
Anexos: N/A

Requiere respuesta: SI:_X__NO:_

CC. [Dra. Luz Angelica Cárdenas – Administradora CODALTEC proyecto COLAB-GC
TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada - Supervisor CODALTEC Contrato 147-2025
Ingeniero. Milson Rodriguez - Supervisor CODALTEC Contrato 155-2025
TC. Fernando Rodriguez – CODALTEC
Juan Carlos Monroy – UT Eduardo Enrique Carrasquilla
Juan Pablo Gómez Reyes – Supervisor U. Militar Contrato 147-2025
Johana Patricia Sierra Laverde – Profesional de Apoyo
Adriana del Pilar Monroy Cubillos – Directora proyecto UMNG Contrato 147 – 2025]

Las siguientes personas con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.		
Proyectó:	Nombre: Daniela Sánchez Lasprilla	Firma: Daniela Sánchez L.
Revisó:	Nombre: Diana Catherine Valdés Galeano – Coordinadora Administrativa y Financiera	Firma:
Aprobó:	Nombre: Diana Catherine Valdés Galeano – Coordinadora Administrativa y Financiera	Firma:

OFICIO UMNG-147-2025-184 (Págs. 1 y 2 de 9)



UMNG-147-2025-184
Al contestar citar este número de consecutivo

[29/06/2026]

Señoría
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
Gerencia Integral del Proyecto COLAB GC
nathaly.ruiz@colabgc.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Observaciones Técnicas a la Gestión Integral de Riesgos y al Modelo de Gobernanza del Proyecto COLAB –GC.

Cordial saludo,

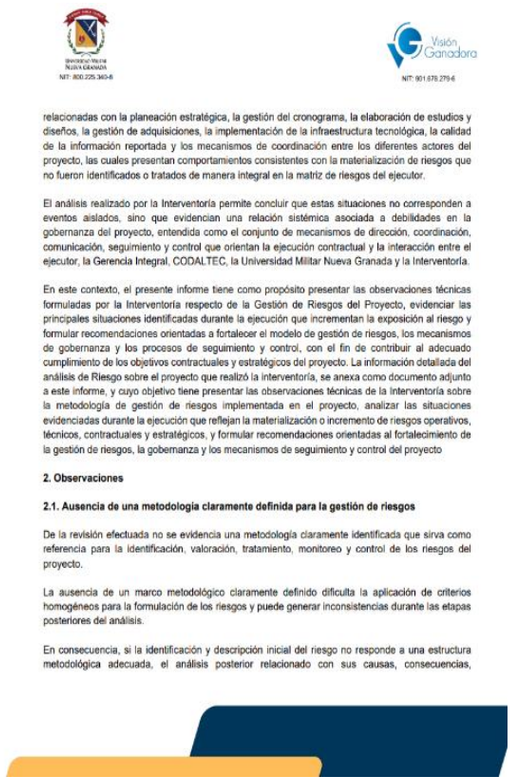
En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto comprende la prestación de servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales requeridas para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos presentar informe de Observaciones Técnicas a la Gestión Integral de Riesgos y al Modelo de Gobernanza del Proyecto Colab –GC.

1. Antecedentes

En el marco de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a la Interventoría del proyecto, se efectuó la revisión de la matriz de riesgos presentada por el ejecutor, así como el análisis de las evidencias obtenidas durante el desarrollo de las actividades de supervisión técnica, administrativa y documental adelantadas en las diferentes líneas del proyecto.

Como resultado de este ejercicio, la Interventoría identificó oportunidades de mejora relacionadas con la metodología utilizada para la identificación, descripción, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos, evidenciando que, en varios casos, los riesgos fueron formulados como causas o condiciones operativas y no como eventos de riesgo susceptibles de afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se han evidenciado diversas situaciones



relacionadas con la planeación estratégica, la gestión del cronograma, la elaboración de estudios y diseños, la gestión de adquisiciones, la implementación de la infraestructura tecnológica, la calidad de la información reportada y los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores del proyecto, las cuales presentan comportamientos consistentes con la materialización de riesgos que no fueron identificados o tratados de manera integral en la matriz de riesgos del ejecutor.

El análisis realizado por la Interventoría permite concluir que estas situaciones no corresponden a eventos aislados, sino que evidencian una relación sistémica asociada a debilidades en la gobernanza del proyecto, entendida como el conjunto de mecanismos de dirección, coordinación, comunicación, seguimiento y control que orientan la ejecución contractual y la interacción entre el ejecutor, la Gerencia Integral, CODALTEC, la Universidad Militar Nueva Granada y la Interventoría.

En este contexto, el presente informe tiene como propósito presentar las observaciones técnicas formuladas por la Interventoría respecto de la Gestión de Riesgos del Proyecto, evidenciar las principales situaciones identificadas durante la ejecución que incrementan la exposición al riesgo y formular recomendaciones orientadas a fortalecer el modelo de gestión de riesgos, los mecanismos de gobernanza y los procesos de seguimiento y control, con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales y estratégicos del proyecto. La información detallada del análisis de Riesgo sobre el proyecto que realizó la interventoría, se anexa como documento adjunto a este informe, y cuyo objetivo tiene presentar las observaciones técnicas de la Interventoría sobre la metodología de gestión de riesgos implementada en el proyecto, analizar las situaciones evidenciadas durante la ejecución que reflejan la materialización o incremento de riesgos operativos, técnicos, contractuales y estratégicos, y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión de riesgos, la gobernanza y los mecanismos de seguimiento y control del proyecto

2. Observaciones

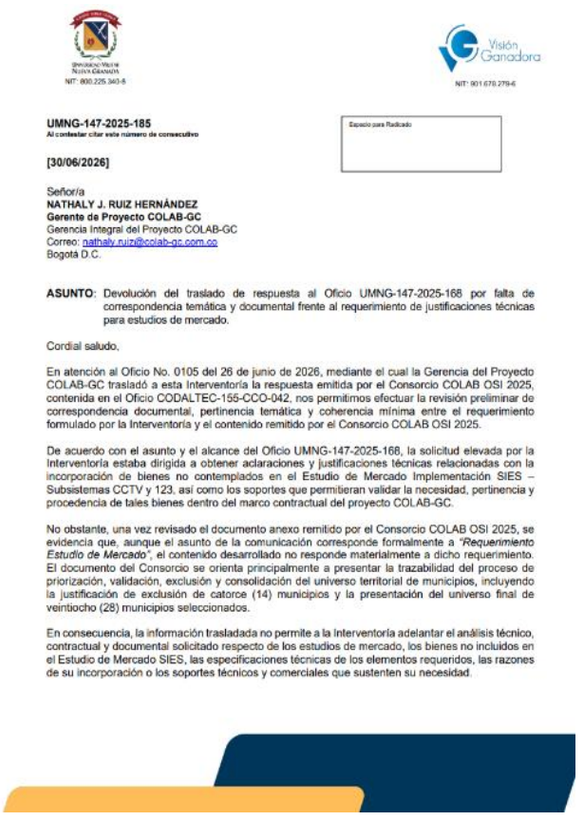
2.1. Ausencia de una metodología claramente definida para la gestión de riesgos

De la revisión efectuada no se evidencia una metodología claramente identificada que sirva como referencia para la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y control de los riesgos del proyecto.

La ausencia de un marco metodológico claramente definido dificulta la aplicación de criterios homogéneos para la formulación de los riesgos y puede generar inconsistencias durante las etapas posteriores del análisis.

En consecuencia, si la identificación y descripción inicial del riesgo no responde a una estructura metodológica adecuada, el análisis posterior relacionado con sus causas, consecuencias,

OFICIO UMNG-147-2025-185 (Págs. 1 y 2 de 4)



UMNG-147-2025-185
Al contestar citar este número de consecutivo

[30/06/2026]

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
Gerencia Integral del Proyecto COLAB-GC
Correo: nathaly.ruiz@colab-gc.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Devolución del traslado de respuesta al Oficio UMNG-147-2025-168 por falta de correspondencia temática y documental frente al requerimiento de justificaciones técnicas para estudios de mercado.

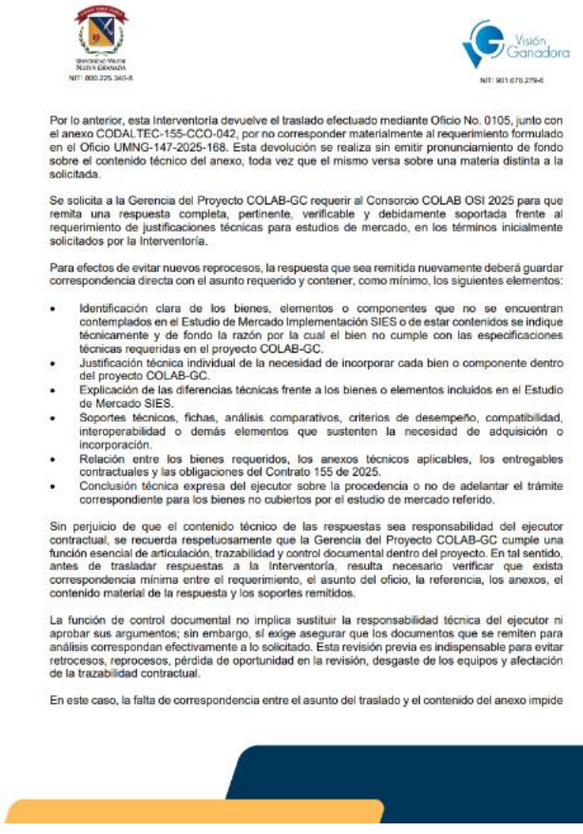
Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 0105 del 26 de junio de 2026, mediante el cual la Gerencia del Proyecto COLAB-GC trasladó a esta Interventoría la respuesta emitida por el Consorcio COLAB OSI 2025, contenida en el Oficio CODALTEC-155-CCO-042, nos permitimos efectuar la revisión preliminar de correspondencia documental, pertinencia temática y coherencia mínima entre el requerimiento formulado por la Interventoría y el contenido remitido por el Consorcio COLAB OSI 2025.

De acuerdo con el asunto y el alcance del Oficio UMNG-147-2025-168, la solicitud elevada por la Interventoría estaba dirigida a obtener aclaraciones y justificaciones técnicas relacionadas con la incorporación de bienes no contemplados en el Estudio de Mercado Implementación SIES – Subsistemas CCTV y 123, así como los soportes que permitieran validar la necesidad, pertinencia y procedencia de tales bienes dentro del marco contractual del proyecto COLAB-GC.

No obstante, una vez revisado el documento anexo remitido por el Consorcio COLAB OSI 2025, se evidencia que, aunque el asunto de la comunicación corresponde formalmente a *"Requerimiento Estudio de Mercado"*, el contenido desarrollado no responde materialmente a dicho requerimiento. El documento del Consorcio se orienta principalmente a presentar la trazabilidad del proceso de priorización, validación, exclusión y consolidación del universo territorial de municipios, incluyendo la justificación de exclusión de catorce (14) municipios y la presentación del universo final de veintiocho (28) municipios seleccionados.

En consecuencia, la información trasladada no permite a la Interventoría adelantar el análisis técnico, contractual y documental solicitado respecto de los estudios de mercado, los bienes no incluidos en el Estudio de Mercado SIES, las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, las razones de su incorporación o los soportes técnicos y comerciales que sustenten su necesidad.



Por lo anterior, esta Interventoría devuelve el traslado efectuado mediante Oficio No. 0105, junto con el anexo CODALTEC-155-CCO-042, por no corresponder materialmente al requerimiento formulado en el Oficio UMNG-147-2025-168. Esta devolución se realiza sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el contenido técnico del anexo, toda vez que el mismo versa sobre una materia distinta a la solicitada.

Se solicita a la Gerencia del Proyecto COLAB-GC requerir al Consorcio COLAB OSI 2025 para que remita una respuesta completa, pertinente, verificable y debidamente soportada frente al requerimiento de justificaciones técnicas para estudios de mercado, en los términos inicialmente solicitados por la Interventoría.

Para efectos de evitar nuevos reprocesos, la respuesta que sea remitida nuevamente deberá guardar correspondencia directa con el asunto requerido y contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Identificación clara de los bienes, elementos o componentes que no se encuentran contemplados en el Estudio de Mercado Implementación SIES o de estar contenidos se indique técnicamente y de fondo la razón por la cual el bien no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el proyecto COLAB-GC.
- Justificación técnica individual de la necesidad de incorporar cada bien o componente dentro del proyecto COLAB-GC.
- Explicación de las diferencias técnicas frente a los bienes o elementos incluidos en el Estudio de Mercado SIES.
- Soportes técnicos, fichas, análisis comparativos, criterios de desempeño, compatibilidad, interoperabilidad o demás elementos que sustenten la necesidad de adquisición o incorporación.
- Relación entre los bienes requeridos, los anexos técnicos aplicables, los entregables contractuales y las obligaciones del Contrato 155 de 2025.
- Conclusión técnica expresa del ejecutor sobre la procedencia o no de adelantar el trámite correspondiente para los bienes no cubiertos por el estudio de mercado referido.

Sin perjuicio de que el contenido técnico de las respuestas sea responsabilidad del ejecutor contractual, se recuerda respetuosamente que la Gerencia del Proyecto COLAB-GC cumple una función esencial de articulación, trazabilidad y control documental dentro del proyecto. En tal sentido, antes de trasladar respuestas a la Interventoría, resulta necesario verificar que exista correspondencia mínima entre el requerimiento, el asunto del oficio, la referencia, los anexos, el contenido material de la respuesta y los soportes remitidos.

La función de control documental no implica sustituir la responsabilidad técnica del ejecutor ni aprobar sus argumentos; sin embargo, sí exige asegurar que los documentos que se remiten para análisis correspondan efectivamente a lo solicitado. Esta revisión previa es indispensable para evitar retrocesos, reprocesos, pérdida de oportunidad en la revisión, desgaste de los equipos y afectación de la trazabilidad contractual.

En este caso, la falta de correspondencia entre el asunto del traslado y el contenido del anexo impide

OFICIO UMNG-147-2025-186



UMNG-147-2025-186
Al contestar citar este número de consecutivo

[30/06/2026]

Señor/a
NATHALY J. RUIZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyecto COLAB-GC
Gerencia Integral del Proyecto COLAB-GC
Correo: nathaly.ruiz@colab-gc.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Notificación de lineamientos de envío de observaciones ID´s, actualización de matriz de comunicaciones y organigrama de la interventoría

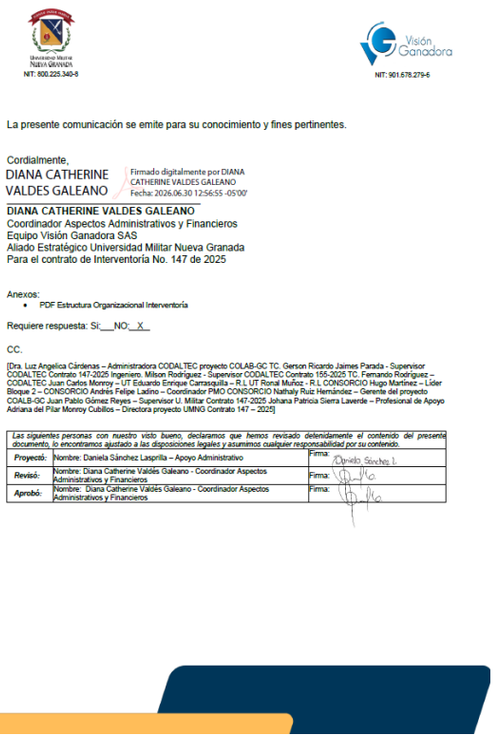
Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Proyecto Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia – COLAB-GC, y en atención al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-001-2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora by Valdés Galeano S.A.S., cuyo objeto consiste en "prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del Proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada", nos permitimos informar lo siguiente:

A partir de la fecha, los líderes de cada componente de la interventoría serán los responsables de remitir directamente a la Gerencia del Proyecto las observaciones correspondientes a los ID's bajo su competencia, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la trazabilidad en el proceso de seguimiento.

Así mismo, se informa que la matriz de comunicaciones ha sido actualizada y se encuentra disponible para su consulta en el repositorio oficial del proyecto (SharePoint). Esta actualización incluye ajustes en los canales de comunicación, responsables y flujos de información, orientados a mejorar la coordinación entre las partes; dicha información se puede verificar en el siguiente enlace:
Matriz canales de comunicacion.xlsx

De igual forma, se ha realizado la actualización del organigrama de la interventoría, el cual refleja la estructura vigente del equipo de trabajo, así como los roles y responsabilidades definidos para cada integrante. Este documento se adjunta para su conocimiento y referencia.



La presente comunicación se emite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,
DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
Firmado digitalmente por DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
Fecha: 2026.06.30 12:56:55 -05'00'

DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
Coordinador Aspectos Administrativos y Financieros
Equipo Visión Ganadora SAS
Aliado Estratégico Universidad Militar Nueva Granada
Para el contrato de Interventoría No. 147 de 2025

Anexos:
- PDF Estructura Organizacional Interventoría

Requiere respuesta: Si___NO:_X_

CC.

[Dra. Luz Angelica Cárdenas – Administradora CODALTEC proyecto COLAB-GC TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada - Supervisor CODALTEC Contrato 147-2025 Ingeniero. Milson Rodriguez - Supervisor CODALTEC Contrato 155-2025 TC. Fernando Rodriguez – CODALTEC Juan Carlos Monroy – UT Eduardo Enrique Carrasquilla – R.L UT Ronal Muñoz - R.L CONSORCIO Hugo Martínez – Líder Bloque 2 – CONSORCIO Andrés Felipe Ladino – Coordinador PMO CONSORCIO Nathaly Ruiz Hernández – Gerente del proyecto COALB-GC Juan Pablo Gómez Reyes – Supervisor U. Militar Contrato 147-2025 Johana Patricia Sierra Lawerde – Profesional de Apoyo Adriana del Pilar Monroy Cubillos – Directora proyecto UMNG Contrato 147 – 2025]

Las siguientes personas con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.		
Proyectó:	Nombre: Daniela Sánchez Lasprilla – Apoyo Administrativo	Firma:
Revisó:	Nombre: Diana Catherine Valdés Galeano - Coordinador Aspectos Administrativos y Financieros	Firma:
Aprobó:	Nombre: Diana Catherine Valdés Galeano - Coordinador Aspectos Administrativos y Financieros	Firma:

OFICIO Rad. 20261100100000351



UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000351
Fecha:	10-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261103403614000028

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Revisión preliminar a los estudios y diseños – Proyecto COLAB-GC

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos informar en cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo, asociado a los estudios y diseños de 28 municipios, se remite de carácter informativo revisión preliminar de contenido de carpetas y disponibilidad de acceso, con una muestra aproximada del 70% de la información.

Lo anterior se toma de correo electrónico recibido el 29 de mayo a las 22:38, con asunto "Remisión estudios y diseños – Proyecto COLAB-GC", en el cual se compartió el enlace de acceso al repositorio del dossier del Consorcio. https://short.url.at/oU4Pp

En relación con la estructura del repositorio, se evidenció que la información se encuentra organizada por municipios y distribuida en carpetas que contienen los siguientes componentes:

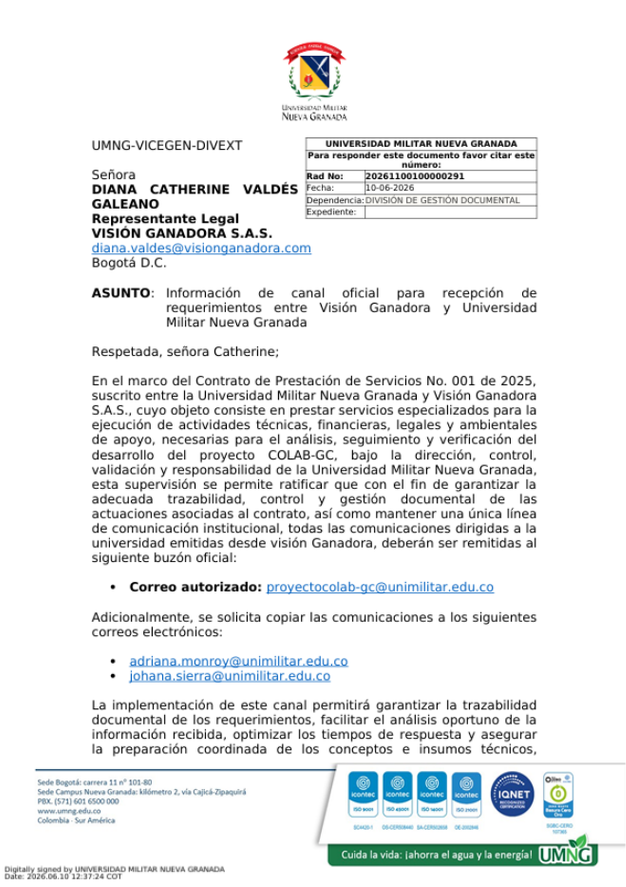
1. Actas de visitas
2. Alcance y diseño de obras civiles y arquitectónicas
3. Cálculo de carga térmica (CCM y cuartos técnicos)
4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes
5. Diseño eléctrico del CCM, nodos y CAI proyectados

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX: (571) 605 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Tierra de Libertad

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.10 21:16:33 COT

OFICIO Rad. 20261100100000291



UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000291
Fecha:	10-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señora
DIANA CATHERINE VALDÉS GALEANO
Representante Legal
VISIÓN GANADORA S.A.S.
diana.valdes@visionganadora.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Información de canal oficial para recepción de requerimientos entre Visión Ganadora y Universidad Militar Nueva Granada

Respetada, señora Catherine;

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales de apoyo, necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, esta supervisión se permite ratificar que con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad, control y gestión documental de las actuaciones asociadas al contrato, así como mantener una única línea de comunicación institucional, todas las comunicaciones dirigidas a la universidad emitidas desde visión Ganadora, deberán ser remitidas al siguiente buzón oficial:

- **Correo autorizado:** proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co

Adicionalmente, se solicita copiar las comunicaciones a los siguientes correos electrónicos:

- adriana.monroy@unimilitar.edu.co
- johana.sierra@unimilitar.edu.co

La implementación de este canal permitirá garantizar la trazabilidad documental de los requerimientos, facilitar el análisis oportuno de la información recibida, optimizar los tiempos de respuesta y asegurar la preparación coordinada de los conceptos e insumos técnicos,

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.10 12:37:24 COT

OFICIO Rad. 20261100100000181



UMNG-VICEGEN-DIVGDO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000181
Fecha:	06-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de resultado mesas de trabajo de fase de estudios y diseños día 1 y 2 de junio 2026.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, y en atención a las mesas de trabajo programadas entre el 1 y 5 de junio de 2026 en las instalaciones de Codaltec, cuyo objeto consistió en la revisión de los estudios y diseños radicados por el CONSORCIO COLAB OSI 2025 el 29 de mayo de 2026, esta Interventoría informa lo siguiente.

Con posterioridad al recibo de la información, se realizó una revisión preliminar de la documentación correspondiente a los veintiocho (28) municipios, en la cual se identificaron inconsistencias relacionadas con la calidad, consistencia, completitud e integridad de la información suministrada. En términos generales, se evidenciaron inconsistencias documentales, ausencia de soportes, diferencias entre entregables y posibles ajustes técnicos requeridos para asegurar la adecuada validación de los estudios y diseños. Las observaciones derivadas de dicha revisión fueron consolidadas como parte de los análisis internos adelantados por el equipo profesional y técnico destinado para tal fin y serían puestas en conocimiento de los diferentes actores del proyecto en el marco de las mesas de trabajo programadas.

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06 14:40:54 COT

OFICIO Rad. 20261100100000231

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000231
Fecha:	09-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Información de revisión técnica – Datacenter 1. Proyecto COLAB-GC.

Respetados señores,

En el marco de las funciones de interventoría técnica, financiera, legal y ambiental ejercidas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en virtud del Contrato No. 147 de 2025, nos permitimos informar los principales resultados de la visita técnica realizada el día 28 de mayo de 2026, al Datacenter 1 ubicado en las instalaciones de HostDime – Zona Franca de Tocancipá, actividad efectuada con el propósito de verificar el estado de avance de la infraestructura tecnológica asociada al Proyecto COLAB-GC.

Durante la visita se verificó la presencia física de parte de la infraestructura reportada por el Consorcio, evidenciándose equipos instalados en rack y energizados; sin embargo, se identificaron aspectos que requieren aclaración y complementación documental para efectos de validar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, funcionales y contractuales del proyecto. Entre los principales hallazgos se evidenció que:

- Ausencia en sitio de la totalidad de los equipos previstos para el Datacenter 1, identificándose diferencias entre el inventario esperado y los elementos efectivamente observados durante la visita.

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICIO Rad. 20261100100000301

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000301
Fecha:	10-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance radicado 20261100100000041 de fecha 25 de mayo de 2026 y radicado CODALTEC-S-2026-00224 de fecha 29 de mayo de 2026.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos dar alcance al oficio 20261100100000041 de fecha de 25 de mayo de 2026 y de acuerdo con la respuesta recibida mediante radicado CODALTEC-S-2026-00224 de fecha 29 de mayo de 2026 en donde se indica que *"después de verificar la información suministrada para el reemplazo de la Ingeniera JUMARY FLÓREZ SANDOVAL por el Ingeniero FRANKLIN ESTEBAN GIL ESPINAL, me permito confirmar que esta Corporación hasta este momento, no tiene observaciones respecto a los documentos presentados como perfil presentado en desarrollo del Contrato No. 147 de 2025 en el marco del Proyecto COLAB"*.

No obstante, atendiendo situaciones administrativas presentadas con el profesional propuesto, se informa que no se procedió a la suscripción del respectivo contrato con este y, por consiguiente, su vinculación contractual con nuestro aliado técnico VISIÓN GANADORA S.A.S., no se perfeccionó ni se originó para efectos de asumir el cargo de Director de Interventoría dentro del proyecto.

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: Kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.10 13:30:10 COT

OFICIO Rad. 20261100100000121

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000121
Fecha:	02-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Información de canal oficial para recepción de requerimientos y actualización del plan de comunicaciones y Respuesta comunicación radicado 20261100100000622.

Respetados señores,

En el marco de las funciones de interventoría técnica, financiera, legal y ambiental ejercidas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en virtud del Contrato No. 147 de 2025, y atendiendo las recomendaciones emitidas por la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Información de canal oficial para recepción de requerimientos y actualización del plan de comunicaciones.

Con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad, control y gestión documental de las actuaciones asociadas al contrato, así como mantener una única línea de comunicación institucional, todas las comunicaciones dirigidas a la Interventoría deberán ser remitidas al siguiente buzón oficial:

- **Correo autorizado:** correspondencia@unimilitar.edu.co

Adicionalmente, se solicita copiar las comunicaciones a los siguientes correos electrónicos:

- proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.03 18:57:35 COT

OFICIO Rad. 20261100100000161

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVGDO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000161
Fecha:	05-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de plazo para entrega de informes de Interventoría de los meses de abril y mayo, en atención a los comunicados con radicado No. 20261100100000742 y 20261100100000672.

Respetados señores; cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, respetuosamente nos permitimos informar que el equipo de interventoría se encuentra adelantando la organización, revisión, consolidación y validación del acervo documental necesario para presentar la información requerida con la completitud, trazabilidad y soporte correspondientes.

Estas actividades comprenden la verificación de los anexos y soportes técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, así como la incorporación de los ajustes y observaciones pertinentes, con el propósito de remitir informes integrales, debidamente soportados y acordes con las obligaciones contractuales aplicables. Así mismo, se vienen implementando acciones de mejora orientadas a atender de fondo las recomendaciones formuladas por CODALTEC.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente que se conceda plazo hasta el martes 09 de junio de 2026 para efectuar la entrega formal de la documentación correspondiente. De igual manera, se informa que los informes correspondientes a los meses de abril y mayo de

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.05 16:54:15 COT

OFICIO Rad. 20261100100000191

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000191
Fecha:	07-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de hallazgos presentados en mesas técnicas de los días 03 y 04 de junio de 2026.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada nos permitimos poner en su conocimiento las situaciones advertidas durante las actividades de apoyo al seguimiento contractual del Contrato No. 155 de 2025, suscrito entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, las cuales evidencian afectaciones en la calidad, consistencia, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información allegada por el contratista, con posible incidencia en la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante las mesas técnicas adelantadas los días 03 y 04 de junio de 2026, el objetivo principal se concentró en la revisión de los IDs correspondientes a los Componentes 4, 5 y 6 asociados al Pago III, por tratarse de los entregables que, conforme a la programación del proyecto, debían ser objeto de validación prioritaria. Sin embargo, en el desarrollo de la jornada, la gerente del proyecto COLAB GC, planteó de forma verbal la realización de la revisión de entregables que no correspondían al Pago III, sino a hitos posteriores, argumentando que ha esta fecha existen una solicitud de modificación de IDs elevados al Ministerio del Interior y a la interventoría, y que varios de los entregables originalmente vinculados al Pago III aún no se encontraban listos en su totalidad. Situación que se encuentra

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.07 20:02:06 COT

OFICIO Rad. 20261100100000271

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000271
Fecha:	10-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta requerimiento CODALTEC-S-2026-00227. Rad UMNG 20261100100000572 información de personal técnico reunión revisión estudios y diseños

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos dar respuesta en relación del personal técnico y profesional asignado para la fase de estudios y diseños.

A continuación, se detalla la información correspondiente a los perfiles requeridos, especificando su cargo, formación académica y trayectoria laboral medible:

Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión / Especialización	Experiencia laboral (empresa, cargo y tiempo en meses)
Jumary Flórez Sandoval	Director de Interventoría	Ingeniera de Sistemas. Especialista en Gerencia de Proyectos.	ETRA Internacional S.A. – Jefe de Obra / Gerente de Proyectos (94 meses); SKG Tecnología – Gerente de Proyectos (24 meses).
Fernando Correa Aristizábal	Líder de Bloque 1	Ingeniero de Sistemas. Especialista en Gerencia de Proyectos.	Accenture – Service Manager (53 meses); Sonda – Coordinador de Servicio (15 meses).

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.10 06:26:41 COT

OFICIO Rad. 20261100100000201

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000201
Fecha:	07-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado CODALTEC-S-2026-00228, Radicado UMNG No 0261100100000582 y 20261100100000732 Informe de Estado actual del proyecto - COLAB GC, Fase 1,2 y 3

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos remitir adjunto el informe consolidado de avance y madurez de los entregables asociados a las Fases 1, 2 y 3 que, con corte al 06 de junio de 2026, no han alcanzado el nivel de madurez técnica requerido del 85%.

En el documento "***Informes ID's Pendientes Fase 1-2-3***" adjunto presentamos la consolidación de las observaciones formuladas, los hallazgos pendientes de subsanación, los avances evidenciados en las versiones más recientes de los entregables y las acciones necesarias para su cierre. De igual manera, se identifican aspectos técnicos, metodológicos, documentales y de trazabilidad que requieren gestión y seguimiento, con el fin de orientar la toma de decisiones y priorizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los requisitos contractuales y técnicos establecidos para el proyecto.

Así mismo, se adjunta el archivo Excel **"Historial de Seguimiento"** que contiene el seguimiento realizado durante los meses de marzo, abril y mayo para la Unión Temporal (UT) contrato No 145-2025 y el

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICIO Rad. 20261100100000221

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000221
Fecha:	09-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance de respuesta radicado CODALTEC-S-2026-00228, Radicado UMNG No 0261100100000582 y 20261100100000732 Informe de Estado actual del proyecto - COLAB GC, Fase 1,2 y 3

Respetados señores,
En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos dar alcance al oficio CODALTEC-S-2026-00228 en donde se solicita información relacionada con los soportes de aprobación, validaciones y estado de avance de los entregables correspondientes a las Fases 1, 2 y 3 del Proyecto COLAB-GC, nos permitimos informar lo siguiente:

1. **Fases 1 y 2 - Ausencia de soportes documentales aprobados**

Respecto al numeral en referencia relacionado con la ausencia de soportes documentales aprobados para las Fases 1 y 2, se informa que, a la fecha de corte del presente oficio, el proceso de revisión y validación técnica adelantado por esta Interventoría evidencia que para la Fase 1 se cuenta con dieciocho (18) ID que han alcanzado un nivel de madurez al 85%, permaneciendo pendientes seis (6) ID que aún no alcanzan dicho nivel de cumplimiento, correspondientes a:

- ID-III-I-03
- ID-III-II-01
- ID-III-II-02

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.09 07:19:48 COT

OFICIO Rad. 20261100100000431

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000431
Fecha:	22-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000O2E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Actualización de listado de equipos de apoyo y acuerdos de confidencialidad del personal de Interventoría Contrato 147-2025

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, esta Interventoría se permite remitir la siguiente información para su conocimiento, revisión, trámite de firma por parte de su entidad y demás actuaciones que considere pertinentes.

1. Actualización del listado de equipos de apoyo, correspondiente al personal vinculado a la ejecución del proyecto, acorde con las dinámicas operativas y necesidades actuales del mismo.

2. Envío de los acuerdos de confidencialidad, debidamente diligenciados y suscritos por el personal relacionado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la protección de la información y buenas prácticas contractuales, los cuales se remiten para el respectivo trámite de firma por parte de CODALTEC.

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.22 10:40:31 COT

OFICIO Rad. 20261100100000341

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000341
Fecha:	10-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de lineamiento sobre procedimiento y aprobación del estudio de mercado asociado al Contrato No. 155 de 2025, de carácter prioritario.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos solicitar lineamiento expreso frente al procedimiento aplicable para la elaboración, validación y aprobación del estudio de mercado relacionado con los bienes, servicios o actividades del Contrato No. 155 de 2025 que no se encuentren incluidos en el "Estudio de Mercado Implementación SIES – Subsistemas CCTV y 123", elaborado por el Ministerio del Interior para la vigencia 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el parágrafo cuarto del Contrato No. 155 de 2025 donde cita *"Los precios unitarios de los bienes y servicios objeto del presente contrato se establecerán con base en el "Estudio de Mercado Implementación SIES – Subsistemas CCTV y 123", elaborado por el Ministerio del Interior del año 2025, cuyo objetivo fue "realizar el estudio de mercado de los elementos de los proyectos de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) – SIES Subsistemas CCTV y 123, con sus respectivas especificaciones técnicas de los equipos y elementos requeridos para la implementación de los proyectos". Este estudio se adopta como documento de referencia oficial para la determinación de los valores unitarios y la conformación del presupuesto del*

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICIO Rad. 20261100100000381

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000381
Fecha:	17-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	2026110403614000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al Oficio CODALTEC-S-2026-00280, Solicitud reporte de avance y cumplimiento al cronograma contractual COLAB-GC Ref./ CI 1845-2025

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La información contenida en el presente documento se fundamenta en los registros de seguimiento efectuados por la Interventoría, la documentación remitida por los ejecutores e los Contratos No. 145 de 2025 y No. 155 de 2025, los cronogramas vigentes reportados con corte al 31 de mayo de 2026, las mesas técnicas desarrolladas entre el 1 y el 5 de junio de 2026, los informes de seguimiento emitidos por la Interventoría, las evidencias derivadas de las visitas técnicas realizadas y la información suministrada por CODALTEC y la Gerencia del Proyecto.

Cabe resaltar que, para los ítems 1 y 2 de la presente solicitud, la información registrada corresponde a los reportes entregados por los ejecutores con corte al 31 de mayo de 2026. No obstante, se precisa que, con posterioridad a dicha fecha, la Gerencia radicó una nueva versión de la información, la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría.

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICIO Rad. 20261100100000361

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000361
Fecha:	16-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta correo *"Solicitud justificación inasistencia mesas de trabajo del 12 de junio del 2026 del proyecto COLAB – GC"* radicado UMNG No 20261100100001002.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos dar respuesta frente al correo emitido con fecha del 12 de junio 2026 con el propósito de dejar la debida trazabilidad sobre los hechos ocurridos y evitar interpretaciones que no correspondan a la realidad operativa y documental de las jornadas adelantadas.

En primer término, respecto de la mesa correspondiente al componente 4, es necesario señalar que la misma no fue desatendida, sino reagendada en atención a que el equipo de interventoría se encontraba, en ese mismo momento, en sesión interna de revisión y articulación técnica, actividad que hacía parte del ejercicio propio de análisis y consolidación previo a la atención de los espacios de validación con la ejecución. Sin embargo, resulta pertinente precisar que, con anterioridad a dicha franja, ya se había surtido interlocución técnica entre los líderes de ejecución e interventoría del componente 4 respecto de los IDs 4.1 y 4.3, los cuales habían sido objeto de revisión en las últimas mesas técnicas adelantadas en Bogotá, escenario en el cual fueron recibidas las actualizaciones correspondientes el martes 9 de junio de 2026. En ese contexto, el reagendamiento de la mesa del componente 4 se

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.16 10:39:37 COT

OFICIO Rad. 20261100100000911

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000911
Fecha:	26-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Consideraciones de interventoría respecto a la realización de nuevas mesas técnicas del Proyecto COLAB-GC.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, esta Interventoría se permite poner en conocimiento la siguiente situación, la cual ha sido advertida de manera reiterada durante el desarrollo de las mesas técnicas realizadas con el equipo de ejecución, tanto en modalidad presencial como virtual.

Como es de su conocimiento durante el desarrollo del proyecto se han realizado múltiples espacios de revisión técnica con participación de la Ejecución, la Gerencia del Proyecto, Codaltec, y la Interventoría, orientados a examinar entregables, resolver observaciones, revisar avances y procurar el cierre de pendientes documentales y técnicos. Sin embargo, del seguimiento efectuado por parte del equipo de interventoría se ha podido evidenciar que dichos espacios, no han producido resultados proporcionales al tiempo y recursos invertidos, en la medida en que la información allegada por la ejecución continúa presentando deficiencias de calidad, inconsistencias de contenido, falta de congruencia entre documentos, soportes incompletos y ausencia de madurez suficiente para una revisión efectiva.

A ello se suma que, en repetidas ocasiones, las mesas han debido destinarse no a la validación de productos técnicamente consolidados, sino a la explicación reiterada de aspectos básicos que deben ser conocidos y dominados por el personal especializado contratado por la ejecución, atendiendo al perfil técnico con el que fue vinculado y a las obligaciones contractuales que le asisten. Esta circunstancia ha desnaturalizado el propósito de las mesas técnicas, pues en lugar de constituirse en escenarios de cierre, validación o toma de decisiones sobre insumos maduros, han

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.26 10:08:33 COT

OFICIO Rad. 20261100100000411

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000411
Fecha:	22-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000O2E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de hallazgos advertidos en la revisión de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025 – cierre de mesas de trabajo complemento a los radicados 20261100100000181 con fecha del 06 de junio 2026 y 20261100100000351 con fecha del 10 de junio

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos poner en su conocimiento las situaciones advertidas en el marco de las actividades de apoyo al seguimiento contractual del Contrato No. 155 de 2025, suscrito entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, las cuales evidencian afectaciones en la calidad, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información contractual allegada, con posible incidencia en la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Lo anterior se deriva de las mesas técnicas desarrolladas en las instalaciones de CODALTEC entre los días 1 al 5 de junio de 2026, orientadas a la revisión de los estudios y diseños correspondientes al proyecto, así como a la actualización de la trazabilidad técnica y administrativa del COLAB-GC. En ese contexto, se adelantó revisión preliminar de la documentación remitida por el Consorcio, con el alcance y limitaciones propias de su rol contractual, dejando

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.22 10:49:03 COT

OFICIO Rad. 20261100100000421

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000421
Fecha:	22-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de avance del seguimiento a la entrega de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025 con corte 18 de junio de 2026

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos informar el estado de avance del seguimiento efectuado frente a la entrega de estudios y diseños a cargo del Consorcio COLAB OSI 2025, en el marco del Contrato No. 155 de 2025.

La problemática advertida frente a este componente se concentra en la forma progresiva, parcial y no integral en que el Consorcio ha venido allegando la información correspondiente a los estudios y diseños. Si bien se han recibido remisiones sucesivas por parte de la ejecución, dichas entregas no han permitido, por sí solas, tener por acreditado el cumplimiento material del entregable, en tanto la información debe ser objeto de verificación documental y posterior revisión técnica, con el fin de establecer su completitud, coherencia, suficiencia y correspondencia con los requerimientos contractuales

En ese sentido, resulta necesario precisar que la recepción de carpetas, enlaces o archivos en el repositorio no equivale a aprobación, recibo a satisfacción ni validación técnica definitiva de los estudios y diseños. La actuación inicial de la interventoría ha

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICIO Rad. 20261100100000461

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000461
Fecha:	23-06-2026
Dependencia:	DIVISION DE GESTION DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de seguimiento frente a la falta de pronunciamiento de fondo del Consorcio COLAB OSI 2025 respecto del Oficio UMNG-147-2025-166 del 13 de junio de 2026 y materialización del incumplimiento de los compromisos asumidos en la mesa del 11 de junio de 2026.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos presentar informe de seguimiento frente a la falta de pronunciamiento de fondo por parte del Consorcio COLAB OSI 2025 respecto del Oficio UMNG-147-2025-166 del 13 de junio de 2026 *"Anexo 1 UMNG-147-2025-166"*.

El presente informe se emite como insumo, con el propósito de dejar trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la interventoría frente al componente de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025, así como poner de presente que, conforme a la verificación documental efectuada, se evidencia la materialización del incumplimiento de los compromisos asumidos por la ejecución en la mesa del 11 de junio de 2026, adelantada en las instalaciones de CODALTEC dentro del escenario de seguimiento por posible incumplimiento.

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.23 10:17:24 COT

OFICIO Rad. 20261100100000481

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000481
Fecha:	23-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre el alcance, límites y contenido material de las obligaciones de administración y gerencia del Proyecto COLAB-GC para las actividades de seguimiento sobre el numeral 2° - Obligaciones Específicas, de la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios No. 145 de 2025, suscrito con la UT Seguridad y Convivencia 2025.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos solicitar aclaración de alcance, límites y contenido material de las obligaciones de administración a cargo de dicha entidad y de las obligaciones de gerencia integral dentro del Proyecto COLAB-GC. Con el fin de contar con una delimitación formal de sus responsabilidades, que permita verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas en el Contrato No. 145 de 2025.

La presente solicitud se origina en la necesidad de preservar la adecuada trazabilidad del control contractual y evitar zonas de indefinición funcional entre los distintos actores del proyecto, particularmente frente a las actividades de planeación, articulación, coordinación, seguimiento, consolidación de información, control documental, cronograma, administración de riesgos, gestión territorial, preparación de informes, manejo de repositorios y

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.23 18:35:17 COT

OFICIO Rad. 20261100100000471

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000471
Fecha:	23-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe complementario de análisis componente de orden público y seguridad territorial solicitud de viabilidad de modificación, aclaración y prórroga Proyecto COLAB-GC.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos remitir el presente documento con el propósito de complementar el análisis previamente elaborado respecto de la solicitud de viabilidad de modificación, aclaración y prórroga inicialmente radicada por la Gerencia del Proyecto, particularmente al informe denominado "Análisis de Seguridad y Orden Público, 28 Municipios Priorizados, Abril-Mayo 2026", allegado mediante correo electrónico de *asunto "Ampliar justificación orden público modificatorio" del* 20 de junio de 2026, a las 21:05 (anexo 1), la interventoría procedió a efectuar la revisión, con el propósito de complementar el análisis previamente elaborado respecto de la solicitud de viabilidad de modificación, aclaración y prórroga inicialmente radicada por la Gerencia del Proyecto por correo electrónico *"OFICIO No. 0068 Solicitud de convocatoria del Comité Técnico Operativo para analizar propuesta de modificatorio, aclaratorio, prórroga y ajuste del cronograma del Proyecto COLAB-GC."* de fecha 19/05/2026 (anexo 2).

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia · Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICIO Rad. 20261100100000501

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000501
Fecha:	25-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señora
DIANA CATHERINE VALDÉS GALEANO
Representante Legal
VISIÓN GANADORA S.A.S.
diana.valdes@visionganadora.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado VG-055-2026 envío de oficios remitidos a CODALTEC para la actualización del repositorio documental en el marco del Proyecto COLAB-GC.

Respetada, señora Catherine;

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales de apoyo, necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos dar respuesta a la solicitud atendiendo a las recomendaciones formuladas a continuación:

1. Se remitirá en copia toda comunicación, oficio o respuesta que sea emitida por la Universidad Militar Nueva Granada y dirigida a CODALTEC, relacionada con los traslados realizados en el marco del presente apoyo.

2. En atención a la solicitud de información retroactiva, se adjuntan a la presente comunicación los oficios, respuestas y demás comunicaciones emitidas por la Universidad Militar Nueva Granada dirigidas a CODALTEC con corte al 23/06/2026, relacionadas con los traslados efectuados en el marco del presente apoyo, con el fin de contribuir a la consolidación y actualización del repositorio documental correspondiente.

OFICIO Rad. 20261100100000901

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000901
Fecha:	26-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión de entregables Fase 1 y Fase 2 con aprobación técnica y actualización de repositorios documentales.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, en atención a lo solicitado por CODALTEC durante la reunión de seguimiento al Contrato 145-2025 y 155-2025, realizada el día 19 de junio de 2026, nos permitimos informar que la interventoría culminó la revisión técnica de los entregables correspondientes a las Fases 1 y 2 que alcanzaron el nivel de madurez requerido, emitiendo la respectiva conformidad técnica sobre los mismos.
En consecuencia, se remite la relación de los ID correspondientes a las Fases 1 y 2 a la fecha de este oficio que han surtido el proceso de revisión técnica y respecto de los cuales se cuenta con concepto favorable por parte de la interventoría. Así mismo, se adjunta evidencia de la actualización realizada en el repositorio documental de CODALTEC, donde se encuentran disponibles los soportes de revisión, trazabilidad y documentación asociada a dichos entregables.

Componentes Fase 1:

COMPONENTE	FASE 1
C1 · Diagnóstico / Capacitación	ID-I-1, ID-I-2, ID-I-3, ID-I-4
C2 · Gestión del Cambio	ID-II-1, ID-II-2

OFICIO Rad. 20261100100000931

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000931
Fecha:	26-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA
PARA LA DEFENSA – CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de seguimiento sobre reunión de balance de compromisos del segundo requerimiento por posible incumplimiento de los contratistas UT Seguridad y Convivencia 2025 y el Consorcio COLAB OSI 2025, realizada el 19 de junio de 2026.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos poner en su conocimiento los apuntes de seguimiento levantados por la interventoría respecto de la reunión realizada el día 19 de junio de 2026.

La reunión tuvo por objeto realizar el balance de los compromisos adquiridos en el marco de la segunda citación por posible incumplimiento de los contratistas UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025 y CONSORCIO COLAB OSI 2025, compromisos que quedaron contenidos en las Actas No. 2 del 11 de junio de 2026, asociadas a cada contrato derivado. Dada la naturaleza de la diligencia, no se trataba de una mesa ordinaria de trabajo ni de un espacio de simple coordinación operativa, sino de una reunión de verificación de compromisos previamente adquiridos dentro de un escenario formal de seguimiento que se resalta era el segundo llamado por posible incumplimiento.

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.26 16:45:54 COT

OFICIO Rad. 20261100100000941

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000941
Fecha:	27-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA
PARA LA DEFENSA – CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Atención Compromisos 19 De junio - Envío Plan De Mejoramiento – Plan De Acción Interventoría

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, en atención a la solicitud de los compromisos establecidos en la reunión de seguimiento realizada el pasado 19 de junio de 2026, sobre los contratos 145 y 155 de 2025, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, desde la Interventoría, reconocemos la importancia de atender de manera prioritaria los retrasos evidenciados en los entregables y en los flujos de comunicación, razón por la cual hemos estructurado un plan de mejoramiento y acción, orientado a garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad de las obligaciones contractuales.

En cumplimiento de lo solicitado, anexamos a la presente comunicación el Plan de Acción, el cual contempla, entre otros aspectos:

- Identificación de las causas de los retrasos presentados
- Definición de acciones correctivas y preventivas.
- Cronograma actualizado con fechas de cumplimiento.
- Responsables asignados para cada actividad.

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.27 19:45:54 COT

OFICIO Rad. 20261100100000921

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000921
Fecha:	26-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de las actuaciones de seguimiento frente a la entrega de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025, acta de posible incumplimiento del 11 de junio de 2026 y materialización de riesgos advertidos que pueden derivar en un incumplimiento contractual.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos rendir informe complementario sobre las actuaciones adelantadas por la interventoría frente a la entrega de estudios y diseños del Contrato No. 155 de 2025, suscrito entre CODALTEC y el Consorcio COLAB OSI 2025, así como poner en su conocimiento la secuencia completa de hechos, requerimientos, compromisos asumidos y soportes documentales que, a la fecha, permiten advertir la persistencia de un escenario de incumplimiento contractual, teniendo las siguientes consideraciones:

1. Desde el punto de vista del marco obligacional comprometido, las situaciones advertidas guardan relación directa con la cláusula primera del Contrato No. 155 de 2025, en el aparte relativo a la relación de entregables y a los entregables mínimos requeridos para estudios y diseños e implementación, así como con la cláusula cuarta, particularmente en las obligaciones generales relacionadas con la veracidad de la

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.26 15:53:01 COT

OFICIO Rad. 20261100100000491

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000491
Fecha:	25-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Entrega de informes de visita a bodega y Datacenter 2 – Proyecto COLAB-GC Referencia: Contrato No. 155 de 2025.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos poner en su conocimiento el detalle de las visitas técnicas realizadas los días 18 y 19 de junio de 2026 a los lugares identificados como bodega y Datacenter 2, respectivamente, dentro del Proyecto COLAB-GC, en atención a los compromisos fijados en la mesa de posible incumplimiento formalizada en acta de fecha 11 de junio de 2026, llevada a cabo en las instalaciones de CODALTEC, respecto del Contrato 155 de 2025.

Las visitas se desarrollaron en los siguientes puntos:

- **Visita a bodega – 18 de junio de 2026**
 - Oficinas de la empresa Spectra, Avenida 8 Norte No. 25N-14, Cali – Valle del Cauca.
 - Bodega de la empresa Spectra, Calle 12 No. 32-507, Bodega 3, Parque Logístico La Carbonera, Yumbo – Valle del Cauca.

- **Visita a Datacenter 2 – 19 de junio de 2026**

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.25 11:41:13 COT

OFICIO Rad. 20261100100000951

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000951
Fecha:	27-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000O2E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA
PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Implementación de Criterios de Oportunidad en la revisión de entregables y fortalecimiento del Control Contractual

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos poner en su conocimiento la necesidad de implementar Criterios de Oportunidad que permitan optimizar los procesos de revisión de entregables presentados por los ejecutores del proyecto.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera pertinente establecer un esquema que contemple un máximo de dos (2) ciclos de revisión por cada entregable, de la siguiente manera:

- Primera revisión: Consolidación y remisión de la totalidad de las observaciones técnicas, administrativas y de calidad identificadas.
- Segunda revisión: Verificación del cierre efectivo de las observaciones formuladas previamente.

En caso de que, tras surtirse el segundo ciclo de revisión, persistan observaciones o se evidencien deficiencias en la calidad de los productos entregados, la Interventoría procederá a activar los mecanismos contractuales de seguimiento y control, conforme a lo establecido en el contrato, incluyendo:

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.27 23:40:20 COT

OFICIO Rad. 20261100100000971

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000971
Fecha:	30-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000O2E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA
PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de aprobación de cambio de personal mínimo Contrato No. 147 de 2025 COLAB-GC

Respetados señores,

Cordial saludo, respetados señores de CODALTEC. De manera atenta, y en calidad de contratista del Contrato No. 147 de 2025 suscrito entre la CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, nos permitimos remitir para su revisión, validación y aprobación la solicitud de cambio de personal mínimo presentada por el aliado técnico VISION GANADORA S.A.S., correspondiente al cargo de Técnico administrativo, del proyecto COLAB-GC.

La solicitud consiste en el reemplazo de este perfil quien actualmente es desempeñado por TATI LILIANA PINEDA VERGARA. En su reemplazo, se propone a LAURA VANESSA FRANCO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.298.717 de Yumbo, Tecnólogo en gestión de la producción industrial, profesional que según la documentación allegada cuenta con experiencia en apoyo a la gestión administrativa y documental en el sector público. Cumple con los requisitos del cargo, asegurando idoneidad y continuidad en la ejecución de las actividades contractuales.

Lo anterior se remite en consideración a lo establecido en la Nota de la Cláusula Cuarta del Contrato No. 147 de 2025, referente a cambios de personal, la cual señala que dichos reemplazos deberán cumplir

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.30 21:41:30 COT

OFICIO Rad. 20261100100000511

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000511
Fecha:	25-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de seguimiento compromisos derivados del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026, Contrato No. 145 de 2025.

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos presentar informe de seguimiento sobre los compromisos consignados en el Acta No. 2 del 11 de junio de 2026, correspondiente a la reunión de seguimiento del Contrato No. 145 de 2025 – segundo requerimiento por posible incumplimiento.

El presente informe se elabora con el propósito de dejar trazabilidad del seguimiento realizado por la interventoría, frente a los compromisos fijados en dicha sesión, así como del estado de cumplimiento advertido hasta el momento, con base en la información allegada y en las actuaciones verificadas.

De conformidad con el contenido del Acta No. 2 del 11 de junio de 2026, la sesión tuvo por objeto efectuar seguimiento al segundo requerimiento por posible incumplimiento del Contrato No. 145 de 2025, a partir de los antecedentes advertidos por CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada como interventoría, particularmente frente a la persistencia de entregas extemporáneas e incompletas, la falta de cierre técnico de productos, la insuficiente maduración de los IDs y la necesidad de articular la ejecución de los componentes bajo la lógica de gerencia integral del proyecto.

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Date: 2026.06.25 13:04:10 COT

OFICIO Rad. 20261100100000961

UMNG-VICEGEN-DIVEXT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20261100100000961
Fecha:	30-06-2026
Dependencia:	DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Expediente:	20261104036140000002E

Señores
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA
PARA LA DEFENSA - CODALTEC
Atn: Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Administradora Contrato No. 1845-2025
luz.cardenas@codaltec.com
milson.rodriguez@codaltec.com
gerson.jaimes@codaltec.com
luis.garcia@codaltec.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Tercera devolución del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 por incumplimiento en condiciones de calidad

Referencia: Contrato 155-2025

Respetados señores,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 147 de 2025, suscrito entre CODALTEC y la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos informar el estado del proceso de revisión del Informe Mensual correspondiente al mes de mayo de 2026, presentado por el Consorcio ejecutor del Contrato No. 155 de 2025.

Como resultado de la última revisión efectuada, la Interventoría emitió el Oficio UMNG-147 2025-176 del 24 de junio de 2026 (anexo 1), mediante el cual se realizó la tercera devolución del citado informe, al evidenciarse que una parte importante de las observaciones formuladas en ciclos anteriores continúa sin ser atendida integralmente, persistiendo inconsistencias técnicas, diferencias entre anexos, falta de coherencia entre cronogramas, desviaciones en los porcentajes reportados, inconsistencias metodológicas y ausencia de trazabilidad suficiente para soportar la información presentada. Lo anterior y en concordancia con lo establecido en el oficio 20261100100000951 mediante el cual se informó sobre la implementación de criterios de oportunidad en la

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía! UMNG

Digitally signed by UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

6.2. Actas de Reunión

Mesa técnica Bogotá Estudios y Diseños Municipios

Visión Ganadora / Universidad Militar Nueva Granada	**ACTA DE REUNIÓN**	Fecha: 2025/12/18 Versión: 02 Página 1 de 2

MESAS TECNICAS

Acta N°	UM-VG-056-2026	**Tema/Asunto**	Mesa técnica Bogotá Estudios y Diseños Municipios		
Fecha	01.06.2026	**Hora Inicio**	8:30 AM	**Hora Final**	3:17 PM
Lugar	Cra. 3la #25A-93, Teusaquillo, Bogotá, Cundinamarca				

Agenda

El día 01 de junio de 2026 se llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de revisar los estudios y diseños correspondientes a los municipios de Jamundí, Buenaventura, Pradera, Palmira y Buga, con el propósito de identificar, consolidar y documentar las observaciones sobre los entregables presentados por el Consorcio.

Durante la sesión se realizó una revisión detallada de la documentación entregada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y documentales establecidos para cada componente. Como resultado de esta revisión, se identificaron observaciones y ajustes que deberán ser atendidos por el Consorcio para garantizar la calidad, integridad y conformidad de la información presentada.

Las observaciones formuladas tienen como finalidad asegurar que los documentos sean presentados en debida forma, cumplan con los estándares y lineamientos definidos para el proyecto y permitan la subsanación de las inconsistencias identificadas antes de su aprobación y entrega final.

Se acordó realizar la revisión y validación detallada de cada uno de los entregables, con el fin de consolidar las observaciones correspondientes y permitir que el Consorcio efectúe los ajustes requeridos.

Entregables objetos de revisión

1. Acta de visita.
2. Componente civil y arquitectónico.
3. Cargas térmicas.
4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.
5. Diseño eléctrico del Centro de Monitoreo, Nodos y CAI proyectados.
6. Diseños 2D y 3D del Centro de Monitoreo, CAI, Nodos y puntos de visualización.
7. Detalle del tendido de fibra óptica (aérea y canalización subterránea).
8. Realización del Site Survey del proyecto.
9. Permisos municipales.
10. Presupuesto.
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos.
12. Topología de la red.
13. Especificaciones técnicas de la solución.

Con el propósito de agilizar la revisión técnica de los cinco municipios, se acordó realizar una pausa en la sesión para conformar grupos de trabajo especializados, distribuidos de la siguiente manera:

- Grupo Mecánico: revisión de los entregables 3, 11 y 12 del Formato 240.
- Grupo de Telecomunicaciones y Electrónica: revisión de los entregables 7, 8 y 13 del Formato 240.
- Grupo Electrico: revisión de los entregables 4 y 5 del Formato 240.

Mesa técnica Bogotá Estudios y Diseños Municipios Dia 2

Visión Ganadora / Universidad Militar Nueva Granada	**ACTA DE REUNIÓN**	Fecha: 2025/12/18 Versión: 02 Página 1 de 4

MESAS TECNICAS

Acta N°	UM-VG-057-2026	**Tema/Asunto**	Mesa técnica Bogotá Estudios y Diseños Municipios Dia 2		
Fecha	02.06.2026	**Hora Inicio**	9:30 AM	**Hora Final**	5:30 PM
Lugar	Cra. 3la #25A-93, Teusaquillo, Bogotá, Cundinamarca				

Agenda

El objeto de la mesa de trabajo del día de hoy 2 de junio de 2026 es la revisión de los entregables del Anexo 240 correspondientes a la etapa de estudios y diseños. En esta mesa participan representantes del Consorcio COLAB, Codaltec y la Interventoría.

Siendo las 9:30 a. m., se inicia la mesa de trabajo correspondiente al día 2. La Interventoría realiza una intervención con el fin de validar la asistencia del personal que conforma el equipo mínimo del consorcio COLAB GC. Tanto la Interventoría como Codaltec enfatizan que, en esta fase de revisión de estudios y diseños, es de vital importancia contar con la presencia completa del equipo mínimo por parte del consorcio, dado que los documentos y planos en revisión deben estar debidamente firmados por dichos profesionales.

Durante la verificación del personal mínimo del consorcio, se evidencia nuevamente que, si bien cuentan con personal de apoyo, únicamente se encuentran presentes dos integrantes del equipo mínimo, esto se evidencia en el listado de asistencia del día de hoy:

PERSONAL MINIMO CONSORCIO COLAB

#	Cargo	Nombre	Asistencia
1	LIDER DE BLOQUE 2	HUGO RAFAEL MARTÍNEZ OSORIO	PRESENTE
2	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	FRANCISCO JOSÉ TERÁN MOSQUERA	AUSENTE
3	INGENIERO RESIDENTE DE IMPLEMENTACIÓN	JOHN MILLER PINEDA PIÑEROS	AUSENTE
4	INGENIERO FIBRA ÓPTICA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	JUAN CARLOS DIAZ FAJARDO	PRESENTE
5	INGENIERO(A) CIVIL / ELÉCTRICA - ELECTRÓNICO	DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ SANABRIA	AUSENTE
6	INGENIERO(A) EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA (CCTV)	DANIEL FELIPE REINA AGUIRRE	AUSENTE
7	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	IVÁN DARÍO GENTIL PEÑARANDA	AUSENTE
8	TÉCNICO DE APOYO DE F.O	KEVIN ANDRÉS PINZON GOMEZ	AUSENTE
9	TÉCNICO DE APOYO EN CALLE	BRYAN STIVEN CAMACHO BARRERA	AUSENTE
10	INGENIERO DESARROLLADOR	MAIKOL ANDRES GOMEZ RESTREPO	AUSENTE

Se continuó con la misma metodología planteada para el día 1 de junio de 2026, y la distribución del equipo de interventoría se mantuvo conforme a lo establecido el día anterior. Por acuerdo de la mesa técnica, los municipios objeto de revisión para la jornada fueron:

Barrancas
Cerrito
Florida
Montería

Mesa técnica – Revisión Informe Mensual Abril – Mayo

Visión Ganadora / Universidad Militar Nueva Granada	**ACTA DE REUNIÓN**	Fecha: 2025/12/18 Versión: 02 Página de

MESAS TÉCNICAS

Acta N°	UM-VG-062-2026	**Tema/Asunto**	Mesa técnica – Revisión Informe Mensual Abril – Mayo		
Fecha:	03 de junio de 2026	**Hora Inicio**	09:00 AM	**Hora Final**	5:00 PM
Lugar	Cra. 31a #25A-93, Teusaquillo, Bogotá (CDOALTEC)				

Agenda

Se da inicio a la mesa técnica con la participación de los representantes del Consocio, la UT y la Interventoría, con el objetivo de evaluar el estado de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La Interventoría presenta las observaciones correspondientes a los Informes Mensuales de los contratos 145 y 155. Para el mes de abril, se establecieron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

1. **Ajuste de Cronograma:** Se solicita a consorcio que el cronograma Federado coincida con la propuesta del modificatorio, las actas de visita y el instrumento jurídico. **(3 Jun)**
2. **Inclusión de matriz:** Incorporar la matriz de los 32 municipios que fue presentada en el modificatorio. **(3 Jun)**
3. **Gestión de riesgos:** Resaltar el riesgo de orden público para el departamento del Valle del Cauca, el cual ya se encuentra plasmado en el modificatorio. **(3 Jun)**
4. **Reestructurar** el informe de Federados para vincular detalladamente las actividades de estudios y diseños de los IDs V-4, V-6 y V-7. "Ejecutado con Observaciones" (3 Jun)

 4.1 Observaciones: Se generó el Cronograma federado en horas de la tarde. Las fechas de las visitas técnicas deben ajustarse a lo registrado en las respectivas actas, ya que actualmente no coinciden. Adicionalmente, se solicita garantizar total coherencia entre las actividades de diseño y las visitas
5. **Excluir** las actividades de los IDs V-5 y V-8 del cronograma general, conforme a las instrucciones emitidas por la Gerencia. "Ejecutado" (3 Jun)
6. **Actualización de avances:** En la fase 3 se reporta un avance del 0%. No obstante, ante la existencia de un plan de compras, el consorcio procederá con la modificación obligatoria de dicho avance. **(3 Jun)**

Mesa técnica -Validación de informes Abril y Mayo

	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.12.18 Versión: 02 Página de

MESAS TÉCNICAS

Acta N°	UM-VG-063-2026	**Tema/Asunto**	Mesa técnica - Validación de informes Abril y Mayo		
Fecha	04 de junio de 2026	**Hora Inicio**	8:00 AM	**Hora Final**	5:00 PM
Lugar	Cra. 3la #25A-93, Teusaquillo, Bogotá (CODALTEC)				

Agenda

La sesión inició con la verificación del estado de las observaciones consignadas en el acta UM-VG-062-2026, del pasado miércoles 3 de junio. Posteriormente, se dio continuidad a la revisión de los informes emitidos por consorcio.

Acto seguido, se validó la solicitud de la administradora - CODALTEC sobre la importancia de mencionar los eventos de orden público en el Valle del Cauca para el mes de abril. Respecto a este riesgo, la Interventoría sugirió precisar el número asignado en la matriz (R-40) para conservar la metodología y redacción del resto del informe y detallar las actividades del cronograma que sufrieron modificación, sin embargo, el consorcio indica que dicho riesgo no se materializó en este periodo de tiempo.

Posteriormente, tras la identificación de nuevos hallazgos, se establecieron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

1. Se sugiere al Consorcio revisar y validar los soportes adjuntos en el informe, particularmente lo relacionado con la adquisición de infraestructura. Esto debido a que, al verificar los equipos reportados en la orden de compra frente al anexo, se identificaron inconsistencias. **(4 Jun)**
2. Revisar y corregir el porcentaje de avance de la línea 25 del cronograma general, ya que registra ejecución, pero la tarea aún no inicia. **(4 Jun)**
3. Se solicita al Consorcio aclarar la eliminación de actividades en el cronograma federado, específicamente las relacionadas con diagnósticos y planos de diseño, ya que, al comparar esta versión con el cronograma anterior, se evidencia una reducción en el número de tareas, por lo que se requiere la justificación de dichos ajustes. **(4 Jun)**
4. Verificar que los IDs de fase de estudios y diseños del cronograma general coincidan con los mencionados en el federado. **(4 Jun)**
5. Continuar con la revisión de redacción de los riesgos y la relación con el periodo del informe. **(4 Jun)**

NOTA: El Ejecutor ha suspendido temporalmente la revisión debido a la identificación de un riesgo, el cual será mitigado y abordado en los informes correspondientes a los meses de abril y mayo.

Revisión de Componente 3 de Arquitectura para cierre Fase 1 y Fase 2

	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.12.18 Versión: 02 Página 1 de 5

MESAS TÉCNICAS

Acta N°	UM-VG-067-2026	**Tema/Asunto**	Revisión de Componente 3 de Arquitectura para cierre Fase 1 y Fase 2		
Fecha	12/06/2026	**Hora Inicio**	8:00 AM	**Hora Final**	12:42 PM
Lugar	Reunión Virtual				

Agenda

La reunión trató la recepción, versiones y estado de múltiples entregables (IDs/4.0) necesarios para cerrar las fases 1 y 2 del proyecto, con especial foco en aclarar la existencia y versión del envío identificado como ID-III-3 y en el avance de revisiones pendientes.

Se confirmó que existía confusión sobre la fecha y la versión del envío del ID 3-3; tras revisar correos se verificó que los envíos de los IDs ID-III-III-1 y ID-III-III-2 estaban en el mismo hilo y que sus observaciones eran de forma, por lo que requieren respuestas y justificantes documentales. Ana Daniela Pineda localizó los correos necesarios para despejar las dudas de recepción.

Se realizó un barrido del estado de múltiples IDs (ID-III-I-3 | ID-III-I-4 | ID-III-I-5 | ID-III-I-6 | ID-III-II-1 | ID-III-II-2 | ID-III-II-3 | ID-III-II-4 | ID-III-III-1 | ID-III-III-2) y se asignaron responsabilidades entre interventoría y el equipo contratante. Varios documentos están en curso, algunos se considerarían cerrados parcialmente (85%) y se considerarán cerrados totalmente una vez se respondan las observaciones.
Hubo discrepancia sobre qué versiones serán definitivas; Interventoría señaló que no podía cerrar porque faltan expedientes y versiones finales por parte del equipo contratante. Nathaly Ruiz indicó que varios IDs ya habían sido revisados en la mesa previa (miércoles) y deberían estar listos para cierre, mientras que Fernando Correa señaló que algunas versiones se enviaron hasta la noche anterior o aún no se han entregado.

Diego Iván Peñalosa Parra propuso avanzar con la revisión de los IDs aún no vistos (ID-III-I-5 | ID-III-I-6 | ID-III-II-3) para ganar tiempo mientras se reciben los envíos formales. Se acordó posponer la revisión del ID-III-I-6 hasta después de una sesión del ministerio (9:00 a.m. a 11:00 a.m.) y convocar una nueva mesa a las 11:00 a.m. para continuar las revisiones.

Persisten riesgos de reapertura de documentos por nuevas observaciones y la imposibilidad de garantizar cierres definitivos hasta validar las versiones finales de los expedientes pendientes.

Desarrollo de la Sesión

La sesión inició con dudas sobre la fecha y la versión del envío del ID-III-3 y la imposibilidad de localizar el correo correspondiente en los buzones de Fernando Correa y de Liliana Oarte (interventoría). Lorena Gómez Miranda y Fernando Correa discutieron las versiones y fechas posibles (versión 4, versión 5) sin llegar a un acuerdo, por lo que se decidió incorporar a Ana Daniela Pineda a la sesión para verificar el envío y reenviarlo si era necesario.

- Se identificó que no se podía localizar el correo del ID-III-3 y se confirmó que debía ser reenviado por Ana Daniela Pineda para aclarar la versión enviada.
- Ana Daniela Pineda confirmó que el ID-III-3 fue enviado en versión 5, dentro de los documentos remitidos el 2 de junio.

Ana Daniela Pineda confirmó que el ID-III-3 fue enviado en versión 5 el 2 de junio y se comprometió a buscar el correo original y reenviarlo a Fernando Correa, copiando al resto del equipo. El equipo reconoció la dificultad de manejar el alto volumen de correos asociados a los distintos IDs y acordó esperar el reenvío para continuar con el barrido general. Lorena Gómez Miranda envió por el chat de la sesión una imagen con el nombre del hilo de correo correspondiente al ID-III-3 para facilitar su localización.

El equipo revisó el estado de múltiples IDs (ID-III-I-4 | ID-III-I-5 | ID-III-I-6 | ID-III-II-3 | ID-III-II-4 | ID-III-III-1 | ID-III-III-2) y confirmó que algunas observaciones eran de forma (No de fondo) y requieren el envío de justificantes documentales. Se identificó que los IDs (ID-III-III-1 | ID-III-III-2) se encontraban en el mismo hilo de correo, junto con la documentación de soporte (portada documental, antecedentes de la observación, evidencias y protocolo de ingesta de datos). Se acordó dar respuesta a ambos IDs y ajustar sus porcentajes de cierre: ID-III-III-1 al 80% y ID-III-III-2 al 85%.

Seguimiento avance ejecución CI 1845-2025

CODALTEC	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.02.18 Código: GE-PE-FR-04 Versión: 03 Página 1 de 11

COLAB-GC CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845 - 205					
Acta N°	27	**Tema/Asunto**	Seguimiento avance ejecución CI 1845-2025		
Fecha	19/06/2026	**Hora Inicio**	04:00 pm	**Hora Final**	08:15 pm
Lugar	Meet				

Participantes		
Asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Dependencia o Empresa**
CR. Fernando Rodríguez Barrera	Director de Operaciones	CODALTEC
CT Jaime Tellez Pinzón	Jefe oficina Jurídica	CODALTEC
Luz Angelica Cardenas Ramirez	Administrador proyecto	CODALTEC
Milson Javier Rodríguez	Coordinador técnico	CODALTEC
Luis Felipe García Vargas	Gestor Documental	CODALTEC
Invitados		
Nombre	**Cargo**	**Dependencia o Empresa**
Fernando Correa A	Líder Bloque 1	UMNG
Fernanda Beltrán Díaz	Líder Bloque 2	UMNG
Diana Catherine Valdés Galeano	Coordinador Administrativo y Financiero	UMNG
Jumary Florez	Directora Interventoría	UMNG
Tati Liliana Pineda Vergara	Técnico Administrativo - Interventoría	UMNG
Amaury Prada Orozco	Apoyo Jurídico - Vision Ganadora	UMNG
Adriana Monroy	Directora de proyecto	UMNG
Javier Girón	Líder jurídico	UMNG
Leidy Nathalia Cristancho	Coordinador de interventoría - Apoyo PMO	UMNG

Reunión Cronograma Prórroga

	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 2025.12.18 Versión: 02 Página de

REUNIÓN CRONOGRAMA					
Acta N°	UM-VG-008-2026	**Tema/Asunto**	Reunión Cronograma Prórroga		
Fecha	30/06/2026	**Hora Inicio**	2:00 pm	**Hora Final**	4:12 pm
Lugar	Reunión Virtual				

Agenda

1. Orden de la reunión

1. Verificación de asistencia e instalación de la reunión.
2. Revisión de observaciones emitidas por la Interventoría al cronograma de prórroga.
3. Validación técnica de los ID 5.4 y 5.6 relacionados con Estudios y Diseños.
4. Revisión de la coherencia entre el Cronograma General y el Cronograma Federado.
5. Revisión técnica del componente Data Center.
6. Validación de integración, interoperabilidad, escalabilidad y secuencia de actividades.
7. Definición de compromisos y responsables.
8. Cierre de la reunión.

2. Objetivo de la reunión

Analizar las observaciones formuladas por la Interventoría al Cronograma de Prórroga, validar la consistencia técnica entre el Cronograma General y el Cronograma Federado, definir el tratamiento de las actividades relacionadas con Estudios y Diseños, revisar la trazabilidad de los entregables asociados a los diferentes ID y establecer las acciones necesarias para presentar una nueva versión del cronograma con las correcciones requeridas, garantizando su coherencia técnica, contractual y metodológica.

3. Desarrollo de la reunión

Durante la sesión se revisaron de manera detallada las ocho observaciones emitidas por la Interventoría frente al cronograma de prórroga. Como primer punto se analizó el comportamiento de los ID-V-4 y V-8, particularmente la relación existente entre los documentos de Estudios y Diseños y los porcentajes de avance registrados en el cronograma federado.

La Interventoría manifestó que la estructura actual dificulta la trazabilidad documental y el seguimiento objetivo del avance, debido a que actividades aún en desarrollo aparecen asociadas a ID previamente cerrados. Frente a ello, el Consorcio explicó que ambos ID fueron agrupados por su correlación técnica, aunque reconoció la necesidad de revisar internamente la mejor estrategia para garantizar claridad al lector del cronograma y facilitar el seguimiento.

Posteriormente se discutieron las implicaciones de reabrir el ID-V-4, separar las aprobaciones correspondientes a los documentos y a la fase de Estudios y Diseños, o reubicar dichas actividades dentro de otro esquema de seguimiento. Se concluyó que la decisión debe evaluarse internamente por el equipo ejecutor debido a los posibles impactos sobre las ponderaciones, los pagos realizados y la metodología de seguimiento contractual.

En un segundo bloque se revisó la correspondencia entre el Cronograma General y el Cronograma Federado para el componente Data Center. Se evidenció que la agrupación de etapas dificultaba identificar la relación entre actividades, prerrequisitos, hitos y entregables. El equipo de ejecución explicó los ajustes realizados mediante la incorporación de referencias a las etapas correspondientes; sin embargo, la Interventoría solicitó revisar nuevamente la trazabilidad de integración, configuración, prerrequisitos y validaciones técnicas para evitar interpretaciones ambiguas durante el seguimiento del proyecto.

Posteriormente se analizaron aspectos asociados con integración, interoperabilidad, pruebas de escalabilidad horizontal y vertical

6.3. Pago EPS Contrato 145

LÍDER DE BLOQUE 1 – ANA DANIELA PINEDA TOBASIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1098729713
NOMBRES	ANA DANIELA
APELLIDOS	PINEDA TOBASIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	07/07/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:43:16	Estación de origen:	192.168.70.220

LÍDER BLOQUE 2 – CARLOS ANDREY MONTOYA GONZÁLEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6107776
NOMBRES	CARLOS ANDREY
APELLIDOS	MONTOYA GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:44:10	Estación de origen:	192.168.70.220

GERENTE DEL PROYECTO – NATHALY JULIETH RUIZ HERNÁNDEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	53040293
NOMBRES	NATHALY JULIETH
APELLIDOS	RUIZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:45:03	Estación de origen:	192.168.70.220

ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS – EDINSON FERNÁNDEZ BECERRA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7560839
NOMBRES	EDINSON
APELLIDOS	FERNANDEZ BECERRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:46:00	Estación de origen:	192.168.70.220

CIENTÍFICO DE DATOS – JOSÉ ALBERTO TOVAR MORENO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80845407
NOMBRES	JOSE ALBERTO
APELLIDOS	TOVAR MORENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:47:13	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO EN MODELAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS – RAFAEL RICARDO RENTERIA RAMOS

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14698468
NOMBRES	RAFAEL RICARDO
APELLIDOS	RENTERIA RAMOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:48:23	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – GUIDION DIAZ ROMERO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1128047591
NOMBRES	GUIDION
APELLIDOS	DIAZ ROMERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANSALUD EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:49:17	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO – MANUEL JOSÉ ORTIZ RANGEL

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91273716
NOMBRES	MANUEL JOSE
APELLIDOS	ORTIZ RANGEL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:49:52	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO CIVIL – ALEJANDRO GÓMEZ CORREDOR

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80199031
NOMBRES	ALEJANDRO
APELLIDOS	GOMEZ CORREDOR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:50:47	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO DE PROCESOS – DANJA JINETH RUIZ HERNÁNDEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1032430055
NOMBRES	DANJA JINETH
APELLIDOS	RUIZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANSALUD EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:51:28	Estación de origen:	192.168.70.220

ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – RAMIRO ANDRÉS PARRA QUIROS

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	98547621
NOMBRES	RAMIRO ANDRES
APELLIDOS	PARRA QUIROS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANSALUD EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:52:10	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO EN ELECTRÓNICA – ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ TAMAYO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	94507528
NOMBRES	ANDRES FELIPE
APELLIDOS	RAMIREZ TAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:53:16	Estación de origen:	192.168.70.220

JURÍDICO – IVÁN DARIO MENA MUÑOZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5208872
NOMBRES	IVAN DARIO
APELLIDOS	MENA MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/04/2026	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:54:11	Estación de origen:	192.168.70.220

TÉCNICO ADMINISTRATIVO – YURI ALEXANDRA HUERTAS ARÉVALO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	53049716
NOMBRES	YURI ALEXANDRA
APELLIDOS	HUERTAS AREVALO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	24/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:54:42	Estación de origen:	192.168.70.220

6.4. Pago EPS Contrato 155

LÍDER BLOQUE 2 – HUGO RAFAEL MARTÍNEZ OSORIO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	72008120
NOMBRES	HUGO RAFAEL
APELLIDOS	MARTINEZ OSORIO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:55:36	Estación de origen:	192.168.70.220

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN – FRANCISCO JOSÉ TERÁN MOSQUERA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	76308534
NOMBRES	FRANCISCO JOSE
APELLIDOS	TERAN MOSQUERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	15/10/1998	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:56:34	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO RESIDENTE DE IMPLEMENTACIÓN – JHON MILLER PINEDA PINEROS

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80729168
NOMBRES	JOHN MILLER
APELLIDOS	PINEDA PIÑEROS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:57:16	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO FIBRA ÓPTICA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN – JUAN CARLOS DIAZ FAJARDO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80242109
NOMBRES	JUAN CARLOS
APELLIDOS	DIAZ FAJARDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:58:06	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO CIVIL/ ELÉCTRICO – ELECTRÓNICO – DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ SANABRIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80160751
NOMBRES	DIEGO FELIPE
APELLIDOS	HERNANDEZ SANABRIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:58:45	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA (CCTV) – DANIEL FELIPE REINA AGUIRRE

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1112101970
NOMBRES	DANIEL FELIPE
APELLIDOS	REINA AGUIRRE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	PALMIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 08:59:29	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – IVÁN DARIO GENTIL PEÑARANDA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	72001181
NOMBRES	IVAN DARIO
APELLIDOS	GENTIL PEÑARANDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:00:18	Estación de origen:	192.168.70.220

TÉCNICO DE APOYO DE F.O – KEVIN ANDRÉS PINZON GÓMEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1012452495
NOMBRES	KEVIN ANDRES
APELLIDOS	PINZON GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:00:47	Estación de origen:	192.168.70.220

TÉCNICO DE APOYO EN CALLE – BRAYAN STIVEN CAMACHO BARRERA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1019109027
NOMBRES	BRYAN STIVEN
APELLIDOS	CAMACHO BARRERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	12/02/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:02:20	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO DESARROLLADOR - MAIKOL ANDRÉS GÓMEZ RESTREPO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1144038174
NOMBRES	MAIKOL ANDRES
APELLIDOS	GOMEZ RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	17/08/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:03:26	Estación de origen:	192.168.70.220

6.5. Pago EPS Contrato 147

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – JUMARY FLORES SANDOVAL

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1102365812
NOMBRES	JUMARY
APELLIDOS	FLOREZ SANDOVAL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:04:26	Estación de origen:	192.168.70.220

COORDINADOR DE INTERVENTORÍA – RONAL ERNEY ZUÑIGA MENECES

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1130664862
NOMBRES	RONALD ERNEY
APELLIDOS	ZUÑIGA MENESES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:05:54	Estación de origen:	192.168.70.220

COORDINADOR DE INTERVENTORÍA – JUAN CARLOS PINZON CADENA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79732833
NOMBRES	JUAN CARLOS
APELLIDOS	PINZON CADENA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	RIOHACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2026	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:07:53	Estación de origen:	192.168.70.220

COORDINADOR DE INTERVENTORÍA - RODOLFO SEPULVEDA SALAZAR

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16462691
NOMBRES	RODOLFO
APELLIDOS	SEPULVEDA SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:08:39	Estación de origen:	192.168.70.220

COORDINADOR DE INTERVENTORÍA – JOSÉ TONNY LASSO MOSQUERA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1107079081
NOMBRES	JOSE TONNY
APELLIDOS	LASSO MOSQUERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:09:17	Estación de origen:	192.168.70.220

COORDINADOR DE INTERVENTORÍA - ABELARDO ORDOÑEZ DORADO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16944039
NOMBRES	ABELARDO
APELLIDOS	ORDOÑEZ DORADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:09:48	Estación de origen:	192.168.70.220

LÍDER DE BLOQUE 1 – FERNANDO CORREA ARISTIZABAL

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80816153
NOMBRES	FERNANDO
APELLIDOS	CORREA ARISTIZABAL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:10:24	Estación de origen:	192.168.70.220

LÍDER DE BLOQUE 2 – MARIYURI FERNANDA BELTRÁN DIAZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1033677893
NOMBRES	MARIYURI FERNANDA
APELLIDOS	BELTRAN DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2004	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:10:56	Estación de origen:	192.168.70.220

ARQUITECTO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS – LILIANA MARCELA OLARTE MESA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1023876575
NOMBRES	LILIANA MARCELA
APELLIDOS	OLARTE MESA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/09/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:11:39	Estación de origen:	192.168.70.220

CIENTÍFICO DE DATOS – MÓNICA ALEJANDRA MUSSE CUCHIMBA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1144059383
NOMBRES	MONICA ALEJANDRA
APELLIDOS	MUSSE CUCHIMBA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:12:31	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO DE MODELAMIENTO DE DATOS – JUAN DAVID PRADA MALAGON

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2000002670
NOMBRES	JUAN DAVID
APELLIDOS	PRADA MALAGON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	07/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:13:53	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – YENNI PATRICIA MARTÍNEZ DAVILA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1069727281
NOMBRES	YENNY PATRICIA
APELLIDOS	MARTINEZ DAVILA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:15:32	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO – JOSÉ EDUARD GUAZA ZABALA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16457966
NOMBRES	JOSE EDUARD
APELLIDOS	GUAZA ZABALA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:16:09	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO CIVIL – MAURICIO RUEDA RESTREPO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16918752
NOMBRES	MAURICIO
APELLIDOS	RUEDA RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:16:42	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO DE PROCESOS – CARLOS ANDRÉS MONTAÑEZ CARREÑO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1018412157
NOMBRES	CARLOS ANDRES
APELLIDOS	MONTAÑEZ CARREÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2026	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:17:18	Estación de origen:	192.168.70.220

ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA – ANGELA MARÍA URRIAGO PASTRANA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	38569551
NOMBRES	ANGELA MARIA
APELLIDOS	URRIAGO PASTRANA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:17:52	Estación de origen:	192.168.70.220

INGENIERO EN ELECTRÓNICA – DIEGO FERNANDO VALENCIA PUENTE

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118310124
NOMBRES	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS	VALENCIA PUENTE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	08/12/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:18:34	Estación de origen:	192.168.70.220

JURÍDICO – JUAN CAMILO WHEELER PÉREZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1053846623
NOMBRES	JUAN CAMILO
APELLIDOS	WHEELER PEREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:19:26	Estación de origen:	192.168.70.220

TÉCNICO ADMINISTRATIVO – TATI LILIANA PINEDA VERGARA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1013612690
NOMBRES	TATI LILIANA
APELLIDOS	PINEDA VERGARA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:19:57	Estación de origen:	192.168.70.220

6.6. Pago EPS Contrato 147 – Personal De Apoyo

APOYO ADMINISTRATIVO - JAVIER ALEJANDRO GIRON PIZARRO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14652429
NOMBRES	JAVIER ALEJANDRO
APELLIDOS	GIRON PIZARRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:20:35	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO - DIANA CATHERINE VALDES GALEANO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	31485857
NOMBRES	DIANA CATHERINE
APELLIDOS	VALDES GALEANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	15/08/2006	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:21:22	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNÁNDEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1013594271
NOMBRES	ELIANA ALEXANDRA
APELLIDOS	OTERO HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:22:03	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – LEIDY VIVIAN RUIZ HERNÁNDEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52859824
NOMBRES	LEIDY VIVIAN
APELLIDOS	RUIZ HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ARAUCA
MUNICIPIO	ARAUCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
SUSPENSIÓN POR MORA.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:23:30	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ PIZARRO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1006170516
NOMBRES	JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS	LOPEZ PIZARRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/03/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:24:51	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – DAHIANA TELLO LOZADA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1144170126
NOMBRES	DAHIANA
APELLIDOS	TELLO LOZADA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/03/1996	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:25:42	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO - KAREN TATIANA ARIAS ESPITIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118304876
NOMBRES	KAREN TATIANA
APELLIDOS	ARIAS ESPITIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	17/02/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:26:34	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – DANIELA VICTORIA MARTÍNEZ BRAVO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1085329216
NOMBRES	DANIELA VICTORIA
APELLIDOS	MARTINEZ BRAVO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	01/06/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:27:04	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – DANIELA SÁNCHEZ LASPRILLA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1114212335
NOMBRES	DANIELA
APELLIDOS	SANCHEZ LASPRILLA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:27:36	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – SAID SALAZAR SURMAY

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91442532
NOMBRES	SAID
APELLIDOS	SALAZAR SURMAY
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:28:30	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – DANIELA SÁNCHEZ QUIÑONES

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1143965589
NOMBRES	DANIELA
APELLIDOS	SANCHEZ QUIÑONES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:29:05	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – ISNEIDA ALEJANDRA TORRES DELGADO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1192900151
NOMBRES	ISNEIDA ALEJANDRA
APELLIDOS	TORRES DELGADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/04/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:29:38	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – JUAN DIEGO SALAZAR BUENO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1151958717
NOMBRES	JUAN DIEGO
APELLIDOS	SALAZAR BUENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:31:14	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – ANDREW ESTEBAN MUÑOZ CASTILLO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1193094786
NOMBRES	ANDREW ESTEBAN
APELLIDOS	MUÑOZ CASTILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	11/06/2002	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:31:57	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – LUZ ANDREA GALINDO SÁNCHEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	67027846
NOMBRES	LUZ ANDREA
APELLIDOS	GALINDO SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/11/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:32:32	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – EDUARD ANDRÉS AGUIRRE CUENCA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1144176052
NOMBRES	EDUARD ANDRES
APELLIDOS	AGUIRRE CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	JAMUNDI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:34:15	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – LIBIA GALEANO ROCHE

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	31468265
NOMBRES	LIBIA
APELLIDOS	GALEANO ROCHE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	12/11/2009	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:45:57	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO –JUAN CAMILO CASTRO SEGURA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118307239
NOMBRES	JUAN CAMILO
APELLIDOS	CASTRO SEGURA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:47:40	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – FRANCIA ELIANA ESPITIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	66899992
NOMBRES	FRANCIA ELIANA
APELLIDOS	ESPITIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	17/02/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:46:52	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – CARLOS ARTURO RUEDA ACOSTA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16607353
NOMBRES	CARLOS ARTURO
APELLIDOS	RUEDA ACOSTA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	DAGUA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:48:54	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – CARLOS ANDRÉS LÓPEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1114118536
NOMBRES	CARLOS ANDRES
APELLIDOS	LOPEZ MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BOLIVAR

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/09/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:49:47	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – JOSÉ DAVID GARCÍA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1109188379
NOMBRES	JOSE DAVID
APELLIDOS	GARCIA VALDES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	30/04/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:50:40	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PAZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16849679
NOMBRES	JOSE LUIS
APELLIDOS	RODRIGUEZ PAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	01/11/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:52:07	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO –ANA MARÍA VARGAS SANDOVAL

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1005540888
NOMBRES	ANA MARIA
APELLIDOS	VARGAS SANDOVAL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2009	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 09:52:51	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO - ANA CAROLINA MORALES MALAVER

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52666885
NOMBRES	ANA CAROLINA
APELLIDOS	MORALES MALAVER
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/09/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/25/2026 10:30:04	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – AMAURY PRADA OROZCO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118299918
NOMBRES	AMAURY
APELLIDOS	PRADA OROZCO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
SUSPENSIÓN POR MORA.	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	12/12/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/03/2026 11:23:32	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – ESTEFANIA RUIZ SOLANO

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1144026171
NOMBRES	ESTEFANIA
APELLIDOS	RUIZ SOLANO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/03/2026 11:26:11	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – MARIBEL GRIJALBA MELENDEZ

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	31487266
NOMBRES	MARIBEL
APELLIDOS	GRIJALBA MELENDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/03/2026 11:27:47	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – LAURA VANESSA FRANCO MORALES

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118298717
NOMBRES	LAURA VANESSA
APELLIDOS	FRANCO MORALES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	YUMBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	05/02/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/30/2026 17:31:10	Estación de origen:	192.168.70.220

DIRECTORA DEL PROYECTO – ADRIANA DEL PILAR MONROY CUBILLOS

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52517867
NOMBRES	ADRIANA DEL PILAR
APELLIDOS	MONROY CUBILLOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANSALUD EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2026 18:00:46	Estación de origen:	192.168.70.220

APOYO ADMINISTRATIVO – JOHANA PATRICIA SIERRA LAVERDE

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1014234638
NOMBRES	JOHANA PATRICIA
APELLIDOS	SIERRA LAVERDE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/07/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2026 18:02:43	Estación de origen:	192.168.70.220

SUPERVISOR UMNG – JUAN PABLO GOMEZ REYES

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1012365543
NOMBRES	JUAN PABLO
APELLIDOS	GOMEZ REYES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/04/2026 18:13:12	Estación de origen:	192.168.70.220

6.7. Estudios y Diseños

Con el fin de complementar la información presentada en el presente informe y facilitar su verificación, se adjunta el Anexo de Estudios y Diseños, el cual contiene el soporte documental correspondiente a las actividades y evidencias relacionadas con el periodo reportado.

6.8. Plan de Mejoramiento

La información detallada y los soportes que respaldan el contenido del presente apartado se encuentran consignados en el Anexo Plan de Mejoramiento, el cual hace parte integral del presente informe y permite garantizar la trazabilidad de la información reportada.

6.9. Riesgos

Para ampliar la información presentada en este informe, se remite al Anexo de Riesgos, en el cual se incluyen los soportes técnicos, documentales y demás evidencias que respaldan los resultados del seguimiento efectuado durante el periodo de junio de 2026.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO 1845-2025
MINISTERIO DEL INTERIOR - CODALTEC
INFORME CODALTEC PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JUNIO DE 2026

1. GENERALIDADES CONTRATO

OBJETO:	Prestar los servicios de administración para el análisis, diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y Convivencia – COLAB – GC.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente contrato Interadministrativo se ejecutarán en el territorio nacional; sin embargo, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
BENEFICIARIO:	N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	El contrato Interadministrativo tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.385.664.595) incluidos todos los Impuestos, gastos y costos que generan con ocasión de la celebración, ejecución y terminación de contrato. El presupuesto estimado para la contratación afectará los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para las actividades a desarrollar de la siguiente manera:

CDP No.	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO
28526	13-08-2025	$40.600.748.814	37-01-01-001	A-03-03-01-032	16
VF 2-2025-052625	02-09-2025	$215.784.915.781	37-01-01-001	A-03-03-01-032	16

FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	Hasta treinta (30) de junio de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Tito Lorenzo Lovo Carretero		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Marleny Rivera Galeano	17/09/2025	30/06/2026
	Jairo Alexander Martínez Martínez	17/09/2025	30/06/2026
	Manuel Felipe Díaz Chicuasuque	17/09/2025	30/06/2026
	Freddy Orlando Gutiérrez Tobacia	17/09/2025	30/06/2026
	Diego Felipe Pinto Morales	17/09/2025	30/06/2026
	Jhonatan Cristhian Barreto Puentes	17/09/2025	30/06/2026
	Johan Manuel Redondo Ortegón	17/09/2025	30/06/2026
	Miguel Ángel Ramírez Medellín	17/09/2025	30/06/2026
	Laura Daniela Garzón Parrado	04/02/2026	30/06/2026
	Winner Carvajal Fernández	02/02/2026	30/06/2026
	Fredy Alexander Ortega Cadena	01/02/2026	30/06/2026
	Mauricio Alejandro Patiño	01/02/2026	30/06/2026
	Wildimar Alfonso Munera	04/02/2026	30/06/2026
	Ruben Horacio Tovar Jaramillo	04/02/2026	30/06/2026
	Farish Gibreel Gamba Perdomo	01/02/2025	30/06/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 44825	04/09/2025	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1625	04/09/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 11-44-101264049	15/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 25/06/26
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: N/A
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N/A
	REINICIO		FECHA: N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 28/02/2028		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR ADMINISTRACIÓN	$ 20.510.853.168		
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN DERIVADA	$ 233.009.324.584		
VALOR INTERVENTORIA*	$ 15.081.509.682		
VALOR EJECUTORES	$ 217.927.814.902		

* En referencia a la Cláusula segunda Obligaciones de la Corporación de alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, Obligaciones específicas, numeral 12 “Presentar los costos de interventoría integral del proyecto ante el Comité Técnico Operativo de Seguimiento para su aprobación, previo a su contratación”, CODALTEC indica las fechas en las que se dio trámite al requerimiento y los sucesos que ocurrieron frente al mismo:

• **24 de octubre de 2025:** El presupuesto inicial presentado fue de $17.946.996.522.
• **27 de octubre de 2025:** Se recibieron observaciones, las cuales se enfocaron en dos aspectos clave: los honorarios y el factor multiplicador, dando a conocer que se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las proyecciones de honorarios y las referencias utilizadas para su estimación. Sobre la estructura financiera no se encontraron observaciones a la metodología utilizada, pero se puntualizó que los valores presentados debían ser considerados como un techo de referencia para el análisis de las propuestas. Se señaló que, si bien los valores correspondían a perfiles altamente especializados (asimilables a las tablas de honorarios más altas del Ministerio), existía la posibilidad de ajustarlos a valores menores, más cercanos a la realidad del mercado y las tablas de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) y el Ministerio del Interior.
Se estimó que, si se ajustaran los topes de los perfiles técnicos al tope de la tabla de la UMNG, el costo total de la Interventoría se reduciría automáticamente en un 6%, generando un ahorro cercano a los $1.000 millones de pesos inicialmente.
En cuanto al Factor Multiplicador, aunque su estructura como ejercicio financiero fue validada sin observaciones, se sugirió ajustarlo a una realidad más aterrizada al mercado. Se recomendó que el componente de gastos generales se acercara al 5-10% y el de honorarios al 10-15%, lo cual permitiría manejar un factor multiplicador cercano al 2.13%. Esta modificación implicaría una disminución automática del 13% en el costo de la Interventoría, con un ahorro potencial de aproximadamente $2.000 millones de pesos. Se hizo una anotación importante sobre el supuesto implícito al costear con factor multiplicador, indicando que el personal estaría vinculado por contrato de trabajo y no por honorarios.
• **30 de octubre de 2025:** Se presentó un nuevo presupuesto con una reducción del 19%, totalizando $14.537.067.183
• **4 de noviembre de 2025:** Se realizó un ajuste por la inclusión de perfiles adicionales y la revisión aritmética de los costos, estableciendo el valor final del presupuesto en $15.081.509.682.
Finalmente se dio viabilidad y aprobación a los costos de acuerdo con la obligación contractual de la administración.

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONTRATO

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-1/ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ ID-0-9 Componente 1 ID-I-1/ID-I-2/ID-I-3/ID-I-4 Componente 2 ID-II-1/ID-II-2	7,29	26/12/2025	$18.716.153.515

	Componente 3 ID-III-1/ID-III-2 Subcomponente 1 ID-III-I-1/ID-III-I-2/ID-III-I-3 Subcomponente 2 ID-III-II-1/ID-III-II-2 Subcomponente 3 ID-III-III-1 Componente 4 ID-IV-1/ID-IV-2 Componente 5 ID-V-1/ID-V-2/ID-V-3 Componente 7 ID-VII-1/ID-VII-2 Componente 8 ID-VIII-1/ID-VIII-2 Componente 9 ID-IX-1 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto A contra entrega y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para desembolso.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-5/ID-I-6/ID-I-7/ID-I-8 Componente 2 ID-II-3/ID-II-4 Componente 3 ID-III-3/ID-III-4 Subcomponente 1 ID-III-I-4/ID-III-I-5/ID-III-I-6 Subcomponente 2 ID-III-II-3/ID-III-II-4 Subcomponente 3 ID-III-III-2/ID-III-III-3 Componente 4 ID-IV-3 Componente 5 ID-V-4/ID-V-5/ID-V-6/ID-V-7/ID-V-8 Componente 7 ID-VII-3/ID-VII-4 Componente 8 ID-VIII-3/ID-VIII-4 Componente 9 ID-IX-2 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto A contra entrega y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para desembolso.	8,53	26/12/2025	$21.884.595.299
TERCER DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-9/ID-I-10 Componente 2 ID-II-5/ID-II-6 Componente 3 ID-III-5/ID-III-6 Subcomponente 1 ID-III-I-7/ID-III-I-8 Subcomponente 2 ID-III-II-5/ID-III-II-6/ID-III-II-7/ID-III-II-8 Subcomponente 3 ID-III-III-4/ID-III-III-5 Subcomponente 4 ID-III-IV-1/ID-III-IV-2 Subcomponente 5 ID-III-V-1/ID-III-V-2 Componente 4 ID-IV-4/ID-IV-5/ID-IV-6/ID-IV-7 Componente 5 ID-V-9/ID-V-10/ID-V-11 Componente 6 ID-VI-1/ID-VI-2/ID-VI-3/ID-VI-4/ID-VI-5 Componente 7 ID-VII-5/ID-VII-6/ID-VII-7 Componente 8 ID-VIII-5/ID-VIII-6 Componente 9 ID-IX-3/ID-IX-4 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto A contra entrega y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para desembolso.	28,05	Para la fecha del presente contrato no se han presentado pagos	$71.928.305.260
CUARTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-11/ID-I-12 Componente 2 ID-II-7/ID-II-8 Componente 3 ID-III-7 Subcomponente 1 ID-III-I-9/ID-III-I-10 Subcomponente 2 ID-III-II-9/ID-III-II-10/ID-III-II-11 Subcomponente 3 /ID-III-III-6/ID-III-III-7 Subcomponente 4 ID-III-IV-3 Subcomponente 5 ID-III-V-3ID-III-V-4 Componente 4 ID-IV-8/ID-IV-9 Componente 5 ID-V-12/ID-V-13/ID-V-14 Componente 6 ID-VI-6/ID-VI-7/ID-VI-8/ID-VI-9 Componente 7 ID-VII-8/ID-VII-9/ID-VII-10/ID-VII-11/ID-VII-12/ID-VII-13/ID-VII-14 Componente 8 ID-VIII-7/ID-VIII-8ID-VIII-9 Componente 9 ID-IX-5/ID-IX-6 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto	28,05	Para la fecha del presente contrato no se han presentado pagos	$71.928.305.260

	A contra entrega y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para desembolso.			
QUINTO DESEMBOLSO	Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-13/ID-I-14 Componente 2 ID-II-9//ID-II-10 Componente 3 ID-III-8 Subcomponente 1 ID-III-I-11/ID-III-I-12 Subcomponente 2 ID-III-II-12/D/III-II-13/ID-III-II-14/ID-III-II-15//ID-III-II-16 Subcomponente 3 ID-III-III-8/ID-III-III-9 Subcomponente 4 ID-III-IV-4 Subcomponente 5 ID-III-V-5/ID-III-V-6 Componente 4 ID-IV-10/ID-IV-11/ID-IV-12/ID-IV-1/ID-IV-13/ID-IV-14/ID-IV-15 Componente 5 ID-V-15/ID-V-16/ID-V-17/ID-V-18/ID-V-19 Componente 6 ID-VI-10/ID-VI-11 Componente 7 ID-VII-15/ID-VII-16/ID-VII-17/ID-VII-18/ID-VII-19/ID-VII-20//ID-VII-21/ID-VII-22 Componente 8 ID-VIII-10/ID-VIII-11/ID-VIII-12/ID-VIII-13 Componente 9 ID-IX-7/ID-IX-8 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto A contra entrega y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para desembolso.	28,05	Para la fecha del presente contrato no se han presentado pagos	$71.928.305.260
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 40.337.658.342

3. PÓLIZA DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
11-44-101264049	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.051.085.316,80	03/09/2025	28/02/2030
	Cumplimiento	$ 4.102.170.633,60	03/09/2025	28/02/2028
	Calidad de servicio	$ 4.102.170.633,60	03/09/2025	28/02/2029

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución Interventoría***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 147-2025	Interventoría técnica, financiera, legal y ambiental, para el análisis, diseño, implementación, puesta en marcha administrativa y soporte del proyecto del sistema nacional de gestión del conocimiento para la seguridad y convivencia, para el desarrollo del contrato 1845 del 2025 celebrado con la nación ministerio del interior y CODALTEC.		$ 15.081.509.682
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/11/2025		
	PRÓRROGA	30/06/2026	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 15.081.509.682

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
16968099	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.508.150.968,00	06/11/2025	30/12/2029
	Cumplimiento	$ 3.016.301.936,00	06/11/2025	30/12/2027
	Calidad de servicio	$ 3.016.301.936,00	06/11/2025	30/12/2028

- ***Contrato de Ejecución Implementador***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 145-2025	Diseñar, desarrollar, implementar y articular los Componentes estratégicos, organizacionales y técnicos Del sistema público único de información para el sistema Nacional de gestión del conocimiento para la seguridad y La convivencia – COLAB- GC incluyendo la planeación Estratégica y operativa del sistema, la gestión del cambio y la cultura de datos, la gobernanza de datos y la Interoperabilidad, la seguridad de la información y el Debido tratamiento de datos, así como la gestión integral De procesos y procedimientos para su operación, Garantizando con ello la correcta planeación, Gobernanza, seguridad, apropiación social e institucional y sostenibilidad del sistema en los niveles local, regional y nacional.		$ 67.070.489.858
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025		
Fecha de Acta de inicio del contrato	13/11/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	26/06/2026	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 67.070.489.858

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
18-45-101187288	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.353.524.492.90	05/11/2025	31/08/2029
	Cumplimiento del contrato	$ 6.707.048.985.80	05/11/2025	28/02/2027
	Calidad de servicio	$ 13.414.097.971.60	05/11/2025	31/08/2029
	Calidad y correcto funcionamiento	$ 13.414.097.971.60	05/11/2025	31/08/2029
18-40-101081331	Responsabilidad civil extracontractual	$ 6.707.048.985.80	05/11/2025	31/08/2026

➢ ***Contrato de Ejecución Implementador***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 155-2025	Diseñar, articular, implementar, instalar, suministrar y poner en operación la infraestructura tecnológica, la arquitectura tecnológica y el subsistema de vídeo vigilancia especializada del sistema COLAB-GC, comprendiendo el análisis exploratorio, procesamiento, modelamiento y visualización de datos; la identificación y evaluación de equipos, redes y sistemas (e integración); la elaboración de planes logísticos, diseños y diagramas técnicos; la elaboración de planos, diseños técnicos, diagramas, inventarios y documentación de soluciones; la provisión de materiales y componentes con trazabilidad certificada; acompañamiento a la gestión de permisos, el desarrollo de planes logísticos de despliegue, la ejecución de montajes e instalación de infraestructura y equipos; la instalación, configuración e integración de los equipos con la plataforma COLAB-GC; la configuración, validación y puesta en marcha integral del sistema con todos sus servicios, funcionalidades y licencias activas; asegurando su interoperabilidad, operatividad continua y cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y de calidad requeridas por el proyecto. Así como la garantía de una base tecnológica robusta, interoperable, escalable y segura, que asegure el funcionamiento continuo, el cumplimiento de estándares técnicos, normativos y de calidad y la operación efectiva del sistema en los niveles local, regional y nacional.		$ 150.857.325.044
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO COLAB OSI 2025		
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/11/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	26/06/2026	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	31/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 150.857.325.044

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
18-45-101187288	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 7.542.866.252,35	14/11/2025	30/06/2029
	Cumplimiento del contrato	$ 15.085.732.504,70	14/11/2025	30/12/2026
	Calidad de servicio	$ 13.414.097.971.60	14/11/2025	30/06/2029
	Provisión de repuestos	$ 15.085.732.504,70	30/06/2026	30/06/2028
	Calidad y correcto funcionamiento	$ 30.171.465.009,40	14/11/2025	30/06/2029
18-40-101081331	Responsabilidad civil extracontractual	$ 15.085.732.504,70	14/11/2025	30/06/2026

5. INFORME DE DERIVADOS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA UMNG	Durante el mes de junio de 2026, la gestión de la interventoría del Proyecto COLAB-GC se centró en la validación técnica de los estudios y diseños correspondientes a los 28 municipios priorizados. Asimismo, la prioridad administrativa consistió en organizar y controlar de manera integral los recursos y documentación, garantizando el rumbo legal y operativo ante las modificaciones contractuales y los retrasos presentados en territorio. **Seguimiento y Maduración de Entregables (ID's)** La revisión de entregables mediante la metodología ICEP avanzó progresivamente, identificando los siguientes niveles de madurez al cierre del mes: ● **Fase 1:** 22 de un total de 24 IDs lograron alcanzar un nivel de madurez del 85%. ● **Fase 2:** 21 de un total de 26 IDs alcanzaron el nivel de maduración del 85%. ● **Fase 3:** 12 de un total de 37 IDs alcanzaron el 85% de maduración. ● **Estudios y Diseños (Municipios):** Se ejecutó el control de calidad sobre la documentación entregada por el Consorcio, arrojando un total de cero (0) municipios aprobados a la fecha. Lo anterior se debe a falencias en la integridad de la información, carpetas vacías y baja calidad técnica en los componentes eléctricos y firmas requeridas. **Gestión Contractual, Prórrogas y Posibles Incumplimientos** ● **Viabilidad y Prórrogas:** Se suscribieron las modificaciones contractuales respectivas (Otrosí No. 1 y No. 2), ampliando el plazo de ejecución del proyecto y de los contratos derivados hasta el 31 de agosto de 2026. ● **Requerimientos de Incumplimiento:** Se adelantaron reuniones presenciales y mesas técnicas con la UT Seguridad y Convivencia y el Consorcio OSI 2025 en el marco del segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual. Estas reuniones se originaron por deficiencias en entregables, la persistencia de informes mensuales extemporáneos sin cierre técnico y retrasos en la infraestructura física. **Acompañamiento Integral y Visitas en Territorio** ● **Infraestructura (Datacenters y Bodega):** Se ejecutaron visitas técnicas a los Datacenters 1 (Bogotá) y 2 (Cali), así como a las bodegas de almacenamiento. Se evidenció la falta de equipos críticos y se reportó que los servidores físicos instalados en rack no estaban energizados, carecían de cableado completo, sistema operativo y esquemas de alta disponibilidad o redundancia. También se alertó sobre inconsistencias en las referencias de las cámaras PTZ en bodega. **Aspectos Financieros y Administrativos** ● **Alerta de Sostenibilidad Financiera:** La interventoría emitió una alerta operativa y financiera debido a que se agotó el 100% del plazo inicial del contrato. Dado que los desembolsos dependen de la maduración de IDs que los contratistas aún no han subsanado, se genera un desfase frente al esfuerzo prestado por el equipo técnico permanente. ● **Plan de Mejoramiento:** En pro de la mejora continua y atención de compromisos operativos, la interventoría estructuró y ejecutó al 100% un Plan de Mejoramiento interno compuesto por 17 acciones. Este plan fortaleció la gestión documental, los tiempos de revisión y la estandarización de reportes. VER ANEXO: INFORME INTERVENTORIA JUNIO 2026
INFORME MENSUAL EJECUTOR UT SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025	Durante el mes de junio de 2026, la gestión de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025 se concentró en el seguimiento técnico, contractual, documental y de riesgos, con énfasis en el cierre de las brechas del cronograma identificadas en mayo, el trámite de la prórroga contractual y la consolidación del Nivel de Madurez (NM) de los entregables de las Fases 1, 2 y 3. **Gestión Contractual y Estado del Cronograma** ● **Prórroga Contractual:** Se formalizó el Modificatorio N° 002 el 30 de junio de 2026, el cual amplía el plazo de ejecución en 62 días calendario, trasladando la fecha de terminación del proyecto al 31 de agosto de 2026. ● **Avance y Desviación:** Bajo la nueva línea base aprobada, el proyecto registra un avance planeado del 44.08 % frente a un avance ejecutado del 37.10 %, lo que representa una desviación negativa de 6.98 puntos porcentuales. Esta cifra evidencia una mejora significativa respecto del mes anterior. Disminución en el atraso del cronograma se logró gracias a la formalización del Modificatorio No. 002, el cual otorga una prórroga contractual extendiendo la fecha de finalización del proyecto hasta el 31 de agosto de 2026. ● **Identificación de Cuellos de Botella:** El análisis de la ruta crítica evidenció que el atraso actual no corresponde principalmente a la producción técnica (dado que la producción documental de las Fases 1 y 2 está prácticamente cerrada), sino a un cuello de botella en el trámite final de radicación y entrega formal de los documentos ante Codaltec y el Ministerio del Interior.

	Seguimiento y Maduración de Entregables (ID's) ● A nivel general del proyecto, el seguimiento permitió evidenciar que 55 entregables alcanzaron o mantuvieron un Nivel de Madurez del 85%, frente a los 41 registrados en el mes de mayo. ● **Fases 1 y 2:** Registran un avance ejecutado del 84%, con la mayoría de los documentos aprobados por la Interventoría, quedando pendientes principalmente de las tareas de entrega institucional para llegar al 100%. ● **Fase 3:** Registra un avance del 73% ejecutado bajo la nueva línea base, mostrando un progreso sostenido, aunque condicionado por las dependencias logísticas y técnicas de los Data Centers. ● **Fases 4 y 5:** Sus ventanas de ejecución real iniciarán en los meses de julio y agosto, ajustándose de manera coherente al nuevo cronograma. **Gestión de Riesgos y Nodos Críticos** ● **Estabilización del Cronograma:** La materialización de los riesgos de retraso (R-2 y R-20) fue mitigada estructuralmente a través de la aprobación de la prórroga contractual. ● **Mesas de Trabajo y Cierres:** Para mitigar los riesgos asociados a los retrasos en los informes de gestión (R-22) y maduración documental (R-18), se adelantaron mesas de trabajo los días 5, 6 y 10 de junio, logrando el cierre definitivo de los informes de abril y mayo. ● **Suministros (Data Centers):** Se mantuvo el seguimiento detallado al riesgo logístico (R-21 y R-35) derivado de la entrega incompleta de componentes por parte del fabricante Dell (disipadores y WorkStations), cuya recepción quedó comprometida para coincidir con el cierre del mes. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** ● Se dio continuidad al SG-SST mediante la campaña bimensual de prevención de riesgo biomecánico. Se realizaron jornadas de pausas activas virtuales con la participación de 197 colaboradores (99% de participación efectiva) y un nivel de satisfacción de 4.85 sobre 5, fortaleciendo el autocuidado del equipo de trabajo. VER ANEXO: INFORME UT JUNIO 2026
INFORME MENSUAL EJECUTOR CONSORCIO OSI 2025	Al corte del 30 de junio de 2026, la gestión del Consorcio COLAB OSI 2025 refleja un avance planeado acumulado del 17.52% frente a un avance ejecutado real del 14.55% bajo la nueva línea base del proyecto. Esta relación representa una desviación acumulada de 2.97 puntos porcentuales en el desarrollo global del contrato. Disminución en el atraso del cronograma se logró gracias a la formalización del Modificatorio No. 002, el cual otorga una prórroga contractual extendiendo la fecha de finalización del proyecto hasta el 31 de agosto de 2026. **Nodos Críticos y Riesgos Activados** La variación en la ejecución responde estrictamente a la materialización del Riesgo R-21, asociado a demoras en la cadena de suministro internacional y trámites aduaneros. ● **Crisis en Suministros (Data Centers):** Se presentó retención en aduanas de componentes críticos remanentes, específicamente cuatro (4) disipadores de calor y dos (2) WorkStations (Dell Precision 7875). El arribo y liberación efectiva de este hardware se encuentra proyectado para la segunda semana de julio de 2026, lo que condicionó el inicio de las tareas de configuración lógica profunda y procesos ETL (Fases 4 y 5). ● **Adquisiciones Territoriales:** Durante el mes se reportó la recepción satisfactoria de 100 Km de cable de fibra óptica y 100 cámaras tipo Domo PTZ. Para estas últimas, se identificó un cambio de nomenclatura física, el cual fue subsanado mediante una certificación de homologación directa de fábrica para la referencia DS-2DF8A442IXS-AEL(T5). En total, la adquisición de infraestructura global acumula un 96% de avance para los Data Centers y un 68% para infraestructura local. **Gestión de Estudios y Diseños** ● **Fases 1 y 2:** Registran un avance ejecutado global del 84%, consolidando entregables con un 85% de avance, aunque persisten documentos en proceso de revisión institucional. El 30 de junio de 2026, el Consorcio remitió formalmente a CODALTEC y a la Interventoría la información técnica consolidada de los estudios y diseños correspondientes a los 28 municipios priorizados para su validación. ● **Fase 3:** Alcanzó un avance real del 73% apalancado por la estructuración documental y la gestión de permisos en las entidades territoriales, los cuales quedaron debidamente registrados. **Planes de Mitigación y Choque** Para contrarrestar la presión logística sobre el mes de julio, el Consorcio activó las siguientes estrategias: ● **Ejecución de Tareas Paralelas:** Se implementó un esquema de trabajo concurrente en los Data Centers (Hostdime), adelantando tareas de adecuación ambiental, cableado

	estructurado, energía regulada y etiquetado físico que no dependen del hardware retenido en aduanas. ● **Fortalecimiento Organizacional:** Para mitigar los riesgos de sobrecarga operativa y retrasos documentales (R-1 y R-22), se formalizó la contratación e incorporación de personal de apoyo especializado para la gestión de riesgos, el control de cronogramas federados y la estructuración de informes de gestión. VER ANEXO: INFORME CONSORCIO JUNIO 2026

6. EJECUCIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, la gestión financiera del proyecto durante el periodo reportado se ha orientado a garantizar la adecuada administración, trazabilidad y aplicación de los recursos, en concordancia con los hitos contractuales definidos, el avance en la entrega de productos y la validación técnica por parte de la interventoría y la supervisión.

En este sentido, los desembolsos realizados no solo responden al cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente para cada pago, sino que reflejan el avance efectivo en la ejecución de los componentes del proyecto, particularmente en lo relacionado con la aprobación de entregables, la estructuración técnica de los productos y la consolidación de los instrumentos de gestión requeridos.

Es importante precisar que la dinámica de ejecución financiera se encuentra directamente vinculada a la aprobación de ID por parte de la interventoría relacionados en la forma de pago de la minuta contractual del Contrato Interadministrativa, así como el pago del Ministerio del Interior para proceder con los desembolsos a los derivados y posteriormente la administración, lo cual implica que los flujos de pago están condicionados a la verificación integral (técnica, administrativa y financiera) por, garantizando así un control concurrente sobre el uso de los recursos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos desembolsados, su destinación y los principales movimientos financieros registrados durante el presente periodo.

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	VALOR DEL PAGO
145 2025	**Primer pago:** Equivalente al valor de Cuatro mil ochocientos noventa y seis millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 4.896.145.759,52) incluido IVA y demás impuestos aplicables, previa aprobación por parte de la interventoría, del siguiente listado de entregables que se relacionan a continuación: • Componente 1 ID-I-1/ID-I-2/ID-I-3/ID-I-4 • Componente 2 ID-II-1/ID-II-2 • Componente 3 ID-III-1/ID-III-2 • Componente 3 - Subcomponente 1 ID-III-I-1/ID-III-I-2/ID-III-I-3 • Componente 3 - Subcomponente 2 ID-III-II-1/ID-III-II-2 • Componente 3 - Subcomponente 3 ID-III-III-1 • Componente 7 ID-VII-1/ID-VII-2 • Componente 8 ID-VIII-1/ID-VIII-2 • Componente 9 ID-IX-1 • Entregables mínimos requeridos para estudios y diseños e implementación relacionados en el presente documento. También se debe realizar y actualizar los entregables relacionados con la gerencia integral como lo son: Plan de trabajo, Normograma, Estructura desglose del trabajo (EDT), Matriz de roles, matriz de riesgos y cronograma.	P-2 6325	19/01/2026	4.896.145.759,00	$ 4.896.145.759,00
147 2025	**Primer pago**: Equivalente al valor de TRES MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.016.301.936,40). Previo a la certificación del supervisor del contrato designado por CODALTEC que acredite el cumplimiento de la ejecución y los entregables descritos en la presente solicitud que soporten: 1) Informe de Aprobación de entregables correspondientes a los componentes a cargo de los contratistas como también el cumplimiento de lo mencionado en el componente 10 según el Anexo 1. Alcance de los Requerimientos por Componente - COLABGC, con su respectivo registro fotográfico 2) Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de Interventoría. 3) Certificación de cumplimiento lista de entregables mínimos de los componentes a cargo de los contratistas derivados, como también el cumplimiento de lo mencionado en el componente 10 según el Anexo 1. Alcance de los Requerimientos por	P-2 6329	9/01/2026	3.016.301.936,00	$ 3.016.301.936,00

	Componente - COLAB-GC. 4) Constancia expedida por el Rector y/o Representante legal dónde se certifique que el contratista se encuentra al día por concepto de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF (cuando aplique).				
155 2025	**Primer pago:** Equivalente al valor de Seis mil ciento veintiocho millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos diecisiete con ocho pesos ($ 6.128.437.817,08) IVA y demás impuestos incluidos, del contrato, previa aprobación por parte de la interventoría, del siguiente listado de entregables que se relacionan a continuación: • Componente 4 ID-IV-1/ID-IV-2 • Componente 5 ID-V-1/ID-V-2/ID-V-3 • Entregables mínimos requeridos para estudios y diseños e implementación relacionados en el presente documento.	P-2 6331	14/01/2026	6.128.437.817,08	$ 6.128.437.817,08
145 2025	**Segundo pago:** Equivalente al valor de Cinco mil setecientos veinticinco millones diez mil ciento treinta pesos con veintidós centavos ($ 5.725.010.130,22) incluido IVA y demás impuestos aplicables, previa aprobación por parte de la interventoría, del siguiente listado de entregables que se relacionan a continuación: • Componente 1 ID-I-5/ID-I-6/ID-I-7/ID-I-8 • Componente 2 ID-II-3/ID-II-4 • Componente 3 ID-III-3/ID-III-4 • Componente 3 - Subcomponente 1 ID-III-I-4/ID-III-I-5/ID-III-I-6 • Componente 3 - Subcomponente 2 ID-III-II-3/ID-III-II-4 • Componente 3 - Subcomponente 3 ID-III-III-2/ID-III-III-3 • Componente 7 ID-VII-3/ID-VII-4 • Componente 8 ID-VIII-3/ID-VIII-4 • Componente 9 ID-IX-2 • Entregables mínimos requeridos para estudios y diseños e implementación relacionados en el presente documento. También se debe realizar y actualizar los entregables relacionados con la gerencia integral como lo son: Plan de trabajo, Normograma, Estructura desglose del trabajo (EDT), Matriz de roles, matriz de riesgos y cronograma.	P-2 6326	19/01/2026	5.725.010.130,00	$ 5.725.010.130,00
147 2025	**Segundo pago:** Equivalente al valor de TRES MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.016.301.936,40) del contrato, Previo a la certificación del supervisor del contrato designado por CODALTEC que acredite el cumplimiento de la ejecución y los entregables descritos en la presente solicitud que soporten: 1) Informe de Aprobación de estudios y diseños o entregables correspondientes a los componentes a cargo de los contratistas como también el cumplimiento de lo mencionado en el componente 10 según el Anexo 1. Alcance de los Requerimientos por Componente - COLAB-GC, con su respectivo registro fotográfico que acredite los mismos. 2) La respectiva acta parcial de ejecución aprobada por la interventoría. 3) Informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de Interventoría. 4) Constancia expedida por el Rector y/o Representante legal dónde se certifique que el contratista se encuentra al día por concepto de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF (cuando aplique)).	P-2 6330	9/01/2026	3.016.301.936,00	$ 3.016.301.936,00
155 2025	**Segundo pago:** PAGO 2: Equivalente al valor de Ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho millones quince mil doscientos treinta con treinta y ocho pesos ($ 8.468.015.230,38) IVA y demás impuestos incluidos, del contrato, previa aprobación por parte de la interventoría, del siguiente listado de entregables que se relacionan a continuación: • Componente 4 ID-IV-3 • Componente 5 ID-V-4/ID-V-5/ID-V-6/ID-V-7/ID-V-8 • Entregables mínimos requeridos para estudios y diseños e implementación relacionados en el presente documento.	P-2 6332	14/01/2026	8.468.015.230,38	$ 8.468.015.230,38
1845 2026	Traslado recursos correspondientes al Pago 1 y Pago 2 de la administración de proyecto a CODALTEC	N/A	19/01/2026	7.941.250.796,00	$ 7.941.250.796,00
VALOR TOTAL PAGADO				**$ 39.191.463.604,46**	**$ 39.191.463.604,46**

En atención a la revisión de los movimientos financieros registrados durante el periodo, se presentan a continuación los hechos relevantes y sus respectivos impactos:

No obstante, teniendo en cuenta que el CONSORCIO COLAB OSI 2025 no ha efectuado la facturación del pago 3, situación asociada a los retrasos presentados durante los acercamientos a los municipios en la fase 3, para el mes de abril la administración realizó el reintegro por valor de $572.524.672,25, correspondiente al impuesto de timbre, previamente solicitado mediante oficio No. 20260100055341 del 03 de febrero de 2026, junto con los rendimientos financieros generados, con el fin de no afectar la disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto.

Finalmente, se adjunta el estado de cuenta con corte al 30 de junio de 2026, en el cual se evidencian los saldos finales acordes con los movimientos y ajustes realizados.

VER ANEXO: INFORME FINANCIERO CONTRATO 1845-2025

7. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

Durante junio de 2026 la administración del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 concentró su gestión en tres frentes simultáneos: el cierre del trámite de modificación contractual ante el Ministerio del Interior, la activación de la segunda instancia formal de seguimiento por posible incumplimiento frente a los dos contratos derivados, y la verificación del estado real de maduración de los entregables como insumo para la reprogramación de los hitos de pago. El mes coincidió con la fecha de terminación inicialmente pactada (30 de junio de 2026), lo que impuso una exigencia adicional de trazabilidad sobre el estado de cada identificador y sobre la sustentación técnica de la prórroga solicitada.

2. Gestión contractual: Otrosí No. 1 al Contrato 1845 de 2025

Se dio tramite al Otrosí No. 1, Primera Prórroga y Modificatorio, cuyo alcance comprende tres medidas:

- **Prórroga del plazo de ejecución** hasta el 31 de agosto de 2026 (62 días calendario contados desde la terminación inicial del 30 de junio de 2026), sustentada en un retraso acumulado de 110 días en la formalización territorial, parcialmente mitigado mediante ejecución paralela de actividades, maduración simultánea de componentes y reorganización funcional de entregables.
- **Reorganización funcional de seis posicionamientos de IDs entre hitos de pago**, orientada a eliminar dependencias circulares que impedían la validación técnica de productos en su momento contractual, de manera señalada, la imposibilidad material de validar manuales y documentación operativa sobre infraestructura aún no desplegada.
- **Aclaración de los requerimientos ID-IV-4 e ID-IV-13** del Componente IV, delimitando el primero a la adquisición, suministro y acreditación documental de equipos, y el segundo a la instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en operación, eliminando la superposición que generaba ambigüedad en la trazabilidad de validación del Contrato 155 de 2025.

Se dejó constancia expresa de que la modificación no altera el objeto contractual, no adiciona recursos, no suprime obligaciones pactadas ni flexibiliza los criterios de aceptación técnica, y de que la reorganización de IDs no constituye autorización de pagos anticipados: cada desembolso permanece condicionado a la presentación de soportes exigibles, revisión técnica y recibo a satisfacción.

Una vez aprobado el modificatorio se dio inicio al trámite de modificación de los contratos derivados los cuales se adjuntan como anexo al presente informe.

3. Avance de actividades y madurez de entregables (Fases 1, 2 y 3)

Con corte a junio de 2026 se adelantó una revisión exhaustiva del avance físico y documental de las Fases 1, 2 y 3, evidenciando un ritmo de ejecución condicionado a múltiples ciclos de ajuste y aprobación.

Fase 1 (Estudios y Diseños documentales). Registra un estado avanzado de madurez técnica. Un volumen significativo de entregables alcanzó o superó el umbral del 85% de aprobación por parte de la Interventoría, encontrándose en fase de corrección de estilo para su cierre formal. Destacan los componentes de Diagnóstico, Gestión del Cambio, Gobernanza de Datos, Subsistema Operacional y Seguridad de la Información.

Fases 2 y 3 (Diseños e Implementación). Se identifican bloqueos en la maduración de diversos identificadores que, pese a los sucesivos ciclos de revisión, no alcanzaron el nivel de madurez técnica requerido, presentando demoras en su estabilización conceptual y técnica. La Interventoría reportó en la sesión del 11 de junio que permanecían sin maduración satisfactoria doce IDs del Componente 3 — Arquitectura Tecnológica y el ID-VII-1 del Componente 7. Esta situación implicó reprogramación y la convocatoria permanente de mesas técnicas para subsanar observaciones.

Ruta crítica proyectada para el período de prórroga. Se estructuró la programación de las actividades que se ejecutarán en los 62 días adicionales: levantamiento de infraestructura tecnológica y física en los 28 municipios priorizados (ID-I-9 / ID-I-10); levantamiento técnico territorial, plan logístico de intervención, planos preliminares y diagnóstico de condiciones operativas (ID-V-4 a ID-V-12); plano de cobertura geográfica real, *Bill of Materials*, inventario de equipos y gestión de permisos municipales para videovigilancia (ID-VI-1 a ID-VI-5); y las actividades de diseño, instalación y documentación final del Componente IV conforme a la reorganización aprobada.

Nota metodológica. Se reitera que el nivel de madurez técnica de los entregables no equivale al porcentaje de ejecución contractual ni financiera del proyecto, tratándose de mediciones de naturaleza distinta que no deben ser correlacionadas ni presentadas de forma equivalente, obedecen a la metodología ICEP establecida por el Ministerio del Interior.

4. Seguimiento por posible incumplimiento contractual

Ante la persistencia de las desviaciones de cronograma y de las deficiencias de calidad técnica identificadas en la primera sesión preventiva del 10 de abril de 2026, la administración del proyecto activó la segunda instancia formal de seguimiento frente a ambos ejecutores.

Segunda citación (8 de junio de 2026). Mediante los Oficios CODALTEC-S-2026-00274 y CODALTEC-S-2026-00275 del 8 de junio de 2026, CODALTEC convocó a los representantes legales de la Unión Temporal Seguridad y Convivencia 2025 (Contrato 145 de 2025) y del Consorcio COLAB OSI 2025 (Contrato 155 de 2025) a sesión de segunda citación por posible incumplimiento.

Sesión del 11 de junio de 2026 (Actas N° 2). Instalada en la Sede de Operaciones con participación del equipo directivo y jurídico de CODALTEC, la Interventoría UMNG y ambos ejecutores. La apertura estuvo a cargo de la Gerencia General y la exposición de antecedentes a cargo de la Dirección de Operaciones. La trazabilidad consignada comprende:

- Los informes mensuales de gestión (marzo, abril y mayo) continuaban siendo objeto de reiteradas devoluciones por parte de la Interventoría —hasta cuatro ciclos en el caso del informe de marzo— sin alcanzar cierre técnico, por inconsistencias, faltantes de soportes y ausencia de articulación evidente entre los componentes ejecutados por la UT y los del Consorcio.
- Se alertó sobre entregas parciales y deficientes de los "Estudios y Diseños" en los municipios, con carpetas vacías y documentación que no resultaba materialmente verificable.
- Se constató el rezago en las adquisiciones logísticas y la ausencia de equipos en sitio —entre ellos los disipadores faltantes de servidores—, condición que impedía avanzar en la implementación en los Data Centers.
- La Jefatura de la Oficina Jurídica dejó constancia de que la persistencia de los incumplimientos podía dar lugar al inicio de actuaciones por presunto incumplimiento contractual, incluyendo la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la efectividad de las garantías constituidas. Se informó igualmente que el modificatorio en curso incorporaría Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) aplicables por cada día de incumplimiento, como mecanismo de conminación permanente sobre los contratos derivados.

Ambos ejecutores presentaron descargos y asumieron compromisos formales de entrega para el 12 de junio de 2026, incluyendo los informes de abril y mayo, mesas de cierre de Fases 1 y 2, y definición de fecha cierta para la finalización de los estudios y diseños.

Mesa de verificación presencial (19 de junio de 2026). Conforme a lo pactado en la sesión del 11 de junio, se adelantó jornada de verificación del cumplimiento de la totalidad de los compromisos asumidos, dejando constancia del estado efectivo de cada uno.

Informe de seguimiento de la Interventoría (25 de junio de 2026). Mediante comunicación con radicado No. 20261100100000511 del 25 de junio de 2026, la Interventoría UMNG remitió el informe de seguimiento a los compromisos consignados en el Acta No. 2 del 11 de junio, insumo que se incorporó al expediente de trazabilidad del proyecto para efectos de la evaluación de la conducta contractual de los ejecutores.

5. Gestión de la Interventoría y control documental

Se mantuvo el seguimiento a la ejecución del Contrato 147 de 2025, verificando la oportunidad y suficiencia de los informes mensuales de interventoría, la consistencia de los conceptos técnicos emitidos sobre los estudios y diseños de los 28 municipios, y la atención a los requerimientos formulados por la supervisión. Se reiteró a la Interventoría que la ejecución del contrato a través de aliado estratégico no extingue ni transfiere las obligaciones directas contraídas por la Universidad Militar Nueva Granada, así como que la declaratoria de cierre de acciones de mejora corresponde de manera exclusiva a CODALTEC como entidad contratante.

6. Gestión territorial y de riesgos

Se dio continuidad al seguimiento de la formalización territorial derivada de la suscripción de las 28 Cartas de Compromiso el 30 de abril de 2026, con gestión de coordinación ante las administraciones municipales para la emisión de los permisos requeridos para la implementación de los componentes de videovigilancia e infraestructura, en articulación con la comunicación formal del Ministerio del Interior dirigida a los municipios priorizados.

En materia de riesgos, se actualizó el seguimiento a la matriz del proyecto considerando el nuevo escenario contractual: recalibración de la probabilidad de los riesgos asociados al plazo, incorporación del riesgo de afectación derivado de condiciones de orden público y seguridad territorial (R6), y previsión de los riesgos emergentes vinculados al cumplimiento de ANS, a la cobertura efectiva de permisos municipales y a la entrega de equipos críticos.

7. Conclusión y medidas adoptadas

El avance del proyecto durante el período se sostuvo principalmente en el otorgamiento del Otrosí No. 1, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026 y reorganizó funcionalmente la secuencia de validación de entregables. No obstante, y conforme a las alertas emitidas por la Supervisión del Ministerio del Interior, la prórroga no convalida los retrasos presentados ni modifica los estándares de aceptación técnica exigibles a los ejecutores.

En consecuencia, las acciones de la Interventoría y de CODALTEC se intensificaron, exigiendo el cumplimiento perentorio de los planes de acción, el cierre inmediato de los entregables pendientes de maduración, la normalización de la cadena logística de adquisiciones como condición habilitante de la implementación territorial, y la sujeción a los mecanismos de seguimiento reforzado incorporados al esquema contractual.

De esta manera, desde la perspectiva jurídica, las actuaciones adelantadas durante el período evidencian el ejercicio continuo de las funciones de supervisión, seguimiento y control contractual por parte de CODALTEC, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada administración de los recursos públicos y la protección de los intereses de la Corporación y del Ministerio del Interior.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Al 30 de junio de 2026, el comportamiento del proyecto se evalúa frente a la nueva línea base derivada de la Modificación No. 1 (y los Otrosí de los contratos derivados), la cual amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.

Desviación de Ejecución: Con corte al mes de junio, el cronograma general del proyecto registra un avance planeado acumulado del 61.60%, frente a un avance ejecutado real del 51.65%. Esto representa una desviación de -9.95 puntos porcentuales respecto a la nueva línea base aprobada.

Esta brecha, aunque reducida significativamente frente a los cortes anteriores gracias a la reprogramación, obedece principalmente a riesgos materializados y factores externos que han impactado la integración de la infraestructura física. Las causas objetivas y documentadas que sustentan este porcentaje de avance son tres:

1. **Retrasos en la Cadena de Suministro (Data Centers):** La principal causa de desviación continúa siendo la materialización del Riesgo 21, asociado a las demoras logísticas y de nacionalización presentadas por el proveedor Dell. La retención en

aduanas de componentes críticos remanentes (específicamente cuatro disipadores de calor y dos *WorkStations* para los nodos centrales) ha impedido culminar la instalación, energización, configuración lógica profunda y las pruebas funcionales de los Data Centers.

2. **Cuello de Botella en la Radicación Documental:** El análisis de la ruta crítica evidencia que el atraso en las Fases 1 y 2 (Estudios y Diseños) no corresponde a trabajo técnico pendiente. De hecho, la producción documental cuenta con un avance del 84%, y la gran mayoría de los identificadores (IDs) ya alcanzaron el 85% de madurez con la respectiva aprobación de la Interventoría. Sin embargo, persiste un rezago en la formalización de las tareas finales de "Entrega a CODALTEC" y "Entrega al Ministerio", lo que impide que el cronograma refleje el 100% del avance ejecutado en estas fases.
3. **Gestión de Permisos en Territorio:** Persisten los desafíos asociados a los tiempos de respuesta de las alcaldías y entidades territoriales en los 28 municipios priorizados. La obtención de las 112 solicitudes de permisos requeridas (uso de infraestructura para fibra óptica, ocupación de espacio público, obras civiles y suministro eléctrico) avanza de manera progresiva, condicionando el inicio masivo del despliegue físico de la planta externa y la instalación de infraestructura en los Centros de Comando y Monitoreo (CCM).

Para mitigar este desfase del 9.85%, los equipos ejecutores han implementado esquemas de trabajo en paralelo. Mientras se concreta la liberación aduanera y la aprobación de permisos, se ha avanzado en las adecuaciones ambientales y el cableado estructurado en sitio, así como en la maduración de los entregables de la Fase 3, con el fin de asegurar que el proyecto cumpla con los hitos de integración y puesta en marcha programados para los meses de julio y agosto.

8. ACERCAMIENTOS REALIZADOS A LOS MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Con corte a 30 de junio de 2026, los ejecutores adelantaron las diferentes actividades correspondientes a la terminación de los levantamientos de estudios y diseños, así como a la radicación de los diferentes permisos territoriales requeridos para la instalación de los distintos componentes tecnológicos y de obra civil a implementar en cada municipio, concentrando el esfuerzo en los siguientes aspectos:

- Acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica.
- Autorización para la ejecución de obras civiles y eléctricas en los Centros de Comando y Control (CCM).
- Intervención del espacio público para la instalación de postes, gabinetes y cámaras.
- Viabilidad del suministro eléctrico para la energización de los equipos.

Estos trámites constituyen requisitos habilitantes para el despliegue, la instalación, la configuración, la integración y la puesta en operación del sistema. En resumen, para efectos de seguimiento se individualizaron los permisos requeridos para la totalidad de los municipios, arrojando un total de ciento doce (112) solicitudes correspondientes a las cuatro categorías previamente mencionadas.

Estos trámites han sido, a su vez, una de las causas, como también la consolidación técnica de los entregables correspondientes a esta fase lo cual ha genera un atraso presentado en la revisión de los estudios y diseños, así como en su posterior aprobación por parte de la interventoría, lo que ha implicado una revisión de manera dinámica y progresiva a medida que el ejecutor entregaba la documentación correspondiente. Como resultado de este control de calidad, a continuación, se presenta el análisis consolidado realizado por la interventoría, con corte al periodo del presente informe.

Para realizar una correcta lectura de la información, se presenta la descripción de cada una de las columnas de las tablas resumen según la actividad:

(I) Municipios en revisión de interventoría: Corresponde a los municipios cuya primera versión (V1) fue radicada por el ejecutor y a corte de junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría: 3 municipios.

(E1) Emisión Rev. Técnica 1: Representa a los municipios que ya completaron su ciclo de evaluación y cuentan con una revisión oficial emitido por la interventoría con observaciones: 25 municipios.

(I2) Municipios V2 en rev interventoría: Corresponde a los municipios cuya segunda versión (V2) fue radicada por el ejecutor y a corte de junio se encuentra en revisión por parte de la interventoría: 8 municipios.

(E2) Emisión Rev. Técnica 2: Representa a los municipios que ya completaron su ciclo de evaluación y cuentan con una revisión oficial emitido por la interventoría con observaciones: 6 municipios.

(PC) Pendientes de emisión de correcciones del consorcio: Corresponde a los municipios que ya fueron evaluados por la interventoría y cuyos informes de observaciones (técnicos o ajustes requeridos) ya fueron notificados. El proceso se encuentra a la espera de que el consorcio ejecutor emita las correcciones solicitadas: 17 municipios.

Noº	MUNICIPIO	1	2	3	V2		RV2	RV3	% CUMPLIMIENTO
1	ACACIAS	X	✓			E1	PC		26%
2	BARRANCABERMEJA	✓			✓	E1	I2		28%
3	BARRANCAS	✓			✓	E1	E2	PC	59%
4	BUENAVENTURA	✓			✓	E1	E2	PC	33%
5	CARTAGO	X	X	✓		E1	PC		18%
6	BUGA	✓			✓	E1	E2	PC	47%
7	IPIALES	X	X	✓		E1	PC		13%
8	ITAGÜÍ	X	X	✓		E1	PC		9%
9	JAMUNDÍ	✓			✓	E1	E2	PC	24%
10	MONTERIA	✓			✓	E1	E2	PC	49%
11	OCAÑA	X	✓			E1	PC		43%
12	PALMIRA	✓			✓	E1	I2		26%
13	PRADERA	✓			✓	E1	E2	PC	55%
14	VALLEDUPAR	✓				E1	PC		25%
15	YUMBO	✓			✓	E1	I2		26%
16	COGUA	✓			✓	E1	I2		31%
17	EL CERRITO	X	X	✓		E1	PC		30%
18	FLORIDA	✓			✓	E1	I2		38%
19	FLORIDABLANCA	✓			✓	E1	I2		32%
20	GUACARÍ	✓			✓	E1	I2		27%
21	TULUÁ	✓			✓	E1	I2		19%
22	BUCARAMANGA	✓				E1	PC		37%
23	BELLO	X	X	✓		I			0
24	APARTADO	X	X	✓		I			0
25	SEVILLA	X	✓			E1	PC		15%
26	ENVIGADO	X	✓			E1	PC		0
27	ROLDANILLO	X	✓			E1	PC		0
28	LA UNIÓN	X	✓			I			0

Tabla 1. Cantidad de versiones revisadas por municipio y porcentaje de Cumplimiento

Fuente: informe de interventoría junio 2026

Para mayor detalle en lo mencionado en la tabla VER ANEXO: Informe Interventoria junio2026

9. ADMINISTRADOR

LUZ ANGELICA CARDENAS RAMIREZ
Administrador Contrato Interadministrativo 1845-2025
Corporación de Alta Tecnología - CODALTEC

Revisó:
Carlos Tellez Pinzón - Asesor legal – CODALTEC Carlos T.P.

Milson Javier Rodríguez - Coordinador técnico CI 1845-2025 – CODALTEC

ACTA No.	11
FECHA	17 de junio de 2026
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO	1845 - 2025
OBJETO:	Prestar los servicios de administración para el análisis, diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y Convivencia-COLAB- GC
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	15,82%
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	43,45%
MOTIVO:	UNDECIMO COMITÉ EXTRAORDINARIO OPERATIVO DE SEGUIMIENTO

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Tito Lorenzo Lovo Carretero C.C.: 79.629.281 **Cargo**: Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Supervisor del Contrato 1845 de 2025	Nombre: CODALTEC C.C./ NIT: 900.576.075-9 Cargo:
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C./ NIT: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El doctor Tito Lorenzo Lobo Carretero, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, procedió a verificar la asistencia de los miembros convocados al Comité Técnico Operativo Extraordinario.

1. Verificación del quórum.
2. Justificación solicitud de prorroga
3. Cronograma actual vs propuesta prorroga
4. Actividad claves afectadas
5. Viabilidad interventoría al modificatorio
6. Autorización para pasar a contractual el modificatorio

Así las cosas, se presentan las siguientes personas

• **Secretario General o su delegado:** Miguel Díaz
• **Asesor de Despacho del Ministro del Interior:** Diego Armando Lechuga de la Hoz
• **Viceministro General o el asesor designado (funcionario):** Ronald José Gordillo Jiménez
• **Directora De Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Gobierno:** Camila Valentina Diaz Henao
• **Administrador del proyecto del Contratista**: Luz Angélica Cárdenas
• **Representante Legal del Interventor contratado para la vigilancia y control de los contratos derivados:** Katherin Valdez

• **Supervisor del Contrato:** Tito Lorenzo Lovo Carretero

Continuando con la presentación, de los demás asistentes se realiza la siguiente presentación por parte del apoyo a la Supervisión del Contrato No. 1845 de 2025:

Francisco Javier Gutiérrez Forero
Johan Manuel Redondo Ortegon
Fredy Alexander Ortega Cadena
Laura Daniel Garzón Parrado
Mauricio Alejandro Patiño Restrepo

Por parte de CODALTEC:
Director de Operaciones: Cr Fernando Rodriguez
Coordinador Técnico: Milson Rodríguez
Apoyo Administración:
TC. Gerson Jaimes
Luis Felipe García

En el marco del cumplimiento de la contratación derivada se realiza la presentación de algunos integrantes:

NOMBRE	ROL	DERIVADO
Nathaly Ruiz Hernandéz	Gerente del proyecto	EJECUTOR COLAB-GC
Juan Carlos Monroy	Director PMO	EJECUTOR COLAB-GC
Hugo Rafael Martínez Osorio	Líder Bloque 2	EJECUTOR COLAB-GC
Iván Dario Mena	Líder Jurídico	EJECUTOR COLAB-GC
Jumary Flórez	Director de Interventoría	INTERVENTORIA
Fernando Correa	Líder Bloque 1	INTERVENTORIA
Fernanda Beltrán	Líder Bloque 2	INTERVENTORIA
Javier Alejandro Giron Pizarro	Coordinador Aspectos Jurídicos	INTERVENTORIA
Diana Catherine Valdés	Coordinador Aspectos Administrativos y Financieros	INTERVENTORIA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de Quórum

El doctor Tito Lorenzo Lobo Carretero, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, procedió a verificar la asistencia de los miembros convocados al Comité Técnico Operativo Extraordinario.

El supervisor del contrato informó que la sesión extraordinaria fue convocada con el propósito de revisar la solicitud de prórroga presentada por el administrador del proyecto CODALTEC para el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025. Indicó que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, considera procedente y viable dar trámite administrativo a la solicitud presentada, toda vez que la misma fue formalmente radicada por el ejecutor y cuenta con concepto favorable emitido por la interventoría.

Asimismo, precisó que la finalidad del Comité Técnico Operativo no consiste en aprobar directamente la prórroga contractual, sino en autorizar el trámite administrativo correspondiente para que la Subdirección de Gestión Contractual y

la Secretaría General, en calidad de ordenadora del gasto, evalúen y determinen la procedencia de la solicitud y del respectivo Anexo No. 17 y soportes.

2. Justificación solicitud de prorroga

Angélica Cardenas expuso los principales hechos que fundamentan la necesidad de ampliar el plazo contractual.

Formalización territorial y cartas de compromiso

Se informó que uno de los factores determinantes para el inicio de actividades en territorio correspondió a la formalización de las cartas de compromiso suscritas con los municipios beneficiarios.

Dicho proceso fue culminado el día **29 de abril de 2026**, fecha a partir de la cual fue posible avanzar formalmente con los acercamientos territoriales y las actividades de levantamiento de información.

Posteriormente, el día **16 de mayo de 2026**, fue presentado oficialmente al Supervisor del Contrato el informe de diagnóstico correspondiente a los veintiocho (28) municipios objeto de intervención.

Se indicó que el tiempo requerido para completar estos procesos produjo un desplazamiento en actividades que forman parte de la ruta crítica del proyecto.

Situación técnica asociada a los Data Center

Durante las visitas de seguimiento adelantadas por la Administración del Proyecto y la Interventoría a las actividades relacionadas con la implementación de los Data Center, se identificaron situaciones técnicas externas que impactaron el cronograma inicialmente previsto.

Concepto emitido por fabricante

Uno de los fabricantes involucrados en el suministro de componentes tecnológicos emitió un concepto técnico mediante el cual notificó la existencia de problemas de abastecimiento en determinados componentes requeridos para la implementación de la infraestructura tecnológica de los Data Center.

Según lo expuesto, el fabricante reportó dificultades de disponibilidad que afectan la cadena de suministro de elementos esenciales para la instalación y puesta en operación de la infraestructura tecnológica prevista en el proyecto.

Retraso en componentes críticos

Adicionalmente, durante la etapa de verificación e instalación de los servidores se identificó la necesidad de contar con disipadores especializados para determinados equipos.

Se informó que dichos disipadores presentan retrasos en su proceso de importación e ingreso al país, situación que escapa al control del ejecutor y de los demás actores del proyecto.

La Administración del Proyecto manifestó que estos eventos externos impactan directamente las actividades relacionadas con:

. Instalación de servidores.

. Montaje de infraestructura de Data Center.
. Configuración de equipos.
. Validaciones técnicas.
. Pruebas funcionales.
. Puesta en marcha de la plataforma.

Por tal razón, se concluyó que la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar la ejecución integral de las fases críticas del proyecto.

Riesgo de orden público

Se informó igualmente que continúa activo el riesgo asociado a condiciones de orden público en diversos municipios del departamento del Valle del Cauca.

La Administración indicó que esta situación ha requerido seguimiento permanente debido a que puede limitar el acceso a determinados territorios y afectar las actividades de implementación tecnológica.

3. Cronograma actual vs propuesta prorroga

La gerente del Proyecto COLAB-GC, doctora Nathalie Ruiz, presentó el análisis detallado del cronograma que sustenta la solicitud de ampliación contractual.

Estudios y diseños

Se informó que, aunque las actividades fueron iniciadas oportunamente, los factores previamente expuestos generaron un desplazamiento acumulado de veintiséis (26) días.

Dicho retraso afecta actividades posteriores y compromete la secuencia de ejecución inicialmente prevista.

Adquisición y desarrollo

Se explicó que los inconvenientes asociados a los componentes de los Data Center generaron un desplazamiento estimado de treinta y un (31) días.

Aunque se fortalecieron equipos de trabajo y se implementaron actividades en paralelo para mitigar los impactos, existen actividades que necesariamente dependen de la disponibilidad física de los equipos tecnológicos para poder avanzar.

Montaje y configuración de equipos

La Gerencia informó que el montaje de equipos había iniciado; sin embargo, las configuraciones completas no podían ejecutarse debido a las restricciones derivadas del retraso en la llegada de componentes.
Como resultado, se identificó un desplazamiento acumulado de sesenta y dos (62) días.

Pruebas y puesta en marcha

Respecto de las pruebas y la puesta en operación, se indicó que se encuentran desarrollándose actividades preparatorias tales como:

- Elaboración de manuales.
- Planeación de pruebas.
- Preparación de protocolos de validación.

No obstante, las pruebas definitivas y la puesta en producción dependen directamente de la culminación de las etapas de instalación y configuración.

Por tal razón, estas actividades se ven impactadas por el desplazamiento de sesenta y dos (62) días, proyectando su finalización para el 31 de agosto de 2026.

4. Actividad claves afectadas

Etapa de Adquisición y Desarrollo

La Gerencia del Proyecto informó que la etapa de Adquisición y Desarrollo presenta un desplazamiento acumulado de treinta y un (31) días, proyectando su culminación para el 31 de julio de 2026. Durante la exposición se indicó que este retraso obedece principalmente a tres factores: la formalización de las actas de compromiso con los municipios, culminada el 29 de abril de 2026; el proceso de diagnóstico y levantamiento técnico de información ejecutado por el Consorcio bajo el acompañamiento conjunto de la Interventoría, CODALTEC y el Ministerio del Interior, finalizado el 15 de mayo de 2026. Como consecuencia de estos eventos, actividades como el diagnóstico de infraestructura municipal, el levantamiento tecnológico realizado por el Ministerio del Interior, los procesos de capacitación y socialización inicial, así como la definición de la arquitectura de solución, el desarrollo analítico y los modelos de ingesta de datos, registraron desplazamientos que impidieron su cierre dentro de los tiempos inicialmente previstos.

Etapa de Montaje de Equipos y Configuración

Posteriormente, se presentó el estado de la etapa de Montaje de Equipos y Configuración, la cual registra un desplazamiento acumulado de sesenta y dos (62) días y proyecta su finalización para el 31 de agosto de 2026. Se explicó que esta fase se encuentra condicionada por una serie de factores que generan un impacto en cascada sobre las actividades posteriores, entre ellos los retrasos heredados de la etapa de adquisición y desarrollo, los procesos de nacionalización de los servidores, las dificultades asociadas al suministro de equipos tecnológicos y las restricciones de acceso derivadas de situaciones de orden público en algunos municipios priorizados. Dentro de las actividades afectadas se encuentran la evaluación y unificación de diagnósticos, la programación de la instalación de los Data Center correspondientes a las fases 1 y 2, la instalación de la infraestructura tecnológica en territorio y la ejecución de las validaciones funcionales y técnicas necesarias para garantizar la correcta operación de la solución. La Gerencia precisó que mientras no se complete la instalación de los componentes tecnológicos no será posible culminar satisfactoriamente las actividades de validación previstas para esta etapa.

Etapa de Pruebas y Puesta en Marcha

Finalmente, la Gerencia expuso el estado de la etapa de Pruebas y Puesta en Marcha, la cual también presenta un desplazamiento acumulado de sesenta y dos (62) días, proyectando su cierre para el 31 de agosto de 2026. Se indicó que esta fase depende directamente de la culminación de las actividades de montaje y configuración, razón por la cual los retrasos presentados en las etapas anteriores generan un efecto cascado sobre su ejecución. Dentro de esta etapa se contemplan la validación técnica conjunta con la Interventoría y el Ministerio del Interior, la ejecución de pruebas de aceptación técnica (ATP), la validación final de la solución en condiciones reales de operación, la activación integral del sistema COLAB-GC y el inicio de las actividades de formación de formadores. La Gerencia señaló que algunas actividades preparatorias se han venido adelantando de manera paralela; sin embargo, la ejecución integral de esta etapa presenta

una alta dependencia de la disponibilidad e instalación de la infraestructura tecnológica requerida. En consecuencia, se indicó que la prórroga solicitada permitiría garantizar la culminación de las pruebas, la validación final de la solución y la puesta en operación formal de la plataforma dentro de las condiciones establecidas contractualmente.

Vinculado directamente a la inspección en los 28 municipios territoriales, el Ingeniero Hugo Martínez expuso las métricas del Índice de Diagnóstico Comercial (ICD) consolidado a nivel país. Este indicador compuesto califica el estado de los nodos territoriales en una escala sobre 100 puntos, ponderando los 5 factores críticos:

- Infraestructura
- Estado eléctrico
- Climatización
- Seguridad física
- Espacio.

Este indicador (ICD) promedio nacional se estableció según el diagnóstico y levantamiento realizado en la semana anterior y dando como resultado un promedio de 70.7 / 100, ratificando la existencia de necesidades de adecuación eléctrica y de climatización críticas en los centros correspondientes a los 6 municipios señalados bajo nivel de alerta prioritaria, 7 con nivel medio con observaciones, 15 se encuentran en un nivel operativo.

5. Viabilidad interventoría al modificatorio

La señora Jumary Florez, en representación de la Interventoría, presentó el análisis técnico realizado respecto a la solicitud de modificatorio contractual y expuso las razones que sustentan la recomendación favorable emitida por dicha instancia. Indicó que, luego de efectuar el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la ejecución del proyecto, la Interventoría concluyó que la ampliación del plazo resulta necesaria para preservar la continuidad técnica de las actividades en curso, mantener la coherencia entre los contratos derivados y garantizar el cumplimiento integral de los objetivos previstos bajo las condiciones reales de ejecución identificadas durante el seguimiento efectuado al proyecto

Situación de orden público en los municipios priorizados

Como primer aspecto, se expuso que una parte importante de los municipios objeto de intervención presenta afectaciones derivadas de condiciones de orden público que limitan el acceso y la ejecución normal de actividades en territorio. En este sentido, la Interventoría informó que catorce (14) de los veintiocho (28) municipios contemplados dentro del alcance del proyecto se encuentran clasificados con algún nivel de afectación, de acuerdo con la Circular Externa emitida el 24 de abril de 2026 por la Gobernación del Valle del Cauca. Se explicó que esta situación ha generado restricciones para la realización de visitas técnicas, levantamientos de información, validaciones en sitio y actividades asociadas al despliegue tecnológico, impactando directamente el desarrollo normal de algunas actividades programadas dentro del cronograma contractual.

Impacto de la formalización territorial y las cartas de compromiso

Como segundo elemento de análisis, la Interventoría señaló que la formalización de las cartas de compromiso suscritas con los municipios constituyó un requisito indispensable para dar inicio a las actividades de intervención y despliegue de equipos a territorio. En consecuencia, el tiempo requerido para adelantar este proceso generó un desplazamiento sobre actividades secuenciales que dependían de dicha formalización, particularmente aquellas relacionadas con el inicio de diagnósticos, validaciones en territorio, programación de instalaciones y demás actividades asociadas a la implementación de la solución tecnológica. Se indicó que este comportamiento produjo un efecto acumulativo sobre la programación general del proyecto, afectando hitos posteriores que forman parte de la ruta crítica identificada por la Gerencia del Proyecto.

Reorganización de entregables y alineación con la secuencia real de implementación

Finalmente, la Interventoría manifestó que durante el seguimiento realizado a la ejecución se evidenció la necesidad de reorganizar algunos entregables e identificadores documentales (ID), con el propósito de alinearlos con la secuencia real de implementación que ha venido siguiendo el proyecto. Se explicó que este ejercicio busca garantizar una mayor coherencia entre los avances técnicos efectivamente ejecutados y la estructura documental utilizada para su seguimiento, permitiendo además aclarar alcances funcionales específicos, evitar duplicidades entre entregables y fortalecer la trazabilidad contractual requerida para el adecuado control y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

6. Autorización para pasar a contractual el modificatorio

Los miembros emitieron los siguientes votos:

. Doctor Ronald José Gordillo Jiménez: Aprueba.
. Doctor Diego Armando Lechuga de la Hoz: Aprueba.
. Doctora Camila Valentina Díaz Henao: Aprueba.
. Doctor Miguel Antonio Díaz Prada: Aprueba.

Con cuatro (4) votos favorables, el Comité Técnico Operativo Extraordinario aprobó el trámite administrativo requerido para continuar el proceso de evaluación y decisión de la solicitud de prórroga y modificatorio del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025.

7. Cierre

No presentándose observaciones adicionales, el Supervisor agradeció la participación de los asistentes e informó que la grabación de la sesión sería compartida para los fines correspondientes.
Siendo agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ministerio de Interior	Dar continuidad a la radicación de la solicitud de prórroga y modificatorio del Contrato Interadministrativo 1845-2025 ante la Subdirección de Gestión Contractual	Sin definir



Firma
Supervisor



Firma
Administradora proyecto

Anexos: (Relacionar los documentos con el número de folios)
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

OTROSÍ No. 1- PRIMERA PRÓRROGA, Y MODIFICATORIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646 expedida en Bucaramanga, actuando en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR, con el NIT 830.114.475-6, (en adelante EL MINISTERIO), en calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 de 27 de marzo de 2025 y posesionada mediante Acta 054 de 01 de abril de 2025, facultada para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
y Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 0150 del 01 de febrero de 2021 adicionada por la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, y por otro lado, **NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.110.825 en calidad de Representante Legal de **LA CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA – CODALTEC** con NIT No. 900576075 9, (en adelante EL CONTRATISTA),
hemos convenido celebrar la presente prórroga, modificatorio, y aclaratorio por medio del Otrosí No. 1, al Contrato Interadministrativo 1845 de 2025 y al Anexo No.1, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el 3 de septiembre de 2025, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato Interadministrativo No.1845 de 2025, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de administración para el análisis, diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y Convivencia – COLAB - GC.",* por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.385.664.595) incluidos todos
los impuestos, gastos y costos que generen con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato.

2.- Que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo inició a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió con la suscripción del acta de inició el 15 de septiembre de 2025, hasta el día 30 de junio de 2026, previa expedición del registro presupuestal y expedición de la póliza.

3.- Que mediante memorando con radicado No. 2026-3-003123-017963 Id: 788085 del 16 de junio de 2026, el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en calidad de supervisor, radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual solicitud de Modificatorio, y Prórroga con los anexos requeridos del Contrato Interadministrativo No.1845 de 2025, y aclaratorio al Anexo No.1, en donde justifica la solicitud así:

> *"CODALTEC, mediante Oficio de fecha 27 de mayo de 2026, enviado a través de correo electrónico a la Supervisión del Ministerio del Interior, y con oficios de alcance fechados del 16 y 22 de junio de 2026, presentó solicitud de prórroga y modificación al Contrato Interadministrativo No. 1845-2025, así como aclaratorio del Anexo 1 - Alcance de los Requerimientos por Componente - COLAB-GC- que hace parte integral del contrato así:*
>
> ***(...) SOLICITUD PRÓRROGA***
>
> *Durante la ejecución del Contrato se configuraron circunstancias sobrevinientes, externas y verificables que impidieron el avance oportuno de las actividades territoriales de la Fase 3 (Pago 3). Estas circunstancias se articulan en dos ejes concurrentes: (i) las dificultades en la formalización del instrumento jurídico de articulación territorial con los 28 municipios priorizados y (ii) el agravamiento de las condiciones de orden público y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, donde se concentra el 50% del universo territorial del proyecto (14 de 28 municipios).*
>
> *En relación con el instrumento jurídico, el proceso requirió múltiples ciclos de revisión entre CODALTEC, los ejecutores derivados, la Interventoría y la Supervisión del Ministerio, con el fin de asegurar coherencia con el alcance del proyecto, las competencias de los entes territoriales y la normativa aplicable. La consulta sobre la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) y la posterior decisión de adoptar la Carta de Compromiso como instrumento definitivo, en lugar del convenio interadministrativo, implicaron un proceso de rediseño jurídico que desplazó el inicio de las actividades de campo. El inicio efectivo de las Cartas de Compromiso fue el 31 de marzo de 2026 y la suscripción de las 28 Cartas se completó el 30 de abril de 2026, permitiendo el inicio de actividades territoriales apenas el 5 de mayo de 2026.*
>
> *En relación con el orden público, el Valle del Cauca registra presencia activa de grupos armados (Estado Mayor Central, ELN, Autodefensas Gaitanistas) en 23 municipios, 14 alertas tempranas vigentes (12 municipales y 2 nacionales) y una escalada documentada en 2026, incluyendo atentados terroristas contra instalaciones de la Tercera Brigada y el Batallón Agustín Codazzi en Palmira, que motivaron la expedición*

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

de la Circular Externa departamental del 24 de abril de 2026. Estas condiciones afectan directamente la movilidad de personal técnico, la instalación de infraestructura, la gestión de permisos y la coordinación municipal, la cual establecerá un protocolo de acción que impacta directamente en el riesgo R6: Probabilidad de afectación del cronograma o de los entregables del proyecto, derivada de alteraciones del orden público, emergencias, desastres naturales, daños, hurto o vandalismo, que puedan generar retrasos, sobrecostos o incumplimientos.

Durante los 62 días adicionales solicitados se ejecutarán las actividades que conforman la ruta crítica de la Fase 3 y que se encuentran actualmente en etapa de inicio:

- *Componente I (ID-I-9 / ID-I-10): Levantamiento de infraestructura tecnológica y física en los 28 municipios priorizados, con validación de información institucional local.*
- *Componente V (ID-V-4 a ID-V-12): Levantamiento técnico exhaustivo territorial, elaboración del plan logístico de intervención, generación de planos preliminares, definición de sitios priorizados y diagnóstico de condiciones operativas.*
- *Componente VI (ID-VI-1 a ID-VI-5): Plano de cobertura geográfica real, Bill of Materials, inventario de equipos y gestión de permisos municipales para videovigilancia.*
- *Componente IV (IDs reorganizados): Actividades de diseño y planeación tecnológica (Pago 3 ajustado), instalación e infraestructura (Pago 4) y documentación y validación final (Pago 5), conforme a la reorganización técnica propuesta.*

La prórroga solicitada es de sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato (30 de junio de 2026), quedando la nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026. El cronograma ajustado, que hace parte integral de los soportes técnicos de la presente solicitud, detalla la secuencia de actividades, la distribución de hitos por pago y las rutas críticas reorganizadas.

El retraso acumulado en la formalización territorial asciende a 110 días (entre la fecha proyectada de disponibilidad del instrumento jurídico y la firma efectiva de las 28 Cartas de Compromiso el 30 de abril de 2026). La prórroga de 62 días corresponde al tiempo necesario para ejecutar las actividades de campo que dependen del instrumento ya formalizado, considerando: (i) la complejidad técnica del despliegue en 28 municipios con condiciones de seguridad heterogéneas; (ii) la secuencia lógica de los entregables (diagnóstico → instalación → validación); y (iii) las restricciones operativas vigentes en los municipios del Valle del Cauca. El plazo solicitado es proporcional, razonable y técnicamente justificado, sin alterar el objeto contractual ni el valor total del contrato.

SOLICITUD REORGANIZACIÓN DE 6 POSICIONAMIENTOS ENTRE PAGOS

El análisis técnico detallado de la Matriz de Correlaciones del Proyecto identificó dependencias circulares en la estructura actual de pagos: situaciones en las que un entregable A requiere como insumo técnico un entregable B programado en un pago posterior, y viceversa, generando un bloqueo estructural que impide la validación técnica objetiva de los entregables.

La consecuencia más crítica es el riesgo alto al momento de presentar la fase 3 específicamente en los ID-IV-5 (manuales de instalación) e ID-IV-6 (plan de pruebas), la Interventoría solicitaría legítimamente evidencia de la infraestructura instalada sobre la cual se elaboraron los manuales y se ejecutaron las pruebas. Al encontrarse dicha infraestructura en la fase 5, se generaría un rechazo objetivo de la validación, bloqueando el flujo de recursos del proyecto sin que ello obedezca a incumplimiento del ejecutor, sino a una imposibilidad técnica estructural.

La reorganización propuesta aplica la siguiente lógica de maduración técnica por fases:

- ***Fase 3 – Diseño y Planeación**: lineamientos técnicos, diseños arquitectónicos, diagnósticos de campo y planeación operativa.*
- ***Fase 4 – Construcción e Instalación:** disponibilidad de infraestructura, instalación de componentes, entregas físicas y formalización territorial.*
- ***Fase 5 – Validación y Documentación:** documentación sobre infraestructura real, pruebas integrales, soporte técnico y validación de integración.*

La reorganización detallada de los 6 posicionamientos (en los Componentes IV, V y VI) se presenta en la siguiente tabla:

Comp.	ID	Descripción	Pago Actual	Pago Propuesto	Fundamento Técnico
IV	ID-IV-5	Manuales de instalación y configuración	Pago 3	**Pago 5**	Los manuales deben documentar instalación real sobre infraestructura existente. Requiere ID-IV-15 e ID-IV-13 ejecutados.
IV	ID-IV-6	Plan de pruebas de infraestructura	Pago 3	**Pago 5**	Pruebas con evidencias reproducibles requieren infraestructura física instalada. Depende de ID-IV-15 e ID-IV-13.
IV	ID-IV-11	Contenerización y compatibilidad Tecnológica	Pago 5	**Pago 3**	Define lineamientos de despliegue. Es insumo habilitante para instalaciones del Pago 4.
IV	ID-IV-12	Diseño de procesos ETL, Servicios Web y Eventos	Pago 5	**Pago 3**	Define flujos de datos y requerimientos. Es insumo para dimensionamiento de infraestructura del Pago 4.
IV	ID-IV-8	Soporte técnico funcional (5x8)	Pago 4	**Pago 5**	El soporte presupone sistema operativo. Solo puede iniciarse cuando el sistema esté instalado y estabilizado.
IV	ID-IV-15	Disponibilidad de infraestructura	Pago 5	**Pago 4**	Infraestructura física debe disponerse antes de la instalación de software. Elimina dependencia circular con ID-IV-13.
IV	ID-IV-13	Instalación, configuración y puesta en operación	Pago 5	**Pago 4**	Se instala sobre infraestructura del mismo Pago 4 (ID-IV-15), permitiendo validación integral en momento técnicamente coherente.
IV	ID-IV-9	Integración nativa de componentes	Pago 4	**Pago 5**	La validación de integración requiere todos los componentes instalados y configurados. Es validación final, no intermedia.
V	ID-V-9	Actas de recibo de entregas físicas	Pago 3	**Pago 4**	Las actas formalizan entregas físicas reales. Requiere diagnóstico de condiciones (ID-V-12) y entregas efectivas previamente realizadas.
V	ID-V-12	Diagnóstico de infraestructura y condiciones operativas	Pago 4	**Pago 3**	Insumo habilitante para toma de decisiones sobre adquisiciones y entregas. Debe ejecutarse antes de las entregas, no después.
VI	ID-VI-1	Plano de cobertura geográfica	Pago 3	**Pago 4**	El plano debe reflejar cobertura real instalada, no proyecciones. Requiere instalaciones del Pago 4 ejecutadas.
VI	ID-VI-6	Plan logístico de despliegue	Pago 4	**Pago 3**	Es planeación operativa que debe preceder actividades de transporte e instalación. Insumo del Pago 4.

Tabla 1. Reorganización de IDs por Componente – Fuente: Documento técnico ejecutores (mayo 2026)

La modificación NO implica modificación del objeto contractual, del valor de los pagos ($71.928.305.260 por pago), del valor total del contrato, incorporación de nuevos entregables ni reducción del alcance funcional. SÍ implica el ajuste del momento contractual de validación de 6 posicionamientos entre pagos y la actualización de las tablas de la Cláusula Sexta del Contrato 1845 de 2025.

Con el propósito de dar claridad a la reorganización de entregables entre pagos, es preciso aclarar que esta solicitud no obedece a una decisión discrecional de los ejecutores, sino a una realidad técnica que el diseño contractual inicial no anticipó: varios entregables del Componente IV fueron asignados a un momento de pago en el que sus precondiciones materiales aún no existían. El caso más crítico es el de los manuales de instalación y configuración (ID-IV-5), cuya validación exige documentar sobre infraestructura física real, cuando dicha infraestructura estaba originalmente programada en un pago posterior. La reorganización propuesta es estrictamente simétrica: por cada ID que sale de un pago, ingresa uno equivalente en nivel de complejidad y peso contractual. El número total de IDs por pago se mantiene invariable. No hay transferencia unilateral de carga entre pagos ni acumulación de entregables en un período específico. (…)

SOLICITUD ACLARACIÓN DE ID-IV-4 E ID-IV-13

En la ejecución del Contrato se identificó que los requerimientos ID-IV-4 e ID-IV-13, conforme a la redacción del Anexo 1 del Contrato Interadministrativo 1845 de 2025, contienen actividades que pueden interpretarse como concurrentes o duplicadas, particularmente en relación con los verbos "instalar" y "configurar" presentes en ambos requerimientos. Esta ambigüedad afecta la trazabilidad de los entregables, la validación de la Interventoría y la identificación del hito de pago correspondiente, en tanto el ID-IV-4 está asociado al Pago 3 y el ID-IV-13 al Pago 5.

La aclaración propuesta diferencia los dos momentos técnicos de ejecución:

- *ID-IV-4: fase de adquisición, suministro y acreditación documental de equipos y componentes tecnológicos.*
- *ID-IV-13: fase de instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación y entrega funcional de los equipos y soluciones previamente adquiridos.*

ID	Redacción Original	Redacción Aclarada Propuesta	Alcance Interpretativo (para efectos de seguimiento, revisión y aprobación)
ID-IV-4	El contratista deberá realizar la instalación y configuración de todos los componentes de software y hardware aprobados en el Componente III, siguiendo procedimientos documentados que garanticen su repetibilidad y trazabilidad.	El contratista deberá realizar la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, componentes de hardware, infraestructura tecnológica y demás elementos tecnológicos principales aprobados para la solución COLAB-GC, conforme a especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificaciones, garantías, seriales, licenciamiento y trazabilidad de origen.	El ID-IV-4 se refiere exclusivamente a la fase de adquisición, suministro, provisión, recepción y acreditación documental. No comprende instalación, configuración, integración, pruebas ni puesta en operación (actividades incorporadas en ID-IV-13).
ID-IV-13	El contratista deberá ejecutar la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de las soluciones tecnológicas, asegurando la trazabilidad entre el diagrama de arquitectura aprobado en el Componente III y el despliegue fisico realizado.	El contratista deberá ejecutar la instalación, configuración, integración, validación técnica, pruebas, puesta en operación y despliegue fisico y funcional de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo accesorios, soportes, cableado, conectividad, parametrización, documentación técnica y evidencias de despliegue.	El ID-IV-13 se refiere exclusivamente a la fase de instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en operación y entrega funcional de los equipos y soluciones previamente adquiridas (ID-IV-4), evitando duplicidad entre ambos requerimientos.

Tabla 2. Aclaración interpretativa ID-IV-4 e ID-IV-13 – Fuente: Documento técnico ejecutores (mayo 2026).

La aclaración no modifica el objeto del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, no adiciona valor, no amplía plazo y no incorpora actividades ajenas al alcance contratado. Su propósito es armonizar dos estipulaciones del mismo Anexo 1 para evitar duplicidades y asegurar que cada requerimiento produzca efectos útiles dentro del cronograma y la estructura de pagos.
(…)

La Supervisión precisa que, a la fecha de presentación de la presente solicitud de prórroga, se han efectuado dos (2) pagos en el marco del Contrato No. 1845-2025, correspondientes a actividades verificadas y aprobadas por la interventoría. Lo anterior evidencia un porcentaje de ejecución financiera equivalente al 15.82 % del valor total del contrato, así como la materialización de compromisos presupuestales cuya adecuada culminación requiere garantizar la continuidad de las actividades pendientes, razón por la cual resulta procedente la ampliación del plazo contractual solicitada.

El Porcentaje de avance de ejecución contractual es de 43.45 %.

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	7.29 %	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($**18.716.153.515**)
SEGUNDO DESEMBOLSO	8,53 %	VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($**21.884.595.299,00**).
TOTAL VALOR DESEMBOLSOS A LA FECHA		CUARENTA MIL SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS/CTE ($ **40.600.748.814**)

De acuerdo con la justificación ya expuesta y de acuerdo con la aprobación de la interventoría, desde esta supervisión solicita modificar el Contrato No. 1845 de 2025

(…)

Con fundamento en la revisión adelantada, así como los conceptos de viabilidad de interventoría, esta supervisión considera que las solicitudes analizadas resultan técnica, jurídica, administrativa y financieramente viables, en la medida en que se orientan a preservar la coherencia funcional del Proyecto COLAB-GC, restablecer la secuencia lógica de ejecución, fortalecer la trazabilidad de los entregables, evitar duplicidades interpretativas, proteger la calidad del proceso de validación y garantizar la correspondencia entre el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, sus anexos técnicos y los contratos derivados celebrados para su ejecución.

En efecto, se observa que la viabilidad técnica se sustenta en que los ajustes propuestos permiten alinear la estructura contractual de entregables con la secuencia real de ejecución de un proyecto tecnológico, territorial e interdependiente, evitando que se exijan productos cuya validación dependa de insumos técnicos, infraestructura o actividades programadas para momentos posteriores. En ese sentido, la reorganización funcional de IDs y la aclaración de los ID-IV-4 e ID-IV-13 busca asegurar que cada

entregable sea exigido, revisado y valorado bajo un parámetro de secuencia de ejecución técnica lógica, existiendo las condiciones materiales, documentales y operativas necesarias.

De esta manera, el análisis realizado parte de reconocer que el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y sus anexos técnicos estructuran la ejecución del Proyecto COLAB-GC a partir de componentes, requerimientos, entregables y pagos asociados a hitos de avance. No obstante, durante la ejecución se identificaron situaciones de interdependencia técnica entre determinados productos, en las cuales algunos entregables programados para un pago determinado requieren, para su elaboración, revisión o validación objetiva, insumos técnicos, físicos, documentales u operativos que se encuentran previstos en pagos posteriores. Es así como esta situación puede generar riesgos de validación prematura, reprocesos, observaciones recurrentes o imposibilidad material de acreditar el cumplimiento real de ciertos entregables en el momento inicialmente previsto.

(…)

De manera particular y partiendo de la viabilidad otorgada por la Interventoría, se considera razonable que los entregables de diseño, lineamientos, planeación operativa, definición de procesos, compatibilidad tecnológica y diagnósticos habilitantes se ubiquen en etapas tempranas de validación, en tanto constituyen insumos para la ejecución posterior. A su vez, resulta técnicamente coherente que los entregables asociados a infraestructura disponible, instalación, despliegue físico, actas de entrega, cobertura real, integración, pruebas, manuales definitivos y soporte sobre sistema operativo sean ubicados en momentos posteriores, cuando las condiciones materiales de ejecución permitan verificar su cumplimiento real.

(…)

Desde el punto de vista jurídico, se observa de la solicitud de CODALTEC y de la viabilidad dada por Interventoría, que la reorganización funcional de IDs no debe entenderse como una modificación sustancial del objeto contractual ni como una alteración del alcance esencial del Proyecto COLAB-GC. Por ende, su naturaleza corresponde a una armonización de la secuencia de validación de entregables dentro de la estructura contractual existente, orientada a asegurar coherencia entre la ejecución técnica, el cronograma, los hitos de pago y la función de control. Así pues, la medida no incorpora prestaciones nuevas, no suprime obligaciones pactadas, no modifica el valor total del contrato, no adiciona recursos por sí misma y no altera los estándares técnicos de aceptación.

Con relación al punto de vista financiero, del ejercicio de lectura de la solicitud elevada por CODALTEC, se aclara que la reorganización de IDs no puede interpretarse como autorización de pagos anticipados ni como flexibilización de las condiciones de causación de los desembolsos. En efecto, cada pago continuará condicionado a la presentación de los soportes exigibles, la revisión técnica correspondiente, la verificación de cumplimiento, el recibo a satisfacción cuando proceda y la observancia de los requisitos contractuales, presupuestales y administrativos aplicables. Por tanto, el cambio en el momento de validación de determinados IDs no sustituye la acreditación efectiva del cumplimiento ni limita la posibilidad de formular observaciones, requerir ajustes o recomendar el rechazo de productos que no satisfagan las condiciones exigidas.

(…)

En consecuencia, a partir de los documentos de solicitud de modificación del Contrato y los concepto de viabilidad de Interventoría, la supervisión evidencia que la reorganización funcional de los IDs propuesta, se encuentra orientada a corregir desalineaciones entre la estructura de pagos y la secuencia técnica real de ejecución, evitar validaciones prematuras, preservar la calidad de los entregables, fortalecer la trazabilidad documental y asegurar la correspondencia entre avance técnico, soporte verificable y momento de revisión. La viabilidad se emite sin perjuicio de la obligación de CODALTEC y de los contratistas derivados de cumplir integralmente los productos, soportes, criterios de aceptación, estándares técnicos, obligaciones contractuales y requisitos de aprobación previstos en el Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, y el anexo técnico No.1 (…)

(…)

Por lo anterior y ante la necesidad descrita, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable la solicitud de prórroga del Contrato 1845-2025 ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026. (…)"

5. Teniendo en cuenta la solicitud del contratista y supervisor designado por el Ministerio del Interior, el otrosí se suscribe con el fin de prorrogar el contrato interadministrativo, modificar los desembolsos y modificar el numeral 5 del Anexo 1 conforme la justificación y sustentación presentada a la Subdirección de Gestión Contractual, en consecuencia, cualquier documento anexo por la Subdirección de Proyectos que contenga modificaciones diferentes a las aquí señaladas, no forman parte del presente otrosí ni del contrato el cual genera obligaciones entre las Partes, estos es, Ministerio del Interior y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC.

6. En mérito de lo expuesto y de la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al Contrato interadministrativo No. 1845 de 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, razón por la cual se modificará la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato el cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR parcialmente el numeral 5 del Anexo 1 *"COMPONENTE IV: PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN, INGESTA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC",* específicamente ID- IV-4 y ID-IV- 13 el cual forma parte integral del contrato y quedará así:

"5. COMPONENTE IV: PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN, INGESTA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC
(…)

ID	*REQUERIMIENTO*
ID-IV-4	*El contratista deberá realizar la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, componentes de hardware, infraestructura tecnológica y demás elementos tecnológicos principales aprobados para la solución COLAB-GC, conforme a especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificaciones, garantías, seriales, licenciamiento y trazabilidad de origen.* *(…)*
ID-IV-13	*El contratista deberá ejecutar la instalación, configuración, integración, validación técnica, pruebas, puesta en operación y despliegue físico y funcional de las soluciones tecnológicas* *adquiridas, incluyendo accesorios, soportes, cableado, conectividad, parametrización, documentación técnica y evidencias de despliegue.*

(…)"

CLÀUSULA TERCERA - MODIFICAR LA CLAÚSULA SEXTA – DESEMBOLSOS*:* La cual quedará así:

> *"**CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS:** El Ministerio del Interior realizará los pagos para la ejecución del proyecto al CONTRATISTA, previa acreditación del cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Ministerio del Interior de cada uno de los hitos (componentes y entregables) que se describen en el Anexo 1 "Alcance de los Requerimiento por Componente - COLAB-GC", con los debidos requerimientos contenidos, y que sirven para establecer los pagos que se realizarán con la adecuada ejecución de los entregables, los cuales se realizarán de la siguiente manera:*

CONCEPTO	*REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO*	*VALOR*
PRIMER DESEMBOLSO	*Componente 0 ID-0-1/ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ ID-0-9* *Componente 1 ID-I-1/ID-I-2/ID-I-3/ID-I-4* *Componente 2 ID-II-1/ID-II-2* *Componente 3 ID-III-1/ID-III-2* *Subcomponente 1 ID-III-I-1/ID-III-I-2/ID-III-I-3* *Subcomponente 2 ID-III-II-1/ID-III-II-2* *Subcomponente 3 ID-III-III-1* *Componente 4 ID-IV-1/ID-IV-2* *Componente 5 ID-V-1/ID-V-2/ID-V-3* *Componente 7 ID-VII-1/ID-VII-2* *Componente 8 ID-VIII-1/ID-VIII-2* *Componente 9 ID-IX-1* *Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto.*	*DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($18.716.153.515)*
SEGUNDO DESEMBOLSO	*Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/* *Componente 1 ID-I-5/ID-I-6/ID-I-7/ID-I-8* *Componente 2 ID-II-3/ID-II-4* *Componente 3 ID-III-3/ID-III-4* *Subcomponente 1 ID-III-I-4/ID-III-I-5/ID-III-I-6* *Subcomponente 2 ID-III-II-3/ID-III-II-4* *Subcomponente 3 ID-III-III-2/ID-III-III-3* *Componente 4 ID-IV-3* *Componente 5 ID-V-4/ID-V-5/ID-V-6/ID-V-7/ID-V-8* *Componente 7 ID-VII-3/ID-VII-4* *Componente 8 ID-VIII-3/ID-VIII-4* *Componente 9 ID-IX-2* *Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto*	*VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($21.884.595.299,00)*

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

TERCER DESEMBOLSO	*Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-9/ID-I-10 Componente 2 ID-II-5/ID-II-6 Componente 3 ID-III-5/ID-III-6 Subcomponente 1 ID-III-I-7/ID-III-I-8 Subcomponente 2 ID-III-II-5/ID-III-II-6/ID-III-II-7/ID-III-II-8 Subcomponente 3 ID-III-III-4/ID-III-III-5 Subcomponente 4 ID-III-IV-1/ID-III-IV-2 Subcomponente 5 ID-III-V-1/ID-III-V-2/ Componente 4 ID-IV-4/ ID-IV-7/ ID-IV-11/ ID-IV-12 Componente 5 /ID-V-10/ID-V-11 / ID-V-12 Componente 6 /ID-VI-2/ID-VI-3/ID-VI-4/ID-VI-5 / ID-VI-6 Componente 7 ID-VII-5/ID-VII-6/ID-VII-7 Componente 8 ID-VIII-5/ID-VIII-6 Componente 9 ID-IX-3/ID-IX-4 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto*	*SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)*
CUARTO DESEMBOLSO	*Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-11/ID-I-12 Componente 2 ID-II-7/ID-II-8 Componente 3 ID-III-7 Subcomponente 1 ID-III-I-9/ID-III-I-10 Subcomponente 2 ID-III-II-9/ID-III-II-10/ID-III-II-11 Subcomponente 3 /ID-III-III-6/ID-III-III-7 Subcomponente 4 ID-III-IV-3 Subcomponente 5 ID-III-V-3/ID-III-V-4 Componente 4 / ID-IV-13 / ID-IV-15 Componente 5 ID-V-9/ /ID-V-13/ID-V-14 Componente 6 ID-VI-1/ /ID-VI-7/ID-VI-8/ID-VI-9 Componente 7 ID-VII-8/ID-VII-9/ID-VII-10/ID-VII-11/ID-VII-12/ID-VII-13/ID-VII-14 Componente 8 ID-VIII-7/ID-VIII-8ID-VIII-9 Componente 9 ID-IX-5/ID-IX-6 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto*	*SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)*
QUINTO DESEMBOLSO	*Componente 0 ID-0-2 I/D-0-3/ID-0-4/ ID-0-5/ID-0-6/ ID-0-7/ID-0-8/ Componente 1 ID-I-13/ID-I-14 Componente 2 ID-II-9//ID-II-10 Componente 3 ID-III-8 Subcomponente 1 ID-III-I-11/ID-III-I-12 Subcomponente 2 ID-III-II-12/D/III-II-13/ID-III-II-14/ID-III-II-15//ID-III-II-16 Subcomponente 3 ID-III-III-8/ID-III-III-9 Subcomponente 4 ID-III-IV-4 Subcomponente 5 ID-III-V-5/ID-III-V-6 Componente 4 ID-IV-5-/ ID-IV-6/ ID-IV-8/ ID-IV-9/ID-IV-10/ /ID-IV-1/ /ID-IV-14/ Componente 5 ID-V-15/ID-V-16/ID-V-17/ID-V-18/ID-V-19 Componente 6 ID-VI-10/ID-VI-11 Componente 7 ID-VII-15/ID-VII-16/ID-VII-17/ID-VII-18/ID-VII-19/ID-VII-20//ID-VII-21/ID-VII-22 Componente 8 ID-VIII-10/ID-VIII-11/ID-VIII-12/ID-VIII-13 Componente 9 ID-IX-7/ID-IX-8 Componente 10 Interventoría Gerencia integral y Administración del Proyecto*	*SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.928.305.260)*

CLÁUSULA CUARTA – GARANTIA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías para la ejecución del Contrato Interadministrativo 1845 de 2025, establecidas en la Cláusula octava del mismo, de conformidad con la presente prórroga y modificatorio y remitir para aprobación a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA – DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: (i) Memorando con radicado No. 2026-3-003123-017963 Id: 788085 del 16 de junio de 2026, y (ii) los anexos de la solicitud.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No.1845 de 2025, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente otrosí.

CLÁUSULA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende firmado y perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Elide Albarracin Morales - Abogada Contratista S.G.C
Aprobó: Diego Armando Lechuga de la Hoz– Subdirector de Gestión Contractual (E)

ANEXO 1.

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS POR COMPONENTE COLAB -GC

1. COMPONENTE 0: ADMINISTRACIÓN

ID	REQUERIMIENTO
ID-0-1	El contratista deberá asistir y participar activamente en la reunión de inicio (*Kick Off)* del proyecto, convocada por la entidad contratante, con el fin de articular las entregas iniciales, que permitan revisar y validar el plan de trabajo, el cronograma, la matriz de roles y la matriz de riesgos, así como coordinar con la supervisión y los actores involucrados en la ruta de ejecución del contrato.
ID-0-2	El equipo del contratista deberá asistir de manera obligatoria a las capacitaciones impartidas por el Ministerio del Interior, relacionadas al Sistema Integrado de Gestión Institucional, enfocado a sus niveles de los procesos: estratégicos, misionales, apoyo, evaluación y administración de riesgos. Con el propósito de garantizar la correcta articulación, integración y operatividad del COLAB-GC.
ID-0-3	El contratista, junto con el equipo designado para la ejecución del proyecto, deberá asistir de manera obligatoria a la capacitación impartida por el Ministerio del Interior en relación de la seguridad ciudadana, los derechos humanos, el orden interno y la convivencia pacífica en Colombia, garantizando la apropiación de los lineamientos y la correcta implementación de las directrices institucionales en el marco del contrato.
ID-0-4	El contratista deberá elaborar y presentar la matriz de riesgos del proyecto, incluyendo la identificación, análisis y valoración de los riesgos, así como las medidas de mitigación propuestas. Igualmente, deberá realizar el seguimiento y actualización de dicha matriz durante toda la ejecución del proyecto.
ID-0-5	El contratista deberá elaborar y presentar la matriz de roles del equipo de trabajo asignado al proyecto, así como mantenerla actualizada ante cualquier cambio de profesional. Igualmente, deberá gestionar, firmar y entregar las actas de confidencialidad de cada integrante del equipo, garantizando que dichas actas estén vigentes y debidamente archivadas. Igualmente, deberá realizar el seguimiento y actualización de dicha matriz durante toda la ejecución del proyecto.
ID-0-6	El contratista deberá elaborar y presentar, para aprobación de la supervisión, el plan de trabajo y el cronograma del proyecto, incluyendo las actividades, plazos y responsables. Deberá realizar seguimiento periódico a su cumplimiento, reportar avances y proponer los ajustes necesarios para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades. Igualmente, deberá realizar el seguimiento y actualización de dicha matriz durante toda la ejecución del proyecto.
ID-0-7	El contratista deberá elaborar el normograma aplicable al proyecto, identificando y organizando la normatividad vigente y aplicable a las actividades del COLAB-GC. Asimismo, deberá garantizar la integración y articulación de los diferentes actores involucrados, promoviendo la coordinación y alineación con los lineamientos establecidos. Igualmente, deberá realizar el seguimiento y actualización de dicha matriz durante toda la ejecución del proyecto.

ID-0-8	El contratista deberá diseñar, presentar y ejecutar un Programa de Inducción al equipo de trabajo de la ejecución y supervisión, asignado al proyecto, que contemple como mínimo la socialización de la matriz de riesgos, la matriz de roles, el plan de trabajo, el cronograma, el normograma y los demás instrumentos técnicos y administrativos necesarios para la correcta ejecución contractual. Este programa deberá garantizar la alineación del equipo con los objetivos, lineamientos y responsabilidades establecidas.
ID-0-9	El contratista deberá entregar la estructura de desglose del trabajo (*Work Breakdown Structure – WBS*) para realizar el monitoreo, control y seguimiento del proyecto, empleando como referencia entendida como la herramienta de gestión que descompone el proyecto en sus entregables y actividades en un orden jerárquico. Esta estructura, junto con las demás herramientas de gestión definidas, servirá para garantizar el cumplimiento de los objetivos, plazos y entregables establecidos.

Dada la magnitud y alto grado de coordinación interinstitucional y territorial, se requiere un soporte permanente técnico, administrativo, jurídico y operativo para asegurar la correcta ejecución contractual y el uso eficiente de los recursos públicos. Esta función exige una estructura de gestión integral orientada a eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y cumplimiento oportuno de fines estatales.

El propio estudio explicita que el porcentaje destinado a administración actúa como un mecanismo de aseguramiento integral, indispensable para sostener esa estructura y soporte que la ejecución demanda.

Así mismo este componente incorpora cargas de trabajo continuas que requieren talento, herramientas y controles, entre otras enfocados a:

•Planeación, levantamiento e integración de información, adopción de metodologías estandarizadas y validación de resultados para asegurar calidad, interoperabilidad y trazabilidad.

•Cumplimiento normativo nacional y territorial, gestiones de autorizaciones/convenios y gestión documental.

•Coordinación de equipos nacionales y territoriales, articulación con entidades públicas y consolidación de diagnósticos.

Estos frentes se operacionalizan en entregables y rutinas de gestión que demandan una oficina de proyecto (PMO) y backoffice dedicados, acta de inicio y plan de trabajo, cronograma, matrices de roles y riesgos, programa de inducción, normograma, y seguimiento con WBS, entre otros.

Siendo importante destacar que el alcance de este componente no es puntual ni limitado, sino que por el contrario se prolongan durante toda la ejecución del contrato lo que exige dedicación sostenida en administración, seguimiento y control.

Así las cosas, el proyecto incluye salvaguardas de gobernanza del dato, roles, calidad y protección (confidencialidad, integridad, disponibilidad), con mecanismos y políticas integradas a lo largo del ciclo de vida del dato. De esta manera la administración es el vehículo operativo para implantar y sostener esas salvaguardas de manera transversal.

El proyecto COLAB involucra varios componentes de gran complejidad y alcance, que demandan para su exitosa implementación y puesta en funcionamiento, una adecuada estructuración y coordinación entre los distintos proveedores (hardware, software, servicios de desarrollo, integración y parametrización, capacitación, socialización, cultura del cambio, etc.), que por su especialidad requieren de un actor que los consolide, los coordine, los alinee en función de los fines del proyecto y, en general, que adelante todas las acciones que se requieren para la entrega a satisfacción de los componentes del proyecto, pero que al mismo tiempo cuente con una experiencia y conocimiento especializados en proyectos de infraestructura tecnológica y/o proyectos para el sector Defensa, que involucren el manejo riguroso de información y la interacción con entidades responsables de garantizar la seguridad como las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las administraciones territoriales.

Estas actividades de planificación, organización, coordinación y control de todos los recursos necesarios para lograr el proyecto se concretan a través de un contrato de gerencia integral que aglutine en un actor especializado el conjunto de tareas que demanda la ejecución de un proyecto de alta complejidad, en sus componentes de suministro, servicios, consultoría especializada e incluso interventoría.

El modelo de gerenciamiento integral de proyecto[1], surge como una alternativa para la planeación, estructuración y puesta en marcha de un mecanismo de ejecución dinámico, eficiente e integral, que permita el logro de un proyecto de objeto complejo.

En el caso que nos ocupa, se hace referencia a un objeto complejo, dado que, para poder lograr la implementación del proyecto, deben desplegarse una serie de actividades de planificación, organización, coordinación y control de todos los recursos necesarios para lograr el proyecto.

De igual manera, resulta conveniente que se aglutine en un actor especializado el conjunto de tareas que demanda la ejecución de un proyecto de alta complejidad, en sus componentes de suministro, servicios, consultoría especializada e incluso interventoría.

Complementariamente, es necesario precisar que un punto fundamental de valoración es la disponibilidad del Ministerio en relación con la provisión de recursos de personal profesional y técnico en cuantía y capacidad suficiente, que le permita desarrollar tanto las actividades de estructuración y coordinación de la logística y operatividad requerida para garantizar la implementación y puesta en marcha del proyecto, como el seguimiento y control que las mismas requieren. Al concluirse que no existe tal condición, es legítimo y amparado en la normatividad aplicable acudir a una figura contractual que garantice de una parte las actividades de coordinación, estructuración y articulación requeridas.

Como se ha anunciado, igualmente la puesta en marcha en territorio implica demanda de una operación compleja que involucra diversos aspectos de planeación, distribución y administración de recursos, gestión y sincronización de tiempos, así como control y monitoreo en general del proyecto. Para el presente caso, se requiere entonces de una figura que por lo menos garantice:

[1] Se trata de un típico contrato de consultoría a la luz de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, según el cual, "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. **Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto** la interventoría, asesoría, **gerencia de obra o de proyectos**, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)". (resaltado fuera de texto).

- Plan de ejecución del proyecto que garantice el logro de las metas en los plazos y condiciones estipulados en los compromisos legales y contractuales definidos.
- Control y ahorro de recursos (Humanos – Materiales)
- Realización y ejecución de presupuestos (con enfoque de ahorro y eficiencia)
- Detección de problemas e implementación de soluciones en todas las fases de ejecución del proyecto.
- Adecuado control de riesgos en la ejecución del proyecto.

Todos los anteriores aspectos y otros más necesarios para el logro de un proyecto complejo, pueden ser provistos con la implementación de estrategias fundamentales de metodología de gestión de proyectos, para lo cual acudir a la figura de gerenciamiento de proyecto integral, resulta en un mecanismo idóneo que permite al Ministerio, a partir de una sola relación negocial, implementar la estrategia de ejecución requerida, optimizando costos y esfuerzos administrativos. En el marco de un modelo de gerencia, se pueden contratar de manera aglutinada y con economías de escala los diversos recursos y servicios que demanda el ejercicio de la tarea, que, al contrario, si se contrataran de manera individual, se requeriría de un despliegue administrativo complejo, que demanda tiempos importantes y la utilización de recursos humanos y materiales que el Ministerio tendría que proveer, con dificultades no solo por su estructura administrativa y presupuestal, sino por la ausencia de conocimiento especializado que recoja todas las disciplinas que el proyecto demanda.

Es importante anotar que como lo ha expresado el Consejo de Estado, el contrato de gerencia integral no necesariamente implica que el contratista contraiga obligaciones de resultado. En efecto, la Alta Corporación indicó sobre el particular[2]:

"Por lo tanto, la Sala considera y así lo expondrá a continuación, que la sola denominación de un contrato como de «Gerencia Integral de Proyectos», no determina su naturaleza, características o el alcance de sus obligaciones, y en ese sentido, resulta forzoso analizar su con ten ido en forma integral, la intención de las partes al contratar, así como la finalidad perseguida con el mismo. Ahora bien, es importante señalar que un contrato de «Gerencia Integral de Proyectos» implica una administración de recursos y en algunos eventos trae consigo otras obligaciones, en la medida en que así se pacten. Por tal razón, se reitera, es necesario el estudio de cada contrato para determinar el alcance de las obligaciones del gerente del proyecto. (…)

En este concepto que se cita, por ejemplo, la Sala admite que aun cuando se trata de un contrato que está bajo la denominación de «Gerencia Integral de Proyectos» , puede involucrar una obligación de resultado o simplemente la debida diligencia en aras de la entrega final. Esto para ratificar que, independientemente de su denominación de «Gerencia Integral de Proyectos», lo que caracterizará el contrato será su contenido. Además, en la normativa no existe un desarrollo acerca de sus estipulaciones y el sentido en el que se deben definir. (...)

En ese orden, bajo el corolario de la autonomía de la voluntad, en este tipo de contratos denominados de Gerencia Integral de Proyectos, la Sala ha analizado que en algunos se han pactado obligaciones de resultado y en consecuencia, que una de las partes asume el riesgo y la responsabilidad de la ejecución de la totalidad de un proyecto o parte de este, y en otros, simplemente se pacta una administración de recursos con obligaciones de medio. (…)".

[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. 16 de diciembre de 2019. Rad. 00126-00.

Evaluadas las necesidades del Ministerio, estima conveniente radicar en cabeza del contratista la responsabilidad por la entrega en funcionamiento del proyecto COLAB, de forma tal que tenga bajo su exclusivo riesgo el logro de todos y cada uno de los componentes que integran el proyecto, y su efectiva implementación tanto a nivel nacional como territorial en función del ámbito originalmente planeado, y garantizando en el futuro su escalabilidad vertical y horizontal, lo que se materializa en el contenido obligacional que más adelanta se establece.

- **Justificación componente Administración**

Dado el alcance del contrato y su contenido obligacional, el contratista contrae responsabilidades frente al resultado del proyecto, pero al mismo tiempo debe articular un conjunto importante de proveedores de bienes y servicios, así como de las entidades intervinientes, que exige la confección de un equipo de proyecto y la causación de costos y gastos logísticos y de funcionamiento que deben ser presupuestados.

Así mismo, precisamente por cuenta de sus responsabilidades es necesario incorporar en el presupuesto un porcentaje de imprevistos que le permita sufragar aquellas contingencias propias de este tipo de contratos de gran complejidad y una remuneración adecuada por la acción a su cargo, considerando el esfuerzo y el riesgo asumido.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el contratista ejecutor debe tener como mínimo la siguiente estructura de personal que permita el control y ejecución del proyecto en sus componentes jurídico, técnico y financiero, así como en la coordinación con los entes territoriales y demás entidades del Estado involucradas:

- Un (1) Gerente de proyecto
- Un (1) Arquitecto de soluciones tecnológicas
- Un (1) Científico de datos
- Un (1) Ingeniero en modelamiento estadístico de datos
- Un (1) Ingeniero en infraestructura tecnológica
- Un (1) Ingeniero electrónico o eléctrico
- Un (1) Ingeniero de procesos.
- Un (1) Arquitecto de infraestructura física.
- Un (1) Ingeniero en electrónica.
- Seis (6) Administradores de Proyecto. (uno por cada cinco municipios)
- Seis (6) Coordinadores técnicos. (uno por cada cinco municipios)
- Veintiocho (28) profesionales de apoyo en territorio (1 por cada municipio).
- Personal de apoyo jurídico y administrativo para el seguimiento del proyecto y la gestión de adquisiciones.

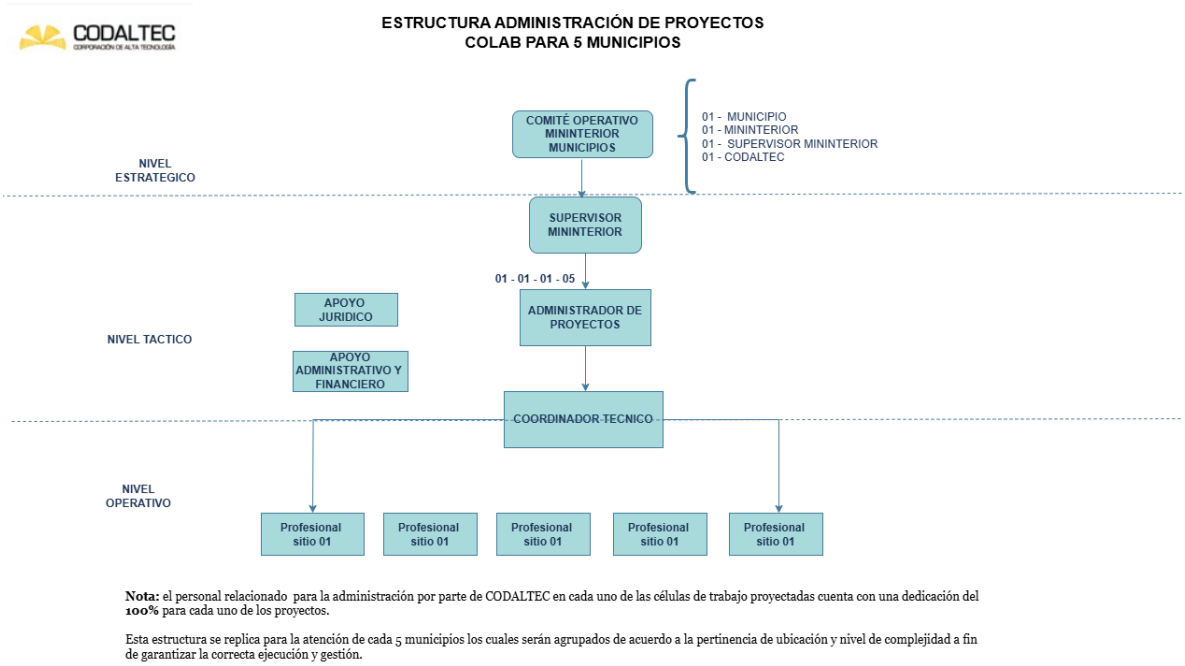


Figura N°1: Células de Trabajo para la Administración de Proyectos CODALTEC

Los roles y la cantidad de personal se basan en las siguientes consideraciones:

Administradores para del proyecto por cada 05 municipios: El contratista debe tener un profesional que permita interactuar con un grupo de municipios debidamente agrupado, y coordine las actividades en territorio informando los avances al que represente a CODALTEC en la ejecución del contrato, así como los integrantes del Comité de Seguimiento Técnico Operativo. Estos administradores, el seguimiento y evaluación del contrato interadministrativo, el cual deberá deben acreditar cumplir como mínimo el siguiente perfil: Profesional Especializado en las áreas de telecomunicaciones, electrónica, diseño industrial o profesiones afines, con cinco (5) años de experiencia relacionada con la gestión o gerencia de proyectos con una dedicación de 100%.

01 Coordinadores técnicos por cada 05 municipios: Estos coordinadores realizarán las acciones administrativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del alcance técnico y el cronograma de trabajo. Deben ser Profesionales en las áreas de telecomunicaciones, electrónica o sistemas o profesiones afines, con tres (3) años de experiencia relacionada con proyectos SIES o CCTV. Con un porcentaje de dedicación del 100%. Que serán asignado por regiones o con un máximo de 5 municipios, para realizar las acciones, administrativas y técnicas necesarias para garantizar la ejecución de todas las actividades tendientes a lograr el objetivo del proyecto, para dar buscar el cumplimiento del plazo establecido y conforme al cronograma de hitos acordados.

01 perfil Profesionales de apoyo en territorio en sitio por cada municipio: Deben apoyar las acciones de implementación del proyecto en cada municipio priorizado. Deben ser Profesionales en las áreas de telecomunicaciones, electrónica o sistemas o profesiones afines, con un (1) año de experiencia

relacionada en la implementación de proyectos similares. con el objeto contractual. Con un porcentaje de dedicación del 100%. Que serán asignado por regiones o con un máximo de 5 municipios para realizar las acciones, administrativas y técnicas necesarias para garantizar la ejecución de todas las actividades tendientes a lograr el objetivo del proyecto, para dar buscar el cumplimiento del plazo establecido y conforme al cronograma de hitos acordados.

Todo el equipo relacionado más el soporte administrativo debe permitir al contratista: La asistencia técnica y administrativa integral será propuesta por CODALTEC para la atención de los municipios priorizados que se presenta en la figura N°1 de manera general como una célula funcional para brindar la atención y gestión de cada 05 municipios contemplando las siguientes obligaciones:

- Presentación y seguimiento Las obligaciones que conlleven la presentación para la aprobación del plan operativo o de dirección para la ejecución del contrato. , la revisión y visto bueno de la metodología de ejecución de los proyectos asegura el cumplimiento de los criterios normativos y técnicos establecidos en el proyecto.

- La planeación del proyecto, su diseño, implementación y puesta en marcha.

- El desarrollo de toda la gestión de adquisiciones de bienes y servicios que demande el proyecto, tanto en la etapa precontractual, como de ejecución y liquidación. Las obligaciones de la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada etapa del proceso de contratación, se adelantaran bajo la modalidad de contratación directa lo que permitirá agilizar el proceso de entrega o optimización de los recursos.

- La supervisión integral (en sus componentes administrativos, financieros, sociales, ambientales, jurídicos y técnicos), de los contratos que se celebren para el desarrollo del proyecto. CODALTEC tendrá a cargo las obligaciones en la supervisión administrativa y aspectos financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos sobre los contratos derivados para verificar el cumplimiento de las obligaciones, actividades y compromisos establecidos en los contratos suscritos.

- La coordinación de reuniones, mesas de trabajo, socializaciones y gestión y preparación de informes, tanto para el Ministerio como para las demás entidades involucradas, incluyendo organismos de control. Coordinar los trámites, gestiones, procedimientos y/o reuniones que resulten necesarios para llevar a buen término el proyecto.

- La entrega a satisfacción del proyecto debidamente instalado y puesto en funcionamiento en territorio.

- La disposición de espacios de trabajo adecuados para el equipo del proyecto.

- La existencia de recursos que permitan atender de manera oportuna cualquier contingencia ordinaria, propia de la ejecución de este tipo de contratos.

- La remuneración del contratista.

La asistencia técnica y administrativa integral será propuesta por CODALTEC para la atención de los municipios priorizados que se presenta en la figura N°1 de manera general como una célula funcional para brindar la atención y gestión de cada 05 municipios contemplando las siguientes obligaciones:

Nota.

- Las obligaciones que conlleven la presentación para la aprobación del plan operativo o de dirección para la ejecución del contrato, la revisión y visto bueno de la metodología de ejecución de los proyectos asegura el cumplimiento de los criterios normativos y técnicos establecidos en el proyecto.

- Las obligaciones de la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada etapa del proceso de contratación, se adelantaran bajo la modalidad de contratación directa lo que permitirá agilizar el proceso de entrega o optimización de los recursos.

- CODALTEC tendrá a cargo las obligaciones en la supervisión administrativa y aspectos financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos sobre los contratos derivados para verificar el cumplimiento de las obligaciones, actividades y compromisos establecidos en los contratos suscritos.

- Coordinar los trámites, gestiones, procedimientos y/o reuniones que resulten necesarios para llevar a buen término el proyecto.

- CODALTEC acompañará en Bogotá o si es necesario, según la naturaleza del componente en las regiones, por medio del personal designado, en la etapa de planeación, para hacer el diagnóstico y proceso de estudios y diseños, así como, durante la ejecución, las reuniones de coordinación, las visitas de seguimiento, pruebas y entrega de los componentes.

- Por intermedio de los contratistas derivados, asegurara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de proyecto, adelantando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo en las condiciones establecidas en los términos de referencia de la contratación derivada.

- CODALTEC adelantara las gestiones y trámites necesarios para la ejecución de los proyectos de acuerdo con el lugar plazo y condiciones establecidas por MININTERIOR.

- Se incluyen todas las actividades de la Gestión postcontractual con el acompañamiento de la interventoría, en el cual se realiza la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos priorizados y del Contrato Interadministrativo.

- Entregar al cliente final los proyectos terminados, a través de acta(s) de recibo suscrita(s) por el supervisor del contrato y el cliente, una vez los proyectos hayan sido aprobados por la interventoría.

- Coordinar los trámites, gestiones, procedimientos y/o reuniones que resulten necesarios para llevar a buen término el proyecto.

- CODALTEC por intermedio de los contratistas derivados, se asegurará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de proyecto, adelantando las gestiones necesarias para

dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo en las condiciones establecidas en los términos de referencia de la contratación derivada.

- CODALTEC adelantara las gestiones y trámites necesarios para que la ejecución de los proyectos tenga lugar dentro del plazo y condiciones establecidas.

Lo anterior asegura que el proyecto cuente con la disponibilidad de personal para su correcto desarrollo, así como la capacidad de desplazarse a las regiones, con el fin de atender las agendas y los requerimientos específicos de cada municipio en particular

NIVELES DE ATENCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MININTERIOR

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS: CODALTEC en cabeza de sus Profesionales en sitio por cada municipio y coordinador técnico adelantara secciones de seguimiento de manera semanal a fin de validar con los implementadores y interventores lo avances y progresos en cada uno de los municipios.

DECISIONES ALTO NIVEL: Serán manejados a este nivel todos los proyectos que requieran cambios que afectan de forma directa al alcance, tiempo o costo final de su implementación o que para cumplir con su desarrollo se requiera la participación o probación de un ente externo al comité técnico operativo a fin de validar los posibles cursos de acción y las medidas a tomar.

PROYECTOS CON NIVEL DE DESVIACIÓN > 10%: serán escalados los proyectos que presenten una desviación mayor al 10% y que a pesar de las estrategias adelantadas por la gerencia del proyecto no sean posibles mediar para garantizar el cumplimiento de los objetivos en el tiempo o criterios acordados inicialmente y que requieran un cambio que afecte su contratación y/o los entregables propios del proyecto o los proyectos que requieran algún nivel de interacción por parte de CODALTEC o de MININTERIOR para garantizar el desarrollo de sus actividades.

PROYECTOS CON NIVEL DE DESVIACIÓN < 8%: Serán realizados seguimientos mensualmente y se definirán con el coordinador técnico estrategias que permitan eliminar el % de desviación y garantizar el cumplimiento de la cursa S a lo largo de la ejecución del proyecto

2. COMPONENTE I: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA COLAB-GC

ID-I-1	El contratista deberá llevar a cabo las reuniones de inicio con el equipo del Ministerio del Interior y autoridades locales, cuando aplique, definiendo objetivos, alcance, roles y cronograma. El resultado será las actas suscritas por las partes.
ID-I-2	El contratista deberá realizar un diagnóstico participativo en cada municipio, identificando problemáticas de seguridad y convivencia y sus posibles causas, con base en datos históricos.
ID-I-3	El contratista deberá organizar el plan para capacitar los equipos técnicos diferenciados del Ministerio del Interior y los municipios a intervenir, cuando aplique, asegurando que cada uno cuente con roles y responsabilidades claras para el desarrollo del COLAB-GC. También se definirá un plan de despliegue que permita realizar tareas en paralelo

	optimizando tiempos y recursos.
ID-I-4	El contratista deberá elaborar un documento técnico que establezca las metodologías, procedimientos y herramientas para levantar información en los ámbitos de infraestructura física, tecnológica y de datos. Este documento definirá parámetros de seguridad, protocolos de captura y criterios de validación de la información obtenida.
ID-I-5	El contratista deberá diseñar y validar instrumentos estandarizados (formularios, listas de chequeo y guiones de entrevistas o pruebas) para recopilar datos relevantes. Estos formatos garantizarán que la información obtenida sea comparable y de calidad, y estarán listos para ser utilizados por los equipos de campo en todas las fases de levantamiento.
ID-I-6	El contratista identificará herramientas de ciencias de la complejidad para modelar dinámicas delictivas como sistemas interdependientes y definir casos de uso prioritarios para COLAB-GC.
ID-I-7	El contratista deberá diseñar y organizar la capacitación de los equipos técnicos diferenciados para el Ministerio del Interior y los municipios priorizados, en relación de las fuentes de datos, asegurando que cada uno cuente con roles y responsabilidades claras. También se definirá un plan de despliegue que permita realizar tareas en paralelo optimizando tiempos y recursos.
ID-I-8	El contratista revisará y ajustará las acciones de COLAB-GC para que estén alineadas con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Planes de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planeación local. Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de los requisitos normativos y se gestionarán convenios, permisos y autorizaciones necesarias.
ID-I-9	El contratista deberá realizar un levantamiento de la infraestructura tecnológica y física disponible Ministerio del Interior, o dónde éste defina, así como evaluar los espacios disponibles para la instalación de un Datacenter, documentando condiciones técnicas, de seguridad y de conectividad.
ID-I-10	El contratista deberá llevar a cabo un diagnóstico de la infraestructura tecnológica y física de cada municipio, evaluando su conectividad, suministro eléctrico, inventario de cámaras de vigilancia y condiciones del entorno urbano. Esta etapa incluirá también la identificación de violencias específicas y dinámicas de control coercitivo presentes en el territorio.
ID-I-11	El contratista deberá evaluar las fuentes internas del Ministerio del Interior y de los municipios a priorizar (tanto estructuradas como no estructuradas), así como las fuentes externas relevantes (DANE, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, entre otras). Se determinará la calidad, disponibilidad y periodicidad de actualización de cada fuente.
ID-I-12	Se deberá integrar la información levantada por todos los equipos, unificar diagnósticos y realizar un análisis de brechas y riesgos que identifique limitaciones y oportunidades. Con base en este análisis se formularán recomendaciones para la mejora de la gestión de datos.
ID-I-13	El contratista coordinará sesiones de revisión técnica mensuales con los actores involucrados para validar los resultados preliminares. A partir de estas sesiones se incorporarán los ajustes acordados, asegurando la coherencia y pertinencia de la información.

ID-I-14	Se deberá presentar los resultados al equipo del Ministerio del Interior y quién este defina, explicando hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Se entregará el informe final junto con el acta de cierre, dejando constancia del cumplimiento de los compromisos establecidos.

Las principales actividades son:

- **Diagnóstico y definición de problemas prioritarios:** En primera instancia, el proyecto realiza un **diagnóstico participativo** de seguridad y convivencia en los municipios seleccionados. Con apoyo de expertos y de las autoridades locales, se identifican conceptualmente los problemas más relevantes que afectan a cada comunidad (p. ej., presencia de economías ilegales, delitos de alto impacto como homicidios o hurtos, violencia intrafamiliar, conflictos entre grupos, etc.) y sus posibles causas (Ministerio del Interior, 2025). Este diagnóstico aprovecha información histórica disponible y conocimiento local, sentando las bases para el diseño a medida de las soluciones tecnológicas. Por ejemplo, si un municipio ha experimentado aumento de microtráfico asociado a pandillas juveniles, ello se registra como problemática central a monitorear con el sistema. De esta forma, la planeación estratégica parte de necesidades reales y contextualizadas.

- **Modelamiento y enfoques de complejidad:** Siguiendo la metodología de *gestión del conocimiento*, el proyecto emplea herramientas de las ciencias de la complejidad para modelar los problemas identificados (Ministerio del Interior, 2025). Esto implica entender las dinámicas delictivas y de convivencia como sistemas complejos, con múltiples variables interrelacionadas. Durante la planeación, se delinean hipótesis sobre cómo ciertas variables (desempleo, densidad demográfica, presencia de cierta infraestructura, etc.) pueden influir en los fenómenos de inseguridad. Dicho modelamiento conceptual orienta qué datos deberán recopilarse y qué análisis serán pertinentes para cada territorio. Es decir, la planeación estratégica define casos de uso y escenarios prioritarios que COLAB-GC deberá abordar (p. ej., seguimiento de homicidios relacionados con disputas entre grupos armados, o monitoreo de riñas asociadas al consumo de alcohol en ciertos barrios). Esta etapa garantiza que el diseño técnico responda a *preguntas concretas* de política pública.

- **Plan de implementación y cronograma:** Con base en lo anterior, el componente I elabora un plan detallado que establece las fases de implementación del proyecto. Se define el cronograma de despliegue por municipio, priorizando según criticidad y capacidad local, y se asignan responsabilidades claras a nivel nacional (equipo del Ministerio/proveedor) y local (administración municipal) para cada etapa. El plan contempla hitos como: levantamiento preliminar de infraestructura y servicios locales, instalación de infraestructura física, integración de bases de datos locales, capacitaciones, pruebas piloto y entrada en operación. También se formulan indicadores de gestión (KPIs) y resultados esperados para hacer seguimiento

al avance del proyecto en cada lugar. Esta planificación operativa robusta busca asegurar que el proyecto se ejecute en tiempo, costo y alcance previstos, con los ajustes necesarios en campo.

- **Creación de instancias de coordinación institucional:** Un producto fundamental de este componente es el establecimiento de una gobernanza local del proyecto. Se recomienda formar un Comité o Mesa de Trabajo COLAB-GC en cada municipio, que involucre a las distintas áreas de la administración (Secretaría de Gobierno o Seguridad, Planeación, Salud, Educación, Ambiente, TIC, Gestión del Riesgo, etc.), así como a la Policía Nacional del ámbito local e incluso organismos de respuesta a emergencias como bomberos y defensa civil. Este comité multidisciplinario se encargará de coordinar las acciones del proyecto en terreno, facilitar la *interoperabilidad institucional* y tomar decisiones conjuntas basadas en los datos que proveerá la plataforma. Por ejemplo, ante un informe mensual de COLAB-GC que muestre sectores con alta conflictividad por basuras y riñas, el comité local podría planear una intervención integral: campaña de convivencia ciudadana liderada por educación, jornada de limpieza apoyada por la oficina de ambiente, patrullajes preventivos coordinados con la Policía, etc., todo focalizado en los "puntos calientes" identificados. De esta manera, el comité garantiza que el conocimiento producido se traduzca en acciones efectivas. Adicionalmente, a nivel nacional se conformará una **Unidad de Proyecto** dentro del Ministerio del Interior (con participación de FONSECON) para el seguimiento centralizado, y se definirán canales de articulación con otras entidades nacionales relevantes (Ministerio de Defensa/Policía, Ministerio TIC, DNP, etc.).

- **Alineación con planes locales y marco legal:** El Subsistema de Planeación también se encarga de que COLAB-GC se integre armónicamente con la planificación existente en cada municipio. Esto implica articular las actividades del proyecto con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) municipales y con los Planes de Desarrollo Municipal. De hecho, por normatividad (Ley 1801 de 2016 y directrices de Ministerio del Interior), los PISCC deben estar ligados a los planes de desarrollo; COLAB-GC facilitará esta articulación al proveer información estratégica que alimenta el diagnóstico y formulación de políticas locales (Ley 1801, 2016). Por ejemplo, si COLAB-GC evidencia un problema creciente de violencia de género en un territorio, el municipio deberá incorporarlo como línea prioritaria en su plan de desarrollo o plan de inversión. El proyecto brindará asistencia técnica para actualizar dichos planes con base en los hallazgos. Asimismo, en esta etapa se revisa el cumplimiento de requisitos legales para la implementación (autorizaciones para tratamiento de datos personales conforme Ley 1581/2012, convenios de COLABoración interinstitucional, ordenanzas o acuerdos municipales que se requieran para institucionalizar el sistema, etc.).

En resumen, el Componente I sienta las bases estratégicas y organizativas de COLAB-GC. Entrega un mapa de ruta claro para la ejecución, garantiza el involucramiento de los actores clave desde el comienzo, y adecua la solución a las condiciones y necesidades específicas de cada municipio. Esto

minimiza riesgos en la implementación y maximiza la relevancia de los resultados, asegurando que el proyecto esté *dirigido a problemas concretos* y cuente con el apoyo institucional necesario para triunfar.

3. COMPONENTE II: PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA COLAB-GC

ID	REQUERIMIENTO
ID-II-1	El contratista deberá presentar un plan de gestión del cambio y comunicaciones del proyecto que incluya la estrategia, metodología y actividades a desarrollar para facilitar la adopción del sistema COLAB-GC.
ID-II-2	El contratista deberá garantizar que la gestión del cambio y comunicaciones deben contemplar: ● Agenda y contenidos de las reuniones. ● Material de apoyo: presentaciones, videos, casos prácticos, manuales y cartillas. ● Registro de participantes y encuestas de satisfacción. ● Divulgación de las políticas de gobierno de datos y compromiso institucional con la gestión de datos para COLAB-GC. ● Promoción del valor e importancia de la analítica de datos en la entidad. ● Informe consolidado de resultados.
ID-II-3	El contratista deberá documentar y socializar las capacidades y competencias necesarias para soportar el desarrollo de nuevas funcionalidades y procesos relacionados con la adopción de la analítica en COLAB-GC.
ID-II-4	El contratista deberá entregar el contenido detallado de cada curso de capacitación y formación (mínimo 20 horas), incluyendo: Syllabus, guías, material didáctico.
ID-II-5	El contratista deberá capacitar el personal para el manejo de datos y toma de decisiones a partir de los mismos – Autoformación.
ID-II-6	El contratista deberá generar y entregar el contenido para la socialización de los procesos de analítica y las buenas prácticas del COLAB-GC; la entidad (MI) proveerá la plataforma tecnológica para la publicación y divulgación del material.
ID-II-7	El contratista deberá elaborar un documento que defina y refleje el entendimiento de los procesos de la entidad desde la perspectiva del análisis de datos.
ID-II-8	El contratista deberá documentar la consolidación de resultados, hallazgos, propuesta de indicadores, identificación de nuevas preguntas de negocio y cierre formal de la fase de análisis de procesos.
ID-II-9	El contratista deberá diseñar e implementar un programa de formación de formadores que permita capacitar a multiplicadores internos en el manejo, promoción y sostenimiento del uso del sistema COLAB-GC, asegurando la transferencia continua de conocimiento y fortalecimiento cultural dentro de la entidad.
ID-II-10	Desarrollo de piezas gráficas y audiovisuales que apoyen la apropiación del conocimiento sobre COLAB-GC por parte de los usuarios y actores involucrados.

Sus elementos incluyen:

- **Capacitación técnica y funcional:** Se ejecutará un plan extensivo de formación dirigido a todos los actores involucrados. Esto implica capacitar a operadores y analistas en el uso de la plataforma (ej. personal de los centros de monitoreo, analistas de los observatorios municipales, policías encargados de inteligencia), a tomadores de decisión en la interpretación de los reportes estratégicos (alcaldes, secretarios de gobierno, etc.), e incluso a administradores de TI locales en aspectos básicos de mantenimiento del sistema. La capacitación combinará sesiones teóricas y prácticas (talleres, simulacros de uso de dashboards, ejercicios de respuesta a alertas). Se elaborarán manuales de usuario, guías rápidas y material audiovisual pedagógico. Un enfoque importante será *"formar formadores"*: identificar en cada municipio participantes que luego puedan replicar el conocimiento a nuevos funcionarios o relevos de personal, creando así capacidad instalada. El contenido de las capacitaciones no solo cubrirá el "cómo" usar las herramientas, sino también el "por qué": se sensibilizará sobre la importancia de la toma de decisiones basada en evidencia, se enseñará conceptos de análisis de datos básicos para que los usuarios entiendan la lógica de la plataforma, y se compartirán buenas prácticas de otros lugares. Al finalizar, se espera que cada entidad cuente con personal local empoderado para operar COLAB-GC sin depender permanentemente de asistencia externa.

- **Estrategia de comunicación y divulgación:** La gestión del cambio incluye un componente fuerte de comunicaciones para generar conciencia y aceptación del proyecto. Desde el inicio se desplegará campañas se sensibilización a nivel interno (dentro de alcaldías, policías y demás instituciones) y externo (hacia la ciudadanía) explicando los objetivos y beneficios de COLAB-GC. Se utilizarán elementos gráficos y material audiovisual para difundir mensajes clave: por ejemplo, cómo la nueva plataforma ayudará a mejorar la seguridad del municipio, cómo participar reportando problemas, cómo se garantizará la privacidad de los datos, etc. A nivel institucional, se buscará que los líderes locales *patrocinen* el cambio –es esencial el compromiso visible del alcalde, quien deberá comunicar a sus funcionarios que el uso de datos es ahora una prioridad de su gestión. Asimismo, se compartirán los "logros rápidos" del proyecto para motivar: por ejemplo, si en los primeros meses se logra prevenir un delito gracias a una alerta temprana, o si se resuelve un problema comunitario con ayuda del análisis de datos, esos casos de éxito se difundirán ampliamente para ganar confianza y apoyo. La narrativa será siempre positiva y persuasiva, destacando que COLAB-GC es una oportunidad de modernización y beneficio colectivo. Esto ayudará también a contrarrestar posibles resistencias o temores iniciales (por ejemplo, temor de algunos funcionarios a que la tecnología reemplace su criterio, o miedo de ciudadanos a vigilancia indebida) mediante información transparente y pedagogía.

- **Acompañamiento en cambio organizacional:** Implementar COLAB-GC implica, en muchas instituciones locales, cambiar ciertos procesos y rutinas de trabajo. Se contribuirá a ajustar Manuales de Funciones: p. ej., designar oficialmente a un

funcionario local como “Administrador de Datos de Seguridad” encargado de alimentar y usar la plataforma, para darle sostenimiento en la estructura administrativa. Estas institucionalizaciones son cruciales para que el sistema no dependa de voluntades individuales. Adicionalmente, se promoverá la inclusión de metas asociadas a COLAB-GC en los sistemas de evaluación de desempeño de funcionarios locales, de modo que haya incentivos para su uso (por ejemplo, que el secretario de Gobierno sea evaluado en parte por la correcta utilización de los informes estratégicos en la toma de decisiones). Todo este acompañamiento busca **anclar** el cambio en la cultura organizacional de los municipios, haciendo de la gestión con datos algo cotidiano.

- **Promoción de cultura de datos y participación ciudadana:** Paralelamente, se desplegarán acciones para cultivar una cultura de datos abierta y COLABorativa en la ciudadanía. Esto puede incluir la realización de talleres comunitarios donde se enseñe a líderes sociales a interpretar los mapas de riesgo que genera COLAB-GC o acercamientos con representantes de diferentes organizaciones que actúen como intermediarios y difundan la cultura de datos. Se trata de que COLAB-GC no sea visto como una herramienta exclusiva del gobierno, sino como una plataforma compartida donde la ciudadanía tiene un rol activo aportando y usando información. Tal participación reforzará el sostenimiento político del proyecto a largo plazo.

- **Monitoreo del cambio y retroalimentación:** El programa de gestión del cambio establecerá indicadores para medir la adopción del sistema y el cambio cultural. Por ejemplo: porcentaje de funcionarios clave que usan la plataforma semanalmente, número de decisiones o políticas ajustadas gracias a evidencias del sistema, encuestas de satisfacción de usuarios institucionales, nivel de conocimiento público sobre COLAB-GC, etc. Se establecerán los lineamientos para seguimiento trimestral a estas métricas que será acompañado en su primer realización, presentando resultados al comité local y nacional, para identificar áreas donde reforzar la intervención. Se espera que esta retroalimentación continúe, orientado a la mejora, asegurando que la gestión del cambio sea adaptativa, respondiendo a desafíos y garantizando que al final del proyecto se logre una adopción óptima.

En conclusión, el Componente II se encarga de las personas detrás de la tecnología: de prepararlas, motivarlas y organizarlas para que COLAB-GC verdaderamente se use y genere impacto. Sin este programa, se correría el riesgo de que la plataforma tecnológica quede subutilizada o no perdure. Con él, se pretende lograr un cambio de paradigma en los municipios: instalar la idea de gobierno apoyado en datos como una nueva normalidad. Este componente contribuirá enormemente a que los resultados del proyecto sean *sostenibles e institucionalizables* en el tiempo.

4. COMPONENTE III: ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA COLAB-GC

ID	REQUERIMIENTO

ID-III-1	El contratista deberá generar la documentación técnica integral de la arquitectura tecnológica del COLAB-GC, que incluya: • Documento técnico funcional, técnico y operativo. • Diagramas de despliegue lógico y componentes. • Esquemas e integración con otros sistemas
ID-III-2	El contratista deberá definir el modelo lógico y criterios de diseño para una solución de almacenamiento escalable y eficiente, basada en un enfoque por capas (Bronce, Plata, Oro), incluyendo clasificación de datos, flujos de ingestión y políticas técnicas de acceso.
ID-III-3	El contratista deberá asegurar una arquitectura modular, escalable y adaptable que facilite la integración de nuevas fuentes de datos, como también la actualización de componentes tecnológicos y a cambios normativos o institucionales.
ID-III-4	El contratista debe definir la arquitectura técnica de seguridad de la información a nivel lógico, incluyendo segmentación de zonas, control de flujos, integración de servicios de autenticación/autorización y protección de datos en tránsito y reposo.
ID-III-5	El contratista deberá estimar la proyección la capacidad lógica y funcional de mínimo 3 años de la infraestructura, considerando crecimiento de volumen de datos, escalabilidad técnica, nuevos módulos, usuarios, y en nivel de carga procesamiento datos.
ID-III-6	El contratista deberá definir las tecnologías y estándares de persistencia y procesamiento recomendados (bases de datos, almacenamiento distribuido, motores analíticos), con criterios de selección y compatibilidad.
ID-III-7	El contratista deberá diseñar el plan de validación funcional y técnica de los componentes arquitectónicos, incluyendo criterios de interoperabilidad y seguridad lógica.
ID-III-8	El contratista deberá definir criterios técnicos de retención y ubicación de datos (plazos, niveles de almacenamiento, zonas seguras) en cumplimiento del marco normativo vigente.

Los aspectos técnicos clave son:

- **Modelo de "Data Lakehouse":** COLAB-GC se construirá bajo el paradigma de data lakehouse, combinando lo mejor de un lago de datos y un almacén transaccional. Esto significa que el sistema podrá almacenar volúmenes masivos de datos de diversa índole (estructurados, semiestructurados, no estructurados como video) con la flexibilidad de un data lake, pero manteniendo capacidades de gestión de transacciones ACID y consultas de alto rendimiento típicas de un data warehouse (Armbrust et al., 2021). En la práctica, se diseñará una infraestructura de almacenamiento robusta y escalable que permita la ingesta y consulta eficiente de información provenientes de múltiples fuentes (Ministerio del Interior, 2025). Se prioriza el uso de tecnología en la nube híbrida: una nube central gubernamental o comercial para el almacenamiento principal y procesamiento pesado, adicionalmente, con nodos locales en municipios para operaciones críticas (especialmente para videovigilancia). El diseño incluirá esquemas de replicación y respaldo de datos para garantizar alta disponibilidad y recuperación ante desastres. Toda la arquitectura estará regida por estándares internacionales de calidad de datos (por ejemplo, DAMA-DMBOK2 para gobierno de datos), de seguridad de la información (NIST CSF, ISO/IEC 27001) y

cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013) – estos estándares guiarán desde la estructuración de las bases de datos hasta los controles de acceso (Ministerio del Interior, 2025).

- **Integración e interoperabilidad:** La arquitectura tecnológica contemplará mecanismos de interoperabilidad para integrar múltiples sistemas de origen de datos. Esto abarca interfaces de programación de aplicaciones (API) estandarizadas, buses de servicio o middleware para conectar con plataformas existentes (como bases de la Policía Nacional – SIJIN, CIOPS–, sistemas de fiscalía o justicia, sistemas locales de salud o educación con datos relevantes, etc.), y conectores ETL/ELT para bases de datos tradicionales (SQL) y para datos no estructurados. Asimismo, se integrarán fuentes de datos abiertos como estadísticas del DANE, y otras que enriquezcan el análisis territorial. La interoperabilidad también será *multi-direccional*: COLAB-GC no solo absorberá datos de otros sistemas, sino que proveerá información procesada de vuelta a los usuarios y sistemas origen, creando sinergias. Todo esto requiere que la arquitectura adopte estándares de datos abiertos y de intercambio (por ejemplo, JSON/RESTful APIs, formatos GeoJSON para mapas, estándares NIEM o similares para datos de seguridad) que faciliten la comunicación entre plataformas heterogéneas.

- **Capas de la arquitectura (procesamiento y análisis):** Se implementarán varias capas funcionales dentro de la arquitectura tecnológica. Primero, una capa de ingesta de datos capaz de manejar tanto flujos *batch* como flujos *streaming* en tiempo real. Esta capa incluirá herramientas de mensajería y streaming (como Apache Kafka u opciones similares) para canalizar eventos en tiempo real, así como procesos ETL automatizados para consolidaciones nocturnas. Luego, una capa de procesamiento y almacenamiento donde residirá el data lakehouse transaccional. Allí se aplicarán procesos de calidad de datos: limpieza, normalización, eliminación de duplicados y enriquecimiento. En el caso de datos multimedia (imágenes de cámaras), se almacenarán junto con metadatos derivados (resultado de analíticas, ubicación, etc.) para facilitar búsquedas sin tener que revisar video crudo (Ministerio del Interior, 2025). Finalmente, en la cúspide de la arquitectura está la capa de servicios y visualización, que expone el conocimiento al usuario final a través de aplicaciones web, paneles de control (*dashboards*), sistemas de alerta, informes automatizados, entre otros (este aspecto se detalla en el Componente III). Todos estos niveles estarán integrados de forma coherente y optimizada, garantizando que desde la ingesta hasta la visualización se mantenga la trazabilidad y seguridad de los datos.

- **Seguridad informática y ética por diseño:** Un aspecto transversal del diseño arquitectónico es la incorporación de la seguridad de la información por diseño (*security by design*) y el respeto de principios éticos en el manejo de datos. Desde el inicio se implementarán controles como cifrado de datos en tránsito y en reposo, segmentación de la red, autenticación robusta de usuarios, y registro de auditoría en cada módulo. Asimismo, la arquitectura contemplará mecanismos para limitar el sesgo y uso indebido de las analíticas

de IA. Esto asegurará que la plataforma sea tecnológicamente potente pero también responsable en términos sociales y legales.

En síntesis, el Componente III entregará una arquitectura tecnológica de clase mundial, que soporta la operación presente y futura de COLAB-GC. Su éxito se medirá en la capacidad de integrar eficientemente datos de múltiples fuentes, escalar con el crecimiento de información, y servir análisis rápidos y seguros a los usuarios. Este andamiaje técnico es la columna vertebral sobre la cual se desplegarán los demás componentes del proyecto.

COMPONENETE III - SUBCOMPONENTE I: ANÁLISIS EXPLORATORIO DE FUENTES

ID	REQUERIMIENTO
ID-III-I-1	El contratista deberá generar los lineamientos para la adopción de conceptos, guías, pasos, técnicas, métodos, metodologías y recomendaciones de gobierno de datos, a partir de gestión y administración requeridas por el COLAB-GC.
ID-III-I-2	El contratista deberá listar, clasificar y catalogar las fuentes de información (internas y externas) que serán utilizadas por el COLAB-GC, priorizando aquellas que aporten a la implementación del sistema de análisis y seguimiento de seguridad y convivencia ciudadana.
ID-III-I-3	El contratista deberá identificar la estrategia de ingesta de datos para cada una de las fuentes inventariadas. Se deben determinar los modelos de ingesta más adecuados: por eventos en línea, procesos *batch* o servicios web.
ID-III-I-4	El contratista deberá definir la frecuencia o los eventos que activarán la ingesta de datos por cada fuente de información, considerando la naturaleza y la periodicidad de generación de cada conjunto de datos.
ID-III-I-5	El contratista deberá identificar y validar las tecnologías de conexión y protocolos de integración para cada fuente de datos, verificando la disponibilidad de conectividad desde las plataformas tecnológicas que realizarán la ingesta.
ID-III-I-6	El contratista deberá gestionar las solicitudes y permisos necesarios para acceder a las fuentes de datos, garantizando la autorización legal e institucional para su uso tanto la internas como externas al Ministerio del Interior.
ID-III-I-7	El contratista deberá gestionar la solicitud y entrega de las credenciales de autenticación y autorización requeridas para acceder a las fuentes de datos e implementar los mecanismos de ingesta de forma segura.
ID-III-I-8	El contratista deberá realizar un análisis detallado del modelo de ingesta más adecuado para cada fuente de datos, mediante el cual se determine su estrategia de ingesta (una ingesta acumulada, diferencial u orientada a eventos). A partir de la evidencia generada por pruebas técnicas y disponibilidad operativa.
ID-III-I-9	El contratista deberá definir las tecnologías y mecanismos de persistencia (bases de datos, almacenamiento distribuido, data lakes, etc.) acorde a las necesidades de aprovisionamiento de la plataforma tecnológica del COLAB-GC.
ID-III-I-10	El contratista deberá seleccionar y priorizar las fuentes internas del Ministerio del Interior y fuentes externas gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de avanzar en el diseño y desarrollo de las tecnologías de ingesta de datos (BATCH, Eventos y/o Servicios Web).

ID-III-I-11	El contratista deberá establecer mecanismos robustos para la recolección, normalización de datos provenientes de múltiples fuentes internas y externas plataformas gubernamentales, sistemas de videovigilancia, sensores IoT y canales ciudadanos.
ID-III-I-12	El contratista deberá incorporar desde el origen salvaguardas técnicas y organizacionales para proteger la identidad de las personas y los datos sensibles en conformidad a los lineamientos establecidos por la normativa y marco regulatorio vigente.

COMPONENETE III - SUBCOMPONENTE II: ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS

ID	REQUERIMIENTO
ID-III-II-1	El contratista deberá plantear la metodología, procesos y procedimientos para la ejecución del análisis exploratorio de datos en el marco del COLAB-GC, definiendo los objetivos, etapas, herramientas y productos esperados.
ID-III-II-2	El contratista deberá realizar el levantamiento y consolidación de las preguntas clave que el Ministerio del Interior necesita responder, con el fin de orientar el análisis exploratorio de datos y alinear los resultados con las necesidades institucionales.
ID-III-II-3	El contratista deberá diseñar y construir los modelos de datos necesarios para el COLAB-GC, incluyendo áreas para almacenar datos crudos, enriquecidos para la construcción de modelos, indicadores y visualizaciones.
ID-III-II-4	El contratista deberá desarrollar una caracterización detallada de las fuentes de información, incluyendo: • Identificación de fuentes. • Inventario completo de datos disponibles. • Requerimientos de información por parte de los usuarios. • Clasificación de datos estructurados y no estructurados. • Identificación de reglas de negocio. • Evaluación de atributos de calidad sobre los datos. • Frecuencia de actualización
ID-III-II-5	El contratista deberá ejecutar una valoración integral de las fuentes seleccionadas, considerando: • Parametrización para responder preguntas clave de seguridad y convivencia ciudadana • Validación de variables y atributos relevantes. • Desagregación por tipo, categoría y estructura. • Nivel de significancia territorial
ID-III-II-6	El contratista deberá definir las técnicas estadísticas, computacionales necesarias para generar los modelos y análisis requeridos por el COLAB-GC y plasmados desde el levantamiento de requerimientos.
ID-III-II-7	El contratista deberá definir e implementar los modelos, métodos utilizados para el procesamiento y análisis exploratorio que permitan extraer conocimiento relevante sobre seguridad y convivencia, de las fuentes de información seleccionadas.

ID-III-II-8	El contratista deberá establecer la metodología para construir 10 tableros de visualización de los resultados derivados de los modelos analíticos, con alineación estratégica a los niveles operativo, táctico y estratégico. (Este punto puede enlazarse luego con el Subcomponente VI)
ID-III-II-9	El contratista deberá elaborar un informe de diagnóstico de madurez tecnológica y de datos, que incluya: estado actual (AS-IS), brechas, oportunidades de mejora y capacidades actuales para gestión de datos.
ID-III-II-10	El contratista generará un repositorio que contenga el inventario estructurado de fuentes de datos disponibles en el COLAB-GC y en el ecosistema COLAB-GC.
ID-III-II-11	El contratista deberá generar un inventario consolidado de preguntas analíticas del COLAB-GC y asociarlas con las variables específicas de las fuentes de datos, estableciendo relaciones causa-efecto y dependencias.
ID-III-II-12	El contratista deberá construir la arquitectura de referencia AS-IS y TO-BE para la analítica de datos del COLAB-GC, definiendo el estado actual, la visión objetivo y la hoja de ruta de transformación.
ID-III-II-13	El contratista deberá crear los modelos de datos requeridos para representar tanto los datos crudos como los procesados, incorporando las parametrizaciones analíticas necesarias para habilitar modelos predictivos, clasificadores y generación de indicadores. (Complementa lo iniciado en el Subcomponente I)
ID-III-II-14	El contratista deberá incorporar salvaguardas técnicas y organizacionales desde la fase exploratoria, para proteger la identidad de las personas y los datos sensibles, especialmente en contextos relacionados con derechos humanos.
ID-III-II-15	El contratista deberá aplicar reglas de negocio que definan cómo deben organizarse, limpiarse o estructurarse ciertos tipos de datos, en función de los objetivos del proyecto y necesidades institucionales.
ID-III-II-16	El contratista deberá fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, mediante el análisis de indicadores, patrones y modelos generados a partir de los datos explorados, con enfoque diferencial y territorial.

COMPONENETE III - SUBCOMPONENTE III: PROCESAMIENTO Y MODELADO

ID	REQUERIMIENTO
ID-III-III-1	El contratista deberá definir la metodología para el procesamiento, transformación y carga de los datos. Además, deberá incluir herramientas, algoritmos, etapas del flujo de procesamiento y repositorios usados.
ID-III-III-2	El contratista deberá presentar un protocolo que asegure que la ingesta de datos se desarrolle con calidad, enfocada en los modelos analíticos definidos en el contrato, pero dejando metodologías y procedimientos documentados para uso futuro con nuevas fuentes.
ID-III-III-3	El contratista deberá definir la estrategia de generación de conocimiento a partir de herramientas, técnicas y modelos estadísticos, computacionales de forma participativa, alineada con las necesidades misionales y actores clave del MI.
ID-III-III-4	El contratista deberá construir estrategias integrales de Big Data y Ciencia de Datos, articuladas con los procesos del MI y los lineamientos del MINTIC, implementadas de forma gradual e iterativa.

ID-III-III-5	El contratista deberá plantear una hoja de ruta para implementar capacidades de generación y gestión del conocimiento a partir desde el procesamiento a partir de modelos carga, procesamiento, almacenamiento, visualización e inteligencia de negocios para la toma de decisiones implementados a razón de las necesidades del COLAB-GC de acuerdo con el nivel de prioridad y criticidad establecida por el Ministerio.
ID-III-III-6	El contratista deberá documentar las metodologías aplicadas en modelos analíticos e hipótesis, con el fin de que puedan reutilizarse en desarrollos futuros del COLAB-GC.
ID-III-III-7	El contratista deberá desarrollar y documentar los métodos y técnicas para integración de datos, exploración de modelos y monitoreo de los modelos analíticos.
ID-III-III-8	El contratista deberá generar una metodología estándar de referencia del COLAB-GC alineada con el PETI MINTERIOR.
ID-III-III-9	El contratista deberá diseñar, configurar e implementar la infraestructura tecnológica necesaria para procesamiento (lago de datos, bodegas, herramientas de analítica, motores de reglas, etc.), incluyendo documentación y adquisición.

COMPONENETE III - SUBCOMPONENTE IV. MODELAMIENTO Y ANALÍSIS

ID	REQUERIMIENTO
ID-III-IV-1	El contratista deberá implementar *pipelines* de procesamiento avanzados que incluyan técnicas de procesamiento de lenguaje natural (NLP), visión computacional y entrenamiento de modelos analíticos para convertir datos no estructurados en conocimiento útil.
ID-III-IV-2	El contratista deberá integrar herramientas de estadísticas y computacionales para generar modelos prescriptivos, descriptivos y predictivos, para establecer escenarios de toma de decisiones.
ID-III-IV-3	El contratista deberá diseñar herramientas a partir de técnicas y métodos matemáticos, estadísticos o computacionales que permitan, por ejemplo: i) Detectar e implementar soluciones de seguridad y convivencia en el instante. ii) Detectar y cuantificar de manera cuanti-cualitativa los patrones y tendencias de los eventos relacionados con la seguridad y convivencia ciudad en ventanas espacio temporales. iii) Predecir el comportamiento, dinámica o estado situacional del espacio y la temporalidad de la seguridad y convivencia ciudadana con análisis predictivo.
ID-III-IV-4	El contratista deberá desarrollar e implementar una capa semántica basada en ontologías y vocabularios compartidos, que permita estructurar, contextualizar e interoperar datos entre distintas instituciones, mejorando la calidad y precisión del análisis.

COMPONENETE III - SUBCOMPONENTE V. VISUALIZACIÓN, INFORMES Y REPORTES.

ID	REQUERIMIENTO
ID-III-V-1	El contratista deberá realizar la carga automatizada de datos de indicadores en un repositorio común (*Data Lake* o *Data Warehouse*), desde donde se alimenten los procesos analíticos y visuales.
ID-III-V-2	El contratista deberá generar cálculos automáticos de indicadores clave (KPIs) con base en las variables disponibles en el repositorio común, garantizando consistencia y actualización periódica.
ID-III-V-3	El contratista deberá disponer de una interfaz de usuario, que articule los principios UI y UX que permita la generación, configuración y administración de gráficas e informes personalizados.
ID-III-V-4	El contratista deberá implementar herramientas BI mediante las cuales se representen y visualicen los resultados analíticos de forma intuitiva.
ID-III-V-5	El contratista deberá diseñar, configurar, documentar e implementar tres herramientas para la toma de decisiones, conforme a los diferentes perfiles y niveles de toma de decisiones.
ID-III-V-6	El contratista deberá generar informes ejecutivos y técnicos que documenten la implementación de los tableros, gráficas, mapas y demás visualizaciones, destacando resultados, hallazgos y recomendaciones para la toma de decisiones.

5. COMPONENTE IV: PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN, INGESTA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC

ID	REQUERIMIENTO
ID-IV-1	El contratista deberá suministrar una matriz que relacione todas las licencias requeridas para la operación del COLAB-GC, incluyendo el inventario completo con su respectiva información de activación, vigencia, asignación y soporte asociado.
ID-IV-2	El contratista deberá entregar un plan que garantice la correcta instalación de los diferentes componentes de software y hardware que hacen parte de la solución de COLAB-GC.
ID-IV-3	El contratista deberá definir el modelo lógico y criterios de diseño para una solución de almacenamiento escalable y eficiente, basada en un enfoque por capas (Bronce, Plata, Oro), incluyendo clasificación de datos, flujos de ingestión y políticas técnicas de acceso
ID-IV-4	El contratista deberá realizar la adquisición, suministro y acreditación documental de los equipos, componentes de hardware, infraestructura tecnológica y demás elementos tecnológicos principales aprobados para la solución COLAB-GC, conforme a especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificaciones, garantías, seriales, licenciamiento y trazabilidad de origen.
ID-IV-5	El contratista deberá realizar los manuales con la instalación y configuración de todos los componentes de software y hardware aprobados en el Componente III, siguiendo procedimientos documentados que garanticen su repetibilidad y trazabilidad.
ID-IV-6	El contratista deberá elaborar y ejecutar un plan de pruebas de la infraestructura que incluya validaciones de instalación, capacidad, seguridad técnica, entregando

	evidencias documentadas y reproducibles.
ID-IV-7	El contratista elaborará el documento de Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA) que incluya indicadores clave (KPIs), objetivos de nivel de servicio (SLOs), niveles de severidad, tiempos de respuesta y solución, ventanas de mantenimiento, mecanismos de escalamiento.
ID-IV-8	El contratista deberá durante la ejecución y estabilización del contrato, brindar soporte técnico funcional de forma remota, en modalidad 5x8, con niveles de atención, asegurando la atención de incidentes y requerimientos conforme a los tiempos establecidos en el SLA.
ID-IV-9	El contratista deberá garantizar que los componentes de la solución tecnológica (persistencia, redes, ESB, MDM, visor) se integren de forma nativa conforme al diseño aprobado en el Componente III, sin necesidad de desarrollos adicionales no ofertados.
ID-IV-10	El contratista deberá proveer una infraestructura en el entorno de producción con capacidad de alta disponibilidad y balanceo de carga, dentro de los parámetros aprobados, e incluir la ejecución de pruebas de conmutación.
ID-IV-11	El contratista deberá garantizar que todos los componentes desplegables sean contenerizables o compatibles con tecnologías según la arquitectura, entregando manifiestos, configuraciones de control de acceso (RBAC), políticas de imágenes, probes, autoscaling y mecanismos de despliegue seguro.
ID-IV-12	El contratista deberá generar el diseño detallado, documentación, adquisición de infraestructura e implementación de cada proceso ETL, Servicios Web o Servicio de Eventos, incluyendo: ● Diagramas de componentes ● Transformaciones y homologaciones necesarias ● Flujo de interacción ● Diseño y ejecución de casos de pruebas
ID-IV-13	El contratista deberá ejecutar la instalación, configuración, integración, validación técnica, pruebas, puesta en operación y despliegue físico y funcional de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo accesorios, soportes, cableado, conectividad, parametrización, documentación técnica y evidencias de despliegue.
ID-IV-14	El contratista deberá elaborar un documento que analice estas oportunidades en materia de ciberseguridad, de cara al objeto contractual. - Cifrado extremo a extremo: AES-256 FIPS 140-2 en tránsito y en reposo, gestión centralizada de llaves (KMIP) y soporte para módulos HSM. - Control de acceso reforzado: Autenticación multifactor (MFA), RBAC granular, integración con LDAP/Active Directory y políticas de Zero Trust Network Access (ZTNA). - Monitoreo continuo y respuesta proactiva: Telemetría en línea, SIEM integrado, generación de alertas automáticas y capacidad de contención instantánea ante incidentes.
ID-IV-15	El contratista dispondrá en la Entidad la infraestructura referenciada en el numeral 2 del Anexo 2 “aspectos técnicos arquitectura e infraestructura”

Técnica y Operacional en Terreno

Este componente se enfoca en la implementación física de COLAB-GC en cada municipio beneficiario, asegurando que todos los elementos tecnológicos y logísticos necesarios queden instalados y funcionando adecuadamente en el territorio. Comprende:

- **Centros de Monitoreo y Equipamiento Local:** En cada municipio deberá disponer de un Centro de Monitoreo y Control (CMC) para operar el sistema. Dependiendo de la capacidad existente. Se dotará al municipio con el equipamiento necesario(instalado) dispositivos de borde que reciban las señales de cámaras, estaciones de trabajo (computadores) para los analistas y operadores, , sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS) .

- **Instalación de cámaras y soportes:** Se van a instalar múltiples cámaras en puntos estratégicos. se erigirán postes o se aprovecharán postes existentes/estructuras (fachadas, semáforos) para montar las cámaras a la altura y ángulo adecuados. Cada punto de cámara incluirá la dotación de infraestructura auxiliar: instalación de cajas de conexión, sistema de protección eléctrica (pararrayos, puesta a tierra), suministro eléctrico (tendido de cable según el caso), y conectividad). Es decir, no se trata solo de "colgar" la cámara, sino de asegurar su funcionamiento constante mediante un montaje profesional. El municipio deberá disponer de un cuarto de equipos donde lleguen todas las fibras o enlaces de las cámaras para concentrarlos en los servidores (grabadores de video en red). Cabe resaltar que todas las instalaciones se harán cumpliendo la normatividad técnica colombiana en seguridad eléctrica, trabajo en alturas, urbanismo (se tramitarán permisos con empresas de servicios públicos si se usan postes de alumbrado, etc.). Al final, se tendrá una red municipal de videovigilancia físicamente robusta.

- **Conectividad y comunicaciones:** Un rubro fundamental es asegurar la conectividad de datos entre los municipios y la nube/centro de datos central. Para ello, el proyecto contratará enlaces de Internet para cada municipio, buscando anchos de banda suficientes parala operación del sistema. Además, se contemplarán soluciones de comunicación segura: redes virtuales privadas (VPN) sobre Internet o enlaces punto a punto cifrados para garantizar integridad y confidencialidad de los datos que viajen de los municipios al núcleo central de COLAB-GC. Por otro lado, se optimizará la integración con las redes de comunicaciones de las entidades operativas: .

- **Puesta en servicio y pruebas:** Una vez instalado el hardware, se procederá a la configuración fina y pruebas integrales del sistema en cada municipio. Esto involucra: calibración de cámaras (ángulo, foco, zonas de privacidad si se requieren en ciertas áreas privadas, ajuste de software analítico en cámara), pruebas de cobertura de red (asegurarse que cada cámara transmite correctamente al centro de monitoreo), simulacros de envío de alertas desde el campo al centro, etc. Se verificará la funcionalidad end-to-end:. Igualmente se probarán los planes de contingencia: respaldo de energía (que entren las UPS ante un corte eléctrico), redundancia de enlace y protocolos de soporte (cómo reiniciar sistemas localmente si fuese necesario, etc.). Solo tras superar exitosamente pruebas funcionales y

de se dará por operativo el sistema en ese municipio. Todo esto se documentará en actas de pruebas, y las observaciones servirán para hacer ajustes antes del despliegue completo.

- **Manual de operación y transferencia:** Como entrega final de este componente, se elaborará un Manual Operativo de la infraestructura para cada municipio. Este manual contendrá: inventario de equipos instalados (con sus ubicaciones exactas, características técnicas y garantías), planos de la red de cámaras y conexiones, contactos de soporte técnico de los proveedores, procedimientos de mantenimiento preventivo, y protocolo para atención de fallas. Adicionalmente, se hará una transferencia de conocimiento al personal local designado, sobre tareas básicas: cómo reiniciar equipos, verificar el estado de enlaces, cómo cambiar configuraciones menores sin depender de terceros, etc. El objetivo es dejar la infraestructura en manos de los locales con la mayor autonomía posible. Obviamente, durante el año de operación inicial el contratista o equipo central dará soporte, pero se busca que luego no sea imprescindible para el día a día (reduciendo costos y aumentando apropiación local).

En conjunto, el Componente IV garantiza que el "terreno" esté preparado y funcionando. Donde antes había quizá apenas unas pocas cámaras aisladas, ahora habrá una red integrada; donde no existía un centro de control, ahora habrá una instalación adecuada. Esta base operacional es la que permite que todos los demás componentes (analítica, alerta, etc.) cobren vida. A través de esta inversión en infraestructura local se logra además un efecto de equidad: municipios pequeños que carecían de equipamientos de seguridad modernos pasarán a tener tecnología al nivel de ciudades intermedias, cerrando brechas territoriales en capacidades estatales.

6. COMPONENTE V: SUBSISTEMA DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OPERACIONAL EN TERRITORIO

ID	REQUERIMIENTO
ID-V-1	El contratista deberá elaborar un plan de levantamiento técnico exhaustivo en el área o territorio asignado. Esta actividad incluirá: ● Inventario de equipos e infraestructura existente (cámaras, servidores, redes, sistemas de almacenamiento y cualquier otro componente tecnológico del sistema de vigilancia); ● Evaluación de condiciones de instalación (estado físico de equipos, cableado, puntos de energía y conectividad) ● Determinación de capacidades y limitaciones (ancho de banda disponible, cobertura de cámaras, integración con otros sistemas de seguridad) ● Registro estandarizado. El plan permitirá que el levantamiento sirva como base para definir las necesidades de actualización, ampliación o ajuste del sistema de vigilancia e infraestructura en territorio, garantizando la compatibilidad con los requerimientos del proyecto.
ID-V-2	El contratista deberá establecer un proceso de coordinación directa con las entidades

	presentes en el territorio que intervienen en el ámbito de vigilancia y seguridad. Esto contempla: ● Identificación de actores relevantes ● Sesiones de alineación ● Acuerdos de cooperación ● Sincronización de recursos y planes
ID-V-3	El contratista deberá presentar un plan logístico que consolide la información clave para la distribución y despliegue de los recursos, incluyendo rutas, tiempos estimados, medios de transporte y responsables de cada etapa.
ID-V-4	El contratista elaborará planos preliminares que representen de forma esquemática y geográfica la disposición actual y proyectada de los elementos de infraestructura, sirviendo como base para el diseño final y la planeación de despliegues.
ID-V-5	El contratista deberá entregar la relación oficial de sitios priorizados para intervención, con su respectiva identificación geográfica, características técnicas relevantes y justificación de priorización.
ID-V-6	El contratista deberá entregar el conjunto de diseños y diagramas técnicos, debidamente firmados por el responsable autorizado, que representan la arquitectura, interconexiones y componentes de la infraestructura, garantizando su conformidad con la normativa vigente.
ID-V-7	El contratista deberá presentar la lista de materiales (*Bill of Materials* – BoM) especificando cantidades, referencias técnicas, marcas, modelos y estándares de calidad, asegurando trazabilidad para el proceso de adquisición e instalación.
ID-V-8	El contratista deberá desarrollar protocolos de pruebas y listas de verificación (*checklists*) que definan los criterios, procedimientos y herramientas a emplear para validar el correcto funcionamiento e instalación de cada componente de la infraestructura.
ID-V-9	El contratista elaborará y entregará las actas de recibo que certifiquen la entrega física y técnica de cada elemento adquirido, firmadas por las partes responsables y con registro de fecha y lugar.
ID-V-10	El contratista deberá presentar un inventario detallado que incluya la descripción de los equipos y materiales, número de serie, ubicación, estado y observaciones relevantes, garantizando control y trazabilidad.
ID-V-11	El contratista apoyará en la gestión de los permisos y convenios suscritos con entidades, aliados e intervinientes, necesarios para el despliegue y operación de la infraestructura.
ID-V-12	El contratista deberá entregar un informe técnico detallado que describa el estado actual de la infraestructura y las condiciones operativas en los sitios priorizados, incorporando hallazgos, limitaciones y oportunidades de mejora, con soporte fotográfico y georreferenciado.
ID-V-13	El contratista entregará las actas de instalación que certifiquen la correcta ubicación, montaje y conexión de los equipos, firmadas por las partes responsables y con registro de fecha, hora y lugar.
ID-V-14	El contratista entregará la documentación que respalde la instalación realizada, incorporando actas firmadas por las partes responsables, fotografías con metadatos de geolocalización y fecha, así como cualquier otro soporte necesario para certificar

	la correcta ubicación, montaje y conexión de los equipos.
ID-V-15	El contratista deberá realizar la configuración completa de los equipos y sistemas instalados, parametrizando sus funcionalidades de acuerdo con los requerimientos técnicos del proyecto. Esta actividad incluirá la carga de perfiles, ajustes de red, integración con la plataforma COLAB-GC y validación de que cada componente opere según las especificaciones establecidas.
ID-V-16	El contratista deberá ejecutar las pruebas de aceptación técnica (ATP) conforme a los protocolos definidos, verificando el correcto funcionamiento, integración y desempeño de los equipos y sistemas. Se documentarán los resultados obtenidos y cualquier desviación detectada para su corrección.
ID-V-17	El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico consolidado con los resultados de las pruebas realizadas, incluyendo evidencias, parámetros medidos, observaciones y validaciones finales, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de los criterios de aceptación.
ID-V-18	El contratista deberá realizar la validación final del sistema en condiciones reales de operación, asegurando que cumple con las especificaciones técnicas, funcionales y de interoperabilidad establecidas. El proceso incluirá la firma de actas de conformidad por las partes involucradas.
ID-V-19	El contratista deberá llevar a cabo la activación integral del sistema, habilitando todos los servicios y funcionalidades, y asegurando su operatividad continua. Esta etapa incluirá la verificación de redundancias, monitoreo inicial y soporte técnico durante el arranque.

El Subsistema de Infraestructura Técnica y Operacional en Territorio constituye la columna vertebral física y operativa del proyecto COLAB-GC. Es el esqueleto invisible que soporta todo el sistema de vigilancia, gestión de datos y analítica avanzada, asegurando que la información fluya de manera continua y segura desde los puntos de captura en el territorio hasta las plataformas centrales de procesamiento. Su diseño responde a un diagnóstico previo y exhaustivo de las condiciones locales, con el fin de que la infraestructura no solo funcione al momento de la instalación, sino que se mantenga estable, escalable y resistente frente a las condiciones ambientales, técnicas y sociales de cada municipio seleccionado.

- **Levantamiento técnico en territorio:** esta actividad implica una visita física y detallada a cada uno de los puntos estratégicos definidos para la implementación. Durante esta fase, equipos especializados realizan acercamiento preciso que incluye el mapeo de ubicaciones, la evaluación de la disponibilidad y estabilidad de la energía eléctrica, la medición de la calidad y velocidad de la conectividad existente, y la revisión de factores ambientales como humedad, temperatura y exposición a agentes corrosivos. El levantamiento técnico también recoge información social y de seguridad, considerando posibles riesgos de vandalismo o interferencia. Esta información se valida con autoridades locales y comunidades, garantizando que la instalación posterior se haga en lugares que maximicen la cobertura y reduzcan la vulnerabilidad. Un levantamiento mal ejecutado podría comprometer todo el sistema, por lo que esta actividad es tratada como un requisito crítico antes de pasar a cualquier fase de construcción o instalación.

- **Instalación de la red de interconexión:** la infraestructura implica una gran red que conecta cámaras, sensores, servidores y demás dispositivos con la plataforma central. Esta red combina tramos de cableado estructurado con enlaces inalámbricos de alta capacidad, dependiendo de las condiciones geográficas y urbanísticas. Se utilizan conductos y canalizaciones seguras para evitar daños físicos o manipulación no autorizada, y el cableado es certificado para soportar las velocidades y anchos de banda requeridos. Las rutas de instalación se planifican cuidadosamente para minimizar interferencias y facilitar el mantenimiento futuro. Cada enlace es probado mediante herramientas de certificación que garantizan que la transmisión de datos sea estable, segura y libre de pérdidas, lo que resulta fundamental para que el sistema responda en tiempo real.

- **Plan de mantenimiento preventivo y correctivo** que define rutinas periódicas de revisión, limpieza, calibración y actualización de equipos. Este plan incluye los tiempos en que deben programarse las visitas técnicas, así como el uso de software de gestión de mantenimiento para registrar incidencias, la verificación de niveles de carga de las baterías de respaldo, la inspección de los enlaces de datos y la comprobación de la integridad física de los equipos. En caso de fallas, el mantenimiento correctivo se realizará durante la duración del proyecto con protocolos claros para diagnóstico, sustitución de componentes y validación del funcionamiento restablecido que serán sustento para el sostenimiento en el tiempo. Un mantenimiento bien estructurado prolonga la vida útil del sistema y reduce riesgos de interrupciones inesperadas.

- **Coordinación con autoridades locales para la validación de la infraestructura**. Antes de la entrega formal, se realizan recorridos conjuntos para verificar que todos los elementos cumplen con las especificaciones técnicas y que las instalaciones están operativas. Esta coordinación también incluye la capacitación del personal local en la operación básica y el reporte de incidencias, así como la firma de actas de aceptación que certifican que el municipio recibe una infraestructura lista para funcionar. La articulación con alcaldías, policías y comités comunitarios es vital para asegurar que la infraestructura no solo se implemente, sino que sea apropiada y protegida por la comunidad, garantizando su sostenibilidad.

En conjunto, estas actividades no son piezas aisladas, sino eslabones de una misma cadena operativa. El Subsistema de Infraestructura Técnica y Operacional en Territorio se concibe como una estructura viva, capaz de adaptarse a las particularidades de cada municipio y evolucionar con las necesidades futuras. Su éxito radica en que cada fase —desde el levantamiento técnico hasta la validación final— se ejecute con rigor, planificación y coordinación, asegurando que la tecnología sirva de herramienta real para mejorar la seguridad y la capacidad de respuesta del Estado en todo el territorio.

7. COMPONENTE VI: SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA ESPECIALIZADA

ID	REQUERIMIENTO
ID-VI-1	El contratista elaborará el Plano de Cobertura que represente gráficamente el alcance geográfico de la infraestructura propuesta, identificando zonas de instalación, puntos estratégicos y áreas de influencia, garantizando precisión cartográfica y alineación con

	los objetivos operativos del sistema COLAB-GC.
ID-VI-2	El contratista entregará el Bill of Materials (BoM) que detalle todos los componentes, equipos y materiales requeridos para la implementación de la infraestructura, especificando cantidades, referencias técnicas y estándares de calidad aplicables.
ID-VI-3	El contratista deberá presentar de manera documentada las soluciones propuestas, incluyendo especificaciones técnicas, justificación de componentes, esquemas de instalación y criterios de dimensionamiento, asegurando coherencia con las necesidades operativas y normativas vigentes.
ID-VI-4	El contratista elaborará y entregará el inventario detallado de todos los equipos, componentes y accesorios requeridos para el subsistema de videovigilancia especializada, indicando cantidades, especificaciones técnicas y estado de los elementos.
ID-VI-5	El contratista apoyará en la gestión para los permisos y autorizaciones necesarias ante las entidades competentes para la instalación y operación del subsistema, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.
ID-VI-6	El contratista desarrollará un plan logístico que contemple el transporte, almacenamiento, tiempos de entrega y procedimientos para el despliegue de los equipos y materiales, optimizando recursos y asegurando la trazabilidad.
ID-VI-7	El contratista realizará los montajes de la infraestructura y equipos del subsistema de videovigilancia especializada, asegurando la correcta disposición, fijación y conexión de todos los componentes, conforme a los planos y especificaciones aprobadas.
ID-VI-8	El contratista deberá generar documentos que incluyan actas de instalación, listas de verificación y evidencia fotográfica y/o videográfica, registrando la ubicación y el estado final de cada equipo instalado.
ID-VI-9	El contratista deberá efectuar pruebas técnicas para validar la calidad y estabilidad de la transmisión de video, midiendo parámetros como latencia, ancho de banda, resolución y continuidad, realizando los ajustes necesarios antes de la aceptación.
ID-VI-10	El contratista entregará un informe consolidado con los resultados de las pruebas realizadas, observaciones técnicas y evidencias, asegurando que el sistema cumple con los criterios de funcionamiento establecidos.
ID-VI-11	El contratista deberá garantizar y documentar la activación de todas las licencias de software, plataformas y herramientas asociadas al subsistema, asegurando su vigencia y correcto funcionamiento durante la operación.

Sus principales características son:

- **Cámaras de Alta Tecnología:** Se instalará un conjunto de cámaras de videovigilancia de última generación en puntos críticos de los municipios. Se priorizarán cámaras con funcionalidades avanzadas, incluyendo tipos como:

 - **Cámaras IP PTZ (Pan-Tilt-Zoom)** domo de alta resolución, con capacidad de giro 360° y zoom óptico potente (mínimo 25x). Permiten cubrir amplias áreas y acercar detalles cuando sea necesario. Estas cámaras suelen operar en modo automático (rondando zonas predefinidas) pero también pueden ser controladas

manualmente por los operadores desde el centro de monitoreo para seguimiento de un evento específico.

- **Cámaras IP fijas multi-sensor** (ojos de pez o de 360°) que abarcan intersecciones o espacios abiertos sin puntos ciegos.

- **Cámaras con analítica embebida**: muchas de las cámaras seleccionadas contarán con inteligencia artificial incorporada a nivel de dispositivo (edge AI). Esto significa que pueden, ellas mismas, detectar eventos básicos sin enviar toda la carga al servidor, optimizando recursos. Por ejemplo, reconocer patrones de movimiento humano vs. animal, detectar merodeo (loitering) cuando una persona permanece inusualmente en un área, detectar un objeto olvidado/removido en una escena, conteo de personas, etc. Estas funciones embebidas generarán metadatos en tiempo real (p. ej., "objeto sospechoso detectado en Plaza Central a las 14:35") que se envían a la plataforma central para generar alertas y análisis (Ministerio del Interior, 2025).

Se estima instalar en cada municipio un número de cámaras acorde a su tamaño y requerimientos. La selección de ubicaciones se hará en conjunto con la Policía y autoridades locales, basados en mapas de delito histórico y conocimiento comunitario (lugares de alta concurrencia, entradas/salidas del municipio, entornos escolares, parques, etc.). Así se asegura la **cobertura óptima** con los recursos disponibles.

- **Analítica de Video Avanzada:** Más allá de las capacidades embebidas en cámara mencionadas, el proyecto implementará analítica de video a nivel central con modelos avanzados. Esto puede incluir:

 - *Reconocimiento facial a nivel central:* un software de comparación facial que reciba los rostros detectados por las cámaras y los compare contra listas de personas de interés. Si hay un match, generar la correspondiente alerta con la identidad probable y nivel de confianza (Respetando los parámetros legales: en Colombia, la utilización de reconocimiento facial debe seguir lineamientos de privacidad y proporcionalidad; se coordinará con la Policía para que este uso sea legítimo y controlado).

 - *Clasificación de tipos de incidentes en video:* capaz de analizar secuencias y distinguir tipos de comportamiento como pelea, caídas, vandalismo, etc.

En síntesis, el Componente VI provee el ojo vigilante del sistema y la capacidad de respuesta inmediata. La presencia de cámaras disuade la comisión de delitos en espacios públicos (estudios criminológicos indican reducciones significativas de delitos oportunistas con vigilancia visible), a la vez que provee pruebas para judicialización cuando sea necesario. Pero más importante aún, al estar estas cámaras *inteligentemente integradas* con la analítica de COLAB-GC, se convierten en sensores activos que no solo registran, sino que interpretan y alertan, multiplicando la eficacia del recurso humano limitado de monitoreo. Para municipios que quizá nunca tuvieron más que unas pocas cámaras

convencionales, esta solución elevará su capacidad de vigilancia al nivel de las ciudades modernas, incrementando la seguridad ciudadana y la percepción de control del territorio por parte del Estado.

8. COMPONENTE VII: MODELO INTEGRAL DE GOBERNANZA DE DATOS PARA LA INTEROPERABILIDAD Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA COLAB-GC

ID	REQUERIMIENTO
ID-VII-1	El contratista deberá evaluar el nivel de madurez de la gestión de datos en el Ministerio del Interior, estableciendo una línea base que sirva como insumo para la planeación e implementación del modelo de gobernanza de datos.
ID-VII-2	El contratista deberá diseñar para implementar el Modelo de Gobernanza de Datos (documentado con diagramas y estructuras organizacionales) que contribuya efectivamente a la toma de decisiones estratégicas, incluyendo principios, objetivos, marco normativo, dominios temáticos, visión estratégica y alineación con los lineamientos del MinTIC, asegurando la interoperabilidad y el cumplimiento normativo.
ID-VII-3	El contratista deberá elaborar el Marco Conceptual de Gobernanza de Datos, que contenga dominios temáticos, objetivos, principios, normativa institucional y visión estratégica de mediano y largo plazo para la gestión del dato.
ID-VII-4	El contratista deberá definir la Política Institucional de Gobernanza de Datos, que incluya lineamientos sobre calidad, privacidad, seguridad, ética e interoperabilidad, y que sirva como marco de referencia para los componentes técnicos definidos.
ID-VII-5	El contratista deberá elaborar un inventario o catálogo integral de fuentes de datos del COLAB-GC, identificando y clasificando cada fuente según su criticidad, sensibilidad, dominio temático, origen, periodicidad de actualización, formato, ubicación y propietario institucional, mediante la utilización de fichas técnicas.
ID-VII-6	El contratista deberá desarrollar el *Roadmap* de implementación, con cronograma por fases, actividades, responsables, tiempos e hitos clave.
ID-VII-7	Estructura desglose de trabajo (EDT), identificar cada uno de los entregables por fases y relacionándolos con responsables y tiempos que serán ubicados en un documento (asociados al componente I).
ID-VII-8	El contratista deberá desarrollar la matriz de priorización de dominios de datos Evaluación de impacto/viabilidad de cada dominio, con casos de uso priorizados.
ID-VII-9	El contratista deberá desarrollar la matriz de alineación TIC que Identifica sinergias entre el modelo de gobernanza y los proyectos institucionales vigentes.
ID-VII-10	El contratista deberá definir e implementar estrategias de mejora continua para asegurar la sostenibilidad del modelo de gobernanza y la evolución en la calidad de los datos y formulará Indicadores de evaluación del modelo del gobierno del dato.
ID-VII-11	El contratista deberá diseñar la Arquitectura de Datos TO-BE bajo el modelo de gobernanza, incluyendo flujos, estructuras organizacionales y relaciones entre componentes, alineada con la arquitectura tecnológica definida.
ID-VII-12	El contratista deberá desarrollar la matriz de roles y responsabilidades, el manual de funciones y la estructura de gobierno para la gestión integral del ciclo de vida del dato.
ID-VII-13	El contratista deberá planificar y priorizar estratégicamente los dominios de datos, con una matriz de impacto y viabilidad, basada en casos de uso institucional.

ID-VII-14	El contratista deberá elaborar el manual de Implementación del Modelo de Gobernanza de Datos, con instrucciones paso a paso para su despliegue, operación, monitoreo y mejora continua.
ID-VII-15	El contratista deberá crear fichas descriptivas para cada dominio de datos, incluyendo justificación, actores involucrados, nivel de preparación y responsables.
ID-VII-16	El contratista deberá diseñar y documentar procesos, procedimientos de *staging*, limpieza y transformación y métricas de control, incluyendo flujos operativos y reglas de calidad.
ID-VII-17	El contratista deberá diseñar e implementar un plan de gestión del cambio organizacional, que fortalezca la cultura del dato, la apropiación institucional y la capacitación del personal.
ID-VII-18	Especificaciones técnicas de infraestructura que estará alojada dentro de la nube privada y que corresponde a este componente
ID-VII-19	El contratista deberá implementar herramientas técnicas para el gobierno de datos, incluyendo catálogo de datos, diccionario, sistema de gestión y registros actualizados.
ID-VII-20	El contratista deberá diseñar el entorno de almacenamiento para el modelo de gobierno del dato
ID-VII-21	El contratista deberá validar procesos, procedimientos, diagramas y manuales operativos mediante revisión del Comité Institucional de Gobierno de Datos.
ID-VII-22	El contratista deberá documentar y registrar las sesiones de capacitación, incluyendo listados, materiales entregados, actas de participación y resultados de aprendizaje.

Sus elementos clave son:

- **Política de datos e información:** Se definirá una Política de Gobierno de Datos específica para COLAB-GC, alineada con la Política de Gobierno Digital nacional y con principios de la Política de Seguridad Digital (CONPES 3854) y de Datos Abiertos. Esta política establecerá lineamientos claros sobre quién es propietario o custodio de los datos, quién puede acceder a qué tipo de datos, cómo se clasifica la información según sensibilidad, tiempos de retención, etc. Por ejemplo, se categorizarán los datos en públicos, reservados (confidenciales) y de uso interno; se definirá que los datos personales sensibles (rostros, etc.) solo serán accesibles por autoridades competentes y no en el portal público; se indicará que los datos abiertos (e.g., estadísticas agregadas) se publicarán periódicamente en formatos abiertos en el portal de datos abiertos del gobierno. Esta política también cubrirá aspectos de ética y transparencia: asegurar que el uso de datos respete derechos (no discriminación, presunción de inocencia, etc.), y que haya mecanismos de auditoría. Una buena gobernanza implica responsabilidad y trazabilidad sobre los datos, y esta política sentará esas bases.

- **Estructura de gobernanza y roles:** Se constituirá un Comité de Gobernanza de Datos de COLAB-GC a nivel nacional, posiblemente liderado por el Ministerio del Interior con participación de entidades fuente de datos (Policía Nacional, Fiscalía, MinTIC, DNP, etc.) y de algunas entidades territoriales representativas. Este comité tendrá la misión de supervisar el cumplimiento de la política de datos, priorizar integraciones de nuevas fuentes de información, resolver conflictos (por ejemplo, si cierta entidad es renuente a compartir datos, el comité mediará), y en general

velar por la evolución estratégica del sistema de información. A nivel territorial, se definirá la figura del Responsable Municipal de COLAB-GC (puede ser un funcionario existente, e.g., el Secretario de Gobierno, o un enlace TIC), quien actuará como custodio de los datos locales y punto focal para la gobernanza en ese municipio. Su rol será garantizar que los datos propios del municipio (por ejemplo, registros de cámaras locales, datos de sus dependencias) se gestionen según las normas: calidad, actualización, seguridad. Asimismo, cada entidad aportante de datos nombrará un Administrador de Datos que se encargue de proveerlos y validarlos. En la práctica, esto crea una red de roles: administradores de datos sectoriales, responsables municipales, comité central, todos conectados por protocolos de interoperabilidad.

- **Acuerdos de intercambio y protocolos de interoperabilidad:** Para la correcta compartición de información, se suscribirán acuerdos de intercambio de datos entre las partes. Por ejemplo, un convenio o Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior y la Policía Nacional definirá qué datos policiales se integran a COLAB-GC (p. ej., delitos de alto impacto, contravenciones del Código de Policía) y la frecuencia de actualización, asegurando también la protección de datos sensibles de acuerdo con la ley. Igualmente, con otras entidades (Salud, Educación) si proveen datos específicos. Estos acuerdos contendrán anexos técnicos (esquemas de datos, APIs utilizadas, responsables técnicos de cada lado). Por otra parte, se creará un Diccionario de Datos maestro de COLAB-GC, documentando cada elemento de dato manejado, su origen, significado, formato, periodicidad, etc., para asegurar un idioma común entre instituciones (MinTIC, 2018). Todos los intercambios se implementarán con estándares nacionales o internacionales: se buscará adherencia al Marco de Interoperabilidad del Estado Colombiano (MECI) y uso de servicios web con protocolos seguros (HTTPS, certificados) para transmisión. El modelo de gobernanza estipulará también mecanismos de control de calidad: validaciones automáticas al ingreso de datos (por ejemplo, que los datos enviados por un municipio cumplan ciertos rangos lógicos, que las fechas tengan formato uniforme), y retroalimentación a las fuentes sobre la calidad (reportes de datos faltantes, errores detectados, etc.). Esto incentivará la mejora continua de la data.

- **Privacidad y cumplimiento legal:** Un aspecto central de la gobernanza es el manejo de datos personales. El modelo definirá el tratamiento de datos sensibles conforme la Ley 1581 de 2012. Se elaborará un Manual de Privacidad específico para COLAB-GC, que describa: finalidades de los datos recolectados, medidas de seguridad, procedimientos para que ciudadanos consulten o rectifiquen su información si aplica, y responsables del tratamiento en cada entidad. Se coordinará con las Oficinas de Protección de Datos Personales (Habeas Data) de las entidades involucradas para asegurar cumplimiento. Adicionalmente, el sistema adoptará el principio de mínima recolección necesaria: si ciertos análisis pueden hacerse sin identificar personas, se usará datos anonimizados o agregados. El Comité de Gobernanza de Datos supervisará estrechamente este tema para prevenir cualquier vulneración de privacidad. Asimismo, se asegurará el alineamiento con la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos) en cuanto a protección contra accesos no autorizados –por ejemplo, definirá sanciones internas si un usuario del

sistema hace mal uso de la información o accede sin permiso a datos. Este robusto enfoque hará que COLAB-GC sea un ejemplo de manejo responsable de la información pública y personal.

- **Soberanía y seguridad de la información pública:** Dado que el sistema consolidará una gran cantidad de información pública estratégica (incluyendo sobre criminalidad), el modelo de gobernanza incorporará lineamientos para seguridad y soberanía de los datos. Esto incluye asegurar que la infraestructura de nube que se use esté sujeta a la jurisdicción y control del Estado colombiano o cumpla requisitos de localización de datos sensibles si así se determina (alineado con el principio de soberanía digital). Se establecerán planes de contingencia para continuar la operación del sistema en escenarios de emergencia nacional (por ejemplo, respaldos offline de datos críticos, capacidad de migrar a otra nube). Igualmente, se integrarán las directrices de ciberseguridad de documentos como el CONPES 3995 de 2020 (Política de Confianza y Seguridad Digital), adoptando buenas prácticas contra ciberamenazas en entornos gubernamentales (DNP, 2020). Todo esto bajo la supervisión del componente XI (seguridad de la información) pero enmarcado en políticas decididas por la gobernanza.

9. COMPONENTE VIII: MODELO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEBIDO TRATAMIENTO DE DATOS DEL SISTEMA COLAB-GC

ID	REQUERIMIENTO
ID-VIII-1	El contratista deberá diseñar y adoptar la Política Institucional de Seguridad de la Información, alineada con estándares internacionales (ISO/IEC 27001) y normativa nacional vigente (incluyendo Decreto 1377 de 2013 y Ley 1581 de 2012), estableciendo el marco general para la protección de la información y el tratamiento de datos personales.
ID-VIII-2	El contratista deberá establecer un Esquema de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, incluyendo identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.
ID-VIII-3	El contratista deberá establecer la matriz de alineación con políticas institucionales existentes y elaborar un Informe de correspondencia al cumplimiento de la norma ISO 27001:2022.
ID-VIII-4	El contratista deberá definir el Modelo de Roles y Responsabilidades para la seguridad de la información: CISO, custodios, responsables técnicos y operativos.
ID-VIII-5	El contratista deberá documentar e implementar Procedimientos de Seguridad Operativa y Técnica: respaldos, actualizaciones, parches, acceso remoto, cifrado, entre otros.
ID-VIII-6	Diseñar la Arquitectura de Seguridad Lógica y Física TO-BE, detallando zonas seguras, perímetros, controles de red, niveles de acceso y protección de infraestructura crítica.
ID-VIII-7	El contratista deberá implementar el manejo de Incidentes de Seguridad en COLAB-GC e Integrar COLAB-GC al plan institucional de respuesta ante incidentes, con foco en las fuentes y procesos usados, mediante registro y trazabilidad de incidentes vinculados al uso de COLAB-GC, proponer una herramienta para gestión de incidentes

	y diseñar KPIs para evaluar eventos e incidentes de seguridad.
ID-VIII-8	El contratista deberá formular un Modelo de Continuidad y Recuperación de la Información, con base en análisis de impacto (BIA), definición de RTO y RPO, y estrategias de respaldo y restauración.
ID-VIII-9	El contratista deberá definir e implementar la Política de Control de Accesos, asegurando el principio de mínimo privilegio, autenticación multifactor, trazabilidad y segregación de funciones. Esta política deberá incluir las reglas específicas para la gestión de credenciales, autenticación, perfiles de usuario, niveles de acceso. El contratista deberá alinear este punto con las definiciones, políticas que utiliza el Ministerio.
ID-VIII-10	El contratista deberá realizar un diagnóstico integral de riesgos de seguridad de la información, alineado con la norma ISO/IEC 27001:2013, que incluya la identificación de activos, amenazas, vulnerabilidades y controles existentes, la valoración de riesgos según probabilidad e impacto, y la formulación de un plan de tratamiento
ID-VIII-11	El contratista deberá registrar formalmente los análisis de seguridad en la herramienta institucional de gestión electrónica documental.
ID-VIII-12	El contratista deberá aplicar de forma efectiva la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, conforme a los lineamientos del MinTIC y el Régimen de Protección de Datos Colombiano.
ID-VIII-13	El contratista deberá adoptar las políticas y lineamientos de seguridad de la información vigentes del Ministerio del Interior, y diseñar un Manual de Seguridad de la Información específico para el Sistema COLAB-GC, que consolide los lineamientos aplicables, procedimientos, arquitecturas y controles técnicos definidos en los Componentes

Incluye:

- **Políticas y planes de seguridad de la información:** Se formulará una Política de Seguridad de la Información específica del proyecto, alineada con los estándares internacionales (ISO/IEC 27001, ISO 27002) y con la normatividad colombiana (por ejemplo, Decreto 2074 de 2019 sobre seguridad digital). Esta política establecerá objetivos de seguridad (confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información), y delineará roles (por ejemplo, nombrar un Oficial de Seguridad de la Información dentro del equipo del proyecto o en el Ministerio para COLAB-GC). Además, se elaborará un Plan de Tratamiento de Riesgos donde, tras analizar los activos de información y amenazas potenciales (ej. malware, accesos no autorizados, sabotaje físico, fuga de datos), se definan controles específicos para cada riesgo. Por ejemplo, ante el riesgo de intrusión de hackers buscando las bases de datos, se planifican medidas de firewall avanzadas, monitoreo de red 24/7 y pruebas de penetración periódicas. Ante riesgo de robo de equipos locales, se contemplan lockers seguros, alarmas anti-intrusión en centros de datos locales. Este plan permitirá tener una hoja de ruta estructurada en seguridad.

- **Controles técnicos de ciberseguridad:** COLAB-GC contará con una serie de herramientas de ciberseguridad integradas:

 - **Firewalls de próxima generación** en los perímetros de la red (tanto a nivel central en la nube como en los enlaces de los municipios) para filtrar tráfico malicioso y aplicar políticas de acceso.

 - **Sistema de Detección/Prevención de Intrusos (IDS/IPS)** que monitoree el tráfico en busca de patrones anómalos o ataques conocidos, bloqueando actividad sospechosa.

 - **Cifrado de comunicaciones** extremo a extremo: todo dato transmitido entre los componentes (cámaras, sensores, servidores, usuarios) viajará cifrado con protocolos robustos (TLS 1.3, VPN IPSec) para prevenir intercepción. Asimismo, la data sensible almacenada se cifrará en reposo (p. ej., bases de datos cifradas, y si se almacenan videos sensibles, también cifrados con clave de custodia institucional).

 - **Gestión de identidades y accesos (IAM):** se implementará un control estricto de usuarios. Cada usuario del sistema tendrá una cuenta individual, con autenticación fuerte (contraseña robusta y en casos críticos autenticación de dos factores). Se definirán roles de acceso mínimos: por ejemplo, un operador de cámara solo puede ver las cámaras pero no descargar datos masivos; un analista puede acceder a datos agregados pero no a información personal sin anonimizar, etc. También se aplicará el principio de *privilegios mínimos*: dar a cada quien solo el acceso necesario para su función. Todos los accesos quedarán registrados en bitácoras de auditoría inalterables (quién accedió, a qué dato, cuándo), que serán revisadas aleatoriamente para detectar usos indebidos.

 - **Antivirus/EDR y parches:** se mantendrán todos los servidores y estaciones de trabajo con software de seguridad endpoint actualizado, detección de malware, bloqueo de sitios peligrosos, etc. Igualmente, un procedimiento de gestión de parches (actualizaciones de seguridad) para sistemas operativos y software de la plataforma, para cerrar brechas conocidas con prontitud.

 - **Copias de seguridad y plan de contingencia:** se hará respaldo periódico de la información crítica (configuraciones del sistema, datos esenciales, logs) en medios seguros. Se diseñará un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) que contemple cómo restaurar la operación en caso de fallo mayor, incluyendo un esquema de backup en sitio alterno para la plataforma central si es viable.

- **Auditorías y pruebas de seguridad:** Para garantizar la eficacia de los controles, se programarán auditorías periódicas de seguridad. Esto puede incluir pruebas de penetración (*pentesting*) anuales ejecutadas por terceros especializados, para identificar vulnerabilidades

técnicas en la infraestructura COLAB-GC y subsanarlas. Igualmente, auditorías de cumplimiento a la normativa de protección de datos: revisar que efectivamente no se estén reteniendo datos personales más allá del tiempo permitido, que las autorizaciones de tratamiento estén documentadas, etc. El proyecto puede invitar a la Superintendencia de Industria y Comercio (delegatura de datos personales) a realizar una inspección de acompañamiento, mostrando la transparencia del manejo de datos. Cualquier hallazgo será utilizado para mejorar procesos (enlazando con el Componente IX de mejora continua).

- **Concientización en seguridad de la información:** Un eslabón crítico es el factor humano. Por tanto, se incluirán módulos específicos de concientización en ciberseguridad y protección de datos para los usuarios de COLAB-GC. Se entrenará a los operadores y funcionarios en buenas prácticas: no compartir contraseñas, reconocer intentos de ingeniería social (p.ej., correos falsos), manejo adecuado de información sensible (no imprimir reportes con datos personales y dejarlos expuestos, etc.). También se divulgarán las sanciones en caso de mal uso deliberado de la información. La idea es crear una cultura de "seguridad primero" donde todos comprendan los riesgos y su rol en mitigarlos. Esto reduce la probabilidad de incidentes originados en descuido o negligencia.

- **Seguridad física:** Aunque la información es digital, los activos físicos (cámaras, servidores, cables) requieren protección. Este componente coordinará medidas de seguridad física para resguardar las instalaciones: cerraduras y controles de acceso en centros de monitoreo (solo personal autorizado entra al cuarto de servidores), vigilancia de los puntos donde hay equipamiento crítico (se puede integrar con la misma videovigilancia, teniendo cámaras enfocando los gabinetes de red, etc.), y sellos/tamper detection en equipos sensibles para detectar manipulación no autorizada. Incluso para los postes de cámaras se implementarán seguros anti-vandalismo. Todo esto disminuye riesgos de sabotaje o robo de equipos que podrían comprometer el sistema.

En resumen, el Componente VIII envuelve a COLAB-GC en un escudo de ciberseguridad y legalidad. Considerando que la plataforma manejará información delicada (por ejemplo, imágenes de personas, datos de delitos), es fundamental que desde el día cero esté protegida contra filtraciones, ataques o usos indebidos.

El éxito del proyecto no solo se medirá en cuánto conocimiento produce, sino en cuán confiable y seguro es ese conocimiento. Este componente asegura a los ciudadanos que sus datos están resguardados y solo se usan para fines legítimos de seguridad y convivencia, y asegura a las instituciones que la infraestructura crítica no será fácilmente vulnerada por actores malintencionados. De esta forma, se salvaguarda el sostenimiento del proyecto, evitando que incidentes de seguridad informática puedan minar la confianza en la iniciativa o interrumpir sus operaciones.

Riesgos y Estrategias de Mitigación

Como todo proyecto de gran envergadura e innovación, COLAB-GC conlleva ciertos riesgos que deben identificarse y gestionarse proactivamente. A continuación se presentan los principales riesgos

asociados, junto con las estrategias de mitigación previstas para asegurar la continuidad y éxito del proyecto:

Riesgo 1: Falta de continuidad después del primer año de operación (Sostenimiento financiero e institucional). Dado que el proyecto contempla una inversión en infraestructura (CAPEX) y cubre los costos operativos solo por un año (OPEX inicial), existe el riesgo de que, una vez finalizado el periodo financiado por FONSECON, las entidades territoriales no continúen operando o manteniendo el sistema por limitaciones presupuestales o institucionales. Mitigación: Desde la fase de formulación se ha diseñado una estrategia de continuidad sólida. En primer lugar, los municipios beneficiarios asumirán compromisos formales de cofinanciar y mantener el sistema a futuro, los cuales quedarán consignados en acuerdos de entendimiento y en la política de gobernanza de datos. Se promoverá que cada Concejo Municipal destine una partida anual específica para sostenimiento de COLAB-GC (por pequeña que sea), asegurando recursos para conectividad, personal de monitoreo y mantenimiento de equipos. Igualmente, se incorporará la operación del sistema en la estructura administrativa local: por ejemplo, integrando las funciones de monitoreo y análisis de COLAB-GC en la Secretaría de Gobierno o en los observatorios municipales, de modo que queden como actividades permanentes dentro de la planta de personal y no como proyecto temporal. Otra medida es la transferencia de propiedad: los activos (cámaras, servidores, licencias) serán entregados a los municipios al cierre del proyecto, junto con manuales y capacitación, para facilitar su apropiación. Durante el año de operación con soporte, se trabajará en un plan de transición para que, mes a mes, el personal local vaya asumiendo más responsabilidades, de manera que al terminar ese año ya estén operando prácticamente en autonomía, con el Ministerio solo haciendo acompañamiento remoto. Además, se asegurará que la solución tecnológica implementada tenga costos de operación recurrentes mínimos: se priorizarán herramientas open source o licencias perpetuas en lo posible, para que los municipios no enfrenten pagos elevados de suscripción; los esquemas en nube se optimizarán para el nivel gratuito o muy bajo costo tras la salida del proyecto central. Por último, se busca anclar COLAB-GC en la política pública: si los resultados son los esperados, el Ministerio del Interior podría gestionar la continuidad del apoyo a través de programas regulares o nuevos proyectos FONSECON, evitando así que el esfuerzo decaiga. Sumando todo esto, aunque existe el riesgo inicial, las acciones tomadas tienden a institucionalizar y asegurar el sostenimiento de COLAB-GC, reduciendo la probabilidad de discontinuidad a mediano plazo. De hecho, al convertirlo en parte de la política local (no un proyecto pasajero), es más factible que los siguientes gobiernos locales den continuidad por la presión misma de la ciudadanía que verá valor en el sistema.

Riesgo 2: Resistencia al cambio y baja adopción por parte de funcionarios o comunidad. Implementar un sistema innovador como COLAB-GC puede enfrentar resistencia de algunos actores: funcionarios acostumbrados a métodos tradicionales que desconfíen de la tecnología o sientan que amenaza sus puestos, policías locales renuentes a compartir información, o incluso ciudadanos que perciban la videovigilancia como intrusiva. Mitigación: Este riesgo se aborda principalmente con el Programa de Gestión del Cambio . Se realizarán extensas jornadas de socialización con todos los niveles, destacando los beneficios y aclarando dudas. Para los funcionarios públicos se enfatizará que COLAB-GC es una herramienta para facilitar su trabajo, no para evaluarlos negativamente. Para la Policía, se cuenta con el respaldo de los lineamientos nacionales (Política “Garantías para la Vida y la Paz”) y se trabajará con los comandantes departamentales para que bajen la directriz clara de apoyar el proyecto; además, los resultados tempranos (como capturas logradas gracias a COLAB-GC) ayudarán a ganar su confianza mostrando que suma a su labor. Respecto a la comunidad, se implementará una campaña de transparencia y participación: explicando las medidas de privacidad (ej. que las cámaras no se usan para espiar a gente común sino para seguridad, que hay control ciudadano en los observatorios, etc.), involucrando a líderes locales en el diseño de soluciones, y demostrando *quick wins* (por ejemplo, la

pronta solución de un problema barrial reportado vía la plataforma). La experiencia muestra que cuando la gente ve resultados, la resistencia se transforma en apoyo. También se manejará cuidadosamente el discurso público: se presentará COLAB-GC como un aliado de la comunidad y de los funcionarios, no como un sistema de vigilancia tipo "Gran Hermano". Con estos esfuerzos se espera minimizar la resistencia; no obstante, de persistir focos (por ejemplo, un municipio donde la administración entrante sea indiferente), el Ministerio mantendrá acompañamiento focal extra allí, evidenciando con datos los logros para persuadir. En última instancia, el objetivo es convertir a los posibles detractores en *campeones del proyecto* mediante inclusión, capacitación y demostración de valor.

Riesgo 3: Fallas técnicas, ciberataques o indisponibilidad del sistema. Existe el riesgo de que la plataforma tecnológica sufra interrupciones por fallos de hardware, errores de software, ataques informáticos (hackeos, virus, ransomware) o desastres (daños físicos a infraestructura), lo cual afectaría la continuidad operativa y la confianza en el sistema. Mitigación: . Las medidas de mitigación incluyen: redundancia en componentes críticos (enlaces de comunicación duales, backups regulares de datos, servidores en clúster para tolerancia a fallos), monitoreo proactivo de la infraestructura 24/7 para detectar y resolver incidencias antes de que escalen, y un plan de recuperación ante desastres como se describió. En cuanto a seguridad informática, la implementación de firewalls, IDS/IPS, cifrado y controles de acceso estrictos reducirá la superficie de ataque. Adicionalmente, se contratará un servicio de soporte técnico especializado durante el proyecto, con acuerdos de nivel de servicio (SLA) que aseguren tiempo de respuesta ante fallas. Durante la etapa de pruebas, se simularán escenarios de falla (caída de un enlace, indisponibilidad de un módulo) para verificar que los procedimientos de contingencia funcionan. También se contempla asegurar los equipos y la infraestructura contra riesgos (pólizas de seguro que cubran, por ejemplo, daño por descargas eléctricas, vandalismo, etc., permitiendo reponer activos sin afectar presupuestos locales). Con todo esto, se espera minimizar la duración e impacto de cualquier interrupción. Sin embargo, en caso de que ocurra un evento mayor (p. ej., un ciberataque exitoso), se activará el protocolo de emergencia: notificar a entes como el ColCERT (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de Colombia), aislar sistemas afectados, y comunicar transparente y rápidamente a los usuarios la situación y las medidas tomadas. La transparencia ayudará a mantener la confianza incluso si hay una incidencia, mostrando el compromiso con solucionarla. En resumen, aunque el riesgo cero no existe, COLAB-GC se está construyendo con una arquitectura resiliente y una postura de seguridad robusta para resistir y recuperarse de fallas técnicas o ataques con mínima afectación.

Riesgo 4: Retrasos o sobrecostos en la implementación por complejidad técnica o administrativa. Dada la naturaleza integral del proyecto (muchos componentes y actores), podría haber demoras en la ejecución –por ejemplo, retrasos en la instalación de infraestructura por trámites locales, o dificultades técnicas integrando sistemas legados– que lleven a sobrecostos o a no cumplir cronogramas. Mitigación: Se ha previsto una estructura de gestión de proyecto profesional. Habrá un equipo PMO (Oficina de Gestión de Proyecto) haciendo seguimiento diario de hitos, con apoyo de herramientas de cronograma y gestión de riesgos. Se trabajará coordinadamente con las autoridades locales desde antes del inicio para alistar lo necesario. La contratación de proveedores se hará con criterios de experiencia comprobada en proyectos similares para reducir riesgo de incumplimiento. Además, se modulará la ejecución: se pueden manejar *fases* o pilotos en ciertos municipios para ajustar el modelo antes de extender a todos, disminuyendo probabilidad de errores repetidos. Respecto a integraciones técnicas, se priorizarán estándares y se realizará un diagnóstico inicial de compatibilidad de sistemas existentes para anticipar posibles contratiempos. También se contempla un colchón de tiempo en el cronograma (holguras) y un fondo de contingencia presupuestal, de manera que, si hay actividades que toman más de lo previsto o algún costo extra, se pueda absorber sin afectar el resultado

final. Periódicamente, se informará a FONSECON y entes de control sobre el avance, manteniendo transparencia y alerta temprana ante cualquier desviación, y aplicando planes de acción correctiva inmediatos. Con estas prácticas de gerencia de proyectos, se confía en mantener el proyecto dentro de los límites establecidos. La experiencia demuestra que la clave es la coordinación interinstitucional: por ello se iniciaron mesas de trabajo con Policía, MinTIC, etc., desde la formulación, para propender por su apoyo expedito durante la ejecución Toda esta orquestación es compleja, pero se está abordando con anticipación, reduciendo significativamente el riesgo de retrasos graves.

Riesgo 5: Uso indebido de la información (vulneración de derechos, mal uso político). Existe el riesgo de que la gran cantidad de información recogida pueda ser mal utilizada, por ejemplo: que alguien intente usar datos de COLAB-GC para fines diferentes a seguridad (persecución política, vigilancia masiva de opositores) o que se filtren datos personales afectando derechos de ciudadanos inocentes. Mitigación: Este es un riesgo crítico que se mitiga con las medidas de gobernanza y seguridad jurídica ya descritas. La estricta delimitación de *quién accede a qué* y para qué, reduce la posibilidad de uso indebido. Además, se implementarán acciones en las que se especifique que el uso de la plataforma debe ser únicamente para los fines misionales de seguridad y convivencia, prohibiendo expresamente cualquier vigilancia por motivos políticos, religiosos, etc., o consulta de datos para fines personales. Cualquier violación conllevará sanciones correspondientes. El sistema de auditoría técnica (logs) permitirá detectar accesos inusuales, Por otro lado, el involucramiento de la comunidad en veedurías y la publicación de datos abiertos genera un contrapeso: al ser un proyecto transparente, es más difícil esconder un uso malicioso. También el Comité de Gobernanza de Datos incluye múltiples instituciones, lo que da una supervisión colegiada del uso de la información. En cuanto a potenciales filtraciones, ya se cubrió con ciberseguridad y procedimientos de respuesta; adicionalmente, si llegara a suceder, se activaría un protocolo de notificación a afectados y remedio, conforme a la Ley 1581. Con todo esto, se espera desalentar y prevenir usos indebidos. La concientización de los operadores hará hincapié en que el valor del sistema se sostiene en la confianza pública, y que cualquier mal uso lo pondría en riesgo, lo cual ninguno desea. En resumen, habrá un riguroso control ético y legal sobre COLAB-GC para asegurar que sirva al interés público legítimo y no sea desvirtuado.

En conclusión, mediante la identificación temprana de los riesgos y la implementación de robustas estrategias de mitigación, el Proyecto COLAB-GC está preparado para navegar las incertidumbres inherentes a su complejidad. La experiencia de proyectos similares sugiere que la voluntad política local, la articulación interinstitucional y el acompañamiento constante son claves para superar obstáculos; en COLAB-GC se han dispuesto todos esos elementos. Con una gestión de riesgos activa, se confía en que el proyecto logrará sus objetivos dentro de los parámetros previstos, aportando seguridad y convivencia mejoradas a las comunidades, sin comprometer su continuidad ni sus principios fundamentales.

10. COMPONENTE IX: SUBSISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA COLAB-GC

ID	REQUERIMIENTO
ID-IX-1	El contratista deberá realizar un diagnóstico inicial de procesos, subprocesos priorizados y procedimientos necesarios para la implementación y funcionamiento de para el Sistema COLAB-GC.
ID-IX-2	El Contratista deberá establecer la planificación del cambio que incluya los objetivos claros y medibles definidos, establecer el alcance de los procesos y procedimientos a implementar, identificación de riesgos y plan de contingencia listo.

ID-IX-3	El contratista deberá diseñar y entregar procedimientos estandarizados definiendo los roles y responsabilidades específicas y su cumplimiento normativo, también se incluirá los flujos de trabajo mapeados (BPMN).
ID-IX-4	El contratista deberá diseñar y entregar manuales operativos e instructivos diferenciados definiendo los roles y responsabilidades específicas y su cumplimiento normativo.
ID-IX-5	El contratista deberá realizar pruebas piloto ejecutadas, recolectando la retroalimentación de usuarios y presentar los ajustes realizados a la documentación.
ID-IX-6	El contratista deberá producir materiales de apoyo institucional y pedagógico como: ● Guías, cartillas, infografías y presentaciones. ● Recursos de sensibilización presentados en cápsulas audiovisuales.
ID-IX-7	El contratista deberá documentar y registrar las sesiones de socialización de los documentos generados, incluyendo listados, materiales entregados, actas de participación y resultados de aprendizaje.
ID-IX-8	El contratista deberá generar informes ejecutivos y técnicos que documenten la implementación de los procesos, procedimientos, manuales y cualquier otro tipo de documentación requerida para la implementación y funcionamiento de para el Sistema COLAB-GC.

Los entregables principales son:

- **Manual Operativo del Sistema:** Se elaborará un Manual de Procesos y Procedimientos que describa detalladamente cómo operar COLAB-GC en sus diferentes funcionalidades. Incluirá instrucciones paso a paso para situaciones como: monitoreo rutinario de cámaras, verificación y confirmación de una alerta generada por la plataforma, procedimientos de respuesta a distintos tipos de eventos (delitos en progreso, desastres naturales, aglomeraciones, incidentes escolares, etc.), escalamiento de información (¿cuándo un incidente local se comunica a autoridades departamentales o nacionales a través del sistema?), generación de informes y productos de conocimiento (quién es responsable de elaborarlos, validarlos, difundirlos) y así sucesivamente. Cada procedimiento identificará roles responsables (operador de cámara, analista de datos, jefe de centro de monitoreo, secretario de gobierno, etc.), insumos, actividades, salida esperada, y métricas de desempeño (tiempos de respuesta, calidad de datos registrados, etc.). Este manual servirá como guía unificada para todos los municipios. Tener estos procesos claros ayudará a institucionalizar la operación: por ejemplo, si cambia el personal, el nuevo podrá referir al manual para saber qué hacer. También sienta bases para auditorías y mejora continua, al estar los procesos documentados se pueden identificar cuellos de botella más fácilmente.

- **Protocolos de coordinación interinstitucional:** Se crearán protocolos específicos para intercambio de información y coordinación, estos lineamientos harán que COLAB-GC engrase la maquinaria institucional en lugar de funcionar aisladamente.

- **Sistema de gestión de calidad y mejora continua:** Dentro del subsistema de procesos, se implementará una metodología de mejora continua (por ejemplo, bajo el ciclo PHVA –Planear,

Hacer, Verificar, Actuar–). Esto supone definir algunos indicadores de calidad operativa: tasa de falsas alarmas vs. alarmas efectivas, porcentaje de cobertura de datos (qué proporción de delitos tienen registro en el sistema), satisfacción de usuarios con los informes, etc.; y realizar periódicamente evaluaciones. De esas instancias saldrán acciones de mejora que se implementarán en los procesos. El objetivo es crear una mentalidad de calidad en la operación del sistema, no darlo por estático, de modo que con el aprendizaje se vaya refinando su funcionamiento y efectividad.

- **Documentación de casos de uso y lecciones aprendidas:** Como parte de este componente, se llevará un registro de casos de éxito, casos de uso ejemplares y lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto. Por ejemplo, documentar cómo en un municipio COLAB-GC permitió reducir en X% los hurtos gracias a cierto enfoque, o cómo se manejó exitosamente la seguridad de un evento masivo con el apoyo del sistema. Estas fichas de casos servirán para transferir conocimiento a otros territorios o a futuros proyectos. Eventualmente, al finalizar, se consolidará un documento final de "Lecciones Aprendidas de COLAB-GC" con recomendaciones para replicabilidad, política pública, etc., lo que es útil para FONSECON y para orientar nuevos esfuerzos. Este ejercicio de sistematización fortalece el valor como proyecto demostrativo de alto impacto.

En suma, el Componente IX se asegura de que COLAB-GC no sea solo un cúmulo de herramientas, sino un sistema de trabajo estandarizado en seguridad y convivencia. Al establecer procesos y protocolos claros, se promueve la continuidad y la correcta utilización del sistema bajo cualquier circunstancia. Este componente reduce la dependencia de individuos específicos (porque el conocimiento queda plasmado) y facilita la institucionalización –es decir, que COLAB-GC pase de ser un proyecto temporal a convertirse en parte del funcionamiento rutinario de las entidades locales y nacionales en seguridad. En el largo plazo, esta formalización de procesos es lo que permitirá que los avances logrados permanezcan y se sigan desarrollando una vez finalizada la inversión inicial.

11. COMPONENTE X: INTERVENTORÍA

ID	REQUERIMIENTO
ID-X-1	Interventoría financiera y contable: Supervisión de la ejecución de los recursos, cumplimiento del presupuesto aprobado y correcta aplicación de los pagos conforme al avance real del proyecto.
ID-X-2	Componente administrativo: Control de la planeación, organización, cronogramas y reportes de avance, garantizando eficiencia en la gestión documental y trazabilidad de las actividades a nivel central y territorial.
ID-X-3	Componente jurídico: Verificación del cumplimiento normativo, cláusulas contractuales, obligaciones legales y gestión de riesgos jurídicos asociados al proyecto.
ID-X-4	Componente técnico: Aseguramiento de la calidad, funcionalidad y pertinencia de las soluciones implementadas, cumpliendo estándares técnicos y buenas prácticas tanto en

	el nivel central como en los municipios priorizados.
ID-X-5	Asegurar acompañamiento integral, uso eficiente de recursos, soporte técnico-jurídico y control de riesgos, consolidando información central y territorial para decisiones oportunas.
ID-X-6	Generación de informes mensuales y final de interventoría.

La interventoría es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado.

Se precisa que la interventoría en un proyecto se usa para efectuar seguimiento, controlar y garantizar que la ejecución del proyecto se realice conforme a lo pactado en el contrato, cumpliendo con los estándares de calidad, tiempo, costos y normatividad vigente.

Ahora bien, el proyecto COLAB-GC combina tecnología avanzada, despliegue territorial en 28 municipios, integración de cámaras, plataformas en nube y arquitectura de datos federada, con múltiples actores (Ministerio del Interior, entes territoriales, proveedores tecnológicos, comunidad).

En este contexto, la interventoría no es un formalismo, constituye la garantía de control técnico, administrativo, financiero, jurídico y de calidad, asegurando que el contratista ejecute conforme a los términos y alcance del contrato, y que los recursos públicos se utilicen con transparencia y eficiencia.

La interventoría que se deberá contratar debe tener un alcance técnico, administrativo, financiero, jurídico y de aseguramiento de calidad para el proyecto COLAB GC, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entrega de los productos pactados y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, técnica, de protección de datos, seguridad informática y demás regulaciones aplicables y de cara a los dispuesto en los diversos documentos precontractuales y contractuales.

- **GENERALIDADES**

La interventoría integral del proyecto se desarrollará con alcance financiero, administrativo, contable, jurídico y técnico, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas y obligaciones en cada uno de los contratos que se celebren para la ejecución del proyecto.

En el componente financiero y contable, la interventoría verificará la adecuada ejecución de los recursos, el cumplimiento del presupuesto aprobado y la correcta aplicación de los pagos conforme al avance real del proyecto.

En el componente administrativo, se supervisará la planeación, organización, cronogramas y reportes de avance, velando por la eficiencia en la gestión documental y la trazabilidad de las actividades desarrolladas tanto a nivel central como en los municipios priorizados.

En el componente jurídico, se controlará la observancia de la normatividad vigente, el cumplimiento de las cláusulas contractuales, la aplicación de las obligaciones legales y la gestión de riesgos jurídicos asociados al proyecto.

En el componente técnico, la interventoría verificará la calidad, funcionalidad y pertinencia de las soluciones implementadas, así como el cumplimiento de estándares técnicos y buenas prácticas, tanto en el nivel central como en las operaciones ejecutadas en territorio.

De esta manera, la interventoría integral se constituye en un mecanismo de control y acompañamiento para asegurar que el proyecto se ejecute con transparencia, eficiencia y efectividad, velando por que los resultados estén alineados con los objetivos institucionales y las necesidades de los municipios priorizados.

- **ALCANCE**

La interventoría será responsable de:

- ✓ Ejercer control y vigilancia de todos los contratos que se celebren por parte del gerente del proyecto para la ejecución del proyecto.
- ✓ Acompañar a la gerencia y a la supervisión del Ministerio en todas las fases de ejecución del contrato principal.
- ✓ Velar por la correcta utilización de los recursos públicos, asegurando transparencia y eficiencia.
- ✓ Emitir conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan de soporte a la gerencia en la toma de decisiones.
- ✓ Implementar mecanismos de control que permitan identificar y mitigar riesgos contractuales.
- ✓ Consolidar la información de la gestión territorial y central para la generación de informes y alertas oportunas.
- ✓ El alcance comprende tanto la operación a nivel central (seguimiento global, consolidación de información y lineamientos) como a nivel territorial (verificación en campo de la ejecución en los municipios priorizados).

- **ACTIVIDADES GENERALES:**

La interventoría tendrá a su cargo la vigilancia y control integral de la ejecución de los contratos que celebre la Gerencia para el desarrollo del proyecto garantizando el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable de los mismos, de conformidad con los lineamientos contractuales, el cronograma aprobado y las especificaciones pactadas.

Como parte de sus actividades por área de gestión el Interventor cumplirá con los siguientes Objetivos Específicos:

- ➢ **Gestión Administrativa:** Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato, Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las partes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- **Gestión Técnica:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica durante la ejecución de actividades, según aplique a cada Contrato, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.

- **Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero y presupuestal de cada contrato incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos.

- **Gestión Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con cada contrato, así como apoyar a la Entidad en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los mismos.

- **Gestión Ambiental:** Realizar los procesos y actividades enfocadas que permitan correcto cumplimiento de la reglamentación ambiental que aplique.

- **Gestión de Seguros:** Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos en cada Contrato, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente acuerdo.

- **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con cada Contrato, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del proyecto.

El alcance comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificar la entrega oportuna y conforme de bienes, equipos o insumos, asegurando que cumplan con las características técnicas exigidas y cuenten con los respectivos manuales de operación y certificados de calidad.
- Validar el desarrollo adecuado de las actividades de caracterización, levantamiento de información y verificación de requisitos técnicos mínimos definidos para la ejecución del proyecto.
- Seguimiento a la realización de capacitaciones, talleres o actividades de formación previstas en el contrato, comprobando su pertinencia, calidad y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma físico y financiero, velando por la adecuada secuencia y oportunidad de las actividades programadas.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de manejo documental, ejecución presupuestal, presentación de informes e idoneidad de los soportes legales y financieros.

- **CONTROL TÉCNICO**

 La interventoría deberá ejercer un control técnico riguroso sobre todas las fases de ejecución de los contratos que celebre la gerencia para la ejecución del proyecto, garantizando que las actividades, entregas y resultados se desarrollen conforme a los estándares de calidad exigidos, a las condiciones técnicas pactadas y a los lineamientos establecidos en aquellos.

 En el marco de este control, la interventoría adelantará, entre otras, las siguientes acciones:

- Verificar la entrega de bienes, equipos, insumos o servicios contratados, comprobando su integridad, funcionalidad, calidad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
- Validar el cumplimiento de los parámetros técnicos en la ejecución de las actividades propias del contrato, asegurando la emisión oportuna de los informes técnicos individuales exigidos.
- Hacer seguimiento a las capacitaciones, talleres o actividades de formación, verificando la pertinencia de los contenidos, la metodología aplicada, la participación de los beneficiarios y la entrega de materiales de apoyo cuando corresponda.
- Verificar el cumplimiento de los perfiles del personal técnico y profesional vinculado por el contratista, asegurando que se ajusten a los requisitos de formación, experiencia y especialización definidos en los documentos contractuales.
- Validar la entrega de soportes técnicos como registros, informes, reportes fotográficos o documentación equivalente, con el fin de asegurar la trazabilidad del cumplimiento contractual.

- **CONTROL ADMINISTRATIVO**

 El interventor deberá coordinar la gestión administrativa en cada contrato que celebre la gerencia para el desarrollo del proyecto, asegurando una interacción eficaz con el contratista y la entidad contratante.

 Para ello, deberá implementar un sistema de coordinación y comunicación eficiente, que contemple la entrega y archivo oportuno de la documentación, la digitalización de la correspondencia y la adecuada respuesta a los informes requeridos.

 Dentro de estas serán responsabilidades específicas del interventor:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, incluyendo la emisión de conceptos técnicos y jurídicos que soporten la autorización de pagos.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales del personal vinculado, garantizando la legalidad de la ejecución contractual.
- Verificar la vigencia, suficiencia y contenido de las garantías contractuales, velando por su adecuación a los riesgos cubiertos y a las disposiciones normativas vigentes.

- Brindar apoyo jurídico a la entidad contratante en caso de modificaciones contractuales, validando la legalidad de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas u otros ajustes durante la ejecución.

- **CONTROL FINANCIERO**

 La interventoría deberá ejercer un control financiero riguroso y permanente sobre la ejecución de cada contrato que celebre la gerencia para el desarrollo del proyecto, con el fin de garantizar el uso adecuado, transparente y eficiente de los recursos públicos asignados. Para ello, deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificar que los pagos solicitados por los contratistas correspondan al avance físico y real de las actividades ejecutadas.
- Validar que la documentación soporte cumpla con los requisitos contractuales y normativos aplicables.
- Revisar que la ejecución presupuestal se mantenga dentro de los límites autorizados y conforme a las apropiaciones disponibles.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones financieras de los contratistas, incluyendo aportes y demás cargas derivadas de la ejecución contractual.
- Emitir los conceptos técnicos y financieros necesarios para la autorización de pagos y la adecuada administración de los recursos

- **CONTROL JURIDICO**

 La interventoría deberá realizar los procesos y actividades orientados a verificar el cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales aplicables a cada contrato objeto de vigilancia. Esto incluye:

- El acompañamiento y apoyo jurídico a la entidad contratante en todas las situaciones de índole legal que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Asimismo, la interventoría deberá identificar, anticipar y gestionar los principales riesgos jurídicos asociados al contrato, con el fin de prevenir su materialización, minimizar posibles impactos negativos y proteger la correcta ejecución del objeto contractual.
- Igualmente, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas, relacionadas con la constitución, entrega oportuna y vigencia de las garantías, seguros y pólizas exigidas, conforme a lo estipulado en cada contrato y en las eventuales modificaciones que se llegaren a suscribir. Para tal fin, deberá verificar que dichos documentos cumplan con los requisitos legales y contractuales, y que sean entregados a la entidad contratante en los tiempos establecidos.

- **SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

La administración y gestión documental de la interventoría tiene como objetivo realizar el seguimiento y monitoreo de los procesos de gestión documental y archivística asociados a la ejecución de los contratos que celebre la gerencia para la ejecución del proyecto. Asimismo, contempla el manejo y organización de los documentos oficiales que se generen como resultado del cumplimiento del contrato.

La Interventoría hará entrega periódica de los informes de avance de ejecución del Proyecto, con las respectivas observaciones tanto técnicas, como administrativas, dejando evidencia del cumplimiento/incumplimiento por parte del Contratista, con sus respectivos soportes y pruebas.

NIVELES DE EJECUCION:

En el marco de su gestión, la interventoría deberá operar en dos niveles:
1. A nivel central

La interventoría tendrá que:

- ✓ Realizar el seguimiento global de la ejecución contractual, consolidando la información remitida desde los territorios.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los cronogramas, entregables y obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- ✓ Emitir lineamientos técnicos y administrativos para asegurar coherencia y unificación de criterios en la ejecución del proyecto.
- ✓ Presentar informes periódicos de avance a la entidad contratante, con recomendaciones y alertas tempranas para la toma de decisiones oportunas.
- ✓ Realizar control de pagos de acuerdo con los avances efectivamente logrados.

2. A nivel municipal (territorial)

La interventoría tendrá que:

- ✓ Desplegar equipos en los municipios priorizados por la entidad para ejercer acompañamiento directo sobre las actividades de implementación.
- ✓ Verificar en campo la instalación, operación y entrega de bienes, servicios o infraestructura asociada al proyecto.
- ✓ Constatar el cumplimiento de los cronogramas locales y de los compromisos establecidos por los contratistas.
- ✓ Levantar actas de visita, informes técnicos y reportes de verificación que respalden la gestión contractual en cada territorio.
- ✓ Identificar riesgos, desviaciones o incumplimientos en la ejecución territorial, proponiendo correctivos inmediatos.

- **ENTREGABLES TRANSVERSALES**

- ✓ Cronograma de actividades transversales del proyecto, enfocado al cumplimiento de la ejecución de las actividades.

- ✓ Informes periódicos de seguimiento con la ejecución del proyecto, falencias, cambios, acciones de corrección y acompañamiento a la Entidad
- ✓ Actas de mesas técnicas y reuniones efectuadas para la ejecución de Proyecto.
- ✓ Trazabilidad del contratista en la entrega de informes (con visto bueno de la interventoría, si aplica) y sus adjuntos y la aprobación de la supervisión del contrato, para el correcto proceso de entregas de cuentas de cobro para el respectivo pago.
- ✓ Entrega de informes y adjuntos para la correcta radicación de cuentas de cobro con la aprobación de la supervisión del contrato.
- ✓ Tener un repositorio con toda la documentación debidamente almacenada correspondiente a la ejecución del contrato, siguiendo la arquitectura de almacenamiento definidos para tal fin.
- ✓ Acompañar a la Entidad en los procesos o procedimientos que impliquen incumplimientos por parte de los Contratistas en la ejecución de los contratos.
- ✓ Realizar el acompañamiento a la Entidad para el cierre y la liquidación de los contratos, tanto en los aspectos financieros, contables, técnicos, jurídicos, como administrativos.
- ✓ Elaboración del informe final de interventoría desde cada uno de los componentes correspondientes.

Se estima para este componente un porcentaje respecto del proyecto que se encuentre dentro de los niveles de proporcionalidad y eficiencia si se tiene en cuenta que:

- Permita conformar un equipo multidisciplinario de interventoría con capacidad de cobertura territorial (visitas, auditorías de campo, revisión de instalación de cámaras).
- Garantice recursos para la verificación documental y pruebas de aceptación en los tres ambientes (Desarrollo, QA y Producción) y la validación de indicadores de calidad (ANS).
- Cubra el seguimiento continuo durante la estabilización, período crítico donde se detectan fallas y se activan garantías.

Así mismo sea importante destacar que en contratos de infraestructura tecnológica, sistemas de información y proyectos de seguridad ciudadana, el porcentaje de interventoría suele ubicarse entre el 5% y el 10% del valor del contrato, según complejidad y duración:

- Contratos de TIC del MinTIC y Fonade/Fiduprevisora: la interventoría oscila entre 6% y 8%.
- Proyectos de seguridad electrónica en municipios: reportan interventorías entre 7% y 10% para cubrir despliegue territorial y validación de equipos.
- Obras públicas (referencia comparativa): la ANI y el Invías establecen interventorías del 8%–10% en proyectos de infraestructura física, por la magnitud y riesgos involucrados.

Así, el porcentaje en este proyecto se debe ubicar en el rango usual, prudente y ajustado a la práctica del mercado y la contratación estatal, suficiente para una interventoría integral, sin sobredimensionar el costo total. Finalmente se precisa que la ejecución de la interventoría será concomitante al inicio del contrato propendiendo de esta manera por el desarrollo objetivo de las actividades desde su génesis, y el cumplimiento de las mismas junto con los entregables y productos.

- **JUSTIFICACIÓN**

Para el tipo de proyectos que son objeto de análisis, la interventoría exige un abordaje integral que combine revisión tecnológica, personal idóneo, control administrativo y financiero, un componente jurídico y de auditoría contable.

De esta manera, para el caso concreto, se realizó un análisis de procesos de contratación publicados en plataformas de contratación, siendo lo primero precisar que estos en su mayoría no desagregan porcentajes ni valores por cada uno de sus ítems integrantes; no obstante, se encontraron algunos ejemplos donde se evidencia una tendencia en la estructuración de interventorías, la cual como ya se indicó no define de manera taxativa valores específicos, pero permite proyectar una distribución porcentual de acuerdo a los rubros acogidos.

Dichos procesos de referencia se presentan a continuación a modo de ejemplo.

1) USPEC

Rubro	**% Asignado**	**Qué incluye**	**Personal requerido**
Personal operativo	20 %	Supervisión en campo, inspecciones, control de actividades, registro de novedades y soporte técnico.	Técnicos de campo, supervisores de operaciones
Administrativo	10 %	Coordinación con la entidad, gestión documental, cronogramas, seguimiento de compromisos.	Gerente de proyecto, auxiliar administrativo
Logística	10 %	Organización de recursos para visitas, coordinación de insumos y programación de actividades.	Coordinador logístico
Viáticos (Transporte y traslados Alimentación Alojamiento)	25 %	Gastos de desplazamiento de personal en comisión, conforme a normas de viáticos de la entidad.	Técnicos y supervisores en desplazamiento
Equipos de cómputo	10 %	Adquisición, alquiler o mantenimiento de hardware y software para análisis, informes y reportes.	Ingenieros de soporte, analistas de datos
Equipos de medición	10 %	Herramientas para pruebas técnicas, medidores de red, calibradores y sistemas de monitoreo.	Técnicos especializados
Instalaciones	5 %	Espacios físicos de soporte (oficina base, salas de control, bodegas de equipos).	Coordinador administrativo, auxiliar logístico
Capacitaciones	10 %	Formación del personal en normatividad, uso de sistemas de información, SST y manejo de equipos.	Formadores, especialistas temáticos

2) Secretaría de Educación del Distrito

Rubro	% Asignado	Qué incluye	Personal requerido
Técnico	15 %	Validación de arquitectura tecnológica, revisión de sistemas de vigilancia electrónica, pruebas de conectividad y reportes de fallas.	Coordinador técnico TIC, Ingeniero de soporte
Administrativo	10 %	Gestión de informes, coordinación con la entidad, manejo documental, cronogramas y seguimiento.	Gerente de proyecto, Auxiliar administrativo
Financiero	10 %	Seguimiento presupuestal, análisis de flujo de pagos, control de costos y conciliación con interventoría contable.	Contador, Analista financiero
Operacional	10 %	Supervisión de la operación, control en campo, visitas técnicas, validación de inventarios.	Coordinador operativo
Contable	5 %	Conciliaciones contables, seguimiento a pagos, soportes para auditoría.	Contador público
Jurídico	5 %	Revisión contractual, atención a reclamaciones, elaboración de actas, control de riesgos legales.	Abogado
Gestión de Calidad y SST	5 %	Auditorías internas, seguimiento a cumplimiento normativo, plan de riesgos y SST.	Profesional en calidad y SST
Personal requerido	40 %	Mano de obra directa para la interventoría, incluyendo personal de campo y especialistas.	20 técnicos de campo, auxiliares de soporte, personal administrativo de apoyo
TOTAL	**100 %**		

De lo anterior se puede estimar que, partiendo de la base que no se definen unos subcomponentes y/o valores o porcentajes para estos, la forma más adecuada e idónea de determinar los costos de la interventoría es a partir de la revisión de datos históricos y prácticas de mercado, lo que evidencia que, de manera consistente, los mismos se calculan como un porcentaje del valor total del contrato principal. Es así como este porcentaje global, que en la práctica suele oscilar en un rango razonable de mercado, se desagrega en rubros porcentuales por ítems tales como personal operativo y especializado, logística y viáticos, equipos tecnológicos, gestión administrativa, soporte jurídico-financiero y contingencias.

Esta estimación económica de referencia resulta indispensable para enmarcar la debida planeación, proporcionalidad y transparencia, permitiendo que los recursos proyectados se ajusten a las necesidades reales del servicio. Esta metodología no surge de forma arbitraria, sino que corresponde a una práctica común validada en los estudios de mercado y en los procesos publicados en SECOP, donde la organización de costos por porcentajes facilita la comparación con antecedentes recientes, asegura la eficiencia en la distribución y fortalece el control fiscal. De esta manera, el análisis porcentual por ítems

se consolida como un mecanismo técnico y verificable que garantiza que la interventoría cumpla con su propósito de supervisión integral, protegiendo los recursos públicos y asegurando la correcta ejecución del contrato.

A continuación, una relación sucinta de los componentes principales, su estimación porcentual y una breve descripción del mismo:

Ítem	% Estimado	Descripción
Gastos Directos del Personal del Proyecto		
Componente Humano	40 - 50%	Coordinador de interventoría, especialistas técnicos, profesionales jurídicos/financieros, técnicos de campo y personal operativo de apoyo.
Otros Costos Directos		
Logística y Viáticos	20-25%	Desplazamientos intermunicipales, viáticos, alojamiento y alimentación del equipo interventor.
Equipos y Herramientas Tecnológicas	10-20%	Equipos de cómputo, software de análisis, licencias, herramientas de gestión documental y de proyectos.
Transporte Local	5-10%	Traslados urbanos, transporte menor y apoyo logístico en campo.
Costos Indirectos		
Gastos Administrativos y de Apoyo	15-20%	Papelería, comunicaciones, soporte administrativo y gastos de oficina.
Contingencias y Gestión de Riesgos	5%	Recursos para cubrir imprevistos menores y ajustes derivados del dimensionamiento del proyecto.

De lo expuesto se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. El componente humano representa siempre el eje central de la interventoría (entre un 40 % y 50 % de la estructura), dado que son los profesionales y técnicos quienes materializan la supervisión, auditoría y control.
2. Los rubros asociados a logística, viáticos, transporte, alimentación y alojamiento suelen concentrar entre un 20 % y 25 % del presupuesto, en función del grado de desplazamiento territorial y de la necesidad de presencia en campo y alcance del proyecto.
3. Los equipos tecnológicos son especialmente relevantes en contratos de alta complejidad técnica, como los de seguridad electrónica y tecnología, ocupando entre un 10 % y 20 % de la distribución.
4. La gestión administrativa, financiera, contable y jurídica oscila entre un 15 % y 25 %, dependiendo del nivel de formalización requerido por el contrato y de la magnitud de los recursos involucrados.
5. Finalmente, se reconoce la importancia de asignar un margen para gestión de riesgos y contingencias, en coherencia con el principio de planeación, lo cual permite mitigar imprevistos operativos o contractuales.

Ahora bien, en lo que respecta al Proyecto COLAB se estima un personal requerido para interventoría, conforme se describe a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Director de interventoría / coordinador general:	1
Profesionales jurídicos y contractuales	2
Profesionales financieros y administrativos	2
Ingenieros de sistemas / telecomunicaciones / Electricistas / infraestructura	3–4
Especialistas en seguridad de la información y protección de datos	1–2
Profesionales sociales (diagnóstico comunitario y gestión del cambio):	2
Equipo de apoyo logístico y documental	2

En conclusión, se prevé que el ítem de mayor impacto como lo es el de personal requerido se conformaría eventualmente con un equipo base de 12 a 14 personas para atender las tareas de interventoría, con posibilidad de ampliación en fases de instalación de infraestructura o validaciones en territorio.

Elaboró: Jhonatan Cristhian Barreto Puentes – Contratista Ministerio del Interior.
Revisó: Jairo Alexander Martínez Martínez – Contratista Ministerio del Interior
Manuel Felipe Díaz Chicuasuque – Contratista Ministerio del Interior
Aprobó: Tito Lorenzo Lovo Carretero – Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101264049	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2026	03	09	2025	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	NIT: 900.576.075-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 38 NRO. 25 B - 27 PISO3-4	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102118222

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	NIT: 830.114.475-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 12 B - 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2427400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, LA CLAUSULA PENAL Y MULTAS CONVENIDAS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION PARA EL ANALISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL CONOCIMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-COLAB GC.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2025	28/02/2028	$4,102,170,633.60	$4,102,170,633.60
CALIDAD DEL SERVICIO	03/09/2025	28/02/2029	$4,102,170,633.60	$4,102,170,633.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/09/2025	28/02/2030	$2,051,085,316.80	$2,051,085,316.80

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTROSI No. 1- PRIMERA PRORROGA, Y MODIFICATORIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845 DE 2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS QUEDANDO COMO SE DESCRIBE EN LA SECCION DE AMPAROS
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,214,558.00	$ *******8,000.00	$ *****802,286.00	$ *********5,024,845.00	$ ***10,255,426,584.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HACEDOR SEGUROS LTDA	255829	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101264049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101264049	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2026	03	09	2025	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	NIT: 900.576.075-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 38 NRO. 25 B - 27 PISO3-4	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102118222

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	NIT: 830.114.475-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 8 NRO. 12 B - 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2427400

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,214,558.00	$ *******8,000.00	$ *****802,286.00	$ *********5,024,845.00	$ ***10,255,426,584.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
HACEDOR SEGUROS LTDA	255829	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632354475(3900)000005024845(96)20260903

REFERENCIA PAGO:
1100063235447-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101264049	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2026	03	09	2025	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA		**NIT: 900.576.075-9**
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 25 B - 27 PISO3-4	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102118222

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR		**NIT: 830.114.475-6**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 12 B - 31	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2427400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101264049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

Segunda Mesa de trabajo para seguimiento técnico de productos analíticos del Proyecto COLAB-GC

Organizador	Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Vie 19/06/2026, de 15:00 a 16:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Tito Lorenzo Lovo Carretero, lcardenas, Luz Angélica Cárdenas Ramírez, mrodriguez, gjaimes, proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co, diana.valdes@visionganadora.com, franklin.gil@visionganadora.com, fernando.correa@visionganadora.com, fernanda.beltran@visionganadora.com, tati.pineda@visionganadora.com, asistente.administrativo1@visionganadora.com, Nathaly Ruiz, Project Manager 1, cesar.delgado, rafael.renteria@colab-gc.com.co, camila.cruz, Observatorio Ministerio del Interior, Winer Carvajal Fernandez, Farish Gibreel Gamba Perdomo, Manuel Felipe Diaz Chicuasuque, Laura Daniela Garzon Parrado, Juan David Prada Malagon
Mensaje enviado	Jue 18/06/2026 18:20

Estimada Dra. Angélica, cordial saludo.

En el marco de las actividades de supervisión y seguimiento al Proyecto COLAB-GC, y considerando la relevancia estratégica del Componente III, asociado a la definición de modelos analíticos, visualizaciones y casos de uso priorizados, así como la maduración de los entregables ID-III-II-2, ID-III-II-5 e ID-III-IV-2, me permito solicitar la realización de segunda mesa de trabajo que permita conocer el estado de avance y maduración de estos productos y revisar los resultados obtenidos a la fecha.

Respetuosamente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/299671769791098?p=5COIRPJZvo2jnYm2ZC

Id. de reunión: 299 671 769 791 098

Código de acceso: Bi6Pa6fU

¿Necesitas ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Re: OFICIO No. 0072 Solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para parametrización de plataforma de soporte Dell

Desde Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 11/06/2026 12:08
Para Luz Angélica Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>
CC Milson Javier Rodríguez Martínez <mrodriguez@codaltec.com>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; Jhonatan Cristhian Barreto Puentes <jhonatan.barreto@mininterior.gov.co>; Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; Alexander Monroy Salive <alexander.monroy@mininterior.gov.co>; Mauricio Alejandro Patiño Restrepo <mauricio.patino@mininterior.gov.co>; Jairo Alonso Cadena Quiroga <jairo.cadena@mininterior.gov.co>; Diego Felipe Pinto Morales <diego.pinto@mininterior.gov.co>; TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada <gjaimes@codaltec.com>; Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>; Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>; Jumary Florez <jumary.florez@visionganadora.com>; Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>; Laura Daniela Garzon Parrado <laura.garzon@mininterior.gov.co>; proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co <proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co>; Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; franklin.gil@visionganadora.com <franklin.gil@visionganadora.com>; Fernando Correa <fernando.correa@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <fernanda.beltran@visionganadora.com>; tati.pineda@visionganadora.com <tati.pineda@visionganadora.com>

1 archivo adjunto (363 KB)
Respuesta OIPI OFICIO No. 0072 - Definición de usuarios y dominios parametrización Dell.pdf;

Estimada Dra. Angélica, cordial saludo.

En atención a las solicitudes elevadas mediante los Oficios No. 0071 y 0072, relacionada con la definición de usuarios y dominios para la parametrización de la plataforma de soporte del proveedor Dell, en el marco del Contrato 1845-2025 – COLAB-GC, me permito trasladar la respuesta dada por la OIPI del Ministerio del Interior:

Desde la OIPI indican que, previo a la definición de los accesos y esquemas de administración requeridos, es necesario contar con mayor claridad respecto al alcance integral del contrato y los componentes técnicos asociados al mismo.

En este sentido, se requiere disponer de información detallada sobre los elementos de hardware y software involucrados, así como las cantidades correspondientes y la arquitectura prevista, con el fin de determinar adecuadamente la asignación de los recursos técnicos por parte de la Oficina de Información Pública del Ministerio del Interior. Lo anterior permitirá establecer el nivel de esfuerzo requerido para la recepción, gestión y administración de los entregables, así como definir de manera precisa los perfiles de acceso, roles y esquema operativo más adecuado para la plataforma de soporte.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el personal de ingenieros especializados que apoya estos procesos se encuentra contratado inicialmente hasta finales del mes de agosto del

presente año, por lo cual resulta necesario contar con la información solicitada en el menor tiempo posible, a efectos de planificar adecuadamente las actividades, garantizar la continuidad operativa y asegurar una correcta implementación del servicio dentro de las condiciones contractuales vigentes.

Agradecemos nos puedan compartir la información anteriormente mencionada, con el propósito de avanzar de manera estructurada y garantizar una correcta implementación y operación del servicio de soporte. Quedamos atentos a la información solicitada y a la programación de mesas de trabajo que se estimen pertinentes.

Respetuosamente,

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Luz Angélica Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 11:05 p. m.
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Cc: Milson Javier Rodríguez Martínez <mrodriguez@codaltec.com>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; Jhonatan Cristhian Barreto Puentes <jhonatan.barreto@mininterior.gov.co>; Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada <gjaimes@codaltec.com>; Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>; Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>; Jumary Florez <jumary.florez@visionganadora.com>; Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>; Laura Daniela Garzon Parrado <laura.garzon@mininterior.gov.co>
Asunto: Fwd: OFICIO No. 0072 Solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para parametrización de plataforma de soporte Dell

Señores Ministerio del Interior
Atentamente
Doctor Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Ministerio del Interior

De manera atenta y conforme a la ruta de comunicaciones definida para el proyecto COLAB-GC, me permito remitir el Oficio No. 0072 relacionado con la solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para la parametrización de la plataforma de soporte del proveedor Dell.
El documento remitido corresponde a una solicitud elevada por el ejecutor del proyecto, mediante la cual se requiere el apoyo del Ministerio del Interior para definir los usuarios institucionales que contarán con acceso para la creación y gestión de incidentes y requerimientos en la plataforma Dell, así como el dominio institucional que será utilizado para la creación de las respectivas cuentas.
De acuerdo con lo expuesto en el oficio, esta información resulta necesaria para adelantar la parametrización inicial de accesos y perfiles autorizados, requerida para la adecuada gestión de

soporte técnico, garantías y requerimientos asociados a la infraestructura tecnológica suministrada en el marco del proyecto COLAB-GC.
Así mismo, se indica que el proveedor recomendó el uso de una cuenta genérica institucional no asociada a un usuario específico, con el propósito de garantizar continuidad operativa y una adecuada administración de accesos.
Teniendo en cuenta la importancia de esta información para avanzar oportunamente en la configuración de la plataforma y garantizar los tiempos de atención de soporte y garantía, se agradece muy respetuosamente la priorización de esta solicitud.
Se adjunta el oficio para los fines pertinentes.
Cordialmente

---------- Forwarded message ---------
De: **Jumary Florez** <jumary.florez@visionganadora.com>
Date: jue, 28 may 2026 a las 14:13
Subject: RV: OFICIO No. 0072 Solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para parametrización de plataforma de soporte Dell
To: lcardenas <lcardenas@codaltec.com>
Cc: Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>, Fernando Correa <fernando.correa@visionganadora.com>, Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <Fernanda.beltran@visionganadora.com>, Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>, Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>, Ivan Dario Mena Munoz <ivan.mena@colab-gc.com.co>, hmartinez <hmartinez@spectra.com.co>, Hugo Martinez Osorio <hugo.martinez@colab-gc.com.co>, Luz Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>, milson.rodriguez <milson.rodriguez@codaltec.com>, mrodriguez <mrodriguez@codaltec.com>, gjaimes <gjaimes@codaltec.com>, Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>, Carlos Javier Tejero Rojas <ctejero@opengroupsa.com>, Guidion Diaz Romero <guidion.diaz@colab-gc.com.co>, Leidy Nathalia Cristancho Bautista <leidy.cristancho.vg@outlook.com>, Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>, ana.sandoval.vgcolab@outlook.com <ana.sandoval.vgcolab@outlook.com>

Buen día Angélica,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora by Valdés Galeano S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos indicar que:

De acuerdo con la ruta de comunicaciones aprobada por el Ministerio del Interior, la Administración, la Interventoría y la Ejecución, se remite el OFICIO No. 0072 Solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para parametrización de plataforma de soporte Dell.

Gracias,

Cordialmente,

Jumary Florez Sandoval
Directora de Interventoría

Contrato 147 de 2025

De: Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 19:31
Para: Jumary Florez <jumary.florez@visionganadora.com>
Cc: Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; Fernando Correa <fernando.correa@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <Fernanda.beltran@visionganadora.com>; Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>; Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>; Ivan Dario Mena Munoz <ivan.mena@colab-gc.com.co>; hmartinez <hmartinez@spectra.com.co>; Hugo Martinez Osorio <hugo.martinez@colab-gc.com.co>; lcardenas <lcardenas@codaltec.com>; 'luz.cardenas' <luz.cardenas@codaltec.com>; milson.rodriguez <milson.rodriguez@codaltec.com>; mrodriguez <mrodriguez@codaltec.com>; gjaimes <gjaimes@codaltec.com>; Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>; Carlos Javier Tejero Rojas <ctejero@opengroupsa.com>; Guidion Diaz Romero <guidion.diaz@colab-gc.com.co>
Asunto: OFICIO No. 0072 Solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para parametrización de plataforma de soporte Dell

Cordial saludo, Jumary Flórez,

De acuerdo con la ruta de comunicaciones aprobada por el Ministerio del Interior, la Administración, la Interventoría y la Ejecución, se remite el OFICIO No. 0072 Solicitud prioritaria de definición de usuarios y dominios para parametrización de plataforma de soporte Dell

Cordialmente,

COLAB-GC
Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento

Nathaly J. Ruiz Hernández
Gerente del proyecto
+57 3174245827
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co

--

Dirección de Operaciones
Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Profesional de operaciones Senior
Cl. 25 Bis #31a-97, Sede Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3112146816
luz.cardenas@codaltec.com

CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003123-030368 Id: 782615
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA y Otros...
Fecha: 09-06-2026 11:16:44
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C.

PARA: Dra. Luz Angelica Cárdenas
Administradora Proyecto COLAB-GC - CODALTEC

DE: Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025

ASUNTO: Solicitud de reporte actualizado de avance y cumplimiento del cronograma contractual – Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 COLAB-GC

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y teniendo en cuenta la cercanía de la fecha inicialmente prevista para la terminación del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, esto es, el 30 de junio de 2026, así como la solicitud elevada por CODALTEC en torno a la prórroga contractual, la reorganización de actividades, la redistribución funcional de entregables entre pagos y la aclaración de determinados IDs del Anexo 1, la Supervisión considera necesario contar con información más amplia, detallada y verificable sobre el avance real de ejecución del cronograma del proyecto.

En efecto, si bien en los Comités Técnicos de Seguimiento Operativo se han abordado aspectos relacionados con el avance general del proyecto y se han socializado alertas sobre la ejecución, no se advierte que en dichos espacios se haya profundizado de manera suficiente en las causas técnicas específicas de las desviaciones del cronograma, ni en la relación concreta entre tales desviaciones, los entregables afectados, la ruta crítica, la ejecución de los contratos derivados, la estructura de pagos y las medidas de recuperación propuestas.

De igual manera, a la fecha no se ha contado con informes de gestión y de interventoría que reflejen y desarrollen con el nivel de detalle suficiente dichas causas técnicas, su incidencia en el cronograma contractual y su relación con los entregables, hitos, pagos y actividades pendientes de ejecución. Esta información resulta indispensable para que la Supervisión, así como el Comité Técnico Operativo de Seguimiento, puedan valorar con criterios objetivos la razonabilidad, necesidad y proporcionalidad de las modificaciones solicitadas.

En ese sentido, resulta necesario verificar el estado real de ejecución del proyecto, las actividades efectivamente culminadas, las actividades en curso, los entregables pendientes, los entregables observados, los hitos que presentan afectación, las causas técnicas de las desviaciones y las medidas de gestión adoptadas por CODALTEC y verificadas por la Interventoría.

Es así como la solicitud tiene como propósito fortalecer el seguimiento preventivo de la ejecución contractual, consolidar información técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el avance real del proyecto, e identificar oportunamente eventuales alertas que deban ser gestionadas para asegurar el cumplimiento de los hitos, entregables y actividades previstas en los documentos contractuales y precontractuales.

En ese sentido, se solicita a CODALTEC remitir un reporte ejecutivo y soportado que contenga, como mínimo, la siguiente información:

1. Cronograma del proyecto, indicando avance programado frente a avance real ejecutado, con corte a la fecha de entrega del reporte.
2. Matriz de seguimiento de actividades, con identificación del componente asociado, responsable, fecha programada, estado actual, soporte disponible y fecha estimada de cierre, cuando aplique.
3. Estado de las actividades previstas, diferenciando aquellas finalizadas, en ejecución, pendientes de inicio, pendientes de cierre o que requieran ajuste en su programación.
4. Estado de los entregables por componente, señalando cuáles han sido radicados, aprobados, observados, pendientes de ajuste o pendientes de entrega.
5. Seguimiento a los contratos derivados, indicando las acciones adelantadas por CODALTEC para verificar su avance, oportunidad, calidad y correspondencia con el cronograma general del proyecto.
6. Alertas o restricciones identificadas, precisando su posible impacto sobre el cronograma, los entregables o los próximos hitos del proyecto, así como las medidas de gestión adoptadas o propuestas.
7. Plan de acción para las actividades próximas, con responsables, fechas previstas de cumplimiento y acciones necesarias para mantener la ejecución conforme a los compromisos contractuales.

Igualmente, se solicita a la CODALTEC requerir formalmente a la Interventoría para que, en el marco de sus obligaciones contractuales de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera, emita un concepto claro, suficiente y soportado sobre el estado real de ejecución del cronograma, las desviaciones identificadas, sus causas técnicas, su impacto sobre los hitos y entregables pendientes, y la suficiencia de los planes de acción propuestos por el contratista y la interventoría.

Dicho pronunciamiento deberá indicar, de manera expresa, si las desviaciones evidenciadas son recuperables dentro del plazo contractual vigente o si, por el contrario, comprometen materialmente el cumplimiento oportuno de los hitos parciales y del objeto contractual. Así mismo, deberá señalar las medidas preventivas, correctivas o contractuales que, a juicio de la Interventoría, resulten procedentes para preservar la adecuada ejecución del contrato.

La información solicitada deberá remitirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, acompañada de los soportes documentales correspondientes.

Una vez recibida y revisada la información remitida por CODALTEC y el pronunciamiento de la Interventoría, la Supervisión solicitará la realización de una mesa técnica con el fin de que sean presentados de manera detallada los informes requeridos, se profundice en las causas técnicas de las desviaciones identificadas, se verifique su impacto sobre el cronograma, los entregables, la ruta crítica y la estructura de pagos, y se revisen las medidas de gestión, mitigación o recuperación propuestas.

Finalmente, se precisa que esta solicitud se realiza en el marco del seguimiento ordinario de la supervisión, con el objetivo de contar con información actualizada y suficiente para documentar el estado de ejecución del proyecto e identificar, de manera oportuna, las acciones de seguimiento que resulten procedentes.

Cordialmente,

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor Contrato 1845-2025 – COLAB-GC

Elaboró: Manuel Felipe Díaz Chicuasuque – Apoyo Jurídico Supervisión Contrato 1845-2025.
Revisó: Jairo Alonso Cadena - Apoyo Técnico Supervisión Contrato 1845-2025.

Outlook

Re: OFICIO No. 0077 Consideraciones metodológicas frente a la ampliación de la base de aplicación de la encuesta de madurez en Gobierno y Gobernanza de Datos

Desde Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 05/06/2026 12:27
Para Luz Angélica Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>
CC Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; Jhonatan Cristhian Barreto Puentes <jhonatan.barreto@mininterior.gov.co>; Milson Javier Rodríguez Martínez <mrodriguez@codaltec.com>; TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada <gjaimes@codaltec.com>; Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>; Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>; proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co <proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co>; Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; franklin.gil@visionganadora.com <franklin.gil@visionganadora.com>; fernando.correa <fernando.correa@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <fernanda.beltran@visionganadora.com>; Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>; asistente.administrativo1@visionganadora.com <asistente.administrativo1@visionganadora.com>; Project Manager 1 <pm1@colab-gc.com.co>; Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>; Fredy Alexander Ortega Cadena <fredy.ortega@mininterior.gov.co>; Laura Daniela Garzon Parrado <laura.garzon@mininterior.gov.co>

Estimada Dra. Angélica, cordial saludo.

Conforme a solicitud elevada a través de OFICIO No. 077 allegada el día 03 de junio de 2026, con relación a la Designación de Enlace institucional del Ministerio del Interior que contribuya con la consistencia metodológica del levantamiento de información y a la mitigación de posibles impactos en el cronograma del Componente VII, me permito informar que dicha función la realizará el Ingeniero Fredy Alexander Ortega Cadena, con los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico: fredy.ortega@mininterior.gov.co
Celular: 320 5286561

Ahora bien, solicitamos que todo requerimiento elevado al ingeniero Fredy Ortega tenga en copia al Supervisor del Contrato y a la Dra. Laura Daniela Garzón Parrado (laura.garzon@mininterior.gov.co)

Respetuosamente,

Interior

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Luz Angélica Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 7:20 p. m.
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Cc: Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; Jhonatan Cristhian Barreto Puentes <jhonatan.barreto@mininterior.gov.co>; Milson Javier Rodríguez Martínez <mrodriguez@codaltec.com>; TC. Gerson Ricardo Jaimes Parada <gjaimes@codaltec.com>; Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>; Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>; proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co <proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co>; Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; franklin.gil@visionganadora.com <franklin.gil@visionganadora.com>; fernando.correa <fernando.correa@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <fernanda.beltran@visionganadora.com>; Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>; asistente.administrativo1@visionganadora.com <asistente.administrativo1@visionganadora.com>; Project Manager 1 <pm1@colab-gc.com.co>; Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>
Asunto: Fwd: OFICIO No. 0077 Consideraciones metodológicas frente a la ampliación de la base de aplicación de la encuesta de madurez en Gobierno y Gobernanza de Datos

Señor

JUAN PABLO GOMEZ REYES
Delegado para la Supervisión de Ejecución Contrato No. 147 de 2025
Jefe División de Gestión Documental
Universidad Militar Nueva Granada
C.C: Franklin Gil
Director de interventoría Contrato N°147 -2025
Bogotá D.C.

En el marco de la ejecución del **Componente VII – Gobierno de Datos** del proyecto Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (COLAB-GC), y en cumplimiento de las actividades asociadas al ID-VII-1, con el propósito de abordar las acciones necesarias para establecer la línea base del nivel de madurez en gestión y gobernanza de datos de la entidad, elevados por el ejecutor:

Propuesta de Ampliación Muestral y Alcance Institucional

Evaluar la posibilidad de ampliar la base de aplicación de la encuesta de madurez. Esta alternativa fortalecería significativamente la lectura institucional del ejercicio, dado su carácter transversal. La clasificación por niveles (estratégico, táctico y operativo) permitirá organizar la segmentación de participantes y definir el mecanismo de aplicación más adecuado frente a los tiempos y el alcance contractual vigente.

Solicitud de Designación de Enlace

Para hacer efectiva esta viabilidad técnica, solicitamos la designación de un(a) representante del Ministerio del Interior con alta disponibilidad. El rol de este enlace será fundamental para:

- Facilitar la coordinación institucional en el desarrollo de las jornadas de socialización.
- Orientar el proceso estratégico y operativo al interior de la entidad.
- Apoyar la gestión oportuna y validación de las bases de datos y convocatorias.

Esta medida garantizará la consistencia metodológica del levantamiento de información y mitigará posibles impactos en el cronograma del Componente VII.

Reiteramos la entera disposición del equipo ejecutor para acompañar este proceso y atender puntualmente las orientaciones que el Ministerio considere pertinentes. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de sus definiciones institucionales.
Cordialmente,

--
Dirección de Operaciones
Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Profesional de operaciones Senior
Cl. 25 Bis #31a-97, Sede Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3112146816
luz.cardenas@codaltec.com

CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA

---------- Forwarded message ---------
De: **Jumary Florez** <jumary.florez@visionganadora.com>
Date: jue, 28 may 2026 a las 14:22
Subject: RE: OFICIO No. 0077 Consideraciones metodológicas frente a la ampliación de la base de aplicación de la encuesta de madurez en Gobierno y Gobernanza de Datos
To: lcardenas <lcardenas@codaltec.com>
Cc: Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>, Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>, Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <Fernanda.beltran@visionganadora.com>, Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>, mrodriguez <mrodriguez@codaltec.com>, gjaimes <gjaimes@codaltec.com>, Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>, Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>, mauricio.patino <mauricio.patino@mininterior.gov.co>, Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>, Ivan Dario Mena Munoz <ivan.mena@colab-gc.com.co>, Cesar Delgado <cesar.delgado@colab-gc.com.co>, Lorena Gomez Miranda <lorena.gomez@colab-gc.com.co>, Project Manager 1 <PM1@colab-gc.com.co>, Luis Castillo <luis.castillo@colab-gc.com.co>, Ana Daniela Pineda <ana.pineda@colab-gc.com.co>, ana.sandoval.vgcolab@outlook.com <ana.sandoval.vgcolab@outlook.com>, Leidy Nathalia Cristancho Bautista <leidy.cristancho.vg@outlook.com>

Buen día Angélica,

En atención al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada y Visión Ganadora by Valdés Galeano S.A.S., cuyo objeto consiste en prestar servicios especializados de apoyo para la ejecución de actividades técnicas, financieras, legales y ambientales necesarias para el análisis, seguimiento y verificación del desarrollo del proyecto COLAB-GC, bajo la dirección, control, validación y responsabilidad de la Universidad Militar Nueva Granada, nos permitimos indicar que:

De acuerdo con la ruta de comunicaciones aprobada por el Ministerio del Interior, la Administración, la Interventoría y la Ejecución, se remite el OFICIO No. 0077 Consideraciones metodológicas frente a la ampliación de la base de aplicación de la encuesta de madurez en Gobierno y Gobernanza de Datos .

Cordialmente,

Jumary Florez Sandoval
Directora de Interventoría
Contrato 147 de 2025

De: Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 12:31
Para: Jumary Florez <jumary.florez@visionganadora.com>; Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; Fernando Correa <fernando.correa@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <Fernanda.beltran@visionganadora.com>; Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>
Cc: lcardenas <lcardenas@codaltec.com>; mrodriguez <mrodriguez@codaltec.com>; gjaimes <gjaimes@codaltec.com>; Luis Felipe García Vargas <luis.garcia@codaltec.com>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; mauricio.patino <mauricio.patino@mininterior.gov.co>; Juan Carlos Monroy <juan.monroy@colab-gc.com.co>; Ivan Dario Mena Munoz <ivan.mena@colab-gc.com.co>; Cesar Delgado <cesar.delgado@colab-gc.com.co>; Lorena Gomez Miranda <lorena.gomez@colab-gc.com.co>; Project Manager 1 <PM1@colab-gc.com.co>; Luis Castillo <luis.castillo@colab-gc.com.co>; Ana Daniela Pineda <ana.pineda@colab-gc.com.co>
Asunto: OFICIO No. 0077 Consideraciones metodológicas frente a la ampliación de la base de aplicación de la encuesta de madurez en Gobierno y Gobernanza de Datos

Cordial saludo, Jumary Flórez,

De acuerdo con la ruta de comunicaciones aprobada por el Ministerio del Interior, la Administración, la Interventoría y la Ejecución, se remite el OFICIO No. 0077 Consideraciones metodológicas frente a la ampliación de la base de aplicación de la encuesta de madurez en Gobierno y Gobernanza de Datos .

Agradezco el apoyo brindado y quedo atenta a cualquier comentario u observación.

Cordialmente,

COLAB-GC
Sistema Nacional de Gestión del Conocimiento

Nathaly J. Ruiz Hernández
Gerente del proyecto
+57 3174245827
nathaly.ruiz@colab-gc.com.co

Outlook

Re: Implementación de la Metodología ICEP en el Contrato 1845-2025 para tercer, cuarto y quinto pago

Desde Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 04/06/2026 22:18
Para Luz Angélica Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>
CC lcardenas <lcardenas@codaltec.com>; Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; Laura Daniela Garzon Parrado <laura.garzon@mininterior.gov.co>; Johan Manuel Redondo Ortegon <johan.redondo@mininterior.gov.co>; Mauricio Alejandro Patiño Restrepo <mauricio.patino@mininterior.gov.co>; asistente.administrativo1@visionganadora.com <asistente.administrativo1@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <fernanda.beltran@visionganadora.com>; fernando.correa <fernando.correa@visionganadora.com>; franklin.gil@visionganadora.com <franklin.gil@visionganadora.com>; proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co <proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co>; Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>; Nathaly Ruiz <nathaly.ruiz@colab-gc.com.co>; Project Manager 1 <pm1@colab-gc.com.co>; Cesar Delgado <cesar.delgado@colab-gc.com.co>

Estimada Dra. Angélica, cordial saludo.

En atención a su solicitud de trasladar reunión de mesa técnica de definición de alcance de la metodología ICEP, me permito convocar dicha mesa para el día **martes 09 de junio de 2026** en horario de **2:00 pm a 4:00 pm,** presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, sede BANCOL, Piso 11, Auditorio 1.

Respetuosamente,

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Luz Angélica Cárdenas Ramírez <luz.cardenas@codaltec.com>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 10:40 a. m.
Para: Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Cc: lcardenas <lcardenas@codaltec.com>; Diana Valdes <diana.valdes@visionganadora.com>; Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>; Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>; Laura Daniela Garzon Parrado <laura.garzon@mininterior.gov.co>; Johan Manuel Redondo Ortegon <johan.redondo@mininterior.gov.co>; Mauricio Alejandro Patiño Restrepo <mauricio.patino@mininterior.gov.co>; asistente.administrativo1@visionganadora.com

<asistente.administrativo1@visionganadora.com>; Mariyuri Fernanda Beltrán Diaz <fernanda.beltran@visionganadora.com>; fernando.correa <fernando.correa@visionganadora.com>; franklin.gil@visionganadora.com <franklin.gil@visionganadora.com>; proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co <proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co>; Tati Liliana Pineda <tati.pineda@visionganadora.com>
Asunto: Re: Implementación de la Metodología ICEP en el Contrato 1845-2025 para tercer, cuarto y quinto pago

Señores Ministerio del Interior
Atentamente
Doctor Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Ministerio del Interior

En atención a la comunicación recibida en cumplimiento del compromiso de la sesión *daily* del 28 de mayo, y respecto a las precisiones sobre la aplicación de la Metodología ICEP para los pagos 3, 4 y 5 del proyecto COLAB-GC, agradecemos la claridad frente al alcance de esta herramienta como un instrumento complementario y de apoyo técnico. Estamos de acuerdo con la pertinencia de llevar a cabo la mesa técnica para concertar y documentar su aplicación.
No obstante, como Administrador del Proyecto, me permito solicitar muy amablemente la reprogramación de la mesa técnica convocada inicialmente para el **día 04 de junio de 2026.** Toda vez que durante la presente semana el equipo se encuentra de manera presencial en la atención de actividades críticas, que incluyen el avance en Estudios y Diseños, la consolidación de entregables para el pago 3, el cierre técnico de las fases 1 y 2, y la revisión exhaustiva de los informes de mayo presentados por los ejecutores.
En este sentido, proponemos comedidamente que este espacio de concertación se traslade para el próximo **martes 9 de junio en la jornada de la tarde**. Es importante precisar que sugerimos este horario en la tarde, toda vez que durante la mañana de ese mismo día ya tenemos programada y confirmada en las instalaciones del Ministerio la Mesa Técnica para la definición y unificación de lineamientos de gestión documental del proyecto.
Agradeciendo de antemano su comprensión frente a los compromisos en curso, quedamos muy atentos a su confirmación sobre esta nueva fecha para proceder con la respectiva citación.

Cordialmente

El mié, 3 jun 2026 a las 7:33, Tito Lorenzo Lovo Carretero (<tito.lovo@mininterior.gov.co>) escribió:

> Estimada Dra. Angélica Cardenas,
>
> Estimada Dra. Diana Valdes,
>
> Cordial saludo.
>
> Atendiendo a compromiso de daily de seguimiento del 28 de mayo de 2026 me permito pronunciarme sobre la aplicación de la Metodología ICEP, en los siguientes términos:
>
> En el marco de la ejecución integral del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y atendiendo la naturaleza técnica, progresiva e interdependiente del proyecto COLAB-GC, se identificó la necesidad de contar con una herramienta metodológica que permitiera fortalecer la trazabilidad, objetividad y uniformidad del seguimiento a los entregables presentados por los contratistas derivados. Es así como, en desarrollo de dicha necesidad, el 18 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones del Ministerio del Interior, con participación de la Supervisión del

Ministerio del Interior, CODALTEC y la interventoría, con el fin de analizar la primera versión de la "Metodología de seguimiento y revisión para la aprobación de productos del Proyecto COLAB-GC".

De este modo, durante la reunión adelantada, la metodología fue concebida inicialmente como un instrumento orientador para la interventoría del contrato, incluyendo el Índice de Calidad de Ejecución del Proyecto —ICEP— como indicador de apoyo para evaluar integralmente el desempeño del proyecto y la calidad de los entregables. Sin embargo, durante su análisis y socialización se identificó la necesidad de robustecerla, particularmente en lo relacionado con la aplicación práctica de los criterios de evaluación, la trazabilidad entre observaciones y decisiones de aprobación, y el fortalecimiento del enfoque de mejora continua. En ese contexto, la interventoría, la supervisión y la administración del contrato formularon observaciones orientadas a ajustar la estructura de criterios, las escalas de calificación, los mecanismos de realimentación y la aplicabilidad práctica de la metodología.

Por lo anterior, la aplicación del ICEP debe entenderse como el resultado de un ejercicio de articulación, revisión y concertación técnica entre los actores vinculados al seguimiento del proyecto, y no como una imposición unilateral de la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025. Así pues, la supervisión del Ministerio del Interior cumplió un rol de articulación, socialización, coordinación y seguimiento, conforme a sus funciones contractuales, sin sustituir las competencias propias de CODALTEC, de la interventoría ni de las instancias técnicas previstas para la ejecución contractual.

De esta manera, el ICEP no constituye necesariamente el método único, exclusivo o excluyente mediante el cual la interventoría realiza la labor de seguimiento y valoración de maduración de los entregables de los contratistas derivados. Por tanto, su alcance debe precisarse como una herramienta técnica de apoyo, orientadora y complementaria, destinada a facilitar la documentación del avance, la identificación de niveles de maduración, la formulación de observaciones, la trazabilidad de ajustes y la generación de insumos para la toma de decisiones técnicas.

En este sentido, la utilización del ICEP tampoco limita ni restringe la plena autonomía técnica de la interventoría para analizar los productos sometidos a revisión, formular observaciones, requerir ajustes, solicitar soportes adicionales, conceptuar sobre el cumplimiento técnico de los entregables o recomendar su rechazo cuando estos no satisfagan las condiciones técnicas, funcionales, jurídicas o contractuales exigibles. Por el contrario, la metodología opera como un instrumento de apoyo para ordenar y sustentar técnicamente dichas valoraciones, sin reemplazar el juicio profesional y técnico de la interventoría ni convertir la calificación ICEP en un mecanismo automático de aprobación, aceptación o pago.

Así las cosas, la eventual incorporación documental de la metodología ICEP al expediente contractual debe entenderse como una medida de formalización, trazabilidad y fortalecimiento del seguimiento contractual, orientada a regularizar una herramienta previamente analizada, observada, ajustada y aplicada en el marco de la ejecución del proyecto. Además, dicha incorporación no modifica el objeto contractual, no adiciona valor, no altera la matriz de pagos, no reduce exigencias técnicas, no flexibiliza criterios de aceptación previstos en el contrato, sus anexos técnicos y las decisiones de las instancias contractuales competentes.

Ahora bien, con relación a la solicitud formulada por la interventoría en relación con la definición de la aplicación de la metodología ICEP para los pagos 3, 4 y 5 del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, se considera pertinente precisar que dicha metodología podrá ser utilizada como herramienta técnica de apoyo al seguimiento, trazabilidad y valoración progresiva de la maduración de los entregables asociados a dichos hitos, siempre que su alcance, forma de aplicación, criterios,

ponderaciones, evidencias requeridas y efectos dentro del proceso de revisión sean previamente definidos y documentados en una mesa técnica de trabajo.

Es así como debe dejarse expresamente establecido que la aplicación del ICEP opera como una herramienta complementaria de apoyo técnico, orientada a ordenar, documentar y hacer trazable la valoración progresiva de los productos, pero no sustituye el análisis integral que debe realizar la interventoría conforme al contrato, los anexos técnicos, las especificaciones aplicables y los criterios profesionales propios de su función.

Por tanto, la respuesta a la solicitud de la interventoría debe entenderse en el sentido de que la metodología ICEP podrá ser aplicada a los pagos 3, 4 y 5 como herramienta de apoyo al seguimiento y maduración de entregables, siempre que dicha aplicación sea previamente delimitada en una mesa técnica de concertación entre la Supervisión, CODALTEC y la interventoría. Los acuerdos que allí se adopten deberán quedar documentados en acta, sin que ello implique modificación del objeto contractual, adición de valor, alteración de la matriz de pagos, flexibilización de requisitos técnicos o sustitución de las competencias de aprobación, revisión y control previstas en el contrato y sus documentos anexos.

En ese sentido, se convoca la respectiva mesa técnica de definición de alcance, con el propósito de asegurar que la eventual aplicación del ICEP a los pagos 3, 4 y 5 se realice bajo criterios objetivos, trazables, concertados y compatibles con la autonomía técnica de la interventoría y con las obligaciones contractuales vigentes, para el **día 04 de junio de 2026** a las 10:00 am en las instalaciones del Ministerio del Interior sede Bancol, Piso 10.

Respetuosamente,

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Tito Lorenzo Lovo Carretero
tito.lovo@mininterior.gov.co
Teléfono 601 2 42 74 00 Ext. 4070
Carrera 8 No. 12b 31, Piso 10 Edificio Bancol
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

--

Dirección de Operaciones
Luz Angélica Cárdenas Ramírez
Profesional de operaciones Senior
Cl. 25 Bis #31a-97, Sede Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3112146816
luz.cardenas@codaltec.com

Outlook

Mesa técnica - Creación y configuración de la plataforma Moodle para el proyecto COLAB-GC

Organizador	Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Mié 10/06/2026, de 14:30 a 16:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Tito Lorenzo Lovo Carretero, lcardenas, Luz Angélica Cárdenas Ramírez, mrodriguez, gjaimes, proyectocolab-gc@unimilitar.edu.co, diana.valdes@visionganadora.com, franklin.gil@visionganadora.com, fernando.correa@visionganadora.com, fernanda.beltran@visionganadora.com, tati.pineda@visionganadora.com, asistente.administrativo1@visionganadora.com, Nathaly Ruiz, Project Manager 1, Cesar Delgado, Juan Gabriel Agudelo Castaño, Observatorio Ministerio del Interior, Farish Gibreel Gamba Perdomo, Laura Daniela Garzon Parrado, Manuel Felipe Diaz Chicuasuque
Asistentes opcionales	Juan David Prada Malagon
Mensaje enviado	Jue 04/06/2026 9:45

Cordial saludo.

En el marco del Oficio No. 0074, referente a la solicitud de creación y configuración de la plataforma Moodle para el proyecto COLAB-GC y los soportes técnicos relacionados con: i) el traslado de archivos tecnológicos y material de cargue; ii) el estado actual de los módulos y versiones de revisión; y iii) la ruta de entrega y validación por parte de la Interventoría, me permito citar a mesa técnica que se llevará a cabo el **miércoles 10 de junio de 2026, de 2:30 p. m. a 4:00 p. m**., a través de Microsoft Teams.

Respetuosamente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/246695487410028?p=zg7eO9V4QibURcRpgb

Id. de reunión: 246 695 487 410 028

Código de acceso: XX7GD9jy

¿Necesitas ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Concepto sobre Implementación de la Metodología ICEP en el Contrato 1845-2025 para pagos 3, 4 y 5

Desde Manuel Felipe Diaz Chicuasuque <manuel.diazc@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 21:08
Para Tito Lorenzo Lovo Carretero <tito.lovo@mininterior.gov.co>
CC Laura Daniela Garzon Parrado <laura.garzon@mininterior.gov.co>; Farish Gibreel Gamba Perdomo <farisch.gamba@mininterior.gov.co>

Estimado Dr. Tito, cordial saludo.

Una vez analizada la solicitud realizada por la Interventoría en daily de seguimiento a la ejecución del Contrato 1845-2025 - COLAB-GC con relación a la Implementación de la Metodología ICEP para pagos 3, 4 y 5, desde el equipo jurídico de apoyo a la supervisión, nos permitimos realizar el siguiente análisis:

En el marco de la ejecución integral del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025 y atendiendo la naturaleza técnica, progresiva e interdependiente del proyecto COLAB-GC, se identificó la necesidad de contar con una herramienta metodológica que permitiera fortalecer la trazabilidad, objetividad y uniformidad del seguimiento a los entregables presentados por los contratistas derivados. Es así como, en desarrollo de dicha necesidad, el 18 de diciembre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones del Ministerio del Interior, con participación de la Supervisión del Ministerio del Interior, CODALTEC, la interventoría y la Gerencia del proyecto, con el fin de analizar la primera versión de la "Metodología de seguimiento y revisión para la aprobación de productos del Proyecto COLAB-GC".

De este modo, durante la reunión adelantada, la metodología fue concebida inicialmente como un instrumento orientador para la interventoría del contrato, incluyendo el Índice de Calidad de Ejecución del Proyecto —ICEP— como indicador de apoyo para evaluar integralmente el desempeño del proyecto y la calidad de los entregables. Sin embargo, durante su análisis y socialización se identificó la necesidad de robustecerla, particularmente en lo relacionado con la aplicación práctica de los criterios de evaluación, la trazabilidad entre observaciones y decisiones de aprobación, y el fortalecimiento del enfoque de mejora continua. En ese contexto, la interventoría, la supervisión y la administración del contrato formularon observaciones orientadas a ajustar la estructura de criterios, las escalas de calificación, los mecanismos de realimentación y la aplicabilidad práctica de la metodología.

Por lo anterior, la aplicación del ICEP debe entenderse como el resultado de un ejercicio de articulación, revisión y concertación técnica entre los actores vinculados al seguimiento del proyecto, y no como una imposición unilateral de la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025. Así pues, la supervisión del Ministerio del Interior cumplió un rol de articulación, socialización, coordinación y seguimiento, conforme a sus funciones contractuales, sin sustituir las competencias propias de CODALTEC, de la interventoría ni de las instancias técnicas previstas para la ejecución contractual.

De esta manera, el ICEP no constituye necesariamente el método único, exclusivo o excluyente mediante el cual la interventoría realiza la labor de seguimiento y valoración de maduración de los entregables de los contratistas derivados. Por tanto, su alcance debe precisarse como una herramienta técnica de apoyo, orientadora y complementaria, destinada a facilitar la documentación del avance, la

identificación de niveles de maduración, la formulación de observaciones, la trazabilidad de ajustes y la generación de insumos para la toma de decisiones técnicas.

En este sentido, la utilización del ICEP tampoco limita ni restringe la plena autonomía técnica de la interventoría para analizar los productos sometidos a revisión, formular observaciones, requerir ajustes, solicitar soportes adicionales, conceptuar sobre el cumplimiento técnico de los entregables o recomendar su rechazo cuando estos no satisfagan las condiciones técnicas, funcionales, jurídicas o contractuales exigibles. Por el contrario, la metodología opera como un instrumento de apoyo para ordenar y sustentar técnicamente dichas valoraciones, sin reemplazar el juicio profesional y técnico de la interventoría ni convertir la calificación ICEP en un mecanismo automático de aprobación, aceptación o pago.

Así las cosas, la eventual incorporación documental de la metodología ICEP al expediente contractual debe entenderse como una medida de formalización, trazabilidad y fortalecimiento del seguimiento contractual, orientada a regularizar una herramienta previamente analizada, observada, ajustada y aplicada en el marco de la ejecución del proyecto. Además, dicha incorporación no modifica el objeto contractual, no adiciona valor, no altera la matriz de pagos, no reduce exigencias técnicas, no flexibiliza criterios de aceptación y no sustituye los requisitos de aprobación previstos en el contrato, sus anexos técnicos y las decisiones de las instancias contractuales competentes.

Ahora bien, con relación a la solicitud formulada por la interventoría en relación con la definición de la aplicación de la metodología ICEP para los pagos 3, 4 y 5 del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, se considera pertinente precisar que dicha metodología podrá ser utilizada como herramienta técnica de apoyo al seguimiento, trazabilidad y valoración progresiva de la maduración de los entregables asociados a dichos hitos, siempre que su alcance, forma de aplicación, criterios, ponderaciones, evidencias requeridas y efectos dentro del proceso de revisión sean previamente definidos y documentados en una mesa técnica de trabajo.

De este modo, para efectos de los pagos 3, 4 y 5, no resulta jurídicamente conveniente establecer de manera unilateral, una regla cerrada, automática o definitiva sobre la aplicación del ICEP. Por el contrario, se recomienda convocar una mesa técnica con participación de la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1845 de 2025, CODALTEC y la interventoría, con el fin de definir de manera concertada el alcance de la aplicación de la metodología frente a los entregables asociados a dichos pagos.

Es así como debe dejarse expresamente establecido que la aplicación del ICEP para los pagos 3, 4 y 5 no constituye un mecanismo automático de aprobación, aceptación o pago, ni reemplaza los requisitos contractuales previstos para la validación de los entregables. La metodología opera como una herramienta complementaria de apoyo técnico, orientada a ordenar, documentar y hacer trazable la valoración progresiva de los productos, pero no sustituye el análisis integral que debe realizar la interventoría conforme al contrato, los anexos técnicos, las especificaciones aplicables y los criterios profesionales propios de su función.

Por tanto, la respuesta a la solicitud de la interventoría debe entenderse en el sentido de que la metodología ICEP podrá ser aplicada a los pagos 3, 4 y 5 como herramienta de apoyo al seguimiento y maduración de entregables, siempre que dicha aplicación sea previamente delimitada en una mesa técnica de concertación entre la Supervisión, CODALTEC y la interventoría. Los acuerdos que allí se adopten deberán quedar documentados en acta, sin que ello implique modificación del objeto contractual, adición de valor, alteración de la matriz de pagos, flexibilización de requisitos técnicos o sustitución de las competencias de aprobación, revisión y control previstas en el contrato y sus documentos anexos.

En ese sentido, se recomienda convocar a la mayor brevedad la respectiva mesa técnica de definición de alcance, con el propósito de asegurar que la eventual aplicación del ICEP a los pagos 3, 4 y 5 se realice bajo criterios objetivos, trazables, concertados y compatibles con la autonomía técnica de la interventoría y con las obligaciones contractuales vigentes.

Estaremos atento a cualquier observación o inquietud que pueda surgir.

Atentamente,

Manuel DIAZ

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003123-023024 Id: 822639
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 04-08-2026 10:35:18
Folios: 1
Anexos: 0

MEMORANDO

PARA: Dr. DIEGO LECHUGA DE LA HOZ
Subdirector de Gestión Contractual (E)

DE: Dr. TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

Asunto: Remisión de documentos elaboración PRÓRROGA al Contrato Interadministrativo No. 1845-2025

Apreciado Doctor. Cordial saludo,

De manera atenta, me permito adjuntar anexo 17 con soportes para realizar prórroga al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1845-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARACLA DEFENSA – CODALTEC.

Me permito aportar enlace de carpeta drive para consulta de los documentos de la prórroga:

Prórroga No 2

Respetuosamente,

Tito Lorenzo Lovo Carretero
Supervisor Contrato No. 1845 de 2025
Subdirector de Proyectos para para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior

Anexo: Lo enunciado.